



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Funcionamiento del discurso de derechos humanos en los conflictos socioambientales por megaminería: una mirada a los casos de Wirikuta (México) y Coro Coro (Bolivia).

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales

PRESENTA:

Jessica Argüello Castañón

TUTORA PRINCIPAL:

Dra. Ariadna Estévez López

Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM

INTEGRANTES DEL COMITÉ TUTOR:

Dra. Gloria Ramírez Hernández

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

Dr. Juan Carlos Barrón Pastor

Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., octubre de 2020.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción.	2
Capítulo 1. Derechos humanos y acción colectiva desde el postestructuralismo	11
1.1. Los derechos humanos y la acción colectiva en el espectro empírico de las Ciencias Sociales	12
1.1.1. El debate entre noción tradicional <i>versus</i> noción moderna de derechos humanos	21
1.1.2. Incorporación de los derechos humanos en el espectro empírico de las ciencias sociales en el contexto de la globalización	24
1.1.3. Los estudios de los derechos humanos en las ciencias sociales: una revisión de la literature	30
1.1.4. El binomio derechos humanos y acción colectiva: literatura considerada como plausible en la teoría de los movimientos sociales	45
1.2. Derechos humanos y la acción colectiva desde el postestructuralismo: propuestas teóricas para su estudio	52
1.2.1. La teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe: una propuesta discursiva de los derechos humanos para la acción colectiva	56
1.2.1.1 La perspectiva discursiva de la acción colectiva: aportes conceptuales	62
1.2.3. Michel Foucault: los derechos humanos como tecnologías de la gubernamentalidad neoliberal	68
Capítulo 2. Caracterización del capitalismo contemporáneo	71
2.1. El Capitalismo del siglo XXI: críticas a la retórica neoliberal	72
2.1.1. Dimensión objetiva del capitalismo del siglo XXI	74
2.1.2. Dos lógicas de reestructuración del capitalismo	84
2.2. Neoliberalismo como la envoltura discursiva del capitalismo del siglo XXI. La pertinencia de Foucault para el análisis	94

2.2.1. Poder político en Michel Foucault: más allá de Hobbes	96
2.2.2. Poder disciplinario y fordismo	99
2.2.3. Biopolítica de la población, postfordismo y sociedades de control	105
2.2.4. <i>Homo oeconomicus</i> y capital humano	113
2.2.5. Economización del sujeto y el eclipse del <i>homo politicus</i> : el capital humano como nueva subjetividad neoliberal	118
2.2.6. Consecuencias de interpretar el <i>homo oeconomicus</i> como capital humano	124
2.3. Gobernanza: sus fundamentos y sus prácticas y su vínculo con la racionalidad política neoliberal	131
2.3.1. Genealogía de la gobernanza: génesis en el mundo de los negocios y su exportación a los asuntos políticos	133
2.3.2. Gobernanza global: apoyo de la academia americana a los esfuerzos del Banco Mundial para su instrumentación en América Latina	140
2.3.3. La Buena Gobernanza: herencia normativa para América Latina	143
2.3.4. De la buena gobernanza y la reforma institucional a la promoción de la democracia	156
2.3.5. Gobernanza y la crítica desde la gubernamentalidad	158
Capítulo 3. Movimientos socioambientales contra la megaminería en América Latina y los aportes de la geografía crítica	172
3.1. Movimientos sociales en América Latina: tendencias en el paisaje sociopolítico actual	173
3.1.1. Conflictividad social latinoamericana: la pertinencia de una lectura geográfica de los movimientos sociales	177
3.2. América Latina y los conflictos socioambientales contra la megaminería	181
3.2.1. El espacio social en la teoría de Lefèbvre: entendiendo los conflictos socioambientales	186
3.2.2. El debate local-global	190
Capítulo 4. Movimientos sociales latinoamericanos: el lado oculto de la identidad	192

4.1. Movimientos sociales y cultura como terreno de disputa	193
4.2. Repensando la política y la cultura desde movimientos sociales latinoamericanos	198
4.3. El desarrollo como cultura y la lucha de interpretaciones	203
4.4. La crisis del desarrollismo: aportaciones de las lecturas posmodernas y poscoloniales del desarrollo a los movimientos sociales	205
4.4.1. Una lectura postestructuralista del desarrollo	208
4.4.2. El desarrollo desde la óptica poscolonial	211
4.4.3. Economía política del desarrollo y Economía política de la colonización	214
4.4.4. Crítica poscolonial al desarrollo: del rechazo a modelos universales a la colonialidad del poder	216
4.5. Conflictos identitarios en contextos globales en América Latina	217
4.5.1. Identidad étnica: la emergencia de la cuestión indígena en América Latina	222
4.5.2. Resistencia indígena: el movimiento indígena latinoamericano	223
4.6. La ofensiva neoliberal y crisis de los movimientos sociales: las movilizaciones indígenas por la defensa de los bienes comunes	228
Capítulo 5. Biopolítica de la minería en América Latina	231
5.1. Del extractivismo clásico al neoextractivismo	232
5.2. Neoextractivismo y consenso de los commodities	234
5.3. La legalización regional del extractivismo en América Latina: la normativa de despojo (ontogénesis performativa)	242
5.4. La expansión del discurso global de la megaminería (ontogénesis retórica)	244
5.5. Megaminería transnacional: la invención del discurso del desarrollo sustentable y la minería responsable	248
5.6. Megaminería como modelo biopolítico	253
Capítulo 6. Los derechos humanos y pueblos indígenas	259
6.1. De las demandas de redistribución a las políticas de reconocimiento	260
6.2. Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribuales de la OIT	266

6.3. Convenio 169: emergencia de un nuevo régimen internacional de los derechos indígenas	268
6.4. Gobernanza global versus movimiento indígena internacional	273
6.5. Los derechos indígenas en tiempos de las políticas multiculturales o la trampa del multiculturalismo	274
6.6. La consulta previa: un campo en disputa por su regulación	281
Capítulo 7. Conflictos socioambientales en territorios indígenas: Wirikuta (México) y Coro Coro (Bolivia)	286
7.1. Wirikuta y Coro Coro: una mirada desde el “lugar”	287
7.2. Lectura geográfica del movimiento en defensa del territorio de Wirikuta	289
7.2.1. Desarrollo del conflicto por el derecho a lo sagrado	292
7.2.2. La semántica de lo sagrado en la defensa del territorio	300
7.2.3. La semántica de la minería como modelo biopolítico <i>versus</i> la defensa del territorio como área natural protegida	307
7.2.4. ¿Patrimonio ritual o patrimonio ejidal y minero?	314
7.2.5. El DCPLI como tecnología de la gubernamentalidad neoliberal para la administración del conflicto minero	324
7.3. El conflicto socioambiental en Coro Coro: la defensa de los derechos colectivos y la madre tierra frente al fetichismo del desarrollo	327
7.3.1. Reactivación de la mina Corocoro: el conflicto socioambiental (2010) y los derechos humanos	330
7.3.2. Los orígenes del conflicto	332
7.3.3. El derecho a la consulta y el imaginario minero boliviano	334
Conclusiones	336
Bibliografía	341

Introducción

En el transcurso de las últimas tres décadas, en el marco del “nuevo boom minero” y a raíz de los ajustes estructurales para promover la inversión extranjera directa en múltiples sectores, incluyendo el que nos ocupa, en los países de América Latina simultáneamente ha ganado visibilidad internacional la situación de comunidades indígenas seriamente afectadas en sus derechos humanos debido al avance de megaproyectos extractivos a gran escala, poblaciones que ven amenazada su existencia física y cultural. Estos proyectos de megaminería tóxica, realizados generalmente sin participación ni consulta previa e, incluso, con oposición de las comunidades afectadas, han llevado en la mayoría de los casos a que éstas se organicen de forma activa con el objetivo de defender sus territorios y recursos naturales, luchas que invitan a la reflexión y que generan serios cuestionamientos respecto del potencial sociopolítico del discurso de derechos humanos para articular la acción colectiva internacional y resistir los embates de la megaminería en el contexto del capitalismo neoliberal del siglo XXI.

A la luz del contraste entre las promesas de los consorcios internacionales mineros y de los propios gobiernos, de generar empleo, desarrollo y prosperidad para las comunidades y los graves daños ambientales y la situación de pobreza en la que se encuentran dichas poblaciones, esta tesis emprende una doble exploración: por un lado, dada la creciente relevancia del aspecto identitario para estudiar la protesta social en los procesos de movilización contemporáneos que se aprecian como novedosos al compararse con las maneras clásicas de contención política, esta investigación se pregunta sobre el papel del discurso de derechos humanos para articular, conformar y ayudar al trabajo de la resistencia en los conflictos socioambientales contra la megaminería en la región latinoamericana, tomando como estudios de caso los conflictos socioambientales en Wirikuta, México, y Coro Coro, Bolivia.

Por otro lado, con base en estos mismos casos, este trabajo analiza el papel del derecho a la consulta de los pueblos indígenas para administrar y gestionar las relaciones con los pueblos indígenas en términos biopolíticos, particularmente en lo que hace a las disputas por el territorio, conflictos que se caracterizan por relaciones de poder profundamente desiguales

entre empresas y comunidades las cuales tienden a ignorarse mediante un intenso proceso de juridización que apunta a desplazar las discusiones sustantivas.

En virtud de esta doble exploración y a partir del análisis de los estudios de caso propuestos, el argumento central de esta tesis mira en dos direcciones. Por un lado, busca demostrar que el discurso de derechos humanos tiene la capacidad de funcionar como eje articulador de la acción colectiva internacional contra la megaminería, y por tanto posee potencialidades para enfrentar a los poderes de dominación capitalista. Sin embargo, las transformaciones que se impulsan desde dichas movilizaciones no alcanzan un nivel estructural, aunque se traduzcan en impactos positivos en las condiciones de vida de las poblaciones afectadas por las actividades extractivas.

Un segundo argumento en esta investigación es que, la tendencia a la juridización de las luchas ambientales en la región de América Latina, el derecho a la consulta de los pueblos indígenas se ha tornado en un campo de disputa tomando la forma de una tecnología de poder. El amplio espectro de estándares jurídicos que ha adoptado el derecho a la consulta para regular las relaciones con los pueblos indígenas ha hecho de este derecho una herramienta política al servicio del capital. En aras de eliminar el elemento de conflicto conforme a los dictados de la gobernanza global, el derecho a la consulta impulsa una participación formal, más no sustantiva, de los pueblos indígenas. Se promueve la participación a la vez que ignora la existencia de las relaciones de poder asimétricas entre los actores participantes. Al mismo tiempo que niega la necesaria discusión en torno a las demandas de redistribución de los recursos que permitiría contrarrestar dichas asimetrías, lo que resulta en la reproducción de formas de desigualdad de la que participan gobiernos, instituciones financieras y corporaciones transnacionales en estructuras transnacionales de gobernanza.

El enfoque metodológico de la biopolítica foucaultiana que se propone en esta tesis, busca superar el binarismo dominación/libertad al centrarse en la regulación de la conducta (conducción de la conducta) y al mismo tiempo permitir una mirada a la resistencia de los procesos de gobierno (contra conducta) que se lleva a cabo en el nivel micro de las prácticas sociales del movimiento por los derechos indígenas, el cual alcanza una dimensión global.

Conforme al argumento expuesto, enfocada en América Latina y tomando como estudios de casos para el análisis los conflictos socioambientales en Wirikuta (México) y Coro Coro

(Bolivia), la presente investigación se propone una hipótesis doble. La primera plantea que como parte de sus potencialidades y bajo ciertas condiciones estructurales, el discurso de derechos humanos permite articular y movilizar la acción colectiva frente a los proyectos de megaminería que se desarrollan en el subcontinente y unir una amplia diversidad de identidades políticas e intereses a nivel local, nacional, regional e incluso, hacia instancias transnacionales de acción colectiva. No obstante, el discurso halla sus límites en la posibilidad de instituir nuevos arreglos estructurales (reestructuración de las relaciones de poder, prácticas e instituciones alternativas) que transformen las dinámicas de dominación imperantes del capitalismo económico globalizado.

La segunda hipótesis sostiene que, como tecnología neoliberal de gobierno, el derecho a la consulta de los pueblos indígenas genera subjetividades de autogobierno y sujetos, el sujeto de derechos indígena, las cuales son dóciles a la racionalidad política neoliberal, lo que resulta en un falso empoderamiento de estos pueblos y en el gobierno de las prácticas disidentes. No obstante, la interpretación del derecho a la consulta como tecnología neoliberal de gobierno tiene una función variable, inestable y reversible que admite prácticas de resistencia de los propios pueblos indígenas que desafíen e incluso modifiquen las técnicas de poder que gobiernan la conducta, lo que en los términos de Foucault se denomina *contraconducta*.

Conforme a lo antes expuesto, el objetivo de la investigación es contribuir a la construcción de marcos analíticos críticos sobre derechos humanos que desde el postmarxismo y el postestructuralismo develen la violencia subjetiva y estructural que se ejerce de forma velada o no a través de ellos como discurso. Este esfuerzo constituye un ejercicio obligado en la “crisis de civilización” en la que nos encontramos actualmente, que combina crisis económica, ambiental y cultural (Escobar, 2011c), y que precisa de construir cambios desde la diversidad y la diferencia, ambos aspectos negados por el modelo neoliberal, buscando en el lenguaje nuevos intentos de imaginar otras formas de pensar, ser y hacer, nuevas invenciones que interpelen y diluyan las que hoy nos mantienen atados a la destrucción.

A partir de estos marcos analíticos, es posible evidenciar que cosas tan importantes que en principio pueden pensarse como un bien a la humanidad, como es el caso de los derechos

humanos, también pueden y de hecho funcionan, como un dispositivo para ejercer el poder político sobre individuos, grupos sociales y poblaciones enteras.

En ese sentido, la tarea política primordial antes de cualquier intento práctico e intelectual de justicia social, consiste en criticar el juego de las instituciones, de todas aquellas relaciones de violencia política que se ejerce en la sociedad contemporánea, incluso de aquellas que, como los derechos humanos, que en apariencia presumen ser en todos los casos, herramientas de emancipación. Esta tarea previa hará posible poner al descubierto estos mecanismos de poder y luchar contra ellas evitando su reproducción social. Este estudio contribuye a comprender la naturaleza de poder y opresión.

En cuanto a la metodología diseñada para el análisis propuesto y por lo que hace al análisis del discurso en el marco de la teoría de la hegemonía neomarxista de Laclau y Mouffe, se realizó una extensa investigación de carácter documental en la que se recogen declaraciones de activistas, organizaciones no gubernamentales, actores gubernamentales y de los representantes de las corporaciones mineras involucradas, las cuales fueron extraídas de sitios de internet de diversas organizaciones no gubernamentales, de fuentes hemerográficas, así como del material etnográfico disponible en diversas investigaciones realizadas en los lugares de los casos de estudio aquí explorados, aunque con propósitos diferentes a los que ocupan a esta tesis.

El examen de las declaraciones y las narrativas obtenidas de dichas fuentes documentales se llevó a cabo con técnicas cualitativas del análisis discursivo y concretamente con la herramienta de los "repertorios interpretativos" acuñada por Wetherell y Potter (1996). Los discursos son prácticas o saberes técnicos que forman los objetos sociales a los cuales se refieren (Foucault, 2002), aluden a un conjunto de significados, metáforas, representaciones, historias, teorías, planteamientos, etc., que de manera conjunta producen una versión determinada de los eventos que se instituyen como verdad y cuyo poder está inscrito en los condicionantes del momento sociohistórico donde se produce. En ese sentido, la herramienta de repertorios interpretativos los considera como discursos o construcciones sociales que vehiculizan en sus acciones y posiciones los sujetos, lo que permite observar la cómo se construye y concibe el discurso de derechos humanos en los movimientos sociales en Wirikuta y Coro Coro.

Por otra parte, por lo que hace al funcionamiento del derecho a la consulta de los pueblos indígenas como tecnología de gobierno, enfoque que permite visualizar su utilidad estratégica a partir de analizar sus efectos reales, tanto en el gobierno de las conductas, como en la contraconducta (Foucault, 2001), este trabajo retoma la propuesta metodológica de la politóloga internacionalista Louiza Odysseos (2013), quien tomando prestados términos de la biología, denomina “ontogénesis neoliberal” a las relaciones que subjetivación que efectúan los derechos humanos al funcionar como tecnologías de la gubernamentalidad neoliberal en la formación del sujeto de derechos, la cual adquiere cuatro formas distintas pero relacionadas entre sí: retórica (prácticas discursivas de derechos humanos que llevan a la transformación del ser humano en sujeto de derechos como derechos morales, en este caso concreto, los pueblos indígenas), epistémica (suministra discursos de derechos como conocimiento válido, donde la producción de conocimientos que analiza a este sujeto ético de derechos indígena acerca de sus intereses humanos fundamentales, el multiculturalismo por ejemplo), performativa (legalización del sujeto de derechos, todo el cuerpo de instrumentos legales producidos en instancias internacionales y multiplicadas en los niveles regional, nacional y local) y estructural (creación y regulación de las condiciones de libertad que el sujeto de derechos requiere y que asegura que los reclamos se formulen en el lenguaje y en el marco de derechos a fin de limitar el cambio social) (Capítulos 2 y 5) (Odysseus, 2010; 2013).

Esta parte de la investigación toma los datos para el análisis de fuentes documentales consistentes en bibliografía especializada, informes oficiales de dependencias gubernamentales y de compañías mineras. De igual forma, se incluyen informes de instituciones gubernamentales y multilaterales internacionales como el Banco Mundial, así como de organizaciones no gubernamentales, publicaciones y artículos científicos, documentales, sitios web de los movimientos de Wirikuta y Coro Coro, foros académicos y otros espacios alternativos de comunicación.

Respecto a la elección de los estudios de caso en México y Bolivia, una primera característica a considerar fue que, a pesar de que prácticamente todos los países latinoamericanos han ratificado el Convenio 169 de la OIT, en el que se establece la obligación de hacer consultas, tanto en el caso de Wirikuta (México), como en el de Coro Coro (Bolivia), los pueblos

indígenas no habían sido consultados por los gobiernos de sus países, antes de la construcción de los proyectos mineros en sus territorios. Asimismo, la elección de los casos de estudio en el presente trabajo ponderó lo que Svampa denomina el “consenso de los commodities” en el que se enmarcan las políticas extractivistas latinoamericanas y que, sin distinción de paisajes ideológicos de los gobiernos vigentes, dictan las nuevas dinámicas expropiatorias del capitalismo en su fase neoliberal en los países de América Latina. En ese sentido, la tesis no propone un análisis exhaustivo o comparativo de los conflictos socioambientales en cuestión, sino un análisis de caso que permita ilustrar los alcances del derecho a la consulta como tecnología de gobierno en términos de conducción de la conducta y contraconducta.

Hasta aquí hemos visto que la diversidad de argumentos y autores que suelen identificarse como postestructuralistas vertebran la totalidad de la propuesta teórico-metodológica de esta investigación. Si se tuviera que señalar una característica inicial de este enfoque, muy seguramente sería su escepticismo ante la posibilidad de explicaciones teóricas generales sobre los fenómenos que suceden en el mundo y, de hecho, la tendencia a la formulación de grandes teorías es considerada desde este enfoque como una práctica social entre muchas otras. Siendo un enfoque que ha enriquecido y complejizado el campo de saber sobre lo social desde su surgimiento, en la segunda mitad del siglo XX, su eficaz crítica a la idea del lenguaje como instrumento de representación y expresión, y del sujeto como fuente del sentido, el postestructuralismo es uno de los responsables de la introducción del giro lingüístico en las ciencias sociales.

De manera específica, el postestructuralismo ha desarrollado un cuerpo sustancial de trabajo dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales examinando una compleja diversidad de temas que van desde seguridad, guerra y militarización, economía política, desarrollo, política medioambiental, política poscolonial, identidad, ciudadanía entre otros (Edkins, 2007) por lo que sus aportaciones han abierto alternativas para repensar la política global contemporánea. De tal forma, los estudios de la gubernamentalidad de los que se echa mano en esta tesis, entran de lleno a la tarea de construir un marco de análisis crítico del enfoque prevaleciente dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales para estudiar el impacto de la globalización en la política mundial: la famosa gobernanza global. Al fusionar el análisis del poder con el examen de varios procesos a través de los cuales el

gobierno opera a nivel trasnacional, el enfoque de la gubernamentalidad permite evidenciar el surgimiento de la racionalidad gubernamental neoliberal que ahora operan de manera creciente en el nivel global, reconstituyendo el alcance, el sentido y el papel de la soberanía (Neumann y Sending, 2010).

Pero la influencia del postestructuralismo no se agota en el estudio de las Relaciones Internacionales y su alcance más bien se extiende a la sociología política global, desde la que se registra importantes aportes al estudio de los movimientos sociales, la disidencia y la protesta, asuntos que son materia esta investigación y en los que la noción de contraconducta tiene mucho que ofrecer al estudio de la resistencia en la política global contemporánea.

Frente al dominio del paradigma de la gobernanza global, el pensamiento político foucaultiano en los estudios contemporáneos del movimiento social mediante conceptos como contraconducta, saber/poder, discurso, disciplina y biopoder, se avizora prometedor para superar las limitantes de enfoques más tradicionales centrados en el actor, al orientarse hacia prácticas y racionalidades específicas de resistencia y/o cooperación, que a su vez funcionan para constituir identidades y subjetividades particulares a través de la resistencia, al tiempo que muestra que las protestas y el gobierno son elementos que se constituyen mutuamente.

El alejamiento de la visión foucaultiana de las concepciones jurídicas tradicionales de poder y dominio que implican conceptos abarcadores como Estado, soberanía y legalidad sienta las bases de un modelo de poder descentrado que se ocupa de prácticas localizadas (técnicas de micropoder) que en lugar de mirar hacia un actor particular, observa los diferentes procesos y técnicas de conducción de la conducta. En su conjunto, estos elementos del postestructuralismo que entrañan nuevas formas de pensar la política, lo hacen atractivo e idóneo para el análisis del discurso de derechos humanos en los movimientos sociales contra la megaminería que se propone esta tesis.

Atendiendo a la doble argumentación que se propone la investigación, este trabajo se compone de siete capítulos. En el primero de ellos se desarrolla un estado del arte de la literatura sobre derechos humanos y acción colectiva que sirve de base para la exposición de las propuestas teóricas del postestructuralismo (teoría de la hegemonía de Laclau y Mouffe

y la noción de gubernamentalidad neoliberal de Michel Foucault) para el estudio de este binomio.

En el segundo capítulo se desarrolla una caracterización del capitalismo del siglo XXI desde sus elementos objetivos como subjetivos, el cual sirva para contextualizar, en apartados posteriores, el desarrollo de la megaminería en el mundo y el lugar que ocupa en la reproducción del capitalismo en su versión neoliberal.

En el capítulo tercero, se presenta una descripción sucinta del nuevo tipo de movilizaciones surgidas en América Latina durante la primera década del siglo XXI que asumen una acción defensiva frente a la implementación de políticas neoliberales del modelo de apropiación por desposesión, cuya aplicación ha marcado cambios significativos en la correlación de fuerzas sociales y fuertes transformaciones en las condiciones de vida y reproducción en la región. Dentro de este tipo de movilizaciones, las relativas a conflictos socioambientales contra la megaminería también son objeto de discusión en este apartado, las cuales son susceptible de analizarse bajo el lente de la teoría de espacio social del geógrafo Henri Lefèbvre, así como de los estudios poscoloniales que abordan las interacciones entre lo local y lo global.

El capítulo cuarto ofrece un abordaje de las cuestiones en torno a la identidad en los movimientos sociales, así como los debates en torno a la cultura como terreno de disputa. La inclusión de este tema responde al carácter central que adquiere la cultura en las resistencias contra los proyectos de megaminería en América Latina y que, como se verá en el análisis de Wirikuta y Coro Coro, es un elemento presente en las constricciones discursivas en torno a la defensa del territorio de estos movimientos sociales.

En el capítulo cinco se desarrolla una amplia discusión en torno a la minería en América Latina elaborando una caracterización de esta actividad como modelo biopolítico en el echando mano de la construcción del discurso minero en torno a las nociones de desarrollo sustentable y minería responsable, sosteniendo que la megaminería transnacional es una “formación discursiva biopolítica” que tiene la capacidad de enlazar seguridad, territorio y población a través del dominio de la cultura (Antonelli, 2010: 52).

En el apartado seis, se aborda la discusión de los derechos humanos y los pueblos indígenas, analizando de manera breve el paso de las políticas de redistribución a las políticas de

reconocimiento que durante la última década del siglo XX enarboló las luchas del movimiento indígena transnacional, abarcando el proceso de proceso de juridización de los derechos de estos grupos mediante tratados, leyes y sentencias sobre derechos colectivos, pasando por las normativas privadas como los códigos de conducta de las corporaciones transnacionales para regular sus relaciones con grupos indígenas, así como las luchas jurídicas de los movimientos sociales (litigios sobre derechos indígenas en cortes nacionales e internacionales), todo ello como parte de una forma de gobernanza que Rodríguez-Garavito lo denomina “etnicidad.gov” (2012). Asimismo, se incluye la discusión en torno al multiculturalismo como una de las respuestas teórico-políticas más influyentes relacionadas al fenómeno de la diversidad cultural, señalando que desde la perspectiva de la gubernamentalidad foucaultiana se suele condenar al “multiculturalismo neoliberal” (Hale, 2005), por considerarlo un modelo de gobernanza global que funciona como una “tecnología de gobierno de la alteridad” (Rojas, 2011) que reconoce a los pueblos indígenas en la medida en que puede convertirlos en un conjunto de sujetos dóciles y mediante ello, producir un orden social y espacial particular, funcional a los intereses del capital.

Por último, con el capítulo siete se lleva a cabo el análisis de los conflictos socioambientales en los territorios indígenas de Wirikuta y Coro Coro mediante los cuales se busca exponer las disputas que se despliegan en torno al territorio y la medida en que el discurso de los derechos humanos permite la articulación de la acción colectiva en esos movimientos. Asimismo, se pretende develar la manera en la que viene funcionando el derecho a la consulta como una tecnología de la gubernamentalidad neoliberal y las oportunidades que poseen las resistencias para llevar acciones de contraconducta que interpelen los discursos dominantes en esta materia.

**Capítulo 1. Derechos humanos y acción colectiva internacional desde el
postestructuralismo.**

1.1. Los derechos humanos y la acción colectiva en el espectro empírico de las Ciencias Sociales.

Antes de iniciar nuestro recorrido a la revisión y discusión de la literatura considerada como plausible en lo que hace al binomio derechos humanos y acción colectiva, eje rector de la investigación que nos ocupa, la primera parte de este capítulo estará dedicada a destacar el contexto sociopolítico que favoreció la incorporación de los derechos humanos en el campo de las ciencias sociales en general, y en las Relaciones Internacionales¹ y la Sociología particularmente, toda vez que en los intersticios de dichos cambios yacen elementos que para dimensionar la relevancia del estudio de carácter sociopolítico de los derechos humanos para el análisis de los conflictos socioambientales en las sociedades latinoamericanas contemporáneas en los casos de estudio que se proponen en esta tesis.

Es innegable que el siglo XX, en especial las décadas posteriores al fin de la Segunda Guerra Mundial, suele identificarse como la “Era de los derechos humanos” (Baxi, 1998).² La inclusión manifiesta del concepto “derechos humanos” en los instrumentos del sistema internacional de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Consejo de Europa catapultó su reconocimiento como ética universal y materia de atención por parte de los estados en sus relaciones internacionales (Anaya, 2010), en cuyo marco dichos derechos se posicionaron como una suerte de “lenguaje común de la humanidad” (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993, Viena) que se vio fuertemente influido por la crítica marxista lo que contribuyó decisivamente a la construcción de un *corpus iuris* del derecho internacional de los derechos humanos al incorporar derechos sociales y de los pueblos, de lo que dan testimonio normas como el Pacto Internacional de

¹ Las Relaciones Internacionales incursionan en el estudio de los derechos humanos desde la segunda mitad del siglo XIX (movimientos emancipadores y de protección de personas relativos a la abolición de la esclavitud, igualdad de género, protección de los heridos en batalla). Posteriormente, los retomaron en virtud del final de la Guerra Fría a partir de la proclamación de instrumentos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas en la materia. Sin embargo, la producción académica más abundante tuvo lugar en los años ochenta del siglo XX. Véase este desarrollo con mayor detalle en Anaya, 2010: 44, citado en la bibliografía.

² No obstante, antes de este periodo, desde el siglo XIX, el uso de la noción de “derechos comunes de la humanidad” en el contexto de movimientos emancipadores y de protección de personas que poseían cierta dimensión internacional (abolición de la esclavitud, igualdad de género, seguridad social, protección de heridos en batalla) nos da ciertos antecedentes de los derechos humanos en las relaciones internacionales (Anaya, 2010: 44).

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDES) y en el plano regional el Protocolo de San Salvador (Abramovich y Courtis, 2002) . Como parte de esta influencia, el movimiento de derechos humanos en México y toda América Latina estuvo altamente politizado y basado en ideas de cambio estructural.³

Si bien es cierto que la proliferación sin precedentes de estándares y normas internacionales de derechos humanos por sí misma no detiene los acontecimientos de crueldad y sufrimiento humano que tienen lugar en todas las geografías del planeta, sean éstos migraciones forzadas internacionales de poblaciones enteras, violencia étnica, discriminación, devastación ambiental, entre muchas otras formas destructoras de la vida que aquejan a la humanidad, es innegable el potencial del lenguaje de derechos humanos para empoderar a los pueblos y para despertar la conciencia de líderes políticos de todo el mundo para cuestionar dichas prácticas de poder, potencial invaluable del que hasta el momento de su aparición no se disponía (Baxi, 1998).

Valga entonces reconocer el potencial dual o ambivalente del lenguaje de derechos humanos, cualidades sociopolíticas que se reflejan, por un lado, en el despliegue de su carácter emancipador como defensa frente al poder y, por otro, en sus propiedades represivas cuando le otorgan al poder de dominación el lenguaje para cometer actos de crueldad y muerte (Baxi, 1998). Estos rasgos han llevado a reconocer a los derechos humanos como una suerte de "gramática en disputa" (Estévez y Vázquez, 2017; Estévez, 2017b) que se construye conforme al contexto histórico en que se ubica. De ahí que el funcionamiento dinámico de los derechos humanos en su noción discursiva rechace cualquier conceptualización como algo fijo o determinado, de naturaleza atemporal y universal. Como se analizará en los casos de estudio que se proponen en México y Bolivia, la perspectiva posestructuralista del discurso de derechos humanos apuesta por considerar a los derechos humanos como contruidos socialmente en constante transformación, lo que impide considerar su gramática como algo positivo o negativo de manera tajante y definitiva.

³ Los críticos del enfoque estructural suelen argumentar que dicha perspectiva no da cuenta de los procesos cognitivos de la formación de las demandas y la interpretación de los eventos que se despliegan en los ambientes culturales particulares (Almeida y Cordero, 2017, 21).

La revisión de literatura sobre el tema que a continuación se realiza expondrán los esfuerzos hechos desde las últimas cuatro décadas en las ciencias sociales para formular herramientas analíticas, tanto en lo teórico como en lo metodológico, para comprender el proceso por el que los derechos humanos son construidos socialmente para enfrentar “las relaciones existentes y las estructuras de poder” (Stammer, 1999; 2007: 58). Dichos estudios suman al desafío intelectual de construir una noción sociopolítica robusta de los derechos humanos desde una perspectiva crítica pero constructiva que reflexione en torno a algunos de los discursos dominantes que minimizan el peso analítico del vínculo entre las luchas de los movimientos sociales y el surgimiento histórico de los derechos humanos o, que si bien apelan al contexto social negando una supuesta naturaleza humana universal, desconocen la acción de los sujetos sociales en su construcción, particularmente de aquellos desposeídos y excluidos del orden mundial (Nyamu-Musembi, 2005; Barreto, 2015; Estévez y Vázquez, 2017).⁴

En América Latina, la necesidad de robustecer una noción de derechos humanos de carácter sociopolítico responde a la larga tradición de luchas sociales que a lo largo del siglo XX enriquecieron la práctica de derechos humanos en diversas latitudes del hemisferio.

Entrado el siglo XXI, la situación precedente cambió para presenciar el fin de las dictaduras militares y de los conflictos violentos de la década de 1980, seguido de un auge renovado de las movilizaciones populares, protestas pacíficas y de otros tipos que dieron paso al llamado giro a la izquierda en el subcontinente (Lander, 2014) con movilizaciones que tornaron la política de la calle en resultados electorales exitosos (Almeida y Coredero 2017).⁵ Estas nueva ola luchas denominada por Hardt y Antonio Negri (2004) “nuevo ciclo internacional de lucha”, contaron entre sus integrantes a activistas que no sólo se pronunciaron contra la represión de los “regímenes autoritarios anticomunistas” que los gobernaban por entonces,

⁴ Este trabajo no pretende negar los atributos de los fundamentos filosóficos de la concepción tradicional de derechos humanos en la denuncia de casos de tortura, discriminación y de la destrucción ecológica, entre otros, sin embargo, esta visión presenta importantes limitaciones para la exigencia de derechos colectivos Al respecto véase Estévez, 2008 citado en la bibliografía.

⁵ Se trata de Venezuela (1998) con Hugo Chávez quien obtuvo la victoria en las elecciones presidenciales. En 2003, Luis Ignacio Lula da Silva, líder del Partido de los Trabajadores que ganó las elecciones presidenciales en Brasil. También en 2003, Néstor Kirchner que llegó al poder en Argentina. Evo Morales, que llegó a ser presidente de Bolivia en 2005 hasta la fecha. En Uruguay, Tabaré Vázquez se convirtió en presidente del país en 2005, y José Mujica en 2010. En 2007, Daniel Ortega presidente en Nicaragua, y Mauricio Funes en Salvador en 2009. Por último, Rafael Correa en Ecuador triunfó en las elecciones de 2007.

sino que por igual se pronunciaron contra las políticas económicas neoliberales implementadas por ellos en franca amenaza a los derechos económicos y sociales (Sikkink, 2018: 61-62).⁶

De estas resistencias ampliamente extendidas emergieron nuevos sujetos políticos y organizaciones sociales como los movimientos con identidades feministas, ambientales, de gays/lesbianas y de consumidores (Álvarez et al, 2018) en las que las organizaciones campesinas e indígenas jugaron un papel fundamental y cuyo componente clave es que no son susceptibles de reducirse únicamente a divisiones de clase social y que representan otros conflictos sociales sobre modos de vida, identidad y solidaridad con otras causas (Laraña, 1999). Estos movimientos sociales saltaron al escenario de lucha para formular sus reivindicaciones en clave de derechos: mujeres, pueblos indígenas (como se verá, una categoría ligada íntimamente al colonialismo, Rodríguez-Piñero, 2004: 63), protección de la naturaleza, entre otros, pronunciándose contra el proceso de globalización neoliberal contando con el apoyo de movimientos sociales más tradicionales como los sindicatos, que también se sumaron a las protestas contra austeridad, el ajuste, las privatizaciones y el libre comercio.

Debido a que las principales amenazas actuales relacionadas con la globalización son las de carácter ambiental (disminución de condiciones ecológicas) y económico (pérdida de seguridad social y los subsidios logrados durante el período de desarrollo impulsado por el Estado debido a la crisis de la deuda) en un intento del neoliberalismo por reorganizar las estructuras económicas y políticas mundiales, hacia finales del siglo pasado y principios del presente se han generado grandes manifestaciones de resistencias en todos los países de la región, las cuales alcanzaron su momento culminante en la paralización del Acuerdo de Libre

⁶ En ese periodo tuvieron lugar multitudinarias marchas en Costa Rica contra el acuerdo del Tratado de Libre Comercio de América Central (TLC-CAFTA) (2007), en El Salvador las masivas manifestaciones contra la privatización de los servicios de salud conocidas como Marchas Blancas (2002); las Marchas Negras en Panamá contra la reforma del sistema de pensiones; las masivas movilizaciones indígenas en Bolivia, Ecuador, Colombia, Guatemala, Honduras, Perú y Panamá, que tuvieron un especial protagonismo, además de amplias movilizaciones contra las políticas de liberalización económica en países del Cono Sur (2000) (Almeida y Cordero, 2017).

Comercio de las Américas (ALCA)⁷ -emblema de los objetivos de neocolonización en la región-, así como con la aparición del Foro Social Mundial en Porto Alegre (FSM).

Las coordenadas políticas y geográficas bajo las cuales el movimiento global de derechos humanos venía operado, han sufrido cambios profundos que proyectan incertidumbre, y los territorios de América Latina no son la excepción. Al ser el neoliberalismo “un proyecto político y cultural con consecuencias económicas” (Álvarez, 2009) el cual lleva a cabo una transformación radical del tejido social, legitimado de manera grandilocuente por ideologías dominantes como el racionalismo económico, la buena gobernanza y el ajuste estructural (Capítulo 2), este proyecto de sociedad también imprime sus efectos en las luchas de resistencia, alterando las estructuras y prácticas dominantes en el campo de los derechos humanos, a saber: “la naturaleza jerárquica del discurso y del movimiento tradicional de derechos humanos, la asimetría entre las organizaciones del Norte y del Sur, la sobrejuridificación del lenguaje de los derechos humanos⁸ y la falta de valoraciones concretas de los resultados de los derechos humanos” (Rodríguez-Garavito, 2014: 518).

Los círculos de derechos humanos que durante décadas ha enfrentado los regímenes dictatoriales, los abusos de las corporaciones transnacionales, la injusticia socioeconómica, el etnocidio y la degradación medioambiental, se sitúan en una posición incómoda. No obstante, esta situación de incertidumbre más que representar el fin de los derechos humanos representa una oportunidad de crear nuevos modelos estratégicos y paradigmas intelectuales para replantear algunos de los principales postulados en la materia a partir de la reflexión y la autocrítica.

Este escenario obliga a la reflexión sobre la efectividad del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en el marco de la creciente ola de protestas que sacuden a la región latinoamericana y al mundo entero desde principios del presente siglo y que tienen como principales reclamos los relacionados con demandas económicas y contra las políticas de austeridad. Al respecto, conforme al análisis de la politóloga Sara Burke sobre esta

⁷ El gobierno norteamericano buscaba subsumir a los países de la región bajo este acuerdo sobre liberalización comercial por lo que la paralización de esta iniciativa ejemplifica la tendencia, que a partir de 1999 es patente, a la construcción de nuevos espacios de coordinación y foros sociales, que se dirigen a la potenciación y convergencia de diferentes luchas contra la globalización neoliberal, lo que algunos han llamado “nuevo internacionalismo” (Seoane, Taddei y Algranati, 2018)

⁸

proliferación de las protestas (refiriéndose al periodo que va entre 2006 y 2013), se destaca que las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y económica (comida, vivienda, medicina, sanidad) y en la necesidad de una democracia real y no como derechos lo que despierta preocupaciones de académicos y defensores (2014: 33).

El hallazgo de Burke es sintomático de que con el recrudecimiento de la racionalidad neoliberal, el paradigma liberal de derechos humanos, promovido en los años 70 y 80 del siglo pasado, está enfrentando desafíos para mantenerse como un lenguaje efectivo para producir cambio social, debido a que su potencial emancipador en pleno siglo XXI está en íntima relación con la realidad de un mundo que ha mutado hasta volverse irreconocible desde los años de 1970, cuando los derechos humanos comenzaron su ascenso en todo el mundo. Para algunos críticos, ello se debe a que el discurso de derechos humanos liberal ha derivado en una aproximación reducida que se ancla en visiones sobre la violencia física y los derechos civiles y políticos de forma general, al tiempo que relega las preguntas sobre violencia económica y su justiciabilidad hacia los márgenes, poniendo en jaque la efectividad del lenguaje de los derechos sociales como herramienta de lucha (Abramovich y Curtis, 2002).⁹

La academia coincide en subrayar como fuente de incertidumbre del movimiento de derechos humanos, la convergencia de una serie de factores estructurales. En primer lugar, el declive relativa de la influencia occidental (Estados Unidos y Europa), a la par de la emergencia de nuevas potencias mundiales como Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (países conocidos como BRICS), lo que empujó un cambio en la distribución de poder hacia un orden mundial multipolar que se conjuga con la proliferación de estándares internacionales en la materia, tanto de derecho blando como de derecho duro produciendo la ampliación y fragmentación del espacio político y jurídico. De esta manera, la creación e implementación de los

⁹ Para otros académicos, las causas subyacentes a la creciente ineffectividad de los derechos humanos como catapulta para el cambio social radican en el declive de la influencia occidental y la emergencia (o reemergencia) de nuevas potencias, lo que marcó un cambio en la distribución de poder. La politización del lenguaje de derechos humano que llama la atención sobre el rechazo de los derechos humanos como conjunto de principios ordenadores de la política mundial que viola la soberanía de los países. Por último, la oposición a los derechos humanos por principios, particularmente en casos de creencias religiosas, aspecto que pone de relieve el peso de las normas sociales y culturales que no encajan en las categorías de derechos humanos universales provenientes de occidente (Hopgood, 2014: 73).

estándares de derechos humanos se abre a la participación de nuevos actores, desde movimientos sociales, empresas transnacionales, Estados y ONGs (Rodríguez-Garavito, 2014; Hopgood, 2014) lo que pone de relieve el peso de las normas sociales y culturales que no encajan en las categorías de derechos humanos universales provenientes de occidente.

En segundo lugar, como efecto colateral de la multiplicidad de actores de actores, se asiste a la expansión de una amplia variedad de estrategias jurídicas y políticas, desde las más tradicionales como el avergonzamiento público de los Estados (Anaya, 2010) hasta aquellas de activismo transnacional que las complementan que involucran a multiplicidad de actores, desde estados, empresas transnacionales, organizaciones no gubernamentales locales y transnacionales, redes de académicos y activistas y movimientos sociales.

En tercer lugar, los avances en las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ofrecen nuevos retos y oportunidades para el movimiento de derechos humanos. Por un lado está la concreción de los derechos a la información, la comunicación y el ciberespacio que, en la sociedad de la información, se convierten en derechos humanos fundamentales en sí mismos, por otro, estos también se tornan en una condición para el ejercicio y la defensa de los demás derechos al tener el potencial de acelerar el cambio político, reducir las desventajas de la información que padecen grupos marginados -tema nodal en el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas, por ejemplo-, e incluso, para sentar las posibilidades de reunir a grupos nacionales, regionales y mundiales con capacidad de influir de manera directa y relevante en la protección de derechos humanos (Castell, 1999b).

Por último lugar, se tiene que la degradación ambiental extrema se ha convertido en una de las amenazas mayores para los derechos humanos al poner en peligro la vida en el planeta. De ahí que las cuestiones en torno a la crisis ecológica se hayan colocado desde hace varias décadas en uno de los debates globales fundamentales en esta esfera y en los que con mayor intensidad se ha llamado a la necesidad de pensar nuevas formulaciones no antropocéntricas de derechos humanos que no se limiten a los seres humanos, sino que mire a la naturaleza e interpele a las nociones estrechas favorables al desarrollo cada vez más cuestionadas (Escobar 1996, 1999, 1999^a, 199b; Leff, 1994, 2004).

Ello toda vez que el régimen jurídico-político global neoliberal relacionado con el comercio y el mercado, en su apuesta por invadir por completo lo político, avanza para suplantar el

paradigma de la Declaración Universal. En palabras de Hoetmer “(e)ste régimen jurídico-político global crea el fundamento de lo que Sassen llama una *ciudadanía económica global*. Es decir, los acuerdos dentro de las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio, o la firma de Tratados de Libre Comercio sirven para garantizar derechos y seguridad de inversión a empresas alrededor del planeta, sin la construcción simultánea de una ciudadanía política o social para los habitantes del mundo” (2009: 89).

Vistas las condiciones subjetivas y estructurales que impone el proyecto neoliberal hiperglobalizado, la mirada crítica y reflexiva por la que se inclina esta tesis y que tiene a las luchas sociales como componente principal, no se propone una disolución de los derechos que protegen a la humanidad. Por el contrario, la apuesta es por problematizar aquellas nociones de derechos humanos pertenecientes a la teoría hegemónica (liberal y positivista) a nivel internacional y con pretensiones universales -que como veremos adelante son denominadas por Baxi discursividad moderna de derechos humanos (1998, 2003)-, con el propósito de brindar herramientas teóricas a investigadores y activistas en aras de mejorar sus análisis y trabajo político.

Se trata de conceptualizaciones que han sido objeto de análisis de un amplio abanico de corrientes que van desde los estudios críticos legales (mejor conocido en el ámbito de la doctrina jurídica por su nombre en inglés Critical Legal Studies o su abreviatura CLS), la biopolítica, la necropolítica, y los estudios descoloniales y poscoloniales, incluyendo sus feminismos, los cuales buscan recuperar el sentido y la experiencia del sufrimiento humano como esperanza para el futuro de los derechos humanos.

Al indagar en la relación del discurso de derechos humanos con el colonialismo y el sufrimiento humano, hacerlo visible y aminorarlo (Barreto, 2012, 2019, Baxi, 2003, 2006) se preguntan por las consecuencias que ha tenido para el mundo académico del “Tercer Mundo” o del “Sur Global”, pero en particular para los estudios latinoamericanos versados en el tema, la aceptación sin cuestionamientos de la influencia de la teoría eurocéntrica; ello con ánimo de abrir espacios para la elaboración de una historia, o mejor dicho, historias más completas de los derechos humanos que resulten del diálogo entre la crítica al conocimiento eurocéntrico y el reconocimiento de la validez de la perspectiva tercermundista, lo que en palabras de Barreto implica “(l)a descolonización de la cultura, de las ciencias sociales y del

derecho (como) uno de los proyectos más urgentes y productivos de nuestra época” (Barreto, 2019: 816).¹⁰

En esta tesitura, la revisión de textos que se realiza en este apartado busca dimensionar el aporte que persigue la presente investigación en el análisis social de los derechos humanos desde el ámbito latinoamericano, en un momento en el que la literatura sistematizada y disponible en el tema es fundamentalmente anglosajona y europea, lo cual ha eclipsado los escasos pero sustanciosos aportes que han sido elaborados desde otras latitudes y tradiciones de pensamiento, y que en lo general, hasta ahora carecen de sistematización para su uso por los académicos de la región.

En primer lugar, se discute las nociones de discursividad tradicional o moderna de derechos versus la discursividad contemporánea de derechos (Baxi, 1998: 129), seguida de la descripción del contexto en el que aparecen los derechos humanos en las ciencias sociales. Posteriormente, se desarrolla una revisión breve de algunos trabajos pioneros que fueron elaborados por especialistas en Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Sociología, en los que se muestran los aportes de estas disciplinas al análisis social de los derechos humanos, para finalmente presentar de una manera más o menos detallada una revisión de la literatura que en esta esfera analiza el vínculo de los derechos humanos con la acción colectiva y las limitantes de estos trabajos suponen para la argumentación de la hipótesis general de esta investigación, misma que se expresa en los siguientes términos:

Como parte de sus potencialidades y bajo ciertas condiciones estructurales, el discurso de derechos humanos permite articular y movilizar la acción colectiva frente a proyectos de megaminería en el subcontinente y unir una amplia diversidad de identidades políticas e intereses a nivel local, nacional, regional e incluso, hacia instancias transnacionales de acción colectiva. No obstante, el discurso halla sus límites en la posibilidad de instituir nuevos arreglos estructurales (reestructuración de las relaciones de poder, prácticas e instituciones

¹⁰ El análisis de Barreto incluye la Teoría Decolonial de Walter D. Mignolo, uno de sus fundadores y además considera la propuesta de las Epistemologías del Sur, elaborada por Boaventura de Sousa Santos para descolonizar los derechos humanos. Asimismo, se ocupa de la posibilidad de trasladar al campo de los derechos humanos conceptos desarrollados por la teoría crítica del Derecho Internacional (TWCIL) elaborada desde la perspectiva del Tercer Mundo y, por último, propone re-escribir la historia de los derechos humanos a través de un diálogo entre las tradiciones europeas y tercermundistas (Barreto, 2019).

alternativas) que transformen las dinámicas de dominación imperantes del capitalismo económico globalizado.

1.1.1. El debate entre noción tradicional *versus* noción moderna de derechos humanos

Debido a que la Declaración Universal de Derechos Humanos enfatiza la tradición occidental de derechos individuales que se inicia en 1789, pero cuyas raíces pueden incluso buscarse en 1776, donde los derechos humanos son planteados de manera genérica puesto que se concibe que “el hombre” nace con una lista de derechos: a la libertad, a la seguridad, a la propiedad, a la resistencia a la opresión, a la libertad de expresión, etcétera, y a partir de las Declaraciones de Derechos Humanos de Virginia en la Unión Americana y posteriormente de la Revolución Francesa, se pretende que estos derechos adquieran realidad ontológica, es decir, que su existencia no sólo se deba a que se les nombra en dichas Declaraciones, sino también porque mediante la razón queda demostrado que están presentes en la naturaleza “de los hombres”, lo que ya supone de sí ciertas limitantes para las colectividades, cuyos derechos varían a través de las culturas y en su relación entre colectividades y entre distintos individuos (Boco y Bulanikian, 2010: 9).

Debido a la fuerte influencia del neopositivismo y el neopragmatismo, aún observamos la fuerte tendencia de la dogmática jurídica a minimizar los problemas relativos al concepto y fundamento de los derechos humanos por considerarlos vacíos e intrascendentes para la aplicación e interpretación del derecho.¹¹ El hecho de que los derechos humanos pertenecen

¹¹ Desde las críticas a las teorías antropológicas jurídica y filosófica clásicas, el destacado filósofo norteamericano Richard Rorty también se ocupa de problemática fundacional de los derechos humanos en lo que se puede considerar uno de sus más destacados textos *Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo* (2000). Cabe mencionar que el neopragmatismo rortiano, considerado así por su postura antiesencialista hacia nociones filosóficas como verdad, conocimiento, lenguaje, moralidad, entre otras, parte de dos premisas básicas características de su pensamiento: la primera es la consideración de la inexistencia de una naturaleza humana debido a la imposibilidad de definir por una esencia en virtud de razones culturales e históricas. En todo caso, para Rorty como para muchos otros autores, las definiciones esencialistas aplicadas a los seres humanos han tenido como resultado la exclusión de determinados grupos de nuestra consideración moral (indígenas, bárbaros, mujeres, negros, homosexuales). En este punto Rorty coincide en términos epistemológicos (no así con sus posiciones políticas) con Laclau y con otros autores de la tradición hermenéutica como Gadamer en que, debido a que el significado no está inscrito en las cosas en sí mismas, sino que se es una construcción social, toda realidad puede ser reconstituida, lo que hace imposible la pretensión de fijar un significado último a las cosas. Laclau lo señala de la siguiente forma al referirse a la crítica al fundamentalismo de los proyectos emancipatorios de la modernidad que es común a los enfoques posmodernos: “Aquellas que para la modernidad eran esencias absolutas han pasado ahora a ser construcciones contingentes y pragmáticas” (2000). Cabe precisar que para autores como el filósofo esloveno Žižek, el pensamiento posmoderno agrupa a una amplia gama de tendencias divergentes que van desde el posestructuralismo, los estudios culturales, las teorías

a tres ámbitos distintos y entrelazados -moral, jurídico o político- torna problemático el intento de su fundamentación y constituye uno de los grandes desafíos ya no sólo de la filosofía política y del derecho, sino como veremos, también y en mucho mayor medida de las ciencias sociales contemporáneas.

Sobre este debate contemporáneo de los derechos humanos, el filósofo y politólogo Alan Arias apuntaba que:

Los Derechos Humanos son controversiales y para nada autoevidentes. Así lo enuncia la teoría crítica en clara contraposición a la afirmación que el discurso dominante juricista (naturalista y/o liberal) ha planteado, que los Derechos Humanos son universales y obvios, existentes en los individuos por el hecho de ser personas humanas; derivados de la razón, racionales en sentido fuerte y, por tanto, que no son ambiguos, ni objeto de controversia. Estas pretensiones universalizantes y la generalidad relativamente sin límites de sus contenidos posibles, convierte cualquier indagación o conversación acerca de los Derechos Humanos en un conjunto práctico y discursivo inabarcable; lo que origina, tanto en la experiencia práctica como teórica, una ausencia de acuerdo respecto de lo que los Derechos Humanos son en realidad (2015: 14).

poscoloniales, el feminismo y el posmarxismo que fueron recogidas a nivel político por los “nuevos movimientos sociales” Véase Castro-Gómez (2015: 13).

La segunda premisa del pensamiento de Rorty se refiere al punto de vista según el cual no tiene sentido hablar de obligaciones morales universales. De tal forma que, en un intento por trascender los fundamentos liberales de la teoría política dominante, la propuesta de Rorty apuesta a animar el apoyo a los derechos humanos en términos de una educación sentimental que manipule las emociones a través de historias que persiguen despertar sentimientos de simpatía y solidaridad. En opinión de este filósofo, cuyo planteamiento ha sido objeto de variadas críticas (véase, por ejemplo, Staples, 2011) la educación sentimental se antoja el medio más efectivo para promover el respeto, por los derechos humanos en rechazo al discurso moral prevalente basado en la racionalidad y el universalismo. Para Rorty, es en el terreno ético-político más que en el de la epistemología, el lugar donde se desarrollan los debates sobre derechos humanos. Así, en la tesis sostenida en *Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo*, Rorty otorga escasa relevancia en el debate sobre los derechos humanos, a la facultad humana denominada “racionalidad”, la cual se encuentra ligada a la supuesta capacidad que los seres humanos poseemos para conocer verdades universales. Rorty, Richard (2000) “Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo”, *Verdad y Progreso. Escritos Filosóficos 3*, Barcelona, Paidós, pp. 229-242.

A pesar de la relevancia de la obra de Rorty a la crítica de los derechos humanos, se destaca que el pragmatismo del intelectual negro Cornel West guarda mucha mayor afinidad en términos políticos con el pensamiento postmarxista del argentino Ernesto Laclau y de la filósofa y politóloga belga Chantal Mouffe. Desde esta perspectiva, West resultó ser más comprometido políticamente que el “conformista y estético” de Rorty, al ocuparse del racismo y el sexismo endémicos en la sociedad norteamericana y tratar de construir un discurso público en el que las cuestiones de clase, raza o género ocuparan un elemento clave “desde la defensa radical de los valores e ideales democráticos. Un pragmatismo profético no confinado a ningún sujeto histórico preconcebido, sea clase obrera, negros, mujeres (...) sino a toda clase de gente de buena voluntad que desea luchar por una cultura emersoniana de democracia activa y creativa”. De esta forma se considera que West pone mayor énfasis en la democracia radical y los derechos humanos que el liberalismo de Rorty”. Una mayor referencia a las coincidencias y diferencias entre Rorty y West puede verse en Aguilera (2007).

Partiendo de la obra de Foucault en torno al discurso, para el legalista indio Upendra Baxi, exponente de los estudios críticos legales, la discursividad hace referencia a las prácticas discursivas de derechos tanto eruditas como ordinarias que ocurren dentro de las tradiciones o formaciones discursivas. En esta lógica, las tradiciones discursivas “en sí mismas códigos de poder y jerarquía, asignan competencias (quién puede hablar), construyen formas (cómo se puede hablar, qué formas de discurso son adecuadas), determinan límites (qué no se puede nombrar o conversar), y exclusión de estructuras (negación de la voz)” (Baxi, 1998: 129).

Conforme a este planteamiento, Baxi hace una distinción entre dos paradigmas. Primero, la discursividad moderna de derechos humanos (derechos modernos) que se refiere a la tradición de derechos humanos occidentales, básicamente eurocéntrica, -aunque Baxi acota que una historiografía adecuada va más allá del espacio y tiempo europeos- construida sobre el derecho de propiedad y cuyas lógicas de exclusión deja fuera al pobre y al colonizado. Esta noción está basada en tres supuestos: la naturaleza humana universal que emana de la posesión de la razón; la noción de individuo que conlleva que la teorización de los derechos humanos se base en un individualismo metodológico y epistemológico, lo que ha impactado en el desarrollo de los derechos humanos vinculados a la dimensión grupal de los derechos, como es el caso de los derechos económicos, sociales y culturales. Por último, el supuesto de separación entre la esfera pública y la privada que, al ubicar al mercado y al hogar fuera de la competencia estatal, ha tendido a excluir los problemas de derechos humanos que ahí tienen lugar (1998, 2002).

En segundo lugar, la discursividad contemporánea de derechos humanos ilustra el poder del discurso subalterno al reconocer la diversidad de los pueblos en el mundo en la construcción histórica de los discursos de derechos humanos. Sus tendencias políticas incluyentes desafían y buscan superar buena parte de los supuestos de la discursividad moderna de derechos humanos (planteamiento liberal) mediante la denuncia de las violaciones de derechos humanos que surgen de éstos y la búsqueda de la creciente inclusión de sujetos de derechos humanos. De tal forma, una innegable que la perspectiva de los estudios críticos legales que propone Baxi constituye una fuente de perspectivas nuevas sobre los problemas que enfrenta el *mainstream* del discurso hegemónico de los derechos y su creciente subversión conceptual postliberal.

1.1.2. Incorporación de los derechos humanos en el espectro empírico de las ciencias sociales en el contexto de la globalización.

“Más que adentrarnos en un debate estéril sobre el impacto del positivismo en los derechos humanos, lo que se pretende enfatizar en este trabajo es la valiosa contribución que pueden hacer las ciencias sociales para el propósito de acercar los derechos humanos a una praxis transformadora de la realidad a partir de los debates actuales que se realizan en este campo en torno a la diversidad cultural y a la política de derechos humanos y desarrollo y globalización” (Freeman, 2002)

Como se ha visto, de manera tradicional, el estudio, reflexión, análisis y fundamentación de los derechos humanos ha sido considerado un ámbito exclusivo de la disciplina jurídica, lo que en ciertas circunstancias ha resultado en un énfasis excesivo en los análisis formalistas de carácter normativo-positivista en detrimento de los contextos sociopolíticos en los que las normas de derechos humanos surgen y se aplican. No obstante, esta situación ha ido modificándose paulatinamente desde hace más de tres décadas en la academia anglosajona y, aunque con menos vigorosidad en la latinoamericana, espacios en el que los derechos humanos han comenzado a ser un terreno en fuerte disputa como objeto de estudio de las ciencias sociales. En tal virtud, es conveniente iniciar este apartado por advertir sobre una tensión fundamental entre la filosofía de los derechos humanos y la manera en la que se entiende el concepto de derechos humanos desde las ciencias sociales (Freeman, 2002)

La incorporación de los derechos humanos en el espectro empírico de las ciencias sociales no se explica claramente sin tomar en cuenta dos factores en estrecha vinculación: por un lado transformaciones de tipo disciplinar que tuvieron lugar en esas décadas y por otro, los diversos cambios del orden sociopolítico que favorecieron este viraje. Por lo que hace a las superación de barreras disciplinarias cabe decir que desde las primeras décadas del siglo XX las ciencias sociales asistieron al abandono progresivo del relativismo cultural como perspectiva para comprender las normas morales de la sociedad por encima de parámetros universales.¹² Asimismo, tuvo lugar la legitimación del abordaje científico de los fenómenos

¹² Bryan Turner. destacado sociólogo anglo-austriaco basa parte de su reflexión en los problemas del relativismo sociológico con respecto a la teoría de los derechos humanos y apunta que el relativismo cultural minó de manera paulatina la tradición clásica del derecho natural sobre la que se fundamentó la visión tradicional de los derechos humanos. En este escenario, considera que la crítica a la idea de derechos universales, tan prominente en los trabajos de Marx, Durkheim y Weber, debió retroceder algunos pasos en virtud de varios factores: el desarrollo en la organización de los estados nación, la globalización de los asuntos políticos, la transformación de la vida en familia, y además, los cambios en la tecnología médica en relación con la reproducción humana.

normativos, que se favoreció del auge del giro interpretativo en detrimento de la preponderancia de las corrientes positivistas de aproximación al conocimiento (Freeman, 2001; Sjoberg *et al.*, 2001; Turner 1993, 2002).

Respecto a los cambios sociopolíticos, su inicio puede señalarse en el periodo que culminó con la Guerra Fría y con los procesos de democratización iniciados en los años setenta e intensificados en los ochenta del siglo pasado, los cuales guardan íntima relación con la globalización, un proceso que, dados sus impactos en diversas esferas, se coloca como elemento central para el análisis empírico de los fenómenos sociales como los derechos humanos. La posguerra Fría facilitó un acuerdo alrededor de la reafirmación de los principios fundamentales de los derechos humanos, así como la identificación de una agenda pendiente, común a toda la comunidad internacional, compuesta ya no sólo por Estados soberanos, sino también por órganos y mecanismos de protección y promoción, agencias especializadas y organizaciones de la sociedad civil (Cançado, 2001: 69-80). Tras estos acontecimientos, atestiguamos importantes esfuerzos de la comunidad internacional por implementar los principios de derechos humanos al interior de los países, lo que contribuyó a imprimirles un carácter complejo como fenómeno de estudio.

Al respecto, numerosos estudios desde las ciencias sociales se dieron a la tarea de reflexionar sobre el impacto de la globalización en los cambios que los derechos humanos experimentaron en diferentes aspectos, entre otros, en su concepción y contenido, (derechos colectivos, derechos de la mujeres, derechos económicos y sociales), en los principales violadores y garantes (actores estatales, corporaciones transnacionales movimientos sociales) o en las justificaciones alternativas de los mismos que difieren de las concepciones morales o jurídicas dominantes (acuerdos pragmáticos, institucionalismo moral, superposición de consenso, diálogo intercultural) (Twiss, 2004).

En primer lugar, en lo que hace a la historicidad del concepto y las modificaciones en su contenido, es imposible soslayar que la evolución de la noción de derechos humanos con

En su opinión, dichas transformaciones en su conjunto colocaron la cuestión de los derechos humanos en el primer plano del debate político y social. Es así que la secularización de los valores, -proceso en el que la ética universalizadora occidental vio disminuir su papel normativo para regular los comportamientos-, aunque inoportuna, se volvió inevitable para el desarrollo de la modernidad tan pronto como las sociedades se hicieron más diferenciadas (Turner, 1993: 489; 2002: 587). En este proceso, la política, la economía, el comercio tomaron la batuta para regirse según pautas pragmáticas.

posterioridad a la consolidación del poder de la burguesía europea sufrió una primera racha de modificaciones trascendentales marcadas por las luchas de la clase obrera emergente en Europa. Posteriormente, en el siglo XX, se registra una nueva oleada de cambios en virtud de la respuesta de los estados occidentales a las demandas de los sectores gobernados, a través de la instauración del Estado de bienestar. Así, las transformaciones en el contenido de los derechos humanos fueron del individualismo autoritario fundado en las ideas de Hobbes, Locke y Rousseau, al énfasis en los derechos colectivos y de grupo, lo que como veremos, cambio hacia la década de 1980, con la ola neoliberal.¹³

“Como señala Bobbio (1991: 114-115), un rasgo que acompaña la evolución de los derechos humanos ha sido su continuada *multiplicación* a partir de tres causas concretas: a) aumento de bienes merecedores de protección; b) ampliación de la titularidad de los sujetos de derechos y, c) el paso del hombre abstracto al sujeto situado en contextos específicos (Garzón, 2016: 132-133)¹⁴

Como segundo punto, tenemos que las aproximaciones legales a los derechos humanos guardan un estrecho vínculo a una visión estatocéntrica de la implementación de los mismos que suele ser constrictiva para aplicarse al análisis en la esfera de los problemas asociados a los conflictos socioambientales, particularmente aquéllos generados por la realización de actividades extractivas de recursos naturales como petróleo y minerales, en cuyos casos, si bien existen ventajas de un enfoque de derechos humanos centrado en el estado, en el caso de dichos conflictos es importante señalar las limitaciones que esta visión supone al no tomar

¹³ Son pocos los trabajos en teoría política de aquella época que logran abandonar esta perspectiva de la razón y la naturaleza humana y en su lugar profundizar en orígenes sociales entre los que podría citarse al politólogo de origen inglés Harold Laski y su interpretación marxista de la libertad, quien escribiera en 1936 *El surgimiento del liberalismo europeo*. Posteriormente, el politólogo Crawford Brough Macpherson, en su obra *La Teoría Política del Individualismo Posesivo* (1962) hace un aporte importante a la crítica de la noción tradicional de los derechos humanos, en virtud de su lectura crítica del liberalismo clásico y la democracia liberal, en el punto clave del siglo XVII, momento en el que, desde su perspectiva, los derechos del individuo cambian dando pie a las nuevas construcciones teóricas que legitiman y sostienen al liberalismo.

¹⁴ En efecto, en la academia es común señalar que la evolución de los derechos comenzó a finales del siglo XVIII con la *positivación* de derechos para hombres burgueses y propietarios según la Declaración Francesa de 1789. El siglo XIX marcará un proceso de *generalización de los titulares de derechos*, es decir, para todos los seres humanos, sin discriminación alguna; seguida por la *internacionalización de los derechos humanos*, con ello los Estados se ven superados de su soberanía y se institucionalizan entidades y normas internacionales. En el siglo XX, con algunos precedentes del siglo anterior, aparecerá la especificación de los derechos a fin de proteger a personas concretas y situadas en posición de inferioridad o exclusión social; derecho de las mujeres, de la infancia, de los discapacitados, etc. En definitiva, la positivación, la generalización, la internacionalización y la especificación serán grandes surcos por los que transcurrirá la evolución de los derechos humanos (Peces Barba y Fernández García, 1998).

en cuenta los avances registrados en el campo de la responsabilidad empresarial, toda vez que las compañías transnacionales dedicadas a actividades extractivas suelen jugar un papel esencial como violadores de derechos humanos de las poblaciones asentadas en los territorios en las que se realizan tales actividades.

En tercer lugar, es bien conocida la falta de consenso sobre una única concepción de los derechos humanos y de los fundamentos que sustentan dichas concepciones. En la literatura académica abundan copiosas críticas a los esfuerzos de las teorías tradicionales de la ciencia jurídica y la filosofía que basadas en asunciones teóricas y metafísicas han buscado sentar las bases definitivas de la existencia de dichas normas a partir de llamados a la razón y una supuesta esencia humana o como principios morales que aluden al respeto a la autonomía y la dignidad inherentes de la persona (Donnelly, 2008; Sokhi-Bulley, 2005; Perry, 1998, Gregg, 2012).¹⁵ De ahí la importancia de prestar atención a las transformaciones de índole económica, política y social que acompañaron el fin de la Guerra Fría y los procesos de democratización iniciados en los años setenta e intensificados en los ochenta del siglo pasado, las cuales en su conjunto imprimieron un carácter complejo a los derechos humanos como fenómeno de estudio.¹⁶

Sin obedecer a ninguna clase de orden cronológico o preponderancia, un primer aspecto a destacar dentro de estas transformaciones se refiere a la declinación relativa del poder del Estado nacional (Ansolebehere, 2010; Sjoberg, 2001: 21-22).¹⁷ La concepción weberiana de

¹⁵ En el caso de las Relaciones Internacionales por ejemplo, las fundamentaciones de derechos humanos basadas en la idea de que los individuos tienen derechos en virtud de su común humanidad es preponderante y de larga data dentro de la teoría política occidental, la cual ha señalado que los problemas conceptuales asociados con esta argumentación metafísica son producto de problemas particulares de finales del siglo XX, en particular del relativismo cultural, el cual, se argumenta, ha sido generado por la globalización del sistema internacional, sin embargo, desde la perspectiva de algunos críticos de la noción de derechos humanos predominante en esta disciplina, los principales elementos de estos dilemas relacionados con la ética y la “diferencia” han estado presentes desde los inicios del discurso (Brown C., 1997: 41).

¹⁶ La teórica internacionalista de corriente constructivista Kathryn Sikkink señala sobre América Latina que “Cuando el neoliberalismo surgió a finales del siglo XX, los defensores de los derechos humanos en ciertas partes del mundo empezaron a luchar contra las políticas neoliberales, no a apoyarlas. Los primeros activistas de derechos humanos en América Latina, por ejemplo, a menudo protestaban contra las violaciones de estos derechos debido a los regímenes autoritarios anticomunistas que por entonces estaban implementando políticas económicas neoliberales” (2018: 61-62).

¹⁷ Desde la sociología política contemporánea, el giro hacia la política cultural permitió problematizar “la imagen sociológica fundadora de la sociedad como un conjunto acotado y coherente de estructuras y de prácticas que se rigen por el estado nacional soberano”. Desde este enfoque, autores como Nash señalan que la globalización abre la posibilidad de una política cultural que opera por debajo y más allá del control del estado, sin llegar a aseverar el estado se vuelve obsoleto por la globalización, sino que más bien el estado es un sitio y

estado nación en la que los teóricos clásicos de la sociología basaron sus reflexiones sufre cambios vertiginosos obedeciendo a dos tendencias simultáneas: por un lado, “desde arriba” se asiste al crecimiento de organizaciones regionales y transnacionales que conlleva la internacionalización y multiplicación de los centros de poder entrando a lo que algunos autores como Lasch y Urry han calificado como “capitalismo desorganizado”, cuya naturaleza y alcance obliga a replantear la noción misma de soberanía nacional, la cual pierde las implicaciones de largo alcance que tuvo en sus orígenes (Laclau, 2000: 75).¹⁸ Por otro, en sentido inverso “desde abajo”, tiene lugar un proceso de fortalecimiento de las instancias locales de poder, tanto desde el punto de vista cultural como político (explosión de formas particularistas de “sub-política”).

Más que la desaparición o pérdida de poder o influencia del Estado como algunos estudiosos han postulado en un debate que sigue vigente,¹⁹ en realidad lo que se observa es un desajuste histórico de las instituciones políticas modernas tal y como fueron concebidas en sus

no el sitio para la política cultural. Este cambio en el estado cambia también la forma tradicional de hacer política (Nash, 2000).

¹⁸ Laclau retoma la descripción que hacen Lasch y Urry como los rasgos principales de este capitalismo desorganizado en su obra *The End of the Organized Capitalism* (1987), así como aquella que proporciona el neomarxista Claus Off en *Desorganized Capitalism*, (1985): “la internacionalización del capital hace que los mercados nacionales estén menos controlados por empresas que tienen una base nacional. Ha habido una concentración de capital y una declinación general de los carteles. Se ha dado también una creciente separación entre el capital bancario y el industrial. Ha habido una disminución absoluta y relativa de los trabajadores manuales en las industrias manufactureras y un cambio del taylorismo a formas de organización de la fuerza de trabajo que no suponen la concentración de trabajadores en grandes plantas y que son más flexibles. Esto ha conducido a una declinación de las negociaciones colectivas a nivel nacional en las relaciones industriales, a la vez que la creciente independencia de los monopolios respecto del Estado nacional ha resultado en una disminución de la importancia de los acuerdos corporativos. Desde el punto de vista de la estructura social ha habido también un rápido desarrollo del sector de servicios, especialmente de la clase profesional, Una nueva división internacional del trabajo ha acompañado a estas transformaciones: los países del Tercer Mundo han visto sucederse las inversiones en las industrias extractivas/manufactureras básicas lo que ha resultado en un cambio en la estructura ocupacional en los países del Primer Mundo, cuyo empleo se orienta ahora hacia las ocupaciones de servicios. Finalmente la nueva división espacial del trabajo ha debilitado la concentración industrial por regiones, ha acentuado la exportación de industrias de trabajo intensivo al Tercer Mundo –a la vez que ha generado la emergencia de espacios rurales en los países metropolitanos- y ha conducido a una declinación de las ciudades tanto en dimensiones como en la dominación que ellas ejercen en las regiones circundantes” (2000: 74)

¹⁹ Esto nos obliga a reconocer que los fundamentos filosóficos, políticos y sociológicos sobre los que se asentaba el Estado, pero además otros aspectos como el poder y la representación, han visto reducida su validez o por lo menos requieren repensarse. Desde la sociología por ejemplo, encontramos estudios que problematizan y re-conceptualizan el lugar del Estado nación argumentando que la interdependencia global y el discurso y las instituciones cosmopolitas de derechos humanos están reconfigurando la soberanía nacional, a partir de la concepción cada vez más desnacionalizada de la legitimidad cuya fuente se traslada al repertorio global que proporcionan las normas de derechos humanos como marcos legales cosmopolitas, cuyos ideales trascienden al Estado mismo (Levy y Sznajder, 2006).

orígenes. Sin embargo, resulta imperativo entender tal desajuste en su complejidad y no traducir dicho proceso a un reduccionismo que “explica” en términos tajantes que lo que antes estuvo y había sido considerado vital ahora ya no existe.²⁰ Como bien señala Laclau, en esta nueva era caracterizada por el declive relativo y absoluto del Estado, éste se reconfigura para interactuar con nuevos centros de poder autónomos de soberanía (Laclau, 2000: 75). En ese sentido, dada la estrecha articulación que los Estados y el sistema interestatal han mantenido históricamente en torno a los derechos humanos, las transformaciones antes descritas han implicado una mayor complejidad para analizar diversos ámbitos de los derechos humanos tales como su aplicabilidad y vigencia más allá de las fronteras nacionales.²¹

Un segundo cambio que explica la inclusión de los derechos humanos en la agenda científico social, en íntima relación con lo arriba expuesto sobre el surgimiento de instancias locales de poder, es lo relativo a la multiplicación de identidades culturales derivadas de la globalización. Esta proliferación costumbres y valores multiculturales supuso un desafío a las formulaciones jurídicas de derechos humanos, así como el reconocimiento de la necesidad de otras dimensiones distintas a la legal en el estudio de los mismos. En suma, este proceso que ha sido de importancia creciente para la conformación del discurso sociopolítico de derechos humanos, imprimiendo un fuerte impacto en la conceptualización, teorización, legislación y práctica de los mismos a partir de entonces.²²

²⁰ Siguiendo a Castells, la crisis de la soberanía no puede traducirse en el fin del Estado (2000). Otros autores como Hardt y Negri (2000), al hablar de las reconfiguraciones globales de poder hacen vislumbrar una nueva soberanía imperial distinta a la del imperialismo, pero cuyos planteamientos no llegan a declarar la muerte del Estado.

²¹ Al verse minada la vigencia de la tradicional división Estado y sociedad, la sociología política vira la atención a la interacción de los sujetos, ya no sólo con instancias estatales sino con aquellas de carácter global. Este nuevo estado de cosas intenta explicarse a partir de la denominada *política de identidad* la cual se toma distancia del determinismo estructural que centra el interés en aspectos económicos y en su lugar se incluyen en el análisis otras esferas anteriormente ignoradas tales como la política, la cultura, las relaciones étnicas, las relaciones entre géneros y las relaciones con la naturaleza (Arditi, 2000).

²² Algunas perspectivas sociológicas consideran la estructura social y cultural un obstáculo para los derechos humanos toda vez que la concepción liberal de éstos pone en tensión las categorías de identidad y diferencia al requerir un mínimo de identidad ciudadana como base para un Estado democrático, así como para poder hablar de “igualdad ante la ley”. (Ansolebehere, 2010; Herrera, 2005). Se trata de una concepción en la que las diferencias siguen siendo consideradas como obstáculos o distorsiones susceptibles de ser anuladas por la falacia naturalista, por lo que se estima que los derechos humanos son centrales para los acuerdos culturales y organizacionales del orden mundial contemporáneo (Sjoberg, 1998). Desde la sociología moral, Sjoberg argumenta que los derechos “son reclamos sobre relaciones de poder organizadas, realizados por personas en diversos sistemas sociales y culturales para avanzar la dignidad de los seres humanos” por lo que dichos principios son centrales para los acuerdos culturales y organizacionales del orden mundial contemporáneo y los

El protagonismo de los derechos humanos en el espectro empírico de las ciencias sociales también fue impulsado por el hecho de que éstos fueron utilizados por los sujetos sociales como un nuevo discurso ético idóneo para legitimar sus reivindicaciones sociales y decisiones políticas (tanto de derechos individuales como colectivos). En las décadas de los sesenta y setenta, los derechos humanos empezaron a utilizarse como contrapeso ideológico a los discursos asociados a la tradición liberal de pensamiento, particularmente la democracia, la cual tendía a suprimir las complejidades de las sociedades soslayando las posibilidades de contingencia de lo político (Gramaglia, 2009; Hunt, 1990).

1.1.3. Los estudios de los derechos humanos en las ciencias sociales: una revisión de la literatura.

Como se ha explicado, el obedecer a la metafísica del deber ser y a la racionalidad eterna y ahistórica de la filosofía iusnaturalista contribuye a invisibilizar los entramados de poder real que existen en las situaciones sociales concretas y que influyen en la vigencia y efectividad de las normas de derechos humanos. Para afrontar esta situación, desde las disciplinas sociales se ha buscado advertir los numerosos problemas de carácter ontológico y epistemológico que plantea el estudio social de los derechos humanos, cuya situación ha llevado a la consecuente necesidad de repensar y formular herramientas teóricas y metodológicas distintas a las que hasta hace unas cuantas décadas había puesto a disposición casi de manera exclusiva el Derecho, disciplina que como es bien sabido, aún sigue siendo la dominante en este campo de conocimiento.²³

Los elementos citados antes, muestran la complejidad que el proceso de globalización imprime en los fenómenos sociales, hecho que ha incidido en la ampliación de la agenda de los derechos humanos para incluir problemáticas de la más diversa índole (conflictos étnicos, la pobreza, las disputas por recursos naturales, conflictos ecológicos, la democracia electoral,

mismos proporcionan una base fundamental para entender el orden mundial emergente. No obstante, desde una perspectiva crítica, otros planteamientos postulan que los derechos humanos pueden servir para encubrir la diversidad cultural al tomar partido por teorías formales o procedimentales de la justicia que superponen la identidad a la diferencia.

²³ No obstante, en un período de poco más de diez años a la fecha, la investigación científico social en general registra cambios sustanciales: los científicos sociales familiarizados con metodologías y paradigmas de la ciencia social convencional, en particular las corrientes positivistas y pospositivistas, expresan un relevante interés en epistemologías y ontologías que son sustancialmente diferentes, específicamente en los enfoques cualitativos. Al respecto véase Guba y Lincoln (2012)

el feminismo, los derechos indígenas, la criminalización de la protesta, el derecho al desarrollo, la migración y la emergencia de otros actores de poder -delincuencia organizada, organismos no gubernamentales, corporaciones transnacionales, entre otros) y con ello, en el aumento de la producción académica respecto de dichas problemáticas sociales en las que los derechos humanos constituyen el eje principal del análisis.

Al respecto, las transformaciones sociopolíticas descritas sucintamente en el apartado anterior muestran la complejidad que el proceso de globalización imprime en los fenómenos sociales. En poco más de tres décadas los derechos humanos se han consolidado como un “joven” objeto de estudio de las ciencias sociales (López, 2013), viendo ampliada exponencialmente su agenda de investigación social para incluir un amplio espectro de fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales relativos a la globalización como el feminismo, el libre comercio, los conflictos étnicos, la pobreza, las disputas por recursos naturales, conflictos ecológicos, la democracia electoral, los derechos indígenas, la criminalización de la protesta, el derecho al desarrollo, la migración (Freeman, 2002).

Como tendremos oportunidad de ver, más allá de los aspectos estructurales, estas nuevas perspectivas no sólo brindan mayor atención a la capacidad de agencia de los actores sociales desfavorecidos, sino que también se ocupan de la emergencia de otros actores, como los grupos de la delincuencia organizada, las empresas, las élites locales y las organizaciones sociales, entre otros, cuyos elementos anteriormente ignorados, abonan a nuevas explicaciones de las problemáticas relacionadas con los derechos humanos.

Esto explica que en la actualidad encontramos una gran variedad de discusiones académicas que desde las Relaciones Internacionales, la antropología, la sociología, la historia y la ciencia política (Freeman, 2002; Sokhi-Bulley, 2010; Donnelly, 1986, 2008; Landman, 2006; Forsythe, 2000; Sjoberg, et al., 2001, Urcuyo, 1985, Velasco, 2010), reflexionan sobre la mayor complejidad de la naturaleza ontológica de los derechos humanos y sus problemáticas asociadas, motivándose desde dichas disciplinas una renovación epistemológica constante que da paso a la producción inacabada de planteamientos teórico-metodológicos novedosos, cuyas perspectivas analíticas reivindican un pensamiento y una praxis de derechos humanos contextual, relativizada y pragmática que nubla el esencialismo formalista de los juristas (Estévez y Vázquez, 2010; Fariñas, 1998: 687).

De esta forma, en el campo de las Relaciones Internacionales, el fin de la Guerra Fría desencadenó la configuración de un nuevo sistema de relaciones entre los estados, con la aparición de nuevos actores y nuevas “amenazas” que desde un enfoque multidimensional colocó mayor atención a los conflictos de naturaleza diversa a la unívoca visión miliar que dominó el periodo anterior que se preocupaba de la preservación del orden y la seguridad. La incorporación de asuntos de orden económico, social y cultural a la agenda internacional reflejó la creciente complejidad del mundo a nivel global. Vino entonces una ampliación de los asuntos estudiados por la disciplina en virtud de la “nueva agenda internacional” en la que se incluyeron temáticas como las operaciones de mantenimiento de la paz, el terrorismo internacional, el medio ambiente, la migración, y por supuesto, los derechos humanos.

En lo que hace a los derechos humanos, en el lenguaje de las Relaciones Internacionales, el derecho internacional de los derechos humanos y los mecanismos para su implementación pertenecen a un tipo especial de “régimen internacional”.²⁴ La idea de régimen internacional de derechos humanos resulta importante en la disciplina toda vez que representa un desafío a los enfoques teóricos dominantes del realismo y neorrealismo, dado que a diferencia de otros regímenes, éste no supone una ganancia mutua para los estados contratantes y por lo tanto puede ser fuente de incomodidad dentro de la teoría y el análisis del institucionalismo neoliberal. Además, tampoco busca gobernar las relaciones entre los estados (tales como los regímenes para proteger el medio ambiente o el comercio) sino gobernar el comportamiento individual de los estados hacia sus ciudadanos (Donnelly, 1986).²⁵

Se observa que los estudios pioneros en la disciplina partieron de perspectivas históricas sobre el surgimiento de las ideas e instituciones de derechos humanos para la puesta en práctica de dichos principios (Lauren, 2003). Otros autores como el norteamericano Richard

²⁴ En la literatura jurídica este término toma la acepción de “sistema internacional de derechos humanos” (universal, interamericano, europeo, africano, etc.), entendidos como estructuras de principios, normas y órganos de implementación y toma de decisiones establecidos por los propios estados para regular su comportamiento en la esfera de los derechos humanos (Anaya, 2010: 46).

²⁵ Por una parte, la escuela realista ha argumentado que el derecho y los tratados internacionales no tienen un impacto real en las relaciones entre los estados, por otra, el neorrealismo o también llamado por algunos autores institucionalismo, cuyo principal objeto de estudio son las instituciones internacionales, considera los derechos humanos como “protectores del liberalismo en un mundo realista, es decir, un mundo que ha sido gobernado durante siglos por estados y sus intereses colectivos” (Forsythe, 2000). No obstante, para internacionalistas como Andrew Moravcsik (2000), el institucionalismo no es, precisamente, una teoría liberal, para él, este enfoque teórico está más cercano al realismo estructural al considerar las preferencias estatales como fijas o exógenas.

Falk (2000, 2004) se inclinaron por considerar a los derechos humanos como un medio encausar un enfoque ético en el derecho y la política internacionales. Por su parte, el politólogo David Forsythe, profesor de la Universidad de Nebraska (1989, 2000), a través de una perspectiva política, más que jurídica o filosófica, elaboró un trabajo práctico más que teórico que concibe los derechos humanos como un nuevo discurso político y moral en el contexto del fin de la Guerra Fría en el que el mundo enfrenta los flagelos de la desigualdad, la pobreza y la cuestión de la justicia económica. Forsythe expone el choque entre liberalismo y realismo, en un mundo en el que, a pesar de que las normas liberales lograron penetrar en las relaciones internacionales, no consiguen minar del todo la soberanía de los estados nación, la cual en virtud del proceso de globalización, se ha visto sujeta a una constante restricción y revisión en un proceso dinámico y complejo.

Como puede verse, con escasas excepciones, como el trabajo del británico Raymond J. Vincent quien publicara en 1986, *Human Rights and International Relations*, es de destacarse la copiosa producción académica de la escuela norteamericana de las Relaciones Internacionales en el estudio de los derechos humanos desde la década de 1980, lo que, como es de suponerse, incide hasta la fecha en el tipo de perspectivas teóricas y herramientas metodológicas usadas para el análisis de los derechos humanos, tema que desde entonces se ha colocado como una de las agendas de investigación más importantes dentro de la disciplina haciendo importantes contribuciones a la comprensión del desarrollo de los derechos humanos en el mundo.

Ahora bien, muy cercana a las Relaciones Internacionales,²⁶ la moderna ciencia política también ha hecho de los derechos humanos un objeto de interés analítico, siempre que éstos

²⁶ Son frecuentes e inacabados los debates en los que los estudiosos de la ciencia política le han regateado a las relaciones internacionales su reconocimiento como disciplina, colocándola en repetidas ocasiones como una subdisciplina de la ciencia política. Por ejemplo, a Velasco quien escribe que “En la ciencia política, los derechos humanos se estudian predominantemente en dos subdisciplinas: la teoría política (o, mejor dicho, la filosofía política) y las relaciones internacionales (2010: 261). Lo mismo ocurre en el caso del politólogo inglés Todd Landman, para quien el estudio de los derechos humanos en la ciencia política moderna “representa un nexo importante entre las preocupaciones tradicionales de la política comparada y las relaciones internacionales (...) más recientemente, la atención de ambas se ha enfocado en la interacción entre la política interna y la internacional examinando los modos en los que los acuerdos políticos domésticos pueden tener un impacto en el comportamiento internacional de los estados” (2005: 550, la traducción es propia). A esto se debe que la literatura politológica de los derechos humanos coincida reiteradamente con los estudios que se han llevado a cabo por académicos internacionalistas.

se han comenzado a verse como resultado de procesos políticos en los que intervienen relaciones de poder generalmente ignoradas en las teorías legales (Vázquez, 2010: 221).²⁷

Como sucede en las Relaciones Internacionales, para la ciencia política la idea de régimen también resulta relevante toda vez que permite enfatizar aquellos conjuntos de derechos que deben ser protegidos y que han sido útiles para la disciplina en la operacionalización de variables que permiten medir la protección de los derechos humanos (Landman, 2010). Ahora bien, entre los desafíos ontológicos y epistemológicos a superar por la ciencia política en el análisis de los derechos humanos como objeto de investigación, está la cuestión de la falta de consenso en la fundamentación de su existencia y la fuerte crítica que han recibido las formulaciones de carácter metafísico dominantes que entienden a los derechos como garantías inherentes a todo ser humano que no dependen del reconocimiento del Estado. Ante el escepticismo a este tipo de planteamientos, la ciencia política tenido dos tipos de respuesta pragmática acerca de su existencia y la necesidad de protegerlos, una que toma a los derechos humanos para hacer reclamos legales y otra que los usa realizar demandas de carácter político.

Las demandas legales se enfocan en la proliferación de normas de derechos humanos desde la Declaración Universal de 1948, que enfatiza el consenso global en el contenido de dichas normas, el cual ha sido alcanzado dentro de foros internacionales, en particular en el Sistema de Naciones Unidas,²⁸ en los que se alude la participación de más de cien estados nación en tales foros, muchos de los cuales han llevado a la promulgación de declaraciones formales y al establecimiento de estándares internacionales.²⁹ Las demandas políticas por su parte,

²⁷ El desarrollo de los estudios de los derechos humanos tanto en las Relaciones Internacionales como en la ciencia política tiene especial importancia para el presente trabajo toda vez que en ellos es posible encontrar los primeros desarrollos de los derechos humanos en la acción colectiva según se verá en el próximo apartado. Por otro lado, cabe advertir que tanto la política comparada como las relaciones internacionales han sido fuertemente criticadas por el grado en el que buscan hacer generalizaciones empíricas universales a través del tiempo y el espacio, al tiempo que ignoran las especificidades contextuales de diferentes estados nacionales y culturas. Al respecto, pese a que ambas disciplinas aceptan las ventajas y desventajas entre comparar un amplio número de países en un momento dado y el nivel de abstracción conceptual utilizado para trazar y explicar la política dentro y entre países, los académicos de estas disciplinas consideran como válidas las comparaciones de derechos humanos entre y al interior de distintos países, en virtud de que, en el casos de los derechos humanos, dicho ejercicio ha permitido examinar empíricamente reclamos universales que se hacen normativamente (Landman, 2002).

²⁸ Véase en este caso a Boyle (1995) citado en la bibliografía.

²⁹ Un ejemplo emblemático de estos foros que han llevado al establecimiento de estándares internacionales es la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, en 1993, la cual derivó en la adopción de la Declaración y Programa de Acción de Viena. A través de estos documentos los estados condenaron la

consideran que los derechos tanto constriñen como facilitan el comportamiento humano. Autores como Susan Mendus (1995), Michael Ignatieff (2001), y Richard Falk (2000) ven a los derechos humanos como un medio importante para alcanzar ciertos fines, ya sea como refugios contra la amenaza permanente de la maldad humana (Mendus, 1995), como garantías legales necesarias para la existencia de la agencia humana (Ignatieff, 2001)³⁰ o como una importante herramienta política para la realización de la justicia social (Falk, 2000).

Al considerarse como demandas políticas, los derechos humanos dejan de sostenerse en fundamentaciones metafísicas para convertirse en herramientas prácticas utilizadas para limitar las peores formas de comportamiento humano al tiempo de que crean condiciones para la protección de la dignidad humana (Landman, 2005: 553). Para los politólogos interesados en el estudio del ejercicio del poder, este giro del que nos habla Landman ha permitido transitar del problema de las fundamentaciones de derechos humanos al uso del contenido encontrado en el derecho internacional de los derechos humanos como un punto de partida para sus investigaciones. De tal forma que tales esfuerzos están en posibilidad de definir el alcance de los derechos humanos que van a ser estudiados sin hacer más alusión a las argumentaciones filosóficas sobre su existencia.

En la esfera epistemológica, sin embargo, aún subyacen numerosos desafíos para poder hablar de una “ciencia política de los derechos humanos” (Freeman, 2001). En primer lugar, existe una tensión sin resolver entre las fundamentaciones positivistas de las ciencias sociales del comportamiento y los valores normativos de los derechos humanos, lo que represente en realidad una problemática que enfrentan las ciencias sociales en general.³¹

persistencia de violaciones masivas de derechos humanos y otorgaron una alta prioridad al combate a la pobreza. Se subrayó también la relación entre democracia, derechos humanos y desarrollo y se planteó la necesidad de ampliar y los mecanismos internacionales de protección y las instituciones nacionales de defensa. Respecto a la universalidad, en este foro se reafirmó el carácter universal de los derechos humanos, no obstante que se realizaron ciertas concesiones a las posiciones de corte relativista de algunos países (particularmente asiáticos) lo que pone de manifiesto la redefinición y cuestionamientos a los que está sujeto el concepto contemporáneo de derechos humanos por vía de la interacción entre distintos sujetos (Anaya: 2009).

³⁰ Para Ignatieff, “el activismo de los derechos humanos no es valioso porque se base en alguna verdad trascendente, avance algún principio último, sea una política amplia, o esté libre del peligro de la manipulación o compromiso político, sino más bien, simplemente porque es eficaz para limitar la violencia política y reducir la miseria, volviéndose en la moneda moral internacional por el que algún sufrimiento humano puede frenarse” (Brown, 2004: 451-452).

³¹ Mientras el ala politológica positivista estricta evita hacer juicios éticos y aspira a hacer investigación científica “libre de valores”, la ciencia política de derechos humanos, consistente con Max Weber, realiza

Como característica general, la ciencia política ha tendido a centrarse en el estudio de la protección de los derechos humanos basándose esencialmente en métodos estadísticos, para lo cual ha desarrollado medidas y métodos de investigación que analizan las variaciones en este rubro desde la esfera de las políticas comparadas, donde si bien los diseños de investigación adoptados por los académicos muestran variaciones (comparan una amplia muestra de países cuantitativamente, una muestra más pequeña de países cuantitativa y/o cualitativa, y los estudios de caso cuantitativa y/o cualitativamente), la unidad básica de análisis en todos los casos es el estado nación (Landman, 2010: 554-555). El objetivo principal de estos estudios descansa en aislar las variables explicativas que den cuenta de las diferencias existentes en la protección de derechos humanos partiendo de la asunción de que los derechos humanos pueden ser más o menos protegido por los estados, y que dicha protección puede ser medida en alguna forma.

No obstante la preponderancia de enfoques cualitativos, desde hace poco más de dos décadas, asistimos al surgimiento de una vertiente crítica de trabajos académicos en la ciencia política, los cuales buscan comprender las actuales formaciones y efectos del poder.³² Dentro de esta corriente, al referirse a los derechos humanos y tomando como base las ideas de Nietzsche, Marx, Foucault y Weber, la politóloga norteamericana Wendy Brown construye herramientas intelectuales que le permiten colocar la noción de derechos como normalizadores en una paradigmática posición foucaultiana que deriva de un entendimiento de los éstos como construcciones esencialmente discursivas (1995: 115) enfoque que es consistente con el marco teórico propuesto para esta tesis.³³ De tal forma, Brown reconoce que si bien los

investigaciones sobre temas que han sido influenciados por valores, aunque el proceso de investigación mismo no lo haya sido. Sin embargo, el desapegarse de planteamientos positivistas ha permitido agregar a los desarrollos de investigaciones legales existentes, nuevos enfoques, dimensiones y categorías. Tal es el caso de la violencia doméstica, la cual, al debilitarse paulatinamente la separación estricta entre el ámbito público y privado (o lo que es lo mismo, entre Estado y sociedad civil, donde para el liberalismo el Estado es un medio que sirve para fines individuales, mostrando una noción instrumental de la asociación política) ha permitido a los estudios más vanguardistas de derechos humanos ocuparse de estas problemáticas, a través de investigaciones empíricas que incorporan metodologías más cualitativas y por lo tanto, aspectos más subjetivos ignorados por el positivismo legal. Asimismo, el ignorar las prácticas actuales de violaciones de derechos humanos por actores estatales y no estatales (como las empresas) habría obstaculizado un gran repertorio de investigación en las ciencias sociales en general.

³² Entre estos pensadores de corriente post-marxista se ubica Ernesto Laclau, Slavoj Žižek, Judith Butler, Giorgio Agamben, Jacques Rancière, Antonio Negri y Wendy Brown.

³³ Como parte de sus principales desarrollos intelectuales Brown trabaja críticamente con la noción de la resistencia de Foucault, dado que la noción de libertad (entendida como práctica más que como un logro o garantía institucional) y poder del filósofo francés le permite examinar la manera en la que proyectos políticos progresistas o radicales en apariencia, como podrían ser los derechos humanos, están en realidad constituidos

derechos humanos representan una de las principales formas en las que la izquierda latinoamericana ha enmarcado sus luchas políticas, éstos siguen siendo un marco profundamente insuficiente para capturar los conflictos y las crueldades contra los que los derechos humanos se movilizan para reparar y proteger.

Brown considera que entre los problemas concretos más grandes que enfrentan los derechos humanos contemporáneos está su relación con el humanitarismo, y a su vez, el vínculo del humanitarismo con la intervención militar imperial. Asimismo, menciona el hecho de que los derechos humanos consagran el liberalismo y sus aparatos jurídicos, y soportan al capitalismo, al colonialismo y a la gobernanza neoliberal y, al enfocarse en los daños, las necesidades o en la dignidad humanas, se abstraen de los que condicionan este estado de cosas o la ausencia de las mismas, al reificar los efectos del poder como víctimas e impidiendo a aquellos quienes están atrapados por su idealización, comprender y abordar las lógicas profundas del poder (Brown, 2013).

En el ámbito de la sociología, como sucede en las ciencias sociales en general, el interés por los derechos humanos es relativamente nuevo en virtud del rechazo de los teóricos sociales clásicos para tomar a los derechos como un área legítima de estudio, esto como resultado de una pretendida tendencia positivista que habría sido implantada en la sociología desde sus orígenes (Deflem et al., 2011: 101). No obstante, una vez reconocida la necesidad de la reflexión sobre los derechos humanos, los primeros esfuerzos en esta disciplina se centraron en el desarrollo de una sociología de derechos humanos principalmente en la década de los noventa del siglo XX (Turner, 1993, 2002, 2006, 2009; Sjoberg *et al.*, 2001).³⁴ Posteriormente, en los primeros años del presente siglo, atestiguamos la proliferación de estudios de carácter empírico como fenómeno eminentemente transnacional.

por y son un reflejo de las relaciones de poder a los que dicen oponerse (Brown, et al., 2006: 25). Las nociones de libertad y poder de Foucault serán desarrolladas con mayor detalle en el apartado sobre gubernamentalidad.

³⁴ No obstante, como veremos adelante, el no contar con un argumento ontológico fundacional sólido (no filosófico) sobre el cual basar las demandas, no ha condicionado el desarrollo de una sociología de derechos humanos, puesto que una de las razones del interés sociológico por los derechos humanos es su expansión desde el fin de la guerra fría debido a contingencias geopolíticas. De hecho, pese a estar convencida de la validez y el valor de la universalidad de los derechos humanos (universalidad como posibilidad de demanda en todo el mundo), la sociología reconoce al mismo tiempo los efectos de la especificidad de sus orígenes históricos y geográficos y cómo se movilizan actualmente.

Al respecto, Fariñas apunta que “A diferencia de las aproximaciones filosóficas y teóricas, que buscan incesantemente la fundamentación del concepto de derechos humanos, la aproximación sociológica de análisis de los mismos intenta explicar y comprender (su) desarrollo socio-histórico, así como la problemática de (su) realización práctica” (1998: 688). De tal forma, los estudios pioneros en este tema han hecho una importante labor al tratar de definir a los derechos humanos a través de nociones que contrastan notoriamente con los conceptos jurídicos dominantes.

Por un lado, se tiene la definición de Turner quien partiendo de las nociones del derecho natural y desde la teoría social define a los derechos humanos como “la respuesta institucional frente a la fragilidad humana” (1993), los cuales poseen una dimensión que los convierte en “medio de constreñimiento del poder” (2006). No obstante, al preocuparse esencialmente por el proceso de institucionalización (local, nacional, internacional o incluso transnacional) esta noción deja fuera las asimetrías de poder existentes que influyen en el ejercicio de los derechos humanos, además del hecho de que ciertas organizaciones a gran escala también participan en su violación (Ansolabehere, 2010: 24).

Por su parte, preocupada por el proceso de vivencia de los derechos,³⁵ desde la sociología moral se enfatiza el contenido contencioso de los derechos humanos y uno de sus principales representantes, Gideon Sjoberg, los reconoce como principios morales inmanentes a la condición de lo humano que tienen una potencialidad de crítica y legitimidad frente a las situaciones de su degradación o su violación. Se trata de reclamos de personas en diversos contextos sociales y culturales, que frente a las relaciones de poder organizadas buscan avanzar en la dignidad humana o, más concretamente, en la igualdad de respeto y la preocupación por los seres humanos (Sjoberg, et al., 2001: 25-27).

Ahora bien, en la rama específica de los estudios sociojurídicos, cuya literatura en derechos humanos se ha producido principalmente en la academia anglosajona, la cual, dicho sea de paso ha tenido fuerte influencia en América Latina (Ansolabehere, 2010: 19), la reflexión sobre los derechos humanos se ocupa por un lado, de aquéllos fenómenos y conceptos que dicta el propio contexto académico y sociopolítico, llámense éstos la cuestión del Estado y

³⁵ Ansolabehere se refiere a este proceso como la manera en la que los individuos, las organizaciones y los movimientos sociales se apropian de las normas e instituciones jurídicas asociadas a los derechos como medios para canalizar sus demandas (2010: 20).

el universalismo, entre otros y, por otro, de los dilemas tradicionales del campo específico de la sociología jurídica que versan en dos preguntas específicas, cómo se vive el derecho y cuál es su función en la sociedad (Ansolabehere, 2010: 28).

En concreto, los estudios sociojurídicos entienden los derechos humanos como un fenómeno contemporáneo cuyo surgimiento se asocia estrechamente al declive del estado nación, a nuevas relaciones de poder y nuevos procesos sociales, por lo que sus reflexiones se centran en el análisis de lo relativo a los pactos y tratados en la materia, en el proceso de declinación relativa del estado nación, en las dificultades enfrentadas por la noción de ciudadanía en virtud de fenómenos transnacionales,³⁶ en la proliferación de redes transnacionales de promoción y defensa de dichos derechos, entre otros.

A grandes rasgos, los estudios sociojurídicos en materia de derechos humanos muestran dos grandes preocupaciones: por un lado, un interés en el proceso de institucionalización y por otro, la reflexión por la manera en la que los sujetos individuales y/o colectivos viven dichos derechos (Ansolabehere, 2010). Por lo que hace primero de estos procesos, encontramos un abanico de enfoques sobre las condiciones que dan paso a la juridificación e institucionalización de los derechos humanos entendidos en diferentes formas: como proceso de racionalización, como asociada a los intereses de los actores políticos, como un proceso social en el que intervienen relaciones de poder o como resultado de la estructura social y cultural, pero cuyo denominador común es la relevancia que otorgan en el análisis al contexto en el que dicha institucionalización tiene lugar.

Hacia el final del siglo XX, con la intervención de múltiples jurisdicciones nacionales e internacionales, y de actores en estos mismos niveles, el tema de la justicia cosmopolita entró al escenario de los estudios sociolegales, principalmente en Europa (Nash, 2000; 2012). Desde estos estudios comienza a observarse críticamente las consecuencias sociales de la juridificación e institucionalización de los derechos humanos en un contexto de proliferación

³⁶ Margaret Somers y Christopher Roberts (2008) concluyeron que el lento avance de la sociología de derechos humanos se debió en buena parte a que esta disciplina evitó enfrentarse a los dilemas de los fundamentos filosóficos de aquéllos. En consecuencia, a menudo se prescindió de la investigación social de derechos humanos en favor de los estudios de ciudadanía. No obstante, estos sociólogos dieron un salto cualitativo en comparación de Turner, señalando que el desarrollo de una sociología de derechos humanos implicaría trascender, negociar o deconstruir los obstáculos de las ciencias sociales al fundacionalismo y a la normatividad y que la sociología particularmente, debía dejar la reticencia a incluir el análisis de fenómenos de carácter normativo.

de identidades y encuentros entre tradiciones jurídicas distintas en el que la transversalidad de las relaciones de poder se hace más evidente (Hagan y Levi, 2007), así como frente a las nuevas formas de soberanía estatal vinculadas, como se ha dicho, al proceso de globalización y a la pérdida de centralidad de los estados nacionales que fueron el punto de inflexión para la entrada de los derechos humanos en la agenda de las ciencias sociales.

En este marco, la sociología jurídica crítica de Boaventura de Sousa ofrece argumentos críticos de la concepción universalista de los derechos humanos quien plantea que a partir de diálogos interculturales sobre las diferentes concepciones de la dignidad humana, es posible y deseable hacer una reconstrucción cosmopolita y emancipadora de los derechos humanos que sea capaz de evitar sus sesgos eurocéntricos y responder a las exigencias de nuestras sociedades culturalmente pluralistas y democráticas.

En segundo lugar, las perspectivas interesadas en el proceso de vivencia de los derechos humanos se centran en analizar la manera en la que los personas usan estos derechos, ya sea individual o colectivamente, lo que permite virar la atención desde el estado y las grandes organizaciones hacia los actores, sean éstos individuos, organizaciones sociales y movimientos sociales nacionales o transnacionales (Nielsen, 2004; Hagan y Levi, 2007; Hagan, 2010).³⁷

En este contexto, se destaca el hecho de que la lucha por la aparición de nuevos derechos ya no está monopolizada por los partidos políticos y sindicatos, sino por nuevos movimientos sociales (ecológicos, urbanos, feministas, etc) que a diferencia de los partidos políticos clásicos y los sindicatos, estos movimientos tienen una forma organizativa cuyos principios de autogestión, de democracia de base, de la autogestión, del derecho a la diversidad y a la individualidad, de la autonomía local y regional, de la desprofesionalización y de la descentralización les hace estar más próximos a las peculiaridades, diversidades y fragmentaciones, en las cuales se encuentran los ciudadanos actuales (Boaventura, 1989).

³⁷ Interesados en el derecho como fenómeno social, esta vertiente de estudios de la sociología del derecho se ocupan de la emergencia y transformación de las disputas antes de la entrada en la escena de instituciones legales: los procesos mediante los cuales las experiencias perjudiciales son o no son percibidos (denominación), se hacen o no se hacen quejas (culpar) y en última instancia las controversias (demandan), así como para las transformaciones posteriores. Véase William L.F. Felstiner, Richard L. Abel and Austin Sarat, (1980 - 1981) "The Emergence and Transformation of Disputes: Naming, Blaming, Claiming" en *Law & Society Review*, vol. 15, No. 3/4, Special Issue on Dispute Processing and Civil Litigation, pp. 631-654

Cabe destacar que buena parte de los trabajos desarrollados desde esta vertiente vivencial de los derechos, heredera del giro discursivo y constructivista de las ciencias sociales, se adscriben a los estudios críticos legales (*critical legal studies*), los cuales comprenden los enfoques posmodernista y posestructuralista, considerando que el derecho es producto y a la vez cristaliza relaciones de poder, reconociendo que las normas jurídicas son sólo uno de los diferentes órdenes normativos con capacidad de producir integración social (Kennedy, 2007).³⁸

Por otro lado, en aparente vinculación con la vertiente vivencial de derechos de la sociología legal, encontramos a la sociología política.³⁹ Esta última, hasta la década de los noventa del siglo pasado se centró fundamentalmente en el estudio de las relaciones del estado y la sociedad desde una perspectiva estructural. No obstante, tras la caída del Muro de Berlín y con el giro constructivista en las ciencias sociales, la versión contemporánea de esta subdisciplina sufre un “cambio de paradigma” para responder a las transformaciones políticas globales, en particular la multiplicación de identidades, en virtud de las cuales, la relación entre las categorías de estado y sociedad se tornan anticuadas y requieren ser repensadas a la luz de las teorías contemporáneas de cultura, identidad, diferencia y otredad (Nash, 2000).⁴⁰

Con la globalización se rompe la imagen de la sociedad como un conjunto acotado y coherente de estructuras y prácticas gobernadas por el estado soberano y, por tanto, las formas tradicionales de participación política centradas en los modelos estatocéntricos y de clases sociales se mueven en dirección a entender la política como potencial en todas las

³⁸ Legalistas como la keniana Nyamu-Musembi (2005) y la irlandesa Sokhi-Bulley se inscriben dentro de esta corriente.

³⁹ Esta relación es aparente en virtud de que la vertiente vivencial de los derechos de la sociología del derecho si bien tiene como centro a los individuos y organizaciones (cómo las personas experimentan sus derechos legales en acción) en una visión desde abajo y escéptica del derecho a la que se le añaden elementos culturales, en realidad el análisis se sigue centrando en la comprensión de la influencia de los derechos en el cambio social, sin dar demasiado peso explicativo a la capacidad de agencia de los sujetos. No obstante, una de los aportes de estos estudios es la elaboración de herramientas teóricas y metodológicas basadas en análisis etnográfico y narrativo de conflictos cotidianos (Nielsen y Fleury-Steiner, 2006).

⁴⁰ Como se tendrá oportunidad de ver en el próximo apartado de este capítulo sobre el estudio del binomio derechos humanos y acción colectiva, la Sociología Política Contemporánea ofrece una lectura posmoderna de categorías tales como poder y política, globalización, movimientos sociales, ciudadanía y democracia por lo que resulta idónea para el estudio de los derechos humanos y la acción colectiva, toda vez que el énfasis analítico se coloca en los sujetos sociales sin demeritar los aspectos estructurales. Para una descripción más amplia de la disciplina véase Nash, 2000, citado en la bibliografía.

experiencias sociales. Con estos cambios, las preocupaciones de la subdisciplina se centran en la cultura política (que ahora opera tanto dentro como más allá del control del estado),⁴¹ entendida en el sentido más amplio posible como “la impugnación y la transformación de las identidades y de las estructuras sociales”, lo que equivale al giro posmoderno en la sociología, caracterizado por la indeterminación de los significados, por la naturaleza descentrada de la sociedad, el antiesencialismo y la ausencia de valores universales de verdad (Nash, 2000: 2-3).⁴²

Esta problematización de las formas tradicionales de explicación sociológica que entienden la política como organizada únicamente en torno al estado nación abre paso a la denominada política de las identidades –entendida como las luchas sobre la definición de significados y la construcción de nuevas identidades y estilos de vida de los sujetos en su interacción con espacios de poder estatal y global-, permitiendo abandonar el énfasis analítico en factores estructurales y colocarlo también en los sujetos sociales.⁴³

Uno de las principales áreas de estudio que se ha favorecido de estas transformaciones en la sociología es precisamente la teoría de los movimientos sociales. Aunque con distintos matices, al estar influenciadas por el giro constructivista en la ciencias sociales, la escuela norteamericana de la acción colectiva y con mayor notoriedad la europea o de los nuevos movimientos sociales⁴⁴ dieron un viraje metodológico que les permitió observar y analizar el

⁴¹ El estado no se vuelve obsoleto en esta visión, pero ahora se considera un sitio en lugar del sitio de la cultura política. Esta visión de Nash sobre la cultura política se funda en las ideas a través del análisis y la crítica de dos de las principales posiciones sobre la globalización antes señaladas, la de Wallerstein y Harvey para quienes la globalización es consecuencia del capitalismo; y la de Giddens y Beck, quienes la consideran consecuencia de la modernidad. Como tercera posición para Nash la globalización es postmodernización: “La globalización de la cultura es postmoderna porque fragmenta y pluraliza el compromiso mismo de las definiciones occidentales dominantes de la cultura como universal y como nacional” (Nash, 2000: 75), la traducción es propia.

⁴² De ahí la relevancia que toman las ideas del posmarxismo de Laclau y Mouffe y aquellas de Foucault en estos estudios, ambas interesadas en la búsqueda de la posibilidad de un mayor pluralismo e igualdad en el desplazamiento de la razón occidental.

⁴³ En el caso de las relaciones internacionales, la superación del “nacionalismo metodológico” (Nash, 2012) permitió que la sociedad dejara de verse como circunscrita a las fronteras del estado nación, para incluir relaciones sociales e interdependientes a través de las fronteras estatales. Así, por ejemplo, tenemos el trabajo de Levy y Sznajder (2007), quienes usando el análisis de las memorias históricas, se ocupan de las nuevas formas de soberanía estatal y legitimidad derivadas del discurso y de las instituciones cosmopolitas de derechos humanos.

⁴⁴ Entre las diferencias que destacan los teóricos de los nuevos movimientos sociales, con respecto a las formas de acción colectiva precedentes, se destacan: la ausencia de una clara relación entre los roles estructurales de los participantes; pluralidad de ideas y valores; el carácter cultural y simbólico de las demandas y que están relacionadas con cuestiones de identidad con un fuerte contenido de solidaridad; relación difusa entre lo

crisol de los movimientos sociales, ya no como una realidad objetivada más allá del observador, puesto éste es partícipe de las relaciones de investigación que se están forjando, sino como objetos de estudio en sí mismos considerados y al mismo tiempo, colocar mayor atención en los elementos subjetivos de la acción colectiva (agencia, potencialidad y diversidad de sujetos sociales) que hasta entonces habían estado subestimados o en el mejor de los casos subsumidos a aspectos estructurales (Wieviorka, 2008, Laraña, 2009; Nash J., 2008).

Nash argumenta que una síntesis de estas dos tradiciones es posible, puesto que ambas, al menos en sus formas recientes, subrayan la importancia de la cultura "en la formación de las percepciones de los objetivos y estrategias de los participantes". Sobre la base de esta síntesis, la socióloga argumenta que los movimientos sociales, ya sea que realicen actividades a nivel del Estado o de la sociedad civil, están siempre ocupados en una "política de la contestación

individual y lo grupal; imbricación de las esferas pública y privada tan proclamada por los movimientos feministas; tácticas de movilización caracterizadas por la no violencia y la desobediencia del poder civil (Offe, 1992; Melucci, 1993 y 1994). Esta escuela comprende teorías macro-sociológicas con un enfoque estructural, representadas básicamente por la sociología de la acción de Touraine (accionalismo sociocultural) y el paradigma de la identidad de Melucci (sicología social). En lo general la teoría europea se construye en torno a un conjunto de conceptos y creencias que confluyen en una crítica al análisis de la acción colectiva elaborada por el marxismo clásico, desde el que se rechazan las relaciones de producción como origen del conflicto y al proletariado como el sujeto central en la lucha de clases, girando la atención hacia las características simbólicas de los movimientos sociales (Santamarina, 2008; Foweraker, 1995; Pichardo). Si bien estos nuevos planteamientos colocan un énfasis especial en la política de identidad y en los aspectos simbólicos de la movilización, no minimizan la importancia de la estructura social al considerar que los procesos de transformación estructural de las sociedades contemporáneas resultan imprescindibles para analizar la densidad y complejidad de la formación de estas mismas identidades (Laraña, 1999). Este divorcio del determinismo estructural de la escuela europea se conjuga con un mayor énfasis analítico en el entendimiento de las transformaciones producidas en la base estructural de los conflictos que sirven de contexto al movimiento, más allá de criterios de costo/beneficio de su referente norteamericano. Pero, adicionalmente, la teoría europea busca respuestas al por qué de la acción colectiva -"¿qué yace detrás del movimiento?"- en la amplia gama de componentes y significados que existen al interior de éste. Aunque el centro de la atención de la teoría europea son las motivaciones de la acción colectiva, sus detractores han esgrimido que, al atender casi exclusivamente a las causas estructurales y los aspectos simbólicos de la acción colectiva, este enfoque no ha tenido en cuenta lo relativo a los recursos y la organización, que ayudan a explicar cómo se movilizan determinados actores/agentes sociales (Foweraker, 1995: 15). Este mayor peso explicativo en los aspectos culturales por parte de la teoría de los nuevos movimientos sociales se tradujo en un nexo con las teorías de la construcción de identidad colectiva. "Para este enfoque, los nuevos modelos de acción colectiva guardan una profunda relación con formas de la identidad colectiva e individual y con objetivos centrados en el desarrollo personal y en el cambio de las formas de interacción. La identidad colectiva explicaría la capacidad para aglutinar orientaciones, actores y procesos sociales" (Santamarina, 2008). Esta perspectiva explica los movimientos sociales como procesos simbólicos y cognitivos interiores a los movimientos mismos; cambian la atención de intereses materiales (asuntos redistributivos) a valores (asuntos relacionados con la calidad de vida), y los individuos ganan protagonismo en virtud de que el análisis se enfoca en "la esfera cultural, la política de las identidades, y la ideología que facilitan la movilización". Por tanto, más allá de considerar la acción colectiva como algo dado mira con interés el proceso por el que se forma el sujeto colectivo (Pichardo, 1997: 412; Estévez, 2010: 137-138).

cultural", concluyendo que los que hace centrales para la sociología política contemporánea es precisamente su comprensión (de los movimientos sociales) como partícipes continuamente en cultura política" (Nash, 2012: 145).

A partir de esta exposición es posible afirmar que el valor agregado que ofrecen las herramientas de la sociología para el análisis de los derechos humanos es precisamente que permiten el abordaje de las cuestiones del poder y la política, de la división social y del conflicto, abren espacio para las diferencias en la interpretación de los derechos humanos y de las condiciones de la acción social necesarias para realizarlos. Asimismo, la sociología política permite una visión de las prácticas de derechos humanos que van más allá de las del derecho positivo y de la filosofía normativa (Nash, 2012).

De hecho, la mayoría de los sociólogos (e incluso los antropólogos e internacionalistas interesados en el tema) tienden a pensar los derechos humanos como un constructo social, lo que permite entender cómo se forman y contestan histórica y geográficamente sus significados específicos, cómo se forma la autoridad o gana para definir que son o deberían ser los derechos humanos y qué derechos y obligaciones están en juego en una contienda determinada (Nash, 2009a).⁴⁵ De tal forma, este enfoque del estudio de los derechos humanos permite extender los conceptos y metodologías de la sociología para analizar nuevos objetos de estudio y sitios de acción prescindiendo del giro moral.

Hasta ahora hemos hablado de la manera en que los cambios disciplinares en las ciencias sociales y las transformaciones sociopolíticas de las últimas dos décadas del siglo XX, en su conjunto ha favorecido la proliferación de trabajos que tratan de abonar al entendimiento del desarrollo de los derechos humanos, ya sea desde la propia subdisciplina de la sociología política, como de aquellas otras que trabajan con conceptos sociológicos como la antropología y las Relaciones Internacionales (Nash, 2012), intentando tomar distancia de aquellas perspectivas interesadas en el proceso de institucionalización de los derechos humanos y su funcionamiento. En vez de ello, se centran en la manera en la que los sujetos sociales involucrados, sean éstos individuales o colectivos, utilizan el discurso de derechos humanos para organizarse y en esa práctica los crean y recrean (Estévez, 2010).

⁴⁵ Véase por ejemplo Donnelly, 2003; An’Naim, 2002; Kurasawa, 2007; Somers, 2008; Keck y Sikkink, 2000; Goodale y Merry, 2007.

Visto lo anterior, en el siguiente apartado abordaremos específicamente, la literatura desarrollada en la academia para el estudio del binomio derechos humanos y acción colectiva, presentando una explicación sucinta de las principales tesis de los enfoques teóricos desarrollados, lo que nos servirá de apoyo para argumentar la pertinencia –ventajas y limitaciones- de las perspectivas posestructuralistas de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe sobre hegemonía por un lado, y de Michel Foucault sobre gubernamentalidad por el otro, para el análisis del uso del discurso derechos humanos en el contexto de los movimientos sociales contra los grandes proyectos extractivistas de recursos naturales en América Latina.

1.1.4. El binomio derechos humanos y acción colectiva: limitaciones para el estudio de las luchas sociales en América Latina.

Según se expuso en párrafos anteriores, la toma de posición de los derechos humanos como objeto de estudio del campo social tiene un momento clave en la década de los setenta y ochenta del siglo XX, cuando éstos fueron utilizados por individuos, grupos y organizaciones como herramienta de articulación de sus luchas de resistencia para reivindicar o señalar abusos y excesos de poder por parte de las instituciones del Estado, y en la actualidad, en virtud del contexto de violencia generalizada, también de otros actores como las empresas transnacionales o los grupos de la delincuencia organizada.

Es precisamente en este punto donde es posible ubicar la trascendencia del vínculo entre los derechos humanos y la acción colectiva en el ámbito latinoamericano. La idoneidad del estudio de este binomio en América Latina deriva precisamente de la coincidencia de la aparición de ambos fenómenos en el espectro empírico de las ciencias sociales puesto que, desde mediados de siglo pasado los movimientos sociales como objeto de estudio han constituido un campo de interés en las ciencias sociales y las humanidades.

Obedeciendo a las transformaciones recientes del capitalismo tardío que se examinarán en el capítulo 2, asistimos a nuevas formas de protesta social y solidaridad tanto en los países post-industrializados como en los países en desarrollo, cuyo común denominador es la proliferación de una diversidad de movimientos, siendo éstos reflejo de la fragmentación de sujetos populares que tradicionalmente se habían considerado unidos en las luchas contra las dictaduras y en las transiciones a la democracia.

No obstante, a diferencia de sus correlatos europeos, las resistencias en los países pobres debieron explicarse desde una perspectiva singular que parte de la crisis del desarrollismo como un terreno fértil para el surgimiento de movimientos que retaron los límites de la modernidad para atajar los problemas que ella misma había generado en los países del Tercer Mundo tales como pobreza, la falta de servicios como agua potable, las demandas de grupos indígenas que cuestionan el Estado-nación fundado sobre la base de la exclusión, etcétera (Flórez, 2009; Revilla, 2010; Seoane y Taddei, 2000). Esta crisis resultó en una multiplicidad de antagonismos e identidades que se constituyeron en los sujetos sociales de las luchas en estos países y que ampliaron el espectro de las acciones colectivas latinoamericanas (Escobar y Álvarez, 1992).

Este cambio en el terreno de la lucha política muestra que lejos de enfocarse de manera exclusiva en los aspectos institucionales de las resistencias y en el empleo de una variedad de discursos para hacer valer su *derecho a tener derechos*,⁴⁶ los movimientos más bien abren el camino a una visión radicalmente distinta descentrada de los límites de la política y por lo tanto, de los ámbitos tradicionales en los que la búsqueda de la profundización de la democracia había tenido lugar hasta entonces.⁴⁷

Tratándose de sociedades caracterizadas por patrones de exclusión e intolerancia a la diferencia profundamente enraizados, el efecto democratizador de los movimientos sociales latinoamericanos contemporáneos se identificó por configurar nuevos vínculos interpersonales, interorganizacionales y político-culturales con otros movimientos, así como por una multiplicidad de actores y espacios culturales e institucionales (Álvarez *et al.*, 1998: 10-15).⁴⁸

⁴⁶ Se trata de la noción de un metaderecho fundamental. Desde la perspectiva de una posmodernidad de oposición es central la idea de que no puede haber reconocimiento (de derechos) sin redistribución.

⁴⁷ Recordemos que desde las teorías de la globalización, este proceso reconfigura a la sociedad civil, lo que influye en la manera en la que los movimientos sociales contemporáneos desestabilizan los límites tradicionales de la política.

⁴⁸ A partir de esta perspectiva, los politólogos y sociólogos interesados en el estudio de los movimientos sociales intentan tomar distancia de los enfoques tradicionales que ponían un peso desproporcionado en las características de las instituciones políticas para explicar el impacto de estas luchas en la democracia. Estos autores buscan con ello, superar las concepciones reduccionistas de política, política cultural, ciudadanía y democracia de dichos enfoques dominantes. En su lugar, los nuevos estudios se concentraron en explicar cómo los (movimientos sociales) discursos y prácticas pueden desestabilizar y por lo tanto, por lo menos parcialmente, transformar los discursos dominantes y prácticas de exclusión de la *democracia realmente existente* (Álvarez, 1998: 11).

En virtud de este contexto, como se pudo observar en el apartado anterior, pese a los grandes aportes de las teorías sociológicas, los estudios sobre derechos humanos y acción colectiva ha sido muy fructífero en el ámbito específico de las Relaciones Internacionales, disciplina en la que se han elaborado estudios que están fuertemente marcados por un énfasis en el cambio normativo y cuyo interés se centra en mostrar la manera en que las normas y regímenes internacionales de derechos humanos adquieren relevancia cuando surgen redes transnacionales de activistas que impulsan dichos cambios en materia de derechos humanos (Keck y Sikkink, 2000; Brysk, 1993; Burgerman, 2001).

Por otro lado, el trabajo de Alison Brysk dedica buena parte de su atención a la dimensión internacional del movimiento de derechos humanos en Argentina, en dos sentidos; por un lado la conexión del movimiento de derechos humanos y el régimen internacional y el lugar de Argentina como una suerte de modelo pionero en la lucha con derechos humanos complejos y retos políticos (Brysk, 1993).

Por su parte, el estudio de Susan Burgerman se convierte en una muestra del interés de la academia en demostrar el importante papel de los activistas internacionales en la explicación de resultados internacionales, así como en entender el trabajo de los activistas internacionales en la aplicación de estándares morales y legales. A través de una fina articulación de trabajo de investigación empírico esta autora ofrece una explicación sobre la influencia de las normas de derechos humanos en el contexto de procesos políticos multilaterales (Burgerman, 2001). Asimismo, la investigación de los sociólogos Christine M. Wotipka y Tsutsui (2008) busca demostrar que la presión normativa ejercida por la comunidad internacional, particularmente la *sociedad civil global*, lleva a muchos estados a ratificar de manera continua instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, pese al costo que esto tiene en términos de soberanía nacional.

En un enfoque dominado como redes transnacionales sobre el análisis del régimen internacional de derechos humanos y sus patrones de consolidación se encuentra la obra de Keck y Sikkink, la cual es considerada la producción teórica más influyente en materia de activismo transnacional (Keck y Sikkink, 2000). Utilizando una perspectiva constructivista, este modelo se enfoca en la acción de las denominadas redes transnacionales de promoción y defensa de derechos humanos, definidas como formas de organización flexibles que se

conforman por entidades no gubernamentales, nacionales e internacionales (especialmente de derechos humanos), mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos pertenecientes a los propios regímenes internacionales encargados de la implementación y toma de decisiones y actores de gobiernos de democracias desarrolladas, los cuales intercambian servicios e informaciones con el fin de promover “ideas basadas en principios” (Keck y Sikkink, 2000: 10; Anaya, 2010: 65-66).

Por lo que hace a la movilización social, este modelo basa su análisis en el hecho de que el proceso de socialización de derechos humanos se da por medio de la acción de redes transnacionales que “comparten creencias, valores y normas (...) significados sociales, políticos y culturales” (Keck y Sikkink, 2000: 20). A través de los modelos de espiral y boomerang, las autoras tratan de explicar la manera en la que los estados realizan el proceso de socialización de los derechos humanos con base en ciclos de presión, uno de los cuales lo constituye precisamente la ratificación de tratados internacionales cuyo peso moral obliga a los estados a la modificación de aquéllas prácticas violatorias de derechos humanos. “De esta manera, van más allá que los estudios anteriores en tanto reconocen las relaciones valorativas, normativas, de interés y de solidaridad que se producen en los estados y en la articulación colectiva en torno a los derechos humanos” (López, 2013: 13-14).

Otro trabajo que vale la pena destacar para los propósitos de esta investigación es el realizado por Joe Foweraker quien analiza el impacto de los movimientos políticos populares en el proceso de cambio institucional en México, enfocándose en la interacción entre movimientos populares y el sistema político mexicano (Foweraker, 1990). Si bien para Foweraker el surgimiento de derechos ha estado vinculado de manera histórica a procesos de movilización social en interacción con factores estructurales que dan cuenta de su existencia, este autor omite analizar el tipo de conflicto que surge en la defensa y promoción de los mismos “desconociendo que la garantía de los derechos y su reconocimiento han estado históricamente vinculados a reclamos e identidades con lógicas de acción particulares” (López, 2013).

Como se ha visto hasta ahora, si bien la corriente constructivista de las Relaciones Internacionales ha sido relevante en los análisis de la acción colectiva transnacional, se observa que el mayor peso explicativo descansa en el ámbito supranacional y en el carácter

“obligatorio” del cumplimiento de los tratados ratificados por los estados. Estos análisis dejan en un nivel explicativo inferior o en segundo plano, el conflicto y la dinámica particular de las organizaciones y los actores locales, con lo que no es posible dar cuenta de “los diferentes espacios y mecanismos de interacción, influencia y dependencia que se generan en la movilización en defensa de los derechos humanos” (López, 2013). De tal forma, atendiendo al objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, es comprensible que las dinámicas de los movimientos y los actores colectivos en el nivel interno, nacionales o locales, sean subsumidos a los procesos de movilización y lucha transnacional en un papel de “soporte”.

Cabe agregar que estos enfoques se centran en las condiciones internacionales del conflicto y movilización, las cuales favorecen la presión sobre los estados, dando por supuesto que en el conflicto que se trate de analizar a través de este enfoque, ya se han agotado los mecanismos de presión a nivel interno de los países. De tal forma, si bien “son enfoques muy valiosos para analizar casos como los de las transiciones a las democracias y escenarios de justicia transicional, no debe soslayarse que dejan de lado múltiples escenarios de acción y participación de los movimientos en defensa de los derechos humanos más allá de las dimensiones jurídicas en contextos *democráticos*” (López, 2013: 14).

En la misma línea de estudios del activismo de las organizaciones no gubernamentales pero desde una visión menos optimista de la capacidad de éstas para catalizar el cambio social progresivo se inscribe el estudio de Rodio y Schmitz, quienes a contracorriente de los estudios halagüeñas en la materia que consideraban los efectos positivos del activismo transnacional, exploran las consecuencias negativas o no intencionadas de la transferencia transnacional y la difusión de principios universales. Estos autores observan cómo el activismo transnacional principalmente se enfoca en sus propios intereses y subvierte la movilización de principios universales (derechos humanos) ignorando las causas locales que no necesariamente están enmarcadas en las normas que prevalecen en las democracias occidentales (Rodio y Schmitz, 2010: 442).

En este sentido, estos académicos llaman la atención en que por sobre las normas y los intereses que analiza la perspectiva constructivista de los regímenes internacionales, estos estudios no pueden prescindir de la comprensión de la historia y las políticas internas de los movimientos y las organizaciones de derechos humanos, lo que pondría en evidencia también la tensión

“entre un mandato universal y el conjunto de técnicas limitadas y conocidas de la movilización” (Rodio y Schmitz, 2010: 442).

Los estudios sobre el sistema internacional de los derechos humanos suelen un énfasis especial en los factores que ayudan a la promoción y consolidación de los principios derechos humanos en los diferentes contextos nacionales (Schmitz, 2004; Schwarz, 2004). No obstante, el papel de los movimientos de resistencia comúnmente es reducido a una más de las variables que intervienen en el análisis.

Schmitz intenta integrar el papel del activismo internacional (procesos internacionales) en el análisis del cambio de régimen doméstico (efectos locales) señalando que conforme lo muestra la investigación comparada las condiciones socioeconómicas afectan la sustentabilidad a largo plazo de las reformas democráticas. El inicio de esas reformas, así como el proceso que toman puede ser entendido usando un marco basado en la agencia que vincula a las fuerzas domésticas y las transnacionales. Con este análisis el autor pretende contribuir al entendimiento de los efectos a largo plazo del papel de las redes y la movilización, puesto que en algunos casos las redes transnacionales pueden distraer a los activistas nacionales de la construcción de coaliciones efectivas en el ámbito nacional y socavar su legitimidad global (2004).

Ahora bien, hablando en específico de la sociología, siendo una joven disciplina a finales de 1960 y principios de 1970, las teorías de los movimientos sociales, como perspectiva clave para el análisis de los conflictos en la sociedad contemporánea, surgieron para hacer frente a la evolución socio-histórica de su contexto y explicar desde perspectivas novedosas y distintas a las de los marcos interpretativos disponibles hasta ese momento -los modelos marxista y estructural-funcionalista principalmente- los procesos históricos de movilización emergente cuyas dinámicas dieron lugar a un nuevo tipo de acción colectiva.

De tal forma, si los estudios del régimen internacional guardan una estrecha relación con las teorías e investigaciones de la escuela americana de la acción colectiva, especialmente dominadas por las Relaciones Internacionales, en la esfera sociológica, específicamente en la subdisciplina de la sociología política contemporánea, los estudios de los derechos humanos y la acción colectiva son sólo uno de los tres principales temas en los que se aglutina

la agenda de la subdisciplina.⁴⁹ En esta última, el análisis se centra en la manera en que los sujetos sociales –sean éstos movimientos sociales, activistas, u organizaciones no gubernamentales- que poseen diferentes identidades e intereses, encuentran en el discurso de derechos humanos un terreno fértil para la articulación de la acción colectiva, el cual les permite construir espacios de protesta y resistencia tanto a nivel nacional como transnacional (Estévez, 2010).

Sin perder de vista a los contextos sociopolíticos (factores estructurales) en los que tiene lugar el uso del discurso de derechos humanos como mecanismo de confrontación y de articulación, los enfoques de la escuela europea que surgen como una crítica a los análisis marxistas clásicos, permiten enfatizar las características simbólicas de los movimientos sociales y el papel que éstas juegan en el nuevo contexto de transformaciones sociopolíticas de finales del siglo XX, en particular la emergencia de sociedades post-industriales, permitiendo la movilización.

Del tal forma, la elección de la teoría de la hegemonía de Laclau y Mouffe para explicar el potencial político del discurso de los derechos humanos para articular la acción colectiva descansa en el interés del presente trabajo tanto en las condiciones estructurales como las subjetivas que permiten tal articulación para la movilización social.⁵⁰ Al tomar a la política de identidades como un elemento central, ésta pueden servir como un recurso que otorgue de unidad para los agentes sociales y esta unidad de intereses puede estar basada en un sentido de identidad que surge del uso del discurso de los derechos humanos.

No obstante, si bien la articulación de la acción colectiva en torno al discurso de derechos humanos es un elemento clave en la investigación, esta noción no alcanza para explicar la falta de cambios a nivel estructural que pueda derivarse de tal éxito en la articulación a partir del discurso de derechos humanos. En observancia de lo anterior, es que en el presente trabajo se desarrolla la segunda parte de la hipótesis de este trabajo utilizando el enfoque de la gubernamentalidad de Michel Foucault mediante el cual se intentará explicar la manera en la

⁴⁹ Estévez señala que la agenda de investigación sociopolítica de los derechos humanos admite su organización en torno a tres grandes ejes: a) los derechos humanos como eje articulador de la acción colectiva (el eje que interesa en este trabajo); b) el papel de los sujetos sociales en la construcción del discurso de derechos humanos y c) los derechos humanos como elemento para reformular el concepto de ciudadanía (2010: 136-137).

⁵⁰ Cabe señalar que Laclau y Mouffe también formularon ciertas críticas a la escuela europea en la medida que asignan a a otros movimientos un papel periférico; o consideran los movimientos sociales como algo progresivo ignorando sus vínculos con otras luchas (Laclau y Mouffe, 1987a)

que los derechos humanos también funcionan como una tecnología de gobierno que controla la disidencia a través del discurso de los derechos humanos, en un proceso que el filósofo francés denominó conducción de la conducta.

Asimismo, el uso de la noción foucaultina de contraconductas desarrollada en el contexto de su trabajo sobre la gubernamentalidad permitirá ensayar una analítica de la protesta que no tiene como centro al actor sino que se orienta hacia prácticas y racionalidades específicas de protesta, que a su vez trabajan para constituir identidades y subjetividades particulares a través de la disidencia, es decir, la resistencia en Foucault no necesariamente se encamina a impulsar cambios de carácter estructural, sino más bien, a generar cambios que funcionan a nivel de la subjetividad de los individuos.

Como se tendrá oportunidad de ver en el análisis, la noción de contraconducta tiene mucho que ofrecer en el estudio de las variadas y heterogéneas formas de resistencia en la política global contemporánea, por lo que resulta idónea para el análisis que se propone en torno al Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (en adelante DCPLI) reconocido en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aplicado a contextos particulares generalmente quedan lejos del alcance de los enfoques de las Relaciones Internacionales.⁵¹

1.2. Derechos humanos y la acción colectiva desde el postestructuralismo: propuestas teóricas para su estudio.

El discurso de derechos humanos liberal patrimonial del Estado de Derecho proveniente de la Ilustración, que el filósofo de origen indio Upendra Baxi denomina “derechos humanos modernos” (2002), el cual con frecuencia desestima las tradiciones alternativas, lo que el mismo Baxi concibe como “derechos humanos contemporáneos”, ha sufrido serias fragmentaciones en virtud de las críticas y la resistencia de los movimientos sociales. De ahí el interés que anima el presente trabajo para concebir los derechos humanos, más que como un instrumento jurídico, como una herramienta discursiva de carácter socio político capaz de articular la acción colectiva ya sea a nivel local, nacional o transnacional en torno a demandas

⁵¹ Convenio de la Organización Internacional del Trabajo relativo a los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, núm. 169, adoptado por la 76ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 7 de junio de 1989 (en vigor desde el 5 de septiembre de 1991) (en adelante, Convenio 169).

e intereses de diferentes grupos en clave de derechos humanos en América Latina, en un contexto en que los movimientos sociales en la región se han multiplicado y ampliado enormemente su plataforma discursiva y representativa en relación a la sociedad: movimientos indígenas y campesinos, movimientos urbanos territoriales, movimientos socio-ambientales, movimientos y colectivos GLTTB (Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero), entre otros colectivos culturales que dan cuenta de la presencia de un conjunto de reivindicaciones diversas, con sus respectivos significados identitarios, configurando un campo enormemente complejo en sus posibilidades de articulación (Svampa, 2010).

Teniendo presente este objetivo, en la presente investigación no interesa tomar el valor nominal de los derechos humanos contenidos en instrumentos internacionales, como estándares morales emergentes para evaluar el desempeño del Estado y otras organizaciones internacionales, lo que equivaldría a centrar el interés en las instituciones y en las élites en un enfoque desde arriba. En sentido inverso, este trabajo centra la mirada en los sujetos y en los movimientos sociales, en un enfoque desde abajo que intenta dar cuenta de las repercusiones de los derechos humanos a nivel de los sujetos -individuos, organizaciones y movimientos sociales locales, nacionales y regionales y transnacionales en los términos descritos por de la académica keniana Nyamu-Musembi (2005).

Como señala Ansolebehere “(estos estudios) se preocupan de cómo la gente en su vida incorpora los derechos y muestran que en dichos reclamos son más influyentes sus opiniones sobre otros aspectos de la vida social, como las instituciones jurídicas, las opiniones de sus amigos o las experiencias pasadas con instituciones legales, que el contenido literal de las normas jurídicas” (2010: 35). La idea de que los derechos humanos poseen potencial político para articular la acción colectiva no es nueva, no obstante, el énfasis en la presente tesis se centrará en mostrar que a pesar de que dicho potencial es capaz de generar instancias de acción colectiva que incluso alcancen un nivel transnacional, el potencial de transformación del discurso de derechos humanos, pensado en términos de cambio estructural (emancipación), es limitado, no así, su alcance para desestabilizar las relaciones de poder existentes y, en última instancia, para mejorar la contestación a los regímenes de autoridad que buscan gobernarlos de manera velada mediante la libertad.

Si bien esta perspectiva ha logrado enriquecer el pensamiento de derechos humanos en el subcontinente y simultáneamente las prácticas de los movimientos han enriquecido la praxis de los derechos humanos, el punto medular que interesa evaluar en esta investigación es la manera en la que el uso de los derechos humanos como discurso para articular la acción colectiva en los movimientos sociales contemporáneos tiene la capacidad de producir cambio social, toda vez que las conquistas obtenidas por los movimientos de resistencia sobre demandas fundamentadas en términos del discurso de derechos humanos no necesariamente se traducen en mejoras sustantivas para los sujetos intervinientes. Por lo que lo que debemos preguntarnos desde esta investigación es hasta qué punto, en los casos de estudio planteados en México y Bolivia, el discurso de derechos humanos se comporta de manera que obstaculiza o brinda pautas de transformación social.

Analizar el uso de los derechos humanos en la acción colectiva desde una perspectiva discursiva precisa de entenderlos como una construcción social que apela tanto al contexto social como a la acción de los sujetos en su construcción. Congruente con la tradición de pensamiento posfundacional que alimenta esta tesis, según la cual no existe fundamento en ninguna sociedad ni en las propias identidades políticas, una concepción discursiva de derechos humanos implica deslindarse de esencias y fundamentos, sea la razón o la naturaleza humana. Este rechazo a fundamentar los derechos humanos en una supuesta naturaleza humana o moral universales busca marcar distancia de la tradición política liberal de derechos humanos, la cual presenta limitantes de orden ontológico como epistemológico: por un lado, entiende a los derechos humanos como estáticos en el tiempo, por otro, ignora el papel de los movimientos en su construcción.

El conceptualizar los derechos humanos como algo fijo dificulta el reconocimiento de la diversidad cultural, así como la desigualdad socioeconómica y de género, invisibiliza los orígenes estructurales de los problemas sociales, al tiempo que rechaza la dimensión colectiva de los derechos vinculada al reconocimiento de grupos unidos por su identidad étnica, religiosa o lingüística. Al postular la primacía de la autonomía individual para perseguir los propios fines imponiendo límites al estado, el discurso de derechos humanos tradicional establece una distinción entre el espacio público y privado y la neutralidad del Estado, ello mediante el énfasis en la defensa de la libertad negativa, lo que ha resultado por

ejemplo, en el escaso desarrollo de mecanismos que permitan dar cumplimiento a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESC), así como en dejar fuera del ámbito de influencia del estado los problemas que tienen lugar en el ámbito privado, por ejemplo, la violencia doméstica o la responsabilidad de las corporaciones transnacionales por violaciones a derechos humanos en los territorios en donde operan.

En ese sentido, partiendo de la propuesta discursiva de Baxi (2002) consideraremos los derechos humanos como un discurso en constante construcción para la acción colectiva que puede ser usado por las personas que sufren violencia y exclusión para asignarle significado a su sufrimiento e impulsar sus causas en un proceso de reinterpretación de los derechos humanos (intertextualidad) que le permite rescatar tradiciones de pensamiento no occidentales (derechos humanos contemporáneos) que han sido silenciadas por los poderosos a lo largo del proceso de construcción de los derechos humanos modernos.

Entendidos de este modo, los DH derechos humanos se convierten en una “práctica insurrecta” que “desorienta, desestabiliza, y al mismo tiempo incluso ayuda a destruir concentraciones de poder político, social, económico y tecnológico profundamente injustas” (Baxi 2002:10). Esto se logra a partir de la reinterpretación de los valores e instrumentos de derechos humanos que llevan a cabo los movimientos sociales. En ese sentido, a pesar que el discurso de derechos humanos también puede ser usado por los poderes dominantes para avanzar en sus propósitos, esto no obstaculiza su uso por parte de los movimientos sociales que a través de ellos pueden avanzar en sus demandas, así como generar nuevas demandas de derechos mediante un proceso de construcción discursiva que refleja el potencial político del discurso de derechos humanos (Baxi, 2002). En lo que sigue se observará la manera en que las herramientas conceptuales propuestas por la teoría de la hegemonía de Laclau y Mouffe puede ayudar a vislumbrar el potencial político del discurso de derechos humanos para unir una diversidad de intereses e identidades para la acción colectiva en contextos particulares.

1.2.1. La teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe: una propuesta discursiva de los derechos humanos para la acción colectiva

La propuesta teórica de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, reconocida por ellos mismos como posmarxista⁵², sitúa su origen en la última década del siglo XX, en el contexto de las diferentes escuelas teóricas de los movimientos sociales. Teniendo como corolario la crisis del Iluminismo, cuya última manifestación fue la Guerra Fría, esta etapa se acompañó de una “avalancha de transformaciones históricas” que colapsó los principios trascendentales de certeza de la filosofía racionalista, cancelando la posibilidad de fundar un orden político sobre la base de verdades trascendentales, ahistóricas, axiomáticas y racionales, sea la Razón, el cogito, el Espíritu Absoluto, la Mano Invisible, el Proletariado (Laclau y Mouffe, 1987).⁵³

Desde la óptica de estos autores, los cambios históricos⁵⁴ entre los que destacan las transformaciones estructurales del capitalismo tardío que guiaron al declive de la clase

⁵² El posmarxismo de Laclau renuncia a la concepción de subjetividad y de clases elaborada por el marxismo; a su visión del curso de la historia del desarrollo capitalista, así como a la concepción del comunismo como sociedad transparente de la que habrían desaparecido los antagonismos (Laclau y Mouffe, 1987: 4). De acuerdo con el filósofo australiano Robert Sinnerbrink, entre otros esfuerzos declarados posmarxistas se cuentan los siguientes: la auto-superación Deleuziana del Imperio a través del inmanente devenir de las multitudes, de Hardt y Negri; el axioma igualitario radical de la justicia aplicada a la política, de Alan Badiou y, la lucha política antagonista en nombre de la justicia igualitaria, una política radical librada por los excluidos, “los parte sin parte” en contra de la administración socioeconómica del demos, de Ranciere (2006: 2).

⁵³ A lo largo de pensamiento, Laclau dialogó principalmente con dos interlocutores opuestos: el liberalismo y el marxismo. Ambas ideologías se concebían así mismas “como proyectos de una sociedad sin fronteras ni divisiones internas (...) que identificaban los propios objetivos con los de una emancipación humana global”. En su perspectiva, ambas ideologías se inscriben en la Modernidad, que enarbola la plenitud de un orden perfecto, ya sea que esta se basara en la mano invisible que mantendría en armonía una multiplicidad de voluntades individuales, en el caso liberal, o en una clase universal encarnada por el proletariado, capaz de asegurar un sistema transparente y racional de relaciones sociales, en el caso del marxismo (Laclau, 2009: 105; Laclau, 1996: 8). Autores como Andrew Ross han ubicado la obra de Laclau dentro del marco general del debate en torno a la posmodernidad (Laclau y Mouffe, 1987b). Es así que, como parte de lo que se denomina el giro discursivo, la “ruptura posmoderna” elabora una crítica a los preceptos básicos de la filosofía de la Ilustración, a fin de abandonar sus principales tesis epistemológicas, en particular las ideas de racionalidad, objetividad y universalidad. Las contradicciones económicas, políticas, ecológicas, etc. muestran que el proyecto Ilustrado era equivocado de raíz puesto que los problemas a los que ha conducido no representan ninguna distorsión del proyecto original, sino más bien la explicitación de lo que estaba ya contenido dentro del mismo. Obedeciendo a esta interpretación, el proyecto original ilustrado era racionalista y explotador del mundo. Por ello la metafísica científico-técnica constituye su fruto más elaborado, más influyente y más propio (Laclau, 1987; Nicolás, 2003). De manera particular, esta visión posmoderna conlleva la transformación de la experiencia del tiempo poniendo el énfasis en el momento presente, en lo fugaz y transitorio, lo contingente, frente a lo permanente, lo estable lo duradero. Además, supone el paso de una etapa histórica a otra, de la modernidad a la posmodernidad, esta última caracterizada por la fragmentación, la simulación y el nihilismo (Gabardi, 2001)

⁵⁴ Otros elementos que llevaron a repensar una teoría radical fueron: “la creciente penetración de las relaciones de producción capitalista en otras esferas de la vida social, cuyos efectos de dislocación –en virtud de las formas de burocratización que caracterizaron el Estado de bienestar– condujeron a nuevas formas de

obrero, derivaron en el surgimiento de nuevas formas de protesta social tanto en los países post-industriales como los del Tercer Mundo, cuyas expresiones habían sido marginadas por el reduccionismo del marxismo clásico cuyo enfoque privilegiaba la lógica económica como origen principal toda protesta social “políticamente significativa”, así como la revolución del proletariado como el actor social más importante de cualquier resistencia (Escobar, 1992: 80; Buechler, 1995: 441-442). Contrario al marxismo, Laclau y Chantal se ubican en un contexto histórico caracterizado por la pluralidad y fragmentación de las sociedades contemporáneas que condujo a la creciente y compleja proliferación de identidades políticas y a una fuerte afirmación de las particularidades, lo que impide sostener la existencia de una identidad fundamental que asuma el liderazgo en la acción colectiva (Laclau y Mouffe, 1987).

Al prestar atención a los nuevos fenómenos sociales, económicos y políticos del capitalismo contemporáneo, las elaboraciones teóricas de estos autores conciben lo social como la fuente de diferencias y antagonismos que nunca son plenamente resueltos sino más bien siempre se renuevan, por lo tanto, la vida social es en esencia política, y la política se concibe como una constante construcción de identidades y antagonismos discursivos sin posibilidad de cierre, puesto que el liderazgo dominante no necesariamente es tomado por la clase obrera, sino por cualquier otra la identidad que logre establecerse de manera temporal, como el centro en un determinado contexto.

En esta lógica, el agente social que logra establecer el liderazgo en la resistencia social surge en el interior del sistema y obedeciendo al contexto, lo que nos habla de una unidad contingente en virtud de la diversidad de identidades e intereses en los movimientos sociales. A partir de entonces, todo orden político se concibe como el resultado contingente de condiciones socio-históricas particulares, derivando en la revalorización de la teoría política como el lugar de reflexión privilegiado sobre los asuntos humanos (Marchart, 2009: 853).⁵⁵

protesta social y solidaridad, cooperación e identidades colectivas; la emergencia de movilizaciones de masas en los países del Tercer Mundo, las cuales no siguieron los clásicos modelos de luchas de clases; la crisis y el descrédito del modelo de sociedad puesto en marcha en los países del así llamado ‘socialismo realmente existente’, incluida la expansión de nuevas formas de dominación establecidas en nombre de la dictadura del proletariado” (Laclau y Mouffe, 1987b: 80).

⁵⁵ El pensamiento político posfundacional, en el que suele ubicarse a pensadores como Lefort, Badiou y Laclau, se caracteriza por lo que Marchart denomina *la diferencia política* entre la política y lo político, donde la política haría referencia a una determinada región de lo social, mientras lo político tendría que ver con la institución de lo social como tal (primacía de lo político sobre lo social). “Institución que sería política precisamente por no poder derivarse de ningún fundamento trascendental, quedando por lo tanto sujeta a la contingencia y a la

Es así que el colapso de la lógica esencialista y determinista de los paradigmas sociales liberal, pero particularmente del marxismo clásico en sus diversas corrientes,⁵⁶ evidenció para el posmarxismo una crisis tanto en el aspecto teórico del pensamiento como en el aspecto práctico de la acción, que se vio reflejada en la insuficiencia de las categorías conceptuales dominantes para dar cuenta de las nuevas formas de lo político, de los nuevos sujetos y objetos teóricos y por lo tanto, responder a los desafíos que suponían las transformaciones vertiginosas del mundo en el siglo XX (Mayorga, 2003).⁵⁷

En este escenario de “crisis de la globalidad” de ambos proyectos, Laclau se propuso contribuir a una teoría de la transformación de la política, donde una de sus dimensiones básicas habría de ser la redefinición de la relación entre universalidad y particularidad, para lo cual le fue necesario construir categorías teóricas que explicaran la emergencia y formación de sujetos políticos (Laclau, 1996; Mayorga, 1983: 568). Con este propósito, Laclau y Mouffe incorporan una crítica radical al marxismo clásico que hasta entonces se había considerado el marco capaz de sostener la crítica teórica y práctica del capitalismo

imposibilidad de cierre” (Marchart, 2009). Desde esta corriente se elabora una interpretación de origen nihilista que parte de la inexistencia de fundamentos últimos sobre los cuales fundar lo social, sosteniendo que todo fundamento es el producto de decisiones particulares, contingentes y antagónicas, es decir, decisiones políticas. En consecuencia, el mundo carece de orden, por lo que el conocimiento trata de imponer uno en aras de crear cierta estabilidad en un entorno en constante movimiento (Arditi, 2000). No obstante, puesto que dicho fundamento es a su vez indispensable para la existencia de lo social como tal, el mismo no puede ser eliminado. No se trata, por lo tanto, de desmentir la existencia de fundamentos, como haría un pensamiento antifundacionalista, sino de poner en evidencia la precariedad y contingencia de los fundamentos, la historicidad y particularidad que inevitablemente los atraviesa (Marchart, 2009: 25-28). Es así que la disolución del fundamento último de lo político (sujetos universales, una Historia concebida en singular, supuesto de la sociedad como una estructura inteligible que puede ser abarcada y dominada intelectualmente a partir de posiciones de clase y reconstituida como orden racional y transparente) causado por el carácter plural y multifacético que presentan las luchas sociales contemporáneas, representa para Laclau la posibilidad de radicalizar las potencialidades transformadoras de la acción política.

⁵⁶ A lo largo de su obra Laclau insistió en deslindar el análisis político de categorías esencialistas como el concepto marxista de lucha de clases, y en rechazar el determinismo económico según el cual la infraestructura de las relaciones de producción determina todas esferas sociales.

⁵⁷ Una idea central de la que parte Laclau en sus elaboraciones es que con el rechazo de la lógica esencialista queda demostrada la primacía de lo discursivo como paradigma teórico central de las ciencias sociales, cuya tesis central sostiene que la realidad socio-histórica está construida por y en el discurso, por lo que no hay realidad fuera de él y la realidad es el discurso mismo (Mayorga, 1983). Laclau insiste en una estructura de conocimiento no basada en la ciencia sino en la naturaleza conflictiva de la vida social, en virtud de que los individuos no son totalidades coherentes que obedezcan a una lógica extradiscursiva de la historia que explique las relaciones de sentido establecidas en el discurso, puesto que estas articulaciones son más bien diferenciales, es decir, se trata de un asunto social no determinado causalmente, por lo que el individualismo no tiene sentido en su enfoque discursivo (Laclau, 2009 y 2004).

global (Sinnerbrink, 2006),⁵⁸ y a partir del método deconstructivo recuperan y radicalizan los conceptos básicos del pensamiento del marxista italiano Antonio Gramsci, en particular la noción de hegemonía, pero en el marco de un enfoque posestructuralista de clara influencia derridiana. Este concepto funcionaría como hilo conductor de la reconstrucción teórica, todo ello en el contexto de la teoría del discurso (Laclau y Mouffe, 1987; Mayorga, 1983).⁵⁹

Para Laclau, es Gramsci quien señalará que “los agentes sociales no son las clases, en el sentido clásico ya visto, sino lo que él llama *voluntades colectivas*. Estas son el resultado de la aglutinación de una pluralidad de movimientos heterogéneos, suscitándose la aparición de un conjunto de nuevos conceptos que entran en la categorización socialista: la noción de hegemonía, en primer lugar; la noción de guerra de posiciones; la de bloque histórico, etc., que comienzan a desplazar el centro de la historia de la esfera económica a la esfera de lo político. Es, a fin de cuentas, el predominio de lo político lo que está detrás de esta revalorización de la conducción de un Estado” (Laclau, 2013: 218).

Se trata de un proyecto analítico postestructuralista basado en la búsqueda de alternativas teóricas que se inspiran en un giro lingüístico-discursivo del análisis social,⁶⁰ constituyéndose en un referente teórico importante para explicar la conflictividad social a partir del contexto específico de subdesarrollo latinoamericano, que funciona de marco estructural general de la acción colectiva.⁶¹ De tal forma, el proyecto posmarxista, al apoyarse en el enfoque lingüístico, desecha la teleología y en general, las garantías meta-sociales de desarrollo histórico de su predecesor, reconociendo las vicisitudes de la historia en la producción

⁵⁸ Estas críticas tuvieron como antecedente las críticas de Castoriadis y Lefort al marxismo soviético, así como aquéllas al objetivismo cerrado elaborado por Derrida. Los aspectos del marxismo que son particularmente criticados en los enfoques que siguen esta línea son sus pretensiones de explicación universalista de la sociedad en su conjunto y su marcada tendencia a subsumir los conflictos no económicos a la idea de lucha de clases (antagonismo primario, apriorismo económico y clasista) invisibilizando con ello otras formas de dominación que atraviesan las relaciones sociales.

⁵⁹ Es precisamente en el capítulo tercero de *Hegemonía y estrategia socialista* (1987) que Laclau y Mouffe recuperan los conceptos básicos del análisis gramsciano, realizando el rescate de las referencias a la lógica de la articulación y la centralidad política de los efectos de frontera, advirtiendo en la propuesta gramsciana una superación de la categoría de necesidad histórica y la emergencia de la contingencia como categoría analítica.

⁶⁰ Debido a su eficaz crítica a la idea del lenguaje como instrumento de representación y expresión, y del sujeto como fuente de sentido, al post-estructuralismo se le atribuye la introducción del “giro lingüístico” en las ciencias sociales (Postestructuralismos y Teoría Social).

⁶¹ A decir de Laclau, el surgimiento de formas atípicas de resistencia social en “los países de la periferia capitalista”, conlleva la ampliación de la conflictividad social a una gama más amplia de terrenos, presentándose como un “exceso” de lo social respecto del “orden social” —es decir, respecto de los cuadros “racionales y organizados” de la sociedad (1987).

contingente de relaciones de sentido y dando un giro discursivo a las nociones de construcción de identidad y a aquellos conflictos de naturaleza diferente a la económica (Laclau y Mouffe, 1987; Laclau, 2000; Laclau, 2004; Mayorga, 1983).

Este cambio se explica en el hecho de que la disolución del modelo paradigmático marxista de base-superestructura planteó la necesidad de construir un nuevo horizonte teórico que virara la atención de las estructuras hacia las articulaciones y lógicas sociales, a la producción de sujetos y a las ideas de contradicción y antagonismo, para explicar la conflictividad de las sociedades contemporáneas en su especificidad (Laclau y Mouffe, 1987; Mayorga, 1983: 557).⁶²

Como advierte Laclau, la noción de lucha de clases se torna notoriamente insuficiente para responder a los problemas que conlleva el surgimiento de una variedad de sujetos sociales y políticos, cuyas identidades establecen una multiplicidad de antagonismos que no pueden ser subsumidos a posiciones estructurales de clase (particularismo étnicos, raciales, sexuales y nacionales) a las que se atribuyen determinadas posiciones políticas e ideológicas (Laclau, 2006).⁶³ En la teoría laclauniana, “los individuos no son totalidades coherentes, sino sólo identidades de referencia que han de ser separadas en una serie de posiciones localizadas de sujeto” (Laclau, 1996; 2009). “En una era globalizada -y nosotros hemos llegado a un punto extremo en el cual esta pluralización de luchas es la base de la acción política-, ya no se trata de representar puramente los intereses de la clase, sino de constituir políticamente los intereses de una voluntad colectiva de tipo nuevo” (Laclau, 2013: 218).

Frente a ello, el rescate de la contingencia inmanente por parte del posmarxismo posibilita la revalorización de la acción política y la recuperación de la autonomía relativa del sujeto frente al determinismo estructural del marxismo (Fair, 2010: 242). La teoría de la hegemonía

⁶² El posmarxismo de Laclau y Mouffe coloca el énfasis analítico de la acción colectiva ya no sólo en las estructuras sino en los sujetos sociales, siendo este criterio el que permitió comenzar a explicar el surgimiento de los antagonismos desde una lógica distinta a la de la estructura económica propuesta por el marxismo clásico. Consecuentemente se toma distancia del determinismo estructural imperante en los estudios de identidad para empezar a conceptualizarla como procesos en construcción social permanente y desprovistos de contenidos fijos y esenciales, pero cuidándose de llegar al extremo de la pura lucha particularista que diluiría el carácter diferencial de los términos discursivos dando lugar a un nuevo esencialismo de las diferencias que minaría la posibilidad de articulación entre diferentes identidades (Fair, 2010; Ardití, 2000).

⁶³ La dimensión fuerte de este enfoque es que rompe de manera radical con una visión metafísica del sujeto como unidad trascendental y trascendente preconstituida, también dominante en el marxismo clásico, afirmando en su lugar la realidad de pluralidad de sujetos, múltiples y fragmentados que se constituyen a partir de prácticas diferentes y antagónicas.

pretende superar determinismo económico del marxismo estructural, los términos de una organización autoconsciente, estratégica, racional e ideológicamente orientada en donde el movimiento no es más que la suma de los sujetos que representa y son representados por él, descuidando los procesos de identidad política por los cuales los individuos confieren sentido a la acción, y pasan de la acción individual a la colectiva (Fernández, 2008; Lareña, 1999).⁶⁴ Al dar por sentada la contingencia de todo orden, la teoría de Laclau se sitúa en la línea de enfoques no ortodoxos que abren las puertas al constructivismo radical que cuestionan que “el conocimiento pueda sustraerse por completo a las relaciones de poder y a los vaivenes de las *guerras de interpretaciones*” (Arditi, 2000).

Laclau y Mouffe distinguen entre el *ser* y el *ente*. Respecto al primero, ellos precisan que el ser de los objetos está constituido lingüísticamente, no hay *ser (esse)* fuera de los contextos discursivos, éste sólo se manifiesta dentro de ciertas configuraciones discursivas o *juegos de lenguaje* (adoptando el término de Wittgenstein), por lo tanto es histórico y cambiante y se presenta como resultado de una lenta, compleja y contingente construcción histórica y social. Sobre el segundo, se refiere a la entidad, existencia o mera materialidad de las cosas (*ens*), en suma lo real que existe independientemente del discurso. Con base en esta distinción, su teoría niega la existencia de puntos de referencia extradiscursivos, puesto que fuera del discurso los objetos solo tienen existencia (Laclau, 1987b). Por lo tanto, este enfoque discursivo es resultado sustancial de una gran transformación del intelecto cuyo núcleo se sitúa en una reevaluación del papel del lenguaje en el análisis y explicación de las relaciones sociales (Laclau y Mouffe, 2000).⁶⁵

Con esta vertiente de estudios centrados en el potencial transformador del lenguaje se asiste al auge de tradiciones como la semiología, la teoría del discurso y la deconstrucción en el pensamiento político y social. Estas tradiciones constructivistas radicales que implican la

⁶⁴ Una de las claves del pensamiento posfundacional es la primacía de lo político sobre lo social que se entiende por la función de institución que el primero tiene sobre lo segundo (Arditi, 1992).

⁶⁵ Este aspecto resulta importante, toda vez que ha sido la fuente de varias críticas al enfoque discursivo. Pese a que Laclau y Mouffe aclaran que sus postulados no equivalen a una reducción idealista de lo social y material al lenguaje o al pensamiento y rechazan todo dualismo o esencialismo que implique la incomunicación entre hombre y mundo, sujeto y objeto, discurso y realidad, el marxista ortodoxo Norman Geras, en su artículo publicado en 1987 titulado *Post-Marxism?* emprende la defensa de la complejidad y riqueza de la tradición marxista, estructurando críticas epistemológicas al trabajo de estos autores en torno a cuatro tesis básicas, una de las cuales los acusa de que al negar la existencia de puntos de referencia extradiscursivos, ellos caen en “el abismo sin fondo del relativismo”. Para mayor referencia véase Geras (1987).

escrupulosa separación entre el observador y el fenómeno observado⁶⁶ denuncian la inexistencia de neutralidad valorativa del lenguaje (objetividad) el cual está surcado por relaciones de poder y por tanto, uso cotidiano refleja y reproduce desigualdades y dominación. De estos postulados surge la idea de que el propio lenguaje puede convertirse en un terreno de lucha en el que coexisten diferentes discursos que están en constante enfrentamiento, es decir, la realidad social existe y requiere siempre del sujeto que la interpreta y además “contribuye de manera performativa para otorgarle significación a partir de su enunciación en un contexto determinado por su aplicación” (Fair, 2010: 248; Ardit, 2000).

1.2.1.1. La perspectiva discursiva de la acción colectiva: aportes conceptuales

Laclau y Mouffe adoptan una concepción discursiva de las relaciones sociales como fenómeno articulador y enlazador (1985) la cual dará sustento teórico a toda la literatura posterior sobre protesta, acción colectiva y movimientos sociales: “Desde este enfoque el significado social de algo se entiende en relación con el contexto general del que forma parte”, lo que conlleva un conjunto de supuestos sobre la relación entre, la sociedad, sus prácticas y el lenguaje por un lado, y los procesos discursivos por otro, todo lo cual tiene importantes implicaciones metodológicas y epistemológicas para el análisis político y sociológico (Laclau, 2000: 38).

En un escenario de intensa fragmentación de identidades, Laclau y Mouffe sostienen que el liderazgo de la acción colectiva de ninguna manera depende de una identidad esencial que la asuma, a la usanza del marxismo con la clase obrera, toda vez que el agente que adopta esta cualidad de liderazgo surge desde el sistema y depende del contexto. Con este paso, la clase desaparece como el eje principal del conflicto (sujeto clásico, fijo e idéntico a sí mismo) y su lugar es ocupado por una variedad de identidades que establecen múltiples antagonismos, los cuales habían sido subsumidos en la idea de clase (1987a); en ese sentido, los procesos de subjetivación atraviesan discursivamente al sujeto y constituyen sus diversas posiciones de sujeto hasta que una identidad logra establecerse a sí misma como el centro en un contexto dado.

⁶⁶ Siguiendo a Lareña un enfoque cuyas principales metodologías (análisis del discurso) permiten investigar los movimientos sociales como objetos de estudio en sí mismos considerados (1999).

Los autores de la teoría de la hegemonía establecen una analogía de la acción colectiva con el discurso mediante la cual refieren a un conjunto sistemático de relaciones que se sitúan más allá de la referencia material de los objetos, de lo que deriva el carácter discursivo de lo social. Esto no significa poner en cuestión la existencia material de lo social como muchos de sus detractores han afirmado, puesto que la teoría de la hegemonía postula que las cosas existen independientemente de la articulación o configuración discursiva de la que toman su significado, lo que sucede sólo dentro de un sistema determinado de relaciones sociales (Geras, 1987c).

“El discurso es el que constituye la posición del sujeto como agente social” y no al revés (Laclau y Mouffe, 1987b). En virtud de lo anterior, el significado de una palabra es enteramente dependiente de su contexto. En los términos del discurso de Laclau, toda identidad u objeto se constituye en el contexto de una acción, la acción no se reduce al lenguaje, ésta puede ser o no lingüística, puesto que se extiende hasta abarcar el conjunto de la vida humana social significativa, incluyendo la materialidad de las instituciones, prácticas y producciones económicas, políticas, lingüísticas, etcétera.

Para Laclau y Mouffe “Fuera de los contextos discursivos los objetos no tienen ser (que es histórico y cambiante), sólo tienen existencia (entidad)”. El ser de las cosas sólo se manifiesta dentro de ciertas configuraciones discursivas o juegos de lenguaje”. Con esta idea, Laclau niega la existencia de puntos de referencia extradiscursivos, puesto que el ser de las cosas tiene lugar únicamente dentro de totalidades discursivas, por lo que los significados que les asignamos se conciben como resultado de una lenta, compleja y contingente construcción social e histórica que depende de las formas concretas de articulación discursiva (Laclau y Mouffe, 1987b).

Al moverse más allá del análisis marxista, la teoría discursiva de Laclau y Mouffe reelabora y posiciona a la categoría gramsciana de hegemonía como la clave para comprender el tipo de unidad que existe en toda formación social concreta, en virtud de la cual la hegemonía deja de verse como el liderazgo moral de un grupo dominante para situarse como un proceso de construcción de sujetos políticos (Laclau, 2000) donde las identidades alternativas pueden servir como un factor de unidad para los agentes sociales (Laclau y Mouffe, 1987). Así, para

Laclau y Mouffe, el concepto de hegemonía entraña la naturaleza contingente de la *lógica de lo social*.⁶⁷

La teoría de la hegemonía sienta las bases para evaluar la manera en la que diferentes identidades políticas pueden articularse en la política democrática, la cual es definida “como una sucesión de identidades finitas y particulares que tratan de asumir tareas universales que los superan; pero que, como resultado, nunca pueden ocultar completamente la distancia entre la tarea y la identidad, y siempre pueden ser sustituidos por grupos alternativos (Laclau 1996:15). Esta forma de entender la pluralidad en Laclau hace posible argumentar que la acción colectiva puede prescindir de una identidad fundamental y que por lo tanto, el discurso de derechos humanos como eje articulador de la acción colectiva en contextos particulares.

Tomando en cuenta que en el contexto del capitalismo tardío, “la unidad de clase se torna precaria y sometida a un constante proceso de rearticulación hegemónica”, Laclau y Mouffe deconstruyen esta noción tradicional que suponía la *unidad de las posiciones de sujeto* de los diversos agentes, para vincularla tanto a la emergencia de nuevos antagonismos, como a la transformación de la política en el mundo contemporáneo (Laclau y Mouffe, 1983: IX).

De acuerdo con Laclau y Mouffe, la expansión y determinación de la lógica social implícita en el concepto de hegemonía es lo que permite pensar las luchas sociales contemporáneas en su especificidad, el cual a su vez puede llegar a ser un instrumento útil en la lucha por la democracia radicalizada, libertaria y plural (1987b: 4).⁶⁸ La teoría de la hegemonía asemeja a las luchas sociales con un sistema de significados donde las identidades son significados y

⁶⁷ Se trata de una categoría que fue requerida en virtud de los desajustes coyunturales que enfrentó la teoría marxista para mantener su validez *esencial* frente a la retracción teórica de la categoría de *necesidad histórica*, por mucho tiempo piedra angular del marxismo clásico (1987: 3). A través de la hegemonía, estos autores se proponen superar la contingencia que no preveía el marxismo de la Segunda Internacional, para concentrarse en las voluntades colectivas más que en criterios de clase (Laclau y Mouffe, 1987b).

⁶⁸ Laclau y Mouffe observan que en el contexto de las sociedades capitalistas, el marxismo clásico entiende de forma por demás mecanicista la unidad de clase que tiene lugar en el proceso revolucionario. Pese a que el marxismo reconoce la complejidad y variedad de formas que puede adquirir esa recomposición revolucionaria a partir de una clase obrera fragmentada, se denuncia que tales criterios se tornan insuficientes para explicar la manera en la que tiene lugar la constitución de la unidad del sujeto revolucionario a partir de dicha complejidad y variedad. Respecto a la unificación de luchas ellos señalan que “en una situación revolucionaria es imposible *fixar el sentido literal* de cada lucha parcial, porque cada una de ellas es desbordada en su literalidad y pasa a representar, en la conciencia de las masas, un simple momento en una lucha más global contra el sistema” (1987a; 11).

los agentes sociales son los significantes, éstos últimos no están fijos sino que son relacionales y diferenciales, son significantes flotantes que pueden adoptar cualquier significado (identidad), Dado que se trata de un sistema abierto donde no hay centro, la adopción de alguna identidad por los agentes sociales depende de las relaciones de poder prevalecientes en un contexto histórico particular y del resto de los agentes que se articulan en una suerte de unidad contingente.

Respecto de la política de identidad, como se ha visto, la teoría de la hegemonía es sintomática del interés generalizado por explicar los nuevos fenómenos sociales que tienen lugar en torno a emergencia y proliferación de una multiplicidad de identidades políticas en la escena contemporánea desde finales del siglo XX, lo que a su vez ha derivado en un renovado interés por la cuestión de la subjetividad y en la desaparición del objetivismo como obstáculo epistemológico (Laclau, 1996: 43).

Es así que la política de identidad representa una categoría importante en el análisis posmarxista, cuyo proceso de formación se encuentra atravesado inextricablemente por dos dimensiones: universalidad y la particularidad. Contrario a las formas históricas que presentan la frontera entre estas dimensiones como incontaminada una de la otra, para el politólogo argentino, universalidad y particularidad establecen algo más que simples relaciones de mutua exclusión y por lo tanto, su vinculación está lejos de ser evidente, por lo que propone que la relación entre ambas sea explicada a través de que él denomina una “mediación hegemónica” (Laclau, 1996: 8).

En esta lógica, la hegemonía racionalista gestada en Europa fundó sus esfuerzos en construir sobre la base a sus propios particularismos, nociones que encarnaran los “intereses humanos universales” (modernización, civilización, progreso) y cuya función sería luchar contra las resistencias de otras culturas (identidades y culturas particulares) que deberían de acceder a esos universales para concluir con el establecimiento de “sociedades liberadas”.

De manera específica, para el análisis marxista la superioridad del estatus ontológico de la clase obrera se traduciría así en un privilegio epistemológico en donde “el punto de vista del proletariado supera la posición sujeto/objeto”. De tal forma, en el arribo a la sociedad transparente en la que se eliminan las clases sociales de la manera prevista por Marx, “la posición del proletariado como sustentador del punto de vista de la totalidad social se hubiera

superpuesto” (Laclau, 1996: 52). En síntesis, esto le permite a Laclau concluir que la separación entre universal y particular es ilusoria y en realidad la operación que tiene lugar es de naturaleza hegemónica en la que un particular se vuelve dominante en un determinado momento, lo que le confiere el carácter de universal, todo ello de manera temporal y contingente.

Es decir, las identidades de los agentes no adquieren un significado esencial ni totalmente acabado, sino que éste está dado por la inserción en un determinado contexto o complejo relacional que al tratarse de un sistema abierto les impide constituirse plenamente. Las identidades se encuentran expuestas a los distintos conflictos sociales y es a partir de su negación que tienen posibilidad de existencia, por ello se definen en la alteridad y la oposición. El antagonismo, por lo tanto, cumple dos funciones simultáneas en virtud de que impide la plena constitución de la identidad a la que se opone (mostrando su contingencia) y es, a la vez, parte de las condiciones de existencia de aquella identidad. “Esta relación entre bloqueo y afirmación simultánea es la *contingencia*” (Laclau, 2000: 38).

Al trazar la genealogía del concepto de hegemonía desde sus orígenes con la socialdemocracia rusa, posteriormente con el leninismo y hasta su uso por el propio Gramsci, Laclau y Mouffe observan que la extensión paulatina del término entraña la ampliación de una *lógica de lo contingente* (Laclau y Mouffe, 1987: 7). Lo que estos autores posmarxistas buscan esclarecer es precisamente cuál es la lógica específica de la contingencia que el concepto de hegemonía trata de llenar.

Romper los acotados límites de análisis marxista respecto de la clase como factor determinante en las relaciones sociales, y volver la atención al surgimiento de múltiples identidades políticas, sentó las bases colocar la noción de antagonismo como un factor de unidad de los agentes sociales y políticos en el posmarxismo (Laclau y Mouffe, 1987a). Esta formación de antagonismos en el posmarxismo auxilia en la comprensión de la noción de política, toda vez que, el proceso por el cual se constituye una identidad política implica “el establecimiento de un límite que excluye una alteridad y que tiene como manifestación discursiva la presencia de un antagonismo que es precisamente el testimonio de la imposibilidad de constitución de identidades plenas” (Laclau 2000: 160).

En este punto, la dimensión de alteridad adquiere relevancia puesto que la diversidad de identidades exige “la construcción de equivalencias de demandas en torno a un significante que sobredetermina el campo de demandas que reúne”. Estos procesos de homogeneización al interior de cada identidad particular y de diferenciación al exterior tienen lugar en un contexto estructurado (tradiciones) (Quiroga, 2006).

Los argumentos anteriores se relacionan con la incidencia de lógicas de la articulación política que ayudan a comprender el proceso de constitución y desplazamiento de los actores colectivos: la lógica de la equivalencia (solidaridad), que hace referencia al “surgimiento de cierta solidaridad entre determinados discursos, la cual tiene lugar a partir de la negación de la satisfacción de algunas demandas por los canales institucionales (Laclau, 2005a: 37)⁶⁹ y la lógica de la diferencia, donde la demanda es resuelta por los cauces institucionales generando la expansión de una lógica de la diferencia, en la cual no habría una división de lo social.⁷⁰ Un discurso de la diferencia no crea frontera interna, porque se tiende a presentar sus propios límites como los de la propia comunidad en general (sistema cerrado).

A partir de los anteriores elementos la acción colectiva se constituye y consolida en torno a la construcción de equivalencias entre demandas diversas, pero comúnmente insatisfechas. Las lógicas de la equivalencia y de la diferencia de este enfoque permiten comprender el proceso por el que una demanda que adquiere una extensión mayor y empieza a simbolizar algo que se extiende más allá de las propias demandas articuladas, inicialmente, como la construcción de una equivalencia de demandas alrededor de un significante común denominado punto nodal o significante vacío, que tiene la capacidad de sobredeterminar el campo de demandas que reúne (Quiroga, 2006). A través de este cuerpo teórico se pretende explicar el proceso por el que discursos más amplios se tornan capaces de atravesar a múltiples sujetos y antagonismos y articular la acción colectiva.

⁶⁹ Se forman lazos equivalenciales de carácter negativo. Se crea una cadena de equivalencia de demandas insatisfechas y una dicotomización: por un lado, un campo institucional excluyente (poderosos) y por otro, un campo de los excluidos.

⁷⁰ Las demandas se absorben a través de la administración de conflictos.

1.2.3. Michel Foucault: los derechos humanos como tecnologías de la gubernamentalidad neoliberal

En la década de 1970 Michel Foucault introdujo la noción metodológica de gubernamentalidad o gobierno que se constituyó en noción central desarrollada en sus últimas lecturas para el análisis de la moderna gobernanza global, en particular del neoliberalismo moderno (Foucault, 2006, Read, 2009), atrayendo un interés creciente dentro y fuera de los círculos académicos, principalmente en el anglosajón (Rose, et, al, 2006), y en mucho menor medida en la academia latinoamericana y la mexicana en específico.

Mediante este término Foucault intenta describir “una actividad que se encarga de conducir a los individuos a lo largo de sus vidas situándolos bajo la autoridad de un director responsable por lo que hacen y por lo que les sucede” (Foucault, 1997a: 68). Foucault entiende la gubernamentalidad “en el sentido amplio de técnicas y procedimientos para dirigir el comportamiento humano. Gobierno de los niños, gobierno de las almas y de las conciencias, gobierno del hogar, del estado o de sí mismo” (Foucault, 1997e: 82). De ambas acepciones es posible extraer que en Foucault, gobierno no significa la institución de gobierno sino la actividad que consiste en gobernar el comportamiento humano en el marco de, y por medio de, instituciones del estado (Foucault, 1997d: 74).

A partir de esta idea, la gubernamentalidad a menudo suele ser descrita como “conducción de la conducta”, es decir, una forma de actividad encaminada “a formar, guiar o afectar la conducta de alguna persona o personas” (Gordon, 1991: 2). En ese sentido, conducir tiene dos acepciones, por un lado, la actividad de conducir, de conducción. Por otro, también la manera en la que uno se conduce así mismo, la forma en la que uno mismo se deja conducir, y finalmente la forma en la que uno mismo se comporta como un efecto de la forma de conducir (Foucault, 2006).

La formulación de un arte de gobernar, para Foucault debe intentar responder quién o qué debe ser gobernado, por qué deberían ser gobernados, con qué fines. A diferencia de la tradicional teoría de la soberanía, que ve al estado como el cuerpo único responsable de controlar la conducta de los ciudadanos, la perspectiva de la gubernamentalidad reconoce un amplio número de autoridades que gobiernan en espacios diferentes y persiguiendo diferentes objetivos (a través de las preguntas quién gobierna qué, a que lógicas se atiende, a través de

qué técnicas y con qué fines), es decir, pondera la necesidad de que el gobierno sea estudiado como un proceso y no como una institución.

Foucault se dirige directamente “al conjunto de prácticas a través de las cuales se pueden constituir, definir, organizar, instrumentalizar, las estrategias que los individuos en su libertad pueden establecer unos en relación a otros. Individuos libres que intentan controlar, determinar, delimitar la libertad de los otros, y para hacerlo disponen de ciertos instrumentos para gobernarlos” (Foucault, 1984). Estas prácticas de autogobierno equivalen a los que se denomina tecnologías del yo (*technologies of the self*), en cuya base se encuentra la idea del cuidado de sí, es decir, aquellas maneras en las que los seres humanos llegan a entender y actuar sobre sí dentro de ciertos regímenes de autoridad y saber, y a través de ciertas técnicas dirigidas a la auto-superación. En concreto, se trata de prácticas que “permiten a los individuos efectuar, solos o con ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, sus pensamientos, sus conductas, su manera de ser; es decir, transformarse con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, de pureza, de sabiduría, de perfección o de inmortalidad” (Foucault, 1998, Foucault, 1997b: 225).

La gubernamentalidad analiza al neoliberalismo como un particular arte de gobernar que, involucra la “gubernamentalización del estado”, es decir, su minimización, lo que habla de un nuevo tipo de gobierno cuyo funcionamiento deja de depender de una soberanía única, y que más bien “se desdobra en infinitas instancias de gestión, a partir de acoplamientos contingentes capaces de intervenir ante cualquier hipótesis de conflicto” (Colectivo Situaciones, 2009: 17-18) actuando a través de la invención permanente de dispositivos políticos, jurídicos, de mercado, de asistencia y de comunicación, que se articulan cada vez para gestionar situaciones puntuales. Esto no supone de ninguna forma la retracción o ausencia de gobierno como declara la gobernanza, más bien apunta a la tendencia a realizar el menor esfuerzo para gobernar a los individuos a través de la más grande promoción y estímulo del autogobierno (Foucault, 1997a: 68) echando mano de una vieja forma de poder pastoral asociado con el cristianismo y la Iglesia que resultó en la evolución del gobierno hacia la “conducción de la conducta” a la que hicimos referencia en párrafos anteriores (Foucault, 1988).

El estímulo del autogobierno requiere a su vez de un sujeto dócil que se autogobierne. Para ello, Foucault llama la atención sobre la importancia de examinar al liberalismo, “no como una teoría o ideología, sino como una racionalidad política, es decir, una manera de hacer las cosas orientada a objetivos y autoregulada por medio de una reflexión sostenida. (...) como un principio y un método de racionalizar el ejercicio de gobierno, una racionalización que obedece –y esta es su especificidad- a la regla interna de máxima economía” (Foucault, 1997d: 73-74).

Dado el potencial analítico que ofrecen las perspectivas teóricas que suelen aglutinarse en el amplio abanico del postestructuralismo, el siguiente apartado se concentra en desarrollar una caracterización objetivo/material y subjetiva del capitalismo en su versión neoliberal que posteriormente servirá de base para el análisis del papel que ocupa el discurso de los derechos humanos en la acción colectiva internacional contra la megaminería.

Capítulo 2. Caracterización del capitalismo contemporáneo: una propuesta

2.1. El Capitalismo del siglo XXI: críticas a la retórica neoliberal.

Elaborar una caracterización del capitalismo del siglo XXI, es sin lugar a dudas una tarea sumamente compleja que rebasa por mucho los objetivos de este capítulo y los de esta investigación en su totalidad. En principio, es importante señalar que en la literatura especializada sobre el tema en diversas disciplinas de las ciencias sociales, es notable que la alusión al neoliberalismo como categoría central se traduzca como la etapa actual de capitalismo y que su entendimiento se vincule casi de manera automática a la referencia epocal a los años de 1990 y al Consenso de Washington y que por ello se atienda al clivaje Estado/Mercado.⁷¹

No obstante, así sea de manera inacabada e incompleta, la discusión de las dimensiones tanto objetivo/materiales como subjetivas/discursivas (Žižek, 2009; De Goede, 2006) del capitalismo en su etapa neoliberal, que en su conjunto han sometido al mundo a un conjunto de transformaciones de orden sociocultural, sociopolítico y sociolegal, resulta un ejercicio intelectual y ético imprescindible si lo que se pretende es un análisis concienzudo del papel que ocupa el discurso de los derechos humanos para enfrentar (o no) las amenazas que supone el dominio del mercado a nivel planetario y su consecuente invasión de todas las esferas de la vida.

Por lo que hace a la dimensión objetiva del capitalismo, además echar mano de las perspectivas críticas de vertiente marxista (Harvey 2004, 2007a; Jessop 1993, 2000, Ornelas, 2002, 2010, 2011; Ceceña, 1995) y de las propuestas sociológicas sobre la economía global (Sassen, 2015), el trabajo de caracterización que nos ocupa también se apoya en el amplio registro existente de esfuerzos que se han hecho en los últimos tres lustros para dar cuerpo a

⁷¹ En opinión de algunos estudiosos del tema, después de que el neoliberalismo se transformó en terreno de disputas políticas en aquellos años, al iniciar el presente siglo la reflexión teórica y la crítica social en torno al neoliberalismo parece mostrar cierta decadencia; para estos autores este declive se refleja en la proliferación de estudios cuya “producción teórico-conceptual (...) intenta dar cuenta de nuestro tiempo a partir de su diferencia con el neoliberalismo de la década perdida” (Sacchi, 2016). Entre los trabajos de supuesto declive se incluyen las reflexiones en torno al “postneoliberalismo” de Sader, así como el “neextractivismo” y “neodesarrollismo” de Gudynas y Svampa o al “postdesarrollo” de Escobar. Cabe precisar que, en rechazo a este punto de vista, el presente trabajo hará amplias referencias a las reflexiones de Gudynas y Svampa por considerar que ellas constituyen revisiones novedosas de los avances de las políticas neoliberales de las décadas anteriores en la región de América Latina, particularmente en el sector de la minería. Respecto a la denominación “década perdida” cabe agregar que, como se verá más adelante, si esta época se lee en términos de acción colectiva, en realidad se trata de una etapa prolífica para el surgimiento de una fuerte escalada de movimientos sociales latinoamericanos que buscaban poner límites a la modernidad (Flórez, 2009; Escobar y Álvarez, 1992).

una economía política internacional (EPI) crítica de intervención postestructural desde donde se busca superar el énfasis en la materialidad de las categorías económicas y políticas (extradiscursividad) para mirar al carácter discursivo del capitalismo global (De Goede (Ed.), 2006, particularmente el trabajo de Jessop y Sum sobre Economía Política Cultural).⁷² Asimismo, muy de cerca de esta literatura sobre EPI, se tienen los análisis sobre política global también de vertiente postestructuralista (Neumann y Sending, 2010; Devetak, 2005; Mc Morrow, 2017; Edkins, 2007).

Por lo que hace a los aspectos subjetivos del capitalismo, la caracterización que más adelante se presenta se nutre de perspectivas críticas que interpelan las visiones deterministas del análisis económico o político-económico del capitalismo. Se trata de visiones provenientes de las copiosas elaboraciones propuestas desde el campo teórico político del postestructuralismo⁷³ (enfoques biopolíticos foucaultianos) y que también incluyen valiosas aportaciones de la teoría crítica, los estudios culturales, y la deconstrucción,⁷⁴ entre otras

⁷² De Goede describe con gran lucidez en la introducción a *International Political Economy and Poststructural Politics* que a pesar de las amplias reservas al uso de la política postestructural para el estudio de la economía política global, hasta ahora los resultados del diálogo entre ambos campos son alentadores. Sin bien no se eliminan las amplias reservas de la académica de la economía política internacional (EPI) a los supuestos peligros del postestructuralismo, el estudio del capitalismo en su fase tardía se ha visto enriquecido al incorporar temas de investigación que generalmente habían sido expulsados de la disciplina o cuando menos relegados a una importancia secundaria tales como “identidad, representación cultural, discurso, vida cotidiana, la ambigüedad de la disidencia política”. Ello se debe a que las “nuevas perspectivas” en la economía política internacional y el postestructuralismo, pese a sus incompatibilidades, parten de una base común: buscan desafiar “la idea de que el carácter y la ubicación de lo político deben ser determinados por el Estado soberano” (2006: 2).

⁷³ En lugar de mirar una nueva era del capitalismo, el postestructuralismo propone una interpretación analítica en cuyo centro gravita la problematización de la soberanía en la política mundial, pero también en la práctica de la investigación misma (Campbell 1998 *Writing Security: United States Foreign Policy and the Politics of Identity*, second edn. Minneapolis: University of Minnesota Press.: 213; véase también Edkins 1999: xi Edkins, J. (1999) *Poststructuralism and International Relations: Bringing the Political Back In*. London: Lynne Rienner). Esta analítica interpretativa nos invita a reconsiderar y desestabilizar no solo las categorías conceptuales de la economía política global (el estado, la empresa, el sistema financiero, el actor económico, el capitalismo), sino también la forma en que el conocimiento se produce y legitima en esta práctica disciplinaria (De Goede, 2006: 5).

⁷⁴ Inaugurada en la década de 1960 por el filósofo francés Jacques Derrida a partir de las reflexiones de Nietzsche (crítica de la metafísica), Freud (psicoanálisis) y Heidegger (enfrentado a la metafísica), esta figura del pensamiento provocó lo que se considera el mayor cisma en la filosofía moderna, al cuestionar radicalmente los presupuestos epistemológicos del pensamiento occidental basado en dualismos tales como hombre/mujer, espíritu/materia, sociedad/naturaleza, entre otros (opuestos binarios) que tiene tras de sí una dimensión política: resistir a todas las instancias que centralizan el poder y excluyen la contradicción. Para Derrida, esta estructura de pensamiento binaria y autoritaria resulta en marginar el conocimiento de otras perspectivas que quedan reprimidas por un discurso hegemónico, las cuales es posible visibilizar a partir del método deconstructivista.

corrientes de pensamiento que poseen entre sí importantes coincidencias en sus formulaciones teórico-metodológicas que buscan indagar el neoliberalismo como lógica político-discursiva del capitalismo contemporáneo con el afán de explorar la posibilidad de desafiarlo desde dentro; esto implica “aceptar y habitar un cierto modo de sujeción que los discursos y prácticas de la racionalidad neoliberal delimitan para para redirigirlas, superarlas o ponerlas en contra de sus promotores mediante su reinterpretación y sus usos imprevistos y así, resistirlas, lo que más adelante definiremos como *contra-conducta* (Feher, 2009: 21; Foucault, 2007b: 72; Deleuze, 2010: 236).

Partiendo de esta base de análisis objetivo/material y discursiva del capitalismo neoliberal la presente tesis busca develar en los capítulos siguientes, las complejidades de las dinámicas sociales que sirven como contexto para el estudio de las potencialidades y límites del uso del discurso de derechos humanos como herramienta sociopolítica por los movimientos sociales que resisten el embate de la megaminería en América Latina, planteando evidencias de ello en los conflictos socioambientales en Wirikuta, México y en Coro Coro, Bolivia.

2.1.1. Dimensión objetiva del capitalismo del siglo XXI.

En su más reciente análisis sobre la economía global,⁷⁵ la socióloga Saskia Sassen advierte que a partir de la década de 1980 y el fin de la experiencia socialista soviética y sus

Se trata de la “ruptura” y “desdoblamiento” del concepto de estructura, como noción central del movimiento estructuralista: “la estructuralidad de la estructura, aunque siempre haya estado funcionando, se ha encontrado siempre neutralizada, reducida: mediante un gesto consistente en darle un centro, en referirla a un punto de presencia, a un origen fijo. Este centro tenía como función no sólo la de orientar y equilibrar, organizar la estructura —efectivamente, no se puede pensar una estructura desorganizada— sino, sobre todo, la de hacer que el principio de organización de la estructura limitase lo que podríamos llamar el *juego* de la estructura” (Derrida, 1989: 383). Con esta afirmación, Derrida pone de manifiesto de manera explícita la complicidad del estructuralismo con la metafísica de la presencia, denuncia que sería retomada por el posmarxismo laclauiano, en décadas posteriores, según se vio en el capítulo 1 de esta tesis. A partir de entonces Derrida propone la relativización del pensamiento puesto que “La pérdida de centro de la estructura conduciría a la predominancia del discurso como “...sistema en el que el significado central, originario o trascendental no está nunca absolutamente presente fuera de un sistema de diferencias” (Derrida, 1989: 385).

⁷⁵ El término de economía global es usado de manera recurrente en la obra de esta autora para distinguir la fase concreta de la economía mundial que empieza a emerger en la década de los setenta y que se caracteriza por el desarrollo sin precedentes de las tecnologías de la información y por el incremento asociado de la movilidad y liquidez del capital (financiero, dinero, mano de obra, bienes, materias primas, turistas, etc.) fuera del viejo marco interestatal; todo ello como consecuencia de la privatización, desregulación y apertura de las economías nacionales al capital extranjero y a la cada vez mayor participación de agentes nacionales en los mercados globales (Sassen, 2004). De manera más específica, Manuel Castells señala, en concordancia con Immanuel Wallerstein, apunta que la economía global es distinta de la economía mundial “Una economía global es algo distinto: es una economía con la capacidad de funcionar de forma unitaria en tiempo real o en un tiempo establecido, a escala planetaria”. En ese sentido, Castells añade que si bien hacia finales del siglo XX el

extensiones en Europa del Este, nos situamos en una nueva fase del capitalismo avanzado que ha recibido múltiples denominaciones por parte de quienes estudian este periodo altamente complejo: capitalismo postindustrial o postfordista (Jossep, 1993; Alemán, 2016),⁷⁶ capitalismo accionario (Plihon, 2003), modernidad reflexiva (Lash, Beck, y Giddens, 2001), sociedad informacional (Castells, 2000),⁷⁷ sociedad del espectáculo (Debord, 2007),⁷⁸ sociedad global (Ianni), posmodernidad (Bauman, 1996), entre otras, en cuya dinámica se exagera la explotación económica de todas las formas de vida, tanto de la naturaleza como de los seres humanos, y también se experimentan estados permanentes de violencia endémica que se extiende a todos los rincones del planeta.⁷⁹

capitalismo no había logrado convertirse aún en “una economía auténticamente global”, para este autor el hecho de que las economías de todo el mundo dependan del rendimiento de su núcleo globalizado permite hablar de la existencia de una economía global que él define como: “economía cuyos componentes nucleares tienen la capacidad institucional, organizativa y tecnológica de funcionar como una unidad en tiempo real, o en un tiempo establecido, a escala planetaria” (2000).

⁷⁶ Creada en los albores de la crisis del fordismo, la escuela de la regulación social se compone de un conjunto de corrientes heterodoxas que persiguen comprender y sistematizar los procesos que distinguen las etapas del desarrollo de largo plazo del capitalismo. Hacia finales de la década de 1970, la teoría de la regulación diagnosticó el nacimiento de un nuevo régimen de acumulación que denominó “postfordista” en relación al de su antecesor “fordista”. Para una amplia descripción de los planteamientos de esta escuela véase (Jessop y Sum, 2006b). Sin embargo, existen réplicas a los análisis de esta escuela entre las que destaca la propuesta del economista italiano Giovanni Arrighi, quien en *El largo siglo XX* (1999) que la financiarización (tan relevante para la escuela de regulación social y para los planteamientos en este capítulo) constituye tan solo una etapa que se repite en cada uno de los ciclos de expansión del capital, y que por lo tanto no puede interpretarse como un régimen nuevo, sino como más bien como una etapa que marca el declive del poderío norteamericano. Una segunda perspectiva de crítica al devenir del postfordismo sostiene que los cambios que atestiguamos en el sector financiero desde comienzos del siglo XX son meramente capilares y lo que en realidad estamos presenciando es una fase superior del capitalismo dominada por la estructura monopolista-financiera.

⁷⁷ En *La era de la información*, editada en tres volúmenes, Castells analiza el mundo emergente hacia finales del siglo XX, en cuyo núcleo coloca las vastas y complejas ramificaciones de las tecnologías de la información haciendo una clara distinción entre dos conceptos ampliamente usados: “sociedad de la información” y “sociedad informacional”; mientras el primero de ellos se refiere a la importancia de la información, el segundo (informacional) constituye en su opinión, “el atributo de una forma específica de organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de la información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder, resultado de las nuevas condiciones tecnológicas”. Las características (estructura y procesos) de esta sociedad informacional son precisamente el tema de su primer volumen (Castells, 2000)

⁷⁸ Este concepto se acuñó en 1967 por el filósofo situacionista francés Guy Ernest Debord, quien, influido por el marxismo y las revueltas culturales de 1968, mediante este concepto pretendía describir lo que consideraba el nuevo engaño del siglo XX, en el que el modelo capitalista emergente persigue controlar a las personas mediante la creación de una realidad ficticia: la del consumo.

⁷⁹ Harvey define al neoliberalismo una respuesta teórica-política a la crisis de acumulación del capital del keynesianismo y “que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades *empresariales* del individuo dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada fuertes, mercados libres y libertad de comercio” (el énfasis es propio) (Harvey, 2007: 6).

La copiosa vertiente de estudios que abordan el capitalismo desde sus dimensiones objetivo/materiales comúnmente suelen situar al neoliberalismo como un conjunto de prácticas político económicas “con énfasis tecnocrático y macroeconómico” (Aroca, 2009) cuyo principio original se dirige a afirmar el libre mercado y declara “que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano, consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio. El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas” (Harvey, 2007a: 8; Brown, 2016).⁸⁰

Las acepciones de este tipo concentran sus referencias a las bases materiales de funcionamiento del sistema neoliberal centrando la atención en explotaciones económicas muchas de ellas extremadamente crudas, marginalizaciones sociales, represiones policiales, “invisibilizaciones” jurídicas, aperturas violentas de nuevos campos capitalistas, entre muchos otros elementos que son la fuente de la violencia sistémica, (Sassen, 2015).

A partir de investigación ampliamente documentada, Sassen sostiene que a diferencia del periodo fordista anterior, en el postfordismo los fenómenos de explotación económica y violencia ocurren mediante la reformulación de antiguos “mecanismos de acumulación originaria” haciendo una especie de retorno a “formas primitivas de acumulación” que paradójicamente se llevan a cabo mediante sofisticadas herramientas técnicas y legales que permiten “nuevos modos de extracción de beneficios” y cuyos resultados nos colocan en uno de los periodos más feroces e inhumanos del capitalismo global (Sassen, 2015: 23-35).⁸¹

En ese sentido, el capitalismo en su nueva fase nos presenta fenómenos altamente complejos que se configuran como “nuevas dislocaciones socioeconómicas”, ya sea “la desigualdad extrema, el desempleo, el aumento de las poblaciones desplazadas en el mundo y/o

⁸⁰ Entre las críticas que ha merecido Harvey está precisamente su limitada concepción del estado neoliberal que está profundamente apegada a una idea represiva del poder y que dificulta los análisis en la era postfordista y que miren más allá de los opositores políticos, los dirigentes corporativos y los movimientos disidentes como los actores tradicionales a los que se dirige dicho poder represivo (Wacquant, 2011).

⁸¹ Sassen explica al ocuparse del análisis de lo que ella llama ciudades globales (2009) que estas tendencias destructivas propias de la reestructuración del capitalismo global arrancaron en la década de 1980, alcanzaron sus niveles más altos en la de 2000, pero no fue sino hasta 2008 que se hicieron visibles debido a la aparente bonanza de las zonas urbanas, cuyo crecimiento desmedido de riquezas y beneficios generó mayores niveles de empobrecimiento.

encarceladas, la destrucción irreparable y acelerada del medio ambiente que nos ubica en una crisis ecológica sin precedentes, entre otras”; tras de estas dislocaciones que asumen la forma de “expulsiones” radicales de un número creciente de “personas, empresas y lugares” de los “órdenes sociales y económicos” -ya que en la lógica de acumulación del capitalismo rapaz se consideran economías, lugares o cuerpos que dejan de tener valor como productores, consumidores e incluso como mercancías-, subyacen dinámicas sistémicas nuevas del capitalismo que suelen ser obscurecidas e invisibilizadas por el discurso de la gobernanza global (Ver apartado XXX, arriba) cuyos planteamientos enarbolan el crecimiento económico y los supuestos beneficios que lo acompañan (Sassen, 2015; Estévez, 2017).⁸²

Mientras que durante casi todo el siglo XX, en el régimen de acumulación fordista bajo cuya égida se constituyó el modo de regulación social del Estado de bienestar (Jessop, 1993), la producción dirigida a la obtención de ganancia en la relación capital-trabajo fue el principio ordenador de la vida social y política (Harvey, 1998) al amparo de la hegemonía estadounidense,⁸³ lo que permitió la expansión de clases trabajadoras y medias prósperas en la mayor parte del Norte global, América Latina y varios países africanos (Sassen, 2015), para finales de la década de 1970, el capitalismo entró en una coyuntura geopolítica y económica mundial mostrando problemas crónicos de sobreacumulación;⁸⁴ dificultades

⁸² A partir de la elaboración de nuevas herramientas analíticas Sassen (2015) se enfoca en modos de expulsión complejos mediante los que busca mostrar las dinámicas del capitalismo que si bien habían estado presentes en etapas precedentes, actualmente se han agudizado, como es el caso de la mega minería, cuyas técnicas avanzadas, tales como la fracturación hídrica con el que se remueven grandes extensiones de suelo y subsuelo o el uso de químicos como el cianuro para separar los metales del resto del material removido con lo que se contamina cantidades enormes de agua, resultando en tierra y agua muertas con consecuencias ambientales y humanas que derivan en expulsiones de la biosfera de poblaciones enteras de personas, flora y fauna.

⁸³ Durante este periodo, la hegemonía estadounidense se edificó sobre dos elementos: al interior, el conflicto social se canalizó mediante la redistribución de la riqueza gracias a la bonanza del crecimiento económico de aquellos años, en donde todos los sujetos (Estado, empresas, sindicatos y organizaciones contestatarias) persiguieron en común la eficiencia del capitalismo en ese país; en el plano internacional, el contexto de reconstrucción de las potencias perdedoras de la guerra tuvo como objetivo fundamental contener la expansión del comunismo y la extender el capitalismo de la mano con el *american way of life* a nuevas geografías. Este segundo aspecto nos deja ver que la forma en la que se construyó la hegemonía estadounidense en la posguerra es la evidencia palpable del protagonismo de las corporaciones transnacionales de capital estadounidense en este proceso puesto que la penetración de capitales de este país en “otras economías, establece vínculos que resultan mucho más difíciles de romper en tanto están enraizados en la vida cotidiana de la población de las potencias rivales y se sitúan como ejes articuladores de dichas economías” (Ornelas, 2010: 101).

⁸⁴ Como se verá, tras esta ruptura de la relación capital-trabajo como fuente de plusvalía y la progresiva desaparición del trabajo sigue que las tasas de beneficios y los excedentes se trasladen de manera creciente al sector financiero, lo que representa. Como se verá en el apartado sobre los elementos subjetivos del capitalismo, este cambio tendrá importantes impactos en “el empleo” como elemento estructurador del relato de la clase

frente a las que los ajustes espacio-temporales (expansión geográfica y reorganización espacial) aplicados hasta entonces para superarlos fallaron de manera recurrente.⁸⁵

La vigencia del proyecto keynesiano que funcionó hasta el fin de la guerra fría al amparo del sistema financiero internacional (SFI) establecido en Bretton Woods basado en la reconstrucción económica y en la estabilidad de las principales tasas de cambio y que permitió al Estado nacional derivar de economías nacionales en cuyo marco se resolvían las tensiones macroeconómicas, se tornó inestable y vio precipitar su crisis constreñido por de un sistema de acumulación definido en términos neoliberales (Chossudovsky, 2003) que rompe el axioma sobre el binomio del ascenso de la economía estadounidense de la mano de la reconstrucción para pasar a uno nuevo que admite la contradicción de la lógica de obtención de ganancias: “De manera creciente, los buenos desempeños de las empresas están *desconectados* de los beneficios hacia la economía y la población (...) (Ornelas, 2010: 107).⁸⁶

Este giro hacia la mercantilización de lo social volvió obsoleto el andamiaje institucional estatocéntrico sobre el que se había organizado la economía (particularmente la fuerte regulación del sector financiero) y la sociedad. El Estado de bienestar con ambiciones proteccionistas vio menguar su poder ante el viraje en la dinámica de la producción y de la inversión que para esa década había alcanzado un carácter internacional empujada por los avances tecnológicos y la globalización financiera; pero también cuando las interacciones sociales que trascendieron de manera creciente las fronteras estatales generaron “una nueva ordenación de las relaciones sociales”, ordenación social que en la era del postfordismo ocurre en varios niveles simultáneos desde lo nacional propiamente hasta lo trasnacional e

trabajadora durante el fordismo y su posterior transformación al trabajo flexible de las sociedades de control que tiende a apoderarse de la subjetividad en la forma de capital humano (Alemán, 2016: 67).

⁸⁵ Desde entonces el crecimiento económico sufre reducciones constantes mientras que los niveles de inflación fueron al alza; se trata de tensiones inflacionistas un tanto influenciadas por los conflictos sociales de 1968. Asimismo, la pérdida de eficacia de los métodos de gestión del taylorismo debido al rápido ritmo del cambio tecnológico provocó la desaceleración de los beneficios de productividad abriendo las puertas a un nuevo sistema de producción flexible (Castells, 2000; Plihon, 2003).

⁸⁶ En aras de recuperar su competitividad frente a sus principales competidores, Estados Unidos destruyó este sistema monetario y financiero que esencialmente funcionaba como un sistema de cambios fijos en relación con el dólar e impedía que los intereses del capital productivo estuviesen sujetos a las exigencias del capital financiero. A partir de finales de 1970, la lógica del sistema financiero se invirtió y otorgó amplio poder al capital financiero por sobre las inversiones productivas.

internacional que va de las “desnacionalización” a la “transnacionalización” (Plihon, 2003; Jessop, 1993; Fraser, 2003: 24).⁸⁷

Este proceso de reestructuración macroeconómica del capitalismo transformó a las economías nacionales en reserva de mano de obra, y recursos naturales; se encaminó a establecer nuevas y mejores condiciones para el proceso de valorización del capital mediante la “globalización de la pobreza”, la ampliación de la escala de exclusión y la liberalización de una suerte de fuerzas destructivas del medio ambiente que han sido la causa de la proliferación de nuevos conflictos que cuestionan su viabilidad al generar un *apartheid social*, racismo, confrontaciones étnicas, violación de derechos, entre otras calamidades (Chossudovsky, 2003: 25).

De cara a este conjunto de transformaciones, los críticos de las prácticas político económicas neoliberales coinciden en señalar cuatro principales efectos nocivos de las mismas. El primero de ellos identifica que si bien la desigualdad, con su componente de raza, género y clase, ha sido una constante en todas las fases del capitalismo, en el periodo neoliberal que transcurre la desigualdad se ha tornado extrema, se extiende a nuevos grupos y lugares (clases medias y países del Norte global)⁸⁸ y se recrudece en las poblaciones más pobres y

⁸⁷ Ello explica que, si bien el ordenamiento nacional no desaparece, si sufre una descentralización en la que sus mecanismos regulatorios se articulan con aquellos de niveles locales, regionales, internacionales o transnacionales. Esta internacionalización del capital también surte sus efectos en la lucha por la hegemonía, donde ésta deja de funcionar como un proceso entre naciones donde el Estado constituye una vertiente fundamental, pero que en esta etapa se complementa con el protagonismo que adquieren las empresas que en el proceso de internacionalización de sus actividades “crean sistemas mundiales que comprenden relaciones económicas ciertamente, pero también establecen relaciones sociales, políticas y culturales”, es decir, las corporaciones transnacionales también construyen hegemonía (Ornelas, 2010: 98). Al respecto, la economista Ana Esther Ceceña y el también economista Raúl Ornelas desarrollan el *enfoque de la producción estratégica* desde el cual postulan la hegemonía mundial como una construcción social compuesta por tres dimensiones: política-diplomática, militar y económica y desde dicho enfoque analizan el papel que juegan las empresas transnacionales en dupla con la acción estatal en la construcción de la hegemonía mundial abarcando aspectos fundamentales de la vida social (Ceceña, 1995). Aunque del carácter biopolítico del capitalismo nos ocuparemos en el siguiente apartado es pertinente adelantar que en términos biopolíticos se considera que la estructura regulatoria que se configura en el posfordismo es de nuevo tipo de manera que en el contexto de la globalización puede hablarse de “un sistema de múltiples capas de gubernamentalidad globalizada” (Fraser, 2003: 25) en virtud de que la tendencia universalizadora del capital contribuyó a crear un mercado mundial que paulatinamente ha extendido a la totalidad de los territorios y a todas las esferas de la vida social.

⁸⁸ Sassen habla de un debate en el crecimiento de la desigualdad en los últimos 20 años que depende de las mediciones de la misma: pese a que la desigualdad entre países representa la mayor parte de la desigualdad global, la desigualdad interna -al interior de los países- ha ido en aumento, aunque no de manera homogénea. Estas tendencias se observan desde 1970 en algunos países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como Estados Unidos, Reino Unido y a partir del 2000 en países que hasta entonces mostraban escasa desigualdad de ingresos como Alemania, Finlandia y Suecia (2016: 43-44). Ver

vulnerables dando señales de agudas concentración de la riqueza en razón de 1% de la población mundial posee el 99% de la riqueza en el planeta (Oxfam, 2017), 99% que “paga las facturas” pero que queda fuera de los beneficios del crecimiento económico (Sassen, 2015; Stiglitz, 2010, 2012; Krugman, 2009, 1012; Milanovic, 2006). La multiplicidad de procesos de los que se vale la economía global para extraer beneficios de diferentes sectores en favor de los intereses corporativos a costa de empobrecer a poblaciones y gobiernos enteros, algunos de ellos de la más alta sofisticación, están en el núcleo de la desigualdad.⁸⁹

Simultáneamente, estos procesos de extracción de beneficios, en cuya cúspide se ubican dos principales: el ascenso y la transformación de las finanzas y la intensidad del sector de los servicios en la organización de la economía en general, provocan la contracción extrema del espacio en la economía global y la configuración de diferentes modos de expulsión, desde sectores jóvenes preparados que migran en la búsqueda de mejores oportunidades, la elevación de las tasas de suicidios por la quiebra de negocios, hasta la expulsión de personas, hogares, empresas y lugares de las mediciones económicas volviéndolos prácticamente invisibles (Sassen, 2015: 36). Sobre la impronta de la desigualdad propia del neoliberalismo, la académica feminista estadounidense Silvia Federici expresa “(...) esta sociedad capitalista no nos puede garantizar nada, que no puede ofrecer prosperidad o seguridad de vida sino sólo a grupos limitados, en períodos concretos y en condiciones particulares, como ocurrió después de la II Guerra Mundial, de los años 40-50 hasta los 60-70” (Federici, 2015).

En estrecha vinculación con la desigualdad, una segunda preocupación para los críticos del neoliberalismo descansa en el inconmensurable poder del capital financiero en la economía mundial, el cual alcanza una preminencia inaudita sobre el resto de las áreas productivas que absorben el exceso de liquidez en transacciones que no aumentan la riqueza industrial, alimentaria o energética;⁹⁰ este el diseño de la economía mundial sobre la riqueza financiera

también la referencia al neoliberalismo como el origen de la desigualdad en Estados Unidos, en Europa y en la periferia que hacen Gérard Duménil y Dominique Lévy (Tinel, 2014)

⁸⁹ Cuando el intercambio liberal se torna en competencia en el neoliberalismo, la racionalidad neoliberal convierte a la igualdad en algo “deseable”, al tiempo que otorga a la desigualdad el estatus de normalidad e incluso se torna en un principio normativo permitiéndole funcionar como el medio y la relación de capitales (humanos) que compiten entre sí en aras del crecimiento económico, difuminando todo sentido de preocupación por el bien común (Brown, 2016). Este proceso se analizará en el apartado sobre racionalidad neoliberal más adelante.

⁹⁰ El crecimiento del sector financiero desde la década de 1980 se confirma, entre otros factores, por su crecimiento en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) que pasó del 4.9% (1980) al 8.3% (2006), un

de carácter ficticio está en la base de las explicaciones de tipo estructural que apuntan que la falta de recuperación de la economía global después de casi nueve años de la crisis financiera de 2007-2008 pese a las estrictas políticas de austeridad, no muestre rasgos de recuperación plena ni de reactivación de su crecimiento, cuyas perspectivas se han reducido de manera alarmante del 4% en 2017, al 3,6% en 2018 y 3,3% en 2019 según el Fondo Monetario Internacional, aunque el Banco Mundial (en adelante BM) presenta caídas todavía más drásticas del crecimiento económico mundial que van del 2,9% al 2,4% (FMI, 2019; BM, 2019).

La “oligarquía financiera” global que conforman las empresas transnacionales y la banca financiera ha sentado las bases para un capitalismo de tipo accionario convirtiéndose en un fin en sí mismo a través de los mercados financieros;⁹¹ la banca comercial desplazó paulatinamente en sus operaciones al capital productivo para adquirir utilidades a través de las innovaciones financieras y de los productos derivados (swaps, las permutas de incumplimiento crediticio y la especulación financiera sobre contratos a futuro de *commodities*) con lo que se ha ido creando en un sistema bancario interconectado a nivel global cuyo alto potencial de extracción de beneficios proyecta fuertes efectos desestabilizadores en la economía mundial; crisis agudas y recurrentes constituyen la evidencia más clara de la hegemonía del capital financiero sobre el conjunto de la economía, la política (particularmente centrada en el Estado) y la sociedad, puesto que la internacionalización y “megaescala” a la que dichos capitales se desenvuelven ha ido gestando serios cuestionamientos a la organización nacional y ha permitido pasar del capitalismo estatal a uno de tipo transnacional (Ceceña, 1995).

En tercer lugar, los críticos del neoliberalismo llaman la atención sobre el hecho de que en el capitalismo del siglo XXI, la centralización y concentración del capital en manos de las sociedades transnacionales⁹² que actúan en todas las esferas de la actividad humana, desde la

crecimiento mayor al de los 30 años anteriores. Otro dato relevante en la medición de este crecimiento es el comportamiento de los activos financieros globales (depósitos bancarios, acciones y deuda pública y privada) que para 2017 casi superaba los 700 trillones de dólares, casi 10 veces el PIB mundial (Fernández, 2019).

⁹¹ Actualmente el sector financiero ha renunciado a su papel de intermediario entre el ahorro de los depositantes y las necesidades de crédito de los sectores productivos (inversión)

⁹² En esta tesis “se usará indistintamente los conceptos corporación, sociedad empresarial, firma y gran empresa, para referir la forma de organización capitalista corporativa” (Hernández, 2017: 83), así como, “empresa transnacional, multinacional o gran corporación” para referirnos “a aquellas entidades empresariales

producción y los servicios hasta la especulación financiera, ha sido suelo fértil para ampliar y robustecer su inmenso poderío, también conocido como *soft power*, para actuar en complicidad con el Estado, dando muestra de su enorme capacidad para construir hegemonía más allá de lo económico, trascendiendo a las esferas política, ideológica y cultural a escala mundial (Hernández, 2017; Fernández, 2016).⁹³ De esta manera, resulta habitual que en las

constituídas por una sociedad matriz en conformidad con la legislación de un país determinado, que se implanta en otros países mediante inversiones directas —sin crear sociedades locales o mediante filiales que se constituyen como sociedades según la legislación del país huésped—, y que mantiene una estrategia común dirigida por un centro corporativo que toma las principales decisiones relacionadas con la producción, la localización de plantas, la comercialización, el financiamiento, etc. Dentro de esta caracterización general son muchas las tipologías vinculadas, que van desde los grupos del mismo sector de actividad, hasta los holdings que dirigen empresas desde un capital accionario compartido, pasando por los conglomerados en los que las actividades son múltiples y variadas” (Hernández, González y Ramiro, 2012, citado por Fernández, 2016: 11).

⁹³ La lista de casos sobre la complicidad de las grandes corporaciones con el Estado es interminable y se amplía cada día. El registro de estos casos se acompaña de graves impactos sociales, ambientales y laborales en diversos sectores que se diversifican obedeciendo al imperativo de la extracción ganancia; como botón de muestra y siguiendo los intereses de la presente investigación a continuación se mencionan algunos casos en el sector del petróleo y minas en países latinoamericanos, a saber: el soborno de Chevron-Texaco al juez que presidía el caso por el que dicha empresa fue demandada por las comunidades indígenas por contaminar el agua en campos petroleros de Lago Agrio en Ecuador, en 2009; los actos de corrupción de Repsol en diversos países de América Latina, con particular énfasis en Venezuela desde 2018, debido a que la paraestatal Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) es la principal fuente de ingresos del gobierno de Nicolás Maduro, cuyo gobierno ha sido objeto de sendas sanciones económicas por parte de Washington para presionar su caída, todo ello a la luz del juego geopolítico estadounidense frente a Rusia y Cuba; la protección sistemática de la diplomacia canadiense a corporaciones mineras de ese país asentadas en México, ello pese a los serios daños ambientales y las graves violaciones de derechos humanos en que incurren dichas empresas (homicidios, desplazamiento forzado de personas, contaminación medioambiental, enfermedades, muertes por el envenenamiento), que hasta 2017 mantenían el control del 89% de los permisos de exploración y explotación minera vigentes en nuestro país (Lemus, 2017; DPLF, 2014); en Bolivia, tras la llegada de Evo Morales y el Movimiento al Socialismo (MAS) a la presidencia de ese país andino en 2006, su gobierno emitió una serie de decretos para anular contratos de operación de poderosas corporaciones mineras en ese país tales como Glencore, Jindal Steel, Anglo-Argentinian Pan American Energy y South American Silver (y su subsidiaria TriMetals Mining). En el caso de ésta última de capital canadiense, tras un decreto presidencial en 2012, el gobierno expropió las operaciones del proyecto minero Malku Khota propiedad de South American Silver (TriMetals Mining) cuyas actividades se concentraban a la explotación de plata e indio (un metal de tierras raras utilizado en televisores de pantalla plana). Fue entonces que South American Silver recurrió al arbitraje internacional para reclamar una indemnización por las pérdidas de sus inversiones contando para ello con el respaldo del gobierno canadiense de Justin Trudeau, quien como parte de su política a favor de las compañías mineras canadienses en Sudamérica ejerció una ardua labor de presión sobre el gobierno boliviano. Finalmente, en agosto de 2019, TriMetals alcanzó un acuerdo con el gobierno boliviano por 25,8 millones de dólares, aproximadamente una décima parte de lo que había exigido anteriormente como compensación. La lista de las corporaciones mineras que han tomado el camino del arbitraje internacional para reclamar las indemnizaciones en Bolivia en los últimos años es numerosa: Jindal Steel de India, Glencore de Suiza, Pan American Silver (de origen canadiense es la segunda minera de plata mundial con operaciones importantes en varios países latinoamericanos), por citar algunos casos, lo que ha representó, hasta 2014, un monto de por lo menos 1.900 millones de dólares (El PIB de Bolivia era de 28.000 millones de dólares en ese momento). Este recurso al arbitraje internacional mediante la denominada “cláusula de controversias entre inversionistas y Estado” que se incluye en prácticamente todos los tratados de libre comercio, se ha hecho una práctica común por parte de las corporaciones mineras, principalmente las de capital estadounidense y canadiense. Mediante él, las empresas ejercen una especie de apuesta de lo que pueden ganar, midiendo la vulnerabilidad de los países, planeando proyectos que en realidad no tienen la intención de desarrollar, lo que se ha dado en llamar “casino del extractivismo” (Prashad, 2019;

instancias gubernamentales se desarrolle un “culto político a los mercados y las grandes corporaciones como premisas de bienestar” y que éstas ocupen un lugar privilegiado en “los debates políticos más estratégicos” mostrando su creciente poder de decisión en la política económica pero también como “verdaderas impulsoras de las agendas políticas” (Aroca, 2009: 139), con la consecuente pérdida de legitimidad de los gobiernos y de la propia democracia que paulatinamente se vacía de contenido (Agamben *et al.*, 2011; Brown, 2016; Sader, 2017; Žižek, 2011).⁹⁴

Un cuarto efecto nocivo se refiere a la tendencia corrosiva de los mercados para comercializar un universo cada vez mayor de cosas y actividades que antes hubiera sido impensable considerar a la venta, ya sea en el mercado formal como en la economía criminal, y que van desde diferentes aspectos relacionados con la naturaleza, servicios de salud, educación e infraestructura, hasta mercados de emisiones de carbono, acceso a carriles especiales para circular en las grandes ciudades, empleos de combatientes en compañías militares privadas, vientres de alquiler (ver Sandel, 2013 y Satz, 2015); esta invasión de todas las esferas de la

REMA, 2019). Para una amplia exposición del uso del arbitraje internacional por las corporaciones mineras y su impacto en América Latina véase el Informe *Casino del extractivismo* de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA, 2019). Asimismo, es importante destacar que la política de nacionalización del gobierno de Morales apuntaba a direccionar la geopolítica boliviana de los recursos minerales en favor de capitales chinos, además aliados ideológicos, desplazando paulatinamente a las corporaciones canadienses, en particular en lo que hace al mercado global de litio, del que Bolivia posee la mayor reserva a nivel mundial (70%), siendo un metal esencial para la industria de automóviles eléctricos y baterías de reserva en la transición a energías limpias en plena crisis climática, lo que significa para China un posicionamiento estratégico frente a Estados Unidos.

⁹⁴ Dado que el concepto de democracia es por demás abierto y debatible, para los efectos de este trabajo se retoma la propuesta de Wendy Brown (2016) quien después hacer una sucinta trayectoria a la teoría política continental desde las ideas clásicas de Platón y Aristóteles, hasta pensadores más contemporáneos como Agamben, Rancière y Balibar, ella alude en su obra a la democracia como aquella que connota “el autogobierno político del pueblo, sea quien fuere el pueblo” y con ello busca incluir a todas las formas de democracia que están en oposición a dictaduras, tiranías, totalitarismos, etcétera, pero también y principalmente, a aquellas expresiones que buscan abiertamente interpelar el fenómeno contemporáneo del capitalismo como “gubernamentalidad neoliberal”, la conducción de las conductas a partir de la gobernanza y la administración, cuya génesis y características específicas se abordarán con amplitud en un apartado más adelante. Para un amplio debate sobre el concepto de democracia desde una visión crítica renovada de varias/os teóricas/os sociales de que cuestionan el aparente “consenso universal de la democracia” como algo positivo en nuestros días, y que incluyen en sus reflexiones teorizaciones en torno al género, la raza, la sexualidad, la clase y la globalización y a sus complejas interacciones en las luchas contemporáneas véase la obra de **Giorgio Agamben** (2011) *Democracy in what state?*, Columbia University Press, Nueva York.

No obstante, también es posible encontrar las versiones más radicales como la de Žižek (2011) para quien más allá de que la globalización capitalista socave la democracia es el obstáculo para “la transformación genuina de las relaciones capitalistas”, mientras que en una postura similar el filósofo francés Alain Badiou (2000) considera que la democracia es una *ilusión*, que al postularse como “el principal elemento organizador del consenso” existe una pretensión a dar por sentado que la humanidad debe aspirar a ella sin que medie una reflexión filosófica al respecto.

vida por las prácticas mercantiles y financieras marca una inercia a acentuar su explotación y degradación a niveles insospechados.⁹⁵

2.1.2. Dos lógicas de reestructuración del capitalismo.

En este contexto de crisis de tendencias depuradoras (quiebras, desigualdad creciente, precariedad laboral, desempleo y exclusión) la reestructuración del capitalismo adquiere dos lógicas: la primera de carácter sistémico (Sassen, 2015: 29) asociada a la aplicación de políticas económicas y desregulatorias que iniciaron su ciclo en los principales países industriales (Estados Unidos, Gran Bretaña y la propia China)⁹⁶ aunque con diferentes grados de intensidad,⁹⁷ mientras que en los países del Sur global se articularon formalmente en torno a los principios del Consenso de Washington (CW),⁹⁸ siendo las más importantes sobre

⁹⁵ Si bien se advierte desde sus títulos que el trabajo de Sandel y Satz sobre el poder mercantilizado de capital conlleva una perspectiva ética filosófica que resulta debatible y que no se ocupa a profundidad de la violencia sistémica que los produce, el abordaje de Satz resulta mayormente interesante puesto que ella llama la atención sobre el hecho de que estos “mercados nocivos” o indeseables (2015: 129) explotan la vulnerabilidad humana o la débil agencia de los sujetos.

⁹⁶ En los países de América Latina, África y Asia atestiguamos una dinámica con sello propio, una clase de fordismo periférico, destacándose por su singularidad las economías asiáticas de Japón y los denominados tigres o dragones asiáticos, Taiwán, Hong Kong, Singapur y Corea del Sur, una generación de nuevos países industriales que entre 1960 y 1990, mantuvieron tasas de crecimiento económico e industrialización sin precedentes. En ese sentido, si bien la crisis del capitalismo de la década de los ochenta suele presentarse como resultado de las deficiencias del Estado de bienestar, siendo éste el modelo típico de Europa; en los países del Este de Asia el capitalismo presenta una evolución distinta que no se ajusta a tal patrón y éstos últimos frecuentemente son tomados como modelo de resolución de crisis en Occidente (Jessop, 1993). Por su parte, en la región latinoamericana suele reconocerse que el ciclo neoliberal comenzó con las dictaduras militares de la década de 1970, siendo los casos de Chile y Argentina una suerte de “laboratorio político” neoliberal (Sacchi, 2106).

⁹⁷ En el caso particular de Washington, pese a que las estrategias de liberalizaciones y privatizaciones a ultranza iniciadas en la década de 1980 deterioraron las condiciones económicas y los niveles de vida de la población que hasta entonces se había beneficiado de un ascenso económico constante, estos resultados no fueron en absoluto incompatibles con el mantenimiento de su posición hegemónica a nivel mundial.

⁹⁸ En la conferencia organizada por el economista inglés John Williamson se presentó el decálogo de recomendaciones de política económica instrumentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el BM, pero también por así como el gobierno y la Reserva Federal de Estados Unidos en 1989, para hacer frente a la reducción de la tasa de beneficio en los países del Norte global, pero también como salida impuesta por dichas instituciones internacionales a los países del Sur global para otorgarles créditos y ayuda financiera ante el estallido de la crisis de la deuda externa en la “década perdida”. Como se verá, en términos generales este nuevo ideario apostó por un paquete conjunto de políticas económicas, a saber: combate del déficit público mediante la reducción del gasto, reformas para reducir la progresividad impositiva, privatización de empresas públicas, liberalización del comercio y de los mercados de capitales a nivel internacional, reducción al mínimo de las condiciones a la entrada de inversión extranjera directa y desregulación de los mercados laborales internos, entre otras. Fue entonces que los tratados de libre comercio adquirieron protagonismo en la región latinoamericana, países donde el debate sobre la aplicación del programa del CW resultó más intenso; en concordancia con esta tendencia México inició las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) e ingresó a la Organización Mundial de Comercio (OMC). No obstante, una década más

privatización y eliminación de aranceles, lo que permite constatar que la década del 1990 funcionó para entonces como un aglutinador conceptual y político del neoliberalismo (Sacchi, 2016).

Desde entonces, las políticas económicas que se centraron en el mercado de trabajo y en el sistema financiero supusieron una estrategia neoliberal de ataque “a todas las posiciones donde los actores subalternos podrían resistir la expansión de los grandes capitales” (Ornelas, 2010: 105). Así, se observa que la violencia estructural se recrudeció en el mercado de trabajo: desempleo, inestabilidad y precariedad laboral, amenaza de despido, eliminación de todas las garantías temporales vía la racionalización del contrato laboral suplantados por el discurso organizacional (y sus elementos ficticios: confianza, cooperación, lealtad, cultura organizacional (Bourdieu, 1999); las potencias industrializadas emprendieron desde entonces una ofensiva contra grupos de resistencia, principalmente los sindicatos y otras organizaciones corporativas por medios directos o indirectos.⁹⁹ De manera directa, las políticas salariales minaron las relaciones de cooperación con las empresas, desvincularon el compromiso capital/trabajo y finiquitaron los compromisos laborales adquiridos en la posguerra, al tiempo que la localización flexible de la producción¹⁰⁰ incentivada por la internacionalización de la actividad empresarial y por la diseminación de las relaciones capitalistas a todas las esferas de lo social destituyó a la fábrica como “el locus privilegiado” de las luchas sociales (Porto-Gonçalves, 2009: 106-107).¹⁰¹

tarde, la arquitectura neoliberal del CW también estaría llamada a su reemplazo por la nueva arquitectura financiera internacional implementada luego de 1997-1998 (Harvey 2004: 110).

⁹⁹ La desaparición progresiva del trabajo (Aleman, 2016) pero que las tasas de beneficios y los excedentes ya no sean recogidos en la forma capital-fuerza de trabajo, sino que se trasladen cada vez más al sector financiero, o a lo que podríamos llamar el ultraje de todas las zonas periféricas del mundo.

¹⁰⁰ En este proceso de deslocalización productiva desde 2012 se observa una tendencia a concentrar una proporción creciente de la fuerza de trabajo en las economías en desarrollo o emergentes, lo que parece indicar que el centro de gravedad de la mayor parte de la producción industrial del mundo se ha desplazado del norte al sur de la economía global (Dierckxsens, *et al.*, 2017).

¹⁰¹ Desde la vertiente de la geografía crítica y como parte del “giro espacial”, desde hace cuatro décadas se viene gestando una profunda transformación en las posturas teóricas de dicha disciplina (Velázquez, 2013; Michell, 2001) y en un amplio espectro de disciplinas sociales (Navarrete, 2011; González, 2010). Este cambio apunta a una “nueva revolución epistemológica” (Delgado, 2003: 79) al colocar al “espacio” como dimensión explicativa y de comprensión esencial del acontecer social, donde el trabajo intelectual de la geógrafa inglesa Doreen Massey goza de amplio reconocimiento; su crítica geográfica al neoliberalismo propone innovadoras conceptualizaciones alternativas del espacio (politizado) que puedan apoyar las prácticas políticas de resistencia al capitalismo (Massey, 2012). En sus trabajos iniciales Massey desarrolló una interesante propuesta teórica-metodológica para el análisis del cambio del espacio industrial (industria y servicios) y de la nueva división del trabajo que tuvo lugar en Reino Unido desde la década de 1960 y cuyos principales síntomas se reflejaron en

En suma, estas transformaciones en la esfera del trabajo (paso de trabajadores formales a informales) terminaron por ampliar los límites geográficos y bajar los costos de producción haciendo del desempleo, la abundancia de mano de obra (entrada de trabajadores migrantes) y la precarización del trabajo los nuevos o renovados mecanismos disciplinarios para la extracción de ganancias del neoliberalismo, mecanismos que dejaron a los trabajadores a merced de las fuerzas del mercado (Pihon, 2003: 70; Sassen, 2015; Harvey, 2007a).¹⁰² Asimismo, indirectamente las políticas de liberalización también contribuyeron a minar las condiciones de vida de los trabajadores cuando los costos en los rubros de la esfera social tendieron a desplazarse a la familia o a otras instituciones, redes y solidaridades de la sociedad civil (Inza, 2014).

Dentro del carácter sistémico del postfordismo, desde Estados Unidos se lanza una estrategia que persigue otorgar un papel central al capital financiero dentro de su territorio y en el conjunto de países industrializados mediante la aplicación medidas neoliberales que apostaron a transformar “la lógica del sistema financiero: (para transitar) de una economía de endeudamiento administrativo a una de mercados financieros liberalizada” (Pihon, 2003: 71). La desregulación del sistema financiero que se gestó desde territorio estadounidense

un cambio acelerado de la fabricación, un notable aumento en el desempleo y una transformación continua de la estructura ocupacional, entre otros. Se trataba de cambios sociales anunciados por transformaciones económicas que se intensificaron por los acontecimientos de principios de 1980 provocando una amplia reflexión política, toda vez que la base organizativa de la izquierda en aquel país estaba siendo afectada por cambios tanto en la economía y la sociedad a nivel nacional, como por cambios espaciales: se trataba de “(...) procesos de cambio que son significativos para la experiencia de las personas sobre su mundo, esto significaba que las implicaciones políticas de estos *cambios estructurales* probablemente también serían muy contrastantes entre un lugar y otro. Además, esta variación espacial se vio reforzada por el hecho de que las personas en diferentes partes del país tenían tradiciones y recursos distintos a los que recurrir en su interpretación y respuesta a estos cambios” (Massey, 1994a: 127). En este contexto Massey se propone dar cuenta del cambio en distribución espacial del trabajo a partir de pensar el espacio social en términos de la articulación de las relaciones sociales que necesariamente tienen una forma espacial en sus interacciones entre sí. Este cambio en el enfoque de análisis implicó renunciar a los planteamientos que intentaban explicar la concentración espacial de la industria a partir de aspectos puramente económicos desdeñando los aspectos no económicos que intervienen en ella (decisiones personales de los gerentes o directores empresariales, y en general del “amplio y continuo conflicto entre capital y trabajo”). Una breve referencia al trabajo de Massey en este tema está disponible en la reseña de Gustavo Garza (1988) Doreen Massey, Spatial division of Labour. Social Structures and the Geography of Production, citado en la bibliografía.

¹⁰² Precisamente, la bibliografía de estudios críticos del capitalismo coincide que apuntar que lo que finalmente fracturó el *Welfare State* volviéndolo inviable fue el debilitamiento de dos de sus pilares constituyentes: el Estado y el movimiento sindical. Por lo que hace al Estado, su captura significó la descentralización del capitalismo desde el punto de vista nacional, lo que derribó la organización sobre la base de líneas nacionales característica del fordismo. Fue entonces que “local y lo mundial (se convirtieron en los nuevos) vectores instituyentes en los que se (inscribiría) la acumulación flexible” (Fraser 2003).

mediante la aprobación de la ley Gramm-Leach-Bliley¹⁰³ y que se extendería a todo el mundo¹⁰⁴ se encaminó a suplir el deterioro de la rentabilidad del sector productivo de aquellos años mediante la puesta en marcha del proceso de *financiarización*,¹⁰⁵ proceso que desde entonces ha mostrado una capacidad ilimitada para “concentrar enormes flujos de ganancias procedentes de todo el mundo y de muchas empresas y sectores de la actividad económica en los mercados financieros, especialmente Wall Street y Londres” (Girón, 2015: 42) y que en sus inicios se consolidó por dos vías: las políticas neoliberales en el mercado de trabajo antes descritas y aquéllas aplicadas en el sector financiero, tema del que nos ocuparemos ahora.

La *financiarización* implicó que los intereses financieros y los mercados financieros, así como los agentes e instituciones que los representan adquirieran un protagonismo creciente en las economías nacionales y en el mercado global como nuevos agentes para una “eficiente” reasignación de los recursos, así como la capacidad indiscutible para imponerse al grueso de las esferas de actividad y de las relaciones económicas, lo que ha llevado a no pocos estudiosos a caracterizar el modelo de acumulación postfordista como “la nueva hegemonía de las finanzas” (Duménil y Lévy, citado por Medialdea y Sanabria, 2013:

¹⁰³ Las expresiones de la desregulación fueron liberalización de la tasa de interés, liberalización de los controles al crédito, privatización de la banca pública y de las instituciones financieras y desregulación de los mercados de capital y de valores. Asimismo, asistimos a una internacionalización de la banca, a una mayor interconexión financiera, a la posibilidad de comprar, vender, titularizar y realizar operaciones en valores con respaldo hipotecario y a la aparición de nuevos instrumentos financieros, como los derivados. También tiene lugar la creación de nuevas instituciones financieras como los fondos de cobertura (*hedge funds*) y las firmas de capital privado (*private equity*); la incursión en el mercado de nuevos inversionistas institucionales, como compañías de seguros, fondos de pensiones, fondos soberanos de riqueza y gerentes de activos (*wealth managers*) (Fernández, 2017).

¹⁰⁴ Esta financiarización se lleva a cabo en América Latina por múltiples vías, una de ellas de particular importancia son los tratados de libre comercio, que en el caso de México con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) permitió al sector financiero obtener grandes ganancias vía la titularización (Girón, 2015).

¹⁰⁵ Este proceso se entiende desde diferentes perspectivas: creciente número de operaciones efectuadas en los mercados financieros por diferentes actores (inversionistas institucionales, los agentes financieros y las instituciones financieras junto con las elites nacionales e internacionales) que conforman economías que se integran financieramente y que responden a los intereses de ese sector (Epstein); una fase de la economía global producto de la desaceleración económica y de la competencia mayor que privilegia las actividades financieras sobre las productivas (Arrighi); cambios entre la economía real y el sistema financiero que da mayor peso a ésta última (Stockhammer); Palley además de estas características añade que la financiarización implica cambios no solo en el nivel macroeconómico sino también en el microeconómico. Para mayor referencia sobre las definiciones de estos autores véase Girón, 2015.

200).¹⁰⁶ Si bien, en términos cuantitativos con estos cambios se asiste a la expansión de un naciente mercado accionario, cualitativamente este crecimiento además empujó transformaciones de gran talante en los mercados, en los productos y en los agentes (Plihon, 2003: 68; Medialdea y Sanabria, 2013: 198) donde el Estado abandonó finalmente la defensa del salario y se asumió abiertamente como el guardián del capital, mediante decisiones de política monetaria, fiscal y financiera que dan prioridad a la estabilidad económica.¹⁰⁷

Así, de entre el amplio cúmulo de factores que propiciaron el ascenso del capital financiero -el deterioro del consenso en torno a las políticas keynesianas, el aumento de la liquidez de los países productores de petróleo, la necesidad de financiación de los déficits públicos de los gobiernos, la desorganización en los mercados de materias primas, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (Medialdea y Sanabria, 2013: 200; Arceo, 2002: 70)-, en la reestructuración del capital resultó particularmente decisiva la conversión experimentada por el gran capital productivo que para entonces ya mostraba una fuerte tendencia hacia la internacionalización de sus actividades registrando importantes variaciones en los patrones de inversión y en la estructura de numerosas empresas cuya lógica del proceso productivo sufre una fragmentación y simultáneamente adopta una escala mundial que le permite aprovechar criterios tecnológicos, ubicación geográfica de los mercados, fuentes de aprovisionamiento de materias primas, bajo costo de mano de obra, etcétera. En síntesis, la creación de un mercado mundial finalmente rompe el vínculo del mercado interno con el capital productivo y marca el inicio de la alianza de éste con el capital

¹⁰⁶ En el campo de la economía política internacional crítica (EPI) de vertiente postestructuralista existen valiosos esfuerzos que intentan politizar el conocimiento técnico del sector finanzas a partir de analizar las técnicas de verdad económica mediante el desarrollo de una comprensión de sus supuestos normativos. Véase De Goede (2006) citado anteriormente en este capítulo.

Sobre las finanzas en la economía global, Sassen apunta que hacia 1980, el ascenso y la transformación de este sector es uno de los dos procesos que alimentaron la desigualdad creciente para obtener beneficios en la economía global (el otro es la intensidad del sector de los servicios en la organización de la economía en general) (2016: 36-37). Tan grande como inestable, el sistema financiero internacional actual posee la capacidad de “titularizar prácticamente todo en una economía, y al hacerlo, someter a economías (empresas del sector no financiero, familias) y gobiernos (a su lógica y) a sus propios criterios para medir el éxito” (Sassen, 2016: 136).

¹⁰⁷ Así, en los años noventa asistimos a dos tendencias: una de contracción económica por parte de las autoridades monetarias de los países desarrollados que buscan controlar la inflación, y otra que apuesta a la expansión de la liquidez financiera concentrada en conglomerados financieros globales en expansión (Girón, 2015). Algunos consideran como países desarrollados a los países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) antes de 1994, o los países que forman parte del Grupo de los Ocho (G-8). Véase Gómez, Abel (2007) *¿Cuáles son los países desarrollados?*, *Contribuciones a la Economía*, Num. 82, julio. Disponible en <http://www.eumed.net/ce/2007b/aglc.htm>

financiero, hacia donde comienzan a dirigirse los excedentes de capital (Plihon, 2003; Arceo, 2002; Ornelas 2010).

En los hechos, esta internacionalización del proceso productivo desemboca a la constitución de un nuevo “actor” (conformado en realidad por un número reducido de empresas) que requiere de un mercado mundial con ciertas características: amplia disposición de mano de obra que atraiga la mayor cantidad posible de capital transnacional, lo que incluye que la fuerza de trabajo se someta a un nuevo tipo de disciplina, según se señaló anteriormente.

No obstante su estrecha vinculación, se advierte que los efectos del surgimiento de este nuevo actor con génesis en los procesos productivos internacionalizados son distintos a los provocados por la expansión del capital financiero; mientras éste último goza de un amplio poder disciplinario que le propina la acción del mercado mediante una amplia gama de sanciones con capacidad para producir (más bien manipular) crisis cambiarias y financieras, así como contracciones vertiginosas de la economía real en cualquier país del mundo.¹⁰⁸ En cambio, la internacionalización de las actividades productivas empresariales precisa no únicamente de un escenario que facilite la libre circulación de mercancías, mano de obra y capital, sino de un elemento clave: un aparato estatal que abandona su talante proteccionista y adopte un perfil gerencial, que “administre” las condiciones óptimas tanto para el buen

¹⁰⁸ Para ilustrar la importancia de la manipulación de las crisis financieras como el instrumento por excelencia de la acumulación por desposesión Harvey cita el análisis de R. Wade y F. Veneroso sobre la crisis asiática (1997-1998) “Las crisis financieras siempre han originado transferencias de propiedad y de poder hacia aquellos que mantienen sus propios activos intactos y que ocupan una posición que les permite crear derechos de crédito, y la crisis asiática no es una excepción [...] No cabe duda de que las corporaciones occidentales y japonesas son las grandes ganadoras [...] La combinación de devaluaciones masivas, de una política de liberalización financiera impuesta por el FMI, y una recuperación promovida por esta misma institución puede incluso precipitar la mayor transferencia de activos desde los propietarios domésticos hacia los extranjeros que se haya producido en todo el mundo en tiempo de paz durante los últimos cincuenta años, superando con creces las transferencias entre los propietarios domésticos y los propietarios estadounidenses que tuvieron lugar en América Latina en la década de 1980, o en México después de 1994. (...)” (citado por Harvey, 2007: 170).

Por su parte, Sassen sugiere poner atención al carácter ambiguo del “lenguaje de las crisis” que desde 1980 ha estado presente pero cuya homogeneidad en sus efectos en cada región del mundo es tan solo aparente. El hecho que una crisis determinada pase inadvertida o por el contrario se haga visible a los ojos del mundo, con mucha regularidad obedece a más a los intereses globales del sector financiero que a las afectaciones que éstas causen a los sectores más vulnerables de la población que se ven atrapados en círculos de mayor pobreza y expulsados con mucha regularidad de las mediciones económicas provenientes del glamuroso círculo de las finanzas y el comercio, desde cuyos palcos es posible proclamar una supuesta estabilidad (2015: 158).

En esta manipulación, el control de los flujos de información adquiere trascendencia, puesto que la cobertura de una crisis económica determinada obedece al control de los grandes medios que marcan la agenda de la información económica internacional con los beneficiarios del proceso de especulación de que se trate (Sierra y Maniglio, 2016: 123)

funcionamiento del mercado como para la reproducción de mano de obra, lo que implica asegurar que todas las esferas de la vida social queden integradas a éste. El resultado final es “una caída en el promedio de los salarios, un incremento en la concentración del ingreso y en las desigualdades regionales y nacionales, y el vaciamiento de las instituciones democráticas. Una porción cada vez mayor de los resortes de decisión queda en manos de los *mercados*, deviniendo en buena medida la democracia un mero juego convalidatorio” (Arceo, 2002: 73).

En síntesis, estas transformaciones nos colocan frente a una reconfiguración hegemónica en dos sentidos: al interior de las sociedades, en la medida que las relaciones entre los grupos sociales se recompusieron a favor de los intereses empresariales; al exterior, las empresas transnacionales, particularmente las de origen estadounidense, se fortalecieron entrando a una fase de bonanza que las convierte en los pilares de la nueva hegemonía mundial de ese país, situación que paradójicamente tiene lugar en un escenario de contracción económica de los países en gran parte del globo, así como del deterioro de las condiciones de vida de la población (Ornelas , 2010).

Así, pese a las tres décadas de declive y de cara a las varias afirmaciones que han pronosticado su caída “en un mundo caótico” (Wallerstein, 2005; Harvey, 2004; 2007), la hegemonía estadounidense ha permanecido al frente de estas transformaciones, logrando mantenerse aunque no sin complicaciones, frente a sus principales competidores en el desarrollo capitalista en Europa, Japón y el Sudeste Asiático y más recientemente China, protagonizando guerras imperiales y explotaciones de recursos de todo tipo en toda la geografía planetaria hasta muy entrada la segunda década del siglo XXI.¹⁰⁹ Más allá del incuestionable poderío militar, es posible apuntar que la primacía hegemónica de Estados Unidos se ha fortalecido en virtud de dos factores principales: el papel preponderante que han jugado las corporaciones trasnacionales de origen estadounidense en sectores estratégicos para la reproducción del capitalismo,¹¹⁰ así como el hecho de que la

¹⁰⁹ La idea sobre que en el presente siglo asistimos al declive y extinción de la hegemonía estadounidense suele tomarse como una afirmación categórica que generalmente se sostiene en razones de índole económica (indicadores en materia de comercio, inversión y finanzas) que identifican su punto de quiebre en la crisis financiera de 2008 y 2009. Dado que la bibliografía al respecto es muy extensa, Raúl Ornelas (2011: 192) hace referencia a algunos estudios emblemáticos que conviene revisar para una mayor referencia al respecto.

¹¹⁰ El enfoque de la producción estratégica al que aludimos anteriormente propone seis campos estratégicos en los que se sustenta el liderazgo económico mundial, a saber: la tecnología de vanguardia (electro-informática,

financiarización de la economía global ha permitido establecer relaciones de interdependencia robustas entre las principales “burguesías del planeta” (Ornelas 2010: 98-99; 2011: 193).¹¹¹ Al respecto, es ilustrativa la afirmación de José Luis Fiori sobre la aparente preponderancia de las grandes corporaciones multinacionales sobre sus propios Estados de origen:

“pasado el periodo de las grandes compras y fusiones transnacionales, todos los balances hechos indican que, en el caso de los sectores estratégicos –desde el punto de vista tecnológico y militar-, el factor nacional fue decisivo y hubo intervenciones estatales de las grandes potencias siempre que algunas de sus grandes corporaciones se vio amenazada por capitales extranjeros” (Fiori, citado por Porto-Gonçalves, 2010: 55).

En combinación con la violencia del imperialismo militar que inauguró las acciones bélicas del nuevo siglo con la ocupación norteamericana de Irak por razones de posicionamiento estratégico relacionado con su proyecto de dominación (Harvey, 2003),¹¹² el complejo sector de las finanzas especulativas que adquirió mayor fuerza en el proceso que inició en la década de 1980, se consolidó en la de 1990 y se afianza hasta nuestros días, ha puesto ambos

ingeniería genética, telecomunicaciones, aeroespacial), los energéticos, el agua, los alimentos de mayor consumo, los minerales estratégicos y la química (Ornelas, 2010: 99).

¹¹¹ El concepto de hegemonía al que aquí se alude se aleja de la idea de la dominación pura y simple y pertenece a la tradición gramsciana en el que también se apoya la teoría de la hegemonía de Laclau y Mouffe, parte medular del presente trabajo (Capítulo I). Más allá de pensar en un poder omnipresente, libre de contradicciones y disputas, la teoría gramsciana considera la hegemonía como una construcción de relaciones sociales (que incluye las económicas pero no solo esas) sujeta a numerosas influencias que resultan en “una correlación de fuerzas dinámica y contradictoria, de suerte que el hegemón lleva adelante su proyecto de sociedad en medio de una intensa disputa en todos los terrenos” y en cuya visión del mundo predominan las visiones de los actores vencedores, pero que también incorporan aquellas de los actores subordinados (Ornelas, 2010: 97). Es decir, que la hegemonía es una construcción que resulta del conflicto social.

¹¹² El geógrafo brasileño Carlos Walter Porto-Gonçalves llama la atención sobre esta revolución tecnológica y al hecho de que los sectores donde estas tecnologías se han ido reafirmando (militar, financiero y los medios de comunicación en masa) son en realidad sus autores. Desde su perspectiva, la de la geografía crítica y los movimientos sociales, la tecnología es parte constitutiva de las relaciones sociales y de poder de la actual reorganización societaria en el posfordismo. Este cambio tiene repercusiones en la organización del espacio puesto que, la mayor “libertad” o “fluidez” que adquiere el capital a nivel local en la fase postfordista, por ejemplo mediante el control de la distancia y de las “terciarizaciones” (y recordemos que en *Expulsiones* (2015) Sassen, también nos habla de la terciarización como elemento clave de la economía global) permite al capitalismo rediseñar el espacio como un todo (Porto-Gonçalves, 2009: 106).

poderíos, militar y financiero, además de la primacía cultural que se analizará en un apartado más adelante, “al servicio de una agenda corporativa” (Klein, 2008: 15).¹¹³

La segunda lógica del capitalismo global consiste en la ampliación de espacios cada vez mayores del planeta, que ya no se restringen a ciertos países, para convertirlos en “zonas extremas para esos modos nuevos o muy aumentados de extracción de beneficios”¹¹⁴ por parte del capital, tales como: “ciudades globales”, “espacios para el trabajo terciarizado” (contratación temporal para la producción masiva y estandarizada), “transportes”, “plantaciones” (agroindustria) y otros “lugares para la extracción de recursos” cuya producción se dirige principalmente a la exportación (megaminería),¹¹⁵ entre otros (Sassen, 2015: 30).¹¹⁶

La transición del fordismo al postfordismo nos coloca frente a una etapa de reconfiguración imperialista a escala global que persigue por sobre toda consideración crear nuevos espacios para la acumulación del capital, donde el capitalismo neoliberal se torna en un fenómeno de acumulación por desposesión¹¹⁷ con una tendencia apabullante a producir desigualdades

¹¹³ Naomi Klein esclarece la manera en que los momentos de crisis, sean estos reales o percibidos, son los tiempos idóneos en los que el capitalismo neoliberal instaaura medidas rápidas encaminadas a transformaciones económicas de gran envergadura favorables al mercado mediante una especie de “terapia del shock” cuyas reacciones psicológicas en la población, sumadas a las técnicas violentas de control y tortura, facilitan los procesos de ajuste económico. La escuela de Chicago probó estas medidas primero en la dictadura chilena de Pinochet y años después nuevamente las puso en práctica en Irak, pero también lo hace en toda geografía en la que se considere propicio en beneficio del capital. Con el “capitalismo del desastre” como Klein lo llama, asistimos a la privatización de las guerras y los desastres naturales, donde ambos fenómenos se constituyen en nuevos mercados en sí mismos; en esta etapa del capitalismo “no es necesario esperar a que termine la guerra para que empiece el desarrollo económico. El medio es el mensaje”. Desde esta perspectiva, el tráfico de armas, la privatización de los ejércitos, la seguridad interior, la reconstrucción “humanitaria”, la delincuencia organizada, entre otro amplio rubro de elementos, constituyen una nueva economía completamente articulada (Klein, 2008: 18).

¹¹⁴ Esta idea de Sassen de “modos nuevos o muy aumentados de extracción de beneficios” equivale al concepto de Harvey de “acumulación por desposesión” que hace referencia a “un rango amplio de procesos” de acumulación de capital basados en “la depredación, el fraude y la violencia” que en Marx y en la propia Rosa Luxemburgo fueron relegados en el análisis a una etapa de “acumulación originaria” que dejó de ser considerada relevante o en todo caso como algo “exterior al sistema capitalista”, pero que en realidad han jugado un papel fundamental y crecientemente relevante en la geografía histórica del capitalismo como procesos que tiende a recrudecerse y alcanzar niveles de violencia sistémica insospechados que a su paso van provocando amplios movimientos de resistencia en todo el mundo, como se verá en el caso de América Latina más adelante (Harvey, 2004).

¹¹⁵ Este tema se retomará en apartados posteriores de este capítulo.

¹¹⁶ Sassen denomina estos espacios “enclaves locales”, los cuales proporcionan las condiciones de las que precisan las empresas globales para funcionar permitiéndoles obtener un extraordinario aumento de sus activos en las tres últimas décadas (2015: 30).

¹¹⁷ Harvey (2007) describe cuatro aspectos principales de la acumulación por desposesión que también son estudiados por Sassen (2015) en la forma de modos de extracción de beneficios: a) privatización y

sociales que se ocultan tras las engañosas y persuasivas promesas de prosperidad y libertad como una nueva forma de gestión del comportamiento y que sería posible gracias al mercado y a los gobiernos (que se discutirá adelante (Gubernamentalidad neoliberal) (Harvey, 2004; Brown,).¹¹⁸ Esta desposesión ya no solo desplaza y despoja de sus territorios a poblaciones enteras sino que ha ampliado sus mecanismos sofisticados de expulsión más allá del ámbito económico para configurar los que Mariana Celorio ha denominado conceptualmente “desposesión de derechos humanos” (2017: 264) en donde más allá de su violación, los derechos humanos están siendo suprimidos de facto como parte esencial de los sistemas democráticos,¹¹⁹ y de manera simultánea los contenidos democráticos, sean éstos principios, prácticas, culturas, sujetos e instituciones, se están llenando de los valores del mercado (Brown, 2016).

Como se expuso sucintamente en el apartado anterior, mientras que el régimen de acumulación fordista permitió la expansión de clases trabajadoras y medias prósperas en la mayor parte del Norte global, América Latina y varios países africanos durante casi todo el siglo XX, al agotarse sus capacidades sistémicas y comenzar su fragmentación, se inaugura

mercantilización (servicios públicos, prestaciones sociales antes administradas por el Estado de bienestar como vivienda, educación, sistema de pensiones), instituciones públicas (universidades, prisiones, etc), competencias relativas a la guerra (se trata de una suerte de ejércitos privados proporcionados por compañías extranjeras que igual tienen entre su “carteras de clientes” a grupos de la delincuencia organizada, instituciones de gobierno o empresas privadas), privatización de los derechos de propiedad sobre lo común (pensión, salud pública), derechos de propiedad intelectual (material genético, contenido celular de semillas y diferentes tipos de bienes) y la mercantilización de la naturaleza que ha acarreado el progresivo agotamiento de los bienes comunes; b) financiarización especulativa y depredadora de un número creciente de sectores económicos y no económicos; 3) gestión y manipulación de las crisis, que como se mencionó antes, dispone el escenario para el saqueo de las economías atendiendo a los intereses del capital financiero particularmente a partir de la deuda como “principal instrumento de acumulación por desposesión” (Harvey, 2007: 169) y, 4) Redistribuciones estatales debido a que en el contexto de neoliberalización el Estado de bienestar ve contraer los esfuerzos de expansión de los derechos sociales obligándolo a invertir la lógica de redistribución en el sentido inverso de mercantilización de espacios anteriormente protegidos por los derechos de ciudadanía, con lo que vemos supeditarse “el ámbito de lo social a los requerimientos macroeconómicos” (Harvey, 2017; Bartolomé, 2013: 2).

¹¹⁸ Obedeciendo a la tendencia de economización de todos los aspectos de la vida, el principio de libertad que enaltece el neoliberalismo se divorcia por completo de la vida política para reubicarse en la esfera económica; con ello la libertad queda cuartada por la desigualdad inherente al capital, a la vez que se convierte en uno de los engranajes que aseguran el funcionamiento de un gobierno de tipo gerencial tanto a nivel de los individuos como de los Estados dejando tras de sí todo rastro de “homo politicus” y del humanismo mismo. En los hechos asistimos al aumento de las libertades en el aspecto económico a expensas de la atenuación del ejercicio de la libertad en las esferas social y política. Sobre el proceso de economización de la idea de libertad y sus impactos véase Brown, 2016; Brown, et al., 2006. Esta situación termina por afectar entre otros aspectos, la capacidad de los derechos humanos para resistir al capitalismo, cuyo discurso suele reconfigurarse de manera recurrente para funcionar como dispositivo de la gubernamentalidad neoliberal.

¹¹⁹ Precisamente este proceso de desposesión de derechos humanos podrá ser ejemplificado en el capítulo 4 de esta tesis.

un periodo de cambios rápidos y con ello el surgimiento de un sistema complejo en el que de manera paralela al debilitamiento de la clases medias, se impulsa la concentración de la riqueza a través de la combinación compleja de capacidades sistémicas y élites (formación predatoria), la cual es posibilitada por el sector financiero que hoy ha alcanzado un desarrollo inconmensurable; todo esto en una relación que está marcada por la extracción (de beneficios) y la destrucción (humana y ambiental) a nivel planetario.

En esta nueva etapa observamos nuevos sistemas de producción y comercialización con procesos y mercados laborales cuya principal característica es la flexibilidad, la movilidad geográfica y acelerados desplazamientos de las prácticas de consumo que se corresponden con el renacimiento de la iniciativa empresarial, de la ideología neoconservadora y con el giro cultural hacia el posmodernismo. Las bases para argumentar que efectivamente se trata de una nueva etapa de transformaciones fundamentales de la vida económico-política y simples hechos transitorios y efímeros las proporciona Sassen en su metodología.

2.2. Neoliberalismo como la envoltura discursiva del capitalismo del siglo XXI. La pertinencia de Foucault para el análisis.

Como se ha visto en la primera parte de este capítulo, existe una amplia literatura que explica y documenta la historia, la estructura y los modos de explotación específicos del capitalismo en su etapa neoliberal o postfordista. Se trata de teorías que hasta muy entrada la década de los setenta del siglo XX eran principalmente estructuralistas las cuales, concebidas de diversas formas, se centraban en las estructuras como determinantes de los sentidos y las acciones. Las corrientes estructuralistas se dieron a la tarea de estudiar el auge y posterior declive del fordismo y la crisis concomitante de los sindicatos, la sujeción del capital industrial al capital financiero y el creciente control de los gobiernos por parte del capital financiero, así como la desregulación de los mercados y la privatización de los bienes y servicios públicos.¹²⁰ Por lo tanto, de manera concomitante, estos enfoques miran esencialmente a las luchas contra la soberanía política o la explotación económica.

¹²⁰ Como se subrayó en el capítulo I, en el caso particular de la sociología, las perspectivas estructuralistas otorgaron escasa o nula atención al concepto de “identidad” en su teorización y en las ocasiones en las que abordaban el tema, la identidad se explicaba como derivada de las estructuras o era tratada desde el ámbito psicológico de la personalidad. En contraparte, la psicología y el psicoanálisis clínicos hicieron de la identidad un objeto temprano de sus preocupaciones teóricas y solo sería hasta la descomposición de los paradigmas

En contraste, los análisis que reflexionan en torno al tipo de subjetividades que gesta el neoliberalismo y que reproducen este régimen con el cometido de mantenerlo echando mano de procesos de gobierno en cuyo núcleo está la libertad como técnica esencial o producto del poder, (Death, 2010) han sido menos estudiados. En palabras de Guattari, el capitalismo mundial integrado (como el identifica al neoliberalismo) se define como “una instancia de poder que no se ejerce en el plano de lo visible -de la economía, de las relaciones internacionales, etc- (donde suelen enfocarse los análisis estructuralistas tradicionales) sino en primer lugar en el plano de la subjetividad y cuya finalidad fundamental no es el control sino la producción de la subjetividad” (Guattari, 1991: 6). Esa es precisamente la apuesta que se plantea en los apartados que siguen en este capítulo, a partir de colocar en la base del análisis las conferencias dictadas por Foucault en el Collège de France entre 1978 y 1979, agrupadas en *Seguridad, territorio y población*¹²¹ y *Nacimiento de la biopolítica*, respectivamente, las cuales tuvieron como tema central el neoliberalismo,¹²² en el momento preciso en que la teoría económica neoliberal se estaba convirtiendo en la nueva ortodoxia con Margaret Thatcher como primera ministra de Gran Bretaña con su famosa proclama “la economía es el método, el objetivo es cambiar el alma” cuando explicaba las

estructuralistas debido a la emergencia de los “nuevos movimientos sociales” que surgiría toda una corriente de estudios en las ciencias sociales que se adentraría a la crisis de identidades desde la perspectiva postestructural, como es el caso de la teoría de la hegemonía de los postmarxistas Laclau y Mouffe, la cual guía buena parte de las reflexiones contenidas en este trabajo.

¹²¹ Donde Foucault se ocupa de la historia de la gubernamentalidad (2006: 135).

¹²² Hay cierta polémica en torno a los intentos de ciertos estudiosos de Foucault de periodizar su obra siguiendo un criterio cronológico (Deleuze, 1983) conforme al cual se identifican tres etapas. Si bien esta clasificación resulta orientadora debe advertirse que no se trata de divisiones absolutas y que los temas que aborda en su obra se superponen a lo largo de las tres fases: la primera denominada arqueológica y su pregunta por el saber que comprende sus análisis de 1961 a 1970, donde se ubica *Historia de la locura* (1961) y *La arqueología del saber* (1969), método que se basa en el análisis de restos, vestigios o fragmentos de textos desechados por la historia oficial mediante los que Foucault buscaba reconstruir la historia de la vida cotidiana de la gente y así comprender y reflexionar sobre las formas de pensar y de actuar propias de una sociedad en determinados períodos históricos; en el segundo periodo conocido como genealógico Foucault indaga la forma de explicar el discurso y su relación con el poder y que va de 1971 a 1976, donde encontramos *Nietzsche, la genealogía y la historia* (1971), *el Orden del discurso* (1971) e *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (1976); en el último periodo ético o sobre las tecnologías del yo, que va de 1976 hasta su muerte en 1984, es donde se privilegia el problema del sujeto y la subjetividad y donde aparecen *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres* (1984) e *Historia de la sexualidad. La inquietud de sí* (1984). Por su parte Morey (2000) describe el itinerario intelectual de Foucault agrupado en torno a dos grandes temas, la pregunta por el saber (1954-1969) y la pregunta por el poder (1970 hasta su muerte), pero traducido a una periodización de sus textos lo traduce en tres conjuntos: la formación del método de 1954 hasta 1966; el método arqueológico que considera solo *Arqueología del saber* (1969) y el método genealógico en donde se sitúa la emergencia del concepto de poder de Foucault que va desde *Nietzsche, la Genealogie y Histoire* (1971), *Vigilar y castigar* (1975) y *La voluntad de saber* (1976).

transformaciones neoliberales que Inglaterra emprendió en los años de 1980 y Paul Volcker, conocido como el arquitecto de la revolución monetarista, como presidente de la Reserva Federal de Estados Unidos (Harvey, 2007).

2.2.1. Poder político en Michel Foucault: más allá de Hobbes.

Posterior a sus estudios de crítica histórica sobre el poder soberano,¹²³ el análisis foucaultiano sobre la transición hacia la sociedad moderna identificó una transformación de gran calado en los mecanismos de poder en occidente a partir del siglo XVII, la cual que se situó como un acontecimiento fundamental y determinante en el campo del análisis político.¹²⁴ Dicho hallazgo derivó de trazar una “nueva analítica del poder” que se apartó de la tradición jurídico-filosófica de los siglos XVI y XVII, a partir de la fuerte crítica a la hipótesis represiva del poder de Hobbes cuyos postulados localizan el poder en una fuerza externa que se opone a los individuos y opera reprimiéndolos (aparato estatal) y que lo reduce a un problema de soberanía. Foucault se distancia de los modelos que suponen la preexistencia de los grandes conceptos políticos de la modernidad¹²⁵ (Estado, partido político o sociedad civil, etc.,)

¹²³ A lo largo de su prolífica obra Foucault identifica tres tecnologías de poder que funcionan de manera superpuesta: la razón de estado que atiende al antiguo privilegio del poder soberano de “hacer morir o dejar vivir” fue analizada en “Microfísica del poder” (Foucault, 1979; 1998: 81; 2000: 225; Castro, 2004a), el poder disciplinario (Foucault, 2003a; 1998) y el biopoder (Foucault, 2008). En su curso en el Collège de France titulado *El poder psiquiátrico* (1973-1974) Foucault (2007a) analizó el poder soberano y la emergencia del poder disciplinario (el paso de la violencia a la microfísica), así como de la imbricación de ambos poderes, que no son excluyentes y cohabitan entre sí. De esta manera, el poder soberano propio de las sociedades occidentales tuvo su auge en Europa a partir de las monarquías autoritarias que surgen en la Edad Media con la crisis de las monarquías feudales con el predominio característico que adquiere el rey en relación a todos los estamentos. El poder soberano es descrito como uno que no hace referencia a singularidades corporales sino a singularidades situadas por encima de la individualidad corporal, y donde la única individualidad descansa en el cuerpo del soberano como el lugar donde convergen todas las relaciones de poder.

¹²⁴ Publicado en 1976, *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, en este primer volumen Foucault se esforzó por mostrar las deficiencias de la hipótesis represiva sobre la sexualidad presenta un análisis histórico que busca aproximarse a los problemas teóricos que ha supuesto el excesivo control sobre ésta (teoría del sexo reprimido) desde la burguesía victoriana del siglo XVIII. Ello a través de develar las relaciones históricas entre poder y discurso. En este texto se observa la manera en la que se forjó un discurso sobre el sexo con mecanismos de dominación ideológica implícitos encaminados a vigilar y disciplinar la sexualidad. Desde la perspectiva de Foucault este discurso no sólo se establece como el principal medio de regulación, sino que además se consolida como un argumento de uso normativo para forjar el dispositivo de sexualidad que nos rige (Foucault, 1998).

¹²⁵ Si bien en Foucault se pueden distinguir cinco sentidos del término modernidad para este trabajo entendemos el término “modernidad” como una categoría que refiere un período histórico particular que se inicia hacia fines del siglo XVIII (momento en que “la vida se ha convertido en un objeto de poder”) y que se extiende hasta nuestros días (Castro, 2004^b). El periodo en cuestión se caracteriza por la emergencia, continua expansión y consolidación de la gubernamentalización del Estado y su racionalidad de gobierno neoliberal. En referencia a este periodo, en su introducción a *Homo sacer*, Agamben apunta que para Foucault “(...) el umbral de modernidad biológica de una sociedad se sitúa en el punto en que la especie y el individuo, en cuanto simple cuerpo viviente, se convierten en el objetivo de sus estrategias políticas” (1998: 11).

considerados como centros o núcleos de los que surge la acción de gobierno; en su lugar desarrolla una “nueva economía de los mecanismos de poder” que se ejerce horizontalmente y concibe la libertad como una forma de sujeción, un medio moldeable sobre el cual se aplican las más diversas estrategias de poder (Foucault, 1998: 13).¹²⁶

Respecto a esta noción de poder, el psicoanalista y escritor argentino Jorge Alemán apunta que:

“Después de Gramsci, el poder no puede ser pensado en el campo emancipatorio, únicamente en su aspecto coercitivo y localizado. Hay una línea que partiendo de Gramsci y siguiendo con Althusser, Foucault, y otros, nos indica que el poder no solamente oprime, sino que fabrica consensos, establece la orientación subjetiva y produce una trama simbólica que funciona de modo *invisible*, naturalizando las ideas dominantes y donde siempre, y en esto consiste su éxito definitivo, esconde su acto de imposición” (2013a: 13).

En síntesis, Foucault propone analizar el poder no bajo un “esquema jurídico y negativo” asociado a la represión, sino en “términos de tecnología, en términos de táctica y de estrategia” (Foucault, 1979: 154); es decir, en términos positivos o productivos. Conforme a esta propuesta, como parte de las precauciones metodológicas que guían sus reflexiones advierte sobre:

“no considerar el poder como un fenómeno de dominación masiva y homogénea de un individuo sobre los otros, de un grupo sobre los otros, de una clase sobre las otras; sino tener bien presente que el poder, si no se lo contempla desde demasiado lejos, no es algo dividido entre los que lo poseen, los que lo detentan exclusivamente y los que no lo tienen y lo soportan. El poder tiene que ser analizado como algo que circula, o más bien, como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí

¹²⁶ Contrario al *historicismo reduccionista*, Foucault parte del estudio de la “práctica gubernamental” para evitar admitir la existencia *a priori* de la soberanía, del soberano, del pueblo, de los sujetos, el Estado, la sociedad civil (es decir, de los universales) como lo hace la sociología, la historia o la filosofía política. Intenta centrarse en la práctica gubernamental para observar la manera en la que ésta se racionaliza y cómo se constituye el Estado y la sociedad, el soberano y los súbditos bajo la suposición de que esos universales no existen y de ahí ver cuál es la historia que se elabora de esos acontecimientos que nos remiten a la supuesta existencia de tales universales (2008: 15-19).

o allí, no está nunca en las manos de algunos, no es un atributo como la riqueza o un bien. El poder funciona, se ejercita a través de una organización reticular. Y en sus redes no sólo circulan los individuos, sino que además están siempre en situación de sufrir o de ejercitar ese poder, no son nunca el blanco inerte o consintiente del poder ni son siempre los elementos de conexión. En otros términos, el poder transita transversalmente, no está quieto en los individuos (Foucault, 1979: 144).

La construcción de esta nueva economía de poder se inscribe precisamente en el intento de Foucault de dar cuenta de esa evolución en los mecanismos de poder en occidente; una modalidad particular e históricamente definida de las relaciones de poder que tiene como centro la vida, tanto en su modo individual cuanto en su dimensión colectiva. Se trata de una nueva organización del poder, denominado biopoder, que a partir de entonces se aglutinaría en torno a la vida y que funciona conforme a la premisa “hacer vivir o de rechazar hacia la muerte” (Foucault 1998: 83).¹²⁷ Este biopoder toma dos polos constitutivos, dos formas principales que son compatibles y mantienen en íntima relación en el gobierno de la conducta de los otros y de sí mismos: se trata por un lado de la anatomo política del cuerpo humano centrada en la administración del cuerpo individual considerado como una máquina (Foucault, 1998: 83; 2003) produciendo individualidades normativamente establecidas y reguladas, y por otro, la biopolítica de la población centrada en la gestión de la vida humana en tanto especie como sustento de los procesos biológicos. La biopolítica se conforma por las prácticas que se ejercen sobre uno mismo (prácticas de gobierno de sí) y que dan contenido a las tecnologías del yo; las prácticas de gobierno de sí coinciden con la transformación de uno mismo en sujeto que lo llevan a analizarse y a conducirse de cierta manera a partir de lo cual se establece un modo de ser, un *ethos*.¹²⁸

¹²⁷ Como se verá, este concepto de biopoder o poder sobre la vida que asume el control la producción, reproducción y administración de ésta, se complementará y desplegará con otro concepto de igual trascendencia para el análisis del neoliberalismo: gubernamentalidad que en sentido acotado se entenderá como aquel ejercicio de prácticas de gobierno sobre la vida.

¹²⁸ Foucault usa el concepto de gobierno en un sentido amplio; mientras que actualmente la palabra gobierno posee un significado muy ceñido a un sentido político, en *Nacimiento de la biopolítica* Foucault muestra que hasta bien entrado el siglo XVIII el problema del gobierno estuvo en un contexto más general y fue un término discutido no sólo en tratados políticos, sino también en los textos filosóficos, religiosos, médicos y pedagógicos, lo que muestra que además del control/gestión de la administración por parte del estado, “gobierno” también significó problemas de control de sí mismo, guía para la familia y para los niños, administración del hogar, dirección de las almas, etcétera. De ahí que Foucault defina “gobierno” como conducir, o, más precisamente, como “conducción de la conducta” de personas con capacidad de libre elección y decisión, hacia ciertos fines

2.2.2. Poder disciplinario y fordismo.

Hablando específicamente de la anatomo política del cuerpo, Michel Foucault es considerado de manera recurrente como “el gran teórico del modelo fordista de la regulación social” (Fraser, 2003: 15) debido a sus amplias investigaciones sobre los orígenes históricos de las sociedades disciplinarias¹²⁹ cuyo surgimiento y consolidación se sitúa en el transcurso de los siglos XVII y XVIII y, (teniendo como hito fundante de la Revolución Francesa) dicho sea de paso, en paralelo al afianzamiento del capitalismo como modo de producción, alcanzando su cenit en el siglo XX (Foucault, 1979; Deleuze, 1999; Benente, 2017).¹³⁰

En *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión* Foucault define a las disciplinas como aquellos “métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad (2003: 126) e identifica su formación y el funcionamiento a partir del siglo XVII como una forma de ejercicio del poder que al tener por objeto los cuerpos individuales busca “hacerlos políticamente dóciles y económicamente provechosos” (Castro, 2004b).

A partir de entonces, este desarrollo de las “disciplinas” como tecnología de poder en Foucault, cuyo funcionamiento extrajo del estudio crítico de instituciones sociales de encierro como cárceles, cuarteles, hospitales, escuelas y fábricas,¹³¹ se vincula íntimamente

y resultados y, por lo tanto, como un término que abarca desde “el gobierno de uno mismo” hasta “gobierno de otros” en un campo de acciones posibles (Foucault, 1998: 15; Lemke, 2001: 191-192;).

¹²⁹ Los primeros desarrollos de Foucault sobre el poder disciplinario los encontramos en una serie de cinco conferencias dictadas por él en 1973 en Río de Janeiro y publicadas bajo el título *La verdad y las formas jurídicas*; aunque para entonces él aún no planteaba explícitamente pensar las relaciones de poder en términos productivos más que represivos, si es posible rastrear la idea de que las relaciones de poder producen saberes intentando mostrar el cómo “las prácticas sociales pueden llegar a engendrar dominios de saber que no solamente hacen aparecer nuevos objetos, nuevos conceptos, nuevas técnicas, sino también hacen nacer formas totalmente nuevas de sujetos y de sujetos de conocimiento” (1996: 14).

¹³⁰ Si bien, la disciplina se convierte en la forma más difundida de dominación, con anterioridad, existían muchas otras formas de poder, “muchos procedimientos disciplinarios” que hicieron del cuerpo el objeto de su interés, sea la esclavitud, la domesticidad, el vasallaje, el ascetismo o de tipo monástico, pero que frente a ellas, la anatomo política constituye una novedad en razón de varias de sus características: la escala de control del cuerpo, el objeto de control que se centra en la economía y en la eficacia de los movimientos como mostraría el fordismo; la modalidad que implica una coerción ininterrumpida (Foucault, 2003a: 125).

¹³¹ Luego de describir estas instituciones y la manera en la que en ellas funcionan procesos de vigilancia encaminadas a entrenar las fuerzas de los individuos y a transformar su tiempo útil, Foucault enunció que en el contexto de estas prácticas de vigilancia era posible extraer “un saber” que producían los propios individuos (sea la manipulación de las máquinas, o la realización de actividades cotidianas). Asimismo, también surgió otro “un saber de observación”, uno de carácter clínico “como el de la psiquiatría, de la psicología, de la psicología, de la criminología” (1996: 135-136).

al desarrollo del capitalismo como una de sus condiciones de posibilidad¹³² al considerarse que las disciplinas son mecanismos de poder altamente útiles para la expansión de las sociedades capitalistas y de la producción industrial, las cuales encuentran su expresión más nítida en el fordismo y el taylorismo, dispositivos de organización del trabajo y de extracción del plusvalor que han marcado la historia de la modernidad al supeditar el trabajo al imperativo de la valorización del valor y engendrar sujetos de obediencia y cuerpos productivos (Benente, 2017; Hoffman, 2011).¹³³

Esta etapa supone el nacimiento de “un arte del cuerpo humano” cuyos mecanismos de poder se ciernen en la manipulación calculada de sus elementos para crear “cuerpos dóciles” que como “mecánica de poder” colocan la subjetivación y el dominio de los individuos más allá del plano ideológico, ni en el de la violencia, en el propio cuerpo, en el nivel de una

¹³² Para Foucault, el tránsito del poder soberano al disciplinario obedece al cambio del modo de producción de una sociedad agraria a una industrial donde la progresiva industrialización demanda la disciplina del cuerpo y su ajuste a la “producción mecánica” que fija al cuerpo a un sistema de normas, preceptos y prohibiciones mediante una coacción calculada y que se hace patente en el “automatismo de las costumbres”, donde la similitud entre el poder soberano y el disciplinario radica en que ambos “ejercen la explotación ajena” a partir de crear al sujeto dócil. Sin embargo, las técnicas de las que echan mano el poder disciplinario no logran internarse en las capas profundas de la psique donde yacen las necesidades y deseos internos; la capacidad para explotar la psique hasta el inconsciente y develar su fuerza productiva se llevará a cabo a partir de la biopolítica de las sociedades de control (Han, 2014: 36-37).

¹³³ El sistema Taylor o administración científica del trabajo se refiere a un conjunto de estrategias que se generalizaron rápidamente en el mundo industrial desde principios del siglo XX, con el objetivo de lograr el rendimiento máximo de cada trabajador y de cada máquina atendiendo al principio de máxima eficiencia, a partir de aplicar los principios de administración científica en la esfera de la producción. Este modelo tuvo sus efectos sobre la organización del trabajo industrial: extraordinario incremento de la división del trabajo, profunda separación entre el trabajo de concepción y el trabajo de ejecución, estandarización de los procedimientos e instrumentos de trabajo, además de la aceleración generalizada del ritmo laboral (Radetich, 2016). El taylorismo serviría de suelo fértil para el desarrollo del modelo fordista como una estrategia de organización del trabajo y un conjunto de dispositivos tecnológicos que en los hechos supusieron una profundización de los principios tayloristas materializada en la cadena de montaje introducida en 1918 por el magnate Henry Ford que se propuso acabar con los tiempos muertos del taller para volverlos tiempos de trabajo productivo. Este sistema taylorista trasciende precisamente porque al gestarse en un modo de producción centrado en el obrero de la fábrica, el fordismo trasladó su disciplina al tejido social atando el tiempo y el espacio de la vida social a los tiempos y los espacios del trabajo productivo. Yendo más allá, una vertiente de estudios conocida como neofordistas sostiene que el fordismo, junto con el taylorismo continúan siendo hasta nuestros días dominantes y de una importancia crucial dentro del capitalismo contemporáneo; ello a pesar de la ola de automatización que de manera progresiva e irreversible se apodera actualmente de los procesos de trabajo a través de nuevos procesos de producción y estrategias de organización en todo el mundo y que muestran nuevas formas de supeditación del trabajo al capital, las cuales, en virtud de la naturaleza ilimitada del capital, toma como su objeto de dominio cada vez mayores espacios de la subjetividad (Radetich, 2016).

microfísica del poder a partir de la “normalización” (Foucault, 2001, 2003; Hernández, 2013) y no del consenso (Foucault, 1998: 83; 2003: 142, Castro, 2004a).¹³⁴

Tras su abierto rechazo a la idea del poder represivo en *Los anormales* (2007a) Foucault prepara el advenimiento de un nuevo concepto de poder en su obra que mira a distribuciones de poder horizontales desde el cual propone una “micropolítica” de la acumulación fordista (Foucault, 1979: 153-162) que “pone de relieve la constitución, en las sociedades industriales, de toda una serie de microrredes de poder y disciplina que infectaban a la democracia avanzada y que inyectaban un régimen político miniaturizado, hasta entonces invisible, en los confines más íntimos del individuo socialmente forjado” (Pardo, 2003).

La singularidad de las tecnologías disciplinarias que surgen en el siglo XVII consiste en que al buscar la “ordenación de las multiplicidades humanas”, aquéllas diseñan una táctica de poder que responde a un triple objetivo: primero, volver el ejercicio del poder lo menos costoso posible minimizando los costos económicos y políticos, así como los puntos de resistencia; en segundo lugar, lograr que los efectos “de este poder social” se maximicen y se desplieguen sin fallas y, por último, vincular este “crecimiento *económico* del poder y el rendimiento de los aparatos en el interior de los cuales se ejerce (ya sean los aparatos,

¹³⁴ Foucault explica en *Vigilar y castigar* que la norma posee un funcionamiento político en las sociedades disciplinarias, toda vez que el poder que disciplina funciona como un poder de normalización (Hernández, 2013). Para él, en el núcleo de todos los sistemas disciplinarios “funciona un pequeño mecanismo penal” (...) “una micropenalidad” (2003: 183) que llena el espacio que las leyes dejan vacío (en el taller, la escuela, la iglesia, el ejército, etc.) calificando o reprimiendo un conjunto de conductas no abordadas (por indiferencia) por lo grandes sistemas de castigo, y que entonces son materia de atención del aparato disciplinario. Se trata de una “micropenalidad” del tiempo, de la actividad, de la palabra, del cuerpo, de la sexualidad que establece castigos sutiles a las fracciones más pequeñas de la conducta mediante indiferencia, humillaciones, frialdad, calificar de incompetente, etc; esto a partir de calificar las conductas por lo valores opuestos del bien/del mal. A diferencia de la penalidad judicial, que tiene por función esencial la de referirse a un corpus de leyes y de textos, la penalidad disciplinaria se remite a un conjunto de fenómenos observables y sanciona todo lo que no se ajusta a la observancia de la regla con un ánimo correctivo en “una doble referencia jurídico-natural” mirando solo de manera accesoria a la enmienda y al arrepentimiento. Por el contrario, más que el arrepentimiento, el arte de castigar del poder disciplinario utiliza cinco operaciones: “compara, diferencia, jerarquiza, homogeneiza, excluye”, lo que al final se encamina a la normalización ciertas conductas como paso previo a la institución de la norma (Foucault. 2003: 188). En síntesis, esta normalización se constituye en una “modalidad operativa que convierte a la norma en un principio de producción y de control político en extremo eficaz en la sociedad moderna” (Hernández, 2013:81). Cabe subrayar que la normalización como modalidad operativa no es exclusiva de las sociedades disciplinarias y atraviesa al biopoder en su conjunto; en *Defender la sociedad* Foucault señalaba al respecto: “De una manera aun más general, puede decirse que el elemento que va a circular de lo disciplinario a lo regularizador, que va a aplicarse del mismo modo al cuerpo y a la población, que permite a la vez controlar el orden disciplinario del cuerpo y los acontecimientos aleatorios de una multiplicidad biológica, el elemento que circula de uno a la otra, es la *norma*. La norma es lo que puede aplicarse tanto a un cuerpo al que se quiere disciplinar como a una población a la que se pretende regularizar” (Foucault, 2001: 229).

pedagógicos, militares, industriales, médicos) en aras de incrementar simultáneamente “la docilidad y la utilidad de todos los elementos del sistema” (Foucault 2003, 221).

En cierta forma, este triple objetivo del poder disciplinario del siglo XVII es una respuesta a la coyuntura histórica: se registra un crecimiento demográfico en todo el mundo, pero particularmente en Europa,¹³⁵ consecuentemente se presentó el cambio de escala de los grupos que se pretende controlar, así como el crecimiento del aparato de producción y la constante búsqueda por aumentar su rentabilidad; estos factores hicieron necesario el desarrollo de los procedimientos disciplinarios para atender cierto número de problemas que “la antigua economía del poder” se vio incapaz de resolver:

“El desarrollo de las disciplinas marca la aparición de técnicas elementales del poder que corresponden a una economía completamente distinta: unos mecanismos de poder que, en lugar de venir *en descuento*, se integran desde el interior a la eficacia productiva de los aparatos, al crecimiento de esta eficacia, y a la utilización de lo que produce. Las disciplinas sustituyen el viejo principio *exacción-violencia* que regía la economía del poder, por el principio *suavidad-producción-provecho*” (Foucault, 2003a: 222).

Esta conceptualización de las disciplinas sentaría las bases para elaborar más adelante, una lectura del lado oscuro de lo que desde otras perspectivas se presentaba como “las bondades” del Estado de bienestar; en realidad Foucault mantuvo sus sospechas respecto del aumento de la dependencia del Estado a cambio de seguridad en detrimento del fomento de la responsabilidad y de una verdadera emancipación personal, la cual carece de base posible en la praxis. Más allá de la instauración de “un marco jurídico explícito” que prometía un sistema de derechos igualitarios,¹³⁶ las disciplinas que subyacen a dicho sistema visibilizaron

¹³⁵ Esto ocurrió a partir de 1750 y a lo largo de todo el siglo XIX derivado del progreso en las actividades agrícolas y en la medicina lo que disminuyó la mortalidad, mientras que la natalidad permaneció elevada.

¹³⁶ Las lecturas críticas de la obra de Foucault sobre la modernidad suelen remitirse a la supuesta desestimación que el filósofo francés en torno a las posibilidades emancipatorias en las sociedades disciplinarias. Al respecto, véase el conjunto de ensayos publicados en Couzens Ed. (1986). No obstante, si bien la perspectiva foucaultiana no es de tipo emancipatoria, contrario a lo que sostienen muchos de sus críticos, para Foucault la resistencia es posible: la naturaleza de la resistencia no es negativa, ni reactiva. Como se tendrá oportunidad de discutir en el capítulo 6, respecto del análisis de la protesta y la resistencia como contra-conducta, el énfasis de Foucault en la naturaleza creativa, relacional, productiva y anterior al poder (presente en el periodo genealógico de su obra *-Vigilar y castigar* (2003a) e *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (1998)-), así como su escepticismo hacia la idea de una forma pura de resistencia contra el poder y sus reservas respecto de la noción de liberación,

la manera en la que el poder organiza a los individuos en el fordismo, dispone de los cuerpos en el tiempo y el espacio, coordina sus fuerzas y transmite poder entre ellos constituyendo “mecanismos menudos, cotidianos y físicos, todos esos sistemas de micropoder esencialmente inegalitarios y disimétricos” (Foucault, 2003a: 225).¹³⁷

En los hechos, estas prácticas de gubernamentalidad ordenaron las relaciones sociales básicas obedeciendo a una racionalidad política diferente a la del poder soberano: esta gubernamentalidad atendió a una lógica de control cuyo diseño estaba en manos de expertos científicamente preparados quienes aplicaron los principios de la administración científica a los procesos productivos dando como resultado el surgimiento de un modelo de regulación social *sui géneris* que se ajustó a las sociedades nacionales, configuradas de esa forma en virtud de la producción y el consumo de masas (Fraser, 2003: 19).

Los métodos de trabajo del capitalismo de la posguerra se encaminaron a forjar un nuevo tipo de sociedad que se adecuara a las necesidades del trabajo y proceso productivo de ese momento a la vez que esto permitió al capitalismo enfrentar las consecuencias que había provocado sobre la tasa de ganancia la introducción en gran escala de la industria clásica. La “hiperracionalización del trabajo individual y colectivo” del fordismo y el taylorismo (Aguirre, 2008: 24) derivó en el perfeccionamiento de las formas y los métodos de control de la fuerza laboral para subordinarla al capital en detrimento de la ya de por sí golpeada autonomía obrera.¹³⁸

lo llevan a centrarse en la resistencia a nivel micro, es decir, “en la transgresión y contestación de las normas sociales; en la interrupción de las metanarrativas del humanismo; . . . en la "reaparición" de "conocimiento popular local", "descalificado" y "conocimiento subyugado"; y en la estética de la auto-creación "(Kulynych, 1997, citado por Death, 2010: 238). Véase también Giraldo (2006) citado en la bibliografía.

¹³⁷ El proceso de disciplinamiento de la sociedad descrito por Foucault dejó expuesta lo que él consideraba la abierta contradicción entre la promesa emancipatoria de la modernidad ilustrada y su realización efectiva y hablando específicamente del Estado de bienestar no debe soslayarse su naturaleza conflictiva como proyecto emancipador bajo la consideración foucaultiana de la seguridad social como herramienta de control social del gran capital. Al respecto, vale la pena ilustrar las críticas dirigidas a Foucault entorno a la emancipación “(,,,) cualquier proyecto de bienestar que emane del Estado está trufado de imposiciones, representa una forma de tutela y, en último término, promueve una visión normativa que puede hacerse más o menos explícita. Incluso cuando, como es norma hoy, dicho proyecto pretende construirse con respeto a las diversas identidades individuales y colectivas que el ciudadano moderno siente como propias o tiene a su disposición. O incluso en virtud de ese mismo respeto. El Estado no puede desaparecer a la vez que actúa, por más que lo intente. Y por ello abundan los conflictos, como la dialéctica entre doctrinas universalistas como los derechos humanos y el citado respeto a determinadas identidades culturales y religiosas” (San Miguel, 2015).

¹³⁸ Esto recuerda que la ciencia y la técnica tienen una función política subyacente, así como el hecho de que son immanentes a las relaciones sociales y de poder y no exteriores a ellas. Por lo tanto, su comprensión requiere de considerar el contexto socio histórico en el que tienen lugar. No es dable ignorar que la revolución

En conjunto se trató de un modo específico de vivir, pensar y sentir la vida en el que se pusieron en juego elementos como la sexualidad, la familia junto con las normas emergentes de género, la moral, los hábitos de consumo de una cultura aburguesada y propia acción del aparato estatal representada por el Estado de bienestar keynesiano que permitió la estabilidad de los mercados nacionales y cubrió los derechos sociales para los ciudadanos, todos éstos, elementos ligados al objetivo de moldear un nuevo tipo de trabajador, prescindiendo de las habilidades artesanales tradicionales y de la participación del trabajador en el diseño, el ritmo y en la programación del proceso de producción, todos éstos elementos innecesarios para el nuevo tipo de trabajo y proceso productivo (Harvey, 1998).¹³⁹

En esta tesitura, el postestructuralismo foucaultiano rompe la camisa de fuerza de los análisis de tipo estructural propios de perspectivas marxistas sobre el capitalismo que si bien explican ciertos procesos del mismo, su lectura supone la historia interminable de antagonismos y dominios de una clase sobre la otra, desde una perspectiva macro de la estructura económica inhabilitada para dar cuenta de los mecanismos de control que se gestan en el plano microscópico de la sociedad y que en un momento determinado “comenzaron a volverse económicamente rentables y políticamente útiles” (Foucault, 2001: 40); “dispositivos sociales, culturales y políticos” en los que se contienen los mecanismos de acumulación que a menudo son colonizados por mecanismos globales y también capturados por instituciones estatales en favor de la reproducción del capital, a partir de lo cual es posible explicar, la generalización y proliferación de poder disciplinario durante el fordismo y, con sus variaciones, hasta nuestros días postfordistas (Fraser, 2003: 18; Benente, 2017).¹⁴⁰

tecnológica que produjo el taylorismo supuso un cambio vertiginoso en las relaciones sociales de poder, más aún por cuanto la sociedad moderna que se instituyó inicialmente con el capitalismo fue la primera en ubicar a la técnica y la ciencia don una fe ciega en el núcleo de su devenir, en el motor transformador de la sociedad, en una tendencia hacia el progreso que parece incuestionable (Goncalves, 2010: 16)

¹³⁹ Hoy se advierten nuevas formas de organización de la producción constituyéndose en un abanico heterogéneo de estrategias de sujeción del trabajo al capital que van desde el creciente trabajo informal, el desempleo estructural, el sistema toyotista basado en la producción en cadena de montaje y en el precepto “just in time”, el postfordismo, la creciente flexibilización de las relaciones laborales, el neotaylorismo, el neofordismo, etcétera, todas estas nuevas configuraciones del mundo del trabajo que expresan la tendencia interna del capital a la reconfiguración permanente y a la autoexpansión ilimitada.

¹⁴⁰ Como se verá en apartados más adelante, una de estas grandes transformaciones de las que el análisis estructural de la teoría se ve imposibilitado para dar cuenta es precisamente la transición de la figura del trabajador libre a la de capital humano a la que Foucault colocó en un lugar trascendental desde la óptica de cambio poder disciplinario a la biopolítica.

2.2.3. Biopolítica de la población, postfordismo y sociedades de control.

Conforme a la exposición del apartado anterior en torno al poder disciplinario, y aunque en distintas latitudes académicas suele darse por sentado que los estudios de Foucault poseen menos relevancia en las estructuras económicas postfordistas modernas, puesto que su examen de la disciplina se sitúa en particular en el Taylorismo industrial,¹⁴¹ la trascendencia de la obra de Foucault para el análisis del neoliberalismo es indiscutible en virtud de que el poder disciplinario es solo una de las dos formas en las que Foucault advierte que el poder se organiza en torno a la vida en la modernidad; una segunda modalidad de poder que está en íntima relación con el desarrollo del neoliberalismo es precisamente la biopolítica de la población.¹⁴²

En años recientes, las lecciones dictadas por Foucault en 1978 sobre *Seguridad, territorio y población* y en 1979, sobre el *Nacimiento de la biopolítica*, ambos publicados en 2004 bajo el título *Historia de la Gubernamentalidad*,¹⁴³ han recibido creciente interés por parte de politólogas/os y filósofas/os de diversas latitudes, principalmente de la comunidad anglófona que dio forma a los denominados *Estudios de la Gubernamentalidad*, cuyos nombres forman parte de una copiosa lista,¹⁴⁴ quienes consideran que estos dos cursos “ocupan un lugar

¹⁴¹ Cabe precisar que el vínculo entre el capitalismo y el poder disciplinario no es uno de carácter necesario ni exclusivo; es posible encontrar métodos disciplinarios en modos de producción no capitalistas. En ese sentido, es oportuna la mención al socialismo en *Nacimiento de la biopolítica* donde Foucault señala que éste no constituye propiamente una racionalidad política debido a su carencia de un método para gobernar a las poblaciones y que ante ello utilizó mecanismos de control disciplinario en países pertenecientes al bloque soviético.

¹⁴² Algunos académicos estudiosos de la obra de Foucault como Byung-Chul sugieren la precisión de que el término biopolítica pertenece más a la forma de poder disciplinario que a las sociedades de control, dado que el neoliberalismo como una nueva forma de poder no se ocupa esencialmente de lo biológico o corporal, aunque no lo excluya, sino que más bien se remite a la psique como fuerza productiva. Al respecto, el filósofo coreano apunta “Este giro a la psique (en Foucault), y con ello a la psicopolítica, está relacionado con la forma de producción del capitalismo actual, puesto que este último está determinado por formas de producción inmateriales e incorpóreas. No se producen objetos físicos, sino objetos no-físicos como informaciones y programas” (2014: 41-42). En opinión de Byung-Chul aunque Foucault no renunciaría a la categoría de biopolítica para referir este tipo de poder sobre la psique, el filósofo francés si advirtió que un nuevo régimen de poder se cernía entre los resquicios de las técnicas disciplinarias de una naturaleza totalmente diferente a éstas. Por su parte, Agamben también expresa que “(l)a muerte le impidió a Foucault desarrollar todas las implicaciones sobre su concepto de biopolítica y también mostrar en que sentido habría podido profundizar posteriormente la investigación sobre ella” (1998: 13).

¹⁴³ Michel Foucault dictó clases en el Collège de Francia desde diciembre de 1970 hasta su muerte, en junio de 1984, tiempo en el que fue titular de la cátedra “Historia de los sistemas de pensamiento”. En virtud de su repentina muerte sus cursos *Seguridad, territorio y población* (1978) y *El Nacimiento de la biopolítica* (1979) permanecieron inéditos por casi veinte años (Lemke, 2001: 191; Castro-Gómez, 2010: 10).

¹⁴⁴ Para una indagación más amplia de los *Estudios de la Gubernamentalidad* desde la perspectiva de sus protagonistas se recomienda recurrir al artículo introductorio del volumen de Burchell, Graham, Gordon, Colin

singular en el conjunto de la obra del filósofo” y en cierto sentido representan un rompimiento respecto del trabajo realizado por Foucault a lo largo de la década de 1970 (Castro-Gómez, 2010: 9) al dar lugar a la aparición del problema de gobierno, el cual asume un lugar central en la obra de Foucault en años posteriores mediante el concepto de gubernamentalidad (Lemke, 2002, 49-50).¹⁴⁵

Conforme a esta aparente ruptura, los numerosos y fructíferos trabajos que derivan de la analítica foucaultiana de la década de 1970, llevan a cabo interpretaciones novedosas y desarrollos temáticos de sus conceptos clave que permiten expandir nuestra comprensión de su legado teórico y aplicar sus ideas a un rango de los procesos políticos contemporáneos sumamente complejos (Castro, 2007).¹⁴⁶ Esta analítica de gobierno, como la denomina Mitchell Dean (1999),¹⁴⁷ arranca con el entendimiento del neoliberalismo como una racionalidad política o racionalidad rectora, término que él desarrolló para comprender, entre otros fenómenos, “la manera en que el neoliberalismo llega a gobernar como una forma normativa de razón” (Brown, 2016).¹⁴⁸

y Miller, Peter (Eds.) (1991). Asimismo, al artículo Rose, Nikolas, Pat O’Malley Valverde, Mariana (2012), a las entrevistas a Colin Gordon sobre el éxito de la noción de gubernamentalidad en el mundo de habla inglesa (Donzelot, 2008; Jardim, 2013). De igual forma, no se pretende citar la totalidad de estudiosas/os que han recibido la influencia de los trabajos tardíos de Foucault para leer a nuestra sociedad contemporánea, por lo que nos limitamos a algunos de los que han sido revisados para los efectos de esta tesis tales como, Brown (2016), Han (2014; 2016), Castro-Gómez, 2010; Binkley y Capetillo (2009), Binkley (2017), Neumann y Sending (2010), Sokhi-Bulley (2011), De Goede (2006), Rose (1999), Burchell *et al.* (1991), Lemke (2016), entre otros. Asimismo, una extensa bibliografía sobre los *Estudios de la Gubernamentalidad* está disponible en Lemke (2007, pie de página 2).

¹⁴⁵ Castro-Gómez estima esta ruptura en virtud de tres consideraciones: primero, su reflexión sostenida en torno a la racionalidad política del Estado con la intención de mostrar las condiciones del surgimiento del Estado moderno en los siglos XVII y XVIII como resultado de la “articulación entre diferentes tecnologías de conducción de la conducta”; segundo, mientras que en sus cursos anteriores a 1978, e incluso hasta Seguridad, territorio y población Foucault se ocupó de trazar la genealogía del liberalismo, en *Nacimiento de la Biopolítica* toma estas reflexiones como base de partida para desarrollar la forma en la que operan las racionalidades políticas en la posguerra, es decir, a construir la genealogía de la gubernamentalidad; en tercer lugar, es justo en esta etapa que Foucault clarifica cuestiones en torno a las “prácticas de libertad” como tecnologías de conducción de la conducta o tecnologías del yo (2010: 10-12).

¹⁴⁶ Una muestra de la riqueza de estos estudios para la realidad contemporánea está en Sam Binkley y Jorge Capetillo, (Eds.) (2009) *A Foucault for the 21st Century: Governmentality, Biopolitics and Discipline in the New Millennium*, Cambridge Scholars Publishing, Reino Unido.

¹⁴⁷ En la construcción del enfoque de analítica de gobierno, Dean llama la atención sobre cuatro dimensiones del gobierno: los campos de visibilidad que crea y los fines a los que apunta; las formas de conocimiento en que se basa; las tecnologías y aparatos particulares que moviliza; y las subjetividades o identidades que produce. Como se verá, estas categorías también se pueden aplicar al estudio de protestas partiendo del concepto de contra-conducta de Foucault.

¹⁴⁸ Brown hace énfasis en la importancia de mantener una distinción a nivel teórico entre racionalidad rectora y forma normativa de razón, distinción que si era hecha por Foucault: aunque la racionalidad política emana de

Más allá de esa suerte de “sentido común” sobre la noción de neoliberalismo como un conjunto de políticas económicas y financieras ancladas a la referencia epocal al Consenso de Washington con consecuencias políticas y sociales “involuntarias” (Brown, 2003; Fernández-Savater, 2014), como una nueva fase del capitalismo (Jessop, 1993) o como una ideología patrocinada por la globalización (Inza Bartolomé, 2014; Martínez, 2016),¹⁴⁹ el amplio espectro de reflexiones críticas desarrolladas por Foucault en ambos cursos analizan el neoliberalismo más allá de un modelo económico y a la política gubernamental trascendiendo su sentido convencional para leerlo como “una construcción positiva”, que se apropia no sólo del orden del Estado, el cual adquiere funciones mercantilizadoras y refuerza su carácter coercitivo (Inza Bartolomé, 2013),¹⁵⁰ sino que es un permanente productor de

la forma normativa de razón toda vez que para el filósofo francés “El neoliberalismo pudo seguir siendo una forma de razón generada por el ordoliberalismo y la Escuela de Chicago, sin convertirse nunca en una racionalidad política (y añade) Se puede decir que la racionalidad política indica el volverse real de una forma normativa específica de razón; designa una forma de este tipo como una fuerza histórica que genera y se relaciona con tipos específicos de sujetos, sociedad y Estado y con el establecimiento de un orden de verdad a partir del que se gobierna y mide la conducta” (Brown, 2016).

¹⁴⁹ Numerosos autores se refieren ya sea de manera explícita o implícita al neoliberalismo como ideología, “utopía en vías de realización” (Bourdieu, 1999) o un discurso construido por las clases dominantes (Harvey, 2007a) lo que implica asumir que “(las) piezas y elementos básicos (la ideología neoliberal) constituyen el discurso dominante de nuestro tiempo, que las elites económicas y políticas consideran como dogma verdadero. La ideología neoliberal sostiene una imagen idealizada del libre mercado y estima que los individuos son seres descontextualizados y egoístas que sólo persiguen su interés y satisfacción mediante el consumo. El neoliberalismo como ideología recela de la intervención económica del Estado en la economía a menos que sea para favorecer al gran capital especulativo, condena a las empresas públicas, rechaza el rol del sindicalismo reivindicativo, descarta las negociaciones colectivas obrero-patronales, desconfía de las normas ambientales y fiscales que entorpecen el funcionamiento del libre mercado. Cualquier esquema institucional y jurídico que entrañe sustituir o limitar el desempeño individual es reputado como una afectación a la libertad y el progreso” (Cárdenas, 2015: 6). En ese sentido, “la ideología neoliberal (..) busca la legitimación normativa de su Estado ideal mediante la prosperidad material, y no mediante la persecución de valores como la justicia social. Además, no considera que haya objetivos colectivos que pudieran ser deseados y, por tanto, no deberían ser objetivos de las políticas de Estado (Plant, 2004: 34, citado por Inza, 2014: 53).

Por otro lado, entre los análisis que advierten los riesgos de tomar a la ligera estas posturas encontramos las reflexiones de Žižek (2003) quien construye una amplia crítica del concepto mismo de ideología a manera de respuesta al abuso en el uso de dicho término tanto en la academia como en espacios fuera de ella. En ese sentido, el filósofo esloveno se refiere a la imposibilidad de trazar una línea fronteriza entre la distorsión producto de la ideología y la “realidad”, puesto que la intensión de aislar cierta realidad del orden simbólico que la refleja supondría una suerte de neutralidad que presume que es posible alejarse de algún interés no explícito o intencionadamente oculto, es decir, la existencia de un terreno “extraideológico”. Conforme a estos apuntes, Žižek describe la ideología inicialmente como “matriz generativa que regula la

relación entre lo visible y lo no visible, entre lo imaginable y lo no imaginable, así como los cambios producidos en esta relación” (1994: 7). En consonancia con esta postura, la académica Paloma Martínez (2016) elabora un análisis para examinar la validez de la identificación “casi intuitiva” del ideario neoliberal con un discurso ideológico a partir del trabajo de Marx y Žižek sobre ideología y de Foucault sobre los sus rasgos fundamentales del neoliberalismo identificados en *Nacimiento de la Biopolítica*.

¹⁵⁰ Esta tendencia a la mercantilización de los espacios protegidos por los derechos de ciudadanía supone el fin de la expansión de los derechos sociales de las décadas anteriores que pusieron en jaque las bases de legitimación del Estado de bienestar.

reglas institucionales, jurídicas y normativas, que dan forma a un nuevo tipo de *racionalidad* dominante o rectora (Alemán, 2013b), como el discurso político del capitalismo que tiene efectos de gran trascendencia en la producción de subjetividades como “botín de guerra del neoliberalismo” (Alemán, 2013a).

En esta tesitura, resulta imprescindible un recorrido por el amplísimo y complejo repertorio conceptual desarrollado por Foucault en aras de un análisis postestructural del capitalismo, un enfoque que centra la atención en la regulación de la vida que lleva a cabo el capitalismo en su etapa actual mediante la conducción de la conducta de los sujetos, en virtud del cual, la lectura de este gobierno de la conducta se lleva a cabo a través del análisis de su discurso político económico: el neoliberalismo.

Iniciemos por precisar que para Foucault, el término gobierno no posee un sentido institucional que se enlaza al poder como acción física y el ejercicio de la soberanía; él concibe el gobierno como vinculado al poder “como regulación sólo capaz de producirse a través de la libertad de cada uno y con apoyo en ella” (Foucault, 2006: 71), es decir, el gobierno se entiende “como una actividad que se compromete a conducir a las personas a lo largo de sus vidas al colocarlas bajo la autoridad de un guía responsable de lo que hacen y de lo que les sucede” (Foucault, 1997: 67). Para Foucault, el gobierno de las conductas se consigue mediante técnicas de gobierno, siendo éstos los “procedimientos y medios empleados para garantizar, en una sociedad determinada, el *gobierno de los hombres*” (1997: 67),

Se trata de técnicas de gobierno que suponen “(...) un conjunto de acciones sobre acciones (y normas) posibles. Trabaja sobre un campo de posibilidad en el que viene a inscribirse el comportamiento de los sujetos que actúan: incita, induce, desvía, facilita o dificulta, extiende o limita, hace más o menos probable, llevado al límite, obliga o impide absolutamente. Pero es siempre una manera de actuar sobre uno o varios sujetos actuantes, y ello en tanto que actúan o son susceptibles de actuar. Una acción sobre acciones” (Castro, 2004a).

Al no ser materia exclusiva del Estado, estas técnicas de gobierno incluyen a una amplia gama de actores e instituciones que van desde partidos políticos, escuelas, prisiones, hospitales, organizaciones benéficas, organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos comunitarios locales y muchos otros (Death, 2010: 239). Por lo tanto, la distinción entre

actores gubernamentales y no gubernamentales tiene poco valor analítico en esta perspectiva, toda vez que los actores de ambos lados de esta supuesta división público/privado están implicados en redes de gubernamentalidad y conductas "a distancia" (Rose, 1999: 49). Por lo tanto, "la libertad no se opone al gobierno moderno, sino que es más bien una técnica esencial, o producto del poder" (Death, 2010: 239).

Según expone Foucault en *Historia de la sexualidad II. El uso de los placeres* (2003b), dichas técnicas de gobierno tienen el objeto la regulación de placeres y deseos de los sujetos por sí mismos (*técnicas de sí* que "permiten a los individuos realizar ciertas operaciones sobre sí mismos: operaciones sobre el cuerpo, sobre el alma, sobre el pensamiento, etc") y los de los otros (*técnicas de poder y dominación* "que permiten determinar la conducta de los otros") correspondiéndose con la esfera de la ética y política respectivamente. Para Foucault, el encuentro de ambas técnicas es lo que él propiamente denomina gubernamentalidad (Castro, 2004a) y que resulta en la creación del *homo oeconomicus*.

En segundo lugar, por lo que hace al término gubernamentalidad ha de señalarse que Foucault entiende al neoliberalismo como forma de gubernamentalidad y por tanto, como un proceso "descentrado y multifacético de construcción" (Peck, 2010) ¹⁵¹ de un nuevo sistema normativo que vertebra lo social y remodela la conducta del yo (McGuigan, 2014), convirtiéndose en la racionalidad política rectora a partir de la década de 1980 al extender su "formulación específica de valores, prácticas y mediciones de la economía a cada dimensión de la vida humana" (Brown, 2016) con el propósito de establecer las condiciones más favorables para la reproducción del capital.

Así, en el marco del curso *Seguridad, territorio y población* (1978) Foucault propone la noción de gubernamentalidad como un concepto que le permite dar cuenta de las

¹⁵¹ El *Construcciones de la razón neoliberal* (2010) el geógrafo canadiense Jamie Peck llama la atención sobre la amplísima gama de significados populares y académicos del neoliberalismo, principalmente aquellos que suelen asociarse al Consenso de Washington y el Thatcherismo, cuya generalización ha resultado en la esencialización de su contenido. En opinión de Peck, este tipo de entendimientos han opacado los intentos por obtener una "ontología del neoliberalismo" que mejore su comprensión frente a lo cual, lanza una creativa propuesta para desteorizar el neoliberalismo y abandonar las grandes narrativas que se ocupan de él, en favor del estudio de "diversos neoliberalismos", es decir la penetración global de sus formas "locales" contextualmente específicas; ello a partir del análisis genealógico que coloque a los agentes y la agencia en el centro del análisis. Se trata de una suerte de estudio situado del neoliberalismo en el espacio y el tiempo, que parte de considerar que se trata de un proceso en permanente construcción cuyo significado es "suelto y cambiante".

transformaciones históricas sociales y políticas de gran calado ocurridas desde el siglo XVII y que, según el autor, supusieron un proceso de *gubernamentalización del Estado*, proceso que, al dictar la orientación, así como la manera en la que el Estado (y el poder político) debe de funcionar, permitió su supervivencia en la Modernidad.¹⁵² Para Foucault:

“las tácticas de gobierno las que permiten definir en todo momento lo que debe y no debe estar en la órbita del Estado, lo que es público y lo que es privado lo que es estatal y lo que no lo es. Por lo tanto, el Estado en su supervivencia y el estado en sus límites solo deben de comprenderse dentro de las tácticas generales de la gubernamentalidad” (Foucault, 2006: 137).

Al respecto, al iniciar su clase del 1 de febrero de 1978, el filósofo francés esboza tres sentidos del término:

“Con esta palabra, *gubernamentalidad*, aludo a tres cosas. Entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Segundo, por *gubernamentalidad* entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente; no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar *gobierno* sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de cada una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes. Por último, creo que habría que entender la *gubernamentalidad* como el proceso o, mejor, el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado

¹⁵² En el caso de América Latina, este proceso de gubernamentalización del Estado adoptó una forma singular: posterior a su triunfo definitivo en la instauración de formas de control contrainsurgente en la década de 1970, a partir de la década de 1980 la gubernamentalización del Estado se pone en marcha cuando éste abandona su configuración como síntesis soberana más sólida de la sociedad y se fusiona con otros actores, funcionando al interior de dispositivos de gobierno de mayor complejidad (Colectivo Situaciones, 2009: 18). No obstante, este proceso de gubernamentalización fue interrumpido temporalmente, o por lo menos obligado a reconfigurarse en una “nueva gobernabilidad”, a causa de las experiencias colectivas surgidas en torno a los movimientos sociales de fin del siglo XX, lo que se discutirá en los capítulos 3 y 4.

administrativo durante los siglos XV y XVI, se *gubernamentalizó* poco a poco” (Foucault, 2006: 136).

Con la gubernamentalidad Foucault declara la transición de un Estado que deja de definirse conforme a su territorialidad y por lo tanto conforme al principio de soberanía y al privilegio del soberano de “hacer morir o dejar vivir” y que hasta entonces se ampara en el poder de vigilar y castigar a sujetos particulares, a uno que se encamina hacia lo que él llama “conducción de la conducta” a distancia y que recae esencialmente en la población a la cual utiliza mediante la instrumentalización del poder económico: “una sociedad controlada por los dispositivos de seguridad” (Foucault, 2006: 137). En la gubernamentalidad el estado se redefine conforme a su “masa de población” con su volumen, densidad y territorio sobre el que se establece, no obstante, en la gubernamentalidad el territorio es tan sólo uno de sus muchos componentes, lo que evidente transforma la idea de soberanía.

Conforme a esta idea, Foucault desarrolla la noción de población mediante el método genealógico: “Como sujeto político, como nuevo sujeto colectivo absolutamente ajeno al pensamiento jurídico y político de los siglos previos, la población comienza a aparecer allí en su complejidad y con sus cesuras. Ya podrán ver que aparece tanto en cuanto objeto, es decir, el blanco al cual apuntan los mecanismos para obtener de ella determinado efecto” (2006: 63). Se trata de un sujeto a ser administrado por una maquinaria biopolítica y racialisista que mide, organiza, distribuye y usurpa derechos y formas de vida; un sujeto cautivo a “una temporalidad hegemónica y sometido a un régimen que se vale de recursos temporales (espacialización del tiempo histórico; anacronismos retóricos de la barbarie, *atraso*, *progreso*, *modernización*) para dominar y ejercer un control del imaginario temporal (Fernández, 2012: 29), lo que es congruente con la tradición hegemónica del pensamiento europeo occidental de otorgar supremacía al tiempo sobre el espacio.¹⁵³

En tercer lugar, aunque usado con poca frecuencia por Foucault, la noción de racionalidad política es relevante en el entendimiento del neoliberalismo por este filósofo. Siendo un término que se alimenta de las ideas de la primera Escuela de Frankfurt, y ésta a su vez del

¹⁵³ De ahí el interés por acompañar la presente tesis de una lectura geográfica de los movimientos sociales de resistencia contra mega proyectos mineros en América Latina; con esta perspectiva se busca exponer las contradicciones, dilemas y tensiones que atraviesan las espacialidades de dichas resistencias, es decir, el carácter político del espacio, el cual se considera constitutivo de la agencia de los movimientos.

pensamiento del politólogo alemán Max Weber (Foucault, 2008, Clase del 7 de febrero de 1979),¹⁵⁴ a partir de la noción de racionalidad política Foucault vislumbró la capacidad del neoliberalismo -que efectivamente alcanzó el lugar de racionalidad rectora y que introduce la regulación del mercado como principio regulador de la sociedad-, para saturar a la sociedad de formas insospechadas que enfoques como el marxismo no podían comprender.¹⁵⁵

Sobre este término debe adelantarse que para Foucault las racionalidades rectoras o dominantes siempre son históricamente contingentes, asumen formas particulares debido a que no son atemporales ni universales por lo que se distancian de teleologías o de las trampas de la necesidad histórica marxista; las racionalidades políticas siempre establecen normas específicas, así como sujetos y relaciones también muy concretos. Es por ello que El neoliberalismo como racionalidad política “es un significante suelto y cambiante (...) no posee coordenadas fijas o establecidas, (y) sus formulaciones discursivas tienen una variedad temporal y geográfica, lo mismo que las consecuencias de sus políticas y sus prácticas materiales” (Brown, 2016).¹⁵⁶ Este aspecto es valioso para los movimientos de resistencia puesto que la plasticidad de esta racionalidad política neoliberal hace posible formular alternativas a lo que se nos plantea como una verdad teleológica cuya validez abarca hasta el fin de los tiempos.

Para Foucault la racionalidad política es una reiteración respecto a que la verdad, el conocimiento y las formas de razón siempre están imbuidas de relaciones de poder, un poder que no se ejerce en el plano de lo visible a la manera de la concepción tradicional, según apuntamos párrafos anteriores, sino que actúa en el plano de la subjetividad (Guattari, 1991: 6) y que por lo tanto, no solo organiza y gobierna órdenes y sujetos, sino que interviene en la creación de los mismos.

Mediante este concepto de razón política Foucault intenta asir la forma compleja de gobernar de manera indirecta sociedades y poblaciones, lo cual no es equivalente a un mero

¹⁵⁴ En particular la distinción que Weber hace entre dos tipos de acción racional: racionalidad con arreglo a valores y racionalidad con arreglo a fines o instrumental, éste última animada en la eficiencia y mirando a la minimización de costos.

¹⁵⁵ Más que una ideología, Foucault postula al neoliberalismo como una racionalidad rectora. A lo largo de su obra reconoce la función de la ideología, así como de la racionalidad política al tiempo que elabora una distinción importante entre ellas.

¹⁵⁶ Sobre este tema también consúltese Jamie Peck, 2010, citado en la bibliografía.

instrumento de la práctica de gobierno puesto que la racionalidad política no se produce ni deriva del estado, aunque circula a través de él, lo organiza y condiciona sus acciones; por el contrario, la racionalidad rectora es en sí misma la condición de posibilidad y legitimidad para la existencia de sus instrumentos, es decir, “el campo de razón normativa a partir del cual se forjan instrumentos y técnicas” de gobierno. En síntesis, la racionalidad política debe entenderse como constitutiva, “como constitutiva de sujetos (*homo oeconomicus*), como constitutiva de objetos (la población), como la condición de un ensamble sociopolítico particular de fuerzas” (Callison, citado por Brown, 2016).

Con la noción de racionalidad política, Michel Foucault persigue asir la manera en la que un orden normativo de razón específico, donde el neoliberalismo es solo uno de ellos, alcanza a gobernar de manera legítima, así como a estructurar la vida y la actividad como un todo, es decir, este concepto se ocupa de “las condiciones, la legitimidad y la diseminación de un régimen particular de conocimiento-poder que se centra en verdades que lo organizan y en el mundo que crea. (...) (planteando) cualidades ontológicas y relaciones de ciudadanos, leyes, derechos, economía, sociedad y Estados” (Brown, 2016).

2.2.4. *Homo oeconomicus* y capital humano.

La politóloga estadounidense Wendy Brown, estudiosa conspicua de los postulados foucaultianos sobre el neoliberalismo reunidos en el curso *Nacimiento de la biopolítica*, se ha dado a la tarea de reflexionar ampliamente sobre las implicaciones políticas que produce el neoliberalismo a través del *homo oeconomicus* y sus efectos devastadores en la política, en particular su capacidad para socavar y erosionar la democracia. Como la mayoría de los estudiosos del neoliberalismo de tradición foucaultiana (Laval y Darot, 2013; Alemán, 2013a, 2013b; Read, 2009), para Brown es imperativo entender al neoliberalismo más allá de un conjunto de políticas económicas toda vez que la base de la lógica neoliberal descansa en extender los valores de mercado a las prácticas sociales, las instituciones y las políticas públicas, lo que en esencia se traduce en un nuevo conjunto de valores sobre los cuales se toman las decisiones de gobierno, valores que minan el poder de las instituciones democráticas, precisamente porque son incompatibles con ellas (2003).

Lo distintivo del neoliberalismo como la racionalidad política contemporánea es su rechazo absoluto a la intervención y planificación estatal y a la dependencia de los individuos respecto

a los mecanismos de protección y seguridad desplegados por el Estado social de bienestar - orientados a cubrir un conjunto de necesidades básicas (salud, educación, vejez, vivienda) de los individuos con el propósito de alentar la integración y cohesión social-, así como la reorganización de todas las relaciones sociales bajo la forma empresa (Foucault, 2008; McNay, 2009).

La negación neoliberal a la injerencia estatal no implica una desaparición del aparato estatal ni de lo social, por el contrario, se trata de una reorganización de su gobierno a través de “la proliferación organizada de diferencias individuales en una matriz económica (...) de la multiplicación de las libertades de elección” y de nuevos mecanismos de regulación que obedecen a lógicas mercantiles y de competencia (McNay, 2009: 56). Se configura un Estado que reorganiza y sostiene activamente el funcionamiento total de la vida social bajo los principios de la competencia, el riesgo y el emprendurismo.

Brown llama la atención sobre el hecho de que el neoliberalismo como racionalidad política particular entiende, enmarca y mide las conductas y todos los aspectos de la existencia en términos económicos diseminando el modelo del mercado a todas las esferas y actividades de la vida. Acorde con esta idea, el sociólogo y teórico social alemán Thomas Lemke anota que para Foucault un elemento esencial del neoliberalismo norteamericano es su expansión consistente de la forma económica para aplicar a la esfera social, desvaneciendo así cualquier diferencia entre ambos campos.¹⁵⁷ En el proceso, el neoliberalismo (estadounidense) traspone esquemas de análisis económico y criterios para la toma de decisiones económicas en esferas que no son, o ciertamente no de forma exclusiva, las áreas económicas, o de hecho se destacan por que difieren de cualquier racionalidad económica” (2001: 197).

La gubernamentalidad neoliberal emprende la “economización”¹⁵⁸ de esferas, prácticas, comportamientos y sujetos que previamente se encontraban regidos por criterios de valor de

¹⁵⁷ Conforme a los estudios de Foucault, si bien el neoliberalismo norteamericano deriva del liberalismo alemán, aquél va unos pasos más adelante y toma una forma más radical. Así se tiene que mientras, el ordo-liberalismo alemán persigue la idea de gobernar la sociedad en nombre de la economía, los neoliberales norteamericanos intentan redefinir la esfera social como una forma del dominio económico (Lemke, 2001: 197).

¹⁵⁸ Al analizar la relación formativa entre ciencias económicas y mercado, el politólogo Koray Caliskan y el sociólogo Michel Callon establecen que el término economización “se usa para denotar los procesos que constituyen los comportamientos, las organizaciones, las instituciones y, más en general, los objetos en una sociedad particular que son calificados tentativamente y con frecuencia de manera controvertida, por académicos y/o no académicos, como "económicos" (2009: 370). En ese sentido, el concepto posee un significado amplio que va más allá de la solo monetización o mercantilización y que como veremos al exponer

índole no económica, en un proceso que va más allá de la mercantilización y la monetización mismas y que extiende a estos dominios los esquemas de análisis y los criterios de decisión propios de la empresa (Brown, 2016). Escobar también llama la atención sobre este hecho “Sencillamente, la gente moderna llegó a ver la vida en general a través de la lente de la producción. Muchos aspectos de la vida se volvieron cada vez más economizados, incluyendo la biología humana, el mundo natural no humano, las relaciones entre las personas, y las relaciones entre la gente y la naturaleza. Los lenguajes de la vida diaria quedaron totalmente invadidos por los discursos de la producción y el mercado” (2007: 110).

Dado que en el núcleo de los estudios de la gubernamentalidad Foucault reflexiona ampliamente sobre la constitución de la subjetividad neoliberal, es importante explorar la manera en la que tiene lugar este proceso de economización en los sujetos que se vincula estrechamente con la teoría del capital humano, ejemplo por excelencia del proceso de economización de todas las esferas de la vida. Con la formulación de capital humano como nueva forma de subjetividad, los partidarios del neoliberalismo logran reformular el análisis económico del trabajo de una forma hasta entonces inexplorada por la economía política clásica de Adam Smith y David Ricardo (Foucault, 2008: 255).¹⁵⁹

Mientras que la pérdida de los derechos laborales que ha abatido a la clase trabajadora en las últimas casi cuatro décadas en el mundo suele leerse desde las perspectivas marxistas como una consecuencia de la aplicación de políticas económicas distintivas de la era neoliberal que trae aparejada la crisis del pacto socioeconómico fordista y su impacto en el poder de negociación del trabajo frente al capital, desde la biopolítica se construye una lectura diametralmente distinta y novedosa con consecuencias analíticas y políticas de gran alcance:

lo relativo al *homo oeconomicus*, lleva implícita la renuncia al principio humanista del ser humano como fin y nunca como medio.

¹⁵⁹ La economía política clásica había estudiado lo relativo a la fuerza de trabajo desde una perspectiva que lo redujo al análisis de la variable cuantitativa del factor tiempo de las horas trabajadas y como algo dado y no aumentable. Lo mismo que para Keynes, el trabajo se clasificó como un factor de producción pasivo (Foucault, 1968: 249-258; 2008: 256). El cambio en la consideración de la fuerza de trabajo como capital humano significó una transformación de carácter epistemológica sobre lo que es el objeto de estudio de la economía y que tuvo sus pioneros en la obra de los economistas Theodore Schultz, Gary Becker y Jacob Mincer, los primeros dos de la escuela de Chicago y Mincos de la Universidad de Columbia. La introducción de la categoría del capital humano en el análisis económico implicó el traslado del objeto de estudio de la economía, de los mecanismos de producción hacia “el estudio del modo como los individuos asignan esos recursos escasos a fines que son excluyentes entre sí” (Foucault; 2008: 260). Si bien el concepto inicialmente se aplicó en el campo de la economía de la educación (su propósito principal era medir las tasas de rendimiento que producen las inversiones en educación), su uso se extendió rápidamente (Feher, 2009).

desde la biopolítica foucaultiana se considera que esta crisis refleja el declive del tipo de trabajador libre de la teoría económica liberal criticada por Marx y su reemplazo gradual por el capital humano como nueva forma de subjetividad (Feher, 2009: 23-24).¹⁶⁰ Un entendimiento tal implica que la transición del capitalismo organizado o fordismo hacia la hegemonía neoliberal ha venido necesariamente acompañada por “una transformación de la propia subjetividad” (McGuigan, 2014: 223).

Para Foucault el trabajo “(...) no es en absoluto la esencia concreta del hombre o la existencia del hombre en su forma concreta. Para que los hombres sean efectivamente colocados en el trabajo y ligados a él es necesaria una operación o una serie de operaciones complejas por las que los hombres se encuentran realmente, no de una manera analítica sino sintética, vinculados al aparato de producción para el que trabajan. Para que la esencia del hombre pueda representarse como trabajo se necesita la operación o la síntesis operada por un poder político” (Foucault, 2003b: 138).

Los análisis de Foucault permiten explicar la razón que establece y difunde la categoría trabajo como un *a priori* histórico que define la subjetividad en la modernidad puesto que el filósofo francés encuentra que es precisamente en la modernidad que “el sujeto comienza a ser entendido en su carácter de productor y a ser definido por su relación con la producción” haciendo posible la constitución de la subjetividad (Zangaro, 2011: 166).

Para entonces la economía política se instala y se constituye como un orden de saber, una episteme, que pone al sujeto y al trabajo en el centro de la escena vinculándolos de manera directa, con lo que la reintroducción del trabajo en el campo de análisis económico lleva a concentrarse en conocer la manera en el que el trabajador emplea los recursos de los que dispone y “estudiar el trabajo como conducta económica practicada, puesta en acción, racionalizada, calculada por la persona misma que trabaja” con lo que se proyecta un principio de racionalidad estratégica sobre la actividad laboral: el trabajador deja de ser un

¹⁶⁰ El liberalismo supone la existencia de la figura trabajador libre como un sujeto soberano, libre de disponer libremente de los recursos que posee (ya sea capital o fuerza de trabajo) y poseedor de derechos inalienables. A la par, el liberalismo afirma su tradición humanista mediante el reconocimiento de necesidades y aspiraciones que no se pueden reducir a intereses (establece una distinción entre lo que ese trabajador es y lo que posee) lo que en teoría evita que el trabajador pueda ser tratado como una mercancía que pueden ser apropiada. En esta figura, aspectos como el amor, la religión y la cultura no pueden reducirse a un mero cálculo de intereses. Como se verá, este planteamiento de un giro espeluznante en la figura de capital humano del neoliberalismo.

objeto del análisis económico y se torna “un sujeto económico activo” (Foucault, 2008: 261). Con este paso se abandona la concepción de la fuerza de trabajo por una de “capital-idoneidad que recibe, en función de diversas variables, cierta renta que es un salario, una renta-salario, de manera que es el propio trabajador quien aparece como si fuera una especie de empresa para sí mismo” (Foucault, 2008: 264).

Foucault expone la manera en que los teóricos del capital humano buscaron superar las limitaciones que supuso la formulación del trabajo del liberalismo clásico que lo redujo al factor tiempo. Para los neoliberales era menester analizar la naturaleza del trabajo, lo cual implicó la modificación de dicho concepto: mientras el liberalismo clásico entendió que la economía debía estudiar la mecánica de los procesos económicos, las teorías del capital humano parten de la consideración de que su objeto es “la racionalidad interna de los comportamientos humanos” (Foucault, 2008: 249).

Esta reelaboración de la figura de capital humano que concibe al trabajo como constituido por la articulación de dos elementos: capital-idoneidad y renta, permite al neoliberalismo llevar a la práctica la definición de Lionel Robbins quien décadas antes propuso lo que debía de ser el objeto de estudio de la economía: "La economía es la ciencia del comportamiento humano (y su racionalidad interna) como una relación entre fines y medios escasos que tienen usos que se excluyen mutuamente"; con ello, la economía recurre a un reacomodo epistemológico para centrarse en analizar la racionalidad interna, en “la programación estratégica de la actividad de los individuos” (Foucault, 2008: 260-261).

El análisis económico pretende devolver al trabajo su especificidad, o mejor dicho, las propiedades cualitativas que le fueron negadas por las abstracciones que de él hizo la teoría económica incluido el propio Marx¹⁶¹ al sustituir a los mecanismos o procesos económicos y al individuo por las empresas y considerar “(u)na economía hecha de unidades-empresas, una sociedad hecha de unidades-empresas: éste es a la vez el principio de desciframiento ligado al liberalismo y su programación para la racionalización de una sociedad y una economía”, con lo que el neoliberalismo llama al retorno del *homo oeconomicus* (Foucault, 2008: 265).

¹⁶¹ En este punto, Foucault se distancia de la interpretación de Marx en el sentido de que no considera que el capitalismo convierte al trabajador en máquina, manteniéndolo en un estado de perpetua alienación.

2.2.5. Economización del sujeto y el eclipse del *homo politicus*: el capital humano como nueva subjetividad neoliberal.

Hasta este punto se ha revisado el proceso de economización que impulsa la racionalidad política neoliberal en aras de la colonización económica de la sociedad y la política; esta búsqueda arroja entre sus principales resultados la configuración de los seres humanos como actores del mercado y poseedores de una visión profundamente individualista que decanta en el *homo oeconomicus* contemporáneo: capital humano (idoneidad-máquina) ¹⁶² cuya aparición en escena identifica a la modernidad como el momento histórico en el que el trabajo comienza a considerarse como un elemento constitutivo de la subjetividad (Foucault, 2008: 266; Brown, 2016).¹⁶³

Sobre la figura del *homo oeconomicus* es válido especificar que “(l)a racionalidad neoliberal contemporánea no moviliza una figura atemporal del hombre económico y agranda simplemente su alcance (puesto que) el *homo oeconomicus* no tiene una forma y un comportamiento constantes a través de los siglos” (Brown, 2016). A diferencia de la versión clásica del *homo oeconomicus* como uno de los “socios en el proceso de intercambio”, la economización contemporánea de los sujetos por racionalidad neoliberal impregna en el *homo oeconomicus* contemporáneo una dimensión empresarial donde el sujeto adopta una concepción como empresario de sí mismo, como su propio capital y su propio productor.

Este proceso obliga a advertir con detenimiento las novedades que encierra la reformulación del *homo oeconomicus* en su versión neoliberal. En primer lugar, la economía política clásica a través de sus diversos exponentes desde Adam Smith, Jeremy Bentham, Nassau Senior,

¹⁶² Foucault sienta las bases para explicar la importancia de la aparición y evolución del liberalismo para su teoría de la biopolítica al examinar el “arte de gobernar” en términos de la figura del *homo oeconomicus* de la economía clásica. Al contrastar el *homo oeconomicus* como un sujeto de intereses con el sujeto político tradicional de derechos (*homo politicus*), él argumenta que estas figuras son irreconciliables y, además, que la esfera económica no puede ser dominada por el soberano; por lo tanto, el *homo oeconomicus* amenaza con delimitar radicalmente el alcance de la soberanía. En ese sentido, Foucault argumenta que la “sociedad civil” es un constructo político moderno encaminado a la superación de esa amenaza, “un nuevo campo de referencia (...) sobre (el) cual ese arte de gobernar ha de ejercerse”, uno que crea una zona específica de la mediación entre el sujeto de interés económico y el sujeto político de derechos (Foucault, 2008: 335; Burchell, 1991). Clase del 4 de abril de 1979

¹⁶³ Recordemos que a diferencia de las formulaciones de descartes hasta las de Sartre que postulan al sujeto como forma elemental y originaria, una esencia dada, la propuesta foucaultiana pretende dar cuenta del carácter histórico de la construcción de la subjetividad, y esto lo hace a partir del concepto de “modo de subjetivación” el cual define como a aquellas “formas de actividad sobre sí mismo” (Castro, 2004).

Jean Baptiste Say, Thomas Malthus, James Mill, David Ricardo hasta James Steuart, incluido Karl Marx entre otros, se ocuparon de analizar la manera en la que la política y la economía se articularon y alteraron mutuamente, aunque siempre estableciendo una distinción entre la vida política y la vida económica. A pesar de que diferentes tiempos y circunstancias dieron paso a reelaborar el marco de ideas presentado inicialmente por Smith por parte de los economistas que le sucedieron transformando el diálogo entre la política y la economía, ninguno de los planteamientos consideró de alguna forma que el *homo oeconomicus* estaría en capacidad de reformular otras esferas no económicas de la existencia “en sus términos y mediciones” haciéndolas susceptibles de inscripción y medición, lo que si ocurre en la economización de la racionalidad neoliberal y que amenaza con eclipsar el *homo politicus* (Brown, 2016).¹⁶⁴

En segundo lugar, mientras que en la economía política clásica el *homo oeconomicus* promueve el bien común siguiendo sus propios intereses mediante la toma de decisiones racionales y llevando a cabo intercambios en el mercado bajo la vigilancia del Estado, atendiendo a su ventaja competitiva con fines utilitaristas, en la racionalidad política neoliberal los intercambios son reemplazados por una carrera de capitales en libre competencia, cuya esencia ya no radicaría en la equivalencia (condición de posibilidad del intercambio) sino en la desigualdad (Foucault, 2008: 151).

La perspectiva naturalista del *laissez-faire* de la tradición teórica del liberalismo clásico que reconoce al mercado como “una suerte de dato de la naturaleza, algo que se produce espontáneamente” y donde ciertos mecanismos “naturales” permiten la formación de un valor justo (un justo precio) de las cosas (Foucault, 2008: 152) en la gubernamentalidad neoliberal transmuta en dirección a una concepción formal de la competencia, una que rechaza cualquier entendimiento naturalista y que se traduce como un principio de formalización, “una lógica económica esencial”, una estructura propia, un juego formal entre

¹⁶⁴ Pese a que la despolitización de la vida a la que lleva la economización neoliberal ha sido un tema recurrente de la teoría social y política moderna, existen planteamientos que han tratado de invertir la perspectiva para mirar el potencial que pueden contener las prácticas económicas cotidianas como el consumo o el trabajo como nuevas formas de política democrática de expresión y contestación. Véase, por ejemplo, el trabajo de Martin Beckstein (2015) *The Politics of Economic Life*, Routledge.

desigualdades que de respetarse sin intervención alguna producirá sus efectos (Foucault, 2008: 152-153).

La teoría de la competencia pura en torno a la cual reflexiona Foucault en su Clase del 7 de febrero de 1979 de *Nacimiento de la biopolítica* establece que la competencia no es algo natural y que ésta “sólo aparecerá y producirá sus efectos de acuerdo con una cantidad de condiciones que habrán sido cuidadosa y artificialmente establecidas” y, por consiguiente, requiere su facilitación y apoyo legal. En estos términos, la competencia será algo que resulte de la puesta en marcha de una serie de dispositivos y de una política activa y que esto se convertirá en el objetivo principal de la gubernamentalidad neoliberal, es decir, este nuevo arte de gobernar edifica un “gobierno para el mercado” cuyo objetivo esencial descansa en “la producción activa de la competencia” (Foucault, 2008: 153; Blengino y Rossi, 2014: 204). Así, la argumentación del neoliberalismo ensalza la competencia y de la empresa como forma general de la sociedad y al emprendedor como su principal agente (Brown, 2016; Laval y Darot 2013:134).¹⁶⁵

Esta dimensión antropológica del hombre-empresa será la principal contribución del economista austriaco Ludwig Von Mises, intermediario junto con Hayek del neoliberalismo norteamericano (Foucault 2008: Lectura del 20 de febrero de 1979). Von Mises elabora la idea del hombre como un ser activo (*homo agens*) y más allá de definir la acción humana mediante un cálculo de maximización propiamente dicho, lo hace en términos de una racionalidad mínima que lleva al individuo a destinar medios a un objetivo de mejora de la situación, por tanto, la acción humana tiene una finalidad. El punto de arranque es que “a partir de ese impulso a realizar tal finalidad, no se trata de intercambiar lo que, debido a un hecho azaroso, ya tenía *en exceso* (...) como lo suponían los teóricos del mercado; lo que hace es *emprender* y emprendiendo *aprenderá*. Concebirá un *plan individual de acción* y se lanzará a otras empresas, elegirá sus objetivos y les destinará medios, construirá (...) *sistemas fines-medios* en función de sus propias aspiraciones que orientarán su energía” (Laval y Dardot, 2013: 140-141).

¹⁶⁵ Byung-Chul subraya que para Marx la libertad individual era una trampa del capital puesto que la libre competencia que descansa en la idea de libertad individual en realidad solo significa “*la relación del capital consigo mismo como otro capital* (...) El capital realiza su reproducción relacionándose consigo mismo como otro capital por medio de la competencia” (2014: 14-15).

En la teoría de la acción humana, la competencia en el mercado se torna en un proceso dirigido a obtener la información adecuada que guíe un cierto modo de conducta del sujeto para prevalecer sobre los demás y anticiparse en el descubrimiento de nuevas oportunidades de ganancia; así, el conflicto de tipo agonístico que se plantea Von Mises enarbola los aspectos positivos y hasta cierto punto posee una orientación velada hacia la rivalidad; estos elementos moldearán a los sujetos para convertirlos en emprendedores comprometidos con la búsqueda de ganancia y competencia permanentes bajo el supuesto de que la lucha entre “agentes” dará cuenta de la vida económica y del propio emprendedor como su actor real.

En el centro de la competencia subyace la figura del “empresario de sí” que no es un trabajador, un capitalista, ni un productor: “Es un ser dotado de espíritu comercial, en busca de cualquier oportunidad de provecho que se le presente y de la que pueda sacar partido gracias a las informaciones que posee y que los demás no tienen” (Laval y Dardot, 2013: 145). Este emprendedor ejerce la explotación de sí mismo empujado por la búsqueda incesante de “un rendimiento que vaya más allá del vivir; ser siempre alguien que esté empujado a ir más lejos de sus propias posibilidades”, lo que transforma las relaciones consigo mismo y con los otros en términos de una “gestión empresarial” con la competencia imprimiendo su sello distintivo en cada uno de los actos (Alemán, 2016: 68).

En síntesis, el *homo oeconomicus* formulado en la forma de capital humano por la gubernamentalidad neoliberal refiere a un sujeto fuertemente individualizado, que asume la responsabilidad de su destino y la exposición al riesgo, emprendedor y capaz de reinventarse de manera permanente, que se autorregula y gestiona a sí mismo en el mercado, que aprecia fuertemente la satisfacción individual sea en la forma de consumo de bienes, servicios, como de experiencias, desconfiado y reacio a las jerarquías, afirmando el valor de la libertad, la felicidad y bienestar personales (autorrealización personal, búsqueda estratégica del auto desarrollarse, superación de los propios límites, potencialización de las habilidades de manera que logre destacarse en un espacio social marcado por la competencia continua con distintos actores (Binkley, 2017; Rose, 2003: 232).

Por otra parte, como un efecto simultáneo, la figura del hombre-empresa o empresario de sí introduce un cambio en la concepción neoliberal del mercado con respecto a su antecesor, el liberalismo; la racionalidad política neoliberal vuelve al mercado un proceso subjetivo que

autoeduca y autodisciplina al sujeto para auto conducirse y autolimitarse. Ya que el mercado construye su propio sujeto, la discusión sobre la naturaleza humana pierde relevancia para explicar el comportamiento de los sujetos y con ello, la sociedad deja de ser el límite de las acciones humanas puesto que el neoliberalismo coloca en su lugar el autogobierno del sujeto quien aprende a conducirse racionalmente gracias al mercado:

“(el mercado su instituye como) un proceso de descubrimiento y aprendizaje que modifica a los sujetos ajustándolos unos con otros. La coordinación no es estática, no vincula a seres que permanecen iguales a sí mismos; produce una realidad siempre cambiante, un movimiento que afecta a los entornos en los que evolucionan los sujetos y los transforma, también a ellos. El proceso de mercado, una vez instaurado, constituye un marco de acción que ya no requiere ninguna otra clase de intervenciones: estas solo podrían constituir obstáculos, fuente de destrucción de la economía” (Laval y Dardot, 2013: 139-140).

Conforme el neoliberalismo considera la economía un asunto de elección humana más que de capacidad maximizadora de los recursos y de cálculo (comportamiento “economizante”) según postulaba la teoría económica clásica, la racionalidad política neoliberal conlleva una dimensión “extra-economizante” en la que prevalece el auto gobierno y donde la libertad de acción ofrece al emprendedor la posibilidad de experimentar las propias facultades, aprender y corregirse, en síntesis, estimular “el emprendimiento humano” en el mercado como “proceso de formación de sí” (Laval y Dardot, 2013: 145-146).

De ahí que en el discurso neoliberal proliferen los argumentos que postulan que la inversión en capital humano es la ruta idónea para asegurar una vínculo adecuado y permanente con un mercado laboral flexible que se transforma rápidamente, en donde el trabajo se mira como mecanismo para dar respuesta a la economía de conocimiento y como un elemento clave para mejorar el bienestar individual prescindiendo de las aportaciones por parte del Estado (Inza, 2013).¹⁶⁶ En esta lógica, la cuestión de transformación política o económica descansa por

¹⁶⁶ En ese sentido, entre las múltiples adjetivaciones recibidas por el Estado en su proceso de adaptación hacia funciones mercantilizadoras -Estado de mercado, Estado de competición, Estado social inversor, Estado disciplinario, Estado de seguridad- las cuales son descritas de forma sucinta en un trabajo de Inza Bartolomé (2013), retomaremos el concepto que desarrolla desde una perspectiva crítica Bob Jessop denominado “Estado schumpeteriano de workfares” (Jessop, 1993, 2008) el cual, al supeditar lo social a las exigencias de la competitividad económica modifica el estatus de los sujetos de ciudadanos a clientes (Wacquant, 2011). Esta

completo en el individuo sobre la base de un conjunto de reglas del juego que postulan al individuo como agente de cambio para adaptarse a las exigencias del capital, lo que el sociólogo francés Loïc Wacquant (2011) denomina “el tropo cultural de la responsabilidad individual” y que hace referencia por una parte al modelo del emprendedor del neoliberalismo y, por otra, a la responsabilidad estatal crecientemente reducida o en el extremo inexistente, en materia social y económica.

En tercer lugar, de cara al papel predominante que adquiere el capital financiero frente al capital productivo en el contexto neoliberal, el capital humano y sus esferas de actividad no escapan de esta influencia al adoptar una forma crecientemente financiarizada, lo que imprime sus impactos en el sujeto y la subjetividad. Aunque cabe la acotación de que se trata de una transformación que no es de carácter absoluto puesto que el capital humano en su versión empresarial y las propias empresas continúan orientándose en cierta medida por el interés, las utilidades y el intercambio de mercado, es decir, por criterios utilitarios, estas prácticas coexisten con un nuevo modelo de conducta económica impulsado por el capital financiero y la financiarización que persigue de manera constante el crecimiento o la apreciación del capital en lugar de los ingresos, o el valor de las acciones en lugar de las ganancias comerciales (Brown, 2016).

Este cambio estratégico tan importante en la gobernanza tiene sus repercusiones en el capital humano en un entorno neoliberal donde el objetivo principal de los sujetos es la apreciación constante del capital humano o, en última instancia, evitar su depreciación y no precisamente aprovechar el potencial acumulado a la usanza del sujeto utilitarista del liberalismo: el sujeto neoliberal “se preocupa principalmente por el impacto de sus conductas y, por lo tanto, (por) la satisfacción que puede obtener de ellas, en el nivel de su autoapreciación o autoestima”,

nueva modalidad de Estado de bienestar que intenta adaptarse al cambio de régimen de acumulación postfordista se define como de fuertes servicios, orientado hacia el incremento de capacidades de ingreso de la ciudadanía a través del apoyo para la educación, la preparación y la actualización continuas, y además la socialización del trabajo de cuidados para facilitar la combinación del empleo remunerado con la familia. En esta nueva formulación las personas, en su estatus de clientes pueden ser usuarias del nuevo Estado de bienestar en diferentes momentos de su ciclo vital (hijos/as, adolescentes en fase de educación, adultos preparándose, padres y madres trabajadores con niños/as pequeños/as, ancianos/as con necesidad de atención) aunque la subordinación de lo social a lo económico se traduce en la reducción del gasto social hacia las personas que no son miembros activos del mercado de trabajo o que lo ha abandonado como los niños, las mujeres en actividades de cuidado familiar exclusivo, ancianos y discapacitados, y en contraparte, se concentra en abastecer con “servicios de bienestar” que tienen como beneficiarios a los negocios (Bartolome, 2013).

donde se observa que el discurso psicológico sobre la “autoestima” está ligado indiscutiblemente a las prácticas y las políticas que se dirigen a maximizar la autoapreciación del capital humano (Feher, 2009: 27-29).¹⁶⁷

En síntesis, las políticas neoliberales que ajustan, dismantelan los beneficios sociales, privatizan los servicios públicos, regulan comercio y finanzas, destruyen solidaridades y responsabilizan a los individuos, en su conjunto sirven para apuntalar la racionalidad política neoliberal, racionalidad que reconstruye al sujeto en términos de capital humano trazando la evolución del *homo oeconomicus* desde una subjetividad que busca la maximización de ganancias a una en la que el sujeto se asumen como una empresa en sí mismo, ello mediante una serie de prácticas de gobernanza que se permean en el sujeto, en la empresa y en el propio Estado y que buscan sustituir la organización centralizada mediante fuertes procesos de descentralización y desjerarquización.

2.2.6. Consecuencias de interpretar el *homo oeconomicus* como capital humano.

La figura de capital humano conlleva la pérdida de garantías de seguridad social en virtud de que los sujetos se consideran capital humano no solo para si, sino por igual para las empresas y para los Estados, los cuales a su vez también se asumen como capitales y en esa medida cada uno está concentrado en su posicionamiento competitivo. Debido a que las empresas multinacionales y el capital móvil se afianzan como fiscalizadores de las políticas económicas estatales, la visión del bienestar se orienta hacia criterios de eficiencia en los sistemas de protección social y en general, en las políticas encaminadas a la redistribución

¹⁶⁷ Michel Feher (2009) llama la atención sobre el hecho de que, aunque el interés por la autoestima como fenómeno cultural importante alcanzó su apogeo en las décadas de 1980 y 1990, el vínculo entre la autoestima y el neoliberalismo es anterior a esos años, rastreándolo a finales de la década de 1960, con el libro del gurú de la autoayuda, el psicoterapeuta canadiense Nathaniel Branden, titulado *La psicología de la autoestima: un nuevo concepto de la naturaleza del hombre* (1969). Branden fue un personaje cercano a la escritora rusa Ayn Rand, quien a su vez formó parte de la corriente de economistas, escritores, filósofos y científicos de distintas procedencias geográficas que tras la crisis de la edad de oro del capitalismo (1945-1970) exaltaron una cosmovisión individualista, contraria a la organización colectiva y la solidaridad y que construyeron una gran marcha de ideas contra la intervención del Estado en la economía. Michel Feher menciona brevemente el trabajo académico de la politóloga norteamericana Barbara Cruikshank, quien en su libro *The Will to Empower: Democratic Citizens and Other Subjects* (2009) se da la tarea, entre otros temas, de analizar la autoestima como un dispositivo de la gubernamentalidad neoliberal lo que muestra la forma en la que la psicología, como muchas otras disciplinas, se ha vinculado con diferentes formas de gobierno para producir determinados modelos subjetivos.

de la riqueza, las cuales son susceptibles de recortes sustanciales que privilegien el crecimiento económico.

Estos cambios anuncian la entrada de una nueva estructura de riesgos que surge de la transición hacia la sociedad postindustrial; la “sociedad del riesgo global” descrita por el sociólogo Ulrich Beck expone la inseguridad y precariedad laboral como modo de vida predominante en las sociedades postindustriales, inseguridad y precariedad que fueron traspasados a los individuos por parte del Estado en un proceso que supone que las oportunidades, riesgos y ambivalencias deben ser un asunto del individuo aislado (Beck, 2002: 113).

En el base de la crítica neoliberal al Estado de bienestar keynesiano subyace el cuestionamiento al principio de ciudadanía social basada en criterios de universalidad y en el impulso de soluciones colectivas; la contrapropuesta neoliberal se construye sobre la fragmentación de lo social en sujetos empresariales y de autoinversión, lo que lleva a enfatizar la satisfacción de necesidades individuales y busca reforzar la desregulación y la privatización, mercantilizando actividades y estructuras estatales y eliminando anclajes sociales (plan de pensión, ciudadanía, cuidados familiares, etcétera) mediante la denegación de todo tipo de apoyos públicos .

Al respecto, en un nivel político y moral, los capitales humanos no poseen las características de los individuos kantianos que son un fin en sí mismos, por lo que no hay lugar para derechos políticos propiamente dichos que se adhieran al capital humano: “su estatus (del capital humano) se vuelve confuso e incoherente (por lo que la razón política neoliberal hace) posible economizar los derechos mismos, reestructurar de modo agudo su significado y su aplicación” (Brown, 2016).

En este contexto, el contrato social que está en el núcleo de la democracia liberal se vuelca “sobre sí mismo” (Brown, 2016) y su ruptura produce una suerte de “expulsión” de proyectos y medios de vida (Sassen, 2015: 43);¹⁶⁸ parte de esta reestructuración se dirige a la

¹⁶⁸ En términos de Foucault, esta etapa significa la ruptura de los pactos sociales de guerra de la década de 1940 (Plan Beveridge) donde el gobierno pedía a la población hacerse matar a cambio de la promesa de “un tipo de organización económica, de organización social en la que la seguridad (seguridad laboral, seguridad con respecto a las enfermedades, los diversos riesgos, seguridad en el plano de la jubilación) estaría garantizada”

eliminación de los gastos excesivos relacionados con dicho pacto social, donde los programas de austeridad y el pago de la deuda funcionan como dispositivos disciplinadores que sirven al proyecto mayor de mantener y proteger un tipo determinado de economía y no para resolver los problemas que afectan a la población, tales como el desempleo o la inseguridad (Sassen, 2015: 43).¹⁶⁹

En segundo lugar, el carácter distintivo de la racionalidad política neoliberal de transformar todo en capital y por el que todos somos propietarios de capital, colateralmente borra a la fuerza laboral como categoría. La flexibilización del trabajo y el cambio en las relaciones laborales que aumentan el desempleo y que se suman a la desarticulación del Estado de bienestar llevan implícitos fuertes procesos de **individualización** y descolectivización de las relaciones laborales (la individualización del miedo y el estímulo de la productividad), así como el debilitamiento de la organización sindical como actor sociopolítico relevante (Han, 2017).

En esta lógica, la idea de capital humano oculta el viejo conflicto de clases de modo que la desigualdad y las diferencias de clases dejan de ser percibidas como resultado de un sistema de explotación donde la “autorrealización personal” toma el lugar de la alienación donde no existe el Otro que aliena y explota, ahora el sujeto se explota asimismo creyendo que se “autorrealiza” (Han, 2017). En palabras del filósofo coreano Byung-Chul Han “No es eficiente explotar a alguien contra su voluntad. En la explotación ajena, el producto final es nimio. Solo la explotación de la libertad genera el mayor rendimiento” (Han, 2014: 14).

Al plantearse una visión de sociedad lisa que disipa la clase “como la base analítica para la enajenación, la explotación y la asociación entre trabajadores” (Brown, 2016) las diversas formas de solidaridad económica heredadas del fordismo son desmanteladas neutralizando

(2008: 251). La transición de la guerra a la competencia pone el énfasis en la economía donde se espera el triunfo de los capitales más preparados, el cual derivaría en el mayor bienestar para todos (Ornelas, 2010:104).

¹⁶⁹ Lejos de las posturas que sostienen que la ruptura de este pacto social significaría una crisis que estaría en la base de la pérdida de hegemonía de Estados Unidos, una argumentación de corte gramsciana sostiene que no existe tal pacto o acuerdo entre actores sociales sino un complejo tejido de relaciones que es reflejo de los intereses particulares, manifestación que está en función de la fuerza y las estrategias que cada actor social despliegue en un momento dado. En ese sentido, “(e)l rasgo dominante de la disputa contemporánea por la hegemonía es la ausencia de actores sociales que frenen el poder de los capitalistas y que contrabalanceen la expansión capitalista por todo el planeta. Los principales sujetos en disputa revisten el carácter de competidores con comportamientos adaptativos a las reglas del juego del capitalismo” (Ornelas, 2010: 103-104).

las formas de resistencia colectivas e imponiendo un comportamiento individualizado basado en la competencia entre trabajadores. Todo lo anterior abre el camino a la desposesión de derechos laborales y otras protecciones y prestaciones conquistadas a lo largo del siglo XX puesto que se pierde la figura de explotador hacia quien debe dirigirse la revolución.

En tercer lugar, ante la extinción de la idea de clase trabajadora por la de capital humano (capitales que compiten entre sí en lugar de intercambiar unos y otros) conforme a la cual la razón neoliberal formula la competencia como el principio normativo que anima al mercado, la desigualdad se vuelve el medio y la relación de capitales en competencia. Las desigualdades creadas por el mercado en el que confluyen únicamente capitales que sostienen el juego de ganadores y perdedores son tales, que producen un retroceso de la condición de ciudadanía y un embate sobre los derechos sociales anulando el principio de igualdad democrática como *a priori* o fundamento de la democracia, así como de todas aquellas demandas de protección igualitaria por las que se erigió el contrato social liberal.

Esta noción de desigualdad como atributo de los sujetos también se reformula y se propaga gracias al dominio de los medios de comunicación que desde su plataforma integran la producción del lenguaje, la comunicación y lo simbólico al orden biopolítico neoliberal en aras de la producción de subjetividades y normas acordes al mercado. Así, aunque en las sociedades industriales avanzadas, en principio el poder reside en el pueblo, en los hechos los aspectos centrales de la vida están en manos privadas lo que crea una tensión que se diluye despojando a la democracia de su contenido esencial, siendo ésta una tarea que “asumen las instituciones ideológicas que canalizan el pensamiento y las actitudes dentro de unos límites aceptables, desviando cualquier reto en potencia hacia el privilegio y la autoridad establecidos antes de que éste pueda tomar forma o adquirir fuerza” (Chomsky, 2007: 9).¹⁷⁰

¹⁷⁰ Conviene precisar que una de las principales diferencias entre el pensamiento del lingüista y filósofo estadounidense Chomsky y Foucault es precisamente la concepción de poder político, que como se ha señalado para el filósofo francés no es un sustrato material que se ubique en las instituciones de gobierno. Al concebirlo de manera relacional, y no como una entidad estable y fija, para Foucault el poder político no es ajeno a la verdad, al conocimiento y a las formas de razón por lo que incluso está presente en aquellas instituciones como aparentemente no políticas como la universidad, la familia, la prisión, el psiquiatra, la iglesia, etc., cuya acción está pensada para mantener a un cierto grupo social y excluir de los instrumentos de poder a otros grupos. Un amplio debate sobre el poder en las formulaciones de ambos académicos está disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=V6CiCbBxg7c>.

Mediante este mecanismo, por ejemplo, las industrias de la comunicación propagan el mito del fracaso económico de los Estados debido a sus bajos estándares de competitividad (competencia interestatal), generando con ello una demanda de reformas neoliberales todavía más radicales que supeditan el ámbito de lo social a los requerimientos macroeconómicos. Paralelamente se difunde la explicación de la desigualdad social al interior del territorio estatal como necesaria para estimular el riesgo y la innovación y como resultado de la incapacidad, por razones culturales y personales de los individuos, para aumentar su capital humano (educación, aceptación de la flexibilidad laboral, sumisión a la disciplina laborales, etcétera) (Harvey, 2007a: 164; Hardt y Negri, 2000: 32-33).

Este estado de cosas conduce a que la reflexión sobre las causas y las soluciones a la exclusión social sea acaparada por argumentaciones que defienden que la sociedad no estará en capacidad de prevenir que en un determinado momento ciertos individuos o grupo de individuos caigan en condiciones precarias y que las medidas a desplegar deberán concentrarse en evitar que la precariedad se torne en permanente y que atrape a la ciudadanía de manera de que la totalidad de sus oportunidades se vean afectadas. En este tipo de análisis la exclusión social se explicaría por la falta de acceso a empleos estables y bien remunerados, de ahí que se establezca el imperativo de medidas que promuevan el aprendizaje y la preparación permanentes del capital humano para evitar la precariedad permanente como una responsabilidad individual (Inza Bartolomé, 2013).

Cuarto, en un contexto en el que la esfera de lo social se supedita fuertemente a la económica y conforme la figura *homo politicus* se ve eclipsada por el *homo oeconomicus* como capital humano, en dicho proceso también se disipa el sustento para una ciudadanía social preocupada por lo público y los problemas comunes en términos políticos debido a que extensas áreas de lo social comienzan a ser consideradas como apolíticas. El deterioro de lo político entendido en una doble dimensión, por un lado de aceptación del carácter conflictual, la alteridad y las relaciones desiguales de poder en toda sociedad, y por otro, de aceptación del antagonismo como constitutivo de las relaciones humanas (Mouffe, 2003; Fair, 2012) se apoya en un nuevo lenguaje tecnocrático-gerencial en torno a la inclusión que descansa en el discurso de la gobernanza y en las estructuras desplegadas por ésta que auxilia en la institución de una “ciudadanía de mercado” (Jayasuriya, 2006), la cual desvaloriza lo político

en favor de una gestión y administración instrumental de lo social, que no se desvincula de las relaciones desiguales e inherentes de poder y dominación.¹⁷¹ En ese sentido, aunque la política social sigue jugando un papel crucial en el neoliberalismo, ésta se reedita y el énfasis en la redistribución de décadas precedentes cambia para vincular la inclusión dentro del espacio del mercado en donde la inversión social buscaría impulsar activamente el potencial productivo de los ciudadanos quienes deberán asumir la responsabilidad de su bienestar mediante sus ingresos en el mercado eliminándose los beneficios pasivos (Inza Bartolomé, 2013).¹⁷²

Quinto, dado que la legitimidad del Estado neoliberal se vincula casi de manera exclusiva al imperativo del crecimiento económico y a la competitividad global, las preocupaciones de la democracia por principios básicos pertenecientes a una semántica política tales como la igualdad, la libertad o justicia social, ésta última en estrecha relación con los derechos sociales y la crisis del Estado de bienestar, sufren una erosión creciente para situarse en una semántica económica que rompe con la visión humanista del siglo XVIII. Así, los defensores del neoliberalismo, para cuya racionalidad política no existen objetivos colectivos que pudieran ser deseados y por lo tanto las demandas colectivas no tienen lugar en las políticas del Estado, adoptan una postura respecto de la justicia social muy cercana a los planteamientos rawlsianos en los que se prioriza la inclusión social y la reducción de desigualdades solo en la medida en que éstas se consideran ingredientes esenciales en las estrategias que tienen por objetivo impulsar la competitividad económica; se trata de un

¹⁷¹ El politólogo internacionalista Jayasuriya Kanishka considera cinco elementos fundamentales que definen a la ciudadanía de mercado: “i. La ciudadanía se enmarca dentro del mercado más que en oposición a él o como compensación por los efectos de la actividad del mercado; ii. La política social dentro de la ciudadanía de mercado está diseñada para hacer una contribución productiva o impulsar la participación en la economía; iii. La participación es individual en términos de habilidad para movilizar los talentos individuales de capacidades y recursos; iv. La política social basada en derechos cambia a una versión contractual del bienestar que hace que las demandas de política social están condicionadas al cumplimiento de obligaciones o deberes específicos; v. La ciudadanía de mercado tiende a definir lo social en términos de acceso a, o participación dentro del mercado (2006: 16-17).

¹⁷² Como se apuntó al inicio del presente apartado, la reducida definición del neoliberalismo como un orden económico ha impedido prestar suficiente atención al resurgimiento de este lenguaje tecnocrático-gerencial sobre el Estado, la democracia, la sociedad y la ciudadanía, que celebra la participación activa de los individuos en su propio bienestar y gobierno y tampoco reflexionan sobre la manera en que esta nuevo ciudadano de mercado idealizado suele ser contrastado en la opinión pública con los sujetos pasivos y dependientes legados por el Estado corporativo, lo que contribuye a la pérdida de memoria histórica sobre los derechos conquistados por las luchas y a la falta de empatía sobre los efectos que las medidas de austeridad neoliberales tienen sobre variados sectores de la población, ya no solo en los más pobres y vulnerables, sino que alcanzan a las antes privilegiadas clases medias del fordismo.

entendimiento de justicia social que reconoce que la base que domina es el capitalismo y que no apunta a transformaciones fundamentales (Inza Bartolomé, 2013).¹⁷³

De forma similar a la justicia social, la gubernamentalidad neoliberal ancla el principio de libertad a la libertad mercantil y la traduce al libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, libertades que se asumen también como condiciones de posibilidad para la realización del mercado. Más allá de respetar un catálogo de libertades individuales, la racionalidad política neoliberal produce activamente las libertades, inclinaciones y los modos de cálculo económico que se requieren y que constituyen la condición no natural para el pleno desarrollo del juego artificial del mercado. Asimismo, como se apuntó anteriormente la igualdad cambia su concepción y se ancla firmemente a la noción liberal de igualdad de oportunidades de los capitales humanos que se relacionan en un plano de desigualdad normativa esencial para el mercado.

En síntesis, estos cambios de la semántica política a la económica en los principios de la democracia implican que “(c)on la derrota del *Homo politicus* -la criatura que se gobierna a sí misma y gobierna como parte del demos -, ya no hay una pregunta abierta sobre cómo elaborar el yo o qué caminos recorrer en la vida” (Brown, 2016). Al estar supeditados a una situación de competencia permanente, el *homo oeconomicus* como capital humano arrasa con la figura del *homo politicus* liberal como sujeto moralmente autónomo, libre y en plano de igualdad que elige sus fines y los medios para alcanzarlos borrando cualquier rastro de humanismo; los capitales humanos no están en posibilidad de elegir su actividad y el destino de sus vidas en virtud de un imaginario político neoliberal que los responsabiliza de sí en condiciones de austeridad y desigualdad y que no ofrece garantías de prosperidad en la

¹⁷³ Sobre los debates recientes en torno a la justicia social, la filósofa política feminista estadounidense Nancy Fraser (2008: 83) apunta que bien entrada la década de 1970, el auge creciente de la política de identidad, el discurso de la justicia social dominado por reivindicaciones de tipo redistributivo igualitario (en lo económico), mostró signos de división frente a un nuevo tipo de demandas enmarcadas dentro de lo que se dio en llamar “política de reconocimiento” (en lo cultural) (Fraser, 2008), es decir, lo que se conoció como “la forma paradigmática del conflicto político a finales del siglo XX” (Fraser, 2011). Desde entonces, esta frecuente disociación entre las reivindicaciones de redistribución y las de reconocimiento resulta en “el distanciamiento generalizado de la política cultural respecto de la política social y el de la política de la diferencia respecto de la política de la igualdad” (Fraser, 2008: 84). Sobre este planteamiento dicotómico, Judith Butler considera necesario dejar de considerar las demandas de reconocimiento como no económicas puesto que la falta de reconocimiento en pie de igualdad de ciertas prácticas sexuales, por ejemplo, precisan de la redistribución económica. Para un amplio debate entre los planteamientos de ambas autoras feministas véase Fraser y Butler (2016) citado en la bibliografía.

medida de que la prosperidad depende de un propósito mayor: el buen funcionamiento del mercado.

Este traslado de los valores democráticos de la semántica política a la económica se traduce en una hostilidad declarada a lo político que juntamente limita y vacía de contenido a cualquier ideal democrático que se encamine a la inclusión, la igualdad y la libertad y confina la existencia humana a la preocupación por la mera supervivencia y atada a la necesidad de cubrir el sustento básico y la reproducción de la vida que cada vez es más difícil de alcanzar. En el neoliberalismo, el sujeto se ve atrapado en las patologías características de esta época hipermoderna: depresión, narcisismo, sentimiento de culpa, trastorno de ansiedad, todo ello en aras de la eficacia lo que tiene serias repercusiones psicosociales en una sociedad que tiende a eliminar la diferencia y expulsar al Otro, a lo distinto, para suprimir el conflicto que para el mercado equivale a destrucción puesto que el capital no tolera perder tiempo en la confrontación sino “invertirlo” en el trabajo (Han, 2017).

2.3. Gobernanza: sus fundamentos y sus prácticas y su vínculo con la racionalidad política neoliberal.

El análisis de las prácticas y desarrollos de la gobernanza es un elemento clave para entender la manera en la que el neoliberalismo, como régimen de verdad, se convierte en la racionalidad política rectora que lleva a cabo la economización de todas las esferas de la vida en la sociedad contemporánea. No obstante, antes de iniciar la exposición en torno a ella cabe citar una advertencia de Wendy Brown respecto a la confluencia de la gobernanza y de la racionalidad política neoliberal como dominios entrelazados, donde la movilización y saturación de prácticas y formulaciones de la gobernanza le dan el estatus de tecnología particular de gobierno que está en la base de la expansión de la racionalidad neoliberal y en la transformación concomitante del significado y naturaleza de lo político: “La gobernanza no es lo mismo que el neoliberalismo ni es exclusiva de él, no formaba parte del imaginario neoliberal planteado por Milton Friedman o F. A. Hayek y tiene poca cabida en las transformaciones neoliberales en América Latina o en el sur de Asia en los años setenta y ochenta. No obstante, al madurar y convergir con el neoliberalismo, la gobernanza se ha convertido en la forma administrativa primaria del neoliberalismo, la modalidad política a

través de la cual crea ambientes, estructura las restricciones y los incentivos y, por consiguiente, conduce al sujeto” (Brown, 2016).

Dicho lo anterior, iniciemos por la discusión sobre el término “gobernanza”, el cual ha estado en el núcleo de una de los debates teóricos más intensos y polémicos de los últimos años, cuyo uso como “una palabra de moda” (Jessop, 1998: 29) se ha extendido de manera creciente hasta adquirir un lugar destacado en diversas esferas como la política, los negocios, las agencias públicas, las organizaciones no gubernamentales y aquellas sin fines de lucro; preponderancia a la que han contribuido diversas disciplinas sociales cuyos análisis se han dedicado deliberadamente a la construcción de sus fundamentos hasta abarcar numerosas áreas de aplicación (Lemke, 2007: 53).¹⁷⁴

Esta literatura científica sobre la gobernanza desarrollada desde una amplia gama de disciplinas como la antropología, el derecho, la sociología, la economía, la ciencia política, la administración pública, las políticas públicas, las relaciones internacionales, hasta aquellas esferas de carácter más específico como los estudios europeos y la gobernanza corporativa, entre otras, ha sido fuente de copiosos análisis dedicados deliberadamente a la construcción de sus fundamentos hasta abarcar numerosas áreas de aplicación (Lemke, 2007: 53).¹⁷⁵

De manera concreta, en el campo de estudios de la teoría y la ciencia políticas las formulaciones y prácticas de la gobernanza resulta ser una pieza clave para comprender el ascenso del neoliberalismo como discurso político del capitalismo contemporáneo y como racionalidad política rectora para los que la gobernanza funge como su forma administrativa logrando dominar los relatos contemporáneos de las transformaciones y políticas estatales, por lo que para el presente trabajo es menester examinar los fundamentos teóricos en los que se ha cimentado la idea de la buena gobernanza como uno de sus derivados, el cual se posicionó en América Latina como la estrategia mediante la que los agentes gubernamentales y las compañías transnacionales, apoyándose en los postulados de la escuela

¹⁷⁴ Por otra parte, como se verá a lo largo de este apartado, también ha habido una copiosa producción de literatura que se ha dado a la tarea de explorar este término desde vertientes críticas, ya sea desde sus supuestos fundacionales como sus implicaciones políticas. No obstante, esta literatura está muy lejos de alcanzar la amplitud de aquella que se ocupa de su aplicación a áreas y casos particulares sin cuestionamientos. Sobre este tema Véase Walters (2004).

¹⁷⁵ Por otra parte, como se verá a lo largo de este apartado, también ha habido una copiosa producción de literatura que se ha dado a la tarea de explorar este término desde vertientes críticas que lo consideran el discurso de corrección política del neoliberalismo donde se destacan los análisis de gobierno de Foucault.

anglosajona, han buscado hacer converger sus intereses con aquellos de los pueblos indígenas afectados por las actividades extractivas de la mega minería que se realizan en sus territorios situados en los países de América Latina, ello mediante la supresión del ingrediente del conflicto en aras de una sospechosa cooperación.

2.3.1. Genealogía de la gobernanza: génesis en el mundo de los negocios y su exportación a los asuntos políticos.

La imprecisión y ambigüedad del uso de la gobernanza como concepto tan ampliamente usado como contestado se debe a que el mismo alude a diferentes significados que suelen ser contradictorios entre sí, lo cual tiene importantes connotaciones tanto en la literatura académica como institucional.¹⁷⁶

No obstante la debatida genealogía del término, fuentes académicas atribuyen insistentemente el origen de la gobernanza al mundo de los negocios, específicamente de la expresión angloamericana *corporate governance* (gobierno de empresa) que es una de las instituciones clave del nuevo capitalismo y cuyo concepto alude “a un modo de administrar negocios complejos en los que la jerarquía vertical da paso a un acuerdo más horizontal, incluso igualitario” (Ryfman, citado por Brown, 2016; Dufour, 2009: 28; Plihon, 2003: 75-76).¹⁷⁷ Por su parte, la socióloga alemana Renate Mayntz también anota que este concepto se

¹⁷⁶ En *The new governance: Governing without government*, el politólogo inglés Roderick Arthur William Rhodes, pionero y uno de los más prominentes teóricos de la gobernanza en la ciencia política anglosajona, al situarse en el contexto de los cambios sufridos en las tendencias y formas del gobierno británico de los años ochenta, consideró que este término suponía una transformación en el significado de “gobierno”, identificando para entonces por los menos seis usos para referir: estado mínimo; gobernanza corporativa; nueva gestión pública; buena gobernanza; como un sistema sociocibernético y, como redes autoorganizadas. Rhodes encontró estas definiciones inadecuadas para explicar las nuevas estructuras de gobierno que se habían desarrollado en el Reino Unido desde 1995; él identificó dos estructuras de gobierno generalmente aceptadas y comprendidas: las jerarquías o burocracias de gobierno y los mercados, defensores de la ola de privatizaciones. Sin embargo, para este académico ambas categorías por sí solas carecían de poder explicativo, por lo que propuso añadir una tercera, las redes, las cuales reformula como gobernanza (modelo de anglo gobernanza), postulándolas como una concepción alternativa de la estructura del gobierno inglés de aquellos años y que pretendieron dar cuenta de los nuevos métodos de gobernar que emergieron en la sociedad. Sus más recientes escritos han empleado la teoría de la gobernanza para explorar las instituciones, los actores y los procesos de cambio dentro del ejecutivo central (executive core) (1996: 652). Pese a su aceptación, este andamiaje teórico ha sido objeto de críticas que versan sobre su vulnerabilidad analítica en cierto número de áreas: “su representación de los arreglos institucionales en el núcleo del gobierno, su análisis con respecto a las redes de política más allá del estado centralizado y su histórica interpretación del cambio institucional dentro del gobierno (Marinetti, 2003: 592).

¹⁷⁷ Para Dufour, la gobernanza de empresa designa la toma del poder del capitalismo financiero sobre el capitalismo industrial característica del postfordismo, según la cual los intereses de los accionistas financieros (quienes detentan el capital-acciones) adquirieron primacía sobre la de los dirigentes y asalariados, lo que les confirió un nuevo estatus: “zinszins” (2009: 28-29). Dominique Plihon concuerda con esta idea, para quien el

relaciona con “estructura de dirección, el modo de financiamiento y la organización de las relaciones laborales en la empresa” por lo que su alcance va más allá de las autoridades que establecen reglas para incluir por igual a las instituciones creadas por dichas reglas y que suelen estar encaminadas a la regulación de asuntos determinados, tales como, los procesos de participación de los trabajadores en la toma de decisiones (2006: 105). En ese sentido, Dufour añade que:

“La gobernanza corporativa procedería entonces de una imposición de las obligaciones financieras esperadas por los accionistas, que se debe lograr mediante la interiorización de las normas salidas del modelo de mercado en las relaciones sociales, en donde, a cada cual se le pide que se autoevalúe, que se autocontrole, y que demuestre iniciativa y responsabilidad” (2009: 31).

Es hacia la década de los noventa del siglo XX, que la gobernanza de empresa se introduce a los asuntos políticos hasta posicionarse como “el modelo de gestión pública por excelencia” (Dufour, 2009: 27) a partir de su reelaboración de manera apolítica por la academia anglosajona (anglo gobernanza) para reemplazar el término “dirección política”, hasta entonces de uso corriente, y así denotar un carácter descriptivo de un fenómeno que se consideraba preexistente al que se busca documentar y analizar (Paz, 2012: 67).¹⁷⁸ Como

ascenso del poder de los zinzins o inversionistas institucionales, a partir de su capacidad de gestionar colectivamente el ahorro (fondos de pensión, sociedades de inversión, compañías de seguros, fondos de inversión colectivos) coloca como el principal objetivo del capitalismo accionario la rentabilidad máxima de los accionistas, es decir, la creación de riqueza financiera por parte de las empresas, lo que a su vez es el detonante de los nuevos métodos de gestión de las empresas. Estos cambios entrañan una concepción puramente financiera de la creación de valor (2003: 72-80), la cual también está presente en la concepción de capital humano como el *homo oeconomicus* neoliberal analizada por Foucault, discutida en el apartado anterior del presente capítulo. De ahí los objetivos de rentabilidad de los accionistas a corto plazo desemboquen, por ejemplo, en estrategias de despidos por conveniencia bursátil o en liquidaciones de sectores rentables por la misma razón, actuación empresarial que desde una perspectiva social puede ser sumamente perversa. Véase Gonzalo Bernardos (2019, 5 de marzo) “¿Por qué cuando una empresa realiza despidos masivos sube en Bolsa?”, *Crónica*. Disponible en https://cronicaglobal.elespanol.com/pensamiento/empresa-despidos-masivos-bolsa_226962_102.html

¹⁷⁸ En Europa este enfoque también es conocido como “nueva sociología de la gobernanza” (Walters, 2004: 37). A diferencia de ésta, el análisis de gobierno propuesto por Foucault para el estudio del biopoder (2008) que se conoce como “nominalismo histórico” y que el filósofo desarrolla en relación con lo “dado”, resulta sumamente útil para la crítica de la gobernanza que se realizará en este apartado (Foucault, 1991b; Walters, 2004; Lemke, 2007). El nominalismo histórico hace referencia a realidades transitorias, sea la locura, el anormal, el sexo, la sociedad civil, el estado, el mercado, el progreso, y la propia gobernanza, entre otras que se podrían citar, que suelen ser vistas como realidades inmediatas, sólidas e incuestionables, es decir, como objetos del discurso oficial que se adoptan como evidentes y naturales. A este tipo de concepciones que ven los fenómenos como algo dado subyacen visiones teleológicas, esencialistas e historicistas, que buscan asiduamente finalidades, sentidos y continuidades en una investigación.

señala Bob Jessop “gran parte de la literatura sobre gobernanza supone que los objetos de gobernanza preexisten a su coordinación y a través de mecanismos de gobernanza específicos” (2003: 6).¹⁷⁹

Al respecto, Mayntz apunta que “en las últimas dos décadas del siglo XX el término *governance* comenzó a utilizarse crecientemente en dos ámbitos teóricos diferentes: en el ámbito general de la teoría social, para hacer referencia a las diferentes formas de coordinación de la acción social (jerarquía, mercado, comunidad, organizaciones); y en el ámbito de la política internacional, y poco después también de política nacional, para hacer referencia a la regulación no-jerárquica y no exclusivamente estatal” (2006: 103).

Al aplicarse al estado moderno, la gobernanza alude a una estructura de regulación que traspasa el ámbito privado de las empresas para incluir a todos aquellos asuntos de la esfera pública que precisan de regulación. A partir de entonces, su uso indistinto tanto en ámbitos gubernamentales como del sector privado para algunos constituyó un síntoma de que la distinción entre ambas esferas estaba en proceso de disolución, lo que encontró su carta de naturalización en la proliferación de las colaboraciones público-privadas, las cuales son por sí mismas una característica emblemática de la gobernanza que se encamina a transferir los métodos de “gestión” del sector de los negocios hacia los bienes y servicios públicos del Estado de bienestar que ya no se consideran “empoderadores” (Meehan, 2003) y en los cuales empiezan a utilizarse técnicas económicas como la incentivación, el emprendurismo, la subcontratación y la competencia (Rhodes, 1996, Maytz, 2006). Dicha transferencia es de gran envergadura toda vez que posee la capacidad de alterar de manera significativa “las

¹⁷⁹ La discusión europea en torno a la gobernanza se desarrolló a partir de dos escuelas principales: la de las redes de políticas públicas (policy networks) y la de la gobernanza. Mientras que la primera intenta dar cuenta de las varias modalidades de intermediación de interés entre actores públicos y privados para la elaboración de políticas públicas que mira a superar los modelos pluralista y corporativista, la escuela de la gobernanza se enfoca en el cambio en las funciones administrativas estatales en las que el Estado ya no es el actor privilegiado en la toma de decisiones que postula a la gobernanza como un nuevo modo de administrar los asuntos públicos de carácter heterárquico, es decir, mediante redes autoorganizadas y asociaciones, el cual se opone al modo jerárquico del estado y al económico del mercado (Jessop, 1998), modos que a pesar de coexistir su configuración varía. La literatura de la escuela de la gobernanza se desarrolla principalmente en Alemania enlistando entre sus principales representantes a Renate Mayntz, Fritz Schapf y Volker Schmedier (Instituto Max Planck), el Centro de Investigación Interdisciplinario de Bielefeld (Héritier, 1993) y el aporte danés en la figura de Sørensen y Torfing, para una perspectiva amplia y clara de los desarrollos de la escuela de la gobernanza en Europa véase Zurbriggen (2011) citado en la bibliografía.

orientaciones e identidades” de lo público y lo privado en la medida en que todo se mueve y calcula conforme al modelo de negocios (Brown, 2016).¹⁸⁰

Visto así, el conjunto de ideas y postulados sobre la gobernanza entre cuyas múltiples variantes se incluyen “nuevos modos de gobernar”, “nueva gobernanza”, “gobernanza global” y “buena gobernanza”, por citar algunas,¹⁸¹ refieren a aquellos procesos de adaptación que experimentan los métodos legales y jurídicos tradicionales de gobernar para hacer frente a los problemas públicos y que se han traducido en una ola de reformas que desafían a los gobiernos a “reinventar, reducir, privatizar, delegar, descentralizar, desregular y quitarse la capa, someterse a pruebas de rendimiento y contratarse a sí mismos” para responder al conjunto de transformaciones políticas que tuvieron lugar en Europa y que se extendieron a todo el mundo, durante las décadas de los setenta y ochenta en virtud de las presiones sobre el Estado de Bienestar, la descentralización de las funciones estatales, el surgimiento de la Unión Europea (europeización), las nuevas culturas políticas y el reacomodo horizontal de la organización (Rhodes, 1996; Meehan, 2003: 2; Salamon, 2000: 1612).¹⁸²

Los analistas de la gobernanza advierten un alejamiento de los modos jerárquicos de gobierno (por ejemplo, los basados en las instituciones tanto en las corporaciones, los Estados y las agencias sin fines de lucro por igual) hacia modos más flexibles (en red, integrado, cooperativo, asociado y diseminado) (Brown, 2016) que empezaron a ser considerados como “mejores métodos” de gobernar (Sokhi-Bulley, 2011: 252) dando lugar a una amplia gama de nuevos arreglos y prácticas que incluyen la fragmentación del poder público en diversos niveles de regulación (regionales, estatales, locales) que incorporan la participación de

¹⁸⁰ La falla de las normas regulativas del Estado de bienestar para generar ciudadanos con iniciativa propia, innovación y compromiso, mientras que en contraparte el mercado generaba una demanda creciente de autodeterminación, catapultó el diseño y puesta en funcionamiento de instrumentos de dirección alternativos que se basaron en estímulos económicos positivos y negativos, además de la información que en automático se vincula con una mayor racionalidad de las decisiones y la persuasión (Maytz, 2006: 106).

¹⁸¹ En estas situaciones gobernanza se maneja como sinónimo de gobernabilidad, sin embargo, este tipo de entendimiento es ajeno al interés de este trabajo de investigación.

¹⁸² Europa Occidental ha sido el escenario de desarrollo de diferentes modelos de gobernanza: hacia la década de 1950, asistimos a un modelo jerárquico con un gobierno se funda en la autoridad y con una división de tareas claramente definida en base a “las normas, la racionalidad y la objetividad. Posteriormente, en los años ochenta adquiere presencia la gobernanza de mercado la cual obedece a los principios de la nueva gerencia pública (NGP) y se basa en criterios de “el precio, la eficiencia y la descentralización”. Finalmente, hacia la década de 1990, surgen las redes de gobernanza como un híbrido entre las dos anteriores y basada en los criterios de “la interdependencia, la confianza y la empatía” (Zurbriggen, 2011: 43).

actores no estatales en el proceso de formulación de política pública fuera del centro, entrando en un proceso de vaciamiento del Estado que, aunque surgió con proyectos y propósitos diferentes, se adecuó perfectamente a los objetivos de la expansión de la racionalidad política neoliberal.

En el caso particular de Europa, siendo la cuna de estas ideas, el eje del análisis de la nueva gobernanza empezó por concentrarse en examinar los factores y procesos que intervienen o limitan la capacidad de gobierno de los estados europeos (Marinetti, 2003), observándose un patrón similar de expansión de este modelo en los ámbitos doméstico e internacional (Sokhi-Bulley, 2011: 252).¹⁸³ Desde esta vertiente, según expone el teórico social Thomas Lemke, “la gobernanza involucra un cambio en el enfoque analítico y teórico de las *instituciones* hacia *procesos* de gobierno” con el que se pretendía anunciar “el eclipse o la erosión de la soberanía estatal” reconociendo la existencia de otros mecanismos de regulación social además del estado: la comunidad, las organizaciones y el mercado (Lemke, 2007: 53, énfasis original).

Así, desde la ciencia política, aunque también ampliamente trabajado desde la teoría organizacional, el modelo de anglo gobernanza de Rhodes se presentó como desafío a los saberes convencionales sobre un gobierno fuerte, con funciones centralizadas y con una organización vertical y jerárquica, sosteniendo que un cambio distintivo tuvo lugar en el gobierno, el cual ha tendido a la descentralización, hacia una organización más horizontal y menos jerárquica de sus instancias de gobierno “apoyada en una amplia gama de redes de política complejas e interdependientes” (Marinetti, 2003: 592) y de formas novedosas de consulta y diálogo que están en el núcleo de la denominada “Tercera vía” sobre el diseño y la ejecución de políticas,¹⁸⁴ en las cuales los actores e instituciones no estatales adquieren

¹⁸³ En otros casos, como se verá más adelante en la modalidad de “gobernanza global”, su definición está libre de cualquier marco nacional de referencia y en su lugar puede aplicarse a un nuevo poder emergente que es negociado por movimientos asociativos, es decir, movimientos que reclaman audiencia con los tomadores de decisiones en todos los niveles, desde el local hasta el global.

¹⁸⁴ El proceso de privatización neoliberal mediante el cual se buscó transferir las funciones públicas a organizaciones y asociaciones privadas no avanzaría sin obstáculos puesto que tuvo que enfrentar las demandas de regulación que buscaban defender el interés general por lo que la retirada del estado precisó de la cooperación con actores civiles y privados para la resolución de problemas dando como resultado la tercera vía que constituyó el “estado cooperativo” (Mayntz, 2006: 106), el cual constituye el síntoma más claro del consenso postpolítico y postideológico dominante en la sociedad contemporánea.

mayor relevancia haciendo importantes contribuciones al proceso de gobernanza (Meehan, 2003).¹⁸⁵

Siendo su principal interés analizar “los elementos y procesos que limitan y transforman la capacidad de gobernar de los gobiernos europeos” (Paz, 2012: 68) la teoría de la gobernanza desarrollada por Rhodes goza de amplio reconocimiento por sus aportes empíricos y teóricos tanto en el campo de la ciencia política como en el de disciplinas afines, ofreciendo nuevas pistas para un análisis “revigorizado” de las instituciones de gobierno, en particular para el moderno estado británico (Marinetto, 2003: 592).

En consecuencia, al amparo de estas transformaciones los criterios para determinar la legitimidad de los gobiernos democráticos, así como los términos de la relación entre el Estado y sus gobernados y de la relación específica entre el Estado, la sociedad civil y el mercado se modifican; la gobernanza funciona bajo el supuesto de proporcionar los mecanismos para atender las nuevas condiciones que impone la globalización y que permitirán al Estado hacer frente a su crisis mediante su redefinición que postula una nueva forma de asociación para objetivos comunes donde la intervención estatal ahora se concentrará en promover la competitividad y la mercantilización (Inza Barolomé, 2013).

Sobre la relación estado-sociedad civil- mercado, cabe señalar que posterior a estos estudios pioneros, en julio de 2001, la Unión Europea lanzó la “reforma de la gobernanza europea” a través de la publicación del *Libro Blanco de la Gobernanza Europea* (Comisión, 2001) colocando a la gobernanza (corporativa) “en el centro de la concepción política postmoderna”

¹⁸⁵ Reconocido como el teórico de la tercera vía blairista, Anthony Giddens plantea que las instituciones sociales reestructuradas activamente por la gobernanza precisan de animar a las personas a tomar riesgos antes que evitarlos, puesto que éste es el fundamento de la innovación, y ésta a su vez de una actitud emprendedora. Así, para Giddens, la flexibilización del trabajo del postfordismo que rompe la relación de socio/adversario del empleado con los sindicatos y las empresas, plantea como favorable el debilitamiento del orden jerárquico en favor de prácticas de las que emergen redes flexibles que exaltan las capacidades individuales, la acción de los individuos toma protagonismo lo que sirve para justificar el orden de desigualdad y proclamar la superación de la lucha de clases. Para el sociólogo inglés, quien coincide con el teórico del riesgo, Ulrich Beck, en esta nueva realidad ya no existen enemigos a los cuales se tenga que destruir, sino sólo adversarios con los que se dialoga, lo que ambos denominan “democracia dialógica”. Desafiando esta perspectiva pospolítica Chantal Mouffe apunta de manera contundente que “la política, como señala Perry Anderson comentando a Giddens, no es un intercambio de opiniones, sino una lucha por el poder, y advierte que el peligro de concebir la vida democrática como un diálogo es que podemos olvidar que su realidad principal sigue siendo la disputa (...) el enfoque dialógico está lejos de ser radical, porque ninguna política radical puede existir sin desafiar las relaciones de poder establecidas, y esto requiere la definición de un adversario, que es precisamente lo que esta perspectiva evita”. (2007: 57).

para ser objeto de importantes reformulaciones que le dieron la victoria frente al enfoque moderno de “gobierno” (Dufour, 2009: 28).

El análisis del documento en cuestión, que enunciaba que la gobernanza significa “reglas, procedimientos y comportamientos que afectan la manera en la que se ejerce el poder en el nivel europeo, en particular en lo relativo a la *apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia*” (Comisión, 2001: 6, el énfasis es propio), permitía identificar ciertas características de la nueva gobernanza europea a partir de un ejercicio comparativo con los métodos clásicos utilizados por la Comisión Europea anteriores a la publicación *del Libro Blanco*, a saber: participación y el distribución de poder (implica nuevas formas de participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas); integración multinivel (coordinación de las acciones entre actores del gobierno en diferentes niveles y entre éstos y actores del sector privado); diversidad y descentralización (significa la posibilidad de coordinar la diversidad y la posibilidad de dejar la formulación final de políticas al nivel más bajo posible cuando esto sea viable); amplia deliberación (que eleva su importancia como el método de legitimación democrática por excelencia); flexibilidad y posibilidad de modificación de directrices y otras formas de derecho blando (las reglas formales y leyes duras ceden el paso a “estándares abiertos, pautas flexibles y revisables y a otras formas de *ley blanda*”) y experimentación y creación de conocimientos (Scott y Trubek 2002: 5-6).¹⁸⁶

¹⁸⁶ Los académicos Joanne Scott y David Trubek, advierten que pese a la expansión en alcance e intensidad del papel de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones desde su forma más *ad hoc* hasta la más institucionalizada comienza a considerarse como una característica generalizada y permanente de la nueva gobernanza europea, esta participación, como sucedía en los métodos clásicos de la Comisión Europea, seguía restringiéndose a “la participación iniciada por las instituciones, limitada a aquellos asuntos en los que no se tomaran decisiones -es decir, consultas más que responsabilidad compartida para la toma decisiones y dirigida principalmente a actores sectoriales-” (Paul Magnette, citado por Scott y Trubek; 2002: 3). Al respecto, para el filósofo francés Robert Dufour, la nueva forma de dominación que supone la gobernanza conduce a una despolitización que postula la autorregulación de los intereses privados, los que sumados conforman el interés general donde la sociedad civil que se vuelve contra el Estado. Para él, la creciente participación de la sociedad civil que enarbola de gobernanza, en realidad constituye una trampa para la democracia puesto que en los hechos acudimos a la destrucción de la persona pública que se conforma por la unión de los otros para transformarla en representante de los intereses particulares (2009). Por otra parte, desde la perspectiva de la gubernamentalidad, el protagonismo adquirido por los actores no estatales en la gobernanza, entre ellos la sociedad civil, no representa la cesión de poder del estado en favor de éstos sino más bien es una expresión de un cambio de lógica o racionalidad de gobierno por el que la sociedad civil es redefinida desde un objeto pasivo de gobierno hacia una entidad es ambos sentidos, un objeto y un sujeto de gobierno (Neumann y Sending, 2010).

2.3.2. Gobernanza global: apoyo de la academia americana a los esfuerzos del Banco Mundial para su instrumentación en América Latina.

La gobernanza se expandió fuera de las fronteras europeas y adquirió su connotación global en virtud de los esfuerzos tanto políticos como académicos que la colocaron como el enfoque privilegiado desde el cual explicar el proceso y los efectos de la globalización desde una visión halagüeña que tiende a tratar dicho proceso como una de las formas en las que las normas se propagan y la manera en que instituciones renovadas, como grupos de personas se socializan para seguirlas (Neumann y Sending, 2010: 1). En este marco, se considera que la “nueva modernidad liberal globalizada” actúa bajo el supuesto de haber dejado atrás viejas tendencias centralistas y autoritarias de organización, lo que conlleva la necesidad de prácticas políticas distintas que, por una parte, auxilien para enfrentar los problemas globales futuros y por otra, coadyuven a superar conflictos anteriores (Paz, 2012: 65). Stephen capta los efectos de este halo optimista estimando que las principales cuestiones políticas de la época ya se habrían resultado en favor de occidente y, por ende, los conflictos sociales ya no parecen amenazar la estructura de la sociedad:

“En los años 1990 el optimismo liberal permeó el estudio y práctica de la política internacional. [...] La atención se giró hacia las instituciones internacionales, derechos humanos, promoción de la democracia, y liberalización económica. Infundido por el *Zeitgeist* liberal de ese tiempo, la *gobernanza global* empezó a emerger como una perspectiva de la política mundial, así como una nueva aproximación al manejo de los asuntos internacionales. Representó la ambición de manejar el mundo *resolviendo problemas* colaborativamente (...) (Stephen, citado por Villamar, 2017: 139).

Conforme a este contexto, la idea de gobernanza global surge inicialmente a propuesta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹⁸⁷ a principio del decenio de 1990, y en el curso de los años posteriores sería complejizada por los estudiosos de Relaciones Internacionales

¹⁸⁷ La iniciativa de crear un grupo internacional de expertos en el marco de la ONU para reflexionar sobre las relaciones entre Estados al término de la Guerra Fría surgió del ex canciller de la República Federal de Alemania, Willy Brandt. Esta idea desembocaría en la creación de la Comisión de Gobernanza Global (1992) y en la publicación del Informe *Our Global Neighborhood* (1995). Para un mayor desarrollo véase Villamar (2017).

de la academia americana conformando una agenda de investigación nueva y poderosa cuya riqueza de ideas se fusionó con el floreciente giro constructivista de las ciencias sociales. Desde esta Comisión de la Organizaciones de las Naciones Unidas (en adelante ONU) se elaboró una “aproximación pragmática” (Villamar, 2017: 137) a la gobernanza global que rechaza la idea de gobierno y que en su lugar la concibe más bien como “la suma de muchas formas en que individuos e instituciones, públicas y privadas, manejan sus asuntos en común” de manera que se trata de “un proceso continuo a través del cual los intereses en conflicto o divergentes pueden ser ordenados, y pueden realizarse acciones de cooperación. Ello incluye instituciones formales y regímenes con poderes para vigilar su cumplimiento, así como arreglos formales e informales que las personas o las instituciones han acordado o perciben como afines a sus intereses” (Comisión, 1995: 150).

Apenas unos pocos años después la gobernanza global había ganado mayores espacios en la política mundial al ampliar el alcance del análisis político más allá del dominio del estado y la política institucional por lo que la base de estos estudios se situó en el significado y transformación del papel de los estados soberanos en los asuntos mundiales y transnacionales. Desde el punto de vista de la Comisión sobre Gobernanza Global, esta nueva forma de gobernar presume importantes ventajas puesto que para entonces las transformaciones de la política mundial precisan de “una estrategia multifacética para la gobernanza global (que) foment(e) la ciudadanía global y trabaj(e) para incorporar a los segmentos más pobres, marginados y alienados de la sociedad nacional e internacional” en aras de un supuesto cumplimiento de su promesa de mayor participación e inclusión (1995: 37).

Así, desde la disciplina de las Relaciones Internacionales, es posible rastrear tres dimensiones predominantes de la gobernanza global. La primera es la impulsada desde el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como parte de la diplomacia Post-guerra Fría, según el cual las organizaciones internacionales desplegarían amplios esfuerzos en la gestión política de los asuntos globales, de tal forma que, en materia de derechos humanos por ejemplo, este enfoque se atribuye entre sus principales logros la creación de la Corte Penal Internacional (CPI) y el desarrollo de la Responsabilidad de Proteger.

Una segunda dimensión eminentemente teórica de la gobernanza global es la formulada por James Rosenau (1997, 2003) quien la conceptualizó como un modo de dar forma al sistema

internacional. Estas teorías construidas también desde las Relaciones Internacionales pertenecen a dos principales corrientes, la realista que sostiene que la distribución y las relaciones de poder en las que se ejercita la soberanía del Estado permanecen igual, y la constructivista que declara que el Estado está siendo marginalizado por otro tipo de agentes que hacen converger las esfera pública, privada y social (empresas transnacionales, sociedad civil global). De esta forma la gobernanza global se constituye en un concepto analítico en íntima relación con las teorías neoliberales previas sobre regímenes y globalización internacionales, en las cuales se basa y las amplía (Hoffmann, 2005; Barnett y Duvall, 2005).

Un tercer eje se enfoca en el estudio empírico de casos buscando demostrar la existencia de nuevas tendencias políticas globales, tales como la tan sonada gobernanza global de las políticas ambientales (Hoffman, 2005) e incluso la gobernanza de recursos naturales como petróleo, gas, minerales, bosques, peces, agua y tierra cuya lista de casos es interminable (Antal y Lucatello, 2014; Hogemboom, 2012a; Carisch y Rickard-Martin, 2013)¹⁸⁸

Este tema adquiere relevancia para el presente trabajo, toda vez que tanto los planteamientos de la gobernanza global como la propia metodología constructivista y el enfoque realista en los que éstos se basan, han sido el punto de partida para una lectura crítica de la política mundial desde el enfoque de la gubernamentalidad desarrollado por Foucault y que se aplicará en el análisis propuesto por esta tesis (Neumann y Sending, 2010).¹⁸⁹

¹⁸⁸ El estudio de Carisch y Rickard-Martin de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES) Nueva York se ocupa de las sanciones sobre recursos naturales impuestos a República Democrática del Congo por el Consejo de Seguridad de la ONU cuyo estudio de caso ejemplifica la ampliación del enfoque de la gobernanza global a la ‘administración’ de los recursos naturales. Asimismo, es importante señalar la literatura crítica que se ha producido para examinar la extensión de la regulación de la gobernanza desde áreas como el comercio y la inversión, hasta el desarrollo, el trabajo, migración, niños y medio ambiente. Para este caso véase Grugel y Piper (2007) citado en la bibliografía.

¹⁸⁹ Los académicos noruegos Iver B. Neumann y Ole Jacob Sending emprenden una batalla crítica contra los estudios de la gobernanza global dominados con las herramientas que ofrece la gubernamentalidad foucaultiana, el cual se propone como un nuevo marco para estudiar la política global que vincule el análisis del poder con el análisis de varios procesos a través de los cuales el gobierno opera a nivel transnacional. Para estos autores, las transformaciones que conlleva la globalización en realidad no resultan en la pérdida de poder por parte de los estados; en su lugar ellos ofrecen una explicación en la que el cambio en la racionalidad de gobierno (a nivel global puede hablarse de la emergencia de una racionalidad gubernamental internacional) supone la reconstitución del sentido y el significado de la soberanía. Su propuesta se encamina a trascender la división entre las interpretaciones realistas y constructivistas de la política global para introducir un enfoque que descentre el análisis de poder desde un actor particular y en su lugar mire hacia los diferentes procesos y técnicas de “conducción de la conducta”, de este modo posibilita enfocarse en las relaciones de poder implicadas en la expansión global de las normas e instituciones orientadas liberalmente que moldean la política global. Véase Neumann y Sending (2010) citado en la bibliografía.

2.3.3. La Buena Gobernanza: herencia normativa para América Latina.

Si bien la noción de gobernanza desarrollada en el ámbito europeo ampliamente difundida como la “nueva sociología de la gobernanza” (Walters, 2004: 37; Rose, 1999: 16), tuvo un carácter descriptivo, hablando específicamente de América Latina la experiencia fue otra; en estas latitudes el debate en torno a ella fue más bien limitado y la difusión de la noción dominante, “buena gobernanza” (*good governance*), adoptó un sentido normativo¹⁹⁰ cuya difusión estuvo a cargo inicialmente de instituciones financieras internacionales donantes de cooperación tales como el BM y el FMI,¹⁹¹ para luego ser adoptada también por otros organismos comprometidos con el desarrollo como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismos de ayuda multilaterales y bilaterales, instituciones académicas y organizaciones privadas de voluntariado (Paz, 2012: 69-70; Zurbriggen, 2011: 44; Dufour, 2009: 32, De Alcántara, 1993) lo que arraigó un fuerte vínculo entre las agencias de desarrollo con la gobernanza.¹⁹²

¹⁹⁰ Según se expuso en el apartado anterior, la *gobernanza global* impulsada por organizaciones internacionales adoptó un carácter normativo “como la única forma posible para la regulación y resolución de problemas transnacionales” según lo planteado por James Rosenau y Ernst-Otto Czempiel en su famosa obra *Governance without Government: Order and Change in World Politics* (1992), de cuyo análisis se ocupó ampliamente la disciplina de Relaciones Internacionales. Esta naturaleza normativa implica que la gobernanza puede juzgarse como buena o mala; será buena siempre que procure estrategias políticas que minimicen el papel del estado, alienten mecanismos de regulación no estatales, reduzcan el tamaño del aparato político y del servicio civil para introducir la NGP y modifiquen el papel que juega la política en la gestión de los asuntos sociales y políticos. Consecuentemente, desde las agencias internacionales como el BM se hace un llamamiento a los gobiernos a buscar ayuda y préstamos para corresponder con esta imagen normativa (privatización de empresas estatales, reducción del aparato político, división de funciones y asignación de éstas tanto como sea posible a organizaciones no gubernamentales, disciplina presupuestaria y un amplio etcétera) (Rose, 1999: 16).

¹⁹¹ A estas agencias suele atribuirse la atención renovada que, durante los años de 1980, se otorgó al concepto de gobernanza, desde donde se inyectó un volumen de financiación considerable para los trabajos de interpretación del término. El uso y propagación de la idea de gobernanza permitiría a las instituciones financieras internacionales superar el atolladero en que habían puesto al mundo en ocasión de su marcado énfasis en los ideales del libre mercado de las décadas precedentes como plan de ataque al estado de bienestar de la posguerra. Esta fe ciega en el mercado se propagó a los gobiernos solicitantes de créditos, relegando los temas políticos y sociales a un segundo plano en el debate sobre el desarrollo, pero que al final derivaría en un economicismo como fuente de los problemas que prometía resolver la gobernanza.

¹⁹² A partir de la década de 1990, diversos actores involucrados en los debates sobre el desarrollo que poseían orientaciones ideológicas muy distintas y con diversos fines a veces incluso contrapuestos, hallaron en el término gobernanza un instrumento útil para el ejercicio de sus mandatos en virtud de ciertas características del mismo, a saber: su aplicabilidad a una vasta gama de áreas, “su referencia a problemas básicos de orden político (incluyendo la eficacia y la legitimidad), y su carencia de toda relación necesaria con el Estado” (De Alcántara, 1993).

En una primera etapa, el escenario de crisis de la deuda por los flujos crediticios excedentarios recibidos de los países industrializados y del agotamiento del modelo económico de sustitución de importaciones adoptado desde la segunda posguerra alimentó la retórica de la supuesta búsqueda de un modelo económico abierto, estable y liberalizado que prometía combinar el crecimiento económico sostenido con el desarrollo y reducir la pobreza y la desigualdad (Stiglitz, 2005). Estas circunstancias condujeron al renacimiento del pensamiento económico ortodoxo en su versión neoliberal desde el que se formuló el Consenso de Washington (1989),¹⁹³ un conjunto de premisas de política económica que en opinión de sus voceros debía de alcanzar el mismo nivel de aceptación que los derechos humanos o la lucha contra el racismo, y no estar sometido a controversias lo que suponía sacarlo de terreno contencioso del debate político.¹⁹⁴

A partir de entonces, el BM y el FMI orientaron un proceso de homogeneización de las políticas económicas en los países de la región; sus recomendaciones se resumieron en menos intervención estatal y más mercado; saneamiento de los desbalances interno y externo; apertura comercial y financiera y flexibilización del mercado laboral en la búsqueda de mayor productividad. Los gobiernos se vieron obligados a implementar esta primera generación de reformas económicas como condición para el acceso a la renegociación del endeudamiento externo y para hacerse acreedores al financiamiento fresco, todo lo cual se tradujo en un

¹⁹³ Los diez instrumentos de política propuestos por el Consenso de Washington eran la disciplina fiscal, prioridad del gasto público en educación y salud, reforma tributaria; tasas de interés positivas determinadas por el mercado, tipos de cambio competitivos, políticas comerciales liberales, apertura a la inversión extranjera, privatizaciones, desregulación y protección de la propiedad privada (Burki y Perry, 1998).

¹⁹⁴ De manera simultánea, la ola de las bien conocidas “transiciones a la democracia” en varios países de la región permitieron romper, por lo menos en apariencia, el vínculo de las políticas económicas con regímenes autoritarios o francamente dictatoriales de las décadas precedentes, gobiernos que en adelante se promoverían como “democracias de mercado” como sinónimo de calidad y efectividad. Cabe recordar que el primero en emplear la fórmula “democracia de mercado” fue el presidente William Clinton en su discurso ante la Asamblea General de la ONU el 27 de setiembre de 1993: “Nuestro propósito conductor debe ser expandir y fortalecer la comunidad mundial de democracias de mercado”. Posteriormente, Anthony Lake, entonces asesor de seguridad nacional, convirtió este planteamiento presidencial en una nueva doctrina de política exterior: “La sucesora de la doctrina de contención debe ser una doctrina de ampliación (a doctrine of enlargement): la ampliación de la comunidad libre mundial de democracias de mercado” (Lake 1993, citado en Vilas, 2008). Cabe agregar que el discurso de la gobernanza se introdujo a otras geografías y se configuró de manera diferente por razones distintas; en África y parte de Asia se argumentó la incapacidad de los gobiernos para mejorar los niveles de vida de la población después de varias décadas de independencia política, mientras que en Medio Oriente se miró al auge del fundamentalismo islámico y a los conflictos entre gobiernos autocráticos y las demandas de participación popular. Por último, en el Sudeste Asiático se argumentó que el contexto de mejora en la esfera económica empujó demandas de reforma en los sistemas políticos hacia regímenes más democráticos y abiertos.

proceso de reconfiguración del poder del estado por efecto de dichas reformas estructurales y la transferencia de capacidades de decisión y activos a los actores del mercado:

“Sin lugar a dudas, el papel del sector privado en el cambio de modelo económico era fundamental, principalmente porque los recursos para impulsar el crecimiento económico iban a provenir tanto de los organismos internacionales como de este sector; de tal manera que las reformas de política económica no sólo tenían que responder a las exigencias de los gobiernos latinoamericanos, sino también a las necesidades y exigencias de seguridad en sus inversiones por parte de importantes capitalistas interesados en disminuir el papel interventor del Estado en las actividades económicas” (Martínez y Soto, 2012: 44).

Este conjunto de diez instrumentos de política que representaron el *mainstream* económico de la época marcó la agenda a aplicar en América Latina durante los años 80 y 90, cuyos resultados globales en las economías de la región después de años de implementación de la reestructuración económica siguen siendo muy decepcionantes, incluso hoy en día, cuando muchos economistas y tecnócratas han perdido ya la confianza en el mismo (Stiglitz, 2005). Paradójicamente, en momentos en que se apostaba por la consolidación de las transiciones democráticas latinoamericanas, la retracción de la gestión pública en el campo de la economía y de las relaciones sociales se acompañó, con sus variantes en cada país, del fortalecimiento de la soberanía estatal en términos del aumento de su poder coercitivo para imponer decisiones y vencer las resistencias a la apertura y la desregulación económica.

No obstante, hacia finales de la década de 1980, y pese al discurso oficial victorioso, los magros resultados arrojados por la aplicación del conjunto de prédicas neoliberales y las recomendaciones de política económica del Consenso de Washington, mostraban claros indicios de deterioro social en términos de: “fragmentación de los mercados de trabajo con tasas altas de desempleo abierto, subempleo y sobreocupación; deterioro de las remuneraciones reales; aumento de la población en condiciones de pobreza; retracción y pérdida de calidad de la cobertura en servicios básicos; degradación ambiental; incremento de la inseguridad; fuertes desigualdades sociales” (Vilas, 2000: 23). Este panorama debilitó la firme creencia en la prerrogativa de la economía de los decenios precedentes, que

prácticamente había confinado los asuntos de carácter político y social a un lugar secundario en las discusiones sobre el desarrollo y colocó a las instituciones financieras internacionales frente a severas problemáticas a resolver que comprometían las posibilidades de éxito del proyecto económico (Banco Mundial, 1997).¹⁹⁵

Conscientes de los fallos del “consenso” según las cuales las reformas a favor del libre mercado se siguieron considerando indispensables, pero no suficientes, achacando la falla a crisis de desempeño de las agencias gubernamentales encargadas de promover el desarrollo.¹⁹⁶ Desde el BM y el FMI se impulsó un nuevo discurso desde el cual se urgía a los países a complementar las reformas del mercado con dos elementos adicionales: primero, reformas jurídicas e institucionales encaminadas a hacer respetar la propiedad privada y los contratos; segundo, impulsar el principio de la “buena gobernanza” en América Latina.¹⁹⁷ Conforme este cambio, las respuestas emitidas desde dichas agencias siguieron dos vertientes principales: por un lado, se lleva a cabo la transferencia conceptual del término gobernanza hacia el de la buena gobernanza, por otro, el discurso de la buena gobernanza se hizo acompañar con el enfoque de la “economía institucional” mediante el cual se da prioridad a los instrumentos de gestión respecto de los grandes objetivos del desarrollo, se reduce la

¹⁹⁵ El mensaje central del BM en este informe es contundente sobre este cambio “la globalización comienza en casa” (p. 12). Esta agencia no solo ve al estado como un “socio, catalizador, facilitador” necesario, sino que va más allá al reconocer que “los mercados no pueden desarrollarse sin derechos de propiedad efectivos” (p. 41) mientras que las fallas del “desarrollo dominado por el estado”, no deben ocultar el hecho de que “el desarrollo sin un estado efectivo es imposible”. Esto equivale a reconocer el papel positivo desempeñado por “los estados que trabajan en asociación con los mercados para corregir sus fracasos, (mientras) no los reemplaza (...) Las fortalezas únicas del estado son sus poderes para gravar, prohibir, castigar y exigir la participación. El poder del estado para imponer impuestos le permite financiar la provisión de bienes públicos. Su poder para prohibir y castigar le permite proteger la seguridad personal y los derechos de propiedad. Y su poder para requerir participación le permite minimizar la conducción libre (...)” (p. 25).

¹⁹⁶ Pese a que esta preocupación por la calidad de la gestión pública tiene sus antecedentes en la segunda posguerra, durante el gobierno del presidente estadounidense Harry Truman, así como en la década de 1960, con la Alianza para Progreso en América Latina, esta idea resurgiría en 1989, en el informe del BM sobre el desarrollo en África Meridional, *Sub-Saharan Africa.. From Crisis to Sustainable Growth*, donde se insistía en que la insuficiencia en las capacidades gubernamentales era la responsable de las fallas económicas en esa región. También en este informe fue la primera vez en la que el Banco se refirió al concepto de gobernanza, el cual desarrollaría posteriormente a partir del Grupo de Trabajo constituido en 1992 en la ONU.

¹⁹⁷ Asimismo, desde estas agencias se consideró que, en adelante, entre otros elementos que deberían acompañar los ajustes estructurales además de la buena gobernanza, se impulsaron las políticas de desarrollo del capital humano a partir de una inversión sostenida.

política a un campo gerencia o administrativo y se soslaya la historicidad del estado y de la construcción institucional.¹⁹⁸

En primer lugar, la transferencia conceptual que derivó en la *buena gobernanza* adoptó “un claro acento normativo” como modelo para una política de desarrollo exitosa (Mayntz, 2006: 104), que de manera inicial acogió como principal instrumento en la tan llevada y traída “Nueva Gestión Pública” (NGP).¹⁹⁹ Dicha dimensión normativa se centró en enunciar los atributos y reglas que debían cumplir los gobiernos latinoamericanos para propiciar un adecuado funcionamiento e inserción de sus países en la economía global convirtiendo en un credo en el desarrollo global que las instituciones “buenas”, como el estado de derecho, los derechos de propiedad privada y la responsabilidad formal, son elementos necesarios para el éxito económico (Paz, 2012; Aguilar, 2005; Paz, 2012: 69-70). En ese sentido, las definiciones presentadas por las agencias internacionales en torno a gobernanza y buena gobernanza asumen implícitamente la existencia de un modelo de estado de corte neoliberal, de tal forma que la buena gobernanza en realidad describe los nuevos atributos que deben poseer los gobiernos en la era global-neoliberal.

Frente a este escenario, el discurso de la gobernanza dejó ver su utilidad: zanjó el camino para que “bancos y organismos multilaterales para el desarrollo abordaran temas sensibles reunidos bajo una denominación relativamente inofensiva, generalmente revestida de un lenguaje muy técnico, excluyendo cualquier sospecha de que estas instituciones estaban excediendo los límites de su autoridad estatutaria al intervenir en los asuntos de política interior de los Estados soberanos” (De Alcántara, 1993).²⁰⁰ El discurso tecnocrático-gerencial

¹⁹⁸ Proveniente de la academia estadounidense, este enfoque acentúa la importancia de garantizar un cuerpo institucional adecuado para el buen desempeño del mercado. Conforme a los documentos producidos por organismos como el PNUD, el BM, el BID, la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (en adelante CEPAL), al igual que de una gran cantidad de literatura académica, la economía institucional tuvo una importancia decisiva en la evolución del pensamiento sobre el desarrollo, siendo una óptica desde donde se propuso explicar la relación entre las determinantes institucionales y el desempeño económico como causas del desarrollo y, consecuentemente, sobre el atraso de países como los de América Latina (Valdivieso, 2004: 124). Incluso, hacia 1996, el BM concebía la transición de la economía planificada a la economía de mercado como cambio institucional.

¹⁹⁹ Nacida en la década de 1980 en Gran Bretaña, en la NGP tiene el objetivo de transferir los métodos de gestión del sector privado a los servicios del sector público.

²⁰⁰ Las Estrategias para la Reducción de la Pobreza" (PRS, por sus siglas en inglés) constituyen un claro ejemplo de la amalgama de reformas estructurales y sostén al libre mercado de esta nueva etapa post-Consenso, que se considera de corte liberal (más que neoliberal) en lo que atañe a los procesos de decisión, que deberían entrañar consultas a las diversas partes interesadas, entre ellas a las organizaciones de la sociedad civil. Si embargo, eso no significa que el objetivo de los programas contra la pobreza respaldados por el FMI sea distinto del de su

de la buena gobernanza permitió que las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes en general, encausaran el retorno del debate a temas sociales y políticos fundamentales en aras de crear un marco donde los mercados funcionaran de manera adecuada, lo que derivó en el diseño y ejecución de los programas de reestructuración económica de segunda generación.²⁰¹

Congruente con esta tendencia hacia 1991, el BM publicó su informe sobre el desarrollo mundial, *The Challenge of Development*, dedicando un capítulo específico al papel que el estado estaría llamado a desempeñar en el proceso de desarrollo²⁰² (1991: 150-172) este rol se describió mediante la expresión "enfoque amistoso con el mercado" (market-friendly approach) (1991: 6) refiriéndose a un modo de intervención estatal orientada a fortalecer al mercado para acelerar el desarrollo en cuatro esferas específicas: inversión en capital humano, promoción de un ambiente competitivo para las empresas, integración en la economía mundial y mantenimiento una base macroeconómica. Asimismo, se contempla que el estado debería optimizar áreas hacia un mayor grado de eficiencia, tales como: mantenimiento del orden público, construcción y reparación de obras de infraestructura y protección del medioambiente.²⁰³ Para cumplir estos propósitos el Banco recomendó impulsar reformas tributarias y del sector financiero, privatizar activos y priorizar la inversión en rubros como educación, salud, nutrición, planificación familiar (reducir la fecundidad y frenar el ritmo de crecimiento demográfico) y beneficencia, infraestructura, protección del medio ambiente. Adicionalmente, este organismo internacional señaló de manera explícita

antecesor: liberalización, desregulación, privatización y comercialización de tierras y recursos: En esta nueva etapa se proponen lograrlo mediante una implicación limitada de las comunidades "interesadas"; implicación, no obstante, que no ocurre de manera directa sino que está mediada por organizaciones no-gubernamentales de sesgo liberal, más que a través de una participación de los movimientos sociales. Las PRS son, en realidad, programas de ajuste estructural de segunda generación, que buscan mitigar el impacto negativo de las reformas de la década de 1990.

²⁰¹ Pese a que los estatutos del BM, del FMI y de los bancos de desarrollo regionales prohíben explícitamente intervenir en asuntos de índole política de los países, en los hechos son evidentes las implicaciones políticas de los programas de reestructuración que se pusieron en marcha en materias que van desde el combate a la corrupción en la administración pública, la reforma al sistema de justicia, el establecimiento de nuevas relaciones entre trabajadores y empresarios, entre muchos otros que tienen influencia decisiva en el buen desempeño de los programas de financiamiento.

²⁰² En este informe se manifiesta una evolución en la tesis sobre los factores determinantes del desarrollo que pasan del clima, la cultura y los recursos naturales considerados en las décadas precedentes, hacia el comercio, los mercados y el espíritu de empresa.

²⁰³ El informe insiste los riesgos a los que se enfrenta la economía frente a los fallos en la administración estatal entre los que destacan la corrupción, el rentismo, los desequilibrios fiscales y la inestabilidad.

que las reformas institucionales precisarían para este proyecto un marco democrático con la participación de la sociedad civil (1991: 10).

Posteriormente, en *Governance and Development* (1992), un informe que tuvo enorme influencia en las recomendaciones de política del Banco y de otras agencias gubernamentales y multilaterales, así como en el ámbito académico desde donde se comenzó a prestar atención a la ingeniería institucional en detrimento del interés por la reforma, dicho organismo llamó fuertemente la atención sobre la importancia estratégica de la calidad de la gestión estatal para el éxito de las reformas económicas, a la vez que lanzó la iniciativa para afianzar la vinculación entre el desarrollo económico y la gobernanza, según se aprecia en el prefacio:

“La buena gobernanza es un complemento esencial para las políticas económicas acertadas. Una gestión eficiente y responsable por parte del sector público y un marco de políticas previsible y transparente son fundamentales para eficiencia de los mercados y gobiernos, y por lo tanto al desarrollo económico. La creciente atención del Banco Mundial a las cuestiones de gobernanza es una parte importante de nuestros esfuerzos para promover el desarrollo equitativo y sostenible” (1992: v).

Este informe define la gobernanza como “el conjunto de procesos e instituciones a través de las cuales se determina la forma en que se ejerce el poder en un país, para desarrollar sus recursos económicos y sociales”,²⁰⁴ mientras que invoca a la buena gobernanza como “sinónimo de buena gestión del desarrollo” (Banco Mundial, 1992: 1), es decir, buena

²⁰⁴ De manera muy similar, en el documento *Governance for Sustainable Human Development* (1997), el PNUD definiría la gobernanza como “el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para gestionar los asuntos de un país a todos los niveles de gobierno” comprendiendo entre sus mecanismos aquellos procesos e instituciones mediante los que los ciudadanos y grupos “articulan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y resuelven sus diferencias”. Desde esta perspectiva, la gobernanza adecuada debería poseer ciertas características: “participativa, transparente (...) con control público (...), efectiva y equitativa (...) promotora del Estado de derecho (para asegurar) que las prioridades políticas, sociales y económicas estén basadas en un amplio consenso en la sociedad”. Asimismo, la definición de gobernanza que proporciona la Organización de las Naciones Unidas (ONU) confirma las definiciones de sus agencias financieras y de desarrollo al considerarla como “el proceso de toma de decisiones y el proceso por el que se implementan o no estas decisiones” y agrega además que el análisis de la gobernanza involucra actores y estructuras formales e informales, tales como los medios, el ejército, los partidos políticos, las corporaciones transnacionales y la delincuencia organizada, entre otros, lo que depende del contexto en el que se trate, sea corporativo, nacional, internacional o local (UN-ESCAP).

gobernanza apela a un conjunto específico de características, a saber: “predecible; formulación de políticas abierta e ilustrada (es decir, procesos transparentes); una burocracia imbuida de un espíritu profesional; un brazo ejecutivo del gobierno responsable de sus acciones y una sociedad civil fuerte que participe en los asuntos públicos; y que todos actúen bajo el imperio de la ley” (Banco Mundial, 1994: vii). Lo anterior hace evidente que el término gobernanza se vuelve intercambiable con el de gerencia o administración, lenguaje que el Banco claramente asoció con el ejercicio eficaz, eficiente y legítimo del poder a favor del mercado.²⁰⁵

A decir del Banco, la eficacia de la gestión pública miraría no solo al desempeño de las agencias gubernamentales sino también a la promoción de la sociedad civil, donde la calidad de la acción gubernamental se estimaría un factor imprescindible para obtener resultados satisfactorios de los proyectos y programas a financiar y la buena gobernanza se tornaría en un elemento “central para crear y mantener un ambiente que fomente desarrollo fuerte y equitativo, (...) (al tiempo que sería) un complemento esencial para las políticas económicas sanas” (1992: 1).²⁰⁶

Así, la edificación de una buena gestión pública conllevaría transformaciones en tres niveles específicos y estratégicos: institucional, social y personal; el nivel institucional se enfocaría a la creación de un estado neutral no sujeto a presiones de actores privados; el nivel social

²⁰⁵ La mayoría de las definiciones de buena gobernanza coinciden en incluir una serie de elementos: participación, consenso, responsabilidad, efectividad, eficiencia, equitatividad, inclusión y seguir el Estado de derecho. Asimismo, hacia 2005, en el documento *Economic Growth in the 1990s: Learning from a Decade of Reform*, el BM definió la buena gobernanza como la transparencia y la eficacia en tres áreas fundamentales, a saber: 1) métodos de elección, control y reemplazo de los gobernantes (estabilidad institucional); 2) capacidad del gobierno para administrar recursos y aplicar políticas (marco regulatorio y eficacia del gobierno), y 3) respeto a los ciudadanos (transparencia, participación y garantía del Estado de derecho) (Banco Mundial, 2005: 3-7). Desde el enfoque del PNUD (1997), la buena gobernanza se remite a ciertas características que debe tener el proceso de gobernanza, en las cuales se destaca el hecho de que el Estado debe ser garante del cumplimiento de la ley, con transparencia y libre de corrupción, permitiendo la participación de la sociedad civil y garantizando el estado de derecho. Por su parte, la ONU anota 8 características principales de la buena gobernanza, a saber: “(e)s participativo, orientado al consenso, responsable, transparente, receptivo, efectivo y eficiente, equitativo e inclusivo y persigue el estado de derecho. Asegura que la corrupción se minimiza, se tienen en cuenta las opiniones de las minorías y que las voces de los más vulnerables en la sociedad se escuchan en la toma de decisiones. También responde a las necesidades presentes y futuras de la sociedad” (UN-ESCAP), lo que en realidad constituye una confirmación de lo estipulado por el BM, el PNUD, el BID y otras agencias internacionales.

²⁰⁶ Dicho organismo internacional explica la emergencia de la gobernanza como resultado de la crisis económica de inicios de 1980, donde la desaceleración del crecimiento económico y el desarrollo mundial fueron afectados por un severo empeoramiento en los términos de comercio, por lo que un clima de relativa escasez expandió los asuntos relativos a la gobernanza en numerosos países (Banco Mundial, 1992: 3).

implicaría la creación de una esfera pública separada de las agencias de gobierno y que encarga a la sociedad civil; por último, el nivel personal se dirigiría a la creación de un sujeto infundido de individualismo (*homo oeconomicus*). Vilas p. 25

Asimismo, conforme a este informe, la gestión pública debía estar articulada en torno a cuatro áreas principales de la gobernanza consistentes con el mandato del Banco: estado de derecho (existencia de un marco legal claro, estable y seguro para crear un entorno con suficiente estabilidad para que los actores económicos -empresarios, agricultores y trabajadores- evalúen las oportunidades y los riesgos económicos para realizar inversiones de capital y trabajo, y tener seguridad razonable o recursos contra interferencias arbitrarias o expropiación de manera que vincula al estado de derecho con la eficiencia en el uso de los recursos y la inversión productiva); gestión del sector público (que comprende la administración del gasto público, la reforma del servicio civil y la reforma paraestatal, ésta última dirigida a privatizar, reestructurar o liquidar empresas públicas); información y transparencia y, por último rendición de cuentas (responsabilidad que no se restringe al gobierno a través de sus funcionarios públicos sino que comprende todo el sistema económico incluido al sector privado en el que el combate a la corrupción ocupa un lugar primordial) (Banco Mundial, 1992: 2; Paz, 2012: 69, nota al pie 2).

La importancia que otorga el BM a la resolución de conflictos dentro de la esfera del estado de derecho se hace patente en el texto del informe en el que se advierte que: “El estado de derecho pierde su función para resolver conflictos e inspirar confianza si no hay un sistema judicial independiente y con credibilidad que asegure que los arreglos contractuales privados sean respetados y que el derecho sea aplicado de manera uniforme por el poder ejecutivo. Es evidente que la confianza en la exigibilidad de los acuerdos es necesaria para el propio funcionamiento de una economía y para la conducción eficiente de las actividades económicas privadas” (Banco Mundial, 1992: 35-36).

La resolución de conflictos se torna un elemento fundamental del mandato del BM, organismo que brinda asesoría a los gobiernos en lo relativo al establecimiento de mecanismos efectivos para tal fin, esenciales para el desarrollo económico (Banco Mundial, 1992: 38) a través de los que la gobernanza reemplaza la tensión entre el gobierno y el sector privado mediante la colaboración y la complementariedad, desplazando las órdenes y el

control por métodos de persuasión.²⁰⁷ Conforme a esta tendencia, hacia 2007 este mismo organismo internacional estableció un conjunto de indicadores o dimensiones de gobernanza entre cuales figura la “estabilidad política y ausencia de conflictos”.²⁰⁸ Apenas unos años más tarde, en el documento *Worldwide Governance Indicators (WGI) Project* (1996)²⁰⁹ el BM refiere seis dimensiones clave de buena gobernanza entre las que destaca la “estabilidad política y la ausencia de conflictos”, todo lo cual, en opinión del académico y activista colombiano César Rodríguez-Garavito, dirige la atención hacia la tendencia al “dominio de la legalidad del *paradigma de la gobernanza*” en la resolución de conflictos (2012: 20).²¹⁰

Desde entonces, la gobernanza y su tropicalización latinoamericana, la buena gobernanza, se han acompañado de la producción de un vocabulario “nuevo y paradójico” (Dufour, 2009), un *Newliberalspeak* en palabras de Bourdieu y Wacquant (2001) o un *novlangue*, según lo refirió George Orwell en su 1984, en el que el sentido de términos como “*globalización y flexibilidad, gobernanza y empleabilidad, subclase y exclusión, nueva economía y tolerancia cero, comunitarismo y multiculturalismo*, sin mencionar a sus llamados primos posmodernos,

²⁰⁷ Conforme a esta tendencia, en 1999 el Banco creó la Oficina del Asesor en Cumplimiento/ Defensor del Pueblo (Compliance Advisor Ombudsman) (CAO, por sus siglas en inglés), como un mecanismo de responsabilidad/rendición de cuentas/transparencia. La CAO es equiparable a una especie de defensoría del pueblo para la resolución de disputas y mediación, la observancia de cumplimiento y la asesoría con relación a las actividades de promoción de la reducción de la pobreza e impulso del desarrollo económico mediante el desarrollo del sector privado en países de todo el mundo. Dichas inversiones se realizan a través de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), organismos del Grupo del BM que se ocupan del sector privado. La CFI y el OMGI otorgan garantías y servicios de gestión de riesgos no comerciales (o comerciales como: expropiación, inconvertibilidad de moneda, restricciones de transferencias, guerras o disturbios) para sus clientes e inversionistas. Obedeciendo a los dictados de la buena gobernanza, la CAO enfatiza la inclusión de la sociedad civil y a las comunidades locales como aliados del desarrollo y al tiempo que ensalza su función como intermediaria entre las poblaciones afectadas por impactos ambientales y sociales causados por los proyectos de la CFI y el OMGI en sus territorios, constituyéndose como un mecanismo no contencioso alternativo a los mecanismos judiciales tradicionales de reclamo. Véase <http://www.cao-ombudsman.org/languages/spanish/>, así como el *La CAO a los 10 años: Informe Anual del AF 2010 y Repaso del AF 2000–2010* disponible en: http://www.cao-ombudsman.org/publications/documents/TheCAOat10_AF2000-2010_SPANISH.pdf

²⁰⁸ El resto de los indicadores son: voz y rendición de cuentas; eficiencia gubernamental; calidad regulatoria; cumplimiento de la ley y, control de la corrupción, véase *The Worldwide Governance Indicators (WGI) Project*, disponible en <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#home>.

²⁰⁹ Estos Indicadores de gobernanza mundial también conocidos como *Worldwide Governance Indicators (WGI) Project* (1996-2007), se publicaron cada dos años entre 1996 y 2002 y su compilación está disponible en www.govindicators.org.

²¹⁰ El enfoque de la buena gobernanza es promovido y usado de manera recurrente para la resolución de conflictos socioambientales en la minería en América Latina y el Caribe, donde agencias internacionales como la CEPAL impulsan el discurso del desarrollo sustentable definido como “la integración de la actividad económica con la preservación ambiental, las preocupaciones sociales y sistemas eficientes de (buena) gobernanza”. Véase CEPAL (2013a: 54).

minoría, etnia, identidad, fragmentación, etc.,” se presentan totalmente transformados y su uso alcanzaría un nivel planetario gracias a la acción de poderosas agencias internacionales que alardean una sospecha “neutralidad” -FMI, BM, OMC-, así como de tanques de pensamiento -Instituto Manhattan en Nueva York, Instituto Adam Smith en Londres, entre otros-, pero también debido al apoyo, aunque sea de forma velada e incluso inadvertida, por aquellos que se consideran así mismos progresistas pero que contribuyen a la reproducción internacional de estas ideas cuyas condiciones originales de producción y significado permanecen ocultas (Bourdieu y Wacquant, 2001: 2, énfasis propio; Dufour, 2009: 32). De tal forma, este nuevo lenguaje se asentó como un lugar común mediante el que se discute, pero cuyos términos no admiten discusión alguna, lo que le otorga la capacidad de ejercer una poderosa violencia simbólica al punto de resultar en un nuevo de imperialismo de tipo cultural que en contraparte busca borrar de su vocabulario términos como “*capitalismo, clase, explotación, dominación y desigualdad*” por considerarlos obsoletos o no pertinentes.

Evidentemente, la adopción del discurso de la buena gobernanza por los organismos financieros internacionales de ninguna manera significó la renuncia al compromiso con el libre mercado puesto que los programas de reestructuración económica en los países en vías de desarrollo, a los cuales se importó la arquitectura institucional de occidente, seguían la misma línea en cuanto a la eliminación de barreras al comercio, flexibilidad salarial y adopción de políticas macroeconómicas, entre otras. Por el contrario, los intentos por volver más efectiva la ayuda internacional en los países en desarrollo implicaron un uso instrumental del financiamiento para el desarrollo por parte de estas agencias internacionales para obtener tasas de crecimiento favorables al comercio internacional, particularmente en regiones con fuertes crisis como el sudeste asiático y América Latina.

En el caso particular de la región latinoamericana, desde la plataforma de la gobernanza se impulsaría la construcción de nuevas estructuras institucionales y administrativas cuyo mandato consistiría en brindar condiciones mínimas de eficacia y eficiencia institucional, legitimidad política y orden social (De Alcántara, 1993),²¹¹ lo que conllevaría “flexibilizar

²¹¹ El BM cuenta con el Departamento de Prácticas Mundiales de Buen Gobierno, cuyo objetivo se enuncia en su página electrónica: “brinda apoyo a los países clientes ayudándolos a crear instituciones competentes, eficientes, abiertas, inclusivas y responsables. Esto es fundamental para el crecimiento sostenible y constituye el eje central de los objetivos del Grupo Banco Mundial de poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida. Los países que cuentan con instituciones sólidas prosperan creando un entorno que

las estructuras burocráticas, diseñar política pública en función de resultados más que de procedimientos, y someterse a la evaluación del desempeño mediante la transparencia y la rendición de cuentas” (Paz, 2012: 69).²¹²

El imperativo de la eficacia determinó el destino de los recursos provenientes de organismos internacionales, los cuales se dirigieron a rubros específicos tales como la mejora en la administración pública (reforma del servicio civil, gestión de las finanzas públicas, reforma de las empresas públicas); la rendición de cuentas (enfocada a la descentralización como un medio de mejora de este sector y delegación de responsabilidad en todos los niveles), la descentralización de servicios públicos en determinados sectores y el apoyo para el establecimiento de un marco legal favorable al desarrollo (leyes sobre derechos de propiedad, compañías/leyes de quiebras y suspensión de pagos, sector bancario, competencia, inversión extranjera y el establecimiento de organismos reguladores (Banco Mundial, 1994). Conforme a esta tendencia, el gobierno local en turno debía adoptar el mandato de administrar los recursos económicos y sociales de su país en favor de los sectores económicos más rentables con miras a aumentar los intercambios comerciales con los países industrializados. Al respecto, Dufour apunta acertadamente que:

“La similitud de la gobernanza política a la gobernanza corporativa no se basa en una aproximación comparativa, ella debe entenderse literalmente: el (BM) y el PNUD desempeñaron frente a estos países el rol exacto que los accionistas

facilita el crecimiento del sector privado, reduce la pobreza, permite prestar servicios valiosos y ganarse la confianza de los ciudadanos, una relación de confianza que se genera cuando las personas pueden participar en el proceso decisorio del Gobierno y saben que su opinión cuenta”. Véase <https://www.bancomundial.org/es/topic/governance/overview> . Las prioridades estratégicas de este departamento se centran en 5 esferas principales, a saber: 1) Fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas; 2) Promover una gestión eficaz de los recursos; 3) Reforzar la prestación de servicios públicos; 4) Fortalecer la interrelación entre los sectores público y privado y, 5) Comprender los factores subyacentes y los facilitadores de políticas eficaces (como factores que afectan el diseño y la implementación de las políticas: exclusión, captura política, clientelismo y corrupción). Véase <https://www.bancomundial.org/es/topic/governance/overview#2>

²¹² Las experiencias de reforma económica llevadas en África y América Latina, así como el desafío que supuso la desintegración de la Unión Soviética y la consiguiente transición de economías centralizadas a economías capitalistas en Europa del Este y la Comunidad de Estados Independientes supusieron importantes laboratorios de experimentación para emprender las transformaciones propuestas desde la buena gobernanza en varias regiones del mundo. En el caso específico de las economías asiáticas, el boom económico de rápido crecimiento que experimentaron estos países para entonces se presentó en el discurso como un caso de éxito del desarrollo del libre mercado y frecuentemente se tomó como modelo de resolución de crisis en Occidente (Jessop, 1993).

tienen en las asambleas de inversionistas al exigir su 15% de rentabilidad”
(2009: 44).

En segundo lugar, mientras la traducción de los temas políticos en términos técnicos permitió al lenguaje de la buena gobernanza superar la oposición de los gobiernos a la injerencia en materias sensibles de política y administración interior por parte de organismos internacionales; por otro lado, de manera casi simultánea, las agencias internacionales incorporaron un nuevo elemento que se combinó con el discurso de la buena gobernanza: el enfoque de la “economía institucional”. También conocido como “institucionalismo”, desde este enfoque se postula el papel protagónico que deberían tener los cambios de naturaleza institucional para acelerar el desarrollo económico y social de la región, los cuales habían sido ignorados anteriormente por los dictámenes de política del Consenso de Washington, el cual se había concentrado casi de manera exclusiva en conseguir estabilidad económica y en arrasar con los elementos fundamentales del modelo proteccionista de desarrollo sin dirigir preocupación alguna por la redistribución (Burki y Perry, 1998: 1).

La retórica oficial expuso que, a unos años de su implementación, las directrices de política del Consenso de Washington no habían cumplido con las expectativas planteadas puesto que no se logró promover el desarrollo en sectores de trabajo intensivo mediante los flujos de capital y el crecimiento de las exportaciones, señalando como el principal culpable al diseño institucional deficiente. Desde este discurso los analistas empujaron una creciente demanda de reformas institucionales en América Latina (y el Caribe) como respuesta a las tendencias de la integración financiera, en una suerte de reformas económicas de segunda generación. El objetivo principal de este enfoque consiste en reforzar y mantener los ajustes macroeconómicos que la mayoría de los países de la región habían aplicado durante las últimas décadas. En consecuencia, se afirma que las instituciones son importantes porque constituyen un conjunto de “(...) reglas formales e informales, y sus mecanismos de cumplimiento moldean el comportamiento de los individuos y las organizaciones de la sociedad (...)” (Burki y Perry, 1998: 11).

Desde entonces, la buena gobernanza se combinó con vastos programas de reforma institucional con énfasis en la sólida vinculación entre instituciones y desempeño económico, lo que cambió la concepción del desarrollo al postular la promoción de un entorno estable en

términos de gobierno en el que se incluyeran los esfuerzos de la comunidad financiera y de donantes internacionales en este ámbito. La importancia de las instituciones se pone de relieve en aras de la estabilidad, la cual a su vez se supone seriamente amenazada por problemas de carácter técnico y político de la región, donde las problemáticas en torno a la información y su aplicación adquieren mayor importancia. En palabras de Cuadra esta segunda era de transformaciones o mejor conocida como post-Consenso de Washington “(...) no es más que la promoción de la convergencia legal, técnica y política, donde las leyes, reglamentos, constituciones y contratos formales estarían de acuerdo con las prácticas informales basados en la confianza, la ética, los valores y las normas políticas” (2013: 35).²¹³

En esta lógica, las instituciones formales e informales persiguen mantener la eficacia tanto de los mercados como de las organizaciones, las cuales, ya sean públicas o privadas, deben atender el imperativo de proporcionar información clara, que las reglas sean ampliamente conocidas, coherentes, universales, previsibles y creíbles, correcta y uniformemente aplicadas (Burki y Perry, 1998). Según lo expone De Alcántara: “En los programas económicos neoliberales se añadió la preocupación por una *buena (gobernanza)* y por las reformas institucionales, con el fin de que éstos fueran más eficaces, y no para integrarlos en una nueva síntesis donde la economía dependería de consideraciones de orden social y político” (1993).

2.3.4. De la buena gobernanza y la reforma institucional a la promoción de la democracia.

Si bien, como se ha expuesto, desde los planteamientos del BM la buena gobernanza mira hacia la consolidación del aparato estatal en términos de eficiencia,²¹⁴ las reformas

²¹³ El giro institucional que supone mirar al vínculo entre el marco institucional y desarrollo, superó el ámbito del mero económico haciéndose patente en las organizaciones multilaterales mediante el informe del BM *El Consenso Post-Washington: las instituciones importan* (1998). No obstante, el informe sobre el desarrollo mundial de 1991, *The Challenge of Development*, ya incorporaba ideas del neoinstitucionalismo económico, mientras que el de 1997, *The State in a Changing World*, concebía la transición de la economía planificada a la economía de mercado en la que el BM aboga por un papel importante para el Estado en la protección y corrección de los mercados. Hacia 2002, el marco teórico de la nueva economía institucional se integra de manera definitiva al acervo del pensamiento económico ortodoxo en el informe *Building Institutions for Markets*.

²¹⁴ El Informe *Governance: The World Bank's Experience* (1994) hace referencia a los programas en los que se centró el financiamiento del Banco para esos años bajo la etiqueta de promoción de la buena gobernanza, a saber: administración del sector público, rendición de cuentas, marco legal para el desarrollo y transparencia y rendición de cuentas.

institucionales que desde ésta se impulsan no solo promueven la reducción del Estado y a su eficacia, sino que también persiguen un movimiento esencial: el desplazamiento del poder de los gobiernos y el sector público a los individuos y grupos privados (De Alcántara, 1993). Al considerar a la sociedad civil como “el conjunto de asociaciones voluntarias, no gubernamentales, involucradas en diversos aspectos de la promoción y el desarrollo social y la vida democrática” (Vilas, 2000: 25), el Banco promueve su participación como un mecanismo para mejorar la responsabilidad, la legitimidad y la participación de los actores sociales, a la vez que afirma que dicha participación imprimirá transparencia a sus instituciones y procesos. Al final, este cambio redundaría en dotar de mayor poder a la sociedad civil y reducir el del estado, salvando la antigua contradicción entre el ejercicio del poder con las prácticas democráticas que solían contraponer a la democracia a la gobernanza.

Conforme a este nuevo planteamiento, la buena gobernanza se proclama como aliada de la democracia e insiste en que el impulso a nivel global de las políticas macroeconómicas, la descentralización y la privatización desembocaría en la promoción del espíritu empresarial y la participación, y esto a su vez abriría las vías para el fortalecimiento y capacitación de la sociedad civil para coadyuvar a mejorar la eficiencia de la gestión gubernamental. En ese sentido, a pesar de la enorme importancia de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la lucha por la democracia durante el siglo XX en América Latina, no puede soslayarse el hecho de que la gran influencia que ejercen las agencias internacionales de desarrollo comprometidas con la ortodoxia del libre mercado, cuya retórica se encamina a robustecer la idea sobre la existencia de un vínculo sólido entre la reforma del libre mercado, la buena gobernanza, la democracia y la sociedad civil, ha logrado capturar el concepto de sociedad civil a través del discurso de la buena gobernanza para utilizarlo de formas que más que fortalecer, han resultado en debilitar las bases de la democracia. Al respecto, Brown apunta: “la democracia que reformula la gobernanza implica la integración de los participantes en el proceso de *benchmarking*, construcción de consenso, creación de políticas e implementación. La participación ciudadana queda reducida a *compromiso* (buy-in) (2016).

El discurso de la gobernanza, “reconceptualiza de modo fundamental la democracia como algo distinto o separado de la política y la economía: la democracia se vuelve meramente procedimental y se separa de los poderes que le darían sustancia y significado como forma

de gobierno” (Brown, 2016). Al identificarse como inclusión, participación, colaboración y trabajo en equipo, esta democracia descafeinada o vaciada de sentido deja afuera preocupaciones por la justicia y las luchas pluralistas, donde el énfasis en la solución de problemas y el consenso y el desprecio por las maniobras de negociación política, el conflicto y la lucha de clases, terminan por minimizar las diferencias estructurales e ignorar las asimetrías de poder existentes en la economía y en la sociedad que pudieran dar origen a distintos intereses y posturas políticas. En síntesis, la postura pragmática de la buena gobernanza tiene el efecto de despolitizar las diversas esferas de la vida al reemplazar las preocupaciones liberales por democracia y justicia por meras formulaciones técnicas de problemas y prácticas administrativas locales que se someten a presupuestos, recursos y metas asignadas.

2.3.5. Gobernanza y la crítica desde la gubernamentalidad.

Conforme a lo antes expuesto, para los propósitos de esta tesis se advierten dos cambios sustanciales que la gobernanza promueve: el primero la reelaboración del papel que se le otorga a la política y, el segundo, íntimamente vinculado con el anterior, se refiere a la transformación de gran calado que este paradigma impulsa en torno a la concepción de lo público.

Hablando en primer lugar de la política, el efecto de la gobernanza sobre esta esfera es mucho más evidente cuando se examina la idea de libertad; si bien, someter la totalidad de las esferas de la vida a la economización redundaría en el incremento de la libertad, ésta se acota a su sentido puramente económico mientras que su ejercicio se limita en lo social y lo político para adquirir un sentido gerencial o administrativo. Este efecto se consuma cuando la gobernanza logra incorporar una visión muy particular de la política, que si bien no se usa de manera meramente instrumental (de tipo gerencial o administrativo) a la manera de los organismos financieros internacionales operando en América Latina, no obstante, si se basa en una norma liberal del consenso político y la resolución de problemas. Conforme se expuso párrafos arriba, en su sentido estrictamente gramatical la palabra “gobierno” se refiere a las instituciones como cuerpo gobernante mientras que el término “gobernanza” alude al acto mismo de gobernar en términos de procesos, normas y prácticas, dicha distinción implica un

cambio de enfoque tanto desde el punto de vista analítico como del teórico que se traslada del estudio de las instituciones para concentrarse en los procesos (Brown, 2016).

Al respecto, De Alcántara advierte que, pese a que el término gobernanza suele aplicarse a diversas situaciones que no guardan relación directa con “un sistema político formal”, ello no descarta que efectivamente exista un proceso político, donde (gobernanza) “significa crear consenso, u obtener el consentimiento o acquiescencia necesaria para llevar a cabo un programa, en un escenario donde están en juego diversos intereses” (1993). La crisis del estado de la posguerra, si bien afectó el modo de organización de la vida económica y la relación entre el estado y el mercado, también modificó el sistema de poder articulado en torno a ella.

Analíticamente, el descentramiento del estado y de otras estructuras de gobierno lleva a atender la dispersión de los poderes que organizan la esfera social y que “conducen” al sujeto, más allá de su mera restricción (Walters, 2004). Lo que ocurre concretamente, cosa que ya había advertido Foucault al hablar de “sobrevalorar el problema del estado” (Foucault, 1991: 103; Rose y Miller: 1992: 174), es que la gobernanza echa mano de su poder normativo para omitir toda referencia a la “agencia pública o programa público” y concentrarse en las “herramientas” o “tecnologías de la acción pública” mediante los que se consiguen los propósitos públicos (Salamon, 2000: 1624).²¹⁵ Este cambio se traduce en un entendimiento del poder político no como algo fijo y dado (instituciones, estado), sino como algo relacional

²¹⁵ Hasta bien entrada la década de 1970, la teoría clásica de la administración pública se guiaba por principios básicos (la agencia pública como unidad básica de análisis, una clara distinción entre los sectores público y privado, una separación entre política y administración, una preferencia por líneas claras de responsabilidad y control administrativo, y un énfasis en las habilidades de comando y control). No obstante, hacia 1980, el panorama cambió con la aparición de un amplio abanico de formas posibles de acción pública con lo que el gobierno directo dejó de ser la forma dominante de acción pública como lo que dichos principios también fueron perdiendo vigencia y reemplazados paulatinamente por los de la buena gobernanza. Véase Salamón (2000). Aunque no es tema de la presente tesis, cabe mencionar que precisamente con la pérdida de protagonismo del gobierno público directo han surgido formas teóricas radicales de interpretar al Estado y la ciudadanía en los países del tercer mundo, como la noción de *gobierno privado indirecto* elaborada por el camerunés Achille Mbembe con las que busca desvelar nuevas formas de dominación en dichas geografías.

y disperso (redes organizacionales, por ejemplo)²¹⁶ que la gobernanza busca explotar efectivamente.²¹⁷

En esta lógica, la gobernanza se vuelve un ejercicio de reemplazos, en primer lugar, este enfoque aporta una nueva perspectiva a la relación entre el gobierno y los otros sectores que va de la oposición y la tensión planteada por la gestión pública tradicional, a la colaboración y complementariedad sin enemigos, según la cual cada actor se enfoca en lo que mejor sabe realizar ponderando un entorno de colaboración que supere las diferencias y donde la confrontación se torne en un elemento funcional para el avance de la sociedad. Para Walters, lo que sucede es que:

“En otras palabras, quizás podamos decir que la gobernanza pertenece a una cultura política que ya no se ve amenazada por las divisiones de clase o geopolíticas fundamentales, donde en lugar de amenazar el orden social, los conflictos sociales ahora pueden aprovecharse para servir a fines políticos” (2004: 35).

Un segundo punto de reemplazo es la organización jerárquica y vertical que coloca un especial interés en la “preservación de la responsabilidad democrática” por “la acción cooperativa orquestada a través de redes complejas” que persiguen fines en común. El tercer punto plantea que, dado que el orden y el control como la forma de operar de los programas públicos no se considera el enfoque administrativo apropiado en el mundo de las relaciones de red, aquellos se sustituyen por la negociación y la persuasión sobre los objetivos que la acción pública debe cumplir no solo en el establecimiento de políticas sino también en su ejecución.²¹⁸ Asimismo, un cuarto punto estima que en aras de conseguir un desempeño

²¹⁶ De hecho, la característica definitoria de muchas de las herramientas utilizadas por la buena gobernanza es su carácter indirecto, es decir, su establecimiento de interdependencias entre las agencias públicas y una gran cantidad de actores externos (Salamon, 2000: 1628)

²¹⁷ Al respecto, Wendy Brown (2016) es enfática al señalar que si bien generalmente los teóricos de la gobernanza reconocen su “historicidad” muchos de ellos también suelen aderezar esta afirmación con una tendencia a universalizarla y deshistorizarla con su insistencia en que el poder político en realidad siempre estuvo disperso, se compartía, era blando y no provenía del centro (estado) en la forma de gobierno u orden.

²¹⁸ Paradójicamente, incluso cuando se utilizan herramientas indirectas, los postulados de la nueva gobernanza otorga una alta prioridad a la gestión pública fuerte y competente para lograr propósitos públicos en un mundo de redes cooperativas, considerando que no es posible confiar en que los mercados proporcionen el peso adecuado a los intereses públicos sobre los privados sin una participación pública activa. En lugar del comando y el control, los agentes públicos deben aprender la manera de crear incentivos para los resultados que desean de los actores sobre los cuales solo tienen un control imperfecto

exitoso del sector público la gobernanza se traslada el énfasis de la ejecución a la introducción de buenas prácticas de gestión empresarial en el sector público, lo cual libera a los agentes públicos de la administración y en contraparte los somete a una mayor competencia y los responsabiliza por los resultados.²¹⁹ Por último, la gobernanza también conlleva la sustitución de las órdenes con las habilidades necesarias (enablement skills) para involucrar a los socios organizados en redes horizontales, “para reunir a múltiples partes interesadas para un fin común en una situación de interdependencia” (Salamon, 2000: 1626-1636).

No obstante, aunque los defensores de la gobernanza sostienen que la ventaja analítica de sus estudios reside en trascender el análisis estatocéntrico para incluir el énfasis en los procesos, destacando el papel de los actores no estatales, e identificar y teorizar de las formas cambiantes y de la institucionalización de la autoridad política, en opinión de sus críticos este enfoque no proporciona las herramientas analíticas para estudiar efectivamente el conjunto

²¹⁹ Con este giro a las buenas prácticas, la gobernanza dejar del lado la historia y las experiencias como forma de conocimiento con la idea de que se puedan trasladar las buenas prácticas de un rubro económico a otro y, por ende, también utilizar las prácticas del sector privado en el sector público, lo que supone que el fin último en todos los casos es el mismo: la ventaja competitiva en el mercado. En los hechos, las buenas prácticas auxilian en sustituir los objetivos políticos (educación, fortalecimiento de la democracia, salud, alimentación, etc) por la reducción de los costos administrativos, pero también por el cumplimiento de las exigencias de los inversionistas y consumidores en el mercado. La gran cantidad de literatura sobre buenas prácticas en distintos temas es ilustrativa del cambio que conlleva la buena gobernanza en la esfera de lo político, para cuyo ejemplo basta citar algunos de los textos disponible en internet sobre el tema del derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas (CLPI/FPIC - por sus siglas en inglés), establecido en el Convenio 169 que nos ocupa en este trabajo. Jay Hartling (2017) *Guía de buenas prácticas para la Consulta Previa en las Américas*, Fundación Konrad Adenauer (KAS, Bolivia, disponible en https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=d5af032b-26a3-2109-755d-82bee51f0b7a&groupId=252038; (2013) *Buenas prácticas en Consulta Previa Un camino hacia el entendimiento intercultural y el reconocimiento a un derecho humano y étnico*, Asociación Colombiana del Petróleo, disponible en https://acp.com.co/web2017/images/pdf/buenaspracticas/gestionsocial/ACP_Toolkit-PIEZA_Buenas_practicas_en_consulta_previa.pdf; (2008) *El Derecho de los Pueblos Indígenas a la Consulta Previa, Libre e Informada. Una guía de información y reflexión para su aplicación desde la perspectiva de los Derechos Humanos*, OACNUDH Colombia, disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/7602.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/7602>; (2018) *Guías de buenas prácticas: sobre la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas en sectores de Educación, Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales*, Naturales. Equipo técnico del Foro Indígena de Abya Yala (FIAY), Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), disponible en <https://www.coalicionregional.net/guias-de-buenas-practicas-sobre-la-aplicacion-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-sectores-de-educacion-salud-medio-ambiente-y-recursos-naturales/>; (2016) *Consulta previa en Perú. Aprendizajes y desafíos, Práctica Global Social, Urbana, Rural y de Resiliencia (GSURR)*. Oficina Subregional del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/164661472713448678/pdf/108118-SPANISH-WP-PUBLIC-SPANISH-ABSTRACT-EMAILED.pdf>

de procesos interrelacionados a los que se refiere (Neumann y Sending, 2010). Si embargo, en términos teóricos la relevancia de la gobernanza es de gran calado puesto que, en palabras de Brown, lo que logra poner en juego este enfoque es:

“toda una conceptualización y práctica del poder y la administración, que cambian la concepción de las relaciones entre el mercado, el Estado y la ciudadanía, cambian la concepción de la operación del poder y el gobierno y, como tales, cambian la concepción de la democracia” (2016).

Para Nikolas Rose, al colapsar la idea del estado social que sustentaba los regímenes de bienestar en el siglo XX tiene lugar un movimiento hacia la autonomización y la responsabilidad de las poblaciones que se encontraban bajo el amparo de este pacto social, planteando que “La política (debería) ser devuelta a la sociedad misma, pero ya no en forma social: en forma de moralidad individual, responsabilidad organizacional y comunidad ética (Rose, 1996, citado por Rose, 2001: 6).

Adicionalmente conviene advertir que la empresa que apuntala la gobernanza para redefinir el campo político en la forma de asimilación e integración dentro de un discurso que apela a valores o virtudes universales que desplazan el conflicto y enaltecen la necesidad de crear los mecanismos e instituciones desde lo que se promuevan dichos valores, ha encontrado eco en desarrollo conceptuales destacados en numerosos campos de las ciencias sociales, en cuyos discursos afines a la gobernanza también se identifica una suerte de ambivalencia respecto de la política que apuesta a traducir los antagonismos y la lucha política en ciertas visiones que exaltan el elemento de cohesión, a saber: capital social, sociedad civil, cohesión social y en general la producción académica de una fuerte corriente de comunitarismos (Walters, 2004: 37). En estas corrientes se hace patente que sus discursos alcanzan la objetivación política y la instrumentalización de la idea de comunidad (que comprende también la cultura) mediante estrategias para el gobierno de la autonomía a través de intervenir sobre sentimientos, valores, identidades, lealtad, confianza y dependencia mutua, lo que indica un cambio en la consideración de los seres humanos ya no como criaturas sociales, racionales o psicológicas, sino a como seres humanos fundamentalmente en su dimensión ética que encuentra en la comunidad (cuyo significado también es objeto de reformulación) un

territorio externo a la política que es a la vez su contrapeso, y simultáneamente también es objeto del ejercicio del poder político (Rose, 2001: 7).²²⁰

Ahora bien, respecto de los cambios medulares que la gobernanza promueve en la concepción de lo público, se advierte que pese a que el paradigma de la gobernanza prioriza el establecimiento de redes y alianzas entre el gobierno y actores estratégicos para la construcción de lo público, al amparo de ésta visión gerencial el modelo de lo público se transforma para considerarse “un dominio de estrategias, técnicas y procedimientos mediante los que diferentes fuerzas y grupos intentan hacer que sus programas sean operables” (Meehan, 2003: 7) con este giro el énfasis en este proceso se ubica en la gestión pública orientada hacia el mercado, donde los actores económicos poseen mayor preponderancia (Vilas, 2000: 22).

Consecuentemente, cuando la gobernanza sustituye al gobierno, la concepción de lo público suprime de su definición aspectos tales como “deliberación en torno a la justicia y otros bienes comunes, disputas en torno a los valores y los propósitos, luchas por el poder, búsquedas de imágenes del bien para todos”, en resumen, la gobernanza borra de la esfera

²²⁰ Nikolas Rose advierte sobre esta tendencia en “Community, citizenship, and the third way” (2001), donde se da a la tarea de analizar los debates en torno a la Tercera Vía en la política en Gran Bretaña, bajo el nuevo laborismo, y concomitantemente, en otras naciones desarrolladas en el período postindustrial, como es el caso de Estados Unidos. En contraposición a la tesis de la reflexividad social de Giddens, Rose sugiere que lo más significativo en estos países es el intento de crear algunos vínculos novedosos entre lo personal y lo político a través de los aspectos comunitarios de la Tercera Vía: “Los seres humanos ya no se consideran sociales en la forma en que lo eran dentro de las formas de gobierno social que tomaron forma en las primeras seis décadas del siglo XX. Tampoco se consideran racionales como se propone en el discurso de la economía clásica y todas esas formas neoliberales de pensar y gobernar que se modelaron a sí mismas sobre ideas de individuos como maximizadores del interés propio. Ni siquiera se les considera psicológicos, movilizados por fuerzas y deseos inconscientes. Los seres humanos ahora se consideran, en el fondo, criaturas éticas. Los problemas a los que se enfrentan las sociedades humanas se hacen cada vez más inteligibles como problemas éticos, y están surgiendo nuevas formas de gobernar el comportamiento de los individuos al actuar en esta dimensión de la ética” (2001: 4). Para Rose, este giro marca el surgimiento de una nueva política de la conducta gubernamental y su papel para forjar las subjetividades políticas que persiguen reconstruir a los ciudadanos como sujetos morales de comunidades responsables, dicho en términos simples, se encamina a gobernar el comportamiento a través de la ética. El estudio de Rose sobre esta nueva “etopolítica” sugiere que, más allá del estado, lo que ha impulsado el énfasis neoliberal en el individuo autónomo, aspirante a la libertad y autosuficiente con las restricciones de las nuevas formas individualistas de mercado (schumpeteriano) de la gobernanza. En ese sentido, para Rose, un aspecto medular de este etopoder (que funciona a través de los valores, creencias y sentimientos que se cree que afirman las técnicas de autogobierno responsable y la gestión de las obligaciones de uno hacia los demás) es su preocupación por las sensibilidades éticas más que las de carácter político de los sujetos, lo que la convierte en una tendencia totalmente coherente con el giro moralista que la política asumió bajo el neoliberalismo.

pública la política, el conflicto y la deliberación sobre los valores y los fines comunes (Brown, 2016).

Al verse atrapada en una forma universalizante de la política que se centra en la armonía de intereses y en el consenso, la vida pública se reduce a su mínima expresión: la resolución de problemas y la ejecución de programas lo que, como en el caso de lo político, también se torna en un ejercicio de reemplazos en cuyo centro gravita por igual la idea de consenso que pretende superar la confrontación. De tal manera, la resolución de problemas sustituye las preocupaciones por las condiciones sociales y la construcción de alternativas, mientras que la disputas entre perspectivas diversas se desplaza por la resolución racional de problemas.²²¹

En palabras de Walters:

“La gobernanza (...) marca el espacio de un juego liberal de asimilación (e integración). Donde muchos discursos políticos buscan articular un campo de fuerzas antagónicas como agentes de transformación política, la gobernanza busca implicarlos como *socios* en un juego de autogestión colectiva y ajuste social modulado. La gobernanza no niega que las sociedades contengan grupos con intereses diferentes y agendas en conflicto, pero no ve estas diferencias como amenazas para el orden social” (2004: 35).

Dada la preferencia de la gobernanza por la delegación, la descentralización y las colaboraciones público-privadas (Brown, 2016), las luchas políticas en torno a propósitos y recursos nacionales se traducen en prácticas administrativas locales que, debido a la radical despolitización de la esfera de la economía, tanto las restricciones de recursos como las metas que se les asignan, se aceptan como simple imposición del estado objetivo de las cosas, “un conjunto de prácticas” lo han establecido de manera imperiosa en lo real (Foucault, 2008). En esta lógica, el discurso sobre la participación activa de los ciudadanos, sobre el debate público como requisito de la decisión colectiva responsable, entre otros discursos producidos por la gobernanza en torno al consenso, reducen las discusiones a una cuestión gerencial sin

²²¹ Dirigiendo sus planteamientos a la socialdemocracia europea, Chantal Mouffe se preocupa por introducir una concepción de la política que se opone a los consensos planteados por la gobernanza y enfatiza la inevitable existencia de conflictos en toda sociedad para lo cual resalta la dimensión hegemónica de lo político que la gobernanza pretende eliminar y que está en relación directa con las tensiones y conflictos por el dominio de lo social (2007).

potencial para incidir en las decisiones de largo alcance que afectan a la sociedad en su conjunto y donde la justicia, la explotación o la desigualdad son términos que se barren del *newliberalspeak* como vulgo mundial. Este cambio imprime fuertes implicaciones para la democracia, toda vez que la descentralización y la delegación de la gobernanza se equiparan a “la democratización en el sentido de que inauguran una *nueva política* de la participación, la colaboración y la inclusión” que se encamina a la resolución de problemas y al consenso (Meehan, 2003: 7).

Para ello, el discurso de la gobernanza enfatiza el diálogo, la participación, la representación y la inclusión de los gobernados como herramientas que dan visibilidad a los intereses de grupos que frecuentemente se ignoran por lo que sugiere ampliar la esfera pública a través de la promoción de la consulta entre una amplia gama de actores sociales y económicos que adquieren el estatus de *socios (partners)* o *partes interesadas (stakeholders)*” (Lemke, 2007: 54).

Hasta este punto los planteamientos de la gobernanza sucintamente expuestos muestran cierta consistencia, no obstante, su discurso oculta tras de sí una suerte de entrampamientos que en la práctica se dirigen a limitar una verdadera democratización, lo que fue señalado de manera breve párrafos arriba. En primer lugar, la gobernanza da por sentada la existencia de neutralidad o racionalidad de los argumentos en la toma de decisiones políticas lo que consecuentemente conlleva ignorar el rol y preponderancia de las opciones estratégicas y alternativas políticas, eliminar el elemento de conflicto entre diferentes grupos y clases sociales, así como invisibilizar las contradicciones entre distintos intereses y objetivos políticos, aspectos que impactan en el análisis sobre procesos políticos (Lemke, 2007: 54). Este argumento tiene como corolario que la gobernanza, a pesar de su alusión a la inclusión y la resolución de problemas colectivos, pueda prescindir de cualquier idea que se encamine a un cambio estructural radical para atender las problemáticas que enfrenta la sociedad sean éstas crisis ecológicas, pobreza, democracia política, solidaridad social, entre otras, lo cual lo consigue mediante el uso de un discurso tecnocrático-gerencial que minimiza las fricciones

y desplaza el conflicto político, rechazando las relaciones desiguales de poder y el antagonismo (Mouffe, 2007; Fair, 2012; Walters, 2004).²²²

Este discurso tecnocrático-gerencial parte de un cierto tipo de metanarrativa que postula a la gobernanza como el punto de quiebre histórico decisivo que cambia cualitativamente las relaciones de poder de una época en la que el estado esencialmente monopolizaba las funciones de la gobernanza a una en la que la gobernanza se torna difusa, fragmentada y compleja. La gobernanza se atribuye así misma el haber proporcionado la fórmula política ideal para tratar con la creciente complejidad social causada por la globalización de las finanzas y otros mercados, el protagonismo de las tecnologías de la información y la comunicación, la aparición de nuevas formas de producción, entre otras transformaciones ya examinadas previamente, cuya atención demanda respuestas de carácter multinivel, en red, cooperativas y heterojerárquicas (Jessop, 1998).

En ese sentido, a decir de Walters “La teoría de la gobernanza funciona con una concepción algo exagerada del poder del estado de bienestar de la posguerra. Esto tiene el efecto, a su vez, de enfatizar demasiado la novedad y la importancia de muchos de los fenómenos de *dirección, regulación* y control indirecto típicamente agrupados bajo la rúbrica de *nueva gobernanza* (Walters, 2004: 38). No obstante, el discurso de la gobernanza encuentra su contradiscurso en una importante corriente de estudios foucaultianos de la gubernamentalidad que matizan el poder que realmente poseía el estado de bienestar de la posguerra, cuyas políticas sociales en realidad estaban lejos del control total que la gobernanza suele adjudicarles. Estos estudios interpretan el estado de bienestar en términos de su liberalismo y consideran que sus políticas se tradujeron en un modo de gobernar a través de la esfera de “libertades privadas y responsabilidades individuales y colectivas” que prometían evitar el avance del socialismo de estado, contando con la cooperación de una densa gama de actores no estatales, lo que las acercaba más a un cierto estilo de gobernanza

²²² Un ejemplo de su tendencia asimilacionista de la gobernanza en su versión global es “la gestión” de la problemática de la pobreza; la gobernanza global operacionaliza este asunto siguiendo los dictados objetivos de la eficiencia económica que descansa la solución en las capacidades de los sujetos, quienes se consideran sujetos políticos solo en la medida que se asimilen como socios responsables dentro de las redes de gobierno, es decir, conforme a su inclusión potencial dentro del sistema de autogestión y, en el último de los casos, su exclusión jamás se explica desde la gobernanza como un efecto un estructural. Esta lógica de gestión aplica de manera similar para el resto de los problemas de que se trate.

que permitió la operación de dichos actores por medios “indirectos” mediante el ensamblaje de redes de actores que traspasan los límites nominales estado-sociedad y lo público-privado (Walters, 2004: 39).²²³

No obstante las críticas a la narrativa de la gobernanza sobre la decadencia del poder y la soberanía del Estado, su discurso está en el origen de las declaraciones conservadoras que sostienen “el fin de la política” y el surgimiento de un mundo “posideológico”²²⁴ mediante las que se pretende zanjar toda crítica ideológica y legitimar y naturalizar la sociedad contemporánea.²²⁵ Se trata de una crisis de la política que se identifica con el auge del capitalismo en su versión neoliberal, desde la que se afirma la desaparición de los conflictos y las oposiciones fundamentales de antaño y que equivale a una renuncia al debate que apele a alternativas radicales al orden dominante y que en su lugar se concentra en la formulación de instrumentos “racionales, responsables y eficientes” de gestión de los problemas sociales como algo técnico. En opinión de Lemke, desde esta postura “los intereses estratégicos se

²²³ Para una mayor referencia de esta corriente de estudios véase Burchell, Gordon y Miller (1991), Rose y Miller (1992) y Barry, Osborne y Nikolas Rose (1996) incluidos en la bibliografía.

²²⁴ Algunos autores posmodernos entre los que se destaca el filósofo francés Jean-François Lyotard, cuestionan la vigencia de los grandes metarrelatos que eclosionaron en el XX, (liberalismo, el socialismo, el fascismo o el cristianismo de nuevo cuño), para realizar una crítica ideológica de la sociedad contemporánea bajo la consideración de que esos grandes discursos totalizantes y multiabarcadores han dejado de operar. Lyotard considera que esta crítica es insostenible debido a que la realidad social de los tiempos actuales es imposible de asir toda vez que lo que en realidad vemos es un simulacro creado por los massmedia que presenta el “orden” social como producto consensual, en la que individuos y grupos intercambian poder e influencia, lo que de alguna forma termina naturalizando las relaciones sociales actuales como las únicas formas posibles de existir y realizarse. Véase Estigarribia, Ángel (2008, 16 de agosto) “Lyotard y el metarrelato Marxista”, *Antroposmoderno*. Disponible en https://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1168 (citado en la bibliografía). Paradójicamente, esta crisis política no alcanza a cancelar el ascenso de nuevos protagonistas de los conflictos en la arena pública que surgen de las esferas privada, doméstica, étnica, religiosa, entre otras que dan lugar a otras formas de activismo y resistencia como el feminismo, los movimientos ecologistas, antiglobalización, entre muchos otros cuyos lenguajes políticos que destacan los antagonismos fundamentales que atraviesan el espacio social y para los cuales la política es un juego de lucha, contestación y transformación social (Walters, 2004: 35).

²²⁵ Algunos estudiosos de esta época de crisis política dan cuenta de la transformación de las funciones de la política y del propio gobierno en el establecimiento de una gestión más bien policial de la población y de la seguridad en términos biopolíticos. El sociólogo francés Loïc Wacquant llama la atención sobre el ascenso desde finales del siglo XX, del *Estado penal* en las sociedades occidentales avanzadas, el cual forma parte fundamental del “artefacto único de organización para la disciplina de las fracciones precarizadas de la clase trabajadora en la era postindustrial, (donde) un sistema carcelario diligente no es una desviación, sino un elemento constitutivo del Leviatán neoliberal, (2011).

reducen a preocupaciones tecnológicas; la política simplemente parece seguir el dictado de una lógica estructural de la complejidad” (2007: 55).²²⁶

Precisamente esta metanarrativa en torno a la complejidad como una condición social afincada en procesos sociales de largo plazo es la piedra fundante del supuesto carácter necesario de la gobernanza sobre la cual se naturalizan cierto estado de cosas que se tienen por dados y que adquieren la capacidad de codificar categorías y conceptos explicativos cuyo uso generalizado se realiza de manera acrítica aceptando que la existencia de una lógica y necesidad históricas que se dirigen a despojar un conjunto de fenómenos sociales de su contenido político, los cuales se analizarían más adecuadamente desde una óptica de poder. Brown es elocuente a este respecto:

“la gobernanza disemina una epistemología, una ontología y un conjunto de prácticas que despolitizan. Si bien su orientación es blanda, inclusiva y técnica, la gobernanza entierra normas discutibles y divisiones estructurales (como la clase), así como las normas y las exclusiones que estos procedimientos y estas decisiones hacen circular. Integra a los sujetos en los propósitos y las trayectorias de las naciones, las empresas, las universidades o de otras entidades que la emplean. En la vida pública, la gobernanza reemplaza las preocupaciones liberales por la democracia y la justicia con formulaciones técnicas de problemas, las preguntas sobre derechos con preguntas sobre eficiencia, incluso las preguntas de legalidad con aquéllas sobre eficacia. En el lugar de trabajo, la gobernanza reemplaza las solidaridades laterales de los sindicatos y la conciencia obrera y la política de

²²⁶ Pese a que la crítica pospolítica no representa un cuerpo teórico homogéneo, entre los filósofos más generalmente se asocian a ella se cuenta a Jacques Rancière, Alain Badiou y Slavoj Žižek, aunque también suele incluirse a Chantal Mouffe, siendo autores de cuyos trabajos y reflexiones se hacen continuas referencias en esta tesis. Desde la perspectiva de Žižek, por ejemplo, la pospolítica que inaugura la gobernanza supone un desplazamiento de la atención desde cuestiones estructurales hacia cuestiones meramente “culturales” que eluden cualquier forma de transformación hacia la emancipación. Para el filósofo esloveno, las luchas por el reconocimiento que tuvieron lugar en la década de 1970 con el auge de la política de identidad arrojaron como consecuencia una división del discurso de la justicia social hasta entonces dominado por reivindicaciones de tipo redistributivo igualitario. La política de reconocimiento se tornó entonces como la forma dominante de conflicto político a finales del siglo XX. Desde entonces, para algunos académicos, esta frecuente disociación entre las reivindicaciones de redistribución y las de reconocimiento resultó en la separación de la política cultural respecto de la política social a la que se refiere Žižek.

la lucha con *equipos* organizados jerárquicamente, cooperación entre varias partes, responsabilidad individual y antipolítica” (2016).

Aprovechando las condiciones históricas y políticas post Guerra Fría, la gobernanza se movilizó en torno al axioma pospolítico de superación de los conflictos que anteriormente amenazaban el orden social; conforme a esta estrategia su agenda adopta una concepción instrumental y/o procedimental de los temas de los que se ocupa. Así, por ejemplo, a la democracia se le despoja de las preocupaciones por la justicia social acotando su funcionamiento a brindar apoyo institucional a las reformas orientadas al mercado y como fuente de legitimidad, ofreciendo una base menos política y más técnica que aquella evocada por la famosa “reforma del estado” (De Alcántara, 1993). Como arte particular de gobierno, si bien la gobernanza persigue involucrar a las partes interesadas en la resolución de problemas mediante la confrontación; no obstante, a esta confrontación le antecede la expulsión por parte del discurso de la gobernanza, de la oposición entre diferentes ideales de orden social.

Desde entonces, la despedida de la vieja concepción del orden social, que no deja espacio para una nueva, sienta las bases para replantear la discusión únicamente en términos funcionales para el avance de la sociedad, una sociedad que se “moviliza” como parte de una estrategia para participar en la resolución de los problemas, teniendo a la eficiencia como criterio subyacente de la gobernanza (gestionar y resolver eficientemente), sin la expectativa de que el estado resuelva sus necesidades (Donzelot, 1991: 178) y donde los enemigos dejan de ser las ideologías políticas de antaño colocándose en su lugar enemigos de naturaleza en apariencia no política como “la corrupción, el desorden, la desconfianza, la alienación política, la mala gobernanza”, cuyo debate gira en torno a valores sociales y culturales que se colocan más allá de la crítica y que son muestra del carácter ético más que político del discurso de la gobernanza (Walters, 2004: 37).

Este vaciamiento de principios que sufre la democracia al separarse de la política (Brown, 2016) y su nueva orientación a la solución de problemas y el consenso en el discurso de la gobernanza se acompaña de otros reemplazos fundamentales que son muestras de su “poder blando” y que permiten la óptima operación de la gobernanza en el contexto actual: los “depositarios” toman el lugar de los grupos de interés o las clases; las “directrices” suplen a

la ley; la “facilitación” reemplaza a la regulación; los “estándares” y los “códigos de conducta” que disemina una gama de agencias e instituciones reemplazan la vigilancia clara por nuevas formas de coacción (Walters, 2004: 34).

La trampa del paradigma de la gobernanza estriba precisamente en que las fuertes tensiones, contradicciones y luchas de poder que suelen presentarse en contextos locales en donde tienen lugar los conflictos socioambientales en los que se centra esta tesis “son producto de las prácticas y representaciones cotidianas de lo político” a los que no puede acceder a través del análisis enfocados en “la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas formales”, sino más bien en el nivel de “las interacciones sociales que normalmente se dan en los espacios no formales de la política”. Si bien, la gobernanza permite este nivel de análisis, el examen del rol del poder involucrado en estas transformaciones está notablemente ausente en el análisis lo que resulta en una visión parcial e insatisfactoria de los temas a tratar, como es el caso de los procesos de negociación que se suelen impulsarse bajo la forma de DCPLI por los que se interesa esta tesis, en los que priva el enfoque de la gobernanza invisibilizando las asimetrías de poder existentes entre los sujetos participantes.²²⁷

Al respecto, cabe agregar que la propensión al protagonismo del derecho como elemento central para la resolución de disputas entre los diversos actores de la gobernanza marcar una tendencia a llevar a su nivel máximo de simplificación los conflictos, hasta el punto de reducirlos frecuentemente a meros asuntos procedimentales y de deliberación que no atienden los disensos sustantivos, ni permite ver las contradicciones, las tensiones y las luchas de poder en las que se mueven los agentes de la gobernanza.

Dado que con la organización global de producción y finanzas los estados asumen el papel de administradores con la misión de garantizar el operación suave, eficiente e incontestada

²²⁷ Desde los fundamentos metodológicos del interaccionismo simbólico, se considera que la interacción social entre agentes “puede alterar opiniones, temperar emociones, modificar intenciones y cambiar acciones,” todo ello sin que medie negociación alguna puesto que “la cualidad estratégica de la negociación puede ser limitada o estar ausente durante gran parte de la sociabilidad (puesto que) la negociación supone actores que son explícitamente conscientes del contenido y la estructura de la interacción resultante (...) también supone que los objetivos de los participantes respecto de la interacción entran en conflicto o necesitan realinearse, si es que han de tener lugar esfuerzos mutuos en el futuro (...) el término (negociación) asume que todos los participantes tienen suficiente poder para hacerse oír (...) y para afectar los resultados (...) implica que las partes involucradas en una interacción poseen iguales oportunidades para controlar las identidades sociales presentadas, que llegan a la mesa de negociación con los mismos recursos y juntas desarrollan una definición común de la situación”.(Charmaz, 2013: 307-308).

de la economía global, en materia específica de derechos humanos, bajo la óptica de la analítica de gobierno foucaultiana, el Estado tampoco asume un papel tradicional como guardián de los mismos; al actuar para crear y gestionar un orden global que exprese los valores encontrados en una sociedad civil global emergente informada por la disciplina de mercado (Evans, 2005), bajo ciertas condiciones, el estado puede contribuir en las estrategias políticas que se encaminen a traducir el discurso de derechos humanos en una tecnología de gobierno acorde a los designios de la racionalidad política neoliberal dominante.

En conclusión, la buena gobernanza no mira hacia un proyecto sociopolítico en donde los actores sociales adquieran mayor peso y desempeñen, junto con el gobierno, un papel más activo en la construcción de instituciones (reglas) y políticas públicas, por lo que para algunos autores de vertiente crítica sobre la gobernanza, una perspectiva sociopolítica contribuiría a lograr una dimensión más democrática de la misma (gobernanza democrática) y por tanto, a un proyecto sociopolítico más incluyente (Paz, 2012).²²⁸

En contraste, un enfoque en la gubernamentalidad como el que propone esta tesis, confronta la cultura política de la gobernanza con términos ajenos a ella como fórmula para descentrar el análisis del poder desde un actor particular (estatocéntrico), y en su lugar, se enfoca en los diferentes procesos y técnicas de “conducción de la conducta” como metodología que posibilita centrarse en las relaciones de poder involucradas en la expansión de las normas e instituciones que se orientan a fomentar la libertad en sentido neoliberal.

²²⁸ En opinión de Fernanda Paz, al conceder menos centralidad al gobierno en la toma de decisiones públicas, el enfoque de la gobernanza democrática otorga a la ciudadanía facultades para incidir en política pública y controlar la acción del Estado. Aunque también contempla factores como la transparencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia, además de la horizontalidad, la gobernanza democrática acentúa la importancia de la distribución del poder y el fortalecimiento de la sociedad civil. Sin embargo, la percepción de las organizaciones de la sociedad civil es que su participación en la esfera pública sigue estando acotada a la consulta, al intercambio de información, entre otros aspectos, en los que no figuran las decisiones fundamentales (Berrios, 2005, citada por Paz, 2012: 70)

**Capítulo 3. Movimientos socioambientales contra la megaminería en América Latina
y los aportes de la geografía crítica**

3.1. Movimientos sociales en América Latina: tendencias en el paisaje sociopolítico actual.

En la primera década del siglo XXI se registra un nuevo tipo de movilizaciones en América Latina, cuyos rasgos principales, aunque no en todos los casos, traspasan las diferencias nacionales y sectoriales. Por principio de cuentas, estos movimientos asumen una acción defensiva frente a la implementación de políticas neoliberales cuya aplicación ha marcado cambios significativos en la correlación de fuerzas sociales y fuertes transformaciones en las condiciones de vida y reproducción en la región (Parra, 2011: 62; Svampa, 2006).

Esto ha despertado un fuerte interés por el estudio de las recientes movilizaciones en estos países, los cuales revisten ciertos rasgos novedosos con respecto a las luchas de las dos décadas precedentes y, pese a que estas características no constituyen una generalidad en todas las movilizaciones actuales, su aparición desafía el tradicional entendimiento que se venía dando de las mismas a partir del andamiaje teórico disponible en las ciencias sociales, planteando la necesidad de nuevos marcos interpretativos de esta nueva realidad.

Sin pretender alcanzar una mirada totalizadora del proceso de movilización social en Latinoamérica, lo cual no es el objetivo de este proyecto, en seguida se presenta una descripción sucinta que servirá de base para un entendimiento de los conflictos mineros en la zona.

Cabe advertir que desde ahora se asume que la conflictividad social durante el periodo referido guarda una estrecha relación con la aplicación de políticas neoliberales de gran envergadura que activaron las manifestaciones de crítica al modelo capitalista imperante y que dicho sea de paso en virtud de las pretensiones de la investigación que ahora se esboza, que dicha visión hegemónica amenaza al continente con la profundización de un patrón económico global, a través de la generalización de un modelo extractivo exportador de nuevo cuño que ha marcado el paso a la geopolitización hemisférica de los recursos naturales.

Este modelo de apropiación por desposesión que se legitima bajo el sello del comercio internacional y el libre mercado, además se acompaña de “la acentuación en la criminalización de la protesta social, la tendencia al cierre del espacio público en nombre de

la seguridad ciudadana, así como la militarización de territorios, la firma de tratados de libre comercio”, entre otros aspectos (Svampa, 2006).

Volviendo al ciclo de protestas al que hacemos referencia, lejos de presentarse como un fenómeno homogéneo en el continente, éstas muestran entre sí ciertas particularidades en lo que hace a sus características organizativas, sus formas de lucha, sus inscripciones identitarias, sus conceptualizaciones de la acción colectiva y sus relaciones con el poder, la política e incluso la relación con el propio Estado, todos éstos, elementos en los que se registran continuidades y rupturas con la época anterior.

Como primer punto y, sin ignorar la existencia de complejidades y matices en la región, tales como el aparente quiebre del consenso neoliberal que en los últimos años ha dado paso a la instalación de algunos gobiernos progresistas (Ecuador con Rafael Correa, Bolivia con Evo Morales; Brazil con Lula), coexistiendo con países abiertamente neoliberales como Colombia y México, en general se observa que los movimientos sociales latinoamericanos en uno y otro caso han venido desarrollando una dimensión más proactiva dirigida a la construcción de nuevas alternativas emancipatorias basadas en la defensa de vida y la diversidad. No obstante, en lo general en la realidad de estas movilizaciones hay una suerte de fragmentación de las formas de protesta que afecta capacidad para lograr fuerte articulación, que más bien se vuelve incipiente, entre las distintas luchas sociales que se van produciendo y que impacta directamente en la construcción de nuevas perspectivas de emancipación social.

En ese sentido, si bien las luchas sociales a las que se hace referencia en este periodo “presentan la participación amplia de la sociedad civil y conforman sus demandas y políticas a partir de un proceso de debate y unidad ideológico y político”, su débil articulación guarda una estrecha relación con el horizonte histórico limitado que presenta el escenario del mercado imperante que se asume así mismo como única y mejor opción a partir de un discurso hegemónico liberal bien conocido (Parra, OSAL 32, 2011: 62).

En segundo lugar, de la mano con esta fragmentación de los procesos de movilización social, es común hablar de la pérdida de centralidad o aislamiento político del movimiento obrero. Tras ver minadas sus bases de organización y presencia política, la clase trabajadora que hasta finales del siglo XX se había mantenido como punto de origen de la reflexión teórica

respecto de los estudios sobre los movimientos sociales observa el desplazamiento de estos movimientos hacia nuevos espacios de organización, multiplicando las formas de organización e identidad colectiva. No obstante que este proceso facilitó el surgimiento de nuevos sujetos y de nuevas prácticas de movilización social los mismos se enmarcan en un proceso de reestructuración capitalista (Parra, 2011; Iglesias Vázquez, 2011; Sousa Santos, 2001).

Este cambio significó en su vertiente negativa, una suerte de articulaciones incipientes entre las distintas luchas, que responden a lógicas diferentes de aquellas que caracterizaron a los movimientos más clásicos (Parra, 2001). No obstante, vale subrayar entre los efectos positivos de este escenario los movimientos sociales de esta última década han visto transformado y enriquecido su repertorio de acción clásico (Iglesias Vázquez, 2001).

Un tercer aspecto para considerar es que estos movimientos no sólo han incorporado nuevos temas a la agenda, sino que además exponen las nuevas modalidades que asume la dominación y que sobrepasan las relaciones de producción, “y ni siquiera son específicas de ellas (guerra, la polución, el machismo, el racismo o el productivismo)” (Sousa Santos: 2001: 178).

Estas nuevas formas de opresión han ganado una visibilidad mayor que en cualquier otro periodo histórico, lo que para algunos pone de manifiesto los excesos de regulación de la modernidad, los cuales no sólo alcanzan las relaciones sociales de producción, sino también se extienden hacia otros aspectos de la vida cotidiana (Sousa Santos: 2001: 178), tanto en espacios públicos como privados (respecto a éstos últimos la familia y el mercado, por ejemplo). Esta mirada lleva a que los movimientos adquieran la capacidad de constituirse como elementos de transformación de las formas mercantiles de sociabilidad de la sociedad civil a partir de la lucha por derechos (Parra, 2011: 59).

Con ello, “al tener una visión descentrada del poder, una visión más laxa de la organización, un discurso más abierto y una militancia diversa y dispersa, los movimientos sociales se enfrentan al desafío de transformar la realidad y de proponer una visión alternativa de poder” (Oliver Costilla, 2007)

En ese sentido, los nuevos movimientos sociales no sólo realizan una crítica a la regulación social capitalista, sino también a aquellas teorías y movimientos emancipatorios que

omitieron diversas formas de dominación, lo que incluye al marxismo, al movimiento obrero tradicional y al socialismo real (Sousa Santso, 2001: 178). En esta tesitura, de la mano con la identificación de nuevas formas de opresión, estas acciones de lucha han abogado por la construcción de un nuevo paradigma social, no basado en la riqueza y en el bienestar material.

En este punto conviene señalar como quinta característica que otra de las dimensiones que desarrollan los movimientos es la noción de autonomía material y simbólica con respecto a las instituciones y los partidos políticos. Lo anterior abre las posibilidades de autodeterminación, en términos de dotarse de su propia ley (Svampa, 2006), así como de la construcción de un mundo alternativo.

Sin embargo, en términos del significado simbólico privilegiado del que nos habla Laclau (1996) la búsqueda de autonomía “no aparece en todas las experiencias, y en las que aparece no es considerada como un valor absoluto, sino que más bien es pensada en combinación con distintas estrategias de diálogo y negociación en relación con distintos actores sociales, donde los movimientos asumen roles políticos constructivos” (Parra, 2012: 52-53).

La territorialización de las formas de lucha y la resignificación de los antiguos espacios es un sexto rasgo a considerar en los nuevos movimientos del siglo XXI: “el territorio en tanto dimensión material y de autoorganización comunitaria aparece como uno de los rasgos constitutivos de los movimientos sociales en América Latina” que posibilita la politización de lo cotidiano dotando de identidad (Svampa, 2007; Zibechi, 2003).

Por último, se puede hablar de la aspiración a construir nuevas formas de organización del trabajo y la relación con la naturaleza preocupadas por la protección del medio ambiente como es el caso de las concepciones actualmente en auge en torno al Buen Vivir en Bolivia y Ecuador principalmente, que establecen y confieren un nuevo sentido al mundo de la vida y que expresan un cruce productivo entre matrices diferentes. Esta matriz involucra una fuerte dimensión ambiental, en la medida en que postula otra mirada sobre la naturaleza, basada en la ruptura con la ideología del progreso en la que los bienes naturales no deben ser comprendidos como *commodities* (mercancías), pero tampoco como bienes naturales estratégicos como plantea el neo-desarrollismo progresista (Svampa, 2012).

3.1.1. Conflictividad social latinoamericana: la pertinencia de una lectura geográfica de los movimientos sociales.

Michael Foucault (cita de Goncalves,

Territorialidades y luchas por el territorio en AL, p. 39).

“la formación de los discursos y la genealogía del saber deben ser analizadas a partir no de los tipos de conciencia, de las modalidades de la percepción o de las formas de ideología, sino de las tácticas y estrategias de poder. Tácticas y estrategias que se desdoblan a través de las implantaciones, de las distribuciones, de los recortes, de los controles de los territorios, de las organizaciones de dominios que podrían constituir una especie de geopolítica, por donde mis preocupaciones se encontrarán con los métodos de ustedes (geógrafos). Hay un tema que me gustaría estudiar en los próximos años: el ejército como matriz de organización y de saber –la necesidad de estudiar la fortaleza, la “compañía”, el “movimiento”, la colonia, el territorio. La geografía debe estar bien en el centro de las cosas de las que me ocupo”. (Foucault, 1979: 111)

Hacia la década de los años ochenta del siglo XX, la reorganización del Estado nación se vinculó directamente con la reorganización del espacio en dos dimensiones que se hacen presentes de manera simultánea: la escala internacional con la globalización, y a escala local con la “lugarización/fragmentación”; respecto a lo que Porto-Gonçalves apunta: “(...) no hay como dejar de reconocer que (ambas dimensiones) se inscriben en el mismo flujo de vectores instituyentes de la llamada acumulación flexible que, también es mundial y local” (2010: 108)

A partir de 1960, con el giro espacial en las ciencias sociales impulsado desde la geografía crítica se puso en evidencia el papel fundamental que jugó el espacio en la transición del fordismo a la acumulación flexible, evolución que implantó cambios en las normas, hábitos y actitudes políticas y culturales desde 1970, impulsando a su vez el desplazamiento de las normas y valores colectivos hegemónicos en la clase obrera y en los movimientos sociales de 1950 y 1960.²²⁹

²²⁹ Esta relevancia de los aspectos geográficos se observó, por ejemplo, en el incremento de la flexibilidad en el mercado de trabajo y en la relocalización de la producción, que dieron lugar a una increíble liberación de los poderes del capital financiero para empujar estas transformaciones marcando una tendencia hacia un individualismo competitivo propio de la cultura empresarial, el cual se ha filtrado en muchos aspectos de la

En opinión de Porto-Gonçalves, la transición al postfordismo supuso para el movimiento obrero enormes dificultades debido “al desplazamiento del *locus* de las luchas de clase de la fábrica hacia el espacio total” (2010: 103); puesto que la diferencia es un atributo fundamental del espacio, ese proceso de reorganización social introdujo a una lucha por la “instrumentalización mercantilizada” del mismo (Porto-Gonçalves, 2010: 103). De ahí la trascendencia que la geografía crítica concede al ejercicio “(d)el derecho a la diferencia (cultural) anclada en la defensa del territorio” (Porto-Gonçalves, 2008), puesto que (desde este enfoque) la defensa del territorio constituye en sí misma la defensa de “mundos u ontologías relacionales” (Escobar, 2015: 25) que se enfrentan a cierto modelo de desarrollo que las dinámicas del capital global imponen a los territorios de América Latina y a la mayoría de los rincones del mundo desde el colonialismo.²³⁰

La edificación del nuevo orden imperial esencialmente de carácter financiero, cuyo poder apostó a constituirse por encima de los “Estados Territoriales Nacionales”, puso de manifiesto que el tipo de hegemonía política de estos nuevos protagonistas de las finanzas mundiales se comporta de manera contradictoria: mientras la constitución del Imperio no reconoce externalidad alguna (Negri y Hardt, 2000) y se propone como puerta de salida a la crisis profunda de la ideología nacionalista causada por el Imperialismo, el Imperio simultáneamente apoya tanto al viejo Imperialismo como a “la lógica territorialista nacionalista” (Porto-Gonçalves, 2010: 53-55). Esto conlleva en la superposición de tres configuraciones territoriales que se contraponen en virtud de poseer cada uno sus propios regímenes de producción de poder; el resultado es un “caos sistémico” así descrito por Arrighi (1995, *El largo siglo XX*) como fuente de una de las tensiones constitutivas actuales de mayor trascendencia: la “tensión de territorialidades” (Porto-Gonçalves, 2014: 11) tensión en la que “(...) lo colectivo/comunitario se coloca casi siempre contrario a la exclusividad de la propiedad privada que, siendo espacio de uso exclusivo y, ya por ello, de exclusión, es la

vida, desde la organización del mercado laboral, hasta la esfera de investigación y desarrollo, como condición necesaria para transitar a la acumulación flexible (Harvey, 1998: 195).

²³⁰ Escobar refiere como *ontología relacional* a la experiencia de vivir bajo otro modelo de vida que en el pensamiento de los movimientos sociales equivale a otra cosmovisión, una ontología no dualista que admite la existencia de otros mundos posibles, a diferencia de la ontología dualista occidental que al separar “lo humano y lo no humano, naturaleza y cultura, individuo y comunidad, “nosotros” y “ellos”, mente y cuerpo, lo secular y lo sagrado, razón y emoción, entre otros” y que se empeña en la empresa de Un Mundo (civilizado, libre y racional) y que ha provocado la “erosión sistemática de la base ontológica-territorial de muchos otros grupos sociales” (2015: 28-29).

base del espacio mutuamente excluyente, de la soberanía absoluta que subyace al concepto de territorio en las matrices hegemónicas del pensamiento moderno-colonial” (Goncalves, 2010: 17).

La propuesta de la geografía radical pone el énfasis en los sujetos que organizan su espacio, mostrándola graficando el espacio de vida de la gente desde abajo, no de la población sino del pueblo como categoría política, en sus detalles y vivencias: “*Geo-grafiar* es la manera de aproximarnos al sentido de *territorio/territorialidad/territorialización* como lo hacen los movimientos sociales de resistencia y de lucha” (Goncalves, 2015, Entrevista Geo-gracias con...).²³¹

La recuperación del espacio geográfico y del territorio que propone la geografía radical como piedra angular de la teoría social crítica, coloca sobre la mesa la necesidad de abandonar la concepción tradicional del espacio (y con ésta también lugar, región y ubicación) como una realidad objetiva y externa a la sociedad para considerarlo como construcción social, un terreno de disputas constantes por su definición, su uso y su control. Además, la geografía crítica va más allá y coloca un énfasis particular en la importancia de demostrar cómo han sido construidos dichos espacios y bajo qué estructuras políticas y relaciones de poder y saber (Oslender, 2012: 196) y con ello evidenciar la íntima relación que existe entre el espacio y el poder.

Hasta hace unas décadas esta relación había sido borrada, lo que resultó en ignorar los efectos de poder que poseen las delimitaciones espaciales, las cuales indefectiblemente contienen las marcas de los sujetos que las instituyen: “El espacio geográfico y el territorio se colocan así, como conceptos claves para la comprensión de los complejos procesos que ahora ponen en crisis el mundo moderno-colonial hasta porque son conceptos que históricamente están ligados a ese mundo que los creó” (Porto-Gonçalves, 2010: 43).²³² Se trata de

²³¹Goncalves sostiene que la crisis de la lógica territorial de la modernidad no sólo se debe a la lógica del capital que traspasa las fronteras de los Estados, sino también por las luchas que surgen desde abajo y que cuestionan dicho orden espacial. Los movimientos sociales desnaturalizan la lógica territorial estatal abriendo el debate desde el mismo territorio para sostener la existencia de múltiples territorialidades vinculadas a la cuestión de la vida, lo que se hace patente a nivel internacional en la Cumbre de Río de 1992 (Leff, 2002).

²³² Este urgente llamado a dotar al concepto de “espacio” de un carácter político bien puede ilustrarse en la forma en la que, hacia la década de los noventa, la geógrafa inglesa Doreen Massey (1994: 141) llamó la atención sobre el hecho de que el análisis del científico social argentino Ernesto Laclau en *Nuevas reflexiones*

conceptualizaciones plagadas de dualismos que se construyen mediante una compleja red de relaciones de poder y saber en las que “es común encontrar al *espacio* asociado a lo privado, lo femenino y lo irracional por un lado; y al *tiempo* con lo político, lo masculino y lo racional por el otro” (Radcliffe, 1993, citado por Oslender, 2012: 196).

En opinión de Ulrich Oslender, geógrafo político y especialista en América Latina, el carácter político del espacio y del tiempo es importante para la experiencia concreta de la acción colectiva en virtud de que las contestaciones en torno a ambos elementos con frecuencia son articuladas por los movimientos sociales en la esfera política y económica. Al respecto, este académico apunta que: “Por ambiguas, diferentes y múltiples que sean, les es común a todas las resistencias y a todas las prácticas sociales el hecho de que están actuadas y medidas en el terreno del espacio y el tiempo. La implicación de tal planteamiento es que ambos conceptos son esencialmente políticos en la forma en que las prácticas sociales están inscritas y enmarcadas en ellos” (2012: 198).

Conforme la visión sobre la existencia de una relación dialéctica entre el tiempo, el espacio y la vida social ha tomado fuerza en las últimas décadas, ciertos análisis relativamente recientes sobre movimientos sociales se han interesado por estudiar la existencia de interacciones complejas y dinámicas entre estructura y agencia. Es el caso del geógrafo Oslender, quien atraído por la dimensión espacial de los procesos sociales y partiendo de la teoría de la estructuración de Giddens, la cual fue referida en apartados anteriores de este trabajo, advierte que las “(...) estructuras han sido creadas por los mismos sujetos humanos y aunque pueden presentar obstáculos para los actores sociales, también pueden capacitar a la agencia humana, ser ajustadas, cambiadas o incluso derrotadas por los mismos actores sociales. Las prácticas sociales logran entonces reproducir y/o resistir estas estructuras”

sobre la revolución de nuestro tiempo (2000), a pesar de articularse en términos espaciales, hace un tratamiento apolítico y atemporal de dicho concepto al considerarlo como estático, lo que evidenció el dualismo -que se ha construido como una oposición esencial- entre tiempo y espacio, entre historia y geografía. Se trata de conceptualizaciones en las que “es común encontrar al *espacio* asociado a lo privado, lo femenino y lo irracional por un lado; y al *tiempo* con lo político, lo masculino y lo racional por el otro” (Radcliffe, 1993, citado por Oslender, 2012: 196) y que ha sido objeto de estudio desde algunas críticas feministas, pero también desde los estudios poscoloniales y el posmodernismo, los cuales pusieron sobre la mesa en las ciencias sociales estas cuestiones. Estos enfoques se han interesado en deconstruir esta división binaria del espacio y del tiempo al considerar que las mismas están vinculadas con la construcción de una distinción radical entre los géneros en la sociedad. Para mayor referencia de sobre este tema véase Massey, (1994) citado en la bibliografía.

(2012: 197).²³³ Un planteamiento muy cercano a esta perspectiva es el formulado por David Harvey, para quien la categoría de *espacio diferencial* de Lefebvre constituye una herramienta útil para pensar los espacios de resistencia como resultado del carácter dialéctico de las relaciones entre estructura y agencia (1998: 213).

Siguiendo con lo expuesto, es posible aseverar que pese a las novedosas teorizaciones que en diferentes disciplinas sociales se ha comenzado formular sobre el carácter político del espacio, en términos específicos, el grueso de los trabajos sobre los movimientos sociales aún muestra escaso, cuando no nulo interés por llenar el vacío que significa la falta de sensibilidad espacial en el análisis de los procesos de los movimientos.²³⁴ Al respecto, cabe precisar que si bien desde el posmarxismo, que es uno de los marcos teóricos aplicados en la presente tesis, se han sumado importantes aportes en el estudio de los movimientos sociales, particularmente en lo que hace al carácter contingente de las identidades, argumentado a favor del potencial libertador de su fragmentación y de las amplias posibilidades emancipatoria que ofrece lo que Laclau y Mouffe han denominado democracia radical, la lectura política del espacio es una materia ausente en la teoría de la hegemonía de estos académicos, cosa que ya ha sido advertida por Massey (1994).

3.2. América Latina y los conflictos socioambientales contra la megaminería

Ahora bien, aunque con matices distintos, se observa que las características antes apuntadas están presentes en movimientos tan diversos como el de los indígenas con el zapatismo en México; movimientos territoriales urbanos como las organizaciones piqueteras en Argentina; los sin techo en Brasil; movimientos rurales como el MST en Brasil; y los movimientos socioambientales como los anti-presa en Brasil, los movimientos de resistencia campesino indígena en Perú y Ecuador, las nuevas asambleas ciudadanas contra la minería a cielo abierto en Argentina y Chile; entre otros (Svampa, 2007). Es precisamente de esta última categoría de movimientos de los que se ocupará el proyecto de investigación que aquí se propone.

²³³ Podría decirse que en realidad Lefebvre es artífice de la presencia de una dialéctica de la triplicidad (*dialectique de triplicité*) en el proceso de producción del espacio, en virtud de cual identifica el trinomio conceptual espacio percibido/espacio concebido/espacio vivido (1974) al que volveremos más adelante.

²³⁴ Al respecto, es posible revisar las referencias que Oslender ofrece del trabajo de algunos pocos académicos que marchan en esa dirección (2012: 199).

Desde la perspectiva de economía ecológica, la cual presta atención al crecimiento de los flujos de energía y de materiales en la economía, y a la salida de residuos, Martínez Alier (2004) analiza los conflictos ambientales como conflictos sociales que se generan en la relación sociedad-ambiente en el marco del modelo capitalista. Denominados conflictos ecológico-distributivos, estos fenómenos tienen lugar bajo condiciones económicas y políticas, en las que los riesgos y beneficios de la apropiación de bienes y servicios ambientales se distribuyen de forma desigual, por un lado, ciertos actores, generalmente empresas transnacionales y elites locales reciben las ganancias, mientras que amplios sectores de la población, a menudo grupos vulnerables, asumen los impactos socioambientales de este modelo de explotación.

En esta definición se enmarcan los casos de explotación minera en su versión contemporánea, mismos que forman parte del modelo extractivista imperante en la región latinoamericana y en los cuales se considera que el deterioro ambiental y sus impactos socioculturales son resultados de las formas de apropiación y explotación de los recursos y territorios, de las estructuras sociales que lo hacen posible y de los mecanismos de poder que los legitiman.

Este enfoque permite salir de una visión simplista de la afectación a los recursos naturales o el medio ambiente para añadir otros niveles de complejidad que consideren los efectos negativos en los medios de subsistencia, en los espacios de vida, las formas de organización societaria y los procesos culturales que las estructuran y dan sentido (Escobar, 2006).

En este estado de cosas, los conflictos socioambientales son conflictos de poder, resistencias, oposiciones, propuestas y respuestas contrahegemónicas que surgen del agravio socioambiental que causa afectación a la vida, a las formas de existencia y al entorno en donde estas se producen y reproducen.

Ahora bien, para situarnos en el tema de los conflictos socioambientales relacionados con la megaminería en Latinoamérica, se tiene que el periodo de la Conquista y la época colonial revelan desde entonces la condición de la región como proveedora de materias primas para el mercado mundial. Este proceso de acumulación por desposesión o también llamado extractivismo equivale a una salida, aunque temporal, para superar la crisis del capitalismo (Harvey, 2012).

A partir de los primeros años de la Colonia y hasta principios del siglo XIX Latinoamérica se consolidó como una reserva metalífera primordial para el mundo, particularmente de oro y plata, obedeciendo a los requerimientos del periodo histórico en cuestión que colocaron a la minería en una de las actividades con mayor potencialidad para la acumulación económica impulsando la apropiación territorial bajo un patrón monopólico de explotación de minerales en manos de capital extranjero, siendo fuente de fuertes descontentos sociales (Gutiérrez Rivas, 2010).

Como parte de una la evolución histórica, hacia inicios del siglo XX la explotación minera de oro y plata se amplía para incluir en la disposición y disputa una amplia gama de minerales de la mano con la entrada de las primeras empresas extranjeras del sector extractivo de origen europeo y norteamericano. La desestabilización económica experimentada en la década de los años 70 a la que siguió una crisis mundial, sembró la semilla para la reconfiguración del capitalismo a nivel global hacia lo que hoy se conoce como neoliberalismo resumido en un escenario de libre mercado, aumento de la inversión extranjera y la eliminación de las barreras comerciales, todo lo cual favoreció el estrepitoso avance de la extracción minera en Latinoamérica hacia la última década del siglo XX (Villamil Velásquez, 2012).

Si bien hasta el siglo XIX la Colonia la minería estaba ligada orgánica y estructuralmente e varias regiones de los lugares donde se llevaba a cabo la explotación, en el siglo XX la situación cambia y gana carta de naturalización las economías de enclave, es decir, “aquéllas que transfieren recursos económicos a favor de acreedores sin generar encadenamientos económicos endógenos de relevancia” (Delgado, 2010: 18).

Este proceso se tradujo en la descapitalización, desnacionalización y desde el punto de vista de la relación de vinculación de la región con el resto del mundo ha significado un deterioro en los términos de intercambio, una reversión en la economía latinoamericana donde el avance de los grandes núcleos transnacionalizados de extracción de materias primas generó un retroceso en la industrialización de la región y dio al traste al mercado interno como dinamizador de la economía, generando sociedades altamente dependientes de una sola producción: recursos naturales (Burnes, 2012, Machado, 2012).

Actualmente la importancia del sector extractivista en la región se refleja en el hecho de que de las 500 mayores empresas transnacionales en la región una tercera parte están vinculadas

de alguna forma al sector extractivo (Delgado, 2010). En 2012, 13 de ellas se dedican a la actividad del petróleo (PDVSA, Pemex Refinación, Vale) y 8 a la minería, en ambos casos con fuertes tendencias a la exportación de los recursos extraídos (Hogenboom, 2012). En términos de la economía ecológica “se trata de bienes generados y localizados en determinados ecosistemas –el agua, el suelo, el aire, la energía, la biodiversidad–, que son apropiados privadamente y desterritorializados para abastecer dinámicas “económicas” localizadas en otros territorios” (Machado, 2012: 55).

La intensificación de esta actividad extractiva halla una explicación en el constante crecimiento del aparato industrial y del consumo que demanda un volumen creciente de materias primas. En ese sentido, con la apertura de nuevos mercados y nuevas zonas de enclave extractivo, especialmente en los noventa se acude a la entrada sin precedentes de empresas privadas extranjeras, siendo de particular importancia las del sector minero, proceso que se incentivó por el ascenso reciente en los precios de los *commodities*, por el crecimiento acelerado de potencias emergentes como China e India, así como por la expansión acelerada de las transnacionales de este sector (Villamil Velasquez, 2012).

Esta presencia de nuevos países en la región posiciona en el tablero a nuevos competidores en el acceso a recursos naturales, energéticos, tierra, entre otros, a partir del despojo, echando mano de mecanismos como la propiedad absoluta o el arrendamiento de los recursos a fin de monopolizar su explotación, siendo posible esto a través de una alianza entre fuerzas internas (élites locales) y externas (empresas transnacionales), donde estas últimas cuentan con la tecnología necesaria para tal fin (Harvey, 2012, Zibechi, 2012).

En virtud de los datos aportados se observa que el modelo neoextractivo del capitalismo registra continuidades y que no se trata de un fenómeno del todo nuevo puesto que se sostiene en la extracción de bienes comunes como sucede en la Colonia (agua, biodiversidad, hidrocarburos, minerales) pero que se ha ido adaptando a las nuevas formas que asume el capital y los cambios en el mundo del trabajo.

Es una situación a la que han enfrentado los movimientos sociales en el continente, los cuales desde sus luchas han planteado escenarios alternativos al capitalismo en momentos en los que la crisis de civilización encuentra una de sus principales expresiones en la dimensión

ambiental la cual, en virtud del alto grado de deterioro en esta esfera en el campo social que acompaña al despojo, plantea un punto de no retorno.

Frente a estas movilizaciones, las empresas transnacionales mineras establecidas en América latina, particularmente de origen canadiense, han puesto en marcha lo que se denomina “ingeniería de conflictos” que consiste esencialmente en el despliegue de estrategias de producción de consenso y legitimidad social en torno a la minería gran escala. De esta forma las transnacionales detectan cuáles son los problemas que existen al interior de las comunidades para aprovecharlos y apoyar a ciertos grupos, prometiendo beneficios, empleo y dinero, amén de que se confronten y lograr expropiar las tierras (La Jornada, 12 abril de 2012).

Adicionalmente, ciertos gobiernos como el canadiense han participado activamente en el diseño de legislación doméstica minera para países como Colombia con la reforma del Código Minero en 2001 lo cual deja de manifiesto la mezcla de intereses públicos y privados en esta esfera (Hogenboom).²³⁵ Las reformas impulsadas, al centrarse en buena medida en lograr un papel menos intervencionista del Estado provocan una “despolitización de los minerales” desde dentro (élites tecnócratas) y desde fuera (estrategias centradas en el mercado).

En este proceso las sociedades latinoamericanas acuden a la erosión de la política en su amplio sentido. Por un lado, se asiste a una tendencia encaminada a debilitar los espacios públicos y abiertos para el debate colectivo. Por otro, el Estado se retrae en varios frentes, uno de ellos el ambiental, todo lo cual trae como resultado que tanto los minerales como el petróleo han dejado de ser de manera paulatina un sector estratégico para el desarrollo de los países de donde estos recursos son extraídos (Gudynas, 2004).

Se acude con ello a la “hegemonía de la pequeña política” cuando la política deja de ser pensada como arena de lucha de diferentes propuestas de sociedad y se convierte en “administración de lo existente”. En esta tendencia se excluye sistemáticamente el conflicto

²³⁵ Canadá, que hacia la década de los noventa controlaba el 25% de las inversiones mineras en el continente, en el caso de México actualmente ocho de cada diez proyectos tienen participación minera de ese país centrada particularmente en la fiebre del oro (Burnés, 2012).

social como eje en torno al cual gira la posibilidad de cambios más o menos profundos (Cohutinho, 2010: 32, citado por Zibechi, 2011).

Frente a esta situación, surge la apremiante necesidad de retomar las preocupaciones respecto a los efectos socioeconómicos negativos del neoextractivismo en la región latinoamericana, lo cual se ha llevado a cabo desde movilizaciones sociales más o menos intensas, algunas de ellas iniciado en el ámbito local pero que han tenido la capacidad de colocarse en las agendas nacionales de sus países.

Frecuentemente, las intensas movilizaciones sociales en torno a esta problemática extractivista son una consignan por la recuperación de los comunes, es decir, de aquellos recursos que históricamente se consideran de propiedad colectiva y que son empujados en algunos países por movimientos indígenas que dan a los derechos ese contenido colectivo y la que con ello emprenden el camino a la repolitización de la extracción minera con resultados variables entre uno y otro país e incluso entre localidades de un mismo Estado para detener el avance de las transnacionales.

3.2.1. El espacio social en la teoría de Lefèbvre: entendiendo los conflictos socioambientales.

En ese sentido, muy a pesar de la limitada producción de los estudios en la materia, y debido a que la espacialización de las resistencias es clave para el entendimiento de los conflictos socioambientales que dominan el escenario en varios países latinoamericanos, no debe soslayarse ciertas vertientes de estudios que recuperan los aportes teórico-metodológicos de Henri Lefèbvre sobre la producción del espacio, geógrafo quien además posee una cercanía intelectual con Foucault en lo que hace a su interés por los regímenes de poder que disciplinan el cuerpo y por las resistencias, lo que lo coloca como una pensador clave en los esfuerzos de investigación por espacializar las luchas sociales, cuyas ideas abonan al propósito de buscar “un contraespacio, un *espacio diferenciado*, articulado en la multiplicidad de resistencias como política concreta del espacio” (Oslender, 2012: 201).

Según Lefèbvre, la politización del espacio funcionaría como una suerte de contrapeso al dominio que el capital tiene sobre él echando mano de un uso continuo de la violencia, carácter violento que es palpable en el ámbito urbano y en los procesos de modernización y que persigue asegurar la reproducción de las relaciones de producción capitalistas y cuyo

proceso está plagado de contradicciones intrínsecas (1974: 224).²³⁶ Frente a ello, si bien el capital es un productor del espacio, Lefèbvre advierte en coincidencia con Foucault, que el cuerpo también posee esa capacidad, crea espacios y los percibe de forma activa, lo que hace posible la resistencia al plantear como posible la ruptura mediante la producción de un nuevo espacio (Lefèbvre, 1974; Herrmann, 2014: 106).

Basados en el legado del enfoque lefebvriano, los análisis contemporáneos del espacio suelen adoptar como herramienta teórica una triada conceptual introducida por el geógrafo para comprender el proceso de producción social del espacio, en torno a la cual estructurará toda su obra: prácticas espaciales (espacio percibido en su base práctica), representaciones del espacio (espacio concebido por el orden impuesto) y espacios de representación (espacio vivido por sus habitantes) (Lefèbvre, 1974).

Primero, las prácticas espaciales constituyen están directamente relacionadas con la percepción que la gente tiene del espacio con respecto a su uso cotidiano. Se trata, por una parte, de las formas en las que se genera, utiliza y percibe el espacio por el capital (producción y reproducción), formas mediante las que se coloniza el espacio concreto y que abarcan los lugares también concretos y las características de los conjuntos espaciales de cada formación social. Mientras que, por otro lado, también comprenden las experiencias de la vida cotidiana y las memorias colectivas con lógicas de vida diferentes a la del capital, y de donde proviene la fuerza para resistir la colonización de los espacios concretos por el capital (Lefebvre, 1974; Oslender, 2012; Herrmann; 2014; Torres, 2016). En síntesis, la noción de prácticas espaciales “integra las relaciones sociales de producción y reproducción, en especial la división del trabajo, la interacción entre gente de diferentes grupos de edad y género, la procreación biológica de la familia y la provisión de la futura fuerza de trabajo. Incluye la producción material de las necesidades de la vida cotidiana (casas, ciudades, carreteras) y el

²³⁶ Según Lefebvre el “espacio abstracto” como configuración propia del capitalismo constituye aquel espacio que el capital controla, organiza, produce a nivel planetario y que fragmenta en propiedad privada, no obstante, que no conoce. Este concepto, así como el de “espacio diferencial” han adquirido gran valor en el contexto del estudio de los conflictos ambientales desde el enfoque de la ecología política, en tanto que las resistencias en este tipo de conflictos persiguen romper la abstracción del espacio en favor de la diferencia, en un contexto en que el espacio “concebido” por el orden impuesto es al mismo tiempo un espacio “vivido” por quienes lo habitan y que se produce y se modifica en el transcurso del tiempo (Lefèbvre: 1974).

conocimiento acumulado por el que las sociedades transforman su ambiente construido” (Dimendberg, citado por Baringo, 2014: 124).

En segundo lugar, las representaciones del espacio se refieren a un espacio concebido y abstracto que es dominante en las sociedades, el cual se vincula a las relaciones de producción y al orden que éstas imponen, por lo que la concepción del espacio deriva de la lógica particular del modo de producción de que se trate y que se propaga mediante saberes técnicos y racionales producidos por especialistas” o científicos” de diferentes ramas de las ciencias (planificadores, urbanistas, técnicos e ingenieros sociales) quienes suelen representar el espacio que en forma de mapas, planos técnicos, estadísticas, memorias, discursos, etcétera. Dichos saberes que se imponen/difunden por las instituciones de poder dominante como verdad del espacio, se traducen en representaciones particulares normalizadas apegadas a una lógica de visualización hegemónica que se viste de un supuesto consenso y que se encamina a identificar lo vivido y percibido con lo concebido. La visualización hegemónica persigue nublar los conflictos y relaciones reales en las que se hallan otras lógicas espaciales con el propósito de eliminar las diferencias (Lefebvre, 1974; Oslender, 2012; Herrmann; 2014; Torres, 2016; Baringo, 2014). A pesar de la forma dominante de estas representaciones del espacio que apuestan por la abstracción y “descorporalización” del mismo (Oslender, 2012: 200), éstas coexisten con otras formas de apropiación que las desafían y que persisten por una reapropiación espacial por parte de los actores sociales quienes buscan subvertir estas formas dominantes de representación.

Respecto a las disputas por la reapropiación del espacio, si bien como señalamos, el enfoque de Laclau y Mouffe carece de una perspectiva del espacio, lo que de ninguna manera eclipsa su riqueza teórica para el análisis de los movimientos sociales contemporáneos, desde otras tradiciones muy cercanas al postestructuralismo se ha buscado rescatar el caudal que yace en la fragmentación de identidades como la clase, la raza, etnia, género, sexualidad, etcétera, para la construcción de una amplia variedad de resistencias que desafían las representaciones dominantes de los espacios discursivos y materiales entre los que cabe citar los trabajos del antropólogo colombiano Arturo Escobar, toda vez que algunos de sus planteamientos al

respecto del espacio y el lugar son retomados en el presente trabajo (1996; 1999; 1999a; 1999b; 2005a; 2010a; 2010b; 2011a; 2011b; 2015; 2017).²³⁷

Por último, respecto de los espacios de representación, dimensión en la que Lefèbvre ubica estos espacios de resistencia, cabe decir que éstos nos remiten al espacio vivido o experimentado de manera directa por sus habitantes donde se expresan formas de conocimiento locales y menos formales (*connaissances*) que son dinámicos, simbólicos y saturados de significado, espacios que el geógrafo francés con evidente cercanía al pensamiento de Foucault denomina *sitios de resistencia*;²³⁸ son espacios en los que es posible hallar una variedad de contradiscursos, otra vez en el sentido de Foucault, los cuales expresan el rechazo de los actores a someterse al poder hegemónico.²³⁹ Al estar mediados por una compleja amalgama de símbolos e imágenes, los espacio de representación (para Harvey, espacio geográfico) rebasan el ámbito puramente físico en virtud de que la gente hace un uso simbólico de los objetos que lo componen. Se trata de un “espacio evasivo ya que la imaginación humana busca cambiarlo y apropiarlo. El espacio de representación es un espacio dominado y experimentado de forma pasiva por la gente siendo *objeto de deseo* por

²³⁷ Hacia mediados de la década de 1990, en una etapa posterior a *Hegemonía y estrategia socialista* (1987a), el análisis de Chantal Mouffe (1995) sobre la política de la identidad y el proyecto de democracia radical fue retomado por la escuela inglesa de la geografía crítica, particularmente por la geógrafa Doreen Massey (*Thinking radical democracy spatially*, 1995). Tras estas reflexiones, el concepto de “espacio social” comenzó a conceptualizarse, en similitud a las identidades políticas, como una construcción en la que intervienen relaciones sociales. Como se verá en el análisis que se presenta en el Capítulo 4, se sostiene entonces que la identidad de lugar, al igual que las identidades políticas son producto de la articulación de relaciones sociales llenas de poder y significado.

²³⁸ Recordemos que para Foucault la posibilidad de resistencia no es esencialmente “del orden de la denuncia moral o de la reivindicación de un derecho determinado, sino del orden estratégico y de la lucha”; dado que él distingue tres tipos de lucha, a la que él se refiere a aquella que se despliega “contra las formas de sujeción que vinculan al sujeto consigo mismo y, de este modo, aseguran su sujeción a los otros”, es decir contra la sujeción de la subjetividad (pequeños poderes y los sistemas difusos de dominación), sin que eso signifique las luchas contra la dominación del Estado y explotación económica hayan desaparecido, por lo que la resistencia consiste en promover nuevas formas de individualidad, diferentes de las que se nos imponen, una de las formas es la resistencia a la imposición de las representaciones del espacio desde el capital (Castro, 2004a).

²³⁹ Al respecto, en *Defender la sociedad* Foucault llama la atención al hecho de que “La genealogía sería, entonces, con respecto al proyecto de una inscripción de los saberes en la jerarquía de poder propia de la ciencia, una especie de empresa para romper el sometimiento de los saberes históricos y liberarlos, es decir, hacerlos capaces de oposición y lucha contra la coerción de un discurso teórico unitario, formal y científico. La reactivación de los saberes locales —diría acaso Deleuze— contra la jerarquización científica del conocimiento y sus efectos de poder intrínsecos es el proyecto de esas genealogías en desorden y hechas añicos. En dos palabras, yo diría lo siguiente: la arqueología sería el método propio del análisis de las discursividades locales, y la genealogía, la táctica que, a partir de esas discursividades locales así descritas, pone en juego los saberes liberados del sometimiento que se desprenden de ellas” (2001: 24).

parte de los ya mentados *especialistas* que intentan codificarlo, racionalizarlo y, finalmente, tratar de usurparlo” (Baringo, 2014: 124).

3.2.2. El debate local-global.

El situar las resistencias en el ámbito de los espacios de representación siguiendo la fórmula lefebvriana abre el debate sobre las interacciones entre lo local y lo global, dos elementos que están inscritos en una relación mutuamente constitutiva (Massey, 1994) y que al ser tocados por esta perspectiva espacial permiten cuestionar los discursos dominantes en torno a la inevitabilidad de la globalización y su carácter benévolo, así como rechazar su implantación en las culturas y comunidades locales. De tal forma, el análisis espacial de los procesos de globalización habilita la introducción de nuevas concepciones espaciotemporales que miren el carácter político del espacio, así como el potencial para influenciar y cambiar estos mismos procesos.

Mientras que espacializar las resistencias da lugar a reconocer que si bien la vida cotidiana de las poblaciones que habitan un determinado territorio se ve afectada por los procesos del espacialización capitalista y dicha vida se torna en un producto de la modernidad, también se contempla que las memorias de las prácticas espaciales, pese a estar influenciadas de este proceso de mercantilización del espacio, de igual forma son susceptibles de nutrir múltiples escenarios de resistencia, donde los que los actores sociales poseen el poder para subvertir las representaciones dominantes del espacio.

Por ello, al abordar las interacciones entre lo local y lo global, es preciso tomar precauciones y evitar tomar lo local como un concepto puro que se puede aplicar de manera automática a culturas tradicionales que se presentan como intocadas por los procesos de globalización y la lógica del capitalismo. Rechazando esta ambivalencia propia del discurso colonial, el teórico de origen indú Homi K. Bhabha, plantea desde una perspectiva poscolonial su teoría fundamental de la hibridización, según la cual lo local es más bien una versión híbrida que combina aspectos de procesos locales y globales en diferentes grados y cuyo análisis bien permite revelar las relaciones de poder y saber dentro de las cuales se ha formado tal

hibridación en la cual se reconoce “el carácter construido de lo local contemporáneo” (Oslender, 2012: 204; Bhabha, 2002).²⁴⁰

Si lo global no se impone de manera automática sobre lo local, es en lo local donde es posible conceptualizar las resistencias que frecuentemente se articulan por movimientos sociales, aunque no de manera exclusiva, para luchar cultural y políticamente contra las nuevas formas de intervención capitalista; de ahí que el interés de estas interacciones entre lo local y lo global deba situarse en los complejos procesos de construcción de identidades y articulaciones de dichas resistencias. Dicho por Oslender: “Las múltiples formas en que dichas resistencias están articuladas también dependen del lugar en el que se forman y están alimentadas por las experiencias cotidianas de vivir en un lugar específico” (2012: 208)

Un campo altamente conflictivo que expone estas interacciones complejas entre lo local-global se ubica precisamente en la política de la naturaleza.

²⁴⁰ Como se verá en el capítulo 4, al abordar el desarrollo como terreno de articulación de los movimientos sociales latinoamericanos a partir de la década de 1980, el pensamiento poscolonial es una de las fuentes que alimentó la crítica al desarrollo como un discurso occidental. Por el momento nos limitaremos a señalar que Homi Bhabha junto con la filósofa indú Gayatri Chakravorti Spivak y el teórico de origen árabe Edward Said, son considerados/as el núcleo más importante de los teóricos/as de *postcolonial studies*, conocidos como la *Holy Trinity*. El movimiento poscolonial cuenta entre sus principales méritos su duro ataque al iluminismo de la modernidad iluminada que pretendía hablar por los otros (mujeres, negros, homosexuales, pueblos colonizados, clase obrera) con una sola voz; de este modo, la búsqueda del proyecto poscolonial se basaba en restituir al otro, al silenciado o al colonizado, su subjetividad y autoridad sobre sus propias categorías cognitivas (Navarrete, 2018)

Sobre los estudios poscoloniales véase además Hall y Gay (Coomp.) (2003), Mezzadra, *et al.* (2008). Asimismo, sobre la acogida de este enfoque en América Latina ver Catelli y Lucero (Coord.) 2012, Roessner, 2008 y Coronil, 2000.

Capítulo 4. Movimientos sociales latinoamericanos: el lado oculto de la identidad

4.1. Movimientos sociales y cultura como terreno de disputa

Según se apuntó en apartados anteriores, los discursos sobre la globalización son múltiples y distan mucho de ser homogéneos, por lo que, de manera previa a la discusión sobre el ADN identitario de las luchas sociales en América Latina de las últimas tres décadas, las cuales mostraron una gama de nuevos antagonismos distintos a los viejos movimientos y partidos, y que generaron críticas al estadocentrismo (Castells, 2002), se advierte que nos adherimos a los relatos matizados sobre la globalización que impugnan la imagen estereotipada de una “aldea global” alabada por las corporaciones, los países desarrollados y los medios de comunicación.²⁴¹

Estas versiones críticas alternativas sostienen que la globalización, al no ser un fenómeno nuevo, en realidad es la manifestación de la expansión capitalista y de la colonización, cuya actual modalidad neoliberal polariza, excluye y diferencia y, contradictoriamente, genera algunas configuraciones de integración translocal y de homogeneización cultural. En síntesis, para sus críticos, “la globalización neoliberal es implosiva en vez de expansiva, conecta centros poderosos a periferias subordinadas. Su modo de integración es fragmentario en vez de total. Construye similitudes sobre la base de asimetrías (...) unifica dividiendo. En vez de la reconfortante imagen de la aldea global, ofrecen, desde diferentes perspectivas y con diferentes énfasis, una visión inquietante de un mundo fracturado y dividido por nuevas formas de dominación” (Coronil. 2000: 88-89).²⁴²

Este mismo rechazo de la visión halagüeña de la globalización (capítulo 3, apartado 3.3) está presente en la ola de movimientos sociales de gran relevancia que emergieron en América Latina en la última década del siglo pasado, mostrando una enorme potencia en sus respuestas organizativas a la ofensiva neoliberal, nuevas formas de protesta social y organización política, marcando un nuevo ciclo de conflictividad sociopolítica en la región (Álvarez,

²⁴¹ En la mayoría de los movimientos sociales identitarios en el mundo hay un rechazo explícito a la globalización y una denuncia al estado, como rehén de los flujos globales. En ese sentido, conforme las identidades surgen como principios constitutivos de la acción social, erosionan el principio fundamental de ciudadanía, sobre el cual se basó el Estado nación moderno, por lo que el poder de la identidad destruye la legitimidad del estado como fuente de sentido.

²⁴² Cabe mirar que la integración de América Latina a la economía global se realizó de forma desigual, con altos costos económicos y sociales, con la exclusión estructural de amplios sectores sociales y territorios del proceso de modernización e integración económicas. Su baja capacidad tecnológica ha implicado que las exportaciones se concentren en el sector agropecuario, materias primas y productos extractivos (Castells, 1999b).

2009); resistencias cuyo surgimiento se vinculó estrechamente a la explosión de múltiples identidades (clase, raza, etnia, género, etcétera) (Evers, 1985), los sujetos subalternos en el lenguaje de Gramsci, que anunciaron la crisis de la modernidad²⁴³ que se tradujo en la crisis de un dispositivo de poder que construía el “Otro” mediante una lógica binaria que excluía las diferencias (Castro-Gómez, 2000, Sousa Santos, 2006; Hoetmer, 2009), pero que no se traduce en un debilitamiento de la estructura mundial del capitalismo.²⁴⁴

Estas resistencias en las que diferentes actores sociales y políticos se disputan el significado y la práctica de conceptos como democracia, desarrollo y política como indicativo de confrontaciones sobre el futuro de nuestras sociedades (anunciando el nacimiento de un nuevo paradigma epistemológico, y además político y social, Sousa Santos, 2006), comenzaron a definirse desde las ciencias sociales en contraposición a los movimientos sociales tradicionales, tales como el movimiento obrero, cuya centralidad ontológica fue abandonada al restar relevancia a las variables clasistas tradicionales de cara a “una serie de significativas novedades en términos de su constitución subjetiva, sus prácticas colectivas, sus formas organizativas y de lucha, y sus programáticas” (Seoane, et al., 2018: 1). Estas transformaciones dieron lugar a un abanico plural de teorías que hicieron suya la tarea de dibujar los nuevos horizontes a partir de explicarse el proceso de formación de identidades en lo social, muchas de ellas desligándose de la perspectiva marxiana de la clase social y de

²⁴³ Debido a los antecedentes de autoritarismo surgido del nacionalismo cultural latinoamericano posterior a los movimientos de independencia, el concepto de política cultural no se asoció de manera inmediata a la democracia como en Europa, sino que lo hizo con el proyecto de la modernidad; desde los organismos internacionales como la ONU se insistía en que para superar los obstáculos que frenaban el despliegue de la modernidad las sociedades tradicionales debían asumir el costo del cambio; una vez llegado el momento, el “giro cultural” condujo al rechazo de esta postura por los movimientos sociales de finales de los ochenta, con lo que se llevó a cabo el desplazamiento de la discusión de los temas de desarrollo y la política económica hacia la cultura y la política cultural (el tema del sentido, del lenguaje, de las formas de convivencia, comunicación y creatividad).

²⁴⁴ Desde el paradigma posmodernos, la crisis de la modernidad constituye tan solo la crisis de una configuración histórica del poder en el marco del sistema mundo capitalista (Wallerstein), sistema que ha asumido otras formas en tiempos de globalización, sin que ello implique la desaparición de ese mismo sistema mundo. El capitalismo se recompone. Las diversas crisis que azotan a la humanidad rebasan la simplicidad que nos revela el economicismo que domina el debate público y a la política actual; se trata de crisis alimentarias, energéticas, ecológicas y políticas que decantan en una crisis cultural. Esta crisis múltiple, como veremos, es causa de conflictos internos en varios países de América Latina (Hoetmer, 2009: 14).

las condiciones en que se constituyen las identidades colectivas (Laclau y Mouffe, 1987a; Escobar y Álvarez, 1992).²⁴⁵

Para estas nuevas perspectivas, las razones de la constitución de estas nuevas fuerzas políticas y sociales contestatarias, de nuevos sujetos políticos que introducen también nuevas semánticas de resistencia (Hoetmer, 2009) tejiendo redes y articulando objetivos de lucha en el ámbito local, nacional y transnacional, debieron buscarse por lo menos parcialmente, en las contradicciones generadas por la reestructuración económica y social neoliberal, agudizadas posteriormente por las políticas de ajuste y estabilización implementadas como respuesta a dicha reestructuración.²⁴⁶

Estas construcciones teóricas argumentan que la explosión identitaria rebate la fuerza seductiva del discurso de las instituciones financieras y corporaciones transnacionales sobre el advenimiento de una nueva era superadora de divisiones entre Oriente y Occidente, Norte y Sur, Europa y sus Otros, ricos y pobres, capaz de borrar las cicatrices de un pasado conflictivo y lograr una historia con un fin armonioso donde las distintas historias, geografías y culturas que han dividido a la humanidad sean unidas por el manto benévolo de la globalización, hacia un proceso progresivo de integración planetaria cuya fuerza discursiva se vio favorecida del derrumbe del socialismo realmente existente y que desde entonces le da cuerpo a la gubernamentalidad neoliberal.

Teniendo como telón de fondo la profunda crisis por la que atravesaba la izquierda, esta tendencia de los movimientos sociales a “tomar la política en sus propias manos” fue interpretada por la academia latinoamericana como una ampliación de la esfera de lo político,

²⁴⁵ La vasta literatura a la que ya se ha hecho alusión en los apartados precedentes sobre estos movimientos sociales de “nuevo cuño” suele identificar la originalidad de estas protestas en los nuevos actores sociales considerados la base social de las movilizaciones, en el contexto neoliberal en que se originan estas luchas y en los objetivos que se persiguen, mayormente centrados en demandas culturales que propiamente materiales. Estas movilizaciones persiguen construir una identidad autónoma contra la actitud generalizada y práctica de tutela tanto del paternalismo conservador y la manipulación populista, como a la comprensión técnica de la historia heredada por los marxistas latinoamericanos de la Tercera Internacional, según la cual el curso de la historia puede conocerse de antemano (Evers, 1985)

²⁴⁶ Conforme se expuso ampliamente en el capítulo 2, el proceso de transformación del neoliberalismo es susceptible de resumirse en cuatro aspectos: la formalización de la separación de la democracia del mercado (Brown, 2016), la refundación de la soberanía a escala internacional (Foucault, 2006; Neumann y Sending, 2010), la creación de una ciudadanía económica global (Inza Bartolomé, 2013), y la reterritorialización del espacio a partir de estos procesos (Porto-Gonçalves, 2010).

lo que significó la politización de las expresiones primarias de la vida social como la vivienda, el consumo, la cultura popular y la religión, entre otras, lo que se tradujo en la invención de marcos de expresión social nuevos y autónomos (grupos, talleres, centros de autoayuda, comités, etcétera) buscando enfrentar las carencias de la vida cotidiana (Evers, 1985).

De la mano con la aparición de nuevos campos de acción política, surgieron nuevas formas de hacer política asociada a los también nuevos actores emergentes. De acuerdo con esta línea de interpretación, la tarea intelectual para entonces consistía en "pensar la construcción de una nueva hegemonía a través de acción de las masas, emprendiendo una reconceptualización de la política que amplía su ámbito y recupera como acción válida el vasto campo popular con su vida cotidiana, aceptando así el desafío de visualizar un proyecto de sociedad desde el punto de vista de la práctica de las clases populares" (Evers, 1985: 46).

A los actores políticos y formas de acción política tradicionales en torno al Estado se vienen a sumar las importantes intervenciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales, con lo que la producción cultural y la amplia esfera de reproducción se aceptan como campos políticos válidos (Escobar, et al., 2018). En esta lógica, bajo la categoría de "hegemonía", según se explicó anteriormente (1.2.1.), se acepta que dentro de la perspectiva de un movimiento anticapitalista es esencial una realidad de múltiples temas (Gramsci) y una identidad de múltiples tipos (Laclau y Mouffe), admitiendo además que estos nuevos actores no son secundarios a los partidos políticos, sino que ubican, por lo menos, en el mismo nivel de importancia.

No obstante, en opinión de Evers, "la novedad de los entonces llamados nuevos movimientos sociales de finales del siglo XX, cuya aparición no dependió a un entorno político específico, (ni de la situación política específica creada por las dictaduras militares, ni de una clara derrota de los partidos de izquierda) sino a algo muy arraigado en el actual desarrollo social de las sociedades capitalistas (el impulso parece estar en contra de la alienación como tal, en todos sus aspectos: alienación del hombre de sí mismo, del producto de su trabajo, de otros seres humanos y de la naturaleza) radicó en crear fragmentos de práctica social en los que el poder no se colocó como centralidad separada del resto de las esferas de la vida, es decir, "la contribución histórica (de) estos movimientos (consistió) en rescatar fragmentos de una vida

social significativa del control de la política (Evers, 1985: 48). Con esta idea Evers, en coincidencia con Escobar, et al., (1992; 2018), afirmó que el potencial transformador de estos nuevos movimientos sociales era de carácter sociocultural más que político.²⁴⁷

Frente al ojo crítico de las teorías europeas que achacaron a estos grupos una naturaleza débil y prepolítica traduciendo estas movilizaciones como formas negativas de política, los estudios desde América Latina y otras geografías se empeñaron con éxito, en destacar positivamente estos nuevos rasgos como gérmenes de una vida social diferente, menos afectada por el capitalismo neoliberal en su versión periférica que por igual tiende a convertir toda la vida social en relaciones de mercado.

Tomando la cultura como campo de disputa (las bajadas desde El Alto en Bolivia, las ocupaciones del Movimiento Sin Tierra en Brasil, así como la construcción de espacios políticos autónomos llamados *caracoles* por los zapatistas en México, entre otras manifestaciones), estas movilizaciones no solo protestaron contras las consecuencias del neoliberalismo, sino que interpelaron las pretensiones hegemónicas del imaginario neoliberal, alcanzando un empuje tal que sus propuestas y prácticas de lucha influyeron en activistas y movimientos alrededor del planeta (Álvarez, 2009; Hoetmer, 2009; Lao Montes, 2009; Escobar, 1992).

En este escenario, la capacidad innovadora de estos movimientos radicó en su potencial para crear y experimentar diferentes formas de relaciones sociales en la vida cotidiana en un proceso que se lleva a cabo dentro de esta estructura celular de la sociedad, donde el “hacerlo de manera diferente” de las nuevas agrupaciones sociales adquirió su significado. En opinión de Evers, dado que esta “*microfísica del poder* depende de operar inconscientemente, incluso unos pocos modelos débiles de una práctica social desviada significan un peligro potencial en la medida en que tienden a cuestionar el automatismo inconsciente de la obediencia. Al

²⁴⁷ Entre los rasgos recurrentes de dichos movimientos se suele identificar los siguientes; un número relativamente pequeño de participantes; estructuras no burocráticas e incluso informales; toma de decisiones colectivas; relativamente poca distancia social entre los miembros y el liderazgo; una forma inmediata, poco teórica, de percibir y presentar los objetivos sociales del movimiento, etc. En América Latina estos frentes, organizaciones de base, comités de defensa, etc., funcionaron junto o en forma totalmente independiente de los partidos políticos tradicionales de izquierda y muchas de estas agrupaciones estaban directamente dedicadas a actividades culturales (en el sentido más amplio); otros hacían uso de formas de expresión cultural como música, teatro, danza, poesía, etc. para propagar sus objetivos. Para muchos participantes, el hecho de participar en sí mismo representó un aspecto educativo intenso, incluso cuando el motivo original era una necesidad material como asegurar el reconocimiento legal de las parcelas de tierra ocupadas para la vivienda (Evers, 1985: 50).

crear espacios para la experiencia de relaciones sociales más colectivas, de una conciencia menos orientada al mercado, de expresiones de cultura menos alienadas y de diferentes valores y suposiciones básicas, estos movimientos representan una inyección constante de un elemento extraño dentro del cuerpo social periférico capitalismo” (1985: 51).

Más que aportar a los cambios abruptos de una revolución, estos actos de contra-conducta (Foucault, 2007b: 72) a pequeña escala abrieron la posibilidad de sembrar cambios más incontestables en virtud arraigarse en la práctica cotidiana y en las orientaciones básicas correspondientes en las que todas las estructuras sociales tienen sus fundamentos. Por tanto “al reclamar la política como un elemento constante dentro de la vida social y no separada de ella, este potencial sociocultural de los nuevos movimientos sociales resultaría no menos sino más político que la acción directamente orientada hacia las estructuras de poder existentes” (Evers, 1985: 51).

4.2. Repensando la política y la cultura desde movimientos sociales latinoamericanos

Siguiendo las argumentaciones elaboradas por Sonia Álvarez y Arturo Escobar (1992), cuya relectura de las resistencias sociales en el continente durante la década de 1980 (crisis de la deuda externa) en clave de acción colectiva supuso importantes aportes para el análisis de estos movimientos; la crisis del desarrollismo de aquellos años (Wallerstein, 2006; Flórez, 2009; Cuevas, et al., 2018)²⁴⁸ en conjunto con la crisis de representación política debida a la dificultad de los partidos políticos para asumir en su práctica política cotidiana nuevos fenómenos y demandas sociales de las sociedades contemporáneas, sirvieron de coyuntura para la proliferación de dichos movimientos, los cuales provocaron una profunda transformación en la naturaleza y práctica de la protesta y la acción colectiva en la región que desafiaron las representaciones dominantes de escenarios discursivos y materiales: “De los ocupas a los ecologistas, de las cocinas populares en vecindarios pobres a grupos feministas socialistas, de las movilizaciones por los derechos humanos y por la defensa de la

²⁴⁸ A partir de 1945 el término “desarrollo” comenzó a utilizarse para expresar “la convicción de que para los países del Sur era posible *desarrollarse* por sí mismos, en oposición a ser desarrollados por el Norte” siempre y cuando dichos países apliquen las políticas adecuadas que los encaminen a alcanzar la modernidad y la riqueza, en semejanza a los países del Norte (Wallerstein, 2006).

vida a las coaliciones gay y lésbicas, el espectro de las acciones colectivas latinoamericanas cubre un amplio rango” (1992:2).²⁴⁹

Estas luchas por “otros mundos posibles” (que para algunos son de carácter poscapitalista, Escobar, 2010b) deben su carácter profundamente cultural a que su construcción depende de otras concepciones y prácticas sociales de autonomía, del cuerpo, de naturaleza, del territorio, de modelos económicos, de derechos individuales y colectivos, y de prácticas de democracia que dan pistas para procesos de transformación social mayores (Escobar, et al., 2018). Se trata de experiencias colectivas que provocaron un desplazamiento de los modos de gobernar en muchos países de la región en la medida que sus movilizaciones declararon el agotamiento de la legitimidad del modo de gestión de la economía y de la política neoliberal, obligando a interpretar las demandas manifestadas por estas nuevas insurgencias. Este contexto empujó a la crisis del modelo global, exigiendo un cambio en el paradigma de la gubernamentalidad neoliberal en un periodo que fue denominado por algunos pensadores que se han ocupado del análisis de estas dinámicas como “nueva gobernabilidad” en el continente (Colectivo Situaciones, 2009: 18).²⁵⁰

Desde una perspectiva marcadamente postestructuralista, estos pensadores sostienen que “fue el poder destituyente de estos movimientos el que impugnó y puso en crisis los dispositivos financieros, de asistencia social subordinada, de expropiación ilimitada de los recursos y de racismos consolidados (de la gubernamentalidad neoliberal) y lo que permitió de uno u otro modo la llegada al poder de los gobiernos *progresistas*” (Colectivo Situaciones, 2009: 18-19) que, por encima de sus diferencias, combinaron políticas económicas heterodoxas con la ampliación del gasto social y la inclusión por el consumo (Svampa, 2019).²⁵¹

²⁴⁹ Ambas crisis se toparon con fuertes medidas de represión por parte de regímenes de corte dictatorial del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile y Paraguay), de movimientos de contrainsurgencia que instalaron el terror en Centroamérica y de seguridad nacional en México y los países sudamericanos.

²⁵⁰ En este grupo participaron el académico italiano en estudios poscoloniales Sandro Mezzadra, la matemática y socióloga Raquel Gutiérrez Aguilar, los autores de *Imperio*, Michael Hardt y Toni Negri y el antropólogo colombiano Arturo Escobar, entre otros.

²⁵¹ Un sindicalista (Lula da Silva en Brasil), un padre de la Teología de la Liberación (Fernando Lugo en Paraguay), dos mujeres del movimiento de derechos humanos (Cristina Fernández en Argentina y Michel Bachelet en Chile), un campesino-indígena aymara (Evo Morales en Bolivia), un economista progresista (Rafael Correa en Ecuador), un afroamericano (Barack Obama en los Estados Unidos), y un militar progresista (Hugo Chávez Frías en Venezuela). De alguna forma, estos personajes representan a los movimientos

En un intento por repolitizar la esfera pública, el protagonismo social y su “vocación destituyente” de finales de siglo XX (Colectivo Situaciones, 2009) rechazó el confinamiento de lo social a la esfera del mercado orquestado por el neoliberalismo mediante la privatización y mercantilización de todas las esferas de existencia, de la naturaleza, del Estado y de las instituciones mediante su terciarización (Sassen, 2015). En esta etapa se allanó el camino para la posterior llegada al poder de los gobiernos progresistas, iniciando en el Cono Sur (Brasil, Argentina, Uruguay y Chile) (Quiroga, et al., 2009), ola progresista que apenas unos años después se extendería a países sudamericanos que se volvieron emblemáticos en la crisis que afectaba la escena global: Bolivia, Venezuela y Ecuador.²⁵²

Así, los antecedentes del progresismo sudamericano iniciaron en la década de 1990, cuando tiene lugar el caracazo en Venezuela (1990), el levantamiento indígena en Ecuador (1990),²⁵³ la marcha por la dignidad y el territorio en Bolivia (1990)²⁵⁴ entre otros movimientos que si bien, inicialmente fueron leídos como “restos del viejo orden” (Hoetmer, 2009: 86) con la resistencia zapatista en Chiapas (1994), el proceso del Foro Social Mundial iniciado en 2001 bajo el lema *Otro Mundo es Posible*, y la derrota de la propuesta del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) frente a la que se levantaron decenas de diversos movimientos de todos los países, organizados a través de la Alianza Social Continental, entonces empieza a hablarse de nuevas rebeldías y sujetos políticos en América Latina que ganan protagonismo a nivel mundial y cuyas características hacen factible hablar de un cambio de época en la que

emancipatorios del siglo XX, sin que esto se tradujera necesariamente en cambios políticos profundos, como veremos en el caso de Bolivia. Este “ciclo progresista” se extendería hasta el año 2016 (Svampa, 2019).

²⁵² Estos tres países contaban con gobiernos de corte popular con tendencias neoestatistas que se constituyeron en la alternativa para responder a la crisis. Las plataformas electorales de gobiernos como los de Evo Morales en Bolivia, Lula da Silva en Brasil, Correa en Ecuador contenían una retórica crítica frente a las políticas neoliberales, diseño de propuestas para transformar los sistemas políticos en democracias participativas y directas, una mayor participación estatal en sectores estratégicos, en un escenario calificado como “postneoliberalismo” (Gómez; 2009: vi-vii).

²⁵³ Ecuador es un tema interesante de estudio de la histórica resistencia indígena, país en el que los levantamientos de estos pueblos han derrocado a más de un presidente durante las últimas tres décadas transcurridas.

²⁵⁴ En un ejercicio comparativo de los movimientos indígenas en Ecuador y Bolivia entre 1990 y 2008, el politólogo colombiano Edwin Cruz destaca que, pese a que el movimiento ecuatoriano escaló acciones colectivas durante la década de 1990, mostrando una fuerza en número e intensidad que no hayan paralelo en América Latina (país en el peso demográfico de las poblaciones indígenas es menor al de Bolivia), la movilización indígena ecuatoriana no consiguió el reconocimiento de derechos colectivos sino hasta 1998 (Cruz, 2012).

diferentes sujetos y proyectos políticos disputan el futuro de sus sociedades y modos de vida (Stavenhagen, 2001: 125).

Con sus matices, estas luchas parecieron dividir a la región en dos tendencias muy marcadas: por un lado, los gobiernos de países que se asumen así mismos o que la literatura identifica como de “izquierda”, “centroizquierda”, “populistas”, “progresistas”, postneoliberales” o “socialismos del siglo XXI”, entre otras denominaciones (Escobar, et al., 2013; Borón, 2004; Chávez, 2007; Quiroga, et al., 2009),²⁵⁵ cuya resistencia a las políticas del neoliberalismo, alimentó una visión optimista hacia la transformación en virtud de varios factores, a saber:

“ (...) las ricas y diversas experiencias de procesos constituyentes con un importantes niveles de participación social; la ruptura del consenso de Washington y el pensamiento único neoliberal; la reconstrucción de funciones sociales de los estados y las estructuras para llevarlas a cabo; el desarrollo de políticas públicas de redistribución; los signos de rebeldía (por lo menos inicialmente) ante los organismos financieros internacionales y frente a las políticas de libre comercio; el cuestionamiento por una gran parte del continente de la hegemonía de los EE.UU. –sin precedentes hasta ese momento- y los intentos, durante tantos años anhelados, de generar alianzas regionales alternativas basadas en la solidaridad. Y todo ello sin contar el importante factor político-simbólico del ascenso al gobierno de liderazgos provenientes de organizaciones sociales y sectores secularmente marginados de las esferas del poder (sindicatos, organizaciones campesinas e indígenas, exguerrillas, teología de la liberación, etc.)” (Escobar, et al., 2016: 11-12).

Por otro lado, aquellos países cuyos gobiernos conservadores (o socialdemócratas) (Hoetmer, 2009) se mantuvieron alineados las directrices reeditadas del Consenso de Washington por lo menos hasta muy entrada la segunda década del siglo XXI, como Chile, México, Perú y Colombia. De tal forma, presenciamos un escenario de contrastes en el que se superponen lógicas sociales heterogéneas, en una complejidad de situaciones que no cesan de mutar ante el influjo de la crisis global. Este escenario es fuente de conflictos internos en los países de

²⁵⁵ El problema se agudiza al considerar que ninguna de estas calificaciones es asumida por al menos un líder de los gobiernos incluidos en este grupo y que ninguno de los gobiernos considerados en este grupo ha desarrollado alternativas reales al paradigma neoliberal.

la región. Por una parte, en Bolivia, Venezuela y Ecuador, las élites nacionales se resisten a las reformas progresistas al ver amenazados sus privilegios lo que limita los alcances de esos gobiernos para generar justicia social, ecológica y cultural y, por tanto, cumplir con la agenda de los movimientos sociales que crearon las condiciones para sus victorias electorales. Por su parte los gobiernos de Colombia, México, Chile y Perú promueven una profunda criminalización militar y judicial de las luchas sociales como nuevas estrategias de recuperación y rearticulación de la hegemonía del capital.²⁵⁶ Este estado de cosas tan disímil reta constantemente los esfuerzos para su análisis.

Al gestar importantes proyectos y cambios políticos de diferente escala, estas movilizaciones rechazarían la tesis común de vertientes teóricas de movimientos que, partiendo de una visión eurocéntrica del desarrollo, afirmarían el escaso potencial de los actores colectivos de la región para retar los límites de la modernidad bajo la consideración de que el contexto de subdesarrollo en estos países constituía uno de los impedimentos para que la acción colectiva se consolidara por lo que el análisis de estos movimientos sin “modernidad” ameritaría una excepción (Touraine, 1987).²⁵⁷

Contradiendo este planteamiento, para las movilizaciones en América Latina, la crisis del desarrollo se tornó un campo fructífero de lucha de los movimientos de finales del siglo XX.²⁵⁸ De la misma forma, la concepción de “naturaleza”, que hasta entonces se había considerado como medio para hacer posible el progreso (Escobar, 2007, Gudynas, 1999) comienza a ser objeto de debate (Escobar, 2011a); y una tendencia similar experimente “la cuestión étnica” cuya emergencia tiene lugar en la intersección de otros discursos: el de los

²⁵⁶ No obstante, en los gobiernos “progresistas” el *impasse* y repliegue que se registra en la primera década de este siglo que corre es observable además, en la orientación cambiante de las políticas públicas, en la recomposición de las alianzas de antaño, en la consolidación burocrática de élites políticas en instituciones estatales y, sobre todo, en el creciente descontento de sectores sociales cuyos intereses son ignorados y que recurren con mayor intensidad a la movilización como instrumento de protesta y de oposición, manifestaciones que a la manera de los gobiernos “conservadores” también son acalladas mediante la criminalización de la protesta (Modonesi, 2012).

²⁵⁷ Para Touraine, la condición de subdesarrollo y dependencia de las sociedades latinoamericanas es un obstáculo para que las acciones colectivas de esta región articulen movimientos sociales. De ahí que, para el sociólogo francés estas resistencias sean movimientos socio-históricos o movimientos culturales como algo diferente de los movimientos sociales que se gestaron en Europa (Touraine, 1987).

²⁵⁸ Para teóricos como Touraine, la condición subdesarrollada y dependiente de las sociedades latinoamericanas representaba un impedimento para que las acciones colectivas de los países de la región articularan movimientos sociales. Para una revisión sucinta de estos planteamientos en la literatura sobre el tema véase Flórez (2009) citado en la bibliografía.

derechos humanos, la democracia, el desarrollo y el medio ambiente (Stavenhagen, 1997). Como se verá, en conjunto estas resistencias cuestionaron la incapacidad de la modernidad para detectar las demandas de transformación en los países de la región respecto de los problemas que ella misma habría creado.²⁵⁹

4.3. El desarrollo como cultura y la lucha de interpretaciones

Hablamos de luchas en las que la cultura toma el lugar protagónico que le había sido negado como motor del cambio social al dejar de concebirse como una esfera separada y entenderse más bien, como una dimensión de las instituciones políticas, económicas y sociales, en un cambio que abre paso al surgimiento de la política cultural (Álvarez, Dagnino y Escobar, 2018). Ello debido a que el desarrollo niega cualquier concepción que lo refiera a un proceso cultural, por el contrario, en el discurso del desarrollo “la cultura era una variable residual, que desaparecería con el avance de la modernización” (Escobar, 2007: 86).²⁶⁰

Este cambio en la concepción de la cultura, el cual ha sido fomentado por diversas corrientes postestructuralistas que rechazan la separación de la vida social en esferas funcionales (como economía, política, cultura, sociedad), así como la división disciplinar que deriva de esta separación,²⁶¹ desde la crítica de la economía como cultura también resiste el desdén que las políticas neoliberales mostraron hacia la cultura acotándola a un mero uso instrumental, a “un sistema de intervenciones técnicas aplicables más o menos universalmente con el objeto

²⁵⁹ De tal forma, el movimiento de cocalero en Bolivia que reivindica el derecho a los cultivos de la hoja de coca en realidad lo que pone en el debate es la exclusión a la que han sido sometidas las poblaciones indígenas en sus prácticas ancestrales, un problema que como veremos, la modernidad ha traducido en políticas de control de estupefacientes en el marco de las Naciones Unidas mediante las que por décadas se han impuesto medidas de presión a este país sudamericano.

²⁶⁰ Conforme a esta tendencia, en respuesta a las estrechas perspectivas de la ciencia económica que miran la economía occidental únicamente como un sistema de producción, desde la antropología de la modernidad, aquélla supone una institución que comprende tanto sistemas de producción, como sistemas de poder y de significación, los cuales se unificaron a finales del siglo XVIII, y están vinculados al desarrollo del capitalismo y de la modernidad; rescatando las disertaciones de Foucault en torno a este tema (Vigilar y Castigar. 2003a), Escobar sugiere que estos tres sistemas (producción, poder y significación) en realidad constituyen “formas culturales por cuyo intermedio los seres humanos se convierten en sujetos productivos” (cuerpos dóciles) (2007: 108).

²⁶¹ Desarrollada en las últimas tres décadas, la comprensión postestructuralista de la cultura desde varias disciplinas ha sentado las bases del concepto de política cultural desde el cual se considera la constitución mutua (y la inseparabilidad) de los significados y las prácticas, de lo simbólico y lo material, de las prácticas culturales y el poder, que están en permanente tensión, y cuyo análisis, más allá de entablar una simple vinculación, ha sido desarrollado ampliamente mediante las herramientas que ofrece la teoría del discurso y la representación, a partir de una perspectiva que los postula como mutuamente constituyentes, exponiendo la relevancia que adquiere el lenguaje para el estudio de la cultura (Álvarez, et al., 2018, Escobar, 1999: 134).

de llevar algunos bienes *indispensables* a una población *objetivo*” (Escobar, 2007: 84) lo que expresa el antropólogo argentino Alejandro Grimson en los siguientes términos: “Para amplios actores sociales la cultura ha sido concebida fundamentalmente como una dimensión decorativa del resto de las políticas o del resto de las acciones que son consideradas relevantes. Pero la realidad social no puede transformarse sin modificar los lenguajes sociales” (2014: 9).

Al abandonar su comprensión estática, la cultura se traduce como “un proceso colectivo e incesante de producir significados que moldean la experiencia social y configuran las relaciones sociales” (Álvarez, et al., 2018: 3), como “un conjunto de prácticas materiales que constituyen significados, valores y subjetividades” (Glenn Jordan y Chris Weedon, 1995; 8, citado por Álvarez, et al., 2018: 3) en donde los movimientos sociales juegan un rol crucial en la producción cultural, en la producción de significados que de generalizarse se tornan constitutivos de la realidad que percibimos y que por ese hecho, dicha realidad es siempre producto de la lucha.

Desde las perspectivas postestructuralistas, las demandas materiales de los movimientos sociales no necesariamente priman sobre cualquier cuestión cultural puesto que éstas “son en la práctica construcciones políticas desarrolladas selectivamente y desplegadas en campos de relaciones sociales que también definen su significado” (Warren, 1998, citado por Escobar, 1999: 138). Más allá de la mera traducción de sus demandas en políticas públicas, mediante la política cultural es posible apreciar la redefinición de los sentidos convencionales de nociones como desarrollo, ciudadanía, derechos, democracia, entre otros, que los movimientos sociales llevan a cabo a partir del proceso de politización de la cultura en aras de impulsar el cambio social mediante la lucha de interpretaciones.

Esta trascendencia de la política cultural permitió que los movimientos sociales pusieran en disputa los parámetros de la democracia, al igual que la definición de las fronteras de lo que en este nuevo escenario debía definirse como lo político (participantes, instituciones, procesos, agenda y campo de acción) (Escobar, 1999: 133). No obstante, estas redefiniciones de la democracia y lo político también fueron permeadas por el neoliberalismo mediante el discurso persuasivo de la gobernanza global que al tiempo que introdujo un nuevo tipo de relación entre el Estado y la sociedad civil, avanzó en la definición del ámbito político y sus

participantes, redefinición en la que el Estado y la democracia se presentaron en una versión “minimalista” que privilegia el consenso en la resolución de conflictos (Álvarez, Dagnino y Escobar, 2018: 1).

4.4. La crisis del desarrollismo: aportaciones de las lecturas posmodernas y poscoloniales del desarrollo a los movimientos sociales

La consideración de las disputas en torno a la noción de desarrollo como un terreno fértil para la articular los movimientos sociales de finales del siglo XX, así como para retar y subvertir los límites de la modernidad (Flórez, 2009), en donde ambas nociones -desarrollo y modernidad- se colocan en la base del modelo dominante (Escobar, 2011c), explica el vigor con el que en los años noventa surgió un amplio abanico de perspectivas críticas que ofrecieron interesantes claves interdisciplinarias para repensar el desarrollo y cuestionar su estatus como solución de la pobreza.²⁶²

Hacia 1945, el desarrollo se construye como un complejo dispositivo instrumental de la modernización que permite la clasificación “geo-cultural” de alcance global, cuyas formulas identitarias “han estado signadas por la invención de una categoría de alteridad absoluta que engloba a todas las sociedades que se consideran externas y/u opuestas a la Modernidad. En este proceso de producción de representaciones e imaginarios sociales en cuanto a las relaciones de identidad/alteridad, la Modernidad se ha autodefinido e inventado al mismo tiempo que a sus otros, enmarcando la estructuración identitaria dentro de oposiciones binarias como civilizados/bárbaros (...)” (Quintero, 2012: 133).

Conforme a esta tendencia, hacia el periodo de la posguerra las prácticas representacionales derivadas de esta concepción moderna occidental del desarrollo producida por las naciones hegemónicas, mediante las cuales se clasifica a la población y a los territorios conforme a la dicotomía desarrollados/subdesarrollados, plantean distinciones ontológicas que se globalizan poniendo en evidencia que dichas representaciones del desarrollo están

²⁶² El nexo desarrollo/pobreza se incubaría en el escenario de la Revolución Industrial, cuando la pobreza se vuelve un problema social a ser remediado por el desarrollo, ahora entendido en un sentido unilineal, deliberado y ascendente, pese a que paradójicamente fuera generada por él.

atravesadas por relaciones de poder profundamente asimétricas que van sufriendo reformulaciones conforme a las exigencias del contexto capitalista.²⁶³ Para Grimson:

“El etnocentrismo occidental y civilizador consideraba históricamente la diversidad como un problema, como la expresión del atraso de algunas sociedades, como un obstáculo al desarrollo. En la medida en que la ideología evolucionista traducía su noción de unidad del género humano a una línea temporal única, donde las diferencias eran necesariamente diferencias evolutivas, la diversidad era concebida básicamente como una expresión cultural del desarrollo desigual asincrónico de las sociedades. Así, los horizontes de desarrollo y de igualdad se asociaban a la reducción de la diversidad, a la creciente homogeneidad cultural. Desde esa perspectiva, la integración socioeconómica y la asimilación cultural son procesos necesariamente convergentes” (2011:82)

No obstante, es posible advertir que “aunque el discurso ha sufrido una serie de cambios estructurales, la arquitectura de la formación discursiva establecida en el período 1945-1955 ha permanecido igual, permitiendo que el discurso se adapte a nuevas condiciones. El resultado ha sido la sucesión de estrategias y subestrategias de desarrollo hasta la actualidad, siempre dentro de los límites del mismo espacio discursivo” (Escobar, 2007: 83).

²⁶³ El enfoque en torno al desarrollo de la CEPAL se centró en promover la industrialización como objetivo para la sustitución de importaciones por medio de un fortalecimiento de la industria nacional y de sus sectores estratégicos para la resolución de las necesidades y bienes básicos, así como de mayores inversiones del sector público para promover el bienestar social y los servicios sociales. Conforme las recurrentes crisis económicas en la región fueron presentándose, las agencias internacionales de para el desarrollo debieron recurrir a ampliar el paradigma una y otra vez, aprovechando los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Atendiendo a esta tendencia, el concepto de desarrollo en la región ha sido sujeto de un sin número de reformulaciones por parte de los organismos internacionales encargados de diseñar y gestionar las políticas contra la pobreza. A manera de constatación, se tiene que su revisión ha implicado una constante reformulación de los indicadores para su medición; así, entre 1940 y 1970 pasó del Producto Interno Bruto al Índice de Desarrollo Humano y posteriormente al del Índice de Pobreza Humana y al Índice de Desarrollo Humano por Género; más adelante, en 1970 el desarrollo se concibió como satisfacción de Necesidades Básicas o Calidad de Vida, mientras que hacia 1980 su revisión implicó ampliar su concepto más allá de la esfera económica por lo que al paradigma del Crecimiento Económico le sucedió el de Desarrollo Humano, y posteriormente el de Desarrollo Sostenible (Flórez, 2009). La elaboración de cada una de estas revisiones adelantaba una sola conclusión: el desarrollo sería la solución para las desigualdades y para las injusticias sociales en la región latinoamericana.

Esta constatación demanda la necesidad de confrontar el discurso del desarrollo, según subrayaba el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda, en el Prólogo a *La invención del Tercer Mundo* (2007) de Arturo Escobar “Confrontar el desarrollo –no aceptarlo de rutina como la panacea del punto IV propuesto por el presidente Harry Truman en 1949– es una necesidad vital para nosotros los del mundo dependiente. Vital, porque en ello se juegan la autonomía, la personalidad y la cultura, las bases productivas y la visión del mundo que nos han dado el hálito de vida como seres humanos y pueblos dignos de respeto y de un mejor futuro”. De ahí la relevancia que conlleva considerar el desarrollo como campo de disputa por parte de los movimientos sociales y con ello romper con las ataduras que suponían las teorías generadas desde Europa a condición de imponer la visión de un único mundo posible.

En ese sentido, la articulación de la acción colectiva en los movimientos sociales latinoamericanos tomando como campo de disputa al desarrollo, precisó de perspectivas críticas que pusieran al descubierto su carácter tanto económico como cultural; cultural en tanto que emana de la experiencia particular de la modernidad occidental europea y busca subordinar al resto de las culturas y conocimientos para traducirlos a los principios occidentales; económico puesto que privilegia la lógica del mercado, el crecimiento económico, la explotación rapaz de los recursos naturales y la búsqueda de la satisfacción individual, esencialmente material por sobre cualquier otro objetivo (Escobar, 2011c).

De entre las diversas perspectivas críticas que han disertado sobre el desarrollo, dos vertientes interesan en este trabajo: la tradición postestructuralista y postmoderna en la que se destacan los aportes del antropólogo colombiano Arturo Escobar (2007),²⁶⁴ quien echando mano del método deconstructivo de tradición derridiana (2.1), al que por igual acuden Laclau y Mouffe en la teoría de la hegemonía (1987a) para recuperar y radicalizar los conceptos básicos del pensamiento del marxista italiano Antonio Gramsci (1.2.1.), entiende al desarrollo como un modelo inscrito en la episteme moderna y su lógica del progreso.²⁶⁵ La segunda vertiente es la corriente poscolonial, la cual expone la manera en la que la producción moderna del

²⁶⁴ Como Escobar mismo sostiene en el Prefacio de esta obra, su trabajo es postestructuralista “en el sentido de que parte del reconocimiento de la importancia de las dinámicas de discurso y poder en la creación de la realidad social y en todo estudio de la cultura” (2007: 12).

²⁶⁵ Además, como se discutirá más adelante, la revisión del desarrollo desde el postestructuralismo estuvo acompañada de la emergencia de diferentes epistemologías de la naturaleza, que también se ven influidas por esta perspectiva (Arboleda, 2010; Escobar, 1996, 2011a; Gudynas, 1999)

desarrollo se amparó en el colonialismo, a partir de lo cual se intenta dar cuenta de las posibilidades de formulación de un conocimiento fundado en una nueva imagen del mundo construida desde lo local, desde lugares concretos (Escobar, 2007). De esta manera, “el postcolonialismo seduce desde su demanda de construcción de una historiografía distinta, que tome como punto de partida la ruptura y descentramiento geo-cultural del locus de enunciación de un saber que define a lo periférico como parte de una historia universalmente compartida” (Abad, 2012: 6), lo que implica una demanda de una lectura meticulosa y a contrapelo de las historias locales.

4.4.1. Una lectura postestructuralista del desarrollo

El trabajo de deconstrucción que lleva a cabo Escobar en *La invención del Tercer Mundo* (2007) en torno al desarrollo recoge la herencia foucaultiana sobre la dinámica del discurso y del poder en la representación de la realidad social. Al plantear al desarrollo como un discurso producido históricamente, desde esta óptica se enfatiza el contenido cultural y normativo del desarrollo, así como la violencia epistémica que a nivel de discurso se ha ejercido mediante este concepto sobre las culturas de Asia, África, y en este caso particular, de América Latina, lo que ha derivado en decididos esfuerzos de la academia y principalmente por los propios movimientos sociales por trabajar la crítica de este concepto cuyo discurso ha tenido colonizada la realidad mediante ciertas representaciones que se han vuelto dominantes.²⁶⁶ Lang sintetiza los efectos de la invención del desarrollo en la creación de subjetividades de la siguiente forma:

“El desarrollo, siguiendo la teoría de Michel Foucault (sobre dispositivos de poder) y el análisis de Arturo Escobar (2007, la invención del tercer mundo), es un dispositivo de poder que reorganizó el mundo, relegitimando la organización internacional del trabajo en el contexto capitalista, mediante un enorme conjunto de discursos y prácticas. El desarrollo se transformó en objetivo de las políticas públicas, se destinaron presupuestos y se crearon

²⁶⁶ De hecho, en esta apuesta se hicieron importantes esfuerzos desde la antropología, disciplina que si bien se había convertido en la herramienta por excelencia para los emprendimientos desarrollistas desde los años de 1950, a partir de la década de 1990, y a raíz de los múltiples fracasos que tuvieron tales emprendimientos en todo el Tercer Mundo, se comienza a constituir una comunidad enunciativa (antropología del desarrollo en contraposición de su antecesora, antropología para el desarrollo) que desde entonces ha logrado aglutinar un conjunto de investigaciones prácticas y estudios teóricos sobre el desarrollo y sus políticas.

instituciones múltiples encargadas de impulsar el desarrollo, a escala local, nacional e internacional. En las universidades, aparecieron un sin número de carreras para formas especialistas en desarrollo, sea rural, sostenible, internacional, etc. En los países del Norte, lo que antes eran políticas económicas frente a las colonias se resignificó en términos de *cooperación internacional* al desarrollo. El desarrollo nos ata además a un instrumento tecnocrático, cuantitativo y economicista, que ha permeado las políticas públicas en el mundo entero, y a unas prácticas depredadoras de la naturaleza, que nos han llevado a los límites actuales del planeta. Otro efecto del dispositivo es perpetuar la desvalorización de los múltiples modos de vida y relacionamiento sociales y saberes existentes en el Sur como *atrasados*. Por consecuencia, la introducción de la categoría subdesarrollo también forjó subjetividades *subdesarrolladas* en el Sur global” (Lang, 2012: 13-14).

La deconstrucción de la idea de desarrollo que Escobar elabora en dicha obra sostiene que éste “debe ser visto como un régimen de representación, como una *invención* que resultó de la historia de la posguerra y que, desde sus inicios, moldeó ineluctablemente toda posible concepción de la realidad y la acción social de los países que desde entonces se conocen como subdesarrollados” (2007: 12). En ese sentido, una primera afirmación que el antropólogo sostiene respecto al concepto de desarrollo como una invención es precisamente, que el complejo entramado discursivo que constituye el desarrollo posee en sí mismo la capacidad de producir sus propios objetos (atraso, pobreza, tecnología y capital insuficientes, rápido crecimiento demográfico, servicios públicos inadecuados, prácticas agrícolas arcaicas, etcétera)²⁶⁷ y sus propios sujetos (pobres, atrasados, subdesarrollados, etcétera) estableciendo relaciones estables y estáticas entre sí. En esta tesitura, en lo que hace a los

²⁶⁷ Respecto a los objetos, el discurso del desarrollo introdujo con mayor sigilo aquellos relativos a las actitudes y valores culturales, factores raciales, de género, religiosos, geográficos o étnicos. En íntima relación con la producción de sujetos, el etnocentrismo, (al igual que el patriarcado) también influyó en la forma que tomó el discurso del desarrollo, cuyas pautas dictaban que las poblaciones indígenas debían de ser modernizadas siguiendo los cánones europeos. Este planteamiento tuvo sus consecuencias en la emergencia de la “cuestión étnica” como un problema creado por la racionalidad desarrollista e incorporado al discurso, no para buscar posibles soluciones, sino para sujetar esta “realidad” a tratamientos específicos. La constitución de los “pobres y subdesarrollados” como sujetos universales, preconstituidos, mostró el ejercicio de poder sobre el Tercer Mundo en la forma de homogeneización discursiva que se encaminó a la eliminación de la diversidad y la complejidad de los pobladores de estos países (Escobar, 2007).

objetos “(e)l discurso del desarrollo no estuvo constituido por la organización de los posibles objetos que estaban bajo su dominio, sino por la manera en que, gracias a este conjunto de relaciones, fue capaz de crear sistemáticamente los objetos de los que hablaba, agruparlos y disponerlos de ciertas maneras y conferirles unidad propia” (2007: 79-80). Para Escobar este sistema de relaciones recíprocas (entre instituciones, procesos socio-económicos, formas de conocimiento, factores tecnológicos, etcétera) es el que permite acceder a “la creación sistemática de objetos, conceptos y estrategias” (2007: 80).

Una segunda clave que aporta Escobar está relacionada a los procesos de cambio dentro de la concepción de desarrollo, según la cual, las modalidades de denominación, división y clasificación de dichos procesos están limitadas por la episteme moderna de la éstos derivan; en consecuencia, cualquier transformación se mira impedida para traspasar los límites del pensamiento hegemónico bajo cuyo paraguas se amparan tanto los paradigmas tradicionales del desarrollo, como las corrientes críticas del mismo, por lo tanto “los sucesivos intentos por mejorar este modelo están condenados al fracaso puesto que su concepción del cambio está limitada a una única lógica: la del progreso moderno” (Flórez, 2009: 11). De ahí la importancia de rescatar los aportes que provienen de las propuestas de cambio no pertenecientes al modelo desarrollista y su potencial político para retar los límites de la modernidad.

La deconstrucción del desarrollo arroja una tercera pista respecto al papel que desempeña el sistema de organismos internacionales en aras de la consolidación del modelo de desarrollo, cuya función se lleva a cabo a través de la producción y reproducción de prácticas sociales que determina el tipo de estrategias permitidas para atender la cuestión de la pobreza (dimensión del poder en Foucault), intervenciones que obedecen a una lógica desarrollista. Por último, un cuarto elemento que ha hecho posible el afianzamiento del discurso desarrollista nos remite al cuerpo de expertos en este tema como los únicos autorizados para dictar el diseño, la ejecución y evaluación de planes y programas para “resolver” el problema de la pobreza (dimensión del saber en Foucault). La ciencia económica, particularmente la “economía del desarrollo” se torna en el componente más influyente en el campo del desarrollo, cuyos expertos desde diferentes escuelas elaboran todo un aparato conceptual que se empeña en darle al mundo una representación ordenada, aunque en este empeño

paradójicamente se termine por diluir el mundo que se deseaba ordenar (Escobar, 2007; Flórez, 2009).²⁶⁸

4.4.2. El desarrollo desde la óptica poscolonial

Partamos de considerar que lógicas modernas del progreso se hallan entrelazadas de forma indistinguible e indisociable con unas gramáticas de colonialidad que, aún hoy, se reproducen en el campo del saber y del poder; esto equivale a pensar “la colonialidad como la otra cara de la modernidad” (Flórez, 2009: 12) una idea seguida por Aníbal Quijano, Walter D. Mignolo, Santiago Castro-Gómez, entre otros pensadores, quienes se han interesado por diálogo con movimientos sociales y con nuevas subjetividades políticas que cuestionen la relación modernidad-colonialidad-capitalismo. Conforme a lo anterior, resultaría fructífero en términos de la acción colectiva que la lectura crítica del desarrollo que ofrece el postestructuralismo según se expuso anteriormente, también se amplíe mediante los aportes de la lectura poscolonial, corriente que por igual se ha ocupado del nexo pobreza/desarrollo ofreciendo importantes aportes a las geografías latinoamericanas.

Iniciemos por señalar que la propuesta poscolonial surge en el siglo XX, tras los procesos de descolonización en países de África, Asia, y también en el Caribe anglófono y francófono, teniendo sus principales representantes en la academia anglosajona, el teórico literario palestino Edward Said, el teórico indú Homi Bhabha y la filósofa también de origen indú Gayatri Spivak, según se apuntó (3.2.2.). El poscolonialismo anglosajón ensaya una reinterpretación y crítica del sujeto y la historia coloniales de la forma en la que éstos han sido representados por Occidente, cuya reflexión intenta de esclarecer “la relación entre la formación de conocimiento sobre las colonias y excolonias, el ejercicio de poder hacia ellas, y los distintos tipos de interpenetración que existen entre sociedades colonizadas y colonizadoras” (Arreaza y Tickner, 2002: 23), donde el conocimiento generado tiene la capacidad de crear la realidad, al tiempo que este mismo conocimiento y esta realidad dan lugar a una tradición o discurso en los términos descritos por Foucault (Roessner, 2008: 11).

²⁶⁸ Entre las variadas fuentes subsidiarias a este saber experto bien puede considerarse las teorías de los movimientos sociales que plantean al desarrollo como prerequisite para articular la acción colectiva, según se mencionó párrafos arriba.

Dado que el postcolonialismo constituye un ejercicio que aporta a la visualización de la marginalidad con la pretensión de reinterpretar la historia a partir de dichos espacios silenciados e híbridos (Coronil, 2000),²⁶⁹ la apuesta principal de estas corrientes teóricas apunta a abrir un espacio desde el cual el individuo postcolonial pueda adquirir agencia como sujeto (Arreaza y Tickner. 2002: 23).²⁷⁰ Al ocuparse de los procesos de descolonización del Tercer Mundo, el poscolonialismo coloca en el debate y la reflexión una serie de aspectos específicos: “el tema de la representación, tanto epistémica como política, de los sujetos subalternos; el problema de las ciencias sociales modernas en su raigambre eurocéntrica y colonial; la agencia de los sujetos en la historia, su ausencia o invisibilización como actos del propio proceso colonial; así como la configuración de los nuevos estados nación, antes colonias” (López y Gálvez, 2018: 18).

No obstante, es innegable que la discusión poscolonial en América Latina a partir de la conquista y la posterior colonización imperial posee una densidad histórica distinta a la presentada por la academia anglosajona; ello deriva de que la relación latinoamericana con el poscolonialismo es otra por lo que la legitimidad del uso de este término es una cuestión que aún está sujeta a un fuerte debate. (Abad, 2012; López y Gálvez, 2018; Roessner, 2008; Lander, et al., 2000), lo que expresa Roessner en los siguientes términos:

“el concepto no se acepta simplemente por el hecho de que en América Latina no ha habido nunca una descolonización verdadera, ya que fueron los criollos quienes lucharon por la independencia de los países latinoamericanos, no los indígenas “colonializados”, que muchas veces padecieron peor represión en las nuevas repúblicas independientes que anteriormente y que hasta hoy en día (si han

²⁶⁹ A partir de su *teoría fundamental de la hibridización* mediante la cual excluyen ideas tradicionales de “pureza” o “autenticidad” de culturas, Homi Bhabha (2002) argumenta que, incluso en las peores condiciones de represión colonial, la comunicación cultural no posee un signo unidireccional (siendo esta unidireccionalidad una de las objeciones que los críticos achacaron al pensamiento de Said). Por su parte, Spivak establece una distinción de culturas dominantes y “subalternas” dentro de la cultura periférica según la cual, los subalternos están desventajados en el proceso de comunicación por partida doble: por un lado, por su posición periférica; por otro, por sus características de raza, género, sexo, etnia y/o clase (por ser mujeres, homosexuales, pertenecer a etnias o clases sociales marginadas, etcétera). Asimismo, los subalternos “por principio no tienen voz propia, participan en la comunicación sólo pasivamente, es decir, padeciéndola y no haciéndola, si no se encuentra nadie que les presta su voz a ellos” (Roessner, 2008: 12).

²⁷⁰ Cabe precisar que, si bien la apuesta postcolonial comparte con el posmodernismo buena parte de las críticas que éste hace a la modernidad occidental (incredulidad frente a las grandes narrativas, la epistemología, la racionalidad, la metafísica y las metodologías (Arreaza y Tickner. 2002: 16), difieren por cuanto a la oposición posmoderna la categoría de sujeto

sobrevivido) desempeñan un papel marginado en las sociedades latinoamericanas” (2008: 13).

Este argumento es de mucho peso cuando se contrasta con las historias de los países latinoamericanos, en particular en México y Bolivia, que interesan a esta tesis, cuyos movimientos de independencia no se tradujeron inmediatamente, ni a largo plazo incluso, en una ruptura de los lazos coloniales, los cuales más bien se transformaron a formas veladas de dominio colonial ya no solo con respecto a Europa sino también a la propia América con Estados Unidos. A esta situación se añade lo relativo a la tradición cultural indígena de las sociedades latinoamericanas y la dificultad que ha supuesto la construcción de una nueva identidad indígena.

Siguiendo la propuesta de genealogías latinoamericanas del poscolonialismo elaboradas por Verónica López y Damián Gálvez (2008), las cuales resultan sumamente útiles en términos analíticos para mapear los estudios con esta perspectiva en la región, la reflexión poscolonial latinoamericana se vincula estrechamente al trabajo del Grupo de Estudios Subalternos Latinoamericanos, la Red Modernidad/colonialidad y el giro decolonial, así como los estudios culturales, los feminismos descoloniales y las historiografías decoloniales, cuyas preocupaciones centrales recogen la propuesta de la “colonialidad del poder” de Aníbal Quijano (2014).²⁷¹ Sin lugar a dudas, la discusión teórico-conceptual tan heterogénea en torno al poscolonialismo que encontramos en la región deja al descubierto la trascendencia de esta corriente teórica crítica para la configuración de una nueva etapa del pensamiento crítico latinoamericano.

²⁷¹ Estos autores reconocen una tercera y cuarta genealogías del poscolonialismo latinoamericano. La tercera coloca la atención en el problema de la herencia colonial en los países de la región, la cual se une a la reflexión sobre la modernidad y las formas de inserción de Latinoamérica al capitalismo mundial en el siglo XX. Estos estudios consideran la situación colonial como un obstáculo para la modernización y como un rasgo que impacta en las formas de pensar y hacer política. Entre los representantes de esta genealogía se tiene a José Carlos Mariátegui, Pablo González Casanova, Guillermo Bonfil Batalla, Rodolfo Stavenhagen y Silvia Rivera Cusicanqui. Una cuarta genealogía que se ocupa de los debates en el Caribe en torno a “la esclavitud, el comercio triangular, el origen del capitalismo, la deshumanización histórica del negro, el racismo colonial y las representaciones exotizantes de la condición subalterna”, destacando el trabajo del filósofo de origen martiniqués, Frantz Fanon (*Los olvidados de la tierra*, 2011),

4.4.3. Economía política del desarrollo y Economía política de la colonización

En el capítulo 2 de esta tesis, elaboramos una amplia exposición en torno al discurso de la buena gobernanza como herencia normativa en América Latina (2.3.3.) dentro del cual, uno de los puntos clave de la discusión correspondió al pensamiento neoinstitucionalista que apuesta a despejar la incógnita del desarrollo enfatizando en la sólida vinculación entre marco institucional y crecimiento.

Al incorporar la teoría económica al estudio del origen y evolución del Estado nación moderno y acentuar la importancia de las “buenas instituciones” para el desarrollo económico en Europa, la “Economía política del desarrollo” de corte neoinstitucional se impuso como “nueva ortodoxia del desarrollo” enfatizando los aspectos políticos del mismo.²⁷² Estos estudios buscaron proyectar la experiencia europea de desarrollo a otras geografías, estudiando dos elementos principales: la colonización y la persistencia de instituciones coloniales posterior a la independencia, preguntándose sobre los factores que han impedido a los países del Tercer Mundo repetir las pautas de desarrollo experimentadas por el mundo europeo y acceder al progreso.

El argumento en torno al deficiente desarrollo en los países que alcanzaron la independencia a la largo del siglo XX, sostiene que pese a haber seguido el patrón mercantilista del occidente europeo, los países del Tercer Mundo se encontraron con el contexto internacional de la Guerra Fría y la ayuda externa, lo que supuso un uso distinto de la violencia. La economía política del desarrollo afirmó que en el caso de estos países, el subdesarrollo obedeció a que “faltaron las dos condiciones que habían posibilitado un orden político favorecedor del crecimiento y que configuraron a los Estados modernos: el imperativo militar –su proclamación como naciones soberanas redujo las posibilidades de conflicto bélico– y el imperativo económico –la abundante fuente de financiación que supuso la ayuda externa redujo los incentivos para crear riqueza. Esta doble razón derivó en una relación distinta

²⁷² La economía política de desarrollo es heredera de teoría de la elección racional (señalado en el apartado 1.1.3. de esta tesis); además incorpora el papel de la violencia en la formación del Estado nación moderno, postulando el proceso de institucionalización del poder como superación del Estado de naturaleza hobbesiano, lo que deriva en la creación de instituciones políticas liberales, en consonancia con la noción weberiana del Estado como solución eficiente. Asimismo, este enfoque recoge las reflexiones de Joseph Schumpeter en torno al papel económico del Estado, cuyo énfasis en la importancia de la innovación tecnológica en el crecimiento económico, lo llevó a plantearse como la causa inmediata de la formación del Estado, la necesidad financiera originada por los crecientes gastos militares y su satisfacción mediante impuestos.

entre las élites políticas y la ciudadanía, y mermó los incentivos para crear instituciones liberales” (López, 2012: 32).

Lo que subyace en el fondo de esta afirmación es que el hecho de que los defensores del desarrollo privilegian la actividad productiva en vez de la “depredadora”, para cuyo propósito plantean como imperativo un orden político en el que el Estado tiene la función de salvaguardar los derechos de propiedad y promover la creación de riqueza mediante el uso del poder coactivo. De tal forma, la explicación de la escuela del neoinstitucionalismo respecto de la cuestión de la colonización se lleva a cabo en dos líneas: la “Economía política de la conquista” y la “Economía política del fracaso económico”.

La primera sostiene que las modalidades de colonización determinaron diferentes instituciones políticas, económicas y sociales, y en éstas radicaría la explicación de las divergencias en las tasas de crecimiento. El análisis concluye que en los territorios en los que se implantaron modelos extractivos, las instituciones no se desarrollaron y se frenó el desarrollo, por el contrario, en los territorios en los que hubo asentamientos de la metrópoli, las instituciones de mercado alentaron el desarrollo en esas zonas, fenómeno que se conoció como “inversión de la fortuna” (López, 2012: 32).²⁷³

La segunda línea (Economía política del fracaso económico) sostiene la abundancia de población indígena y de metales preciosos como la fuente de explicación de la aparición de altos grados de desigualdad económica y política, lo que habría constituido un obstáculo decisivo para el desarrollo económico de los países colonizados que accedieron a la vida independiente (López, 2012). Se argumenta que en aquellas zonas en las que hubo abundante población indígena, las altas tasas de mano de obra esclava ya sea para la explotación minera o para la plantación, supusieron una tasa mucho mayor de desigualdad en la distribución, así como el uso de las instituciones a favor de una reducida élite. Por el contrario, desde esta

²⁷³ Para la economía política de la colonización, la posibilidad o no de asentamiento en los territorios colonizados por las metrópolis determine la estrategia de colonización a seguir en cada caso, y éstas diferentes estrategias dieron como resultado diferentes tipos de instituciones. De tal forma, se habla de “Estados extractivos” que sin asentarse en los territorios colonizados en virtud de las condiciones inhóspitas para ello y además, debido a la disponibilidad de abundante población susceptible de reclutamiento y explotación directa mediante medios coercitivos, transferían recursos de la colonia a la metrópoli. En este tipo de estrategia de colonización se observa la persistencia del estado colonial y de instituciones coloniales posterior a la independencia, instituciones que fueron ocupadas por las élites locales mayormente beneficiadas en el periodo colonial como sucedió en México y Bolivia. Asimismo, están aquellos casos de “colonias de poblamiento” que desarrollaron instituciones democráticas y mercados.

perspectiva, la escasez de población indígena invierte los factores para permitir la creación de instituciones democráticas que garanticen la propiedad e incentiven el desarrollo. Finalmente cabe apuntar que muchas de las explicaciones desde el neoinstitucionalismo respecto de desarrollo en las ex colonias en América Latina, apuntaron a afirmar la presencia de España en América como un ejemplo de colonización con efectos negativos para el desarrollo, en comparación con las colonias inglesas, más favorables a la prosperidad económica.

4.4.4. Crítica poscolonial al desarrollo: del rechazo a modelos universales a la colonialidad del poder

El denominador común entre la Economía política del desarrollo y la Economía política de la colonización reside en que ambas vertientes sostienen la existencia de un modelo universal de instituciones y de políticas económicas susceptible de “importarse” a otros países echando mano de la ingeniería institucional. No obstante, la validez de este esquema de análisis político neoinstitucional ha sido objeto de numerosos cuestionamientos desde la crítica poscolonial, objeciones que se vinculan al rechazo de la occidentalización, entre los que se cuentan por un lado, la escasa o nula importancia que conceden al papel de las instituciones informales vinculadas a la cultura (normas, códigos de conducta y factores culturales) que suelen imprimir efectividad a las instituciones de carácter formal y poseen un peso importante en sociedades tradicionales. En contraparte, estos enfoques conceden excesiva importancia a las instituciones de carácter económico que salvaguardan los derechos de propiedad, en detrimento de las instituciones políticas vinculadas al “buen gobierno”. Asimismo, por cuanto hace al elemento distributivo, éste queda relegado a pesar de su importancia para el buen funcionamiento de las instituciones y en los problemas de la acción colectiva (López, 2012).

De manera específica, al tomar como base el modelo de elección racional, el poscolonialismo acusa a la Economía política del desarrollo por su tendencia a hacer generalizaciones respecto del origen histórico del Estado y su evolución que lo llevan a presentar una imagen equivocada de los Estados premodernos, así como una interpretación “anacrónica” de la evolución de los Estados independientes del siglo XX. A la Economía política de la colonización entre otras cosas se le cuestiona porque su análisis sobre generaliza los factores

históricos frente a una limitada base empírica, reflejo su escaso conocimiento de la historia de América Latina. No obstante, la crítica más radical descansa en el hecho de que ignora los elementos culturales que otorgan sentido a las instituciones, así como su irrenunciable defensa del desarrollo como una secuencia de fases ineludible que tiene como marco de referencia el mundo occidental y que además ignora las relaciones de poder asimétricas del sistema colonial y poscolonial de Europa en América (López, 2012), todo lo cual conlleva a la relevancia de la colonialidad del poder propuesta por Aníbal Quijano.

La pertinencia de los estudios poscoloniales para el análisis de las sociedades latinoamericanas radica en ofrecer “(...) una lectura alternativa de la modernidad (que) se propone investigar la violencia inherente a una concepción de la razón que intenta armonizar la fe en el hombre en occidente con el desprecio por la vida, el trabajo y el mundo de significaciones del colonizado. La crítica poscolonial se mueve en varias direcciones: reconstruye la prosa colonial y subraya su potencia fabuladora, y realiza una crítica biopolítica del humanismo y universalismo europeos, desenmascarando a un sujeto para quien la riqueza es un modo de ejercer el derecho sobre la vida y la muerte del *otro* (López, 2012: 36).

4.5. Conflictos identitarios en contextos globales en América Latina

Si bien los debates en torno a la identidad ha sido una materia de análisis permanente desde las ciencias sociales, y poseen una larga tradición en la literatura latinoamericana, en las últimas décadas el interés por su estudio se enfatizó con el fenómeno de la globalización y la declarada era posideológica (Žižek) ligada al derrumbe socialista.

Previo a estos cambios, las primeras discusiones teóricas sobre la identidad la interpretaban como un dato ya construido, una identidad plena, absoluta y estática, entidades homogéneas y definitivas de carácter esencialista, prescriptiva de una manera de comportarse (Rivero y Martínez, 2016). Estas vertientes esencialistas de la identidad postulan un fuerte vínculo con la cultura, en el que se da por sentada una superposición de las fronteras culturales e identitarias que apunta a que las identidades derivan de la cultura. “Esto supone, en el plano colectivo, una igualdad fundamental entre los miembros de un grupo que va a manifestarse como una solidaridad con los otros miembros, es decir, como una acción colectiva. Implican, entonces, nociones fuertes de límite y homogeneidad entre los miembros y, al mismo tiempo,

una marcada distinción de los no miembros, lo que determina un límite claro entre el adentro y el afuera (Rivero y Martínez, 2016: 116).

Tal definición fija de las identidades resultó en la cosificación de los grupos humanos, presuponiendo la existencia de una “esencia cultural”, al tiempo que se reificaron procesos históricos; para esta perspectiva culturalista clásica, la identidad derivaba de la cultura, lo que implicó ignorar el análisis de los procesos de interacción²⁷⁴ y la producción de realidades ahistóricas, además del fuerte afán de la antropología del siglo XX (desde el positivismo hasta el funcionalismo, desde el estructuralismo clásico hasta el folclorismo culturalista, entre muchas otras perspectivas cerradas, rígidas y teleológicas) por el “rescate de las supervivencias culturales previa al contacto con Occidente para subrayar las diferencias y archivar las diversidades en riesgo de extinción” (Grimson, 2011: 20).

Al evocar una igualdad fundamental, estas posturas esencialistas invisibilizaron el conflicto y las diferencias hacia el interior de las fronteras identitarias en apariencia fijas y esenciales, lo que legitimó las relaciones de desigualdad que ahí operaban. De la misma forma, hacia afuera, la cuestión del Otro que se concibió como esencialmente diferente sirvió de caldo de cultivo de racismos como expresión extrema de la construcción de la alteridad bajo estos criterios, postura propia de los relatos nacionales que referían a la homogeneidad y que fueron acusados por la globalización, así como por las “dinámicas emergentes indígenas, afro, mestizas y regionales desde abajo que repusieron la distancia entre territorio jurídico, la cultura en el sentido tradicional y las identidades” (Grimson, 2011: 22).

Esta situación cambió a partir de los años setenta y especialmente desde la década de 1980 cuando el constructivismo, en diferentes momentos, viene a poner en cuestión el esencialismo apuntando al carácter borroso de las fronteras e híbrido de las culturas con lo que la historicidad, el poder, la subjetividad, la construcción y la deconstrucción abrieron nuevos horizontes de reflexión o bien, despertaron el interés por perspectivas que contaban con amplias tradiciones que habían quedado desplazadas hasta entonces, posibilitando nuevas conceptualizaciones y programas de investigación renovados (Grimson, 2011).

²⁷⁴ Superada esta etapa de esencialismo, el “interaccionismo simbólico” inaugurado por el sociólogo canadiense Erving Goffman, se colocó entonces y es hasta ahora un elemento central en la formación de la identidad de los actores sociales y en su “actuación social” (Gómez, 2007)

Influenciadas por la dialéctica hegeliana, estas elaboraciones teóricas plantearon la identidad como un proceso relacional, abierto, en construcción y contingente, nunca completo, ni como causa de un estado de cosas, donde el sujeto se adivina a sí mismo, al tiempo que conoce el mundo y a los demás.²⁷⁵ “En este caso, la identidad no era sólo entendida como la reflexión del individuo sobre sí mismo, ni como un simple producto histórico, ya que también era concebida como *acción sobre el mundo*. Al mirarse en continua transformación, su sentido residía en posibilitar el auto reconocimiento, el desarrollo de la autonomía y la dinámica endógena del sujeto” (Guerra, en León y Zemelman, 1997:109, citado por Gómez, 2005: 2).

Hacia 1975, el sociólogo estadounidense Daniel Bell “sostenía (...) que la desintegración de las estructuras tradicionales de autoridad y de las unidades sociales afectivas anteriores – históricamente, la nación y la clase (...)– hace que los lazos étnicos pasen a un primer plano” (Bell, 1975, citado por Hobsbawm, 1996: 116).

En ese sentido, la aparición de la política de la identidad es una consecuencia de las profundas y rápidas transformaciones que ha experimentado la sociedad humana en el contexto de los años noventa, por lo que “la nueva fuerza de la reivindicación identitaria se podía explicar por su carácter básicamente performativo. En efecto, paulatinamente se había creado un espacio social y político favorable, en el cual la reivindicación étnica parecía tener mayor legitimidad: existía un derecho positivo nuevo, favorable al reconocimiento tanto de las diferencias culturales como de los derechos territoriales y de una cierta autonomía, y se evidenciaba también la implementación de formas de discriminación positiva de parte de los gobiernos y de agentes externos” (Gros, 2012: 98)

Asimismo, Ociel López (2002) describe este mismo proceso en clave discursiva “(...) este desnudo no supuso que, gracias al declive de la significación comunista, volvieran a emerger las ancestrales castas indias y negras y volviéramos a la *premodernidad*. Mientras les desnudaba, la época emergente les cubría de nuevos flujos de poder y resistencia. Ese inédito ropaje indica que no hay esencias ahistóricas y que las subjetividades dominantes y dominadas, están determinadas por la virulencia de las épocas y por la lucha de los significados en su afán de conquistar el significante”.

²⁷⁵ Este concepto de identidad es compatible con la problematización en torno a las identidades sociales realizada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe en *Hegemonía y estrategia socialista* (1987a)

Actualmente, la identidad sigue siendo un tema y un problema epistemológico sobre el que teóricos de diversas procedencias disciplinarias han reflexionado, ejercicio permanente por el que la identidad se ha ido reconstruyendo y redefiniendo constantemente y en el que se observa que la concepción de identidades incompletas, históricas y contingentes ha ganado terreno por sobre las posturas que defienden una identidad inamovible, fija, y atemporal, un debate que se ha simplificado entre posiciones objetivistas y subjetivistas y las múltiples versiones que ambas han creado a lo largo del siglo XX.²⁷⁶

El término general de identidad se divide en categorías menores: identidad individual y colectiva (Makaran, 2012: 15). Hablando específicamente de las identidades colectivas, el historiador Eric Hobsbawm sintéticamente las define en cuatro puntos, a saber: el primero es que las identidades colectivas se definen negativamente, es decir, contra “Otros”, un Nosotros/Ellos que funciona de frontera entre el Adentro y el Afuera, por lo que las identidades colectivas no se basan en lo que sus miembros tienen en común, excepto el hecho de no pertenecer a los “Otros”. En segundo lugar, las identidades colectivas no son únicas y se pueden intercambiar, pese a que la política de la identidad asume que entre la diversidad de identidades que un sujeto puede poseer, una es la que determina su acción política (ser mujer, feminista, madre, catalana, etc). Un tercer punto a mencionar es que estas identidades no están fijas, por lo que se desplazan constantemente y pueden cambiar, más de una vez si es necesario; finalmente se destaca el hecho que las identidades colectivas dependen del contexto, el cual puede cambiar (1996, 118-119).

De tal forma en América Latina coexisten de manera articulada tres identidades colectivas: la étnica, la regional, la nacional y (Castells, 1999). La identidad étnica entendida como la identidad de un grupo étnico/étnia se construye a base de interacciones con otros grupos humanos, que en la mayoría de los casos están marcados por la diferencia y la desigualdad, se entiende “una comunidad con un fuerte sentimiento de diferencia y particularidad, destacable por sus características culturales originales, muchas veces con un idioma o un

²⁷⁶ Sobre este tema véase el valioso trabajo de Alejandro Grimson (2011) quien elabora una detallada crítica a las teorías de la identidad de corte objetivista (y sus variantes positivismo, naturalismo, realismo crítico, funcionalismo y estructuralismo) y subjetivista (y sus variantes constructivismo, subjetivismo y variantes del posmodernismo), así como la propuesta de lo que Grimson denomina como una *perspectiva intersubjetiva configuracional*, mediante la que se propone saldar las limitaciones de ambas perspectivas teóricas precedentes.

dialecto propio, que ocupa un territorio considerado natal, y es consciente de su identidad (...) (Makaran, 2012: 15-16).

Por lo que hace a la identidad regional/geográfica, que se refiere a la “identificación del actor social individual o colectivo con una determinada localidad, región, territorio o entidad administrativa del país” (Makaran, 2012: 16), ésta se manifestó con mayor fuerza en el espacio público en la década de los noventa, marcando comunidades más allá de la cotidianidad y el costumbrismo (Castells, 1999). No obstante, la identidad nacional (identificación de un grupo humano con una nación) ha sido el principio identitario dominante en toda Latinoamérica construida en torno al Estado nación (como un “sistema privado de control de la autoridad colectiva” según Quijano, 2005) que la constituye aunque contradictoriamente, la mayoría de éstos son más bien multinacionales o poliétnicos y son muy pocos los que formalmente lo reconocen su naturaleza multinacional aunque esto no cambie la situación de marginación que padecen dichos pueblos (Stavenhagen, 2001).

Suele suceder que, en el caso de grupos indígenas, la devaluación reiterada de su identidad los lleve a la autoafirmación y al orgullo étnico, lo que suele traducirse en el desarrollo de una “identidad étnica politizada, una identidad en lucha y una herramienta útil a la hora de reivindicar derechos políticos, independencia o autonomía cultural por los grupos étnicos que se sienten marginalizados y oprimidos” (Makaran, 2012: 18)

Durante más de dos siglos de historia, son múltiples los intentos de carácter culturalista (nación cultural en términos de Escobar) que desde los movimientos sociales han buscado construir una cultura e identidad latinoamericana tomando distancia del Estado. No obstante, estos esfuerzos también han sido aprovechados por las cúpulas políticas que por igual persiguen construir la unidad, pero una de carácter económica y política, buscando incorporar a los sectores sociales excluidos dentro del proceso de construcción estatal, donde el Estado organiza las sociedades nacionales y cuya “franquicia ciudadana” (Lao-Montes, 2009: 175) que le es concomitante, funciona como marcador de la nacionalidad en un sentido político, nación cuya fuente de legitimidad es el propio Estado y cuya definición históricamente y de

manera paradójica tiende a excluir a poblaciones enteras (Stavenhagen, 2001; Makaran, 2012).²⁷⁷

Cuando el estado nación aparece como agente de la globalización, hacia finales del siglo XX, se aparta de sus bases sociales tradicionales, desembocando en una crisis de la identidad nacional como principio de cohesión social con lo que, para la mayoría de la población, la identidad nacional se convierte en un principio débil que no basta para construir el sentido de la vida. Como efecto colateral, la identidad nacional tiende a ser suplantada por dos fuentes de sentido: por un lado, el individualismo, que legitimado por el mercado se torna en fuente de racionalidad. Por otro lado, en opinión de Castells este “repliegue hacia identidades comunitarias más fuertes que una identidad nacional en crisis, lleva hacia un resurgir religioso y hacia el renacimiento de las identidades étnicas y regionales para quienes no las han perdido” (1999: 14).

4.5.1. Identidad étnica: la emergencia de la cuestión indígena en América Latina

Los primeros intentos para proporcionar una respuesta ante las cuestiones sobre la identidad indígena vienen de la antropología occidental, clásica y colonialista adherida a una epistemología realista que nace desde los requerimientos del poder y que se centró en justificar y racionalizar el hecho colonial y las consecuentes relaciones de dominación y explotación tomando lo indígena como objeto de estudio (Gómez, 2005; Dávalos, 2005). Desde esta disciplina se nombró a los pobladores mediante el concepto “indio”, un signo que

²⁷⁷ En torno a este tema, existe una amplia literatura sobre los que se ha dado en llamar “ciudadanía indígena” para referir a “un proceso construido por los propios actores en sus contextos socio-históricos, en un escenario en el que el Estado ha tenido una presencia permanente como eje organizador de las sociedades nacionales” (Bello, 2004: 9). En ese sentido, la construcción de la ciudadanía indígena supone enmarcar la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de derechos específicos en el marco del Estado nación, en una dinámica en la que la identidad cultural se constituye en eje de acción política “de negociación con el Estado y de visibilidad pública del actor-indígena en la sociedad. Esta dinámica se conoce habitualmente como *etnicidad*” (Bello, 2004: 9). No obstante, existe por igual, una amplia literatura crítica de la noción de ciudadanía indígena y de la etnicidad. El sociólogo colombiano Rodríguez-Garavito por ejemplo, llama la atención sobre la regulación de la etnicidad en tiempos de la globalización por parte del Estado, lo que él denomina “*etnicidad.gov*”; para este académico y activista la centralidad del derecho en la era neoliberal que conlleva su expansión planetaria, ha implicado entre otras cosas, una transformación de las luchas de los movimientos sociales, como las de los pueblos indígenas, en litigios de derechos humanos, a través del derecho a la consulta consagrado en el Convenio 169 (2012). Véase Rodríguez-Garavito (2012) y Santos y Rodríguez-Garavito (2007), citados en la bibliografía. Asimismo, aunque no es coincidente con la propuesta de esta tesis, es oportuno mencionar el trabajo del jurista mexicano Pedro Garzón, quien construye una interesante propuesta en torno a la ciudadanía indígena desde el pensamiento decolonial (2016). Para mayor referencia de perspectivas críticas en torno a la etnicidad véase García, Fernando (Coom.) (2008).

les otorgó existencia en el discurso de manera que tras de él se ocultó la infinita y disímil multiplicidad, tendencia propia de la modernidad, que al ser una “maquina generadora de alteridades”, en nombre de la razón y el humanismo excluye la hibridez en virtud del carácter excluyente de sus relaciones de poder (Castro-Gómez, 2000: 145);²⁷⁸ en su lugar se construyó una “otredad” uniforme bajo la ficción de fronteras claras entre grupos bajo la cual yacían nociones espaciales de la cultura (Escobar, 1999), que hizo de aquellos sujetos sociales más factibles de aprehensión y control mediante un “extenso diagrama de dominación” (López, 2005).²⁷⁹

La antropología occidental también auxilió en el conocimiento de estos "grupos humanos primitivos" en la medida que el percibirlos, asimilarlos y aprehenderlos facilitó su “sujeción y subordinación”, por lo que el término "indio" se convirtió en un símbolo de claras connotaciones racistas (Gómez, 2005). La identidad indígena, inexistente antes de la conquista y la colonización española, unificó a todos los grupos en uno solo por lo que los mayas, tawahkas o quechuas se transformaron en indios al servicio de los nuevos dominadores.

4.5.2. Resistencia indígena: el movimiento indígena latinoamericano

Si bien la resistencia indígena ha existido en diversos grados y bajo diversas formas desde la época de la Conquista, su historia tuvo un punto de inflexión con la formación de las modernas organizaciones indígenas en la década 1970, entrando en uno de sus momentos más significativos hacia finales del siglo XX, cuando el movimiento indígena irrumpe en el espacio público nacional e internacional como un entramado social y organizativo basado en la vida comunitaria, que servirá de sustento al ciclo de movilizaciones populares contra el

²⁷⁸ Acorde con esta tendencia a la exclusión y en aras de favorecerla, la modernidad hegemonizó dos tendencias de pensamiento en América Latina: el liberalismo (de corte económico) y el positivismo (más enfocado a lo científico, a lo académico).

²⁷⁹ Existe una variedad de interpretaciones teóricas que se han ocupado de la concepción del “indio”, tesis que van desde la socio-biologicista, la civilizatoria o evolucionista, la culturalista o indigenista, la marxista y la histórico-social o panindianista (Gómez, 2005).

neoliberalismo de aquellos años al otorgar una nueva dimensión a la participación y lucha social (Dávalos, 2005).²⁸⁰

Previo a este punto de quiebre, buena parte de las demandas sociales se formulaban en los términos autorizados por el poder, por lo que las reivindicaciones acalladas durante siglos, tanto de afrodescendientes y de las poblaciones indígenas, así como de otros grupos identitarios, encontraron el contexto propicio para irrumpir en la arena pública. Iniciado este proceso, desde entonces el movimiento indígena en América Latina ha desarrollado un papel predominante respecto de las transformaciones del Estado -sea dentro de los Estados con amplia mayoría indígena o en aquellos donde son grupos minoritarios- constituyéndose como uno de los grandes actores sociopolíticos en la región, quienes desde su propia historia y cultura han planteado nuevas formas de acción hacia imaginarios sociales alternativos, proponiendo la transmutación de concepciones y prácticas sociales sobre política, economía, democracia, igualdad, diversidad, desarrollo, Estado, entre otras (Escobar, 1999: 134). Descrito en términos discursivos, López reflexiona sobre este cambio:

“Entramos entonces en una nueva época donde no todo es tan nuevo: los subyugados *dialectos* ancestrales a veces logran interponerse a los idiomas institucionalizados. Lo cultural y lo étnico reemergen, promoviendo su propia lectura de los acontecimientos, lectura que se positiviza en el espacio de lo público con una estética que perturba y una versión que desestructura los más sólidos significados tanto de lo establecido como de insurrecciones ya institucionalizadas. Mientras estos significados se diluyen, se multiplican los

²⁸⁰ A partir de entonces, la cantidad y proporción de personas que se consideran a sí mismas indígenas ha ido en aumento en varios países de América Latina. Asimismo, otros sectores, como los grupos migrantes y los que responden a las diferencias de género, han encontrado una posibilidad de expresar sus demandas en términos de respeto a los derechos humanos, a la pluralidad y a la diversidad (Grimson, 2011: 80). En opinión de la antropóloga Rachel Sieder, esta tendencia a la autoidentificación como indio, indígena u originario que se observa en aumento en los países latinoamericanos “refleja una dinámica generada por la dialéctica entre el orgullo étnico recién ganado como resultado de la “política de identidad” y la “política de reconocimiento” por parte de los estados”. Al haber sido objeto de políticas, en las últimas tres décadas los pueblos indígenas se han convertido en sujetos políticos muy importantes en algunos países de la región, lo que plantea nuevos desafíos, tanto para los movimientos de los pueblos indígenas como para las sociedades, los estados y las políticas con las que interactúan (2002: 1).

dialectos que generan nuevos enunciados que a su vez penetran y mellan el juego de la significación” (2002).

Por otra parte, esta toma de protagonismo de los movimientos de carácter étnico también evidenció la incapacidad de los dos paradigmas dominantes centrados en el tema del desarrollo, sea el de la modernización (que observa al fenómeno étnico como una fase, generalmente identificada con la noción de atraso, que en el curso del desarrollo capitalista será superada), o aquél de sello “progresista” perteneciente a la tradición marxista que pone el énfasis en la lucha de clases y la lucha revolucionaria (cuyas tendencias más dogmáticas suelen negar la validez al fenómeno étnico como un hecho relevante desde el punto de vista social o político), para explicar la “cuestión étnica” íntimamente vinculada a la problemática de las nacionalidades (Díaz Polanco, 1981).

Si bien estas perspectivas se contraponen fuertemente en sus planteamientos respecto al desarrollo, la óptica del progreso presente en ambas implicó que, en lo que hace a la cuestión étnica, desde los dos polos se considerara que las diferencias étnicas y nacionales presentes en el globo tenderían paulatinamente a desaparecer en favor de una gradual homogeneización. En ese sentido, las luchas de signo identitario que se sucedieron en estos años consiguieron avivar el debate entre diversas tendencias teórico-políticas en torno a este tema (Stavenhagen, 2001; Makarán, 2012: 13).

Con estas sinergias, los procesos en torno a temas étnicos y de identidad se volvieron objeto de movilización política y de cambios sociales en los países de la región llevando a su reconocimiento y a la puesta en marcha de ciertas políticas culturales específicas mediante la incorporación de nuevos temas en la agenda política. La constitución del movimiento indígena latinoamericano más que movimiento social, puede pensarse como sujeto político e histórico que dialoga con el Estado, la democracia, la cultura, el derecho, los recursos naturales, la economía, etcétera., cuestionando radicalmente los contenidos más profundos de la modernidad como proyecto civilizatorio mediante un juego semiótico y simbólico altamente significativo en el que ellos buscan otros proyectos civilizatorios (Dávalos, 2005).²⁸¹

²⁸¹ Al respecto Aníbal Quijano (2005) hace la precisión respecto a la inexistencia de eso que se ha denominado “movimiento indígena”, excepto en sentido abstracto nominal; Quijano agrega además que el término

Sus demandas desafían las premisas mismas sobre las cuales ha sido erigido el estado nación moderno fundado sobre la base de la exclusión de los indígenas como ciudadanos y de sus prácticas ancestrales como “cívicas” (Flórez, 2009; Stavenhagen, 1997) potenciando la visibilización de estos grupos cuya movilización y organización han alcanzado niveles de proyección nacional e internacional (Borón, 2004: 44-45). Colocándose entre las lógicas de la identidad y las de la redistribución, el movimiento indígena latinoamericano se lanzó en contra de la reforma estructural, pero también por la autonomía y el respeto a sus derechos (Dávalos, 2005) en un contexto en que la pretensión de universalidad de la matriz epistemológica liberal fuente de conflictos inacabados cuando se instala en sociedades como las indígenas cuyo marcador es la diferencia y que en este estado de cosas ven amenazada su supervivencia ante el fracaso de las estrategias asimilacionistas.

Ante la crisis del modelo neoliberal, la presencia política de los movimientos indígenas dentro de esa crisis no sólo se legitimó desde una posición de defensa de su cultura y su identidad, también se hizo desde las propuestas de reformular el régimen político, de transformar al Estado, de cambiar los sistemas de representación y de otorgarle nuevos criterios a la democracia, desde la participación comunitaria y desde la identidad (Dávalos, 2005: 20).²⁸² El discurso político que el movimiento indígena expone desde entonces, no consiste en refutar al legado de la modernidad; más bien plantea la posibilidad de emprender un diálogo de saberes en el que se respete a la figura del sujeto comunitario de la misma manera en que en la matriz de la modernidad se han garantizado los derechos del individuo como “derechos del hombre y del ciudadano” que está en el núcleo del corpus de derechos humanos.

En ese sentido, la dinámica política de los movimientos indígenas plantea reivindicaciones que persiguen enriquecer el legado mismo de la modernidad en sus contenidos emancipatorios. No obstante, en la base de la problemática se encuentran las relaciones de poder que subyacen a todo el discurso y práctica del proyecto de la modernidad, en la que el reconocimiento de la Alteridad representa un peligro toda vez que relativiza los contenidos

“indígena” no nombra algo homogéneo, continuo y consistente y que más bien funciona como testimonio del rechazo de la clasificación colonial y de reivindicación de identidad autónoma acaparando una realidad heterogénea y diversa.

²⁸² Precisamente de estas luchas se llevaron a cabo reformas constitucionales en algunos países latinoamericanos observando las disposiciones del Convenio 169.

de su discurso, restándole legitimidad a su dominación, lo que implicaría en realidad una reformulación de las relaciones de poder del proyecto de la modernidad que funciona mediante un “fundamentalismo étnico” que le ha hecho el juego al poder (Dávalos, 2005; Quijano, 2005: 1).

En palabras de Pablo Dávalos este reconocimiento de la Alteridad “significa el reconocimiento de otros saberes, de otras prácticas, de otras formas de relacionamiento, pero cuando se establece la existencia de otros saberes en realidad se están significando otras disposiciones conceptuales dentro de un campo epistemológico asimismo distinto, y un conjunto de nuevas prácticas históricas, es decir, de otras formas de relacionamiento entre el (ser humano) y su presente” (Dávalos, 2005: 24).

En los términos planteados por Laclau y Mouffe (1987a)²⁸³ para construir hegemonía (momento político) y dejar de ser subalterno en el juego de la significación se requiere producir el sentido necesario que permita que los grupos excluidos reocupen el espacio público buscando cambiar las reglas del juego que regulan lo social, lo económico y lo cultural, para lo cual resulta necesario la articulación con otros sectores sociales excluidos a nivel local, nacional, regional e internacional. Conforme a esta estrategia, los movimientos sociales se han replanteado el sentido de sus acciones colectivas mirando a un cambio que rebase el nivel local, lo que significa salir de sus espacios naturales y exponer la cuestión de la nación como espacio territorial y político donde convive una multiplicidad de sujetos, actores y naciones, para lo cual se han nucleado con otras fuerzas sociales, creando por un lado, “cadenas de equivalencia unificadas” mediante las que se articulan y priorizan

²⁸³ Se trata del momento de subversión de lo instituido, de aparición del antagonismo que muestra el carácter contingente del orden social y de la superación de esta dislocación a través de relaciones de poder. Esta descripción se comprende mejor asociada al método de la deconstrucción propuesto por Derrida y al que nos hemos referido en este trabajo. Este cuerpo teórico coincide con el postmarxismo en que toda identidad, sistema u orden social se enfrenta a una apertura constitutiva o una indeterminación. Las consecuencias teóricas de la aceptación de una negatividad constitutiva de todo objeto son varias: 1) elimina cualquier fundamento de lo social que privilegie algún elemento o lugar dentro del orden para explicar su constitución, aunque sí pueden existir centros que deben ser explicados a través del análisis de casos concretos; 2) declara las identidades como diferenciales, (sólo se las puede definir a partir de las relaciones que mantienen entre sí, desterrando de ellas cualquier inmanencia o determinación necesaria); 3) lo político se convierte en un elemento indispensable para explicar la formación y cambio del orden social y, por lo tanto, se superpone la forma hegemónica a la forma de lo político. Por otra parte, Laclau produce un tipo de superposición entre la forma de la política y la teoría de la hegemonía puesto que, para él, la única forma que puede asumir la política es la forma hegemónica. “Esto se puede observar en el supuesto muchas veces repetido en que a una situación de anomia le sigue una *necesidad* de orden a través de la búsqueda de un punto nodal que articule una explicación a la dislocación, más allá del contenido óntico que éste asuma” (Muñoz, 2006: 123).

demandas de los sectores subalternos desatendidas por el boque hegemónico y por otro, un sistema definido de diferencias (Laclau y Moufe, 1987a: 224) con respecto al neoliberalismo como “contendor formidable y persuasivo” (Escobar, 1999:133) que permite la proliferación de los puntos de antagonismo y con ello, la multiplicación de las luchas democráticas que implican el establecimiento de una “política cultural” (Escobar, 1999: 134).

4.6. La ofensiva neoliberal y crisis de los movimientos sociales: las movilizaciones indígenas por la defensa de los bienes comunes²⁸⁴

Avanzadas casi dos décadas del siglo XXI, la boyante etapa de los movimientos sociales en la región entró en un “Impasse” (Colectivo Situaciones, 2009)²⁸⁵ y la actual situación para América Latina y el mundo es otra: las condiciones para un cambio del conjunto de las relaciones de poder en nuestras sociedades conforme se lo habían planteado las resistencias de final de siglo se avizoran difíciles frente al neoliberalismo “recargado” impulsado en los años posteriores al estallido de la crisis mundial en el 2008, en países tan diversos como Colombia, Brasil, Chile, Perú, México y Paraguay (Rojas, 2015). La fuerza y complejidad de las relaciones de dominación exigen reformular los proyectos de lucha para responder a los nuevos escenarios que dibuja la gubernamentalidad neoliberal, cuyas estrategias deben advertir la inconmensurable capacidad de penetración en la cotidianidad de esta racionalidad neoliberal que todo lo atrapa.

La ofensiva neoliberal, que suele ubicarse con cierta relatividad en la crisis económica mundial de 2008, lanzó un nuevo ciclo de despojo en contra de los pueblos y de las comunidades que ha sido ampliamente documentado por la literatura sobre el tema (Navarro, 2013; Navarro y Composto, 2014; Escobar, et al., 2016; Modonesi, 2012). En el núcleo de esta ofensiva yace la expansión de las fronteras del modelo extractivo exportador ligado a las tendencias de la economía mundial, cuyas afectaciones en la región latinoamericana se han

²⁸⁴ *Crisis de los movimientos* designa la insistencia de estos movimientos en interpelar al gobierno, debilitando y equiparando su posición a la de los partidos y las ONG; la propensión a identificarse de forma egocéntrica, aceptando los rótulos “separatistas” predefinidos por las agencias estatales y de financiamiento internacional (mujeres, indígenas, campesinos, desocupados); y la escasa atención que se brinda a las complejidades de la vida cotidiana, impidiéndoles asumir problemas y empobreciendo su lenguaje” (*La Virgen de los Deseos*, Tinta Limón Ediciones, Buenos Aires, 2005, pp. 163-168, citado por Colectivo Situaciones, 2009: 20).

²⁸⁵ *Impasse* alude a “una superficie desde la cual la inquietud no puede desentenderse de la perplejidad. Desde la que compartir los dilemas que nos atraviesan y profundizar el análisis de los obstáculos que mantienen al momento actual como en suspenso” (Colectivo Situaciones, 2009: 8).

traducido en el despliegue de una nueva etapa de conflictividad en relación con los bienes comunes de la naturaleza y los modelos de desarrollo que se cierne en amplios territorios de esta geografía sin distinción de signo político derivando en conflictos socioambientales (Svampa, 2019, 2012; Navarro, 2012).

Los actuales avances del capital han afectado con especial énfasis en aquellos a poblaciones pertenecientes a pueblos indígenas y campesinas en la forma de despojo ambiental, además de los casos de vecinos, habitantes o afectados ambientales de las ciudades u otras espacialidades urbanas organizados para enfrentar diversos tipos de megaproyectos o desarrollos de infraestructura. Estos conflictos socioambientales también han generado profundos impactos negativos en sectores vulnerables de la población como las mujeres, cuyos derechos más esenciales han sido barridos, desde la alimentación, pasando por el derecho a un medio ambiente sano, hasta los de carácter sexual y reproductivo, lo que advierte la tendencia a profundizar el capitalismo de enfoque patriarcal.

Los nuevos despliegues de la primera década del siglo XXI muestran signos que divergen respecto de las nociones previas extraídas de las luchas del fin del siglo XX; después de un ciclo en donde las luchas sociales se habían proyectado en sentido antagonista y habían provocado cambios políticos significativos asestando un golpe duro al neoliberalismo, se muestran algunos signos de retrocesos reflejados en un poderoso empuje hacia la reconfiguración de nuevas y viejas modalidades de dominación. Las conquistas de aquellos movimientos sociales fueron recodificadas desde las instituciones como simples demandas, desactivando su aspecto disruptivo y transformador y ocasionando el debilitamiento de las tendencias más virtuosas gestadas por aquellas resistencias; con ello América Latina entró a un *impasse* (Colectivo Situaciones, 2009: 20). El politólogo colombiano Daniel Toscano llama la atención sobre el nuevo carácter que adquiere el discurso neoliberal en esta ofensiva en América Latina:

“el agotamiento del neoliberalismo contemporáneo en el escenario de América Latina que, lejos de ser interpretado como el fin de un modelo civilizatorio de vocación mundial, constituye la redefinición y reedición, no sustancial, de un patrón de poder colonizador de la vida (de la humanidad). De esta manera, el neoliberalismo contemporáneo da lugar a la naturalización de formas de auto-colonización en América

Latina que hacen del modelo empresa, por una parte, una de las notas características del liberalismo avanzado o neoliberalismo y, por otra, la lógica imperante de las relaciones sociales” (Toscano, 2009: 73).

La redefinición las dinámicas de despojo ambiental y las luchas de resistencia que han surgido en América Latina se colocan en el centro de la discusión, no sólo en países de corte conservador, como México y Chile, sino también en países donde los gobiernos progresistas como Bolivia y Venezuela, que no frenan el despojo neoextractivista y bajo el argumento del financiamiento al desarrollo se vuelven cómplices de empresas transnacionales alimentando las dinámicas depredadoras del capitalismo actual. En ese sentido, el análisis de las resistencias contra la megaminería gestadas en los conflictos socioambientales en Wirikuta, México y en Coro Coro, Bolivia, se encaminan a un examen de la medida en que el discurso de derechos humanos como herramienta sociopolítica ha articulado la acción colectiva, así como de la forma en la que el DCPLI de los pueblos indígenas visto desde la gubernamentalidad neoliberal sientas las bases para la construcción del sujeto de derechos indígena del neoliberalismo que favorece los intereses del capital. Por otro lado, también miramos a las prácticas sociales que permiten líneas de fuga a este modelo de despojo mediante acciones de contraconducta en clave de resistencia planteada por Foucault.

Capítulo 5. Biopolítica de la megaminería en América Latina

5.1. Del extractivismo clásico al neoextractivismo

En los últimos años se ha vuelto común el uso de términos como *extractivismo*, *extractivismo clásico* y *neo extractivismo* en las discusiones políticas, económicas y académicas relacionadas con actividades humanas sobre el ambiente, lo que obedece a la existencia de una amplia variedad de matices o distintas formas en las que se articula el extractivismo en los estilos de desarrollo de los países de la región.

Apelando a la propuesta conceptual de Gudynas, el extractivismo convencional o clásico (contemplando sus diferentes etapas: exploración, descubrimiento, extracción, cierre y abandono de los sitios de apropiación) para considerarse como tal, debe cumplir de manera simultánea con tres condiciones fundamentales: apropiación intensiva de recursos naturales, medida en gran volumen y/o alta intensidad (intensidad entendida como los impactos ambientales que dicha actividad genera: ecotoxicidad, generación de contaminantes, uso de sustancias tóxicas, empleo de explosivos, efectos negativos sobre especies en riesgo o endémicas, emisión de gases invernadero, contaminación del agua, etc.); contar con mínimo o ningún procesamiento de las materias primas extraídas y destinarse en su mayoría a la exportación, lo que dejaría fuera de esta definición la minería de pequeña escala o artesanal.

Aunque suele asociarse al extractivismo con actividades de explotación de minería a gran escala y de hidrocarburos no convencionales, la definición que aquí se expone engloba otras prácticas igualmente extractivistas basadas en la exportación como la megaindustria forestal-pastera para la explotación de madera (Chile), los monocultivos para la producción de bioenergéticos como la soja (Argentina), zafra (Brasil), palma aceitera africana (México), las actividades de pesca intensiva (Argentina), e incluso el turismo de masas (Costa Rica, Argentina) y la construcción de megaproyectos de infraestructura (carreteras, gasoductos, termoeléctricas, represas, etc.) entre otras actividades (Acosta, 2011; Delgado, 2013, Seoane, 2012; 2013).²⁸⁶

²⁸⁶ Llama poderosamente la atención el caso de la palma aceitera en Ecuador cuyo cultivo a gran escala está dominado por empresas nacionales que en la última década han monopolizado su producción en coordinación con generosas políticas de gobierno que se enmarcan dentro del discurso de la “sustentabilidad”, así como el de la “soberanía alimentaria” para competir en el mercado internacional, pero cuya expansión en realidad ha tenido lugar a expensas de la explotación laboral, de la sustentabilidad ambiental y de la soberanía alimentaria, así como la desterritorialización de los campesinos (Moncada, 2013; Lasso, 2018)

En términos analíticos, el extractivismo como concepto articula dos miradas, una local (extracción de recursos naturales en territorios específicos) y otra global, (en virtud de que la apropiación de los recursos se realiza en el comercio exterior) lo que permite esclarecer que la extensión de esta actividad a toda la región obedece al incremento de la demanda de otras regiones, más que a factores internos y, que por tanto, su organización política y económica también es de carácter global, lo que en un primer momento limita la capacidad de las comunidades locales, e incluso de los gobiernos para regular y/o resistir a la instalación de estos emprendimientos.

Esto explica que, pese a tratarse de un término acuñado por economistas desde por lo menos la década de 1950, hacia la década de 1990, su uso por instituciones financieras como el BM, así como por empresarios y gobiernos, busca defender el extractivismo como una “industria” (Gudynas, 2013) cuyo desarrollo en la mayor parte de los países de Latinoamérica se ha realizado teniendo como meta fundamental altas tasas de crecimiento económico a partir del estímulo de las exportaciones, para lo cual resulta esencial la inversión extranjera directa (IED) en ramas como la minería y los hidrocarburos.

Con este propósito suelen establecerse “incentivos a la inversión” que atraen capitales que permiten incrementar los niveles de producción en periodos de tiempo breves, ello mediante la reducción de bajas tasas impositivas, flexibilización laboral, reducción de las exigencias de cuidado ambiental, entre otros. Desde la retórica oficial, los gobiernos e instituciones financieras internacionales ensalzan la confianza en la capacidad de las fuerzas del mercado para extender los efectos positivos de las actividades extractivas hacia el resto de la economía, en defensa de las inversiones en estos sectores como generadoras de cadenas productivas y la derrama de recursos.

Obedeciendo a directrices neoliberales de “*desestatizar la economía y ceder su funcionamiento a los mecanismos espontáneos del mercado*” (Mondaca, 2013) el estado asume un papel pasivo o secundario cuya labor se constriñe a garantizar un escenario propicio para las inversiones mediante flexibilización laboral, normativa medioambiental laxa, permisibilidad en los movimientos de capital, etc., estando todas estas medidas adecuadas a

las necesidades del capital privado (transnacional). Dada la baja participación de las actividades extractivas en los ingresos fiscales (baja tributación), el incremento de los ingresos públicos, aunque de carácter temporal, se consigue mediante el aumento de la producción a través de mayor inversión extranjera, lo que suele conducir a las prácticas rentistas (el Estado empieza a depender de manera creciente de los ingresos derivados de actividades extractivistas, es decir de la renta que generan los recursos naturales como los hidrocarburos y minería).

De esta forma, el gasto público se torna en un instrumento político a partir de la discrecionalidad en la asignación de los recursos. En contraparte, el extractivismo suele acompañarse de un marcado protagonismo de las corporaciones transnacionales en términos de una relación asimétrica con el Estado, lo que permite al sector empresarial imponer sus condiciones aprovechando las debilidades estructurales de los países en los que invierten. Colombia, Perú y México son ejemplos claros de este tipo de extractivismo en manos de grandes consorcios internacionales.

Desde la óptica de algunos estudiosos del extractivismo, (Gudynas, 2013) es conveniente medir el uso que se hace de este término, incluso desde las miradas más críticas, puesto que calificar a una economía como poseedora de un “modelo de desarrollo nacional de tradición extractivista”, o hablar del “modelo del extractivismo minero implantado en América Latina” (Martínez, 2018: 45) o de la “expansión del modelo extractivo” (Seoane y Algranati, 2013) e incluso, ampliarlo para describir la etapa actual por la que pasa el capitalismo globalizado como “capitalismo extractivista” (Reyes y Rodríguez, 2015), sesgaría una pretendida mirada analítica atentando contra la complejidad y las singularidades que conlleva todo proceso multifactorial y regional.

5.2. Neoextractivismo y consenso de los commodities

Si bien, el modelo extractivista minero posee una larga historia en América Latina que inicia en la Colonia, es importante ocuparnos de sus expresiones contemporáneas ligadas al *boom* de los commodities de principios del siglo XXI. Sin distingo de referencias ideológicas esta situación de (relativa) ventaja temporal permitió a los gobiernos de la región minimizar las desigualdades y asimetrías económicas, sociales, ambientales, territoriales que traía consigo

la explotación a gran escala de materias primas para la exportación, modelo que habilitó el retorno a una visión productivista del desarrollo cuyas características son descritas por Svampa:

El modelo productivista “(...) privilegia una lectura en términos de conflicto entre capital y trabajo (lucha obrera), y tiende a minimizar o coloca escasa atención en las nuevas luchas sociales concentradas en la defensa del territorio y los bienes comunes. En este marco político-ideológico tan cegado por la visión productivista y tan refractario a los principios del paradigma ambiental, la actual etapa de desposesión se convierte en un punto ciego, no conceptualizable” (2012: 38)

La lectura decolonial de la minería articulada con los enfoques que proporciona la ecología política (Delgado, et. al., 2010), particularmente la “ecología política del *boom* minero” -que indaga en la historicidad y geograficidad del fenómeno- (Machado, 2010a), conforman un marco analítico útil para emprender un entendimiento novedoso de la reciente irrupción de la minería trasnacional sobre los vastos territorios de la región latinoamericana.

Tomando distancia del discurso de la economía convencional dominante que señala el auge minero en la región como sinónimo de éxito de las reformas impulsadas desde la década de 1990, la lectura desde la ecología política ofrece la posibilidad de superar los sesgos de carácter geográficos de la mayoría de los estudios “dominantes” en el tema que miran el *boom* minero de fin del siglo XX como un fenómeno aislado (América Latina) (Machado, 2010b). Asimismo, la ecología política también apuesta a vencer como las limitaciones de tipo temporal de las explicaciones que en su mayoría suelen ubicar “el origen” de la problemática del extractivismo contemporáneo en la década de 1990.

De esta forma, conviene analizar el más reciente auge de la minería trasnacional en América Latina más bien como un fenómeno que se inscribe como parte de la estrategia de la “geopolítica imperial del neoliberalismo”, desde la cual se impulsa un complejo y vasto proceso de transformaciones geográficas, económicas, sociales, ambientales y políticas por los “centros de poder mundial” en aras de superar la crisis estructural del último tercio del siglo XX, que tiene en su núcleo la disputa geopolítica por el control de los recursos naturales, y recomponer la dinámica de acumulación a escala global (Machado, 2010a; 2009).

Las profundas relaciones histórico-geográficas que existen entre *minería trasnacional*, *colonialismo* y *territorio* y que son develadas desde la ecología política, arrojan valiosas pistas sobre la forma en la que opera actualmente el “orden neocolonial global”. Los actores de la minería trasnacional, sus estrategias y prácticas, las características e implicaciones sociales y ecológicas de los patrones tecnológicos y los dispositivos ideológicos que este modelo biopolítico pone en marcha son manifestaciones del tipo de mecanismos y modalidades mediante las que se ejecuta la dominación neocolonial, tanto de manera simbólica como material (Machado 2010a).

La ecología política integra una perspectiva histórico-geográfica que coloca en el centro del debate la relevancia *política* de la ecología y de manera concomitante, la de los conflictos socioambientales, todo bajo el prisma del elemento político, dando cuenta de los entramados de poder que permean las relaciones entre los seres humanos y entre éstos y la naturaleza. En esta tesitura, el territorio surge como lugar político clave de todo el andamiaje de poder del orden colonial global, puesto que sobre el territorio se despliegan las estrategias de dominación de la modernidad colonial capitalista. Se trata de una categoría material-simbólica dentro de la que se entreteje la relación dialéctica del binomio naturaleza/cultura, puesto que en ella se materializan “las expresiones económicas, políticas y culturales de las sociedades históricamente existentes” (Machado, 2010).

Dado que el control del territorio es clave para el desarrollo de la minería, “los derechos de propiedad de la tierra y las decisiones en torno a su uso son fundamentales para las comunidades” (Salazar y Rodríguez, 2015: 116), lo que explica la centralidad del modelo de desarrollo productivista y eficientista en el que se enmarca el extractivismo exportador como un elemento la descalificación de otras lógicas de valoración de los territorios multiplicando deliberadamente los grandes emprendimientos mineros y las megarepresas, al tiempo que ampliaron la frontera petrolera y agraria.²⁸⁷

La proliferación de conflictos socioambientales en virtud de esta tendencia a intensificar las actividades extractivas en América Latina vio surgir el concepto de “neoextractivismo”

²⁸⁷ De ahí que los movimientos de resistencia contra este modelo de desarrollo y sus consecuencias destructivas hayan experimentado lo que se denomina “giro ecoterritorial” (Svampa, 2013) y que combina la matriz indígena comunitaria con el discurso ambientalista, enfatizando en la defensa de la territorialidad-

mediante el que se intenta llamar la atención sobre las nuevas dimensiones que adquirió el extractivismo contemporáneo, tanto de carácter objetivo (cantidad y la escala de los proyectos, los diferentes tipos de actividad, los actores nacionales y transnacionales involucrados) como subjetivo (las resistencias elaboraron nuevas narrativas y lenguajes frente al despojo en defensa de otros valores como la tierra, el territorio, los bienes comunes, la naturaleza, distintos a los que dicta la modernidad y su compinche, el progreso) (Svampa, 2019: 12).

La nueva dinámica de acumulación de capital basada en el despojo presentó una dimensión de disputa y de conflicto que estaba siendo generada por la presión sobre los bienes naturales, las tierras y los territorios. Se generaron enfrentamientos entre, por un lado, organizaciones campesino-indígenas, movimientos socioterritoriales, colectivos ambientales, y, por otro lado, gobiernos y grandes corporaciones transnacionales, abarcando tanto a los regímenes conservadores y neoliberales, como aquellos progresistas, que habían despertado tantas expectativas políticas apenas unos años antes.

En ese sentido, uno de los desafíos que se enfrenta al intentar elaborar el análisis del neo extractivismo es precisamente la caracterización ideológica de los gobiernos latinoamericanos contemporáneos que se han agrupado entorno a la idea de “giro a la izquierda”. Como se ha expuesto, hacia 2008, once de los dieciocho países de la región eran gobernados por presidentes surgidos de movimientos, partidos políticos o coaliciones que solía denominarse con diversos adjetivos que no siempre son equivalentes: “progresistas”, “centro-izquierda”, “izquierda” o “populistas” sin que ninguno de los líderes de los gobiernos de estos países se asumiera asimismo como tal.²⁸⁸

Por otra parte, el neo extractivismo, también conocido como nuevo extractivismo progresista o extractivismo de la nueva izquierda (Gudynas, 2013; 2011) surge como una propuesta

²⁸⁸ Estas experiencias políticas tuvieron lugar en Venezuela (Hugo Chávez, 1998), Brasil (Lula Da Silva, 2002), Argentina (Kirchner y Fernández de Kirchner, 2003 y 2007 respectivamente), Uruguay (Tabaré Ramón Vázquez, 2005), Chile (Ricardo Lagos y Michel Bachelet, 2000 y 2005 respectivamente), Bolivia (Evo Morales, 2006 a la fecha), Nicaragua (Daniel Ortega, 2007), Ecuador (Rafael Correa, 2007), Guatemala (Álvaro Colom, 2007), El Salvador (Mauricio Funes, 2007) y Paraguay (Fernando Lugo, 2009, destituido en 2012 tras un controvertido juicio político en el marco de una crisis política).

“crítica” al extractivismo clásico o convencional, que intenta superar las limitaciones de éste último, sin la necesidad de renunciar a la explotación de recursos naturales y aprovechar la bonanza de precios de las materias primas. Los planteamientos del neoextractivismo cuestionan las posiciones ortodoxas que confían en los mecanismos del mercado para lograr una asignación eficiente de los recursos. En respuesta se propone una mayor participación del Estado en diversas maneras para minimizar los fallos del mercado en sectores estratégicos como la minería y los hidrocarburos.

El neoextractivismo introdujo dilemas y fracturas dentro del campo de las organizaciones sociales movilizadas y de las izquierdas, que mostraron los límites de los gobiernos progresistas que se hicieron visible en su vínculo con prácticas políticas autoritarias e imaginarios hegemónicos del desarrollo. Paralelamente, de manera paradójica, la caída de los precios de los commodities hacia 2013 no hizo más que profundizar del neoextractivismo en todos los países de la región, produciendo una escalada de los conflictos socioambientales frente a los cuales los gobiernos endurecieron sus políticas de criminalización de la protesta y se incrementaron los asesinatos de activistas ambientales en el marco de la disputa por la tierra y el acceso a los recursos naturales.

Con ello “(e)l neoextractivismo instala una dinámica vertical que irrumpe en los territorios y a su paso va desestructurando economías regionales, destruyendo biodiversidad y profundizando de modo peligroso el proceso de acaparamiento de tierras, al expulsar o desplazar a comunidades rurales, campesinas o indígenas, y violentando los procesos de decisión ciudadana” (Svampa, 2013: 34)

En esta segunda fase del desarrollo del neoliberalismo en la región en la que tiene lugar el despliegue vertiginoso del modelo extractivo-exportador, más allá de las diferencias y los matices, el conjunto de los gobiernos latinoamericanos se dieron a la tarea de construir una base de legitimación social de la dinámica neoextractivista que además estuviera en consonancia con los intereses de las grandes empresas transnacionales, adoptando una suerte de “ilusión desarrollista” (Svampa, 2008) la cual entre sus diversos elementos narrativos incluyó una supuesta “responsabilidad social empresarial” que en los hechos se encaminó a

invisibilizar sistemáticamente los impactos sociales y ambientales de tales emprendimientos.²⁸⁹

Aprovechando la coyuntura del aumento de la demanda global de bienes primarios y montados sobre la idea tan extendida y aceptada de una América Latina rica en recursos naturales por excelencia –en términos económicos una ventaja comparativa-²⁹⁰, los gobiernos de la región edificaron un acuerdo implícito que con el paso del tiempo se transformó en fáctico, sobre carácter inevitable de la dinámica extractivista como base del desarrollo y el crecimiento económico.

Este carácter irresistible del neoextractivismo como piedra angular del desarrollo en la región terminó por erigirse como un principio axiomático incuestionable que se levantaría como muro infranqueable frente a cualquier intento de producir alternativas y debates. El “consenso de los commodities” como lo denomina Svampa (2012) consistió en una aceptación tácita o explícita de la no existencia de alternativas al actual modelo de desarrollo extractivista: el discurso único. Hay secuelas económicas y político-ideológicas de este discurso neoextractivista: los discursos críticos u oposiciones radicales al desarrollismo extractivista terminarán por calificarse en términos despectivos como anti modernos o negadores de progreso e incluso de irracionales o fundamentalistas ecologistas cancelando la posibilidad misma de debate.²⁹¹

²⁸⁹ Aunque la idea de la “ilusión desarrollista” tuvo buena acogida gracias a los altos precios internacionales de las materias primas, tal como se reflejó en las balanzas comerciales y el superávit fiscal, la constante fluctuación y actual tendencia a la baja de los commodities a partir de la segunda década del siglo XXI, han mermado la legitimidad de dicho paradigma.

²⁹⁰ Para entonces, los defensores del modelo extractivo elidieron las críticas de la CEPAL en torno al deterioro de los términos de intercambio como cierre y destino final del ciclo económico elaborada por la crítica tradicional. Los defensores del neoextractivismo argumentaron que dicha tesis perdió vigencia en virtud de la creciente demanda de materias primas y el alza de los precios de las mismas, así como debido a la consolidación de una determinada matriz energética y civilizatoria en cuya base está el consumo creciente de combustibles fósiles (Svampa, 2013: 35).

²⁹¹ Svampa hace una diferenciación entre la etapa del Consenso de Washington y la etapa del Consenso de los commodities, entre ambas encuentra rupturas y continuidades. Sobre las rupturas señala que “el Consenso de Washington colocó en el centro de la agenda la valorización y conllevó una política de ajustes y privatizaciones, lo cual terminó por redefinir al Estado como un agente metarregulador. Asimismo, operó una suerte de homogeneización política en la región, marcada por la identificación o fuerte cercanía con las recetas del neoliberalismo. A diferencia de ello, en la actualidad, el Consenso de los commodities coloca en el centro, la implementación masiva de proyectos extractivos orientados a la exportación y establece así un espacio de mayor flexibilidad en cuanto al rol del Estado. Esto permite el despliegue y la coexistencia entre gobiernos progresistas, que han cuestionado el consenso neoliberal en su versión ortodoxa, y aquellos otros gobiernos que continúan profundizando una matriz política conservadora en el marco del neoliberalismo” (Svampa, 2013: 36).

Durante casi una década de la eficacia simbólica de esta narrativa que fue puesta al servicio del discurso del desarrollo (narrativa desarrollista) a partir del establecimiento de una especie de frontera binaria entre un pasado de crisis y un presente productivo, el resultado lamentable y de alto costo para los movimientos sociales puesto que se relegaron a segundo plano las discusiones acerca de modelos alternativos de desarrollo en aras del dominio de una visión productivista (Antonelli y Svampa, 2009).

El hecho de que los proyectos extractivistas se lleven a cabo en comunidades de fuerte tradición minera apoya a que los efectos de estas actividades se “naturalicen” con mayor facilidad, dado que esta actividad está presente en el imaginario colectivo. El consenso de los commodities adquirirá el carácter de destino, un horizonte “histórico-comprensivo” (Svampa, 2013) al que debería ceñirse la producción de alternativas para la región latinoamericana que históricamente ha desempeñado el papel de abastecedor, exportador de recursos naturales. Ello, mediante narrativas que minimizan las consecuencias ambientales devastadoras, los graves efectos socioeconómicos (nuevos marcos de dependencia y dominación) y su transformación en dispositivos de disciplinamiento y coerción sobre las poblaciones.

Pese a sus aspiraciones para situarse como discurso hegemónico, el consenso de los commodities se encuentra atravesado por una serie de contradicciones, ambivalencias y paradojas, que se hacen patentes en los conflictos socioambientales que se gestan en la región y que se resisten a las consecuencias destructivas del modelo extractivista. Para los gobiernos ubicados en el neodesarrollismo progresista (progresismo populista), el consenso de los commodities se asocia a la acción del Estado como productor y regulador que en su ejercicio despliega un conjunto de políticas sociales en favor de los grupos más vulnerables con recursos extraídos de la renta extractivista (petróleo, gas y minería). En apariencia, en estos gobiernos el Estado se ha configurado de tal forma que posee herramientas y capacidades institucionales que le permiten constituirse como un actor relevante en la economía y a partir de ello con facultades para realizar un ejercicio de redistribución de la riqueza.

Esto supone una mayor presencia del estado con acciones directas e indirectas en una suerte de nacionalismo que permite un mayor acceso y control sobre los recursos naturales y los beneficios de su extracción. En esta lógica, las críticas se generan al control de los recursos

naturales por parte de las transnacionales sin que esto pase por cuestionar la extracción en sí misma e incluso se aceptan las afectaciones ambientales y sociales graves a cambio de conseguir beneficios en favor de la colectividad nacional, recursos que se distribuyen por la vía de programas sociales siendo el estado el agente de distribución, asegurándose con ello nuevas fuentes de legitimación social (Acosta, 2011)

Por su parte, el académico y activista uruguayo Eduardo Gudynas sostiene que el contraste entre los dos modelos de explotación de recursos naturales arroja diferencias insoslayables que se ubican en dos aspectos principales: el tipo de participación del Estado, que actuaría como un agente de redistribución, y el cambio trascendental de las relaciones con las empresas transnacionales que consolida la presencia del capital foráneo en las economías nacionales (Gudynas, 2009).

Desde la visión de organismos financieros regionales como el BID, la solución para los problemas ligados al desarrollo y la explotación de recursos naturales que enfrentan los países latinoamericanos vendrían desde la gobernanza global, según este paradigma:

“el abordaje de los problemas y conflictos derivados del extractivismo se resolvería con una adecuada gobernanza en el manejo de los recursos naturales. Para lograrlo están las políticas económicas de inspiración ortodoxa y conservadora, una creciente participación de la sociedad civil como observadora de los proyectos extractivistas, una mayor inversión social en áreas intervenidas por el extractivismo para disminuir las protestas sociales, al tiempo que se transparentan los ingresos que obtendrían las empresas extractivistas, los gobiernos seccionales y el gobierno central. Los destrozos ambientales son asumidos como costos inevitables para lograr el desarrollo. Al no dudarlo, éstas son aproximaciones poco analíticas, carentes de análisis históricos y desvinculadas de los problemas de fondo” (Acosta, 2012: 84).

Conforme a las propuestas de la gobernanza, el modelo ligado a la megaminería en América Latina ha precisado de inscribirse en las significaciones del presente para modelar visiones futuras, a partir de las cuales dicha actividad se vuelva deseable y razonable en la región. En función de ello es que se afirma la especial importancia que adquieren las estrategias

narrativas, argumentativas y retóricas, mediante las que se construye, enuncia y visibiliza la legitimidad dominante del paradigma mercantil productivista en el que se inscribe el modelo minero y su ensalzamiento o glorificación por parte del Estado en los discursos de los actores hegemónicos (Antonelli y Svampa, 2009: 6).

Respecto a estas narrativas y su capacidad instituyente, Jorge Alemán señala que: “Un lugar donde debemos localizar la producción biopolítica de orden es en los nexos inmateriales de la producción del lenguaje, comunicación y lo simbólico, desarrollados por las industrias de la comunicación. central (...) El poder, en cuanto produce, organiza; en tanto organiza, habla y se expresa como autoridad. El lenguaje, en la medida en que comunica, produce mercancías, y más allá de eso, crea subjetividades, pone una en relación con otras y las ordena (2014).

5.3. La legalización regional del extractivismo en América Latina: la normativa de despojo (ontogénesis performativa)

La alusión a la “normativa de despojo” pone en evidencia la utilidad de las contribuciones del teórico y geógrafo inglés David Harvey (2004) para entender, a partir de su concepto de “acumulación por desposesión”, la compleja relación entre el capital y la producción –y cuando se requiere destrucción- del espacio y su utilidad para estudiar los cambios paradigmáticos que impone el neoliberalismo con sus formas neocoloniales de capitalismo, que nos colocan frente a una crisis múltiple, una crisis civilizatoria (Ornelas, 2013, Leff, 2004) que se resiste en Latinoamérica, región cuyos bienes naturales, culturales y políticos, como patrimonio “biogeográfico” invaluable (Porto-Gonçalves, 2016) está urgiendo alternativas frente a la amenaza que supone la reconfiguración geográfica del capital (Lang, 2012, Prefacio).²⁹²

²⁹² Harvey expone y explica con esta idea la manera en la que en la acumulación del capital en la actual etapa del capitalismo ciertos procesos de despojo mediante la violencia, la expropiación económica, la destrucción de territorios y la depredación ambiental, -sean éstos reformas jurídicas como la energética o los cambios en la propiedad de la tierra, como sucedió en México en 1992 con la reforma a la Ley Agraria, con la que se institucionaliza un cambio profundo en las relaciones de propiedad para liberalizar el mercado de tierras y fomentar la penetración de relaciones capitalistas de producción- son necesarios para la acumulación y reproducción del capital “la incapacidad de acumular a través de la reproducción ampliada (a través de la explotación del trabajo vivo en la producción) sobre una base sustentable ha sido acompañada por crecientes intentos de acumular mediante la desposesión” (Harvey, 2004: 100). Asimismo, la liberalización económica a través de tratados de libre comercio también transforma la estructura productiva en el campo, mientras que la

En esta primera fase se sientan las bases sobre las que se consolida el rol metarregulador del Estado²⁹³ cuya responsabilidad consiste en crear el espacio para la legitimidad de los reguladores no estatales a partir de la generación de nuevas normas jurídicas favorables tanto al establecimiento de los capitales extranjeros y como garantes de la institucionalización de los derechos de las grandes corporaciones, al tiempo que se acepta la normativa creada para estos mismos propósitos en espacios transnacionales.

De manera paralela, mediante diferentes reformas constitucionales y legislativas, las nuevas normas jurídicas también institucionalizaron la autoexclusión del Estado como agente productivo, con lo que el Estado se vuelve parte del dispositivo hegemónico que refuerza la lógica de capital y la “lógica de lo político” llevándose a cabo lo que Mirta Antonelli llama una “alianza hegemónica” como el dispositivo que enlaza las relaciones del capital transnacional con el Estado, incluyendo en éste, las diferentes instituciones que lo conforman mediante las que institucionaliza el paradigma extractivo que desarrollaremos a detalle adelante (Antonelli, 2009: 55).²⁹⁴ De cara a la fuerte imbricación entre los gobiernos en diferentes niveles con los grupos económicos privados se profundizaron las bases del Estado patrimonialista (Svampa, 2005) otorgando al sector privado la exclusividad como el único actor autorizado para explotar los recursos naturales.²⁹⁵

Las medidas legislativas y normativas implantadas en esos años configuraron un nuevo marco institucional para las actividades extractivistas que “no ha considerado (sus)

reforma energética en materia de hidrocarburos incentiva el surgimiento de mecanismos de servidumbre legal que agudiza el fenómeno de desplazamiento territorial forzado.

²⁹³ Como lo define Sousa Santos “La metarregulación es un tipo muy distinto de intervención estatal comparada con aquella que presidió el contrato social democrático” de tal forma que “emerge así una forma de gobierno indirecto, en el cual los actores económicos poderosos detentan un enorme poder de control sobre los recursos vitales esenciales para las personas, sin estar sometidos a ningún tipo de responsabilidad ante la sociedad, y sin importar si esos recursos son el agua, la energía, las semillas, la seguridad o la salud (2007: 41).

²⁹⁴ Este paradigma no sólo legaliza, legitima y autoriza una “performatividad instituyente y subjetivante”, sino que además produce retóricas de enlace e intersubjetividades que aún se encuentran vinculadas al Estado técnico-administrativo (Lewkovicz, 2004, citado en Antonelli, 2010: 55)

²⁹⁵ Hay excepciones y tendencias marcadas en los que la delincuencia organizada está tomando parte de actividades de explotación minera, ya sea de manera directa, o mediante el otorgamiento de protección a los empresarios que se instalan en territorios a ser explotados. Cabe puntualizar que, en la actualidad, en países como México, la delincuencia organizada explota ilegalmente recursos naturales como el hierro y la madera. En el caso de Ayotzinapa, se ha sostenido que la histórica trayectoria de lucha sindical y estudiantil en Guerrero significaba un obstáculo para las corporaciones transnacionales mineras que dominan el contexto económico actual, señalando al ejército como el brazo ejecutor de los inversores que se han apoderado del cinturón de oro que va desde Tlatlaya en el Estado de México, hasta la Mezcala en Guerrero, para aplicar sus políticas de ataque contra los movimientos sociales de la región. Véase Cruz, et al., 2016.

implicaciones sociales y ambientales sobre la vida de las poblaciones que han habitado históricamente en esos territorios, sobre el uso de recursos de uso público y valor social como el agua y menos aún sobre los impactos de largo plazo sobre estos territorios” (Bermúdez, et al., 2011). Esos costos socioambientales, por supuesto, no están incorporados en las cuentas nacionales que cuantifican el crecimiento económico (Lander, 2014).

Estas orientaciones consolidaron un modelo altamente dependiente de los mercados externos que empujó un proceso reprimarización²⁹⁶ económica y social de los países latinoamericanos mediante la explotación de recursos naturales no renovables por las empresas transnacionales –y sus socios locales- que asumieron el control del mapa socio-productivo y con ello, de la construcción de hegemonía (Raúl Ornelas, 2002).²⁹⁷ En contraparte, los elevados precios de las materias primas de esos años (Svampa, 2019), las nuevas tecnologías disponibles han acelerado las lógicas de acumulación por desposesión hacia nuevos ámbitos geográficos generando despojos y desplazamientos de comunidades campesinas y de pueblos indígenas de sus territorios tradicionales.

5.4. La expansión del discurso global de la megaminería (ontogénesis retórica)

La segunda etapa que está en marcha en la actualidad se caracteriza por la generalización del modelo extractivo-exportador de recursos naturales no renovables (y más recientemente la introducción del sistema agroalimentario, como los agronegocios²⁹⁸ o la producción de

²⁹⁶ El neologismo de “reprimarización” alude a la importancia que han recuperado en el perfil productivo de la economía de la región en las últimas tres décadas, ramas de la actividad dedicadas a la producción de materias primas, productos básicos y bienes intermedios poco elaborados, definición en la que tiene cabida la industria maquiladora. El concepto hace alusión al desarrollo de la exportación de productos primarios o *commodities*, cuyos precios experimentaron un auge prolongado generando una gran ganancia de términos de intercambio y elevando el crecimiento, particularmente de Sudamérica entre 2003 y 2011 (con una caída temporal entre 2008 y 2009 en virtud de la crisis financiera internacional) la denominada “década de oro”.

²⁹⁷ Este fenómeno de naturaleza regresiva se agudizó con la entrada de China como socio comercial desigual en lo que hace al intercambio comercial con la región cuyas exportaciones en 2009 se concentraban mayormente en productos agrícolas y minerales, mientras los productos que colocaba consistían en manufacturas con creciente contenido tecnológico. El crecimiento acelerado en las relaciones comerciales con China no abrió las puertas a nuevas modalidades de inserción en la división internacional del trabajo y de la naturaleza, y por el contrario, si contribuyó a acentuar las formas coloniales de inserción históricamente dominantes. Adicionalmente, cabe advertir que desde 2015 y hacia mediados de 2016, esta relación muestra visos evidentes de agotamiento ante el menor dinamismo de crecimiento y mayor dependencia del consumo interno del país asiático.

²⁹⁸ Este sistema constituye una pieza clave de la implementación del paradigma neoliberal y supone la reestructuración del mundo rural, se basa en la articulación del complejo agroexportador, con grandes productores y exportadoras a la cabeza (llamados *pool* de siembra) en torno a un modelo de explotación que

biocombustibles) ambos estratégicos para alimentar el nivel de consumo sostenido y el modelo de acumulación vigente que registra una demanda cada vez mayor por parte de los países centrales y las potencias emergentes hacia los países dependientes en términos de materias primas o bienes de consumo.

En esta fase, a partir de 2003 se registra el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo (CEPAL, 2013a), lo que sumado al dinamismo inusitado en los flujos de inversión de las grandes empresas mineras internacionales hacia los países latinoamericanos, dispusieron un contexto internacional favorable para la actividad minera como sostén de la entrada de la región a un nuevo orden económico y político-ideológico que consolidó un estilo de desarrollo que la literatura crítica latinoamericana señala como neoextractivista, modelo que durante casi una década produjo ventajas comparativas, visibles en el crecimiento económico y en el aumento de las reservas monetarias.²⁹⁹

Si bien es cierto que el proceso de despojo y usufructo privado de recursos naturales no es nuevo sino más bien parte estructural del funcionamiento de la economía capitalista, a partir de finales del siglo XX, la creciente acumulación de capital ha incentivado la expansión de megaproyectos tendientes al control, la extracción y exportación de bienes naturales a gran escala a territorios antes insospechados. Al concentrarse en actividades de uso intensivo de capital y de energía y no de trabajo intensivo en el que los actores involucrados son esencialmente las corporaciones transnacionales, el modelo neoextractivista no proporciona un mayor valor agregado, mostrado signos alarmantes, donde la megaminería a cielo abierto es un ejemplo elocuente de ello, según se verá adelante.³⁰⁰

intensifica la plantación y la comercialización de determinados cultivos, como la soja en Argentina, que adquiere un carácter especial con la aparición de la soja transgénica que sustituyó rápidamente a la soja convencional. El modelo expansivo y de agronegocios, ha influido negativamente en aspectos sociales, económicos, medioambientales y relativos a la salud pública, tales como la pérdida de soberanía alimentaria y el deterioro ambiental a gran escala. Estas transformaciones se implantaron mediante un conjunto de dispositivos legales desregulatorios del sector agrario de los países, ha sujetado a dicho sector a los vaivenes de la economía.

²⁹⁹ Para entonces América Latina aparece como una región privilegiada al recibir su conjunto, la tercera parte de las inversiones mundiales en minería, experimentando un auge en las exportaciones mineras (Bermúdez, 2011).

³⁰⁰ Aquí adoptamos el concepto amplio de “commodities” desarrollado por Svampa (2013: 31) en el que hace referencia a “los productos indiferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente” o como “productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial que poseen un rango de precios internacional y no precisan de

La expansión de este modelo en el que se valorizan los bienes energéticos, mineros, agrícolas, acuícolas, hídricos y madereros como mercancías que circulan en el mercado global conlleva transformaciones de gran talante, en la medida en que trastoca y altera significativamente la economía de pueblos enteros y sus estilos de vida, y amenaza la sustentabilidad ecológica en el mediano plazo. La minería a cielo abierto, la expansión de la frontera petrolera y energética (con la tan polémica y cuestionada metodología de *fracking*) la construcción de grandes represas hidroeléctricas, los proyectos previstos por diversas iniciativas de integración de infraestructura regional que generalmente comprenden la realización de mega proyectos (carreteras, puertos, ferrovías, aeropuertos, telecomunicaciones, represas y puentes, entre otros) cuyo objetivo estratégico es facilitar la llegada de materias primas a sus puertos de destino³⁰¹ y prontamente los llamados *agrocombustibles*, ilustran esta nueva división territorial y global del trabajo en el contexto del capitalismo actual, constituyéndose en las figuras representativas del neoextractivismo desarrollista latinoamericano..

De manera concomitante con estos emprendimientos tiene lugar la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos”: la frontera agrícola, del petróleo, de la minería, de la energía, de las plantaciones celulósicas, entre otras (Martínez Allier, 2004).³⁰² Así, en la actual etapa de expansión del capital atestiguamos el surgimiento de nuevas asimetrías y conflictos sociales, económicos, ambientales y político-culturales, conflictividad que marcan la apertura de un nuevo ciclo de luchas cuya singularidad descansa en la “acumulación por desposesión” de tierras, recursos y territorios (Harvey, 2004), lo que implica nuevas y agresivas formas de dominación y dependencia. Este proceso ha producido nuevos giros y desplazamientos que se asocian a nuevos mecanismos de desposesión, como la biopiratería o la apropiación de formas culturales (*etnicidad.inc* de Rodríguez Garavito,

tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento”, es decir, desde materias primas a granel hasta productos semielaborados o industriales (Svampa, 2013).

³⁰¹ Es el caso del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, antes conocido como Plan Puebla-Panamá (PPP), así como de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), entre otros.

³⁰² Debido a las posibilidades de explotación que ofrecen las nuevas tecnologías, países sin un pasado minero importante como Argentina, han sido incorporados a estas nuevas dinámicas de explotación de recursos echando mano de la *narrativa desarrollista* que se hace presente en el continente, la cual se asocia al paradigma extractivista (Svampa y Antonelli, 2009).

2012) y cultivos tradicionales pertenecientes a los pueblos indígenas campesinos” (Svampa, 2010: 31-32).

Debido a la modalidad de estas formas de despojo, el eje de estas resistencias es la defensa del territorio y del medio ambiente, en cuyo seno se discute en torno a los modelos de desarrollo y la naturaleza de la democracia. Estas resistencias al paradigma extractivo desnudan las asimetrías de las formas de existencia y el papel de las luchas sociales en los procesos sociales de producción de las significaciones, así, las disputas por el desarrollo no son sólo conflictos entre discursos y consignas, “entre ideas representadas por palabras, sino que en estas luchas lo que está en juego es la relación establecida entre las relaciones de fuerza y poder y las relaciones discursivas, comprendiendo en ellas todas las prácticas significantes, no solo las verbales” (Antonelli, 2010: 56).

El discurso transnacional de la megaminería en América Latina construye su eficiencia fenomenológica (percepciones que toman en cuenta las experiencias del individuo) y de representación social a través de dos elementos esenciales: políticas y planes de intervención comunitaria y comunicacional, estrategias, modos y medios para lograr el permiso de las comunidades afectadas o amenazadas y, construcción de una imagen positiva de la minería y su crédito social (el orden de las creencias, la confianza y las valoraciones). Conforme a lo expuesto, esta doble construcción requiere de una episteme que la autorice (construcción de saberes); una estética minera (configuración de la sensibilidad y la educación sentimental), una ética filantrópica de humanización del empresario y del capital sensible a las necesidades y deseos de la sociedad y las comunidades bajo explotación (responsabilidad social empresarial) y, una filosofía de la democracia y sus modelos (Antonelli, 2009).

5.5. Megaminería transnacional: la invención del discurso del desarrollo sustentable y la minería responsable

“Quizás estemos atravesando un período tal en el presente, en el que vemos inusitados procesos sociales y un ansia por nuevos lenguajes y categorías. Como suele ser el caso, las teorías más conocidas son incapaces de decir algo radicalmente nuevo porque los lenguajes de que disponen no lo permiten. Como hemos descubierto con el caso de las teorías del capitalismo y la modernidad, muchos de estos lenguajes son incluso desempoderantes de estas intenciones (Escobar, 2010c: 311).

Suscribimos la idea de Mirta Antonelli según la cual, la megaminería transnacional es una “formación discursiva biopolítica” que tiene la capacidad de enlazar seguridad, territorio y población a través del dominio de la cultura (Antonelli, 2010: 52). Para ello, la megaminería desdibuja, nulifica la soberanía estatal, a fin de disponer del territorio, de los recursos e incluso de los aparatos estatales, a través de la normativa minera que como se expuso, comenzó a instaurarse en América Latina en la década de 1990, privilegiando los intereses corporativos.

La megaminería lleva a cabo la producción de sentidos sociales a través de sedes (instituciones globales representantes del sector) y redes (relaciones y procesos en los que participan multiplicidad de actores y que se llevan a cabo en diversas escalas y en los que se producen, se ponen en circulación, se inculcan, se apropian y se reciben los discursos y representaciones sociales hegemónicas de la megaminería que tienen la capacidad de institucionalizar y naturalizar dicho modelo extractivo de la con una “eficiencia simbólica global-local” que la vuelvan una actividad deseable y razonable en el imaginario colectivo, inscribiéndose en significaciones del presente para de esta manera moldear visiones futuras (Antonelli, 2010: 52).

En términos temporales, la emergencia del discurso global de la megaminería suele situarse en los últimos años de la década de 1990, en tanto que su puesta en circulación y expansión

a escala planetaria cristaliza desde el año 2002 (Cumbre de Johannesburgo) casi una década después de la expansión de las inversiones extranjeras directas, los procesos de liberalización interna y las renunciadas jurídicas de países de la región en beneficio del sector (Antonelli, 2014), esto último mediante informes producidos en el marco de talleres impulsados por nueve de las mayores empresas mineras del mundo con el propósito de establecer condiciones propicias para su institucionalización (Antonelli, 2007). Este discurso inventa y consolida un lenguaje a través del cual instituye el mundo al que remite, y que persigue imponerse como el único mundo posible y el único lenguaje para hablarlo (Antonelli, 2007), busca establecer un “modelo trascendente” (Sanin, 2015).

Se trata de la implementación acelerada del modelo legalizado en la década de los noventa donde la minería transnacional comenzará a hablar en nombre del discurso del “desarrollo sustentable” y la “minería responsable” como mecanismo de autolegitimación y como dispositivo de invención extractiva que se acompaña de retóricas estratégicas que tanto entidades de financiamiento como actores regionales y de gobierno utilizan para justificar la sobreexplotación de la naturaleza, al tiempo que se refuerza la subordinación de los gobiernos al poder del capital (Antonelli, 2014). La eficacia de dicho discurso radica precisamente en su poder para construir legitimidad a la minería dentro del dominio cultural, siendo ésta una de las “industrias extractivas”³⁰³ más importantes y estratégicas de la economía capitalista, ello a pesar de las numerosas denuncias y movimientos de resistencia contra los daños que causa esta actividad a nivel planetario y que amenaza con transformar de manera creciente e

³⁰³ El concepto de extractivismo acuñado en la ecología política es diferente de la idea de “industria extractiva” usado en la construcción de la retórica sobre la minería en los documentos del BM, de los propios gobiernos, del sector empresarial e incluso de académicos, para otorgar una mayor legitimación social. Sin embargo, el slogan de “industria extractiva” que se usa, no de manera ingenua, en los discursos empresariales y gubernamentales que buscan promoverla es equivocado y engañoso puesto que en economía el término “industria” se refiere a una actividad que se ubica en el sector secundario de la economía y que se encarga de transformar (manufacturar o construir) las materias primas y/o bienes intermedios, en otros productos elaborados o semielaborados. En ese sentido, “la simple extracción de un recurso no configura una industria, ya que lo que se exportan son materias primas, sin pasar por los procesamientos que son propios de la manufacturación” (Gudynas, 2013) y que los minerales extraídos en los países latinoamericanos son parte de un proceso de industrialización que se lleva a cabo fuera de la región. Atendiendo a estas diferencias, el extractivismo tampoco debe confundirse con el de una economía primaria exportadora que es un concepto más amplio y que hay casos de países cuyo grado de industrialización es alto y que no obstante ello, albergan importantes enclaves extractivistas como es el caso de Canadá o Australia.

irreversible el entorno natural y social con impactos socioambientales desiguales y sinérgicos (Delgado, 2013: 10).

La construcción hegemónica de “consenso extractivista” mediante el cual se busca instituir la minería a gran escala como una actividad deseable y viable, arranca en 1999, bajo la Iniciativa Global para la Minería (Global Mining Initiative).³⁰⁴ La cúpula del sector empresarial minero representada por el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo (World Business Council for Sustainable Development, WBCSD, Ginebra, Suiza) financió el programa Mining, Minerals and Sustainable Development (MMSD), cuya elaboración estuvo a cargo del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED), una organización de investigación promotora del desarrollo sustentable y la protección del ambiente con sede en Londres. A partir de abril de 2000, el IIED llevaría a cabo un proceso independiente de investigación y consulta con diferentes actores involucrados, reuniendo a más de 40 patrocinadores comerciales y no comerciales principalmente empresas mineras – hacia 2002 había 31-, aunque también figuraron organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, fundaciones y algunas ONGs, entre otros.³⁰⁵

El discurso global de la minería se ha ido conformando mediante relatorías, informes, diversos códigos, manuales de «buenas prácticas», revistas internacionales sobre la materia

³⁰⁴ La GMI se fundó en 1998 por los Directores Ejecutivos de nueve de las principales compañías mineras del mundo (Anglo American, BHP Billiton, Codelco, Newmont, Noranda, Phelps Dodge, Placer Dome, Rio Tinto y WMC Limited) pertenecientes al Grupo de Trabajo sobre Minería y Minerales (Mining and Minerals Working Group) del WBCSD. Esta iniciativa reconoció que la minería debía involucrarse de una manera más efectiva en las decisiones que afectaban su futuro y asegurar que en el siglo XXI, la totalidad de las corporaciones del sector guiaran sus actividades de explotación conforme a cánones sustentables. Las trasnacionales eran para liderar la transición global hacia el paradigma del desarrollo sustentable, el cual expone los problemas que enfrenta la gran minería como si se tratara de cuestiones de carácter técnico susceptibles de resolverse con “tecnología de punta”. De tal manera, se plantea una ruptura con las “taras” propias de la “minería de antaño” y de la pequeña minería, a través de las bondades que ofrecen los “altos estándares” de la “minería moderna” con los que se pretende superar los impactos sociales y ambientales de esta actividad extractiva.

Fuente: *World Business Council for Sustainable Development*
<http://basd.free.fr/initiatives/viewproject.php.243.html>

³⁰⁵ Entre los patrocinadores comerciales se hallaban Alcan, Alcoa, Anglo-American, Anglovaal, Barrick, BHP Billiton, Codelco, De Beers, Freeport-McMoran, Gold Fields; Lonmin, MIM Holdings, Mitsubishi Materials-Mitsubishi Corporation, Mitsui Mining and Smelting, Newmont, Nippon Mining and Metals, Noranda, Normandy Mining, Norsk Hydro ASA, Pasminco, Phelps Dodge, Placer Dome, Río Tinto, Sibirsky Aluminium Group, Somincor, Sumitomo Metal Mining, Teck Cominco, Western Mining. Entre los patrocinadores no comerciales figuraban la comisión Chielena de Cobre, Colorado School of Mines, Conservation International, DFID, gobierno de Reino Unido, Global Reporting Initiative, gobierno de Australia, gobierno de Canadá, ICEN, IUCN- The World Conservation Union, Mackay School Mines, Pricewaterhouse Coopers, Fundación Rockefeller, el PNUMA y el Grupo del BM (Antonelli, 2009: 58).

para imponer la agenda transnacional del desarrollo mediante la “minería responsable” y “(e)ntre fines de los años 90 y comienzos del milenio, con ellos se inauguraba una colonización discursiva, con eficacia pragmática y simbólica, es decir, jurídico-normativa, epistémica y cultural” (Antonelli, 2014: 73).

Esta discursividad ha sido producida, gestionada e instituida por instituciones globales que representan a la corporación minero-metalífera y que definen las políticas de acción para expandir sus intereses a escala planetaria. Con la aparente consigna de atender la deuda histórica del sector minero en las esferas social y ambiental, al tiempo de impulsar la idoneidad de la minería a gran escala como motor del desarrollo de las economías, el MMSD enunció que su propósito principal consistiría en identificar la mejor forma en la que dicha industria podría contribuir a “la transición hacia el desarrollo sustentable” en los niveles global, regional, nacional y local (MMSD Breaking New Ground, 2002). Así, al catapultar la minería transnacional como factor del desarrollo sustentable, en los hechos el MMSD hizo un llamado a producir un “cambio cultural” orientado a preparar al sector para la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sustentable, también conocida como “Río+10” (Johannesburgo, 2002), con motivo de los diez años de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro.³⁰⁶

La minería responsable legitima el discurso corporativo de la minería de eficacia “glocal” cuyo repertorio de expresiones se torna en un neutralizador de la conflictividad que oculta las luchas de intereses, disputas valorativas y conflictos que se envuelven de un falso “consenso”. Como parte de las estrategias, el discurso extractivo domina el lenguaje técnico propiciando el desplazamiento del discurso político al personal “experto” como fuente de autoridad en una sinergia propia de la buena gobernanza, según expone Antonelli:

“Esta somera caracterización del discurso hegemónico remite entre sus condiciones de posibilidad a la desoberanización y la gubernamentalización de los dispositivos institucionales y normativos, y es elocuente respecto a un significativo corrimiento de las instancias de legitimación de la toma de decisiones, que en conjunto contribuyen a reducir las respuestas y las resistencias en virtud de un supuesto

³⁰⁶ Dicha Cumbre había sido convocada por la ONU en 1992, en virtud de la publicación del informe *Nuestro futuro común* a colación de los impactos ambientales en curso, en cuyo marco se llevaría a cabo la revisión del discurso ambiental con respecto al desarrollo sustentable.

desplazamiento del control que los destinatarios de las políticas públicas serían capaces de ejercer” (2014: 75)

Respecto a este cambio cultural, resulta ilustrativo el comentario de Enrique Leff: “La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, elaboró y aprobó un programa global (conocido como la Agenda 21) para dar institucionalidad y legitimidad a las políticas del desarrollo sostenible. De esta forma se fue prefigurando una estrategia discursiva para *disolver las contradicciones entre medio ambiente y desarrollo*. Los acuerdos de Río han sido renovados diez años después en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, estableciendo un Plan de Implementación para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible” (2004: 104, el énfasis es propio).

En estos términos, el MMSD sirvió de proceso preparatorio por el que las corporaciones mineras acordaron la agenda que serviría de base para construir un modelo discursivo propio y el lenguaje que impondrían durante el diálogo mundial de la segunda Cumbre de la Tierra convocando al cambio cultural, cambio a partir del cual se “produciría el dispositivo global de intervención cultural para revertir memorias, casuísticas de daños, percepciones y representaciones: la invención de la nueva minería” (Antonelli, 2010: 58).

Como resultado directo de la iniciativa MMSD, en 2001 se creó el Consejo Internacional de Minería y Metales (International Council on Mining and Metals, ICMM), una organización internacional que reúne a 23 compañías líderes mundiales de minería y metales y a 34 asociaciones mineras nacionales, regionales y asociaciones mundiales de materias primas, con el objetivo primordial de mejorar el desempeño social y ambiental de la industria minera.³⁰⁷ De esta forma, la tarea iniciada por el MMSD sería continuada por el ICMM, cuyos miembros firmarían la *Declaración de Toronto*, en el marco de la conferencia global de la GMI, Resourcing Future, celebrada en 2002, en Toronto, Canadá, mismo año en el que

³⁰⁷ El sitio del ICMM es <https://www.icmm.com/en-gb>.

se publicaría el informe final del MMSD, *Breaking New Ground: Mining, Minerals and Sustainable Development* (IIED, 2002).³⁰⁸

Como parte de los compromisos enunciados en aquella ocasión, en su rol de representante de las industrias de minería y metales del mundo, al ICMM se le confió el desarrollo de un programa para implementar la declaración de Toronto, cuya piedra angular descansaría en la gestión del “diálogo constructivo con los stakeholders clave” a nivel local, nacional y global (Declaración de Toronto, 2002). El “diálogo o la concertación de voces sociales” se impusieron desde entonces como el modelo discursivo de la minería, como su fundamento y filosofía, donde esta poderosa industria extractiva se autodefinirá como “lugar de acuerdo mediante la interlocución” con la capacidad de colocar a todos los actores involucrados en posiciones iguales, ignorando las asimetrías de poder existentes.³⁰⁹

5.6. Megaminería como modelo biopolítico

El capitalismo en su etapa neoliberal ha intensificado el proceso de “mineralización de la condición humana”, por lo que desde la perspectiva de la gubernamentalidad foucaultiana, es posible leer el extractivismo minero como el efecto biopolítico de la modernidad, que reproduce la visión de América Latina como eterna proveedora de materias primas a costa de la sobreexplotación de su naturaleza, degradación del ambiente y empobrecimiento de sus pueblos, proponiendo subsanar el problema de la *diferencia* con “el progreso y la razón”.³¹⁰

³⁰⁸ El ICMM cuenta con un decálogo de principios aprobados en 2003 a los que se comprometen sus miembros corporativos, a través de los cuales se pretende una “medición” de su desempeño en términos de desarrollo sustentable. Estos principios se corresponden a los principales desafíos identificados por el proyecto MMSD en el informe *Breaking New Ground: Mining, Minerals and Sustainable Development* (IIED, 2002).

³⁰⁹ Así, por ejemplo, el proyecto comprendió también la realización numerosos talleres o reuniones de expertos en torno a una variedad de temas que van desde el manejo de desechos y biodiversidad, hasta cuestiones sobre pueblos indígenas, derechos humanos y corrupción, en los que se incluyeron actores con diferencias irreductibles o de naturaleza asimétrica.

³¹⁰ Mientras las historias de las colonias fueron invisibilizadas por las narrativas binarias de la episteme moderna, la crítica postcolonial apunta a que “(...) estos movimientos transversales, transnacionales y transculturales (...) se han presentado, desde luego, bajo nuevas formas para trastocar las relaciones establecidas de dominación y de resistencia inscritas en otras formas de vivir y contar estas historias. Recolocan y desplazan la *diferencia* sin *superarla* en el sentido hegeliano” (Hall, 2008: 133). La modernidad se instituye como un mito en virtud de que la idea de “desarrollo” supone una posición de superioridad del sujeto que la ostenta y que en tal virtud tiene la “exigencia moral” de guiar a aquellos sujetos en posición de inferioridad respecto de él (incivilizados) haciendo uso del recurso de la violencia. “este proceso tiene su fundamentación filosófica o legitimación ontológica en el pensamiento cartesiano, desde el cual se puede entender dicha superioridad cuando se niega al otro como persona (...) se cuestiona la humanidad de los colonizados, cuando quien lleva a cabo el proceso civilizatorio es el sujeto que piensa; por lo tanto, el colonizado no *es* porque está desprovisto

Visto desde la lupa histórico-geográfica de la ecología política,³¹¹ el binomio *América Latina-extractivismo minero* constituye la piedra angular sobre la que descansa y se establece materialmente la producción del mundo moderno/colonial: estos dos elementos dieron a luz al capitalismo que, como sistema económico, político, social y cultural, como “Ecosistema-Mundo hegemónico” (Machado, 2014) ha ampliado la explotación de los seres humanos y de la naturaleza a niveles inimaginables.³¹²

de pensar y, por consiguiente, se despoja de su humanidad, que es equivalente a decir que el colonizado no es persona”. Es decir, la ausencia de ser en sujetos racializados, con las connotaciones de la idea de raza que se desprenden de este planteamiento (Gómez, 2017: 31).

³¹¹ La ecología política en América Latina se plantea como la construcción de un campo del pensamiento crítico y para la acción política que cuestiona las bases ontológicas de la epistemología moderna. Aunque de orígenes relativamente recientes (1970) este terreno ostenta un importante reconocimiento en la región y el mundo y posee una relación muy activa y estrecha de intercambio y retroalimentación con diversos movimientos sociales y luchas que protagonizan conflictos en diferentes escalas, resistiendo los modelos de desarrollo hegemónicos. Se trata de la inclusión de procesos de valoración de la naturaleza que rebasan a la racionalidad económica (valores inconmensurables con los valores del mercado) donde los sujetos sociales se movilizan por intereses tanto materiales como simbólicos, más allá de las demandas estrictamente económicas (medios de producción, empleo, distribución del ingreso, desarrollo). En este trabajo la crítica medular a las concepciones dominantes sobre el problema del desarrollo pone énfasis en las aportaciones de la ecología política en sus diferentes vertientes, pero particularmente la postestructuralista que cuestiona radicalmente dichas ideas a partir de la experiencia latinoamericana. Véase al respecto las obras citadas en la bibliografía que ofrece una amplia literatura sobre el tema: Alimonda, 2002, 2011; Alimonda, et al., 2017; Delgado, 2010, 2013; De Pinho, 2018; Durand, et al., 2011; Escobar, et al. 2016; Elmhirst, 2018; Escobar, 1999a, 1999b, 2011b, 2017; Gudynas, 2010; Leff, 2017; Machado, 2009, 2011, 2014, 2015; Paz, 2012; Rocheleah, 2004; Tetreault, 2017.

³¹² Una de las críticas centrales de los estudios postcoloniales (que dicho sea de paso poseen una clara orientación postestructuralista de la que toma sus elementos teóricos y filosóficos a fin de limitar el peso excesivo que suele otorgarse a la fuerza estructuradora del capitalismo desde el marxismo economicista, teleológico y reduccionista, mirando hacia cuestiones de identidad y del sujeto, y dando prioridad a la política de situación por encima de categorías fijas como clase, estado-nación, Tercer mundo, etc) al pensamiento decolonial consiste precisamente en su interpretación demasiado rígida (narración lineal espacio-temporal moderna) que limita la historia de la expansión colonial a un simple capítulo adyacente “ocultando su función constitutiva (de los pueblos colonizados) en la experiencia global de la modernidad” (Mezzadra, 2008: 17). Por consiguiente, la propuesta postcolonial apunta a un elemento clave: el carácter *constitutivamente híbrido* del sistema mundo moderno. Esta hibridación apunta a desmontar las divisiones políticas binarias (antagonismos fijos en un campo político cerrado) y rechazar tanto las narrativas apologéticas del colonialismo en defensa de un supuesto proceso civilizatorio que es externo a las metrópolis, como aquellas construcciones que si bien se asumen como críticas de la modernidad enfatizando la violencia y la opresión de la colonización, también aluden a su formación unilateral (centro/periferia; historia/prehistoria; civilización/barbarie). Frente a ello, los estudios postcoloniales diluyen las distinciones binarias colonizadores/colonizados sobre el que se han montado los paradigmas del colonialismo, neocolonialismo y tercermundismo para complejizar el marco analítico al otorgarle relevancia a las “historias otras” y a los “lugares” en la constitución del sistema, lo que permite poner en evidencia la “heterogeneidad constitutiva” de la modernidad (Mezzadra, 2008: 17). La crítica postcolonial apuesta a encontrar en esta tensión entre la Historia (que desde 1492 es eurocéntrica, de carácter mundial, que no admite otras formas de ser contada) y las historias de las colonias un carácter estructural de la historia moderna. El término postcolonial “Reinterpreta la *colonización* como parte de un proceso *global* esencialmente transnacional y transcultural —y produce una reescritura descentrada, diaspórica o *global* de las grandilocuentes narraciones imperiales de antes, centradas en la nación. Su valor teórico reside precisamente, por lo tanto, en su rechazo de esta perspectiva del *aquí* y el *allí*, del *entonces* y el *ahora*, del *en nuestro país* y el *en el extranjero* (Hall, 2008: 128). Se trata de un desplazamiento de una concepción de diferencia a otra “La idea misma de una identidad cultural autónoma, autoproducida e idéntica a sí misma, al igual que la de una economía autosuficiente

Por un lado, América Latina florece como el elemento fundacional o el punto de inicio del orden colonial moderno, puesto que más allá del simple saqueo de recursos, la colonización de sus territorios “expresa el originario acto semiótico político a través del cual Occidente operó la producción y apropiación del *mundo*, de lo *humano*, del tiempo y del espacio como *historia y geografía* –de allí en más- *universal* (...). Nada más ni nada menos que la producción de la verdad que realiza la *episteme moderna-colonial-capitalista*” mostrando su eficacia performativa al traducirse a un régimen de poder/saber (articulación del poder y el conocimiento) capaz de producir precisamente la nueva realidad colonial del mundo (Machado, 2011: 141).

Por el otro, la minería es un capítulo clave de la concreción histórica del mundo moderno y del sistema de relaciones de poder que lo conforman y caracterizan; estas relaciones de poder se fundan en la explotación sistemática de territorios y cuerpos, en tanto que este modelo biopolítico también “está sujet(o) al conjunto de definiciones económico-políticas y culturales que conforman la plataforma naturalizada del *estilo de vida moderno*” (Machado, 2011: 140).³¹³ Mediante la episteme moderna-colonial-capitalista “Occidente emprenderá la conquista total del *mundo*, partiendo en primer lugar, de la conquista/producción colonial de la entidad *Naturaleza*: de la *naturaleza exterior*, como tierra-territorio-recursos naturales, así como de la *naturaleza interior* en tanto sujetos-cuerpos-fuerza-de-trabajo, redefinidos ambos como objetos y medios de producción al servicio de la continua valorización del capital” (Leff, 1994, citado por Machado, 2011: 146).

o la de una forma de gobierno absolutamente soberana, debía de hecho construirse discursivamente en y a través de, *el Otro*, a través de un sistema de semejanzas y diferencias, a través del juego de la *différance* y de la tendencia de estos significantes fijos a flotar, a *deslizarse pendiente abajo*. El Otro dejó de ser un término fijado en un lugar y en un tiempo exteriores al sistema de identificación y se convirtió, en cambio, en un *afuera constitutivo* simbólicamente marcado, en una posicionalidad de marcación diferencial dentro de una cadena discursiva” (Hall, 2008: 135).

³¹³ El estilo de vida moderna se apodera de “las construcciones prácticas más inmediatas (...) hasta aquellas más imperceptiblemente sedimentadas en el trasfondo filosófico de las visiones hegemónicas la vida moderna” (concepciones de la vida, de la existencia, la idea de bienestar, de la naturaleza, de la historia) y con ello construye discursos que plantean impensable la vida moderna sin los minerales: “El automóvil, la telefonía móvil, las computadoras personales, y la interminable lista de invenciones tecnológicas y aparatos digitales que, a diario, se suman al mundo de las experiencias vitales, hacen sociológicamente impensable la *vida* y el *mundo* sin la presencia de estos objetos; sin tomar en cuenta su eficacia performativa sobre las prácticas cotidianas, en tanto *objetos útiles*, y la plusvalía de sentidos y de efectos estético-políticos que conllevan, en tanto *fetiches* (Machado, 2011: 143).

Considerado como “rasgo estructural del sistema-mundo capitalista moderno” y/o “principio de organización de las prácticas contemporáneas”, el colonialismo como fenómeno “histórico-geográfico” adquiere ciertas especificidades en la etapa de globalización neoliberal que lo impulsan hacia “un orden neocolonial global” en cuyo marco se experimentan nuevos modos “eco-bio-polític(o)s de expropiación”, siendo la minería transnacional un emblema entre las múltiples expresiones de este nuevo orden- (Machado, 2010a; 2009b; 2011). En esta tesitura, a decir de quienes se han dado a la tarea de elaborar la “genealogía de la minería contemporánea” (Machado, 2014b), la nueva forma que adquiere la minería al inicio del presente siglo sentó las condiciones para el capitalismo globalizado.

Con este propósito, la modernidad ha llevado a cabo un complejo y paulatino proceso de naturalización de la *minería* y del *colonialismo* a través del poderoso aparato semiótico político de producción/conquista de la verdad sobre el mundo (Foucault, 1996), proceso que inicia en primer lugar con una entidad fundamental: la fabricación colonial la “Naturaleza”, y que continua esta tarea con otras entidades (producción/conquista de los sujetos, como el sujeto de derechos indígena, etc.) también fabricados por la episteme moderna (dominio de saberes).³¹⁴ Esta producción colonial del mundo (realidad) operada por el complejo entramado de poder/saber precisa de un medio de producción por excelencia que la sustente y asegure su eficacia: el “ejercicio sistemático de la violencia” (Machado, 2011: 146).

En un esfuerzo de esquematización elaborado por Machado “(...) el ciclo de la violencia colonial puede desdoblarse en tres grandes fases, caracterizadas por el recurso a una forma específica de aquella: parte de la violencia extrema del terror, le sigue la violencia endémica de la expropiación y, de ésta, pasa a la violencia simbólica del fetichismo” (Machado, 2011: 146). En primer lugar, la violencia extrema, se define por la violencia total que genera “espacios de muerte” y que “se inscribe en la materialidad de los cuerpos, en la subjetividad de las emociones y los sentimientos, un terreno completamente desconocido para la razón moderna” (Machado, 2011: 147).

³¹⁴ Constituida por la articulación histórica y progresiva Ciencia/Estado/Capital, la episteme moderna encuentra expresión en la colonialidad como proceso de construcción de la verdad.

En la segunda etapa, violencia endémica de la expropiación, la violencia (productiva) normaliza el colonialismo (colonialidad) mediante la expropiación de los medios de reproducción de las formas de vida para transformarlas en una producción colonial de esas formas de vida “formas de vida colonizadas, expropiadas y re-apropiadas, destruidas y re-creadas, desde la lógica práctica del extrañamiento y la puesta-en-disponibilidad por y para el poder colonial (Machado, 2011: 146). La violencia productiva es al mismo tiempo “semiótica, económica, jurídico-política y militar” mediante la que se lleva a cabo la producción colonial de subjetividades, naturalezas y territorialidades adaptadas y sujetas a las reglas coloniales de la acumulación sin fin y como finen- sí-mismo, propia de la gubernamentalidad del mercado (Machado, 2011: 148).

Por último, la violencia simbólica del fetichismo expropia, coloniza los sentimientos, las emociones y los deseos de los sujetos por el interés, que se glorifica como “único principio *racional* de la acción *humana*” (Machado, 2011: 148). El fetichismo de la mercancía logra clarificar la manera en que la lógica del capital, que en principio se opone a la lógica social, pone a ésta a su servicio construyendo subjetividades que diluyen el tejido social: “La producción no produce un objeto para el sujeto, sino también un sujeto para el objeto” (Marx). Esta idea ayuda a entender la manera en que “desde el interior mismo de las culturas-en-proceso-de-expropiación, se fracturan las resistencias decoloniales y se invierte la dirección de las fuerzas sociales para facilitar ahora la penetración del impulso colonizador (...)”. La institución del valor de cambio como una abstracción (medida de todas las cosas que determina quién es el sujeto) niega y elimina toda subjetividad y así, el fetichismo logra integrar la historia del expropiador y del expropiado bajo una misma mirada: la colonial. Un único mundo, que justifica la violencia en aras del (discurso del) proceso civilizatorio, del progreso, del desarrollo de territorios “atrasados” (Machado, 2011: 148).

Actuando en su conjunto, estos tres tipos de violencias han sumado a la institución del discurso global que naturaliza la megaminería en América Latina desde las reformas neoliberales en adelante y que descansa en los dispositivos del “desarrollo sustentable” y la “minería responsable”. Por un lado, la violencia de terror se inscribe en la materialidad de los cuerpos actuando en nivel micro de las subjetividades y las experiencias de la vida cotidiana, afectando las emociones y sentimientos de las poblaciones afectadas por esta

actividad, quienes ven amenazada su vida como algo que sin más cuestionamientos se acepta como algo sacrificable por el conjunto de la sociedad para la consecución del “estilo de vida moderno”.

Por otro, la violencia de la expropiación se encarga de normalizar el terror echando mano de dispositivos culturales que se fijan en las prácticas sociales y mediante los cuales la megaminería deja de ser vista como una práctica violenta. En esta etapa, la desterritorialización se sitúa como un elemento clave del neoliberalismo para “expropiar” las formas de existencia, reapropiarse de ellas y reproducir nuevas favorables a la lógica del capital. Finalmente, aunque sin pretender que este proceso ocurre de manera ordenada, sino más bien simultánea, la violencia del fetichismo se encarga de la colonización de los deseos de los sujetos y su reemplazo por el interés, que nos atrae al lenguaje de lo igual provocando la expulsión de lo distinto y con ello, la exclusión creciente y progresiva de poblaciones completas a quienes se les niega identidad, como ocurre con los pueblos indígenas afectados por la naturalización de la megaminería.

Sin embargo, este “mundo único”, “uni mundo”, “mundo-uno” instituido por la episteme moderna se ve incapaz de suprimir los disensos en su totalidad, por lo que deja siempre abierto el recurso del uso de la violencia extrema para eliminar las resistencias cuando los dispositivos de poder (mecanismos y prácticas) no represivos encaminados a la constitución del sujeto moderno (expropiación de territorios-cuerpos) resultan infructuosas.³¹⁵

³¹⁵ Estos dispositivos son generadores de una red productiva de saberes y discursos que dan lugar a la aparición de las ciencias humanas que colocan al hombre como objeto de la ciencia.

Capítulo 6. Los derechos humanos y pueblos indígenas

6.1. De las demandas de redistribución a las políticas de reconocimiento

Si bien las cuestiones en torno a la diferencia étnica no figuraban explícitamente en la política de la región, ni mucho menos en el marco legal, su relevancia creciente hacia finales del siglo XX, obedeció a tres factores interconectados. El primero, que ya se ha expuesto, corresponde a la aparición de movimientos indígenas en el escenario político nacional e internacional.³¹⁶ El segundo respondió al desarrollo de un extenso cuerpo de normativa legal internacional, que caracterizó los derechos de los pueblos indígenas como derechos humanos.³¹⁷ El tercer factor de gran importancia se refiere al proceso de reforma constitucional que se echó a andar en muchos países latinoamericanos durante este mismo periodo y que reconoció, al menos en principio, la naturaleza multicultural y multiétnica de esas sociedades (Sieder, 2002).

En lo que hace al primero de estos elementos, al convertirse en uno de los protagonistas políticos más importantes en el continente a finales del siglo XX, el movimiento indígena internacional manifestó su descontento en contra de los terribles efectos del ajuste macroeconómico y de la reforma estructural.³¹⁸ No obstante, el auge creciente de la política de identidad también colocó en el centro de los agravios la demanda por el reconocimiento y respeto a su autonomía y a sus derechos. Según lo expone Nancy Fraser, el discurso de la justicia social dominado por reivindicaciones de tipo redistributivo igualitario que dominó por más de siglo y medio, mostró signos de división frente a un “nuevo” tipo de demandas enmarcadas dentro de lo que se dio en llamar “política de reconocimiento” (2008).³¹⁹

Con el objetivo de alcanzar un mundo que acepte la diferencia “en el que la integración en la mayoría o la asimilación de las normas culturales dominantes no fuera ya el precio a pagar

³¹⁶ Ya desde la década de 1970, la formación de organizaciones de base indígenas fue apoyada en toda la región por ONG nacionales e internacionales y por la Iglesia Católica (Sieder, 2002)

³¹⁷ Para entonces, la noción de "derechos étnicos" surge como referente obligado para enunciar “los derechos humanos de los grupos étnicos cuya situación es particularmente vulnerable debido a las desventajas y violaciones que sufren como entidades con características étnicas propias, distintas de los de la sociedad dominante” (Stavenhagen, 2001).

³¹⁸ Cabe recordar que las políticas económicas neoliberales avanzaron la reforma de los mercados de tierras a través de la promoción de la titulación individual y la abolición de los derechos colectivos previamente otorgados a través de la legislación de reforma agraria.

³¹⁹ Para autores como Boaventura de Sousa (2007), estas dos lógicas, más que contrarias, son complementarias puesto que el “logos redistributivo” (que anima a la “globalización contrahegemónica”, entendida como un “vasto conjunto de redes, iniciativas, organizaciones y movimientos que luchan contra los resultados económicos, sociales y políticos de la globalización hegemónica”) se apoya en los principios de igualdad y reconocimiento de la diferencia (2007: 31).

por un respeto igual” (Fraser; 2008: 83), la demanda de reconocimiento “étnico-racial” (Rodríguez-Garavito y Baquero, 2015)³²⁰ fue incorporada a la agenda política oscilando entre las lógicas de la identidad y las de la redistribución.³²¹ Este viraje se dirigía a romper con la condición de colonizado que pretendió igualar a la gran diversidad interna de grupos indígenas a una entidad uniforme y que también los transformó en distintas direcciones según la forma en la que fueron incorporados a los diferentes Estados nacionales y de acuerdo a las diferentes respuestas que estos grupos dieron a esta incorporación, lo que suele apreciarse en las profundas diferencias en el estilo y contenido de sus demandas (Bello, 2004).

En palabras de Stavenhagen, la búsqueda de una "reparación de agravios históricos -que es lo que originalmente inició el movimiento es un objetivo limitado a largo plazo (...) lo que comenzó como demandas por derechos específicos y las medidas compensatorias se han convertido en una nueva visión de la nación y el estado” (2002: 41). Adicionalmente, podemos añadir que las discusiones y demandas en torno al "desarrollo" también se tornaron en un tema cada vez más polémico, ya que los movimientos indígenas a menudo se oponen fuertemente al paradigma neoliberal actualmente dominante, como se refleja en las luchas contra la megaminería de las que se ocupa este trabajo.

A partir de entonces, de esta era de reconocimiento se generaría una intensa discusión sobre la pluralidad jurídica, el derecho consuetudinario, el derecho indígena y los derechos colectivos, debate que llevado a sus últimas consecuencias desembocó en planteamientos

³²⁰ Conforme a la propuesta de estos activistas y académicos, el adjetivo “étnico-racial” hace referencia al “sistema asimétrico de estatus que asigna valores distintos a grupos sociales según sus rasgos culturales” y al “sistema asimétrico de estatus que asigna valores distintos a grupos sociales en función de su color de piel y rasgos fenotípicos”. La propuesta de esta perspectiva responde a que en América latina se suele negar “las desigualdades raciales, no así las reivindicaciones indígenas basadas en diferencias culturales, cuyo éxito legal ha conducido a que la lucha contra el racismo haya tendido a ser expresada, en muchos países de la región, en normas y argumentos jurídicos centrados en derechos étnicos. En México y Bolivia, el predominio del tema étnico suele ser reflejo de la escasa discusión “sobre los factores específicamente raciales que agravan la discriminación contra los pueblos indígenas (Véase Castellanos y Landázuri 2011, citados por Rodríguez-Garavito y Baquero, 2015: 19).

³²¹ *La era del reconocimiento* hace referencia al periodo de registro de la presencia indígena, en términos de reconocimiento de derechos de sus comunidades o de sus pueblos con garantías para los derechos de sus individuos, por parte de las constituciones de los países América Latina y del derecho internacional de los derechos humanos. Este periodo transcurre durante las tres últimas décadas del siglo XX. En el terreno del derecho internacional se ubican, desde 1989, el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo y, desde 2007, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Se considera que con este último instrumento internacional culmina tal proceso de reconocimiento identificable como toda una era en el curso de la historia (Bacca, 2010: 13).

sobre la necesidad de reformulación del propio Estado respecto de los contenidos que éste debería asumir ante la demanda de soberanía de los pueblos indígenas, así como la manera en la que debía de manejarse la noción de autonomía y libre autodeterminación dentro del esquema estatocéntrico (Dávalos, 2005: 29), discusión que como se verá, tendría lugar en el propio seno de la ONU durante las negociaciones del Convenio 169 (Rodríguez-Garavito, 2012; Rodríguez-Piñero, 2004, 2005).

En ese sentido, esta emergencia de los movimientos indígenas trajo aparejado otro debate: el de la presencia de lo indígena en la misma matriz de la modernidad, es decir, en el campo del derecho, en un momento en el que su centralidad se torna en un componente esencial de la globalización neoliberal. En los términos de Comaroff y Comaroff esto se traduce en el “*fetichismo del derecho*: la fe global en la capacidad del constitucionalismo y el contrato, de los derechos y los remedios jurídicos, de lograr el orden, la civilidad, la justicia, el empoderamiento” (2001: 38, citado por Rodríguez-Garavito, 2012: 27).

Esta toma de protagonismo del derecho en la gobernanza global neoliberal se hace patente, entre muchos otros aspectos, en el campo el derecho constitucional, con la ola de nuevas constituciones adoptadas o enmiendas a las existentes en América Latina en comparación con la mayoría de las demás regiones del mundo, iniciando en Guatemala (1985), Nicaragua (1986), Brasil (1988), Colombia (1991), Paraguay (1992), México (1992), Perú (1993), Argentina (1994), México (1994) pero destacándose los casos de Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009), estas dos últimas basadas explícitamente en el principio de plurinacionalidad;³²² y en el desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos.

Por ello “(l)a consagración constitucional de regímenes jurídicos especiales para los pueblos indígenas en toda la región y la centralidad de los derechos indígenas en el sistema universal e interamericano de derechos humanos son ejemplos que reflejan esta nueva realidad” (Bacca, 2019: 7). Asimismo, la gobernanza se hace patente en la basta producción de

³²² En estas constituciones se reconoció la naturaleza multiétnica y pluricultural de esas sociedades y en algunos casos, no en todos, estas reformas reconocieron también explícitamente a los pueblos indígenas como sujetos de derechos. A partir de entonces se empieza a hablar del “nuevo constitucionalismo latinoamericano” o un “modelo regional emergente de constitucionalismo multicultural” (Van Cott 2000: 17, citado por Sieder, 2002: 4). Asimismo véase Clavero, 2006.

regulaciones privadas como aquellas relativas a los estándares voluntarios de la responsabilidad social empresarial³²³ pero, sobre todo, y de manera destacada para los intereses de este trabajo, “en la transmutación de las luchas de los movimientos sociales en litigios de derechos humanos” (Rodríguez-Garavito y Sousa Santos, 2007).³²⁴

Es de llamar la atención la relación que se establece entre tres factores: 1) la emergencia indígena en Latinoamérica; 2) la expansión de las fronteras extractivas a territorios antes considerados como improductivos desde el punto de vista del capital, debido a la creciente demanda de recursos naturales en la etapa actual del capitalismo, territorios cuya ubicación coincide con mucha frecuencia con territorios de pueblos indígenas, lo que eleva la amenaza de la expropiación de las mismas y la total destrucción de su forma de vida (Rodríguez-Garavito y Sousa Santos, 2007: 220)³²⁵ y, 3) “los procesos de globalización neoliberal que les han dado un marco legal y político, nacional e internacional a las movilizaciones indígenas” (Escárzaga, 2004:101).

La extensión del protagonismo del derecho al ámbito de la etnicidad, la cual, conforme a lo que sugiere Andrés Bello, “buscó enmarcar las luchas de los pueblos indígenas por el reconocimiento de derechos económicos, sociales y culturales dentro del marco de los Estados nacionales (2001: 13), derivó en la “juridización” de las demandas de carácter

³²³ En opinión de Brown, esta aspecto marca una tendencia a la neoliberalización de las preocupaciones en torno a la justicia social, en un intento del capital por simular la infusión de potencial ético al mercado (Brown, 2016) que mediante esta estrategia simula su inclinación al beneficio mutuo (Žižek, 2010) logrando el debilitamiento de los movimientos contrahegemónicos que tuvieron su cuna en El Foro Social Mundial de Porto Alegre y que buscan impulsar principios alternativos de derecho y de política (Sousa Santos, 2007). Desde una perspectiva crítica, la responsabilidad social corporativa se torna en una tecnología de la que se vale la gubernamentalidad neoliberal que se encamina a mantener el modelo de acumulación del capital basado en la explotación del trabajo y los recursos naturales, no hace “un aporte a la sostenibilidad en tanto se prima lo financiero sobre lo social y lo ambiental; y se mantiene un enfoque de gestión que rinde cuentas primordialmente a los propietarios del capital” (Quinche, 2017: 159).

³²⁴ Dado que la gobernanza global ignora las asimetrías de poder entre actores sociales al considerar que éstas no son tan profundas para impedir la colaboración en esquemas horizontales y, por tanto, las desventajas de los desposeídos en las negociaciones no son insuperables, la preponderancia del derecho para la solución de conflictos socioambientales tiene efectos nada alentadores.

³²⁵ Sobre la significación de territorio para los pueblos indígenas, cuestión que además fue recogida en el Convenio 169, Brysk apunta que “La reivindicación por la tierra tiene una preponderancia muy visible en las luchas contra el desarrollo predatorio, (...). Esta reivindicación está estrechamente relacionada con la afirmación de la diferencia cultural, porque la noción indígena de *territorio*, más amplia, se aleja radicalmente de la concepción de la tierra como un factor de producción y propiedad privada. Desde la perspectiva indígena, *territorio* incluye tanto el espacio físico como los recursos naturales que son necesarios para reproducir la economía y la cultura de una comunidad. De esa forma, los conceptos indígenas del territorio abarcan también el lugar geográfico como una fuente de reproducción cultural: el territorio como identidad (2000: 61, citado por Rodríguez-Garavito, 2012: 221).

colectivo sobre la autodeterminación, la identidad cultural, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicos, tanto en América Latina como de en el resto del mundo (Rodríguez-Garavito, 2012: 28). Este proceso de juridización se logró mediante reglas de diversa naturaleza: desde regulaciones estatales (tratados, leyes y sentencias sobre derechos colectivos) hasta normativas privadas como los códigos de conducta de las corporaciones transnacionales para regular sus relaciones con grupos indígenas y las luchas jurídicas de los movimientos sociales (litigios sobre derechos indígenas en cortes nacionales e internacionales), Esto constituye para el antropólogo y activista colombiano César Rodríguez-Garavito la dimensión jurídica constitutiva de la “política de la cultura” (Escobar, *et al.*, 2018) (referencia en el apartado 4.3.).

En virtud de la asociación de este proceso de juridización como una forma de gobernanza (*governance*), Rodríguez-Garavito lo denomina “etnicidad.gov” y lo define asimismo como “la proyección del sujeto jurídico neoliberal al plano de los derechos colectivos. Se trata del sujeto jurídico colectivo al que se le reconocen dos derechos (neo)liberales primordiales: la libertad contractual y el debido proceso” (2012, 28), lo que significa que el derecho media la constitución del sujeto jurídico indígena como aquel que participa en la deliberaciones y consultas que convierten los conflictos colectivos en procesos de negociación gobernados por los principios de debido proceso (legalidad, celeridad, transparencia, publicidad, etcétera) y en los que el sujeto colectivo indígena (pueblos indígenas) está en pie de igualdad con el resto de los participantes de las negociaciones (Estado y corporaciones transnacionales).

No obstante, si bien es cierto que esta juridización de las demandas y conflictos étnicos se lleva a cabo mediante el derecho internacional de los pueblos indígenas (Convenio 169 y específicamente el Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada, en adelante DCPLI, así como la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en 2007), como de legislaciones internas de los Estados (derecho duro), este proceso también echa mano de un extenso espectro de reglas de “derecho blando” (principios operativos, códigos de conducta, buenas prácticas, directrices, etcétera) que reemplazan la vigilancia clara por otras formas de coacción y que son diseminados por una amplia gama de agencias e instituciones internacionales en una suerte de “gobernanza sin gobierno” (Brown, 2016).

Sin embargo, más allá de sus diferencias en alcance y enfoque, el denominador común entre estas formas jurídicas de derecho duro y derecho blando radica en “el énfasis en mecanismos de consulta, deliberación y colaboración entre los actores (*stakeholders*) involucrados en disputas sobre los derechos colectivos” (Rodríguez-Garavito, 2012: 30), mecanismos que tienen el efecto de minimizar los aspectos de carácter estructural en la economía y la sociedad que pueden producir diferentes intereses y posturas políticas y que permiten que este proceso de juridización adopte una legalidad de tipo procedimental y deliberativa (formas de regulación basadas en colaboraciones públicos/privadas de la “tercera vía” que estableció el “estado cooperativo” que opera mediante redes de colaboración que involucran a las empresas y a las asociaciones civiles, véase apartado 2.3.1.) característica de la gobernanza global.

Conforme a ello, al concentrarse en detalles procedimentales de las instituciones participativas y evadir las asimetrías de poder entre los actores involucrados en el proceso de deliberación, así como los conflictos de carácter redistributivo y cultural provocados por estas mismas asimetrías, las formas jurídicas de la gobernanza global dejan de lado la discusión respecto a “las condiciones de posibilidad materiales de una genuina deliberación” (Rodríguez-Garavito, 2012: 32). Debido a que la gobernanza global suspende las reivindicaciones distributivas y de los intereses particulares en aras de los intereses y valores comunes, la inclusión de los actores excluidos tiene lugar únicamente cuando el diseño institucional se ha completado totalmente; en ese sentido, este paradigma, como matriz jurídica del neoliberalismo no contempla la acción colectiva de los más marginados, excluidos de los beneficios de la ciudadanía social por cuestiones de clase, género, raza o etnia, que representan la inmensa mayoría de la población del mundo, por lo que carece de una teoría de la agencia política lo que deja intocadas las relaciones de poder y despolitiza el espacio público y privado. Así, gobernanza y el neoliberalismo comparten un léxico común (empoderamiento, desarrollo sostenible, colaboraciones público/privadas, consenso, participación).

Conforme a ello, la revisión crítica del derecho internacional de los pueblos indígenas y del derecho interno, que se propone en este trabajo, no se reduce al análisis jurídico, sino que acude a herramientas conceptuales de las ciencias sociales, particularmente desde la

perspectiva postestructuralista, la cual arroja pistas sobre la manera en la que lo indígena ha ido incorporándose paulatinamente a la matriz de la modernidad y la medida en que las relaciones asimétricas de poder frente a las corporaciones transnacionales (en este caso del sector minero) son invisibilizadas en este proceso por el paradigma de la gobernanza global, el cual sostiene que las desventajas de los pueblos indígenas frente a sus “socios” no son “tan profundas” ni “insuperables” puesto que el juego de la política es “incierto y abierto, y los resultados de la deliberación no se encuentran predeterminados por las diferencias entre los recursos de los participantes” (Rodríguez-Garavito y Sousa Santos, 2007: 13). Así, se observa que los movimientos indígenas buscan resistir, no siempre con éxito, los embates materiales (estructura económica) y subjetivos (aspectos político-culturales) del capitalismo en su etapa neoliberal.³²⁶

6.2. Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribuales de la OIT

A manera de breve antecedente se tiene el *Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribuales* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1957 como el instrumento jurídico internacional que encarna el proceso de transición del régimen colonial al régimen de “derechos indígenas”, al tiempo que expuso la estrecha relación de la OIT con el indigenismo latinoamericano (Rodríguez-Piñero, 2004);³²⁷ su adopción se marca el surgimiento del régimen derechos indígenas al amparo de una perspectiva de paternalismo y asimilación, integración y aculturación (De la Peña, 2005; Stavenhagen, 2010)³²⁸ la cual cambiaría únicamente hacia finales del siglo XX, con arribo del discurso neoliberal de exaltación del multiculturalismo.

El asimilacionismo de las políticas indigenistas de aquellas décadas que miraba a ciudadanizar a los pueblos indígenas se hizo patente en el preámbulo de dicho Convenio que apuntaba como objetivo: “(facilitar) la acción indispensable para garantizar la protección de las poblaciones de que se trata, su integración progresiva en sus respectivas colectividades

³²⁶ De ahí la riqueza de las perspectivas poscoloniales mediante las cuales se intenta mostrar la vinculación entre los valores culturales de Occidente y la el proyecto de expansión del capital a nivel mundial (Castro-Gómez, et al., 1999).

³²⁷ Movimiento cultural, científico y político que reflexionó sistemáticamente sobre la denominado “cuestión indígena” (Stavenhagen, 2001) y planteó la fórmula de la “integración” para solucionarlo. Los principales principios del movimiento serían elevados por la OIT a principios de política internacional en relación con los pueblos indígenas en la forma del Convenio 107 (Rodríguez-Piñero, 2004)

³²⁸ Lo que el antropólogo activista mexicano de la década de 1950 denominaría “aculturación”.

nacionales y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo” (Convenio 107 OIT), lo que implicó que de fondo, dicho Convenio encarnó un carácter inquisitivo de la cultura.³²⁹

En este contexto, según se apuntó párrafos arriba, no es de extrañar que hacia mediados del siglo XX, las ciencias sociales se concentraran en la formulación de las famosas teorías de modernización y desarrollo que subestimaron el componente étnico de las sociedades, asumiendo que el desarrollo económico haría desaparecer las divisiones étnicas, relegando a estos pueblos a una condición casi infrahumana y teniendo como único objetivo “unificar a la nación”, haciendo de los pueblos indígenas individuos con capacidad de lograr sus objetivos con su esfuerzo, su trabajo, su capacidad individual, etcétera.

Mediante este planteamiento, las formas de poder en cuanto a clase, género, raza y nacionalidad se colocaron en la teoría y en la práctica del desarrollo, constituyéndose en elementos formativos del discurso (Escobar, 2007: 84). En ese tenor, las políticas públicas se dirigieron a acelerar el proceso de asimilación que hace surgir el problema de “la cuestión étnica”, en cuyo marco las relaciones entre distintas etnias, así como su definición y caracterización en la época contemporánea pudieron ser abordadas únicamente en referencia al Estado nación (Stavenhagen, 1992: 53).

Atrapada en las rivalidades añejas de la Guerra Fría, la producción académica en las ciencias sociales en torno a los problemas del Tercer Mundo se centraba en las batallas ideológicas dejando poco espacio para la reflexión sobre las cuestiones étnicas, opacadas por las preocupaciones en torno a la construcción nacional, en donde el nacionalismo y la cultura nacional se tornaron en instrumentos poderosos para el reforzamiento de los nuevos estados, culminando en la subordinación de las poblaciones anteriores a la colonización (Rodríguez-Piñero (2004). Esta situación cambió hacia finales del siglo XX, cuando las demandas culturales de los movimientos indígenas latinoamericanos, coincidentes con movimientos semejantes en todo el mundo “(renacimiento étnico)”, sumados al descontento por las promesas incumplidas del desarrollismo para salir de la pobreza y del atraso, obligaron a una revisión de las políticas indigenistas dominantes hasta entonces en dirección a reconsiderar

³²⁹ Frente a su postura inquisitiva frente a la cultura, académicos como la reconocida politóloga brasileña Sonia Álvarez llaman la atención sobre el hecho de que el proyecto del neoliberalismo posee un carácter político y cultural con consecuencias económicas, lo que permite mirar a la cultura como un terreno crucial de lucha y a los movimientos sociales como luchas materiales, culturales y políticas (2009: 28).

el papel de los numerosos grupos étnicos en el proceso de desarrollo nacional (Stavenhagen, 2001).

6.3. Convenio 169: la emergencia de un nuevo régimen internacional de los derechos indígenas³³⁰

Hacia 1977, arranca el proceso de internacionalización de los derechos indígenas con celebración de la Conferencia Internacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Discriminación contra los Pueblos Indígenas, la cual desempeñó un papel fundamental al poner la atención de la comunidad internacional en las luchas de los pueblos indígenas en América Latina, abriendo con ello el debate para la revisión del Convenio 107 de la OIT. En opinión de Sánchez Botero:

“Con esa Conferencia Internacional se inaugura el arribo de voces indias a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). (pero) A diferencia de lo que se esperaba, los visitantes (los indígenas) no se autodefinieron como minorías étnicas, ni plantearon sus problemas desde la perspectiva del racismo y la discriminación. Se llamaron así mismos pueblos y naciones invadidas y colonizadas, y reclamaron ante la comunidad de naciones la devolución de su libertad perdida, por lo que solicitaron ser atendidos por el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización” (Sánchez Botero, 1998: 37, citado por Chuqimia, 2010: 18).³³¹

³³⁰ En opinión del experto en derecho internacional de los pueblos indígenas, Rodríguez-Piñero, el Convenio 107 y el Convenio 169 “reflejan dos extremos del tratamiento de los pueblos indígenas por el derecho internacional moderno”, mientras que el Convenio 107 representa un horizonte de animación típicamente postcolonial (que animó el comportamiento de los Estados postcoloniales frente a los pueblos indígenas que sobrevivieron dentro de sus fronteras), el Convenio 169 equivale a un reconocimiento de derechos (2004).

³³¹ Hacia 1981, se llevaría a cabo una segunda titulada *Conferencia Internacional de Organizaciones No Gubernamentales acerca de las Poblaciones Indígenas y la Tierra*, organizada por el Subcomité sobre Racismo, Discriminación Racial, Apartheid y Descolonización del Comité Especial de las ONG sobre Derechos Humanos (Ginebra, 1981). A ella acudieron un número mayor de organizaciones de los pueblos indígenas que en la primera Conferencia de 1977. La Conferencia de 1981 estuvo dividida en sesiones plenarias y en cuatro comisiones, que trataron los siguientes temas, a saber: El derecho de los pueblos indígenas a sus tierras (acuerdos y tratados internacionales; reforma agraria y sistema de tenencia de las tierras); La filosofía indígena y la tierra; Las corporaciones transnacionales y su efecto sobre los recursos y las tierras de los pueblos indígenas y, El impacto de la concentración de armas nucleares sobre las tierras, y la vida de los pueblos indígenas. Sobre el desarrollo de esta segunda Conferencia véase el documento *Conferencia Internacional de las Organizaciones No Gubernamentales acerca de las Poblaciones Indígenas y la Tierra*, editado por Conferencia por la Federación Mundial de la Juventud Democrática, citado en la bibliografía.

A partir de entonces, el derecho internacional de los derechos indígenas dio un giro fundamental hacia el establecimiento de los elementos fundamentales del régimen contemporáneo en la materia. Tomando como base los fundamentos normativos de derechos humanos,³³² el régimen internacional de derechos indígenas reformuló el orden tutelar que le precedió encaminándose hacia uno nuevo en el que estos pueblos exponen su capacidad para articular sus demandas de reconocimiento frente a los Estados en los que se asientan y encontrar soluciones a las situaciones de violación de sus derechos. El objetivo de revisión de la OIT era claro: “reemplazar el énfasis del Convenio en los objetivos de integración (de los pueblos indígenas), por el énfasis en el respecto de la identidad de estas poblaciones y en la promoción de más consultas y participación de estos pueblos en las decisiones que los afectan” (OIT, 1985)

Este giro hacia una nueva forma de comprender a los pueblos indígenas, su cultura y cosmovisión se tradujo en la adopción primero, del Convenio 169,³³³ el cual se vuelve reflejo de este consenso internacional sobre el reconocimiento de los derechos indígenas en clave multicultural (Anaya, 2009b), y después, de la Declaración, cuya pieza fundamental es el reconocimiento del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas (Anaya, 2010).

A este respecto, si bien los movimientos indígenas han luchado durante mucho tiempo para ser reconocidos como “pueblos” según el derecho internacional, en aras de que dicho estatus les garantizara el derecho a la autodeterminación; no obstante, los instrumentos internacionales en la materia han tendido a especificar que el uso del término "pueblos" no confiere derechos convencionales de libre autodeterminación en virtud del derecho internacional (el derecho a separar la estadidad) aunque si se reconocen claramente los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación interna, en oposición a la externa, entendida como derechos a una mayor participación y autonomía dentro del estado nación. En ese sentido, cabe hacer la acotación de que “(l)os regímenes de autonomía, que comprenden una combinación de derechos grupales, ámbito territorial, instituciones

³³² A pesar de que algunos analistas continúan insistiendo en que los derechos humanos se refieren de manera exclusiva a un sujeto individual, en los últimos años ha ganado apoyo el argumento de que ciertos derechos colectivos son necesarios para el pleno disfrute de los derechos humanos individuales (Stavenhagen, 2003).

³³³ También se adoptaría la Carta Universal de Derechos Indígenas.

indígenas y competencias político-administrativas específicas frente al estado central, son cada vez más avanzados como las fórmulas más apropiadas” (Sieder, 2002: 3).³³⁴

En torno a ello, si bien las demandas indígenas implican grados de autonomía sobre los territorios y los recursos económicos que no necesariamente se encaminan a la secesión, éstas si superan los contemplados por el denominado “multiculturalismo neoliberal” (Hale, 2005) y que reconoce la diferencia cultural y los derechos colectivos siempre que éstos se mantengan dentro de ciertos límites, particularmente que mantenga incuestionada la concepción convencional del desarrollo económico favorable a los intereses del capital.

El constitucionalismo multicultural latinoamericano recibió una enorme influencia del derecho internacional en materia de derechos indígenas, lo que se hace evidente cuando la región registra hasta la fecha, el mayor número de ratificaciones al Convenio 169, así como en el alto número de constituciones que han incorporado las reglas de dicho instrumento. Es precisamente atendiendo a esta última tendencia de incorporación constitucional que inicia el proceso de judicialización de los conflictos sobre derechos colectivos impulsada por la juridización de las demandas políticas y culturales de los pueblos indígenas, la etnicidad que advierte Rodríguez-Garavito (2012).

Frente a este panorama de juridización de las demandas políticas y culturales de los pueblos indígenas que dibuja en conjunto el movimiento internacional de los derechos indígenas y el constitucionalismo multicultural latinoamericano, las cortes constitucionales de los países, así como el tribunal regional que representa la Corte Interamericana de Derechos Humanos, (en adelante CIDH), se han vuelto actores centrales en la atención de cientos de litigios en los que se han traducido las reivindicaciones políticas del movimiento indígena, orillando a estos pueblos a tomar la movilización jurídica como una estrategia determinante (Courtis, 2009; Rodríguez-Garavito, 2012).

Para Rodríguez-Garavito este proceso encarna una disputa entre dos legalidades que coexisten: la legalidad de la gobernanza global, centrada en aspectos procedimentales, frente

³³⁴ La controversia sobre el uso explícito del término “pueblos” en el Convenio se superó con la redacción que aparece en su artículo 1, que establece que la utilización de este término “no deberá interpretarse en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”, Convenio 169, artículo 1 (3).

a la legalidad del movimiento global de los derechos indígenas, que se funda en el principio de autodeterminación, por lo que el encuentro en diferentes escalas entre los actores de ambos paradigmas es definitorio del carácter que adquiere la regulación de los derechos indígenas así como de las múltiples configuraciones en que ésta puede resultar.³³⁵

No obstante las controversias, no debe soslayarse que la redacción final del Convenio 169 logró un amplio reconocimiento de las culturas indígenas se extiende a ámbitos como el “derecho consuetudinario” y las “costumbres e instituciones indígenas” (art. 8.1, y 8.2), sus “sistemas de valores” (art. 27.1) y sus lenguas (art. 28), derechos éstos de carácter colectivo, incluyendo normas que forman parte del derecho a la autodeterminación indígena, aunque acotadas al ámbito interno de los estados en los que se asientan. Todo lo cual sentó las bases para una reconfiguración de los diseños estatales obedeciendo a un patrón multicultural.

Un elemento destacable de este instrumento es el amplio reconocimiento que otorga los principios de participación y consulta previa en torno a “medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (art. 6.1.a), incluyendo la explotación de los recursos naturales existentes en sus territorios (art. 15.2). No obstante, el inconveniente de este tipo de principios es que los mismos se tornan insuficientes cuando se someten a los criterios de la racionalidad instrumental de mercado propios del paradigma de la gobernanza tornándose en significantes vacíos y dejando de ser indicadores de la democracia (Brown, 2016). Además, desde su discusión y aprobación fue evidente que se deslindaba la consulta de la decisión que en su caso tomen los gobiernos respecto al tema materia de la misma y aunque la consulta sería una dimensión importante, en la práctica se le ha querido restringir a la consulta en materia legislativa (Gómez, 2006: 140).

Un último punto a subrayar en relación a la importancia del territorio para los pueblos indígenas es que el Convenio 169 incorpora importantes normativas sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos naturales, con el que parece superarse el

³³⁵ Estas tensiones se hicieron presentes desde el momento mismo de la redacción del Convenio 169 en el que los pueblos indígenas tuvieron una participación influyente, aunque anclada a las limitaciones impuestas por la normatividad de los estatutos de la OIT; pese a que la oficina de la OIT en Ginebra impulsó la presencia de algunas organizaciones indígenas como observadoras, no puede afirmarse que dicho proceso haya sido muy participativo a nivel de las organizaciones indígenas. Las discrepancias se observaron en temas sensibles para los Estados, como la utilización de los términos “pueblos” o “territorios” o, en la inclusión expresa del derecho a la autodeterminación. Véase Rodríguez-Piñero, 2004, quien ofrece una amplia literatura sobre este controvertido proceso de elaboración y adopción del Convenio.

planteamiento desarrollista de su antecesor, Convenio 107. Con este planteamiento se plantea un modelo que toma en consideración la “importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios”. Pese a la fuerza que pueda revestir esta normativa en torno al territorio, es importante llamar la atención sobre una tendencia que desafía a toda la región que expone Svampa:

“en América Latina, gran parte de las izquierdas y del progresismo populista continúan sosteniendo una visión productivista del desarrollo,⁶ la cual se nutre de una tendencia a privilegiar de manera exclusiva una lectura del conflicto social en términos de oposición entre capital y trabajo, minimizando o colocando escasa atención a las relaciones capital-naturaleza, así como en las nuevas luchas sociales concentradas en la defensa del territorio y los bienes comunes” (2019: 27).

Partiendo de este punto ciego, y teniendo en cuenta la vigencia del Convenio 169 coincide con la instauración del periodo neoliberal que ha marcado y uniformizado los embates contra los territorios de los pueblos indígenas, las dinámicas de acumulación por despojo que invaden la geografía latinoamericana a menudo son subestimadas, relegando los conflictos socioambientales concomitantes a un nivel secundario en el mejor de los casos, ello en aras de “atender” la pobreza y exclusión estructurales de nuestras sociedades. En este estado de cosas, revalorización de la matriz comunitario-indígena que afana a los gobiernos progresistas en los hechos continúa adherida a la ideología dominante del progreso que justifica su actual etapa neoextractivista.

Por otro lado, existe evidencia de la utilización pragmática del Convenio 169 por parte del movimiento indígena latinoamericano, que reforzado por el movimiento a nivel global, ha permitido traducir sus demandas y aspiraciones en un lenguaje asumido por los estados.³³⁶ Asimismo, el reconocimiento amplio de derechos indígenas sobre las tierras y recursos naturales en el Convenio 169 lo han colocado como un referente fundamental en casos litigados ante los órganos internacionales y regionales de derechos humanos, y

³³⁶ El Convenio 169 fue tomado como un marco de referencia en las negociaciones del gobierno de México con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en la década de 1990.

específicamente en los desarrollos que experimenta el sistema interamericano en la actualidad (Rodríguez-Piñero, 2004).³³⁷

6.4. Gobernanza global versus movimiento indígena internacional

Como se expuso apartados anteriores de este trabajo (2.3), mientras el avance de la gobernanza global ha sido arrollador en diversas esferas, en lo que hace a los derechos indígenas, el proceso de juridización de las reivindicaciones indígenas que ésta persigue, ha debido disputarse el terreno frente al movimiento indígena internacional. Los orígenes de este movimiento, detalladamente expuestos por James Anaya (2005a) y en su dimensión regional en Latinoamérica por Rachel Sieder (2002), se remontan al activismo transnacional que dio lugar a la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que recomendó a la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías llevar a cabo “un examen general y completo de la naturaleza y magnitud del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas”³³⁸ y sugerir “las medidas nacionales e internacionales necesarias para eliminar dicha discriminación, en colaboración con los demás órganos y entidades de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales competentes”.³³⁹

El documento final conocido como “Informe Martínez Cobo”, en virtud del nombre del Relator Especial designado para dicho estudio, fue presentado a la Subcomisión durante los años 1981 a 1984. En virtud de este informe y gracias al empuje de la movilización de pueblos indígenas y ONG de derechos humanos de aquellos años,³⁴⁰ en 1982 el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU creó el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el

³³⁷ En los últimos años, la adopción de tres casos han marcado un precedente de enormes implicaciones en la cuestión clave de la defensa de los derechos indígenas sobre las tierras y recursos naturales: el caso de la Comunidad Awas Tingni vs. Nicaragua, el caso de las Hermanas Dann vs. Estados Unidos, y el caso Maya vs. Belice, el primero ante la CIDH, los otros dos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para mayor referencia véase Rodríguez-Garavito, et al., 2010.

³³⁸ Resolución 4 B (XXIII), de 26 de agosto de 1970.

³³⁹ Informe Martínez Cobo (1981)

³⁴⁰ El apoyo de grupos nacionales e internacionales también desempeñó un papel esencial en la promoción de las demandas indígenas; hacia la década de 1990, las cuestiones de derechos indígenas se habían regionalizado y transnacionalizado de manera creciente por varias redes no gubernamentales e intergubernamentales preocupadas por el avance de las plataformas indígenas. Para un análisis del movimiento indígena desde las relaciones internacionales y sus impactos en América Latina en las que se muestra el trío de reivindicaciones del movimiento indígena: autodeterminación, derechos a la tierra y supervivencia cultural, véase Brysk 2000, citado en la bibliografía. De igual forma véase Sieder, 2002.

cual vio fortalecer paulatinamente su posición como centro de coordinación de las actividades internacionales en favor de las causas indígenas hasta presentar en 1994, el primer borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (en adelante Declaración),³⁴¹ cuya versión final y tras intensas negociaciones se adoptaría en 2007, constituyéndose en el ícono de la globalización de los derechos indígenas, y junto con el Convenio 169, punto medular del derecho internacional en la materia (Rodríguez-Garavito, 2012: 34).

Frente a las demandas de reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas (Anaya, 2009a) recogidas, aunque parcialmente en instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración y en menor medida por el Convenio 169, el movimiento indígena internacional persiguió una “legalidad sustantiva” a todas luces incompatible con la “legalidad procedimental” que se propuso desde la gobernanza global. Esta dialéctica entre la legalidad sustantiva y la legalidad procedimental conlleva un examen de las posibilidades que ofrece el derecho internacional de los derechos indígenas, instrumento del colonialismo en el pasado, de convertirse en su desarrollo en una fuente de reivindicaciones de los pueblos indígenas.

6.5. Los derechos indígenas en el tiempo de las políticas multiculturales o la trampa del multiculturalismo

Expuesta la relación entre la gobernanza global y la juridización de las demandas indígenas, ahora toca analizar el multiculturalismo como noción (post) ideológica (Castro-Gómez, 1999: 12)³⁴² y una de las respuestas teórico-políticas más influyentes relacionadas al fenómeno de la diversidad cultural. Hay quienes sostienen que el multiculturalismo es un hecho “jurídico y político en nombre de la diferencia cultural” que tiene una de sus mayores expresiones en las políticas de estado, aunque también están aquellas políticas dictadas por entidades supraestatales de la ONU o el BM (Restrepo, 2008: 37).

³⁴¹ Resolución 1994/45, de 26 de agosto de 1994.

³⁴² Para Castro-Gómez, el lugar central que se le otorga a las nociones de multiculturalismo y tolerancia forma parte de la reflexión práctica sobre los principios formales que asegurarían la convivencia pacífica de las diferencias culturales, y el apoyo teórico a la consolidación de la democracia liberal.

Desde la perspectiva de la gubernamentalidad foucaultiana se suele condenar al “multiculturalismo neoliberal” (Hale, 2005) por considerarlo un modelo de gobernanza global que funciona como una “tecnología de gobierno de la alteridad” (Rojas, 2011) que reconoce a los pueblos indígenas en la medida en que puede convertirlos en un conjunto de sujetos dóciles y mediante ello, producir un orden social y espacial particular, funcional a los intereses del capital, como sería el caso de los grandes proyectos mineros que asedian cada vez con mayor fuerza los territorios de América Latina.

Desde esta propuesta se estima que los efectos del multiculturalismo en la administración de las poblaciones indígenas han sido diversos; si bien no se desalientan los procesos de reconocimiento, si se intenta restringirlos al plano de los valores al no aceptar ni promover reclamos de tierras ni de control de recursos (Hale, 2005), lo que se ha traducido en ceder en el plano del reconocimiento cultural o “gobernar/se en nombre de la cultura” (Rojas, 2011), en la medida que se resta o restringe en la esfera de la economía.

Antes de continuar con la exposición, conviene advertir que esta crítica del multiculturalismo no desconoce su potencial democratizante puesto que, según lo muestran las movilizaciones indígenas de inicios de siglo, la política cultural (Escobar, et al., 2018) también ha posibilitado cuestionar los proyectos colonizadores de subalternización de poblaciones y saberes que en la posmodernidad ya no provienen del estado nación, sino del “carácter espectral del capital” encarnado en las empresas transnacionales (Castro-Gómez, et al., 1999: 12-13). Es innegable que la transformación de la cultura como campo de disputa de producción de significados (apartado 4.3.) ha potenciado novedosas expresiones de la política. Sin embargo, una mirada crítica en los riesgos y contradicciones, pero también en las ventajas de los proyectos propios del multiculturalismo sienta las bases para proponer nuevos elementos para la discusión.

Si bien es factible hacer visibles algunos procesos en los que el multiculturalismo es cooptado por el capital cancelando amplias posibilidades de lo político, incluso cuando en apariencia se nos presenta como amplificador de horizontes; también está la posibilidad del caso contrario donde las posiciones condenatorias del multiculturalismo

“desconocen que las condiciones de producción de una subjetividad política no determinan necesariamente su despliegue hacia la reproducción de estas

condiciones. Así, si el posicionamiento político de los particularismos culturalistas fuese simple y llana expresión de transformaciones globales en otros planos, ello no significa que sus articulaciones y posicionamientos se circunscriban a la reproducción de las condiciones que permitieron su emergencia. Sin desconocer los riesgos antes indicados, se puede considerar que incluso lo que se deriva de políticas multiculturalistas más convencionales puede constituirse en terreno y frente para la disputa de las existentes relaciones de dominación, explotación y sujeción” (Restrepo, 2008: 45).

La posición crítica al multiculturalismo que formulan los estudios culturales considera que en el capitalismo tardío, el vaciamiento de la universalidad se convierte en la “forma ideal de capitalismo global” el cual se hace acompañar de la “filosofía práctica del multiculturalismo” como una de las formas actuales de análisis predominantes de la academia. Así, el filósofo esloveno Slavoj Žižek, figura representativa de estos estudios, vislumbra una estrecha relación entre el imperialismo cultural occidental y el multiculturalismo:

“de la misma forma que en el capitalismo global existe la paradoja de la colonización sin la metrópolis colonizante de tipo Estado-Nación, en el multiculturalismo existe una distancia eurocentrista condescendiente y/o respetuosa para con las culturas locales, sin echar raíces en ninguna cultura en particular. En otras palabras, el multiculturalismo es una forma de racismo negada invertida, autorreferencial, *un racismo con distancia: respeta* la identidad del Otro, concibiendo a éste como una comunidad *auténtica* cerrada, hacia la cual él, el multiculturalista, mantiene una distancia que se hace posible gracias a su posición universal privilegiada. El multiculturalismo es un racismo que vacía su posición de todo contenido positivo (el multiculturalismo no es directamente racista, no opone al Otro los valores *particulares* de su propia cultura), pero igualmente mantiene esta posición como un privilegiado *punto vado de universalidad*, desde el cual uno puede apreciar (y despreciar) adecuadamente las otras culturas particulares: el respeto multiculturalista

por la especificidad del Otro es precisamente la forma de reafirmar la propia superioridad (1998: 177).

Conforme a la definición propuesta por el antropólogo Charles Hale, la gobernanza global suele valerse del “multiculturalismo neoliberal” en tanto régimen jurídico que activamente apoya una versión sustantiva, aunque limitada del reconocimiento de los derechos culturales indígenas como medio de resolver ciertos problemas y promover agendas políticas propias, pero niega, *de facto* o *de jure*, “el control de los recursos que son necesarios para hacer realidad esos derechos” (2005: 13). En combinación con políticas económicas neoliberales, estas medidas progresivas del multiculturalismo neoliberal podrían tener efectos inesperados, que incluyen “una capacidad estatal más profunda para dar forma y neutralizar la oposición política, y una reestructuración de las jerarquías raciales en toda la región” (Hale 2005: 13).

Partiendo de esta crítica del multiculturalismo, hacia la década de 1990, con el surgimiento del multiculturalismo neoliberal se observan dos paradojas de la gubernamentalidad neoliberal: en primer lugar, mientras las agencias multilaterales cuyas operatorias apuntaron a dictar el repliegue de políticas estatales de atención de derechos sociales universales en los países del Tercer Mundo, simultáneamente estas mismas instancias se mostraron sensibles al reconocimiento de derechos culturales. La segunda paradoja se relaciona con la afinidad que existe entre las demandas indígenas de participación y reconocimiento, por un lado, y la redefinición del sujeto ciudadano que es propia de la gubernamentalidad neoliberal: actores con responsabilidad, autonomía y elección.

Esta segunda paradoja se relaciona con lo que Evangelina Dagnino (*et al.*, 2018) define como “confluencia perversa” entre, por una lado, una era neoliberal según la cual las demandas de participación activa de la sociedad civil se ven fomentadas por una sociedad política que incentiva el repliegue del Estado en la atención de sus responsabilidades sociales básicas, y por otro, “un proyecto democrático, participativo, que emerge a partir de la crisis de proyectos autoritarios y de los diferentes esfuerzos nacionales de profundización democráticos” (Dagnino *et al.*, 2018). Es decir, se trata de la política neoliberal “como estrategia de cambio excluyente” que converge con una perspectiva que supone basarse en valores de equidad: “(l)a pretensión del multiculturalismo en algunas formulaciones era invertir o modificar la valoración habitual de estos grupos (grupos o colectividades

subordinados o despreciados) y reivindicar, entre sus derechos civiles, su derecho a la diferencia (Grimson, 2011: 23 y 77).³⁴³

En esta lógica, en opinión de Nikolas Rose, conforme a la gubernamentalidad propuesta por Foucault, el lenguaje de derechos habilita a los ciudadanos representados a asumirse a sí mismos como individuos autónomos que cuestionan anteriores patrones de relaciones tutelares por considerar que minan su autonomía; en contraparte, estos individuos autónomos exigen “poder decir algo respecto a las decisiones que afectaban sus vidas” (en tanto sujetos activos que participan en su propio gobierno), reclamando un aumento de recursos para sus condiciones particulares (Rose, 1997: 10). Así, las técnicas de gobierno del neoliberalismo crean distancia entre las decisiones de las instituciones políticas formales y los ciudadanos definidos no sólo como consumidores sino como clientes (1997: 12), y tratan de actuar sobre ellos sirviéndose de su libertad de elección (1997: 12). El resultado de este proceso permite mirar hacia la neoliberalización de las culturas que se suponen no neoliberales como las indígenas. América Latina se volvería escenario de articulaciones complejas entre neoliberalismo y multiculturalismo según las cuales "(l)a cultura (pasaría) a ser el terreno donde se (forjen) las nuevas narrativas de legitimación con el objeto de naturalizar (la aspiración) neoliberal de expurgar al gobierno de lo social" (Yúdice 2002: 19, citado en Grimson, 2011: 80).

Consistente con esta idea, la propuesta de Axel Rojas traduce el multiculturalismo como “gubernamentalización de la cultura”, según el cual existe un “proceso en que unas formas particulares de gobierno de individuos y poblaciones han llegado a estar sustentadas en razones culturalistas, es decir, a formas de gobierno que se caracterizan y se sustentan en la proliferación de saberes expertos que describen, analizan y prescriben las formas adecuadas de comprensión y conducción de las sociedades que son concebidas y se conciben como multiculturales” (2011: 177), en nuestro contexto actual, la gubernamentalización de la cultura adquiere la forma de un proyecto de gobierno basado en razones culturales en el

³⁴³ No obstante, una de las problemáticas que se planteó desde el principio a estos intentos es el hecho de que esta pretensión de reconocimiento se inscribió en la extensión de la lógica de discriminación, en donde las identidades se consideraron como datos inmutables, “culturas con identidades cristalizadas”. Debido a ello, se dio cuenta de que la diferencia cultural, puede servir tanto para intentar subordinar y dominar a los grupos subalternos como para reivindicar los derechos colectivos de esos grupos; de ahí la importancia de entender la diferencia “como un proceso abierto y dinámico, un proceso relacional vinculado a las desigualdades y las relaciones de poder” (Grimson, 2011: 77).

que las poblaciones que se busca gobernar son pensadas como los “Otros” de los proyectos nacionales, regionales y globales.

En ese sentido, tenemos que las críticas ético-políticas de la pretensión de universalidad del multiculturalismo, cuestionan los presupuestos básicos de su filosofía política y se dirigen a advertir el peligro del vaciamiento de las demandas por el reconocimiento cultural cuando estas no van acompañadas de demandas de redistribución que la gobernanza global se niega a discutir y que permitirían contrarrestar las asimetrías de poder. Siguiendo este argumento, en ciertos casos y bajo determinados contextos los derechos indígenas en el tiempo de las políticas multiculturales podrían develar líneas de continuidad entre el proyecto colonial y el reconocimiento constitucional de la diversidad étnica y cultural (Rodríguez- Garavito y Sousa Santos, 2007: 13; Bacca, 2019: 13; Grimson, 2011: 80).

En esta tesitura, las políticas de reconocimiento de las minorías y poblaciones indígenas que buscan ocuparse de lo étnico, de la diversidad cultural, del nacionalismo, de la inmigración, del multiculturalismo, de los derechos indígenas y representación grupal mistrarían su carácter romántico y tramposo al sostener que ante la demanda creciente de los derechos de las minorías y pueblos indígenas “las democracias occidentales se orientan hacia el reconocimiento de la diversidad étnica y de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas de forma pacífica y democrática, sin belicosidad y violencia estatal, haciendo que los posibles conflictos étnico-culturales se conviertan en votos de ciudadanos que contribuyan a la construcción de una democracia multicultural” (Fondo Indígena, 2007).³⁴⁴

Para ilustrar esta tendencia observemos que, en las últimas tres décadas, en el seno del BM se ha venido impulsado el uso frecuente de los términos “etnodesarrollo”, “desarrollo endógeno”, “desarrollo con identidad” y “desarrollo indígena” en la agenda de diferentes actores institucionales estatales, de cooperación internacional y del movimiento indígena mismo. Estas categorías se plantan como “nuevos enfoques” alternativos al paradigma del desarrollo de tradición asimilacionista (aunque en los hechos en las nuevas políticas permanecen muchas de sus lógicas y de sus técnicas de intervención) que al enfatizar el ingrediente de la participación del paradigma de la gobernanza, en los hechos se vuelven

³⁴⁴ El nombre oficial es Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina.

dispositivos de gobierno que persiguen que el indígena aprenda a gobernarse a sí mismo.³⁴⁵ Vistas desde la gubernamentalidad (1.2.3), que se centra en la manera de operar de las estrategias, las tácticas³⁴⁶ y las autoridades que buscan la administración de las poblaciones y la eliminación de conflictos mediante su conducción a la adopción de ciertas prácticas de vida en beneficio del capital, las categorías mencionadas forman parte de la multiculturalidad (tecnología de gobierno de la alteridad) y podrían funcionar como un conjunto de dispositivos encaminados a la orientación de la conducta de pueblos indígenas en nombre de la diferencia cultural (Rojas, 2011).

Actuando bajo el supuesto de superar las formas históricas de sometimiento de poblaciones y de imposición de saberes, bajo ciertas circunstancias, estos dispositivos podrían suponer reemplazar las relaciones jerarquizadas por otras de tipo horizontal en un esquema tomado del paradigma de la gobernanza global. Sin embargo, más allá de formar parte de un proyecto alternativo agenciado por los grupos étnicos de acuerdo con sus intereses, estos dispositivos en realidad suelen tener su génesis en las burocracias nacionales y transnacionales que buscan gobernarlos. Desde gubernamentalidad es posible analizar la complejidad de los entramados de relaciones de saber/poder en los que individuos y poblaciones llegan a orientar sus acciones de acuerdo con ciertos principios y conceptos cuya autoridad aparece como incontrovertible, asimismo se puede observar la forma en que dichos conceptos se arraigan en prácticas y se hacen objeto de programación de la conducta de estas poblaciones, tanto por otros como por sí mismas (Foucault, 2006).

Ahora bien, entre las posiciones que celebran el multiculturalismo y las que lo condenan, Restrepo propone una precaución metodológica muy lúcida: “frente a las agendas, políticas y acciones colectivas que apelan a los multiculturalismos —o, más aún, al derecho a la diferencia en igualdad—, deben examinarse los amarres concretos en momentos específicos,

³⁴⁵ La teoría del etnodesarrollo por ejemplo, elaborada por el mexicano Guillermo Bonfil Batalla se asocia a la formación de sujetos para la construcción de autonomía, “capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su propio desarrollo y el ejercicio de la autodeterminación, cualquiera que sea el nivel que considere” (Rojas, 2011: 182)

³⁴⁶ Sobre las tácticas “el Estado actual como tal existe gracias a las tácticas generales de gubernamentalidad, las cuales definen en cada momento qué es estatal y qué no lo es, qué le concierne y qué no. Esto es, al definir la exterioridad del Estado, estas tácticas lo constituyen como tal en su aparente unidad e identidad: “[...] el Estado en su supervivencia y el Estado en sus límites sólo se debe comprender a partir de las tácticas generales de la gubernamentalidad” (Foucault [1978] 1999: 196, citado por Restrepo, 2008: 41).

para poder evaluar las múltiples amalgamas de gubernamentalización y resistencia que ellas implican, antes de rechazar o aplaudir de antemano lo que pueden significar” (2008: 45).

6.6. La consulta previa: un campo en disputa por su regulación

LA CPLI es una institución joven del derecho internacional del derecho de los pueblos indígenas, establecida en el Convenio 169, cuya redacción durante el proceso de negociación de dicho instrumento no estuvo en el centro de las discusiones.³⁴⁷ A pesar de su breve tiempo de creación, esta figura ha dado lugar a una verdadera explosión de normas de derecho duro y derecho blando, tanto nacionales como internacionales, que incorporan distintas versiones del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada.

Consistente con esta tendencia, en la última década las luchas y resistencias, en especial en América Latina, se han orientado a denunciar la violación al derecho a la consulta, considerado una suerte de derecho al debido proceso que en realidad se constituye en el mecanismo para la defensa territorial ante los megaproyectos característicos del periodo.

Para Rodríguez- Garavito, dado el profundo “auge e incidencia en las regulaciones y las disputas sobre derechos indígenas, la CPLI más que una institución se ha transformado en un *enfoque* sobre los derechos étnicos y el multiculturalismo, con un lenguaje y unas reglas distintivos” (2012). Esta figura se coloca como el sustituto idóneo del enfoque integracionista que dominó en la esfera del derecho internacional y los ordenamientos internos de los países a lo largo del siglo XX y que buscaba la solución del “problema indígena” mediante la asimilación de estos pueblos al resto de la sociedad (Rodríguez-Piñero 2005). Así quedó asentado en la decisión de la OIT de revisar el marco jurídico del Convenio 107:

El Convenio 169 tiene como principio vertebral la “participación” en relación con las decisiones que afectaran a pueblos indígenas, una de las demandas fundamentales del movimiento indígena global; su definición estuvo sujeta a fuertes desacuerdos que se movieron en dos extremos: entre el término “control” de los pueblos indígenas sobre sus

³⁴⁷ Según se expuso anteriormente, las discusiones se centraron en las implicaciones de adoptar el concepto de derechos colectivos, en instaurar el concepto de pueblos indígenas, en abandonar el de poblaciones que entraña un criterio demográfico y en avanzar en la apertura del concepto de territorios, entre otros importantes elementos.

condiciones socioeconómicas, el cual encontró la férrea resistencia de numerosos estados y organizaciones de empleadores, pasando por la “participación” entendida como exenta de toda referencia al principio de autodeterminación de los pueblos indígenas. Estas discusiones fueron la génesis de la versión final que se inclinó hacia la “fórmula más débil” de la “consulta” y que se plasmó en los artículos 6 y 7 de la versión final del Convenio en cuestión (Rodríguez-Garavito, 2012: 42; Rodríguez-Piñero, 2005; Anaya, 2005).

El resultado de estas negociaciones es descrito por Rodríguez-Piñero: “la ‘consulta’, la ‘participación’ y el ‘respeto por la identidad’ se convirtieron en términos clave en un discurso que nunca se redondeó del todo y que apelaba al pragmatismo y valores fácilmente aceptables, al tiempo que excluía de manera explícita una discusión sobre principios que pudiera aumentar la preocupación política de los representantes de la OIT” (2005: 381). Si bien en este punto la CPLI expresó su potencial político como “punto de encuentro procedimental entre posiciones sustantivas opuestas”, el hecho más relevante consiste en su transformación como “discurso alternativo” cuya principal fuente de respaldo proviene del paradigma de la gobernanza global, según se expuso, discurso jurídico hegemónico de la globalización neoliberal (Rodríguez-Garavito, 2012). Según se muestra en la propia redacción del Convenio 169 (art. 7.1), la CPLI se enfila a la funcionalidad del discurso del desarrollo económico subordinándose a las prioridades que éste demande:

“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”

Es innegable que en la práctica, la CPLI refleja varias tensiones (derechos/desarrollo, participación/autodeterminación), no obstante ello, su cargada subordinación a la prioridad del desarrollo la ha hecho susceptible de cooptación por parte de actores como corporaciones transnacionales, instituciones financieras internacionales y de los propios estados “reformulados” que velan por los intereses del capital. En este contexto, la CPLI se ha vuelto

una pieza clave en la reedición del discurso desarrollista hacia el “nuevo desarrollismo” o “desarrollismo hegemónico”; a partir de la primera década del presente siglo, este discurso renovado se articulará con el neoextractivismo (lo que Svampa llama el Consenso de los Commodities) para responder a las nuevas modalidades de expansión de la frontera del capital, en cuyo marco se configura un nuevo escenario transnacional y conflictivo (Svampa, 2019). Este proceso contradictorio es captado por Svampa en los siguientes términos:

“Este proceso tendría importantes consecuencias en relación con la situación de los pueblos indígenas, pues la contracara de la expansión de la frontera de derechos colectivos, reconocidos por las diferentes constituciones nacionales y la normativa internacional (desde el Convenio 169 de la OIT a la Declaración Universal de los Derechos Indígenas), fue la expansión de las fronteras del capital hacia los territorios indígenas y el aumento de la conflictividad socioterritorial” (2019: 58).

Ante este antagonismo, los pueblos indígenas colocaron en el centro del conflicto la cuestión de la “autonomía” y, de modo más generalizado, la cuestión del derecho a la CPLI. Un informe de la CEPAL sobre la situación de los pueblos indígenas, basado en los reportes del relator especial de la ONU de los pueblos indígenas, en el periodo de 2009 a 2013, destaca como uno de los grandes “nudos problemáticos” de los conflictos generados por la expansión de actividades extractivas en territorios indígenas el “incumplimiento del deber estatal de consulta con los pueblos indígenas y de adopción de los resguardos y medidas para proteger sus derechos antes de otorgar concesiones o autorizar la ejecución de proyectos extractivos” (CEPAL, 2013b: 58).

El discurso hegemónico en torno a la CPLI que se ha venido edificando desde una copiosa lista de estándares jurídicos y que encuentran en la figura de la consulta una forma de regular las relaciones con los pueblos indígenas (guías operativas de instituciones financieras internacionales o códigos de conducta empresarial como el adoptado por el Consejo Internacional de Minería y Metales, la asociación global más grande de la industria minera, entre muchos otros) ha venido acometiendo las demandas de los pueblos indígenas a la autodeterminación al traducir este principio a uno de los muchos adjetivos que evalúan el discurso del desarrollo.

La falta de estándares procedimentales exigentes y de mecanismos de monitoreo y sanción efectivos han hecho que la versión de la consulta previa acogida por las empresas transnacionales y las instituciones financieras internacionales sea limitada en dos sentidos principales: en primer lugar, la CPLI no posee garantías procesales que atenúen las asimetrías de poder entre los actores participantes (comunidades indígenas, las empresas y los estados) lo que deriva en que la participación de los pueblos indígenas sea una de limitado o inexistente poder de negociación y de mínimo poder de decisión. Un segundo punto de limitación descansa en la falta de monitoreo y mecanismos de sanción prácticos incentivan la tendencia a los mecanismos de autorregulación característicos de la gobernanza, sigue habiendo amplia ambigüedad en cuanto al alcance y el contenido del deber de consulta a los pueblos indígenas (Anaya, 2005).

En el nivel nacional, la tendencia anterior se repite en las versiones del derecho a la consulta que han sido plasmadas en las legislaciones internas y en las prácticas de los países de la región, lo que sumado al desarrollo de políticas claramente a favor de las industrias extractivas, ha evidenciado una serie de retrocesos e incumplimientos de derechos sociales y culturales que garanticen el respeto de los territorios donde se ubican los pueblos indígenas (DPLF, 2010, 2011, 2018). Según apunta Svampa, “la cuestión respecto de la implementación de la CPLI está lejos de ser unívoca, pues ¿se trata de interpretar la CPLI en términos de consulta o de consentimiento? ¿Ésta debe ser no vinculante, o bien los pueblos originarios tienen derecho a veto?” (2019: 59). La versión dominante al interior es la del multiculturalismo neoliberal que se enfasca en el reconocimiento jurídico de la figura de la consulta aunque en los hechos se niega el control de los elementos necesarios para hacer efectivo este derecho (Rodríguez-Garavito, 2012; Anaya, 2009). La adhesión al constitucionalismo multicultural y a las perspectivas del etnodesarrollo de los países de América Latina no se han traducido en la creación de formas de participación con poder de decisión (Sieder, 2002).

Sin embargo, en la etapa actual de la ofensiva extractivista neoliberal, la aplicación efectiva de la CPLI en la región se enfrenta con un contexto muy adverso: “Más allá de las declaraciones grandilocuentes en nombre de los derechos de los indígenas y la defensa de la Pachamama, no hay gobierno latinoamericano que no haya buscado minimizar la CPLI para

acotarla a sus versiones débiles mediante diferentes legislaciones y reglamentaciones, que tienen por objeto establecer su carácter de consulta no vinculante, así como facilitar la tutela o manipulación en contextos de fuerte asimetría de poderes” (Svampa, 2019: 62).

Es innegable que la tensión entre la legalidad de la gobernanza centrada en las cuestiones de procedimiento que representa la versión débil, y la legalidad de los derechos indígenas centrada en el ejercicio efectivo del derecho a la autodeterminación, en su versión fuerte, se expresa de manera permanente y con diferentes matices. Las interpretaciones del Convenio 169 respecto al derecho a la consulta en foros internacionales, regionales o en las legislaciones estatales ha dado lugar a múltiples fórmulas intermedias que no admiten generalizaciones y que nos proponemos explorar en los siguientes apartados en los casos de los conflictos socioambientales en la minera Coro Coro localizada en Bolivia y el proyecto minero en Real de Catorce, desarrollado en el territorio sagrado de Wirikuta, en el que se asienta el pueblo wirárika y que se extiende a siete municipios en el estado de San Luis Potosí, México.

**Capítulo 7. Conflictos socioambientales en territorios indígenas: Wirikuta (México) y
Coro Coro (Bolivia)**

7.1. Wirikuta y Coro Coro: una mirada desde el “lugar”

En la etapa actual de capitalismo, el extractivismo minero se inserta en un enfoque de desarrollista que involucra la participación de organismos financieros internacionales, instituciones del estado y corporaciones transnacionales que elaboran arreglos jurídicos, económicos y políticos encaminados al despojo a pueblos indígenas y campesinos de sus territorios bajo el slogan de megaminería, que lejos de borrar la economía clásica de enclave colonial, han intensificado la recolonización sistemática de los territorios (Svampa, 2017), una acumulación por desposesión hacia las comunidades nativas, campesinas y de afrodescendientes en varias regiones del mundo (Harvey, 2012). Estas dinámicas de despojo muestran la capacidad de lobby de las transnacionales para el diseño de políticas pro extractivas liberalizadas, causantes de graves afectaciones a los derechos humanos, vulnerabilidad territorial de pueblos indígenas y poblaciones rurales que ahí se asientan, además de criminalización y judicialización de la protesta social (Chérrez, *et al*, 2011).³⁴⁸

La dimensión espacial se ha convertido en uno de los filones de análisis más importantes en el estudio de las dinámicas de acumulación capitalista (Beltrán, 2013), estas dinámicas colocan a la naturaleza como realidad externa, para objetivarla como recurso, y que coexisten con otras formas de despojo vía desarrollo sustentable basado en regímenes de “tecnonaturaleza”, en que la naturaleza es internalizada por el capital, deviniendo en “ambiente gubernamentalizado” (Escobar 1999, citado por Sacher, *et al*, 2019: 12). Este análisis se propone mirar la incidencia que el espacio puede tener en la construcción de las relaciones sociales de producción. Dada la dimensión territorial de las luchas sociales actuales contra la megaminería, una mirada al “lugar”, que las poblaciones indígenas han construido desde sus prácticas culturales, económicas, ecológicas y sociales, permite el análisis de las resistencias territorializadas que precisamente hacen un uso creativo y subversivo de su relación con el lugar (Porto-Gonçalves, 2001; 2010). Esto supondría un contrapeso a la tendencia a trasladar sin más la lucha a las agencias multilaterales, a veces creadas por los propios agentes del capital que impulsan la globalización excluyente.

³⁴⁸ De acuerdo con el informe *¿Enemigos de Estado?* de la ONG Global Witness sobre los asesinatos de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente publicado en 2018, América Latina registra un terrible primer lugar en el número de asesinatos de defensores ambientales.

La visión analítica del espacio no como algo dado, existente *a priori*, sino como algo que se produce a través de prácticas, lógicas y racionalidades (Lefebvre, 1974) dará cuenta de las relaciones sociales que permiten la configuración de lógicas especiales como referente y contenedor de la acción social y a la vez, la manera en que las propias relaciones son tocadas por el espacio producido. La disputa territorial mostrará las relaciones de poder que se entretajan en el espacio y cómo éste se va construyendo a partir de disputas que confrontan visiones que se excluyen entre sí don de las resistencias interponen valores, significaciones, cosmogonías y modos de vida ancestrales para defender la vida, el agua y la tierra.

7.2. Lectura geográfica del movimiento en defensa del territorio de Wirikuta

Hacia 2010, en Wirikuta se reeditó la amenaza que suponen para los pueblos indígenas que ahí se asientan y para su territorio, los proyectos mineros entregados a empresas canadienses por el gobierno mexicano. Encabezado por dirigentes del pueblo Wixárika (huichol), una de las comunidades indígenas más antiguas de México, el movimiento social Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa³⁴⁹ (en adelante FDW) se ha convertido en uno de los de mayor relevancia en el nivel nacional e internacional, integrado por diversas organizaciones no gubernamentales, voluntarios y simpatizantes (FDW, Quiénes Somos, 2011) que han participado activamente en la construcción y difusión del conflicto;³⁵⁰ asimismo, en algunos ejidos de la región, también se levantaron voces campesinas que expresaron con su pensamiento y prácticas, la veneración a la vida, la tierra, el agua, el territorio y con ello, lucharon contra la imposición de los proyectos mineros. La resistencia a la imposición del proyecto minero en Real de Catorce mostró una multiplicidad de actores locales y organizaciones de la sociedad civil regionales, nacionales e internacionales que desafiaron este proceso de neoliberalización del espacio (Gavilán, 2018).

Atendiendo a esta de diversidad identitaria en la composición del movimiento, la configuración de las luchas contra el proyecto extractivista en Wirikuta supone ciertos retos para el análisis; uno de ellos, la diversidad de las demandas que se formula puesto que, mientras la lucha del pueblo wixárika reivindica su derecho al territorio ancestral y sagrado, en una noción que no se ajusta a las delimitaciones geográficas y políticas estado nacionales,³⁵¹ y que plantea su relación jurídica en términos de la apropiación del territorio y no en términos de su posesión; de manera opuesta, los pueblos campesinos, ejidatarios y

³⁴⁹ Tamatsima Wahaa se refiere a que el Hermano Mayor (Venado) tomó agua en ese lugar en su camino hacia el Cerro Grande para ayudar a nacer el Sol.

³⁵⁰ El conjunto de asociaciones que constituyen al FDW están subdivididos en cinco comités responsables de orientar el rumbo del movimiento: una comisión política, una ambiental, una dedicada al trabajo comunitario, otra abocada a usar plataformas artísticas y culturales para transmitir los objetivos del movimiento y una última dedicada a la comunicación del Frente.

³⁵¹ Como se verá, los esfuerzos del ejecutivo por establecer un ANP de competencia federal constituyen una muestra de la manera en que el Altiplano Potosino “es producto de programas que ordenan el territorio y definen los distritos mineros (donde es posible identifica0072) las escalas del poder expresado en ideologías, formas y relaciones que pretenden someter al territorio a una sola forma de producción y uso económico basado en el extractivismo minero” (Gavilán, 2018: 99-100).

pequeños propietarios del Altiplano Potosino³⁵² que se reafirman como sujetos de derecho derivado del reparto agrario de la Revolución Mexicana que afectó a las haciendas mineras, ganaderas y agrícolas existentes previo a este periodo y que buscaban atraer proyectos productivos a la región del Altiplano Potosino. Estos dos actores políticos mantienen una disputa por el uso legítimo de un territorio, conflictividad que al día de hoy adquiere una relevancia particular en la configuración del territorio de Wirikuta (Gavilán, 2018; Álvarez, 2019).³⁵³

El punto de articulación de la acción colectiva de campesinos, ejidatarios, pequeños propietarios, jipis,³⁵⁴ vecindados y grupos de ambientalistas que apoyan las acciones del Frente es el derecho al territorio, lo que hace posible hablar de un “movimiento cultural en defensa del territorio” de Wirikuta, territorio ancestral en el que las valoraciones espirituales, paisajísticas y ecológicas constituyen ejes centrales de las reivindicaciones (Barrera de la Torre, 2013). Según se expuso previamente respecto a los movimientos sociales latinoamericanos, hacia finales del siglo XX, la conversión de la cultura en territorio de disputa y en el reconocimiento de las diversidades culturales e históricas de un territorio o región dado, permite que la gente se comprometa con la defensa del “lugar”. Conforme lo enuncia Escobar, en este proceso de cambio lo cultural “deviene en hechos políticos, se convierte en el material de lo político; al mismo tiempo, para llegar a la política desde otra perspectiva es necesario incorporarle lo cultural” (2005a: 15).

³⁵² El Altiplano Potosino es una de las cuatro regiones geográficas que constituyen el estado de SLP. De clima semidesértico, constituye la parte norte de la demarcación estatal e incluye al municipio de Catorce.

³⁵³ Mientras el FDW cuenta con un comité técnico-ambiental que tiene a su cargo la tarea de generar información científica para legitimar su visión del territorio y en su caso deslegitimar la del adversario, tornándose en un campo de disputa, en el que los actores que participan del conflicto y se oponen recurren al científico para afianzar posiciones encontradas entre sí.

³⁵⁴ Son actores no pertenecientes a la comunidad y tampoco son wirárika, son vecindados que se vinculan mediante el trabajo de la permacultura, la bioconstrucción, la enseñanza, la medicina natural, la siembra del maíz y otras prácticas colaborativas. Los jipis fueron criminalizados a partir de la realización del *Festival Wirikuta Fest*, celebrado en mayo de 2012, en la Ciudad de México; se les acusó de destinar donativos para proyectos en varias comunidades; los opositores y ejidatarios mineros promovieron una campaña de desprestigio debido al mal manejo de los recursos que afectó a los dirigentes del pueblo wixárika (Gavilán, 2018). Conforme a la información proporcionada por la empresa de espectáculos OCESA, con esta iniciativa se buscó “generar fondos para la defensa legal de Wirikuta e implementar proyectos ecológicos y sustentables en los ejidos de la región, para fortalecer los proyectos comunitarios y generar opciones laborales diferentes a las que ofrecen las compañías mineras y las agroindustrias en la zona”. Véase información proporcionada por Animal Político en <https://www.animalpolitico.com/2012/05/wirikuta-fest-26-de-mayo-en-el-foro-sol/>. El 24 de mayo de 2012, a unos días de que se llevara a cabo este festival, el ejecutivo federal decretó Reserva Minera Nacional un área de 45,000 hectáreas, donde no habían sido otorgadas concesiones mineras.

Asimismo, estas luchas sociales culturales en defensa del territorio también nos remiten a las prácticas espaciales que producen “territorialidades” basadas en sentidos, afectividades, significaciones, representaciones y distintas formas de apropiación. Carlos Walter Porto-Gonçalves, geógrafo brasileño quien ha realizado un trabajo destacado en la geografía de los movimientos sociales en América Latina, formula una razón fundamental: “no hay cultura sin territorio”. A la luz de esta afirmación según la cual las comunidades construyen y defienden su espacio, lo que aquí interesa destacar es que “la configuración del mundo por parte de los pueblos en su proceso histórico está sujeta al desarrollo de *territorialidades* que así, generan formas de ver y entender el mundo que les son propias y, por tanto, generando su propia *racionalidad*” (Porto-Gonçalves, 2010: 7-8, el énfasis es propio).

La búsqueda en las territorialidades de Wirikuta transita en una doble dirección: el conocimiento de quienes habitan, apropian, producen y reinventan el territorio, así como los rasgos de quienes buscan despojarlos de él y de sus bienes comunes, desterritorializarlos y desplazarlos; la confrontación entre estas dos sentidos arrojará valoraciones contrapuestas o coincidentes en torno al territorio donde se asienta Wirikuta.

La lectura geográfica del movimiento social que nos ocupa, posibilita que este tipo de luchas puedan leerse desde la perspectiva del “lugar” según la cual “la gente se moviliza en contra de los aspectos destructivos de la globalización desde la perspectiva de lo que ellos han sido y de lo que son en el presente: sujetos históricos de culturas, economías y ecologías particulares; productores particulares de conocimiento; individuos y colectividades comprometidos con el juego de vivir en paisajes y con los otros de manera específica” (Escobar, 2010c: 23). Por otro lado, en la producción espacial también intervienen políticas, formas, ideologías, narrativas y relaciones de producción neoliberales que se definen de manera concreta desde esferas globales, y que se fijan y reproducen en espacios locales.

La perspectiva del lugar sugiere la posibilidad elaborar una lectura espacial del extractivismo minero en Wirikuta, retomando las aportaciones de la geografía crítica expuestas sucintamente en apartados anteriores (3.2), desde cuya disciplina el extractivismo minero encarna un proceso de producción del espacio en diversas escalas, mediante diversas prácticas y en el que intervienen tanto los aspectos de la estructura económica como la superestructura político cultural.

7.2.1. Desarrollo del conflicto por el derecho a lo sagrado

Wirikuta es considerado un lugar sagrado del pueblo Wixárika y uno de los cinco sitios ceremoniales más importantes de este pueblo que en su conjunto conforman un entramado de relaciones míticas y rituales que van integrando y dando vida a la cultura wixárika. En estos sitios sagrados residen deidades y ancestros wirárika: Teakata (Santa Catarina, Jalisco), al centro; Huaxamanaka (Cerro Gordo, Durango), al norte; Haramara (San Blas, Nayarit), al oeste; Xapawleyeta (Isla de los Alacranes del Lago Chapala, Jalisco), al sur, y Wirikuta, en el este; además, en él se encuentran especies de flora y fauna sagradas, así como características fisiográficas naturales sagradas, como el Cerro Quemado (Reuu'nax, adyacente al poblado de Real de Catorce) (Barrera de la Torre, 2013). Según la cosmovisión del pueblo wixárika el territorio huichol (kiekari) es un todo integrado por lo que consideran que todo en Wirikuta es sagrado, la tierra y lo que está sobre y debajo de ella.

Esta definición de Wirikuta como sitio sagrado, casa de los antepasados y jardín biodiverso que conforma un todo integrado (Gutiérrez, 2010) ha sido incorporada a su estrategia jurídica de defensa que, sumada a otras acciones, coadyuvan a la construcción, apropiación y control de Wirikuta por parte de este colectivo que se opone a la instalación de empresas mineras en la región. Año con año el peregrinar de este pueblo desde sus comunidades situadas en la Sierra Madre Occidental (Sierra Huichola), asentadas en un área que incluye porciones del estado de Jalisco, Nayarit, Zacatecas y Durango, recorre una distancia de cerca de 400 kilómetros hasta el territorio sagrado de Wirikuta para recolectar a sus antepasados: hikurin (peyote), venado y agua de los manantiales de este lugar:³⁵⁵

“Hay otra hierba, como los tunas de la tierra, se le llama peiotl (,,) Es blanco. Se encuentra en el norte del país. Aquellos que lo comen o lo beben tienen visiones terroríficas o que te hace reír. La intoxicación dura dos o tres días y luego cesa... Es un alimento común entre los chichimecas, ya que los sustenta y les da coraje para luchar y no sentir miedo, hambre o sed. Y dicen que les protege de cualquier peligro”

³⁵⁵ Una breve historia sobre el hikuri y el peregrinar huichol está disponible en *Encuentro con el espíritu del hikuri* <https://www.nierika.com.mx/huicholes/encuentro-hikuri>

(Fray Bernardino de Sahagún, *La historia general de las cosas de la Nueva España*).³⁵⁶

Como apunta Hollander, Wirikuta se acompaña de dos riquezas, el peyote, para uso ritual y religioso, y la plata, riquezas coexistiendo por miles de años, y que en el conflicto socioambiental que ahí se gesta se muestran las complejidades de dos mundos, uno que busca imponerse como único destruyendo al otro, al de las tradiciones ancestrales que cuestiona la visión hegemónica de desarrollo que aquel busca imponer.

La creencia es que las caminatas ceremoniales aseguran los ciclos vitales y permiten la existencia del mundo a través de la renovación de las velas de la vida; de acuerdo a su cosmología en este lugar nació el Sol para dar luz y vida y mediante los rituales de adoración a sus deidades los pobladores se conectan con elementos fundacionales de su cultura, oran para pedirle al Dios lluvias, sustento y salud para su pueblo, estableciendo una relación de profundo respeto con la vida y la naturaleza, una herencia ha sido transmitida de generación en generación y que es esencial para su sentido de pertenencia y continuidad cultural.

Estas peregrinaciones constituyen también un rito de iniciación en el que los jicareros adquieren un estatus social diferente y jerárquicamente superior debido a que “en la lógica wixárika, esta práctica los acerca a lo sagrado y además los transforma en dioses. Los niños también participan de este ritual viajando espiritualmente a Wirikuta cinco veces lo que permiten a los niños transformarse en hombres mediante la purificación ceremonial.

“Juntos, los jicareros reviven los actos de la comunidad original, la de los ancestros que fundaron el mundo en una primera peregrinación rumbo a Wirikuta, el Desierto del Amanecer. Antes de realizar dicho viaje, los jicareros todavía no son dioses. Para convertirse en deidades, deben “nacer”; es decir, salir de la jícara, que simboliza el vientre materno. Y esto se consigue realizando el viaje a Wirikuta. Si todo va bien, los jicareros “nacen” como

³⁵⁶ La utilización del peyote data de hace al menos 2 000 años, en el contexto del Nuevo Mundo; debido a sus poderes curativos y a su capacidad para inducir visiones, llegó a ser parte integral de la cultura de muchos pueblos. Nuestro país es el que posee mayor variedad de alucinógenos en el mundo y con la mayor diversidad en su uso por parte de los diferentes pueblos indígenas. En ese sentido, se considera que el peyote y el hongo, conocido por los mexicas como *teonanacatl* (la carne de los dioses) son los alucinógenos sagrados más importantes. Véase Rojas (2008).

ancestros después de este proceso. Y entonces efectivamente se convierten en los dioses. (...) La peregrinación se inicia cuando los jicareros salen del mundo oscuro, ubicado abajo en el poniente, en busca del Amanecer. Encuentran la luz en el desierto oriental, porque ahí logran transformarse en peyote, entre cuyos efectos se cuentan el ver todo más luminoso. (Neurath, 2012, citado por Lamberti, 2013).

Wirikuta comprende una región semidesértica conocida como el Altiplano Potosino, perteneciente a la porción sur de la ecorregión del Desierto Chihuahuense,³⁵⁷ en el estado mexicano de San Luis Potosí (en adelante, SLP). En el año 1999, esta región fue incorporada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO) a la Red Mundial de Sitios Sagrados Naturales por ser uno de los sitios sagrados más importantes para el pueblo indígena Wirárika. Posteriormente, el 27 de octubre de 2000 el gobierno estatal de SLP declaró a Wirikuta y a la Ruta wixárika “Área de Reserva Estatal”, condición que fue modificada poco tiempo después cuando el 9 de junio de 2001, nuevamente por mandato estatal se declaró a Wirikuta y a la Ruta Histórico Cultural Wixárika, “Sitio Sagrado Natural” y Área Natural Protegida (ANP).³⁵⁸

Conforme a ello, a partir del año 2007 se comienza a trabajar en el Plan de Manejo del Sitio Sagrado Natural Wirikuta; la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de SLP encomendó este proyecto a la Universidad Autónoma del estado, institución que convocó a una comisión de expertos de varias instituciones quienes elaboraron el Plan de Manejo aprobado en 2008 mediante el que se estableció como prioridad la preservación de esta área, en virtud de que el desierto chihuahuense del que Wirikuta es parte es uno de los tres desiertos con mayor biodiversidad en el mundo, que soporta vida tanto de ambientes terrestres como de agua dulce

³⁵⁷ Este desierto abarca los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas y SLP en México, además de porciones territoriales de Arizona, Nuevo México y Texas en los Estados Unidos de Norteamérica. Aunque Wirikuta constituye apenas el 0.22% del desierto chihuahuense, su territorio pertenece a un ecosistema único en el mundo por su gran biodiversidad y su riqueza en plantas como las cactáceas, que se encuentran en peligro de extinción. Alberga el 70% de las 250 especies de aves y el 60% de las 100 especies de mamíferos de la ecorregión (Gobierno del Estado de SLP y Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, 2008: 76).

³⁵⁸ Hacia finales del año 2012, la intensificación de las controversias para decretar el establecimiento de la ANP a nivel federal en el territorio de Wirikuta como una demanda del FDW se colocará como un asunto medular en las disputas intestinas en la configuración del territorio en esa geografía.

y es receptáculo de especies endémicas que se encuentran en peligro de extinción, como el águila real, ave representativa mexicana que tiene en esta zona uno de sus últimos refugios.

Vale la pena destacar que el plan de manejo del ANP señala que existen zonas de amortiguamiento, las cuales permiten las actividades mineras siempre y cuando no se viertan desechos contaminantes ni se altere el paisaje o se desvíen los cursos de agua (Gobierno del Estado de SLP y Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, 2008). Las concesiones que se otorgaron a la empresa canadiense First Majestic están ubicadas en la zona del ANP que tolera la minería.

El ANP comprende una extensión de 140, 293 hectáreas que incluye porciones territoriales de siete municipios potosinos de Catorce, Charcas, Matehuala, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos y el Bajío, área en la que se sitúan diferentes localidades (ejidos y sus anexos) habitadas por familias dedicadas al pastoreo, la agricultura de temporal y la recolección de ciertas plantas (Gavilán, 2018), mientras la ruta histórico cultural tiene una longitud de 146.25 kilómetros.³⁵⁹ Además de las remesas de los familiares migrantes, los pobladores complementan sus ingresos con el trabajo asalariado temporal de las minas locales, además de los empleos de maquiladoras y agroindustrias instaladas en la zona a partir de la década de 1970.

La región comprende un vasto espacio semiárido y serrano, rodeada por los grandes sistemas montañosos mexicanos de la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental; fue habitada antiguamente por tribus de guerreros que vivieron de la caza y la recolección de manera seminómada; a su llegada, los conquistadores los designaron en general como chichimecas. Actualmente, esta geografía se encuentra habitada por campesinos, avecindados, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, jipis mexicanos y europeos y empresarios cuyas ocupaciones diversifican el uso y usufructo del agua y la tierra.

El conflicto socioambiental en Wirikuta comenzó a desarrollarse hacia 2010, durante la administración de Felipe Calderón, cuyo detonante fue el anuncio de dos proyectos: La Luz de First Majestic, a realizarse de manera subterránea; y Universo de Revolution Resources de explotación a cielo abierto, resultando en la agudización de las tensiones interétnicas en

³⁵⁹ Al recorrer los distintos sitios ceremoniales en esta zona, los peregrinos huicholes interactúan con las autoridades y pobladores locales.

toda el área, principalmente, en la región del municipio de Catorce, donde se localizan lugares considerados especialmente sagrados como Kauyumarie Muyewe (mejor conocido como el Bernalejo), el Cerro Quemado (Hiri Mutatayerie) y Cerro Grande (Reu'unaxi). Derivado de esto, el pueblo wixárika visibilizó la amenaza a la totalidad del territorio sagrado de Wirikuta en sus dimensiones histórica, ambiental y espiritual.³⁶⁰

En torno al proyecto minero La Luz (Barrera de la Torre, 2013), se trata de una localidad que se encuentra en el distrito minero de la Sierra de Catorce, en el extremo norte del estado de SLP, muy cerca del afamado pueblo mágico de Real de Catorce, dentro del ANP de Wirikuta. Este proyecto es parte de la nueva embestida del capital extranjero, particularmente canadiense,³⁶¹ en la minería nacional en la que varias compañías se han apropiado de una gran cantidad de recursos minerales del país, en particular oro, mineral que hacia 2018 continuaba siendo el principal objetivo de exploración de América Latina, en un proceso incentivado por el boom en los precios de los minerales preciosos entre 2007 y 2012 que siguen siendo del interés de las empresas extranjeras (Cámara Minera de México, 2018: 23)

Si bien Wirikuta posee una larga memoria e imaginarios colectivos en torno a la minería (Gavilán, 2018), el ritmo acelerado de la megaminería experimentado desde principios del presente siglo ha potenciado las luchas ancestrales por la tierra por parte de indígenas y campesinos, al tiempo que vemos surgir formas de movilización y participación ciudadana centradas en la defensa de los bienes comunes. Esta idea de la vocación fundamentalmente minera de la región del Altiplano de SLP en donde se asienta Wirikuta, se ve reforzada por diversos documentos como el Plan de desarrollo Urbano del estado de SLP 2001-2020, el cual legitima esta actividad como constituyente del estado y de la región, sobrevalorando los rasgos mineros como fortaleza y oportunidad para revitalizar esta rama en el siglo XXI. Sin

³⁶⁰ En 2008, el entonces presidente firmó el Pacto Hauxa Manaka para la preservación y desarrollo de la cultura wixárika que establecía entre varios compromisos, el de la cancelación de concesiones mineras en este territorio sagrado. El pacto está disponible en el Informe final de la Consulta sobre Lugares Sagrados del Pueblo Wixarika,

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37010/informe_consulta_lugares_sagrados_wixarika_cdi.pdf

³⁶¹ De las 290 empresas que operaban en México hacia 2012, 211 eran de nacionalidad canadiense y tenían concesiones en 24 estados del país, lo que equivalía al 73% de los proyectos, concentrándose la mayor parte (80%) en exploración (SE, 2012). Continuando con esta tendencia, el Informe *Situación de la minería en México 2018*, señala que en ese año Canadá ocupó el primer lugar en asignaciones de presupuesto de exploración y América Latina se mantuvo como el destino de exploración más popular, donde Perú, México, Chile, Brasil, Argentina y Ecuador, en conjunto representaron la mayor parte (90%).

embargo, estos discursos esconden que este “modelo de desarrollo” ha atentado por siglos contra el bien común de los habitantes locales.

Conforme a esta tendencia, en México, desde 2009, la inversión extranjera se incrementó de manera acelerada; para entonces 279 compañías mineras trabajaban en 718 proyectos en territorio nacional, 70% de la producción y extracción de metales preciosos estaban en manos canadienses. Entre estas concesiones la compañía canadiense First Majestic Silver Corp., que cotiza en la bolsa de Nueva York, que para ese año obtuvo 22 concesiones por parte del gobierno mexicano por un monto de tres millones de dólares; dichas concesiones cubren 6,327 hectáreas en Wirikuta, entre las que como se expondrá, se incluye la mina histórica Santa Ana en el pueblo de La Paz, a las afueras de Real de Catorce, mina que fue inaugurada en 1895 por Porfirio Díaz, quien además inauguró la introducción de energía eléctrica para el aprovechamiento de yacimientos mineros (Hollander, 2012, Gavilán, 2018, Montejano y Aguiñaga, 2008, citado por Álvarez, 2018a: 119).³⁶²

A lo largo de la historia minera en el estado de SLP las exploraciones han fluctuado en periodos de bonanza y de crisis. Hacia el año 1850 las exploraciones fueron reduciéndose a partir de las minas más productivas: Santa Ana, San Agustín, La Concepción y Purísima. Conviene enfatizar desde ahora que la minera Santa Ana es una mina centenaria que tuvo periodos de gran importancia por su alta producción.³⁶³ Hacia la mitad del siglo XX, distintos inversionistas y mineros extranjeros interesados en la extracción de la plata y de las profundidades de la Sierra de Catorce y del bajío, aprovecharon los avances en la perforación para acceder a estas zonas sentando los precedentes para los proyectos mineros actuales.

Así, como parte de este proceso de cambio tecnológico, si bien la Revolución Mexicana interrumpió las actividades mineras en el municipio de Catorce, éstas se reanudaron hasta 1965, año en que la Compañía Restauradora de las Minas de Catorce, S.A. de C.V. (en adelante denominada La Restauradora) compró las minas de Santa Ana y San Agustín, manteniendo la producción de barras de plata con pureza de 98%; esta planta operó hasta

³⁶² Estas concesiones tienen una duración de 50 años, que pueden ser prorrogables a otros 50 años de acuerdo a las leyes mexicanas sobre minería

³⁶³ Las bonanzas de Santa Ana se concentraron en el periodo que va de su fundación en 1773 a 1776, a partir de 1851 y hasta la Revolución Mexicana, y de 1965 a 1991 (Montejano y Aguiñaga, 2008, citado por Álvarez, 2018a: 118).

1991 cuando los directivos de La Restauradora decidieron abandonar los depósitos mineros debido a que los precios de este mineral fueron a la baja. Posteriormente Minera del Caribe, S.A. de C.V. filial mexicana de Britannia Gold Corporation adquirió los derechos de Real de Catorce mediante un acuerdo con La Restauradora y la Compañía Restauradora San Agustín S.A. de C.V. por 16 concesiones mineras sobre 1434.6 hectáreas y una concesión de exploración por 1,558.6 hectáreas; pese a este acuerdo, la mina permaneció inactiva por lo que las familias de la comunidad comenzaron a emplearse en la creciente economía turística del pueblo de Real de Catorce lo que provocaría la división de las lealtades frente a la minería y la reorganización de la vida familiar debido a la migración a otros centros mineros, desempleo de los esposos y empleo de las mujeres en actividades de turismo (Gavilán, 2018, Álvarez, 2018a).

Las exploraciones modernas redujeron aún más el área y se concentraron básicamente en las minas Santa Ana y San Agustín gracias a que cada empresa aprovechó los avances en los estudios técnicos de sus antecesores y a que las nuevas tecnologías les permitieron llegar a pozos más profundos en búsqueda de los minerales.³⁶⁴ Éste había sido el impedimento histórico para continuar explotando los minerales de Catorce. Hacia la década de los noventa las distintas exploraciones de alguna manera fueron acotando el área de interés de las corporaciones hasta llegar a delimitar el proyecto La Luz, actualmente en manos de la canadiense First Majestic Silver y su filial mexicana Real Bonanza (Gavilán, 2018).

En una suerte de antecedente al proyecto minero La Luz, en 2006, la empresa junior de exploración canadiense Normabec Mining Resources Ltd, formada en 1986, firmó un acuerdo de compra a través de su filial mexicana Minera Real Bonanza, S.A. de C.V. con la Restauradora de las Minas de Catorce, S.A. de C.V.³⁶⁵ y adquirió las concesiones de la mina de Santa Ana para iniciar actividades de exploración; una vez realizada la digitalización de la cartografía y planos históricos existentes, avanzó sustancialmente en exploraciones profundas de esa mina (Gavilán, 2018).

³⁶⁴ Según se verá, First Majestic pretendía situarse como una compañía moderna en sus técnicas de extracción y beneficio de los metales, pero también buscó exponer su vocación ética mediante actividades que encuadran en la responsabilidad social corporativa.

³⁶⁵ Compañía fundada por capital inglés en asociación con mineros locales en 1851.

Hacia 2009 la minera canadiense First Majestic Silver Corp adquirió las acciones de Normabec, retomando la gran obra de desagüe comenzada hacia principios de siglo XX, lo cual muestra que el proyecto La Luz, representa la continuidad del proyecto colonial e imperialista de la minería que inició en la región durante el siglo XVIII (Gavilán, 2018: 313). La llegada de First Majestic Silver a la sierra de Catorce impulsó un cambio de gran envergadura en las prácticas espaciales respecto a la minería del siglo XIX, debido a que el uso de alta tecnología para la exploración y la explotación permitieron la maximización de las ganancias, las cuales en forma de *commodities* se colocaron en el circuito del sistema financiero internacional.³⁶⁶ El intento para reactivar las actividades en Santa Ana hizo surgir una fuerte oposición por parte del movimiento social FDW que logró posicionar la iniciativa de First Majestic como uno de los temas más debatidos en la agenda nacional y, eventualmente, consiguió que todas las concesiones mineras en Wirikuta fueran suspendidas (Álvarez, 2018a, Gavilán, 2018).³⁶⁷

Por lo que hace al proyecto Universo de Revolution Resources, en mayo de 2013 la empresa Revolution Resources Corporation, con sede en Vancouver, Canadá anunció la compra del portafolio que perteneció anteriormente a Lake Shore Gold Corporation. Enfocada en la exploración y venta en base al modelo de acuerdo bajo las reglas de un contrato de riesgo compartido (*joint venture*), esta corporación centra sus actividades en proyectos de grandes inversiones, dos de ellos en México: Montaña de Oro en Sonora (incluye además los

³⁶⁶ First Majestic tiene su sede en Vancouver y es una empresa compuesta por el 50% de capital norteamericano; su financiamiento proviene de tres consorcios: Corporation First Majestic, S.A. De C. V. (CFM), First Silver Reserve Inc. (First Silver) y Normabec Mining Resources Ltd. (Normabec). Sus filiales mexicanas son First Majestic Plata S.A. De C.V. (First Majestic Plata), Minera El Pilon S.A. De C.V. (Majestic Services), Minera Real Bonanza, S.A. De C.V. (MRB) y Servicios Mineros Metalúrgicos e Industriales, S.A. De C.V. (Servicios). La empresa se ha consolidado como líder en la producción de plata a través de los métodos de cianuración y de flotación; en México opera las minas La Encantada en Coahuila; La Parrilla, en Durango; San Martín en Jalisco; Plata del Toro en Zacatecas y Real de Catorce en SLP (Gavilán, 2018).

³⁶⁷ La trampa de la retórica del desarrollo sustentable (perteneciente al enfoque eficientista del ecologismo que postula el uso eficiente de los recursos naturales y el control de la contaminación) que permea buena parte de los discursos en favor de proyectos de megaminería tanto de instituciones del estado y aquellas en el plano internacional, radica en que considera la posibilidad del desarrollo a partir del solo avance de la tecnología y la internalización de las externalidades como instrumentos decisivos de la modernización ecológica, donde la ecología se torna en la ciencia que sirve para remediar la degradación causada por la industrialización al tiempo que se promueve la acción socialmente responsable de los estados y la corporaciones. De esta manera, la intención declarada del gobierno de Calderón de convertir la zona sagrada de Wirikuta en Área Natural Protegida federal para su supuesta conservación y desarrollo sustentable más allá de las buenas intenciones devela un “lenguaje de valoración en torno al territorio” de corte ecoeficientista (Svampa, 2008) a todas luces incompatible con el concepto de territorio sagrado del movimiento de Wirikuta.

proyectos La Bufa y Lluvia de Oro) y Universo en Wirikuta.³⁶⁸ Este proyecto tenía por objetivo explotar oro a cielo abierto en 59,678 hectáreas dentro de Wirikuta (42.56%) en los municipios Vanegas, Catorce, Charcas y Santo Domingo; en estos lugares se encontraron yacimientos tipo “oro invisible” diseminado finamente en rocas sedimentarias, por lo que su extracción solo podía ser posible en minado de tajo a cielo abierto y lixiviación con cianuro; actualmente el proyecto se encuentra detenido debido a que la empresa se desistió de las concesiones derivado de la movilización en torno a Wirikuta (Boletín de prensa del FDW, 25 de mayo de 2012).³⁶⁹

7.2.2. La semántica de lo sagrado en la defensa del territorio

El movimiento en defensa de Wirikuta germinó primeramente como reacción desde la sociedad civil, desde organizaciones que habían colaborado en el pasado con el pueblo wixárika en otros procesos comunitarios, que conocieron el territorio y la cultura y mantuvieron vínculos y que comenzaron a investigar y revisar la información de las empresas que ahí se establecieron. Al confirmar la existencia de proyectos mineros expresaron su preocupación en torno a la posible reactivación de la minería hacia 2010, conduciendo a la organización del pueblo wixárika.

El FDW se conformó hacia 2010, con aliados históricos del pueblo wixárika como la Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas A.C. (AJAGI) con sede en Guadalajara, Jalisco, que fue designada como coordinadora de todas las acciones de defensa, la asociación Conservación Humana (CHAC),³⁷⁰ los comisionados indígenas de Santa Catarina, representantes hoteleros de Real de Catorce, representantes agrarios de los ejidos de Catorce y las organizaciones potosinas Universitarios Libres de S.L.P. y el Frente Amplio Opositor a la minera San Xavier, este último es un referente de lucha antiminera en el estado potosino y en el contexto nacional.

³⁶⁸ Véase <http://salvemoswirikuta.blogspot.com/2011/12/revolution-resources-corp-compra-el.html> y <https://www.streetwisereports.com/pub/co/2278>

³⁶⁹ Disponible en <https://www.cemda.org.mx/el-consejo-regional-wixarika-a-traves-del-frente-en-defensa-de-wirikuta-tamatsima-wahaa/>

³⁷⁰ Fundada en 1995 bajo acuerdos formales con las autoridades huicholas, esta asociación trabaja una iniciativa de protección del patrimonio cultural y natural vinculado a las rutas y sitios sagrados naturales huicholes para apoyar la pervivencia histórica, el desarrollo sostenible y la defensa de sus derechos. Véase <http://chac.org.mx/es/nosotros/mision-vision-objetivos.html>

Por su parte, las comunidades San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpán de Bolaños, Santa Catarina Cuexcomatitlán y el territorio autónomo de Bancos de Calitique de Durango, formaron el Consejo Regional Wixárika en la Defensa de Wirikuta (CRW) que se articuló con otros movimientos sociales tanto en la capital del país como en otras ciudades, como el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) surgido en 2011 como respuesta de la sociedad civil de México a la violencia generada por la guerra contra el narcotráfico lanzada por Felipe Calderón.³⁷¹

El movimiento socioambiental por la defensa de Wirikuta mostró diversas líneas de acción desde sus inicios en 2010, teniendo un activismo destacado durante los años 2011 y 2012, primero hacia la conformación de la red de defensa, y posteriormente posicionando el conflicto en la opinión pública, diseñando estrategias jurídicas, elaborando investigación técnica y planificando acciones de protesta, de movilización y de organización (Gavilán, 2018: 243).

El movimiento de resistencia en Wirikuta combina una “preocupación ambientalista” que relaciona a procesos de defensa de un territorio sagrado y los usos que le otorga una cultura étnica; la peculiaridad del Frente radica en la defensa de una zona que es amenazada por la extracción minera a gran escala, y para ello apela a la recuperación de la “dimensión simbólica-religiosa” en torno al territorio como parte de la cultura para una comunidad indígena (Álvarez, 2014). Esta configuración da la pauta para el análisis de lo sagrado en el contexto de las prácticas sociales y racionalidades específicas, donde lo sagrado es susceptible de comprenderse en sus manifestaciones espaciales materiales e inmateriales y a la vez, como principio de configuración de las relaciones sociales en el proceso de construcción territorial.

La vitalidad del movimiento para resistir el embate de la minería y unificar la protesta y la movilización de diferentes sectores de la sociedad en todo el país e incluso, a nivel internacional, se ha basado las alusiones a lo sagrado del territorio, siendo éste uno de sus potenciales mayores, elemento que ha dotado de identidad a la movilización, lo que quedó de manifiesto en diferentes momentos del movimiento. A partir de lo sagrado, el movimiento

³⁷¹ Varias organizaciones de derechos humanos y ciudadanos independientes de todo el país se adhirieron a esta movilización que se manifestó contra la violencia que desde entonces se vive en el país.

construye una realidad que en la que la minería pone en riesgo un territorio esencial para la supervivencia de una cultura ancestral, que es a la vez un ecosistema de enorme valor ambiental en virtud de su biodiversidad que de desaparecer compromete la vida entera del planeta: “Por eso no cederán ante las empresas mineras. No lo harán simple y sencillamente porque en Wirikuta se sostienen las velas de la vida y éstas están feneciendo (...) lo que está en juego no es sólo Wirikuta, el peyote o su existencia, sino la vida del planeta entero” (Ferrer, 2012)

En ese sentido, debido a que la dimensión territorial constituyó el eje principal de la movilización wixárika, las reformulaciones del *status quo* de los grupos étnicos que durante siglos han sido víctimas de marginalidad, exclusión y racismo y que han sido demandas medulares de otros movimientos como el EZLN en la búsqueda de reconocimiento constitucional, son aspectos a los que el FDW ha dado escaso interés. En un giro distintivo, el propósito del FDW ha consistido más bien en exigir el reconocimiento de la práctica ritual huichol como una forma de derecho sobre la tierra, es decir, demandando la ampliación del espectro de lo jurídico para dar cabida a nuevas formas de apropiación del terreno, no así de posesión, las cuales suelen contraponerse a las lógicas de apropiación de la naturaleza características del extractivismo minero. En ese sentido, así lo ha expresado el pueblo wixárika:

“Wirikuta es parte integral del patrimonio ancestral, material e inmaterial de nuestro pueblo wixárika, por ello, resulta indispensable que sea garantizado el reconocimiento y el acceso sobre los territorios que ancestralmente hemos ocupado y/o accedido tradicionalmente, aún y cuando no exista la titularidad *formal* reconocida por el Estado Mexicano.

(...) El territorio sagrado de Wirikuta forma parte fundamental e indisoluble del patrimonio cultural, material e inmaterial del pueblo wixárika, por lo que requiere se proteja con las providencias propias de la propiedad, posesión y/o las instituciones que caracterizan los territorios indígenas, pues el despojo y/o deterioro de dicho territorio sagrado, afectaría en igual medida al pueblo, como si se les hubieran despojado de los territorios donde desarrollan su vida comunitaria

El territorio, desde la concepción indígena, constituye el espacio natural de vida, concebido como una unidad ecológica fundamental donde se desarrolla la vida en sus múltiples expresiones y formas; este espacio natural es fuente de saberes y conocimientos, de cultura, identidad, tradiciones y derechos. así, el territorio, integra los elementos de la vida en toda su diversidad natural y espiritual: la tierra con su diversidad de suelos, ecosistemas y bosques, la diversidad de los animales y las plantas, los ríos, lagunas y esteros. los ecosistemas naturales son considerados, por los pueblos indígenas como hábitat de los dioses protectores de la diversidad de la vida y gracias a ellos, se mantiene la integridad y el equilibrio del bosque, de los ríos, de las lagunas y la fertilidad del suelo, lo que permite que las plantas y animales puedan vivir y reproducirse” (REMA, 2013a).

Este aspecto ha sido difundido y legitimado ante la opinión pública y los medios de masas bajo una serie de frases distintivos, tales como “por el Derecho a lo Sagrado”, “Wirikuta es el corazón sagrado de México” (Álvarez, 2014), que se basan en una estrategia que concibe al territorio de “Wirikuta como una integralidad, es decir, un territorio integral pero conformado por múltiples configuraciones territoriales” (Lamberti, 2014; 167). De tal forma, el movimiento social de Wirikuta está en la búsqueda de reconocimiento de su territorialidad, que se distinta a la dominante donde “el derecho a lo sagrado” apela a un derecho a la diferencia.

Podría decirse que se trata de una geografía sagrada que a pesar de no centrar su relevancia en las características materiales del terreno, se sirve de la geografía material para darle soporte a su simbología, a la significación que la cultura huichol les asigna a partir de los ritos, mitos e historias sagradas relacionadas con sus ancestros fundadores desde la toponimia³⁷², que rescata la historia cultural y la importancia de los nombres geográficos como portadores de información acerca del pasado cultural y lingüístico de un territorio y de una etnia, según lo expresa el lingüista jalisciense, Iturrioz Leza, especialista en la cultura huichol:

³⁷² Estudio del origen y el significado de los nombres propios de los lugares.

“Si la toponimia convencional sirve para ordenar el espacio de la conducta material de los humanos, la función de la toponimia simbólica es superponer a ese espacio otro de segundo orden que la memoria cultural y la mitología pueblan de seres, rutas y hechos paralelos que dan un sentido más profundo al espacio material y lo sacralizan, con lo que explican y justifican su inalienable pertenencia al mismo. No les pertenece el territorio, ellos pertenecen a él porque no han nacido simplemente en él, sino que han nacido de él” (2008).

Esta construcción discursiva en torno a lo sacro del territorio ha sido de uso recurrente por el FDW, recurso que se hizo patente desde el inicio del movimiento y que puede entenderse dentro de la tendencia a recuperar las demandas de exclusión cultural.

Hacia el 27 de octubre 2011, se llevó a cabo la marcha convocada por el FDW en la Ciudad de México, encabezada por músicos tradicionales, autoridades civiles y agrarias wixaritari (plural de wixárika), y seguida por científicos, organizaciones civiles, luchadores sociales, estudiantes, activistas del rock nacional, jipis, y diversos colectivos como medio de visibilizar y reproducir su protesta. La toma de la calle en rechazo a la entrega de concesiones mineras colocó lo sagrado como argumento central y justificación de lucha y fungió como elemento aglutinador en torno a la defensa del territorio, defensa del “lugar” por parte de amplios sectores de la sociedad con diferentes identidades que lo hicieron suyo puesto que, con independencia de su origen étnico, valoraron Wirikuta como un sitio único e inalienable pero además incompatible con la racionalidad económica neoliberal.³⁷³ Nombrada “Salvemos Wirikuta, Corazón Sagrado de México”, esta manifestación pública llamó a exigir la cancelación de las concesiones otorgadas a empresas mineras canadienses en el territorio ritual huichol (Enlace Zapatista, 2011).

La marcha cuyo recorrido partió del Ángel de la Independencia hacia Los Pinos, se realizó simulando la peregrinación anual al sitio sagrado de Wirikuta, por lo que en la convocatoria

³⁷³ Hacia 2015, tiempo en el que el FDW experimentó cierto declive y desmovilización, el movimiento social recuperó la noción de lo sagrado para ampliarlo y poder referir las prácticas de los huicholes, las características ecológicas particulares de la delimitación geográfica, y además, para incluir las prácticas místicas de los turistas *new age*, con las que no comulgaba del todo pero que le permitirían una alianza transitoria con estos grupos (Álvarez, 2017). Este aspecto denota que la inalienabilidad del territorio funciona como una semántica política que hace posible integrar a nuevos activistas y a una amplia variedad de actores que se adhieren a la defensa del “lugar” (Escobar, 2000, 2010b).

que fue difundida ampliamente por internet a través de medios y redes sociales, se invitó a los asistentes a portar veladoras, “ojos de dios”,³⁷⁴ o cualquier motivo huichol, así como pancartas con expresiones de solidaridad como como “Wirikuta sagrada, minera a la chingada”, “No a la mina”, “Wirikuta no se vende, se ama y se defiende” o “Wirikuta es el corazón sagrado de México”, así como consignas: “¡Calderón mamón, te vestiste de huichol y a la hora de la hora traicionaste a la nación!”, “¡Wirikuta es sagrado, fuera minas del Quemado!” (Álvarez, 2014).

La asistencia de huicholes y mestizos, así como miembros de distintas etnias del país mostraron una unificación de diversas manifestaciones de lo indígena al tomar en consideración su exclusión cultural, política y social, que tradujo esta protesta anti minera como una problemática compartida por todos los pueblos indígenas de México. Asimismo, las alusiones a la Madre Tierra, a los manantiales, a los “hombres y mujeres maíz”, al consumo del peyote, al derecho a lo sagrado, en síntesis, de lo premoderno, se presentaron en oposición a la modernidad neoliberal, lo que lleva a plantear que la protesta no se realizó contra un enemigo localizado como las corporaciones mineras o el propio Estado.³⁷⁵

Por lo que hace a la identidad, ésta ya no se presenta de manera esencialista, sino desde una idea de huichol que se representa a sí mismo como capaz de contener lo moderno y lo premoderno no como elementos opuestos, sino como elementos que coexisten y con los que los huicholes se relacionan a través de un complejo marco ritual. La marcha permitió una suerte de construcción de la diferencia que sirvió para dotar de identidad al movimiento. En palabras de Álvarez: “Esta enfatización de lo distinto servía para dotar de identidad a la protesta, para atraer atención y para ubicar las demandas del pueblo huichol en el marco de los recientes debates políticos, académicos y legales que favorecen la diferencia cultural sobre otras formas de exclusión” (2014).

³⁷⁴ Conforme a la cultura espiritual wixárika, se trata de una cruz de madera que sirve como amuleto y símbolo de poder y protección y es el medio por el que el Dios Kauyumari (venado azul) ve y comprende los misterios del mundo.

³⁷⁵ Según los relatos de los huicholes, durante la primera peregrinación desde tierras de Jalisco y Nayarit, hubo varios hombres y mujeres que se quedaron en el camino, adoptando la forma del peyote, el tabaco, el maíz, los venados y otros animales de caza, el agua de los manantiales, y otros elementos de su geografía como montes, piedras y lagos, y se quedaron viviendo en el trayecto para que cada año, al repetirse la peregrinación, los wixárikas tuvieran provisiones para el camino (Campos, 2018)

Teniendo como marco el multiculturalismo neoliberal discutido anteriormente, el movimiento wirárika estatiza lo indígena en aras de lograr un objetivo político, que al recurrir a la dimensión simbólica, cultural y ecológica del territorio, por encima de consideraciones como medio de subsistencia hace de la cosmovisión indígena el eje de la movilización (lo cual se demuestra en la celebración de lo étnico en la propia marcha), y no propiamente de las demandas de redistribución como ocurrió en los movimientos del siglo XX.

En ese sentido, la recuperación de aspectos míticos y sagrados de la cultura huichola que se tornan en emblemas del movimiento social del FDW por parte de aliados y simpatizantes es una forma de simplificar en lo sagrado, la complejidad cultural y religiosa de este pueblo seleccionando ciertos elementos que se estetizan a fin de que los mismos sean fácilmente reconocibles en contextos locales, nacionales y globales, mediante apelaciones al ecologismo, a lo espiritual, a las comunidades indígenas, etcétera.

A diferencia de la esfera económica, que se asienta sobre la propiedad privada, o en la jurídica, que se centra en la autonomía moral de la persona, los movimientos sociales se refieren a colectividades, en este caso, al pueblo huichol, en el que, bajo ciertas condiciones, las contradicciones se transforman en unidad del movimiento. Se trata de un sistema abierto que permite que las identidades abran nuevos espacios de subjetivación con la cultura huichol. En este proceso, que no es permanente, e incluso, solo pueden presentarse de manera contingente en el momento de la protesta: “Los huicholes son poseedores de bienes culturales valorados por algunos sectores mestizos y extranjeros en contextos urbanos. Así, también se dan procesos de consumo de productos que corresponden a una construcción desde lo público de los huicholes y que se convierten en estandartes de la protesta, así como en símbolos de estatus cultural y moral, o que, por lo menos, aluden a cierta preferencia por lo alternativo, a una sensibilidad hacia lo periférico. Hay un mercado de consumidores de la indigeneidad, mismos que están dispuestos a apoyar económicamente y políticamente un movimiento de protesta que se opone a un problema específico en un área acotada” (Álvarez, 2014).

El movimiento contra la minería en Wirikuta ha colocado lo sagrado como un tema legítimo y viable dentro de la esfera pública cuyo uso permite la articulación de la protesta, en cuya noción los derechos en torno a la sustentabilidad ecológica, la diversidad cultural y la participación ciudadana juegan un papel importante.

Estamos ante una defensa del territorio que va más allá de los contenidos particularistas de la cultura huichola y que se abraza como causa de una resistencia nacional e internacional (Guzmán, et, al 2017: 220). Esta búsqueda de reconocimiento por parte del Estado sobre su espacio ritual ha motivado al pueblo huichol a establecer relaciones de cooperación con Organizaciones No Gubernamentales (ONG)³⁷⁶ y Asociaciones Civiles (AC). Estas alianzas han derivado en el establecimiento de una relación sólida, por lo menos “en papel”, de los huicholes con una configuración espacial específica. En ese sentido, aunque se reivindica la flexibilidad de la identidad étnica y las redes espaciales a ella, en un contexto de búsqueda de reconocimiento político se habla de una relación sólida y ancestral entre identidad y espacio (Álvarez, 2019: 38)

A diferencia de otros movimientos indígenas que ponen el acento en la exclusión y las desigualdades, el FDW enfatiza la riqueza cultural del pueblo huichol, basada en el territorio sagrado que persigue mantenerse en un estatus de geografía intacta por los embates de la modernidad mediante la estetización de sus diferencias étnicas, lo que supone una intensificación de los enfrentamientos con los ejidatarios pro mineros, que en determinados momentos del conflicto ha sido bien capitalizada por el estado y las corporaciones mineras canadienses, según se mostrará a continuación.

7.2.3. La semántica de la minería como modelo biopolítico *versus* la defensa del territorio como área natural protegida

Hasta aquí se ha discutido la dimensión de lo sagrado como uno de los dos ejes argumentativos de la defensa de Wirikuta. En este apartado nos ocuparemos, de un segundo elemento: se trata de una ofensiva política que busca posicionar al pueblo wixárika como soberano de sus territorios sagrados y comunitarios, refiriendo a las particularidades ambientales de la zona y a su calidad de ANP (Álvarez, 2014, 2018a). Desde el primer decreto de su creación como ANP estatal en 1994, este territorio fue un caso singular dentro del modelo mexicano de conservación medioambiental por tratarse del reconocimiento de un derecho territorial a un grupo que no habita en el mismo, pero que lo incluye dentro de su cosmogonía.

³⁷⁶ The Wixarika Research Center, Cultural Survival, Nierika, A.C., Huicholes y Plaguicidas, AJAGI, A.C. y Conservación Humana, A.C., entre otras.

Conforme a ello, el derecho territorial de los pueblos indígenas, no sólo reconoce las tierras o superficies en los que los pueblos se establecen, sino que, además, contempla aquellos espacios y territorios a los que tradicionalmente tienen acceso, así como el hábitat y su entorno, esto es, la integridad de elementos naturales que conforman el ecosistema.³⁷⁷ En virtud de este elemento político, la alianza entre AJAGI y las autoridades huicholas no es fortuita, y a dicha asociación civil se debió un amplio trabajo de reclutamiento de otros grupos de la sociedad civil para la formación del FDW que han jugado un papel destacado en la construcción y difusión del movimiento.³⁷⁸

Como se ha visto, la semántica de lo sagrado que caracteriza a los discursos emitidos por el FDW, alude a una construcción particular de realidad por parte del pueblo huichol, que se opone a la semántica de la minería, confrontación que se muestra con toda claridad en las fuertes y constantes disputas que han tenido lugar en distintos momentos y contextos del desarrollo del conflicto socioambiental entre el Frente y los ejidatarios de la Sierra de Catorce, siempre que estos últimos se inclinan a fomentar las actividades mineras y buscan mantener el control de sus recursos mediante “la creación de organizaciones políticas que vinculan la identidad regional con el trabajo minero” (Álvarez, 2019).

Un primer momento en que se expone el conflicto entre estos dos actores fue el anuncio, hecho con bombo y platillo por parte de la administración de Felipe Calderón (24 de mayo de 2012, justo en las vísperas de la celebración del Wirikuta Fest) del decreto de creación de la Reserva Minera Nacional (RMN) en una región de 45,000 hectáreas de la zona sagrada de

³⁷⁷ Esto le valió a Wirikuta su incorporación a la Red Mundial de Sitios Sagrados de la UNESCO en 1988.

³⁷⁸ La AJAGI se fundó en 1990 para el apoyo a la defensa del territorio huichol, que entonces se encontraba invadido por ganaderos. Desde entonces ha trabajado en áreas prioritarias como la justicia, la educación y el desarrollo sustentable para la autonomía huichola. En el área de justicia se ha centrado en la recuperación y defensa del territorio indígena mediante un abordaje integral del trabajo desde el valor que el territorio tiene para los pueblos indígenas; esto ha derivado en la defensa del hábitat natural y la lucha por el reconocimiento de los derechos indígenas en la legislación mexicana. “En el área de desarrollo sustentable se ha centrado en el fortalecimiento como sujetos del propio pueblo wixárika, por medio de capacitación en técnicas agrícolas ecológicas, adquisición de habilidades nuevas, como es el caso de los geógrafos comunitarios, y la capacitación en derecho y apoyo al fortalecimiento organizativo y económico para la comunidad”. Entre los logros que se le reconocen está la presentación de las reivindicaciones huicholas ante la OIT, la ONU y la CIDH; la recuperación de más de 55 mil hectáreas de territorio huichol invadido, de un total de 80 mil; el impulso al crecimiento del pueblo huichol en sus capacidades para enfrentar sus amenazas y la construcción de sus propios modelos de desarrollo desde su visión y su cultura y para la firma del Convenio de Colaboración para la Defensa Integral del Territorio y el Hábitat Wixárika con autoridades de las comunidades, el ITESO y la AJAGI.. Véase (2006) “Sociedad civil en marcha”, *Revista Magis*, Núm. 391, julio}, ITESO, México. Disponible en https://magis.iteso.mx/anteriores/013/013_indivisa_sociedad.htm

Wirikuta. Como parte de una fuerte estrategia para aprovechar la cobertura mediática del Wirikuta Fest y dar una imagen de responsabilidad social de la empresa minera y del gobierno, instancias federales prepararon el evento *Preservación y Protección de los Sitios Sagrados del Pueblo de Wirikuta*, que tuvo como escenario el Museo Nacional de Antropología e Historia (MNAH) y que contó con la presencia de tres secretarios de estado, quienes mediante un lenguaje técnico-jurídico se refirieron a las dimensiones y ubicación de la zona a proteger por la RMN, cuyas características se habrían determinado mediante un “trabajo técnico” (de georreferenciación) que supuestamente atendía los compromisos establecidos en el Pacto Hauxa Manaka (abril de 2008).

De esta manera, se buscó minimizar el conflicto socioambiental por proyectos mineros en la región de Wirikuta y la sociedad en general haciendo uso de los medios de comunicación masiva, que persigue facilitar la mitigación de la imagen negativa que poseen las compañías mineras nacionales e internacionales en la sociedad. En el discurso pronunciado por el entonces Director General de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDI), Xavier Abreu Sierra, se informó de la entrega “al pueblo wixárika (d)el trabajo que identifica y *da certeza jurídica* de la existencia de la ruta histórico-cultural de Wirikuta” en base a la cual se establece la RMN. De igual forma se hizo alusión a la búsqueda de “consenso” que procuró el gobierno federal con los miembros del pueblo wixárika sobre la forma de proteger dicha zona, informando además de la donación al gobierno federal por parte de la minera First Magestic Silver (que se hizo pasar como un gesto buena voluntad de esa corporación) de una superficie 1760 hectáreas que formaban parte de las 35 concesiones perteneciente al área protegida de Wirikuta.³⁷⁹

De tal forma, con “Otro montaje mediático del Gobierno de México, ahora sobre Wirikuta” (Cárdenas, 2012) la semántica de la minería demostraba una vez más tener amplios alcances puesto que: “Tanto la explotación como la acumulación del capital son simplemente imposibles sin la transformación de la multiplicidad lingüística en modelo mayoritario

³⁷⁹ Texto. Diversas intervenciones Preservación y Protección Sitios Sagrados de Wirikuta disponibles en <https://www.radioformula.com.mx/noticias/mexico/20120524/texto-diversas-intervenciones-preservacion-y-proteccion-sitios-sagrados-de-wirikuta/>

Palabras del entonces Director General de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Xavier Abreu Sierra

(monolingüismo), sin la imposición de un régimen monolingüe, sin la constitución de un poder semiótico del capital” (Lazzarato, 2006:82, citado por Antonelli, 2011: 4).

Por su parte, First Magestic Firsts Magestic como principal receptora de beneficios del modelo biopolítico de la minería, actúa sagazmente bajo el amparo del paradigma del comportamiento corporativo socialmente responsable que en la era de la globalización se torna en el dispositivo por excelencia para gestionar poblaciones, especialmente en conflictos socioambientales provocados por las propias transnacionales.³⁸⁰ El contenido tan variado de este dispositivo (desde derechos humanos, filantropía, proyectos de desarrollo, marketing, y un gran etcétera) le ha granjeado ser un modelo exitoso para hacer negocios: “Como afirma Thomas Friedman, uno de sus gurús, para hacer negocios nadie ha de ser vil: la colaboración con y la participación de los empleados, el diálogo con los clientes, el respeto por el medioambiente y la transparencia en los negocios son hoy día las claves del éxito” (Žižek, 2010: 29).

First Magestic, a través de su departamento de relaciones públicas publicitaba que, una vez iniciado el proyecto, generaría empleos para más de 700 mineros por un periodo de quince años, además de dos mil empleos indirectos. La empresa canadiense también planeaba llevar a cabo un proyecto llamado Centro Cultural Hacienda de Santa Ana, que generaría empleo en La Luz y zonas aledañas aún después del agotamiento de los recursos minerales. Asimismo, dado que se llevaría a cabo un tipo de explotación subterránea y no a cielo abierto, y en virtud de que el refinamiento de la plata se realizaría mediante el método de flotación, que, aunque es uno de los métodos menos contaminantes, demanda grandes cantidades de recursos hídricos, la empresa también habló de instalar una planta de tratamiento de aguas residuales. Todos estos eran proyectos apuntaron maquillar mediáticamente a través del asistencialismo, la filantropía o el trabajo de voluntariado, evadiendo las verdaderas responsabilidades sociales que esta actividad depredadora significa. Mientras tanto, First Magestic se presenta públicamente como una compañía “verde” o “ecológicamente responsable”, aunque esto no necesariamente implicara una reforma sustancial de sus

³⁸⁰ La estrategia de comunicación fue un elemento muy importante para la corporación canadiense, que desde 2013, contaba con los servicios de una agencia de relaciones públicas llamada FWD Consultores la cual se encargaba de gestionar la imagen de la empresa minera ante la sociedad civil y los medios de comunicación. Además, se tenía un férreo control de la información sobre el proyecto extractivo, que en su mayor parte se categorizó como información reservada (Álvarez, 2018b).

prácticas corporativas (Álvarez, 2018b). De tal forma, el dispositivo hegemónico de la responsabilidad social empresarial legitima la megaminería al tiempo que desterritorializa al Estado rompiendo los lazos entre soberanía y territorio de manera conveniente para el capital, pero no para los movimientos sociales (Álvarez, 2018a; Antonelli, 2011). Adicionalmente, la iniciativa cultural del centro cultural también podría entenderse como una manera de rememorar el pasado minero de la región y legitimar por esta vía la factibilidad de la actividad extractiva en el presente, en la búsqueda de aprovechar la infraestructura minera en desuso para realizar recorridos por los canales subterráneos de la vieja mina, así como un museo de la minería que mostrara los antiguos procesos de tratamiento de la plata.³⁸¹

El magnífico anuncio de la RMN fue rechazado por el FDW, primero porque se consideró que la estrategia mediática federal pretendió restar atención al Wirikuta Fest; además, para el Frente la RMN constituyó una protección “incompleta y llena de datos falsos que distorsionan la realidad del lugar sagrado”; el Frente adujo que la georreferenciación realizada por las instancias estatales responsables (Secretaría de la Reforma Agraria/SRA-Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígena/CDI) no fue consultada, entregada ni aceptada por la gran mayoría del pueblo wixárika y que la misma dejaba sin protección más de 95, 000 hectáreas en la zona sagrada de Wirikuta. Además, se apuntó que el pueblo huichol no fue tomado en cuenta para la protección bajo la modalidad de la RMN (Comunicado FDW, 25 de mayo de 2012; Cárdenas, 2012, 11 junio). Al respecto son elocuentes las declaraciones de Francisco Cravioto, investigador de FUNDAR:

“Pues resulta que estas 45 mil hectáreas no retiran derechos a ninguna de las concesiones existentes. Esto es, el terreno que sobró de la repartición entre las empresas mineras sería lo único que la reserva minera protegería. Adicionalmente, incluye los terrenos de una vía férrea que, por ser terreno federal, no puede ser concesionada. Por otra parte, el Consejo Regional Wixárika ya había rechazado anteriormente el *regalo* de 761 hectáreas por parte de la minera Real Bonanza, pues lo consideraban como un soborno para poder comenzar a explotar zonas

³⁸¹ Este proyecto no se concretó debido a que el Consejo Regional Wixárika interpuso un juicio de amparo contra todas las concesiones mineras que se ubican en el área, causando la suspensión de actividades mineras. Véase <http://consejoregionalwixarika.org/>

vecinas. Es más, esas hectáreas ya se encontraban protegidas de cualquier actividad minera por una medida cautelar judicial a raíz de que los wixáricas promovieron un amparo contra Real Bonanza. Es decir, el gobierno cree que hace tonta a la sociedad civil que apoya a los wirárikas y cree que éstos se van a *tragar* la mentira de que la minera extranjera y el gobierno han recapacitado y han entendido los justos reclamos del pueblo huichol, por eso están dispuestos a dejar de explotar las minas de oro, con la consiguiente *renuncia* a generar millonarias ganancias, porque son *buenas personas* y no quieren afectar ni el medio ambiente ni la cultura ancestral wirárika” (2012)

En el ámbito local, las estrategias de responsabilidad social empresarial se enfrentaron con un férreo rechazo por una parte de pobladores que se oponían a la posibilidad de reactivar las actividades mineras por parte de Fisrst Magestic. Esto se debió a que, a partir del cierre de la mina en la década de los ochenta, esta actividad había dejado de ser principal en los ejidos de Catorce, tiempo en el que se produjo una diversificación de la vida económica de la región en la que muchos de los pobladores, principalmente mujeres, se vieron beneficiados de manera indirecta de las actividades de turismo de Real de Catorce. Conforme lo expone Álvarez: “un número significativo de mujeres del rancho se han empleado como cocineras, recepcionistas y mucamas en los hoteles de Real de Catorce, además de integrarse activamente a la economía estacional vinculada a la festividad de San Francisco de Asís. Para ellas, el paro de la minería significó una reorganización de la vida familiar; el desempleo de sus esposos, o su migración a otros centros mineros, hizo que la subordinación sexual en el núcleo familiar desapareciera o, por lo menos, que se problematizara” (2018a: 125).

De ahí que en lo general, muchas de estas mujeres manifiesten su desaprobación a la mina e identifiquen el presente como uno de los periodos de mayor abundancia gracias al turismo, lo que en el fondo constituye un cuestionamiento a la división sexual del trabajo: “En el momento en que muchas de estas mujeres se convirtieron en el sostén económico de sus hogares se rompió el intercambio recíproco que suponía que los hombres proporcionaran seguridad económica mientras que las mujeres cuidaran del espacio doméstico. Antes, el salario de los mineros era transformado en patrimonio familiar; ahora, el trabajo remunerado de ellas les permitía redefinir la función del rol femenino” (Álvarez, 2018a: 126). Esta

autonomía de las mujeres en este nuevo contexto de ausencia de las actividades mineras ha hecho posible ampliar la participación de este grupo en la vida política del rancho, algo que en el pasado estaba reservado a los hombres.

Asimismo, otros opositores a First Magestic que se han visto excluidos de los escasos beneficios de las actividades mineras recientes han llegado a articular un discurso en torno al “patrimonio comunitario” en el área de Santa Ana, según el cual reivindican su derecho a recibir retribuciones por parte de la empresa, pese a no ser empleados, por el solo hecho de ser pobladores de esa región, es decir, en razón de su cercanía “biográfica” y “geográfica” con la mina. Este discurso muestra la influencia que ha ejercido el FDW, cuya aparición les ha proporcionado un repertorio político que ellos añaden a sus demandas por el acceso y la redistribución de recursos locales, elementos que no están en el centro de las demandas del Frente, según se apuntó anteriormente, pero que complejizan las disputas de visiones en torno al territorio (Álvarez, 2018a: 129).

Los pobladores de Santa Ana, donde se pretende desarrollar la mayor parte del proyecto minero de First Magestic, recuperan la semántica política del FDW, que les permita plantear nuevas formas de relacionarse con la empresa minera e incluso con la naturaleza, perspectivas del movimiento social que son apropiadas por los actores locales, lo que pone de relevancia la especie de plasticidad del discurso tejido por el Frente desde reivindicaciones políticas al territorio para ser adaptado por otros grupos que, pese a su pasado minero, ahora adoptan una visión crítica de esta actividad que desafía la hegemonía ideológica de que gozaba la minería en antaño (Álvarez, 2018b).

Al dotar de materialidad al discurso antiminerero y de realidad a la amenaza que compromete el futuro por medio de imágenes catastróficas que produce la explotación de minerales, así como estudios producidos por expertos y científicos, el FDW hizo viable que se cuestionara la finitud de recursos escasos como el agua y los propios minerales. En ese sentido, Álvarez llama la atención sobre el hecho de que “la exposición y el contacto a la información promovida por movimientos sociales antiminereros ha provocado el surgimiento de *sujetos ambientales*, que rechazan determinantemente el aprovechamiento de los recursos minerales de la región (2018b).

En el caso de la resistencia en Wirikuta, esta subjetividad ambiental ha sido favorable para la creación de alianzas transitorias, en cierta forma contingentes, entre colectivos cuyas identidades (trayectorias laborales, académicas y geográficas) son sumamente diferentes. Este elemento ha permitido salvar las diferencias simplificando la complejidad interna del movimiento permitiendo cierta unidad y para hacer más accesible el mensaje a espectro más amplio de identidades. En este escenario, es posible sostener que la publicidad de las afectaciones ambientales al agua y al suelo, pero también la crítica a la minería en su dimensión biopolítica neoliberal, han funcionado de cierta forma como semánticas políticas que aglutinan a diferentes identidades poblaciones urbanas, intelectuales, conservacionistas y exmineros, entre otros.

7.2.4. ¿Patrimonio ritual o patrimonio ejidal y minero?

Frente a lo limitado que resultó la propuesta del gobierno federal respecto al establecimiento RMN para efectiva defensa del territorio sagrado de Wirikuta, el FDW mantuvo una fuerte presión para obtener el estatus de su territorio sagrado como ANP federal con la categoría de Reserva de la Biosfera. En respuesta, hacia finales de 2012, el gobierno calderonista publicó el “Estudio Previo Justificativo para la creación de la Reserva de la Biosfera de Wirikuta” (DOF, 15 de octubre de 2012) convocando a entidades estatales, municipios, administración pública federal, organizaciones, pueblos indígenas, universidades y el público en general a revisar el documento y emitir sus opiniones y comentarios. En su conjunto, este estudio, sumado la creación de esta zona como un área natural protegida en el nivel estatal mediante el decreto de 1994³⁸² (que creó Sitio Sagrado Natural de Huiricuta como entidad jurídica) y luego ampliado y ratificado en el de 2001, más el anuncio público de proyectos de minería al interior de dicha área en 2010, fueron elementos que se vincularon como importantes procesos políticos y sociales relacionados en primer lugar a los derechos que cada grupo reivindica sobre dicho territorio.

Conforme a ello, más allá de las buenas intenciones para la protección de Wirikuta, el gobierno federal ha buscado capitalizar estas luchas entre diferentes territorialidades para orquestar una estrategia de ingeniería de conflictos que exagera la confrontación entre el Frente y los ejidatarios a favor de la minería en Wirikuta, maniobra que tiene en su núcleo el

³⁸² Para ello se contó con el apoyo de diversos actores, entre ellos la asociación CHAC.

manejo de las diferentes nociones, intereses y expectativas sobre el territorio que animan el conflicto socioambiental y que lo colocan como campo de disputa y, a su control por una variedad de actores políticos, como fuente de legitimidad. Se trata de una tensión entre territorialidades (Porto-Gonçalves, 2001) en cuya base radican concepciones de naturaleza (ontologías) (Escobar, 2015) distintas que dan lugar a concepciones epistemológicas de la naturaleza igualmente diferentes (Escobar, 2011a)

Previo al análisis de esta estrategia de administración del conflicto por parte del gobierno, es importante apuntar algunas precisiones conceptuales en torno al patrimonio como campo de disputa y sus transformaciones hacia finales del siglo XX. La conservación y gestión del patrimonio, que en décadas previas estuvo conferida al Estado, se ha convertido en épocas recientes en un ámbito con amplia participación ciudadana en la que una amplia gama de actores, entre movimientos sociales, académicos, organizaciones diversas, empresarios y sociedad civil compiten por su control. En torno a ello, la académica Inés Álvarez advierte que esta tendencia se vincula a tres factores principales: por un lado, a la toma relevancia que ha ido ganando el turismo como una industria redituable;³⁸³ en segundo lugar, al saqueo y privatización de inmuebles históricos y del medio ambiente y, por último, a la estandarización de un discurso “oficial” sobre lo patrimonial cuya difusión se lleva a cabo desde organismos internacionales como la UNESCO” (2019: 32). No obstante, esta tendencia a la “defensa de lo patrimonial” por parte de los ciudadanos no se ha traducido de manera automática hacia

³⁸³ Sobre este tema, el Programa Pueblos Mágicos (PPM) que se puso en marcha en México en 2001, con el objetivo de promover el turismo en ciudades marginadas para incorporarlas al mercado turístico global, se insertó en el contexto del multiculturalismo neoliberal, cuyos efectos entre las poblaciones indígenas han sido diversos y controvertidos, pero que han tenido un impacto creciente para la economía de la región. Según se anotó en apartados anteriores, durante nuestra discusión de la CPLI, en las últimas décadas se observa un proceso fundamental de transformación de la etnicidad en tiempos de globalización neoliberal que tiene en su centro la mercantilización de la cultura y la transformación empresarial de la identidad étnica. Denominado como “etnicidad,inc”, (Comaroff y Comaroff 2009: 20, citado por Rodríguez-Garavito, 2012: 28) este proceso se muestra en fenómenos como el apogeo del turismo ecológico y cultural o la protección comercial del conocimiento indígena, que ha llevado a patentar su medicina tradicional; la traducción de estos cambios nos devela “una proyección del sujeto emprendedor del neoliberalismo al plano de la existencia colectiva” (Comaroff y Comaroff 2009: 20, citado por Rodríguez-Garavito, 2012: 28). Real de Catorce que es parte del territorio sagrado de Wirikuta y recibe fondos del PPM se considera un ícono turístico que recibe más de un millón de visitantes al año, su mayoría de europeos y del norte del país, lo que le ha generado problemas de contaminación de mantos acuíferos y de acumulación de basura. En ese sentido, el PPM bien podría concebirse como un dispositivo de la gubernamentalidad neoliberal de intervención en la población indígena en aras de producir un orden social y espacial particular que no necesariamente se traduce en la apropiación democrática del territorio.

una “apropiación colectiva y democrática” del mismo (García Canclini, 1999: 22, citado por Álvarez, 2019: 32) e incluso, su definición puede tornarse problemática y desigual.

En ese sentido, mientras la noción de territorio del FDW forma parte central de la estrategia de defensa de los pueblos huicholes para mantener el control sobre sus recursos naturales en base a la idea de un territorio sagrado, legado histórico, ambiental y espiritual del pueblo wixárica en el que la naturaleza se percibe como un ente vivo en comunicación estrecha con los humanos y entidades sagradas, éste ha debido disputarse frente a la noción de territorio de los ejidatarios de la Sierra de Catorce, quienes proyectan a la naturaleza como una fuente de recursos y conformaron la organización llamada Guardia Leal de la Esencia Catorceña A.C. (GLECAC), poblaciones ligadas históricamente al trabajo minero, actividad que tiende a hacerse cada vez más controversial por los impactos negativos que supone para la población y el medio ambiente. Este sector se opuso al establecimiento de la Reserva de la Biósfera, interponiendo recursos jurídicos contra de dicha iniciativa (Enciso, 2012).³⁸⁴

La valoración del territorio de la GLECAC parte de las concepciones derivadas del artículo 27 constitucional según las cuales la tierra es propiedad de los campesinos mientras que el subsuelo es patrimonio de la nación, idea de la que los ejidatarios catorceños construirían las nociones de “patrimonio ejidal” y “patrimonio minero”. El patrimonio ejidal enfatiza el valor y la función de la tierra para los campesinos en el contexto del régimen ejidal establecido posterior al movimiento revolucionario de 1910 y la Reforma Agraria, forma de propiedad según la cual era posible el uso productivo de la tierra, pero no su venta (lo que cambió con la reforma constitucional de 1992). A diferencia de la propiedad individual, esta propiedad colectiva de la tierra preveía ciertas restricciones legales como la inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad de los ejidos. Más allá de su carácter jurídico, el régimen ejidal en México se tradujo en prácticas políticas y espaciales productoras de relaciones sociales específicas en las que el sector agrario se identifica simbólicamente a sí mismo con la nación, lo que da lugar a hablar de patrimonio ejidal (Álvarez, 2019).

³⁸⁴ La GLECAC se transformaría posteriormente en la Unión de Ejidos Agraristas del Altiplano Potosino (UEA), una corporación regional que integra a un conjunto de ejidos, ubicados en los municipios que serían “afectados” por la Reserva de la Biosfera.

Para los ejidatarios del poblado de Catorce, la intención de establecer una Reserva de la Biósfera para la protección del “patrimonio cultural y ecológico” es a todas luces contrapuesta a la noción de patrimonio ejidal sostenida por ellos, en virtud de las connotaciones de explotación productiva que dicha categoría implicaba. Además, y esto constituyó un argumento fuerte en el debate, la identificación simbólica del ejido con el interés público supone para los ejidatarios la irrenunciabilidad a su patrimonio ejidal para favorecer a un interés colectivo particular como el reclamado por el Frente (Álvarez, 2019).³⁸⁵

Por otra parte, la categoría de patrimonio minero funciona a la inversa del patrimonio ejidal; si bien la protestad sobre los recursos del subsuelo, tanto minerales como petróleo, son propiedad de la nación que pueden concesionarse a empresas nacionales o extranjeras, sin que por ese echo (en teoría) se pierda la propiedad de los mismos, los cuales se recuperan por vía de salarios, derrama económica en las zonas mineras, lo que supone (teóricamente, otra vez) que “el patrimonio de la nación es el que se vuelve un bien comunitario”, idea que suele alimentarse con el llamado recurrente a la “tradición minera milenaria” por parte de los pobladores que entretejen su historia con esta actividad y que terminan por reivindicar “sus derechos sobre los tesoros del subsuelo, estableciendo una relación de posesión con las minas y sus productos” (Álvarez, 2019: 35).

En ese sentido, el “patrimonio minero” bien puede formar parte de lo que Mirta Antonelli denomina “dispositivo de invención extractiva” y “retóricas estratégicas” (Antonelli, 2014: 72) que son utilizadas tanto por entidades de financiamiento como actores regionales y de

³⁸⁵ La asociación civil Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS) elaboró en 2019 el documento *La normatividad minera en México: problemas y propuestas de modificación*, en el que propone 15 cambios que requieren las leyes mineras en México con miras a evitar que los grandes proyectos mineros que se instalen en el país contravengan los intereses y aspiraciones de desarrollo de las comunidades rurales que habitan los territorios, dejando irreversibles afectaciones en ecosistemas, cuencas, orografía, clima, suelos, sistemas económico-culturales y derechos. Uno de estas propuestas llama la atención justamente sobre el tema de la utilidad pública al destacar que las actividades mineras no deben ser consideradas con ese estatus u otro que les dote de preferencia. Ello, toda vez que “El carácter de utilidad pública que le otorga la ley vigente a esta actividad facilita a los concesionarios el acceso a terrenos que pertenecen, por propiedad privada o social, a terceros, para la realización de actividades de exploración, extracción o beneficio minero. La utilidad pública puede justificar, a la luz de la Ley de expropiación, la enajenación de los terrenos pertenecientes a terceros a favor del concesionario minero” (Cravioto, 2019: iv-v). En los hechos, esta ley secundaria, al dotar de derechos a concesionarios de un bien de dominio público, viola una serie de ordenamientos nacionales e internacionales contenidos en la Constitución, la Ley Agraria, el Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro, el Convenio 169, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otras normas o declaraciones de principios.

gobierno, para justificar la sobreexplotación de la naturaleza, al tiempo que se refuerza la subordinación de los gobiernos al poder del capital. Con esto no se pretende restar legitimidad a las demandas de los ejidatarios catorceños para atraer proyectos mineros favorables a sus comunidades en términos de obtención de recursos. Más bien, lo que se busca es llamar la atención de la forma compleja en que las demandas legítimas de los pobladores de su derecho sobre los recursos del subsuelo, son fácilmente incorporadas por las tecnologías de la gubernamentalidad neoliberal que construyen subjetividades a fines a los intereses del capital, en este caso aplicable a los ejidatarios catorceños, según lo muestra el testimonio de la Coordinación de la Pastoral Social de la Diócesis de Matehuala:

“Después vino la Reserva de la Biosfera y el manejo del gobierno fue sucio ¿por qué? porque quiso confrontar a la parte ejidal con los wixarikas acusando que los wixarikas se querían apropiarse de las tierras, eso con el fin de crear enconos, confrontaciones para que no hubiera paz, entonces mientras haya un clima de crisis cualquiera puede entrar a hacer lo que quiera. Entonces nos dijimos ¿por dónde debe ir el asunto? Si las ONG’s y la iglesia queremos establecer un proceso de paz tenemos que platicar con las partes, no con la parte violenta que quieren que la mina se instale a fuerza sino con los ejidatarios; pero en eso nos quedamos nosotros, solamente en la reflexión. Lo bueno fue que AJAGI comenzó a trabajar con el Consejo Regional Wixarika y eso me dio gusto, me dio un poco de tranquilidad decir, bueno estamos en varios flancos, pero ojalá que podamos integrarlos, sí y empezamos a platicar, los invitamos a reuniones, hemos tenido dos o tres reuniones nada más. ¿Cómo lograr que los ejidatarios entiendan que los wixarikas tienen una coyuntura religiosa? no sé si así se diga o, que tienen una idea religiosa de su tránsito de las puertas y todo esto que van viviendo y que no les interesa ni quedarse en el Real de Catorce ni apropiarse nada; pero entonces hay que trabajarlo, porque si la Reserva de la Biosfera se instala, y es algo que es claro, los afectados serán los ejidatarios

definitivamente y si queremos ser justos tenemos que defender Wirikuta pero también tenemos que defender a los ejidatarios, me queda bien claro eso”.³⁸⁶

Así, pese a que la heterogeneidad cultural entre los pobladores del bajío y de la sierra, quienes poseen diferentes concepciones acerca de la actividad minera, en términos generales, la oposición local a los proyectos mineros de Fist Magestic Silver y Universo al principio del conflicto fue débil y difusa, oscilando entre el reconocimiento de una serie de riesgos y amenazas al medio ambiente y la salud y los beneficios esperados por la derrama de recursos por los salarios, que aunque bajos, eran mayores al salario mínimo:

“¿Quiénes son esos wixarikas [sic], huicholes que ni siquiera viven aquí, por qué ellos van a decidir, cuando nosotros somos los que necesitamos los trabajos? Y todos esos otros que andan apoyándolos, ¿no conocen el jale minero? Hablan de la contaminación pero nunca ha habido de eso, tomamos agua y nunca nos hemos enfermado. ¿Por qué ahora se preocupan si antes nunca venían a visitarnos?” (Guzmán, Macías y Rangel 2010, Citado por Guzmán, et al, 2017).

Asimismo, los discursos de corte esencialista sobre la identidad y el origen minero de la región emitidos por la GLECAC expresan cierto halo de agresividad contra aquellos pobladores locales que se oponen a la explotación minera en la zona, lo que contribuye a acentuar las tensiones regionales internas. Estos discursos basados en la pureza étnica e en la esencia histórica han tendido a agravarse, debido a que parten de concepciones radicalmente opuestas sobre la naturaleza:

“Los defensores de los huicholes son extranjeros y artistas que realizan rituales sagrados bajo los influjos de la mariguana que se limitan a saquear nuestra tierra llevándose peyote por montones; ese movimiento está prostituido, ellos se van drogados, se dicen ambientalistas y sólo nos dejan pobreza y abandono (...) nadie nos ha preguntado lo que pensamos, lo que queremos, no nos toman en cuenta y mejor atienden las demandas de los falsos ambientalistas que sólo cuidan su interés por drogarse, eso es todo (...) porque ahora resulta que hasta nos quieren despojar de nuestras tierras en el nombre de Wirubi, su deidad, cuando nunca se han

³⁸⁶ Entrevista Coordinación de la Pastoral Social de la Diócesis de Matehuala, diciembre 21 de 2014, Matehuala, San Luis Potosí (tomado de Gavilán, 2018: 172).

preocupado por preservar el sitio, mucho menos el altar sagrado del Cerro del Quemado que hasta graffiteado está (...) es una vil mentira que los nuevos proyectos mineros pretendan dañar el sitio sagrado, eso lo dice gente ajena, extranjeros que estamos dispuestos a repeler si pretenden regresar, porque sólo nos han dejado pobreza y millares de bachichas de mariguana en nuestra tierra, especialmente en los sitios sagrados (...) En su momento nosotros admirábamos a los defensores de la cultura huichol, pero al paso del tiempo se han hecho nuestros enemigos porque no sólo nos han despojado de nuestros deseos de salir adelante, sino que nos quieren confinar a vivir en pobreza y a quitarnos nuestras tierras” (...) o nos veremos obligados a cerrar el paso, desde hace dos años hemos querido dialogar, pero nada, estamos desesperados (...) Los seguidores de la cosmovisión wixárika organizan fiestas y conciertos dizque para proteger el sitio, pero lo hacen para consumir peyote, se drogan y hasta personal de Derecho Humanos los cuida para que no les pase nada (...) ¿Y a nosotros quién nos defiende? (Ramiro Moreno Arriaga, GLECAC) (REMA, 2013).

En contraposición a las posturas que defienden las nociones de patrimonio ejidal y minero, y dado que para el pueblo huichol la geografía de Wirikuta se considera reserva natural y cultural, desde 2011, el FDW integró a su estrategia de defensa del territorio wixárika, el impulso de la inscripción de Wirikuta (que se encuentra en lista de espera desde 2004) en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (en adelante CPPMCN) por considerar que ésta es una vía idónea para proteger a Wirikuta en tanto territorio material, además de salvaguardar las prácticas culturales del pueblo wixárika, relacionadas con el territorio como matriz de vida donde todo es sagrado y el territorio es indivisible.

Dicho instrumento especifica en su Artículo 1 que “(...) se considerará patrimonio cultural”, entre otras cosas: “los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”. Y en su Artículo 2, establece que se considerará “patrimonio natural”, entre otras cosas: “las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan

el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico”.³⁸⁷ No obstante, esta iniciativa ha sido rechazada por ejidatarios a favor de las minas quienes han reclamado la falta de consulta para realizarla, señalando además, que esta declaratoria impediría sus actividades tradicionales y también la actividad minera de la que dependían sus trabajos.³⁸⁸

Ante el estancamiento de las negociaciones respecto de este instrumento en el marco de la ONU, el FDW ha buscado otros foros en los cuales impulsar su propuesta sobre una mirada integral de territorio que incorpore tanto los elementos culturales como los materiales. Para ello, la mesa técnica-ambiental del Frente en colaboración con un grupo de científicos e investigadores de trayectoria nacional e internacional pertenecientes a diversas instituciones académicas y organizaciones de derechos humanos,³⁸⁹ preparó el documento *Wirikuta. Defensa del territorio ancestral de un pueblo originario* (2013) en respuesta al Estudio Previo Justificativo para la creación de la Reserva de la Biosfera de Wirikuta presentado por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

La propuesta de la mesa técnica-ambiental fue en el sentido de ampliar los criterios de protección del territorio, puesto que, además de mirar el objetivo de conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad del área, estos académicos proponen que se procure su “valor cultural y sagrado para el pueblo wixárika, al mismo tiempo que se ofrecen alternativas a los pobladores locales para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la mejora de sus condiciones de vida” (FDW, 2013). Este sector consideró que la Reserva de la Biósfera debe mirar a establecer “un modelo de gestión que parta de la base de considerar el binomio indisoluble de la relación entre cultura y naturaleza”, lo que apuntaba

³⁸⁷ Instrumento disponible en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

³⁸⁸ La iniciativa se estancó en la sede de la UNESCO, en París debido al bloqueo que interpuso la CDI en enero de 2015.

³⁸⁹ Entre las que se encuentran el Instituto de Geofísica/UNAM, CIECO/UNAM, CIGA/UNAM, Facultad de Química/UNAM, Colegio de San Luis, Instituto de Ecología, A.C, Universidad de Guadalajara, Environmental Change Institute, Universidad Pedagógica Nacional, EL Colegio de México, Radio UdG, ITESO, entre muchas más), así como el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C., el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH) y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Venado Mestizo, 2012a).

a la necesidad de adoptar “un enfoque de conservación biocultural, no solamente una modalidad de protección centrada en la naturaleza” (FDW, 2013).

Acorde con esta postura, la lucha étnico-territorial desplegada por el pueblo huichol en Wirikuta constituyen la defensa “de mundos u ontologías relacionales (que se oponen a las ontologías dualistas espacio/tiempo, naturaleza/cultura, sujeto/objeto, materia/espíritu, cuerpo/mente, razón/emoción, ser/pensamiento, individuo/sociedad, mujer/hombre, etcétera y por ende a sus consecuencias jerárquicas de un polo sobre el otro, Porto-Gonçalves, 2010), y (...) los conocimientos generados en ellas por comunidades y activistas encarnan una propuesta de avanzada frente a la crisis social y ecológica de los territorios” (Escobar, 2015: 23). Por un lado. el territorio provee de las condiciones materiales para las luchas por la vida y por la diferencia, por ello no es posible tener vida o dignidad sin territorio puesto que la lógica territorial del capital sólo se supera con la búsqueda de nuevas territorialidades. Por otro, el apego al “lugar” por parte de la resistencia, el apego ecológico al territorio se debe a que el territorio resulta esencial para la preservación de su cultura,³⁹⁰ donde naturaleza y cultura se cifran como indisociables.³⁹¹

La revisión de este grupo de académicos llamó la atención sobre el sentido limitado del concepto original de Reserva de la Biósfera del “Programa MAB-UNESCO” que influenció la creación de las primeras reservas de la biosfera mexicanas, haciendo un llamado a superar su carácter parcelario de las políticas de conservación. Este grupo propuso ampliar la

³⁹⁰ La dicotomía del pensamiento moderno naturaleza/cultura dejó a la naturaleza fuera de las reflexiones de las ciencias sociales, y con ello “significó dejar fuera todo un conjunto de lugares, regiones y sus pueblos y culturas que se forjaron a partir de múltiples matrices de racionalidad, contribuyendo así, a la idea de que había una única matriz de racionalidad -la europea- que resumía un universo de significaciones que comandan en sus prácticas todas las contradicciones del mundo moderno y contemporáneo (Liberalismo-socialismo, por ejemplo)” (Porto-Gonçalves, 2010: 11).

³⁹¹ Al referirse a las ecologías políticas postconstructivistas, Escobar señala como una de sus principales características la atención que éstas prestan a los temas de la ontología que intenta ocuparse de los problemas a los que las ecologías de corte preconstructivista y constructivista no tienen respuestas completamente satisfactorias tales como los problemas ambientales, así como también intenta ocuparse de tendencias en los movimientos sociales en torno a problemáticas socioambientales (Escobar, 2010a). “Son movimientos que enfatizan una serie de derechos, por ejemplo, el derecho a la identidad, al territorio, a un cierto grado de autonomía sobre sus decisiones, y a su propia visión de desarrollo. El movimiento social implica una construcción colectiva que enfatiza el derecho a la identidad, a ser negro, a ser indígena y el derecho al territorio entendido como espacio para ejercitar esa identidad, tener cierto grado de autonomía política, y materializar su propia visión del futuro y su propia noción de desarrollo. Son visiones que se elaboran a partir de la diferencia económica, ecológica y cultural” (Escobar, 2005a: 153). De tal forma, estos movimientos procesan los elementos de la modernidad, relocalizándolos, reubicándolos, en su contexto cultural y cognitivo, en una dinámica de transformación mutua.

perspectiva para “proteger y defender los patrimonios bioculturales. Esto es especialmente importante en un país como México, reputado por su riqueza biológica y cultural. Aunque las reservas de la biosfera constituyen la modalidad más avanzada de conservación, su figura legal en México está fuertemente centrada en la protección de biodiversidad. La adopción de un enfoque biocultural en el caso de Wirikuta, representaría un avance significativo en el desarrollo de un modelo de conservación adaptado a las condiciones socioecológicas de nuestro país. Proteger el patrimonio biocultural implica reconocer procesos de interacción cultura-naturaleza de carácter histórico en territorios concretos” (OCMAL, 2012).

El movimiento de Wirikuta remite a una dimensión más profunda que la del capital y de los derechos en las dinámicas territoriales, una en la que subyace la defensa de la vida y que Escobar reconoce como “dimensión ontológica”, la cual se piensa apegada a una cosmovisión que se opone al proyecto de la modernidad de “Un mundo” y que el pueblo huichol pretende interrumpir a partir de “luchas ontológicas” por “el derecho a lo sagrado” (Escobar, 2010a).

En contraposición de la visión territorial defendida por el FDW, hacia finales de 2013, el gobierno mexicano propuso ante el Comité Intergubernamental de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO que la peregrinación del pueblo wixárika a la zona sagrada de Wirikuta quedara inscrita dentro de la lista del patrimonio cultural inmaterial. La iniciativa fue rechazada debido a que el gobierno mexicano no acreditó la inclusión de todas las comunidades que comprenden el territorio sagrado de Wirikuta, ni tampoco se documentó haber realizado el procedimiento de consulta correspondiente a las comunidades. No obstante, este organismo internacional exhortó al gobierno de México a desarrollar un plan de salvaguarda preciso contra las amenazas que suponen los proyectos mineros que se pretende desarrollar en esa zona.

En opinión del movimiento social de Wirikuta, el tipo de protección que se prevé en dicho instrumento no asegura la salvaguarda de su territorio sagrado ante la destrucción por mineras, jitomateras y otras explotaciones, ya que no lo protege en tanto territorio material, puesto que, como su nombre lo indica, la convención en comento únicamente protege prácticas inmateriales, no así el territorio.³⁹² En consideración del Frente:

³⁹² La definición de Patrimonio Inmaterial que establece la Convención señala: Artículo 2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1supra, se manifiesta en particular en |los ámbitos siguientes:

“se evidencia que para que Wirikuta sea protegido en tanto territorio sagrado, como espacio físico y material de significación cultural y natural, debemos apuntar a que sea reconocido por la Unesco como “Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Humanidad”. El reconocimiento como “Patrimonio Inmaterial”, no es dañino en sí, es un bello reconocimiento, pero debe quedarnos claro que no protege el territorio sagrado de Wirikuta ante la destrucción por diferentes explotaciones muy materiales” (Venado Meztizo, 2012b).

Aunque la propuesta de creación de Reserva de la Biósfera fue considerada por el Frente como el mecanismo idóneo para proteger Wirikuta, la propuesta no fructificó, y este momento fue aprovechado por los mineros y sus aliados para promocionar una campaña de desinformación y violencia contra el pueblo wixárika y los campesinos defensores del agua y el territorio. Los ejidatarios mineros promovieron una “demanda de suspensión del decreto de creación de la Reserva de la Biósfera Wirikuta, “contra los actos que puedan tener en consecuencia de poseer, distribuir o privar total, parcial, temporal o definitivamente las tierras de uso común, la infraestructura del ejido, así como la zona de asentamientos humanos” (OCMAL, 2013).

7.2.5. El DCPLI como tecnología de la gubernamentalidad neoliberal para la administración del conflicto minero

Como sucede con el territorio, en el marco del conflicto socioambiental en Wirikuta, el derecho a la CPLI también se mira como un campo de disputa. No nos centraremos en tratar el tema desde el marco jurídico nacional, en cuyo caso se advierte que aun cuando el Convenio 169 de la OIT entró en vigor en México en 1990, durante más de dos décadas el gobierno mexicano omitió su obligación de consultar. La situación no ha cambiado mucho con la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011 y a pesar de algunas sentencias del Poder Judicial de la Federación en las que las autoridades mexicanas han comenzado a emprender acciones de consulta; pese a ello las omisiones continúan (Gutiérrez y Del Pozo, 2019: 9).

a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.”

El académico Rodrigo Gutiérrez, especialista en litigio estratégico y en lo referente a temas de consulta movimientos socioambientales que afectan territorios de pueblos indígenas en México, elabora un valioso trabajo de documentación y análisis en torno al DCPLI y al consentimiento, como parte de sus conclusiones, él advierte un saldo rojo debido al incumplimiento sistemático por el gobierno mexicano de la obligación de garantizar y respetar el derecho a la CPLI de los pueblos indígenas, apuntando que “(...) la tutela judicial del DCCPLI no se ha traducido en un acceso efectivo a la justicia de las comunidades que han reivindicado sus derechos ante tribunales. Los fallos emitidos por la SCJN en los últimos años se han limitado a reponer los procedimientos de consulta sin pronunciarse por las violaciones de fondo sobre territorio, libre determinación, derecho a la salud, al agua y al medio ambiente, entre otros derechos fundamentales que las comunidades buscaron tutelar por medio de acciones judiciales” (Gutiérrez y Del Pozo, 2019: 73). Estos hallazgos constatan que el DCPLI en México aún posee un fuerte carácter procedimental que ignora las relaciones asimétricas de poder entre los participantes, así como el peso de la cultura en la determinación de las diferentes territorialidades en juego.

Respecto al tema que nos ocupa, durante el análisis del conflicto en Wirikuta se advierte que diversos actores han llamado la atención sobre esta figura de derecho internacional. En su recomendación 56/2012 (26 de septiembre de 2012), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se pronunció “Sobre la violación de los derechos humanos colectivos a la consulta, uso y disfrute de los territorios indígenas, identidad cultural, medio ambiente sano, agua potable y saneamiento y protección de la salud del pueblo Wixárika en Wirikuta”. Respecto del derecho a la consulta, esa institución llamó al gobierno federal a “Cumplir con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y la demás legislación aplicable” (CNDH, 2012).

Asimismo, en el documento público “Los gobiernos deben dejar de imponer proyectos de desarrollo en los territorios de los pueblos indígenas”, del 8 de agosto de 2012, preparado por Amnistía Internacional (AI), dicha organización advierte que los gobiernos en toda América “siguen discriminando a las poblaciones indígenas al negarles su derecho a participar en decisiones que pueden tener consecuencias devastadoras para su supervivencia cultural” (AI,

2012). En el caso de México, de manera específica AI llama la atención sobre las demandas de los indígenas wixárikas para que el gobierno cancele las concesiones mineras otorgadas para realizar actividades de exploración y explotación en Wirikuta, quienes afirman que no fueron consultados sobre esos proyectos. Asimismo, en diferentes momentos del conflicto, diversos actores del FDW llamaron la atención a la ausencia de consulta, al igual que los actores que favorecen las actividades mineras en el territorio sagrado.

7.3. El conflicto socioambiental en Coro Coro: la defensa de los derechos colectivos y la madre tierra frente al fetichismo del desarrollo

Coro Coro es un municipio boliviano ubicado en la provincia de Pacajes,³⁹³ a aproximadamente 75 kilómetros al sur del departamento de La Paz, uno de los nueve departamentos que forman el Estado Plurinacional de Bolivia.³⁹⁴ Con una superficie de 1094 km², este territorio limita con los municipios de Caquiaviri, Calacoto, Comanche, Santiago de Callapa y Waldo Ballivián, también pertenecientes a la provincia de Pacajes, y con la provincia de Aroma. Esta área geográfica que forma parte de la eco región del altiplano y tiene presencia mayoritaria aymara,³⁹⁵ es el espacio histórico de la Nación Pakajaqi.

En Coro Coro hay minería desde la época de la Colonia y fue uno de los territorios mineros más importantes de Bolivia incluso después de la independencia, periodo en el que arrancó la minería intensiva. En este lugar se localiza la antigua mina que lleva el mismo nombre, con reservas calculadas en 15 millones de toneladas de minerales de cobre y estaño principalmente, de explotación en socavones (túneles) y que fue nacionalizada en el año de 1952 quedando bajo la administración de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL). Esto ocurrió durante la Revolución Nacional del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) bien conocida como la “Revolución del 52”, un movimiento de gran calado en ese país que constituyó un periodo clave en el proceso de formación nacional de Bolivia con grandes cambios en la vida social, económica y política entre los que se cuentan la nacionalización de las minas, la reforma agraria, el voto universal y la reforma educativa (Makaran, 2012: 36). Después de casi una década de alcances limitados de la Revolución Nacional e inscritos en la coyuntura de la Guerra Fría, la toma del poder por el general René

³⁹³ La provincia de Pacajes, junto con la provincia de Aroma, conforman el espacio de la Nación Pakajaqi, que históricamente ocupaba un espacio territorial dividido en las parcialidades Aransaya y Urinsaya. Se trata del lugar donde se maduró el proceso de reconstitución del ayllu dentro del marco del derecho indígena nacional e internacional. La provincia de Pacajes que se sitúa como epicentro, en el altiplano de La Paz, es uno de los casos de mayor relevancia del proyecto indígena de reconstitución en dicho departamento; conformando en 1997, el Jach'a Suyu Pakajaqi, es un espacio histórico ancestral que apunta a ideales reivindicación territorial y política (Chuquimia, 2010: 1).

³⁹⁴ Los departamentos (Oruro, Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija) son las entidades subnacionales mayores del país en las que se subdivide el territorio del Estado, los cuales, desde el 4 de abril de 2010, cuentan con autonomía reconocida por la Constitución a nivel ejecutivo y legislativo, pero no judicial.

³⁹⁵ Otras de las etnias son la quechua y la guaraní, a su vez, la etnia aymara se divide en subgrupos de laymes y jukumanis.

Barrientos se tradujo en fuertes represiones como respuesta a amenazas reales o imaginarias de ideologías socialistas-comunistas por parte del gobierno. Bajo el pretexto de la lucha contra el comunismo, las protestas fueron “pacificadas” con la ayuda del ejército y de organizaciones campesinas afines a la dictadura militar; es durante este periodo que tuvo lugar la represión a grupos mineros “revoltosos” resultando en las masacres de las minas Catavi y Siglo XX (junio 1967).

Tras la muerte de Barrientos y posterior a un periodo de inestabilidad política en el que se sucedieron en el poder varios gobiernos, la mayoría militares (14), otros reformistas, unos pocos socialistas y unos de tipo conservador, aunque todos de muy corta duración, hacia 1985, y precedido del gobierno del izquierdista Hernán Siles, llegó a la presidencia impulsado por el MNR, Víctor Paz Estenssoro, quien inaugura el giro hacia el modelo económico neoliberal en Bolivia. Mediante reformas privatizadoras similares a las del resto de los países de la región y que fueron aludidas de manera general en apartados anteriores, estas reformas que condicionaron la renegociación del paquete de deuda externa boliviana, recogieron elementos del programa de ajuste estructural del FMI en un “paquete de estabilización económica ortodoxo” que benefició a las élites bolivianas y al sector financiero internacional (Makaran, 2012; Chossudovsky, 2003).

El programa estabilizador incluyó una reorganización de la industria minera estatal, la clausura de las minas no rentables y el despido de 23 mil trabajadores mineros. Las movilizaciones de protesta en este sector en respuesta a estos hechos derivaron en una huelga general y una huelga de hambre de los líderes sindicales que paralizaron al país, ante lo cual el gobierno emanado del MNR decretó el estado de emergencia capturando a los líderes sindicales y desarticulando el movimiento laboral además de decretar la clausura de COMIBOL como parte de los recortes en el gasto público gubernamental aunque el recorte mayor se dirigió a los rubros de salud y educación (Chossudovsky, 2003: 264).

Con la excepción de la economía ilegal de coca y el sector de servicios urbanos, los principales sectores de la economía boliviana como minería, agricultura e industria se paralizaron dramáticamente debido a programa de ajuste estructural iniciado en 1985. En el caso de la industria minera, constituida principalmente por el consorcio estatal COMIBOL y un reducido sector minero de propiedad privada, su estancamiento se debió al cierre de

“minas improductivas” y al despido de obreros, a lo que vino a sumarse el desplome que para esos años sufrieron los precios en el mercado internacional de estaño.

Llama la atención la manera en la que el estancamiento económico “programado” mediante las medidas de ajuste estructural en Bolivia terminaron por beneficiar a la economía ilegal de la coca, un tema que permea la situación política, económica y social de manera permanente. El despido de obreros en el sector minero experimentó una fuerte tendencia redirigir a esa población a la economía de la coca, un importante subsector en el sector agrícola de ese país que produce tanto para la economía tradicional como para la exportación. Además, otro factor de impacto en esta tendencia fue que el cultivo y producción de pasta de coca se convirtió en una cosecha efectiva para la exportación cuando la producción de otros cultivos básicos se vio afectada por la importación a menores precios proveniente de otros países, situación que muestra la manera en el que el mercado impone las condiciones para incentivar una actividad que sea funcional al capital sin menoscabo de que ésta sea o no lícita.³⁹⁶

³⁹⁶ Una situación similar experimentó Perú, país sudamericano que tuvo un giro de la producción de cosechas tradicionales de exportación a la economía ilegal de la coca. En el caso particular de Bolivia, este tema ha sido objeto de un intenso debate al interior de la ONU como una medida de presión hacia el país andino para limitar la producción de coca a través de los esfuerzos para aplicar la ley y mediante otras políticas mientras que paralelamente se “reconoce” como legales los usos tradicionales de la hoja de coca en ese país (el masticado de la hoja por ejemplo). Asimismo, como parte del tratamiento de este tema, las Naciones Unidas han desplegado una estrategia denominada Desarrollo Alternativo cuyo objetivo consiste en animar a los campesinos a abandonar los cultivos relacionados con las drogas ilícitas, como parte de las estrategias de control de drogas impulsadas por dicha organización. Sin embargo, el éxito de estos programas ha sido muy cuestionable. Para una revisión de este tema véase consúltase <https://www.tni.org/my/node/16279>, así como, <https://idpc.net/es/incidencia-politica/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>, para una actualización de este tema hacia 2019. Además, desde los estudios de movimientos sociales se ha llamado la atención sobre el surgimiento en el escenario andino, en el transcurso de las últimas tres décadas, de un nuevo actor protagónico: los cocaleros; un grupo que tomó más fuerza que las protestas mineras y las campesinas, organizándose en centrales de productores, primero en Bolivia y luego en Perú. Este nuevo actor ganó relevancia en la esfera pública configurando un movimiento social con identidad colectiva, con demandas frente al Estado y con un discurso político. Debido a su importancia cuantitativa e impacto social, el movimiento cocalero ha logrado acciones de movilización social cobrando relevancia política. Véase al respecto Castillo y Durand (2008).

7.3.1. Reactivación de la mina Corocoro: el conflicto socioambiental (2010) y los derechos humanos.³⁹⁷

A pesar que la actividad económica tradicional es la agricultura y la ganadería, los pobladores de Coro Coro se han empleado en la minería por la necesidad económica. La producción de papa, quinua, cebada y la crianza de vacas, ovejas, gallinas; casi en su totalidad sirven para alimentar a las familias, debido a la poca producción se dedica muy poco a la venta.

Según se señaló anteriormente, las actividades de extracción en Coro Coro permanecieron paralizadas desde la década de 1980, tras el decreto presidencial de cierre de minas o “relocalización” debido a una crisis internacional que derrumbó los precios de los minerales y desde entonces el municipio había estado estancado. No obstante, en el mes de abril de 2008, la actividad minera se reactivó durante la gestión del presidente Evo Morales, mediante un acuerdo bajo las reglas de un contrato de riesgo compartido (*joint-venture*, a partes iguales) con una participación de 50-50, celebrado por el gobierno de Bolivia, a través del ministro de Minería y Metalurgia, Luis Alberto Echazú, con el gobierno de Corea del Sur, por conducto del viceministro surcoreano de Minería, Lee Jae-hoon.

El consorcio entre la Corporación Minera de Bolivia (Comibol) y la empresa minera estatal Korea Resource preveía iniciar la producción minera y posteriormente la metalúrgica, en un proceso planificado en dos etapas:

- 1) Con una inversión de 18.5 millones de dólares, la primera etapa preveía una duración máxima de 18 meses para explotar los residuos de una antigua mina que consisten en el cobre contenido en las colas y desmontes (residuos) acumulados durante más de 30 años como desechos de la concentración de los minerales mixtos de cobre en la planta de flotación “Lequelequeni” para la recuperación de cobre catódico. Para tal propósito, a partir de 2008, se impulsó un Proyecto Hidrometalúrgico para la producción de 600 toneladas de concentrados brutos de cobre al día y una producción anual de 3500

³⁹⁷ Como se advertirá durante el desarrollo del presente apartado, el contexto sociopolítico altamente complejo de Bolivia está permeado por una serie de denominaciones como *ayllu*, *marka* y *suyu*, entre muchas otras, que resultan nodales para el entendimiento y el análisis del conflicto socioambiental en Coro Coro. Estas nociones han sido desarrolladas de manera extensa por numerosas investigaciones etnohistóricas (XXXX BIBLIOGRAFÍA) y algunas de ellas sirvieron de apoyo a la presente investigación.

toneladas de cobre electrolítico o catódico de alta pureza en láminas de 1x1 metro, con un espesor aproximado de cinco milímetros obtenido mediante procesos de lixiviación por agitación y pilas dinámicas.³⁹⁸ La planta hidrometalúrgica comenzó a operar el 27 de octubre de 2009. Durante su instalación, COMIBOL ocupó, sin consentimiento, casi 15 hectáreas pertenecientes al ayllu Huacasayaña para construir la presa de residuos. También ampliaron las obras de transporte de agua en el río Pontezuelo, ayllu Sikuypata. No se evaluaron los efectos de la posterior disminución del flujo de agua en la población local y el ecosistema del río, ni se discutió esta situación con los individuos afectados. Esas acciones menoscabaron el derecho a la consulta y el consentimiento previos, como se establece en el Convenio 169, la Declaración y la Constitución Política del Estado aprobada en febrero de 2009. Previo a estos abusos, a partir de diciembre de 2008, las autoridades populares de Jach'a Suyu Pakajaqi habían solicitado en repetidas ocasiones información sobre el proyecto minero y su DCPLI al Ministerio de Minería, COMIBOL, la Asamblea Legislativa e incluso al presidente Evo Morales, sin recibir respuesta.

- 2) Con una inversión calculada de 210 millones de dólares, la segunda etapa estaría a cargo de la empresa privada Cores, proyectando beneficiarse de los minerales explotados a cielo abierto (*open pit*) del yacimiento cuprífero de la mina de Coro Coro, cuya cantidad dependería de los estudios de prospección y exploración. Esta etapa comprendía la construcción de una refinera para procesar el mineral bruto extraído del yacimiento, la cual sería instalada en los alrededores del complejo.

³⁹⁸ Aunque en menor medida, además de la extracción de minerales como cobre y estaño, el proyecto también incluía la extracción de materiales de construcción.

7.3.2. Los orígenes del conflicto

El 9 de agosto de 2010, el Mallku (autoridad originaria) de Reconstitución e Industrias Extractivas del Consejo Nacional de Ayllus³⁹⁹ y Markas⁴⁰⁰ del Qullasuyu (CONAMAQ),⁴⁰¹ Rafael Quispe, anunció la decisión de los comunarios del ayllu Sikuyupata,⁴⁰² de Coro Coro, de cortar el suministro de agua a la hidrometalúrgica mediante la restitución del cauce natural del río Pontezuelo, ello debido a que la actividad de la planta atentaba contra el medioambiente. Conforme al análisis de los datos presentados, la empresa y el pueblo consumían para entonces el 79% del caudal total del río Pontezuelo, dejando tan solo el 21% para la continuidad del cauce. Este porcentaje debía servir para el cumplimiento de su función ecológica y el uso de otras comunidades. No obstante, el consumo por parte de la

³⁹⁹ La comunidad andina tiene sus raíces en el antiguo ayllu, palabra aymara hace referencia a la unidad mínima, célula social de la cultura aymara que se circunscribe a un territorio geográfico, con leyes, religión, y gobierno propio; relacionados entre sí por un idioma común (lengua aymara), unidos por lazos de parentesco, por recíproco espíritu de cooperación mutua practicados desde los inicios de la humanidad, mediante varios sistemas como el ayni, minca y otros. (Chuquimia, 2010: Glosario). A partir del reconocimiento, reconstitución y agregación de los ayllus, el movimiento ayllu ha transformado los marcadores de la identidad indígena, ampliando el repertorio organizacional y estratégico de los movimientos indígenas bolivianos, y negociado los límites políticos de la reciente política de descentralización de Bolivia. Estos cambios en apariencia locales, reflejan transformaciones relevantes en las visiones, en la estructura política, y en las redes establecidas con múltiples organizaciones de dentro y fuera de Bolivia. De ahí la importancia de los análisis de la reconstitución del ayllu boliviano que se centran en la comprensión de cómo los discursos y los factores espaciales configuran las identidades dentro de complejos procesos transnacionales (Andolina, *et al.*, 2010: 133)

⁴⁰⁰ La palabra "marka" en el idioma aymara posee varios significados; desde la memoria colectiva representa la unión de las comunidades o ayllus, la unión de las parcialidades Aransaya y Urinsaya. En otro sentido, significa pueblo central o administrativo de varios ayllus, asociación de los ayllus, organización de segundo nivel, centro político, administrativo, representativo y ejecutivo. El Jach'a Suyu Pakajaqi esta conformado por marcas divididas en las parcialidades Aransaya y Urinsaya (Chuquimia, 2010: 5). Así, marka denomina a los conjuntos de ayllus que llegan a formar una unidad territorial máxima en la que los pobladores se agrupan en dos parcialidades: la de arriba (Aransaya) y la de abajo (Urinsaya), cada una con sus ayllus correspondientes. Otras entidades son el churi ayllu o ayllu hijo, que puede ser denominado comunidad, cabildo o kawiltu, sindicato o estancia. "Los aymarás están organizados por comunidades y su autoridad máxima es el jilacata; sin embargo, el nombre en ciertas comunidades se cambia por secretarios, por una evidente influencia urbana" (Chuquimia, 2010: Glosario).

⁴⁰¹ El CONAMAQ es una organización de las nacionalidades y pueblos indígenas de las tierras altas de Bolivia, que se constituyó el 22 de marzo de 1997 con el objetivo de "reconstituir los ayllus, marcas y suyus del Qullasuyu" y transformar el "Estado Uninacional" a "un "Estado Plurinacional". El CONAMAQ representa los ayllus de Aymaras, Quechuas y Urus de los Departamentos de Potosí, Chuquisaca, La Paz y Cochabamba y está afiliado a la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), una red de organizaciones indígenas de Bolivia, Ecuador, Chile, Colombia y Perú. Según el CONAMAQ y la Organización Nativa Americana Continental Y Universal (ONACU) es necesario para los indígenas fortalecer sus conocimientos, su ciencia y las tecnologías ancestrales y transmitir las a las futuras generaciones para recuperar el "buen vivir" (suma qamaña en aymara y sumaq kawsay en quechua).

⁴⁰² Los ayllus Sikuyupata y Huacasayaña se asientan en la Tayka Marka (del aymara, pueblo madre) Caquingora, cantón situado en el Municipio de Coro Coro, a 115 kilómetros del Departamento de La Paz. Son territorios donde viven hombres y mujeres aymaras, una de las etnias existentes en el territorio boliviano.

hidrometalúrgica era excesivo, y para 2010 comprendía solo con la mitad de la capacidad productiva de la mina, el cual al llegar al 100% de capacidad requeriría el doble de agua.

Las aguas superficiales, en esta región son parte de la cuenca del río Desaguadero y el río Mauri, de la cual un afluente es el río Pontezuelo. Aunque en el pueblo Coro Coro (capital) existe un sistema de distribución de agua potable a domicilio, para abastecerse de agua en las comunidades las familias deben recorrer algunas distancias entre su hogar y la fuente de aprovisionamiento.

El suministro de agua fue suspendido por lo comunitarios el 22 de noviembre de 2009; aunque la reacción inicial del gobierno fue calificar públicamente estos actos como "de terrorismo" (Minería de Bolivia, 2009), sin embargo, la medida tomada por los pueblos obligó al gobierno a firmar un convenio con los representantes del Jach'a Suyu Pakajaqi,⁴⁰³ mediante el que se acordó la realización del proceso de consulta, además del resarcimiento de posibles daños. No obstante, las mesas de consulta comprometidas no llegaron a instalarse, debido a las acciones de agresión del personal de la planta hidrometalúrgica, que sirvió de motivo para que el gobierno evadiera su responsabilidad.

Desde entonces, el gobierno, a pesar de reconocer su deber de consultar a los ayllus y responder a la preocupación ambiental, ha estado evadiendo la responsabilidad, escondiéndose detrás de la oposición de los mineros y la falta de mecanismos legales e institucionales. Ante esta situación las autoridades originarias del Jach'a Suyu Pakajaqi decidieron presentar el caso en audiencia a la 140 sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),⁴⁰⁴ solicitando que esta instancia exhortara al gobierno boliviano a cumplir con el derecho de consulta. No obstante, a la fecha la empresa continúa operando sin cumplir el derecho a la consulta de las comunidades pese a la resolución de la CIDH.

⁴⁰³ Palabra aymara que alude a la idea de reconstitución de una nación que habría sido dividida con la Colonia y la República. Se considera que su territorio hoy pertenece a varias provincias del departamento de La Paz. Ideológicamente se trata de la reconstitución de un espacio prehispánico con autodeterminación (Chuquimia, 2010: Glosario).

⁴⁰⁴ Celebrado del 20 de octubre al 5 de noviembre de 2010.

7.3.3. El derecho a la consulta y el imaginario minero boliviano

La cuestión de fondo en el conflicto socioambiental en Coro Coro radica en la confrontación entre diferentes nociones de desarrollo y de las formas de establecer relaciones con la naturaleza sostenidas por el estado y las compañías mineras por una parte y las comunidades campesinas e indígenas involucradas por otro. Desde las instancias gubernamentales se apela a un imaginario histórico minero en el que se reitera la “vocación minera de Bolivia” que se plantea como el destino indiscutible y la única manera de lograr el tan ansiado crecimiento económico a las regiones altoandinas, minando las formas de vida comunitarias de los pueblos indígenas cuya legítima defensa territorial demanda el derecho a determinar su desarrollo (Madrid, et al., 2012).

Denominado “fetichismo minero”, esta suerte de slogan de la vocación minera boliviana es usado como “armadura ideológica” (Madrid, et al: 2012: 66) demanda que el país y sus estructuras legales, institucionales, económicas y sociales, así como sus condiciones ambientales, se ajusten para facilitar la minería, lo que conlleva que la defensa de los derechos colectivos sobre los territorios ancestrales, la preocupación por el impacto ecológico y la regulación de la contaminación se consideren obstáculos para la minería y, por lo tanto, para el desarrollo.

En ese sentido, el movimiento social de Coro Coro contra los riesgos e impactos de la minería en territorios de comunidades campesinas e indígenas construye una crítica radical a esta visión fetichizada al defender la libre determinación del desarrollo, que junto con los derechos de participación, consulta previa y consentimiento previo, libre e informado (en adelante, DCCPLI), hacen parte de un *corpus* de derechos colectivos enmarcado en nuevos principios de relación entre los estados y los pueblos indígenas (Yrigoyen, 2009).

Los habitantes de Coro Coro han exigido explícitamente su DCCPLI a un gobierno como el de Evo Morales, quien paradójicamente gozaba del reconocimiento internacional por su liderazgo en la defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y de la Madre Tierra. Este conflicto puso en evidencia que, a pesar de que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce explícitamente estos derechos, a la fecha aún existen puntos de vista y actitudes, firmemente arraigados en el estado, que impiden su puesta en práctica.

Cabe señalar que la comunidad es parte de la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra, quienes están en proceso de denuncia del caso desde la violencia medioambiental contra las mujeres.

Al tener a la minería como fuente del desarrollo nacional y crecimiento económico, el gobierno de este país, pese a la imagen positivamente progresista que suele publicitársele por aquí y por allá desde la llegada de Evo, después de una crisis sociopolítica que auspició su ascenso al poder en 2006, el Estado boliviano se ha asumido invariablemente como el garante y promotor de las prerrogativas de esta actividad. “Esta actitud se transforma en una realidad legal e institucional cuando, por ejemplo, se revela que la legislación actual nombra a la industria minera como una *utilidad pública*, indicando su prioridad para el Estado y garantizando su acceso y uso de los recursos naturales como el agua y el suelo” (Madrid, et al, 2012).

De tal forma, la visión fetichista en torno a la minería se ve respaldada legalmente por ordenamientos que privilegian esta actividad por encima de los intereses de la sociedad civil, situación que es contestada por movimientos socioambientales como el de Coro Coro que buscan hacer efectivos los postulados legales de la joven constitución plurinacional, que mira de manera espacial hacia la consolidación de un estado que promueva la plena participación de todos los grupos indígenas en la toma de decisiones públicas.

Conclusiones

El objetivo principal de esta tesis consistió en mostrar que, bajo ciertas condiciones estructurales, el discurso de derechos humanos posee el potencial para articular y movilizar la acción colectiva frente a proyectos de megaminería en el subcontinente y unir una amplia diversidad de identidades políticas e intereses a nivel local, nacional, regional e incluso, hacia instancias transnacionales de acción colectiva, mostrando estas evidencias en el análisis de los conflictos en Wirikuta y Coro Coro. Pese a que durante el desarrollo del presente trabajo se hace patente que el discurso de derechos humanos halla sus límites en la posibilidad de instituir nuevos arreglos en el nivel estructural que transformen las dinámicas de dominación imperantes del capitalismo económico globalizado, el análisis de los conflictos en México y Bolivia de los que se ocupa esta tesis, arroja pistas sobre el potencial anticapitalista de estas luchas en el ámbito de las subjetividades (agencia, potencialidad y diversidad de sujetos sociales).

En ese sentido, al tomar distancia de los estudios de carácter jurídico de los derechos humanos, la presente investigación emprende un estudio de los derechos humanos desde las ciencias sociales, inscribiéndose en el horizonte de una contribución a una teoría crítica de los mismos, que tiene en los movimientos sociales uno de sus principales componentes. Para ello, la primera decisión tomada fue partir desde una perspectiva postestructuralista que coloca en el centro de la discusión la constitución de subjetividades y los procesos de construcción de significados (apartado 1.2.), lo que necesariamente conduce a cuestionar las fundamentaciones teóricas de derechos humanos heredadas de la Ilustración que tienden a su sacralización al presentarlos como parte de una supuesta naturaleza humana que supone ciertas limitaciones para el análisis de ciertas problemáticas contemporáneas en el contexto actual del neoliberalismo como lógica político-discursiva del capitalismo contemporáneo.

Este análisis emprendido en el capítulo 2, permitió explorar el tipo de subjetividades que gesta el neoliberalismo y que reproducen este régimen con el cometido de mantenerlo echando mano de procesos de gobierno en cuyo núcleo está la libertad como técnica esencial o producto del poder (Death, 2010). Se trata de una instancia de poder que no se ejerce en el plano de lo visible de la economía, sino en el plano de la subjetividad, como pudo observarse

en la producción de una subjetividad ambientalista en el caso de Wirikuta y que se opone a la protección del territorio como patrimonio sagrado.

Esta noción de poder aleja de las concepciones hobbesianas que miran al poder como una fuerza externa opuesta a los individuos, que opera reprimiéndolos (mediante el aparato estatal) reduciendo el problema a una cuestión de soberanía. El poder para Foucault implica pensar en micro resistencias, más que en grandes proyectos emancipatorios que aspiren a grandes cambios estructurales. Las resistencias que desde el postestructuralismo revertir los efectos de poder de los discursos de derechos humanos dominantes, como en cierta medida los lleva a cabo los movimientos de resistencia de Wirikuta y Coro Coro.

Dado que las resistencias en la perspectiva postestructural actúan en el nivel de la subjetividad, es importante traer a colación la advertencia de Wendy Brown respecto a la revolución secreta del neoliberalismo, según la cual (...) las políticas económicas neoliberales se pueden poner en pausa o revertirse (pero) los efectos dañinos que la razón neoliberal tiene sobre la democracia continuarían con su veloz ritmo a no ser que se reemplace con otro orden de la razón política y social” (2016). Es por ello que, incluso los movimientos sociales que se autodenominan como opositores al neoliberalismo, pueden estar organizándose mediante la racionalidad neoliberal de manera velada o no y estar contribuyendo a la reproducción de esa misma racionalidad.

En esta tesitura, el postestructuralismo foucaultiano rompe la camisa de fuerza de los análisis de tipo estructural propios de perspectivas marxistas sobre el capitalismo que, si bien explican ciertos procesos del mismo, su lectura supone la historia interminable de antagonismos y dominios de una clase sobre la otra, desde una perspectiva macro de la estructura económica. No obstante, esta perspectiva no permite dar cuenta de los mecanismos de control que se gestan en el plano microscópico de la sociedad y que en un momento determinado “comenzaron a volverse económicamente rentables y políticamente útiles” (Foucault, 2001: 40). Se trata de “dispositivos sociales, culturales y políticos” en los que se contienen los mecanismos de acumulación que a menudo son colonizados por mecanismos globales y también capturados por instituciones estatales en favor de la reproducción del capital, como es el caso del discurso de derechos humanos, que si bien puede ser colonizado también es susceptibles de reapropiarse por los sujetos en procesos de contraconducta.

En Wirikuta observamos que las mujeres del municipio catorceño se apropiaron del discurso del derecho sagrado al territorio para oponerse a la actividad minera que en el pasado había contribuido a reproducir ciertos patrones patriarcales de dominación que las confinaban al cuidado familiar, situación que cambió una vez que la baja de los precios de los minerales paralizó dicha actividad durante casi dos décadas, reconfigurando este panorama y permitiendo a las mujeres adquirir autonomía económica al ocuparse en el sector turístico de Real de Catorce, favoreciendo simultáneamente su participación en los asuntos de importancia política de la localidad.

Dado que media una gran diferencia entre los contextos de regulación de la CPLI y los escenarios donde realmente ocurren las consultas, lugares donde ocurren los conflictos por los territorios, los recursos y la cultura indígenas, como lo advierte Rodríguez-Garavito (2012); la perspectiva teórica elegida para este estudio supone una gran riqueza analítica y un valioso aporte al entender los derechos humanos como discurso que sirve de herramienta sociopolítica para los movimientos sociales que resisten el embate de la megaminería en América Latina. La posibilidad de desafiar al capitalismo desde dentro encuentra evidencia de ello en los conflictos socioambientales en Wirikuta, México y en Coro Coro, Bolivia.

Adicionalmente, esta perspectiva también contribuye a visibilizar las luchas de poder que están presentes en estos conflictos y que muestran una enorme complejidad a partir de observarlas como disputas de significados del discurso de derechos con efectos de verdad, a partir de los cuales se construyen ciertas concepciones del mundo. Las luchas no se traducen a una visión de blancos y negros sino a escalas de grises en las que no se identifican de manera simplificada al estado y las corporaciones por un lado y al movimiento por otro; por el contrario, al interior del propio movimiento es posible encontrar confrontaciones, lo que hace que la articulación de las múltiples identidades e intereses en la acción colectiva adquieran un carácter temporal y contingente.

Por otro lado, es importante destacar que la lectura geográfica de los movimientos que se analizaron desde los aportes de la geografía crítica, contribuyó a enriquecer el análisis desde la perspectiva del “lugar” y los procesos de politización del espacio que funcionan como una suerte de contrapeso al dominio que el capital tiene sobre él mediante el uso continuo de la violencia, la cual es visible en el desarrollo de los grandes proyectos de infraestructura como

los que supone la megaminería que afectan sobremanera a territorios donde se asientan pueblos indígenas, cuyas resistencias hacen posible la ruptura mediante el proceso de producción de un nuevo espacio, también otra forma de conducta, que se observa en el planteamiento del territorio como algo sagrado que no se posee como mercancía sino que se apropia por parte del pueblo huichol.

Respecto a las disputas por la reapropiación del espacio, si bien el enfoque posmarxista de Laclau y Mouffe que se propone en este trabajo carece de esta perspectiva especial, lo que de ninguna manera eclipsa su riqueza teórica para el análisis de los movimientos sociales contemporáneos, desde otras tradiciones muy cercanas al postestructuralismo se ha buscado rescatar el caudal que yace en la fragmentación de identidades como la clase, la raza, etnia, género, sexualidad, etcétera, para la construcción de una amplia variedad de resistencias que desafían las representaciones dominantes de los espacios discursivos y materiales entre los que cabe citar los trabajos del antropólogo colombiano Arturo Escobar que es parte importante del marco analítico de esta tesis.

De la mano con lo anterior, cabe agregar que el debate sobre las interacciones entre lo local y lo global también es un asunto al que ha mirado este trabajo. Se trata de dos elementos que están inscritos en una relación mutuamente constitutiva (Massey, 1994) y que al ser tocados por esta perspectiva espacial permiten cuestionar los discursos dominantes en torno a la inevitabilidad de la globalización y su carácter benévolo, así como rechazar su implantación en las culturas y comunidades locales.

De tal forma, el análisis espacial de los procesos de globalización habilita la introducción de nuevas concepciones espaciotemporales que miren el carácter político del espacio, así como el potencial para influenciar y cambiar estos mismos procesos que se imponen desde arriba, lo que ocurre cuando se debate la implantación del modelo biopolítico megaminero como el destino inevitable de los países latinoamericanos. El análisis micro de conflictos socioambientales locales sienta las bases para identificar las prácticas de los pueblos indígenas y los discursos de derechos humanos que en ellos se gestan desde los que se busca resistir la rapacidad neoliberal, lo que permite ver la capacidad de agencia de estos sujetos.

Conforme a lo antes expuesto, el trabajo de investigación que aquí se expone pretende ser una contribución a los frutíferos análisis que sobre derechos humanos se elaboran desde las

ciencias sociales con perspectivas multidisciplinarias, tanto en nuestro país como en la región de América Latina. En el caso particular, la presente tesis busca proporcionar una perspectiva situada en la que se expongan las relaciones de poder que se entrecruzan en el contexto de los conflictos socioambientales en Wirikuta y Coro Coro, que bajo ciertas circunstancias permiten que el discurso de derechos humanos funcione como eje articulador de la pluralidad de identidades que resisten embates de la globalización neoliberal en sus territorios.

Bibliografía

Abad, Emilio (2012) “América Latina y la experiencia postcolonial: identidad subalterna y límites de la subversión epistémica”, Documentos de Trabajo IELAT no. 43, Instituto de Estudios Latinoamericanos. Universidad de Alcalá, Madrid, pp. 4-37.

Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2002) *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid.

Acosta, Alberto (2011) “Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición”, Miriam Lang y Dunia Mokrani (Cooomp.), *Más Allá del Desarrollo*, Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala, Ecuador, pp. 83-120.

Agamben, Giorgio (1998) *Homo sacer. El poder soberano y la vida nuda*, Pre-textos, España.

Agamben, Giorgio et al. (2011) *Democracy in what state?*, Columbia University Press, Nueva York.

Aguilar, Luis, F. (2005) “América Latina: sociedad civil, democracia y gobernanza”, *El futuro de las organizaciones de la sociedad civil: incidencia e interés público*, Memorias del Coloquio Internacional, DECA y Equipo Pueblo, A.C, México.

Aguirre, Carlos Antonio (2008) “Los procesos de trabajo taylorista y fordista. Notas sobre la hiperracionalización del trabajo y la caída de la tasa de ganancia”, *Revista Mundo Siglo XXI*, Núm. 11, IIS-UNAM, México, pp. 23-43. Disponible en <https://www.mundosisigloxxi.ipn.mx/pdf/v03/11/03.pdf>

Alemán, Jorge

(2013a) *Horizontes neoliberales en la subjetividad*, Gramma Ediciones, Buenos Aires.

(2013b, 14 de marzo) “Neoliberalismo y subjetividad”, *Página 12*. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-215793-2013-03-14.html>

(2014, 20 de noviembre) “Neoliberalismo, corporaciones mediáticas, sujeto”, Página/12, Disponible en

(2016) “Subjetividades, política y procesos emancipatorios en Latinoamérica (conferencia), *Oficios Terrestres*, Número 34, enero-junio, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Disponible en <http://oaji.net/articles/2016/2719-1474996604.pdf>

Alfie, Miriam (2015) “Conflictos socio-ambientales: la minería en Wirikuta y Cananea”, *El Cotidiano*, Núm. 191, pp. 97-118.

Almeida, Paul y Cordero, Allen (Eds.) (2017) *Movimientos sociales en América Latina. Perspectivas, tendencias y casos*, CLACSO, Buenos Aires.

Alimonda, Héctor

(2002) “En clave de sur: la Ecología Política Latinoamericana y el pensamiento crítico” Alimonda, Héctor (Compilador) *Ecología Política, naturaleza, sociedad y utopía*, CLACSO, Buenos Aires.

(2011) “La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana”, Alimonda, Héctor (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 21-60.

Alimonda, Héctor, Toro, Catalina y Martín, Facundo (Coord.) (2017) *Ecología Política en América Latina. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*, CLACSO, Buenos Aires.

Álvarez, E. Sonia (2009) “Repensando la dimensión política y cultural desde los movimientos sociales: algunas aproximaciones teóricas”, Raphael Hoetmer (Coord.) *Repensar la política desde América Latina. Cultura, Estado y movimientos sociales*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. Unidad de Posgrado UNMSM, Venezuela, pp. 27-36.

Álvarez, Irene

(2014) “El Frente en Defensa de Wirikuta: la construcción de lo sagrado”, Pacarina del Sur (En línea), Año 5, Núm. 20, julio-septiembre, Dossier 12: Presente y futuro de las guardias comunitarias en América Latina. Disponible en <http://pacarinadelsur.com/dossier-12/977-el-frente-en-defensa-de-wirikuta-la-construccion-de-lo-sagrado>

(2017) “Después de Wirikuta. Patrimonio y conflicto en la Sierra de Catorce”. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México. Disponible en <http://ilitia.cua.uam.mx:8080/jspui/handle/123456789/7>

(2018a) “Trabajo y género. Etnografía de un conflicto minero en San Luis Potosí, México”, *Sociedad y Ambiente*, Núm. 16, pp. 117-135. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2007-65762018000100117&lng=es&nrm=iso&tlng=es

(2018b) “Verde y plata. Mineros ambientalistas en Wirikuta”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Núm. 39, Vol. 156, pp. 145-165. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v39n156/2448-7554-rz-39-156-00145.pdf>

(2019) “Wirikuta en disputa. Reivindicación del patrimonio ejidal y minero en el Altiplano Potosino”, *Sociedad y Ambiente*, Año 7, Núm. 19, marzo-junio, pp. 31-54. Disponible en <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4557/455759501002/html/index.html>

Amnistía Internacional (2012) “Los gobiernos deben dejar de imponer proyectos de desarrollo en los territorios de los pueblos indígenas”, 8 de agosto de 2012, https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Documento_Dia_Pueblos_Indigenas-8agosto12.pdf

Anaya, Alejandro (2010) “Los derechos humanos desde las Relaciones Internacionales” en Ariadna Estévez y Luis Daniel Vázquez, (Coords). *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, México, CISAN, FLACSO, pp. 43-76.

Anaya, James

(2005a) *Los pueblos indígenas en el Derecho Internacional*, Trotta/Universidad Internacional de Andalucía, Madrid.

(2005b) “Indigenous Peoples’ Participatory Rights in Relation to Decisions about Natural Resource Extraction: The More Fundamental Issue of What Rights Indigenous Peoples Have in Lands and Resources”, *Arizona Journal of International & Comparative Law*, Núm. 22, Vol. 1, pp. 7-17. Disponible en <https://scholar.law.colorado.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2177&context=articles>

(2006) “Los derechos de los pueblos indígenas”, Mikel Berraondo (Coord.) *Pueblos indígenas y derechos humanos*, Universidad de Deusto, Bilbao, España, pp. 29-62.

(2009a) *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*. N. U. A/64/338, 4 de septiembre de 2009.

(2009b) “International Human Rights and Indigenous Peoples: The Move Toward the Multicultural State”, *Arizona Legal Studies*, Discussion Paper No. 09-34, Universidad de Arizona, pp. 13-61.

(2010) “El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación tras la adopción de la Declaración”, Rodolfo Stavenhagen y Claire Charters, *El desafío de la Declaración. Historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas*, Grupo Internacional de Trabajo Sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, pp. 13-61.

Antal, Edith y Lucatello, Simone (2014) *Gobernanza de los recursos naturales y medio ambiente en América del Norte*, CISAN/UNAM-Instituto Mora, México.

Antonelli, Mirta

(2007) “El discurso de la minería responsable y el desarrollo sustentable: notas locales para deconstruir políticas que nos hablan en una lengua global”, *Revista Alfilo*, año 3, Número 20. Disponible en <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/anteriores/alfilo-20/opinion.htm>

(2009) “Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la minería responsable y el desarrollo sustentable”, Maristella Svampa y Mirta Antonelli (Eds.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 51-101.

(2011) “Megaminería, desterritorialización del Estado y biopolítica”, *Astrolabio Nueva Época*. Revista digital del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, Núm. 7, pp. 3-22. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4844390>

(2014) “Megaminería transnacional e invención del mundo cantera”, *Nueva Sociedad*, Núm. 252, julio-agosto, pp. 72-86.

Arboleda, Martín (2010) “El postestructuralismo como punto de intersección entre medio ambiente y sociedad”, *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, 10 (19), julio-diciembre, Universidad Sergio Arboleda, Colombia. pp. 15-22. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100220049002>

Arceo, Enrique (2002) “Hegemonía estadounidense, internacionalización financiera y productiva y nuevo pacto colonial”, Ceceña, Ana Esther y Sader, Emir (Coords.), *La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial*, CLACSO-Vozes, Buenos Aires, pp. 63-95.

Aroca, Javier (2009) “Industrias extractivas en América Latina”, CEDLA, *Postneoliberalismo. Cambio o continuidad*, CEDLA, La Paz, Bolivia.

Arreaza, Catalina y Tickner, Arlene B. (2002) “Postmodernismo, postcolonialismo y feminismo: manual para (in)expertos”, *Colombia Internacional*, Núm. 54, pp. 14-38. Disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/colombiaint54.2002.01>

Badiou, Alain (2000) “Razonamiento altamente especulativo sobre el concepto de democracia”, *Metapolítica*, México, pp. 1-11. Disponible en http://www.elortiba.org/old/pdf/Badiou_Razonamiento_sobre_el_concepto_de_Democracia.pdf

Bacca, Paulo (2019) *Los Derechos indígenas en la Era del Reconocimiento: Poscolonialismo, Derecho Internacional y Cultura Constitucional*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Banco Mundial

(1989) *Sub-Saharan Africa. From Crisis to Sustainable Growth*. Banco Mundial, Washington DC.

(1991) *World Development Report 1991: The Challenge of Development*, Oxford University Press, Banco Mundial, Nueva York. Disponible en <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/5974/WDR%201991-%20-%20English.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

(1992) *Governance and Development*, Banco Mundial, Washington.

(1994) *Governance: The World Bank's Experience. Executive Summary*.

(1996) *Worldwide Governance Indicators (WGI) Project (1996-2007)*

(1997) *World Development Report 1997. The State in a Changing World*, Washington DC, Banco Mundial y Oxford. Disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/518341468315316376/pdf/173000REPLACEMENT0WDR01997.pdf>

(2002) *World Development Report 2002: Building Institutions for Markets*. Oxford University Press. Banco Mundial, Nueva York.

(2005) *Economic Growth in the 1990s: Learning from a Decade of Reform*, Washington, D.C.

(2019) *Global Economic Prospects. Heightened Tensions, Subdued Investment*, Junio, Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

Barrera de la Torre, Gerónimo. (2013) “El paisaje de Real de Catorce: un despojo histórico”, *Investigaciones geográficas*, Núm. 81, pp. 110-125. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n81/n81a9.pdf>

Barreto, José-Manuel

(2012) “Introduction. Decolonial Strategies and Dialogue in the Human Rights Field”, José-Manuel, Barreto (Ed) *Human Rights from a Third World Perspective: Critique, History and International Law*, Cambridge Scholar Publishing, pp. 1-43

(2014) “Derechos humanos y emociones desde una perspectiva de los colonizados: Antropofagia, Surrealismo Legal y Estudios Subalternos”, *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina vol. 6, núm. 16, pp. 24-35. En línea en <https://www.redalyc.org/pdf/2732/273232859003.pdf>

(2019) “Estrategias para descolonizar los derechos humanos”, *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, volumen 35, número 25, Universidad del Zulia, Venezuela. En línea en <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32327/33741>

Baringo, David (2014) “La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: un enfoque a tomar en consideración”, *Quid 16. Revista de Área de Estudios Urbanos*, Núm, 3, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, pp. 119-135. Disponible en <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/1133>

Barnett, Michael y Raymond Duvall (Eds.) (2005) *Power in Global Governance*. Cambridge University Press, Cambridge.

Bauman, Zygmunt (1996) “Teoría sociológica de la posmodernidad”, *Espiral. Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, vol. II, número. 5, enero-abril, pp. 81-102.

Baxi, Upendra

(1998) “Voices of Suffering and the Future of Human Rights”, *Transnational Law and Contemporary Problems*, vol. 8, número 125, Universidad de Iowa, pp. 125-169.

En línea en [https://www.academia.edu/8134847/ 1998 Voices of Suffering and the Future of Human Rights Transnational Law and Contemporary Problems Fall 1998 p p_125_169?auto=download](https://www.academia.edu/8134847/1998_Voices_of_Suffering_and_the_Future_of_Human_Rights_Transnational_Law_and_Contemporary_Problems_Fall_1998_pp_125_169?auto=download)

(2003) *The Future of Human Rights*, Nueva Delhi/Oxford, Oxford University Press.

(2006) “Politics of reading human rights”, Saladin Meckled-García, Başak Cali, *The Legalization of Human Rights: Multidisciplinary Perspectives on Human Rights and Human Rights Law*, London, Routledge, pp. 183-200.

Beck, Ulrich (2002) *La sociedad del riesgo global*, Siglo XXI, Madrid.

Beltrán, Santos Alonso (2013) “Espacio y capitalismo: la crisis capitalista, el territorio y las resistencias sociales”, *Ciencia Política*, Núm. 16, julio-diciembre, pp. 136-167.

Benach, Núria (2012) *Richard Peet. Geografía contra el neoliberalismo*, Icaria, Barcelona, pp. 15-55.

Benach, Nuria y Albet, Abel (2010) *Edward Soja. La perspectiva posmoderna de un geógrafo radical*, Icaria, Barcelona.

Benente, Mauro

(2017) “Poder disciplinario y capitalismo en Michel Foucault”, *Revista de Estudios Sociales*, Núm. 61, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, Colombia, pp. 86-97. <https://dx.doi.org/10.7440/res61.2017.07>

(2014) “Poder disciplinario y derecho en Michel Foucault. Notas críticas”, *Estudios Socio Jurídicos*, Núm. 16, Vol. 2, julio-diciembre, Bogotá, pp. 213-242

Bengoa, José (2000) *La emergencia indígena en América Latina*, FCE, México.

Bermúdez, Rosa, Rodríguez, Tatiana y Roa, Tatiana (Coords.) (2011) “Mujer y minería: Ámbitos de análisis e impactos de la minería en la vida de las mujeres - Enfoque de derechos y perspectiva de género”, Encuentro latinoamericano Mujer y minería, 10-12 de octubre de 2011, Cordaid, Bogotá, Colombia. Disponible en <https://censat.org/es/publicaciones/mujer-y-mineria-ambitos-de-analisis-e-impactos-de-la-mineria-en-la-vida-de-las-mujeres-enfoque-de-derechos-y-perspectiva-de-genero>

Bernardos, Gonzalo (2019, 5 de marzo) “¿Por qué cuando una empresa realiza despidos masivos sube en Bolsa?”, *Crónica*. Disponible en https://cronicaglobal.lespanol.com/pensamiento/empresa-despidos-masivos-bolsa_226962_102.html

Bhabha, Homi (2002) *El lugar de la cultura*, Manantial, Buenos Aires.

Binkley, Sam (2017) “Happiness as resource and resilience. An emotion for neoliberal times”, Jessica Pykett, Rhys Jones y Mark Whitehead (Eds.) *Psychological Governance and Public Policy*, Routledge, Londres, pp. 37-55.

Binkley, Sam y Capetillo, Jorge, (Eds.) (2009) *A Foucault for the 21st Century: Governmentality, Biopolitics and Discipline in the New Millennium*, Cambridge Scholars Publishing, Reino Unido.

Blengino, Luis y Rossi, Miguel (2014) “El capital humano: competencia y mercado en el neoliberalismo”, *Perspectivas. Revista de análisis de Economía, Comercio y Negocios Internacionales*, Vol. 8, Núm. Especial, agosto, Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, pp. 201-222. Disponible en http://publicaciones.eco.uaslp.mx/VOL13/Volumen8_10NEsp.PDF

Borón, Atilio (2004) “La izquierda latinoamericana a comienzos del siglo XXI: nuevas realidades y urgentes desafíos”, OSAL, Núm. 13, enero-abril, CLACSO, Buenos Aires, pp. 41-56.

Bourdieu, Pierre (1999) “El neoliberalismo, utopía (en vías de realización) de una explotación ilimitada”, *Contrafuegos*, Anagrama, Barcelona, pp. 136-153.

Bravo, Álvaro (2012) “Temporalidades yuxtapuestas en la contemporaneidad latinoamericana: nacionalidad, colonialidad y poscolonialidad”, Laura Catelli y María Elena Lucero (Eds.) *Términos claves de la teoría poscolonial latinoamericana: despliegues, matices, definiciones*, Universidad Nacional de Rosario, Buenos Aires.

Brysk, Alison (2000) *From Tribal Village to Global Village: Indian Rights and International Relations in Latin America*, Stanford University Press, Palo Alto.

Brown, Wendy

(2003) “Neoliberalism and the End of Liberal Democracy”, *Theory and Event*, vol. 7, núm. 1, Johns Hopkins University Press, Baltimore, pp. 37-59.

(2016) *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*, Malpaso Ediciones, Barcelona.

(2006) “**Wendy Brown, Christina Colegate, John Dalton, Timothy Rayner, Cate Thill**”, *Learning to Love Again: An Interview with Wendy Brown*, *Contretemps* 6, enero, pp. 25-42

Burchell, Graham (1991) “Peculiar interests: civil society and governing the system of natural liberty, Burchell, Graham, Gordon, Colin y Miller, Peter (Eds.) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, University of Chicago Press, Chicago, pp. 119–50.

Burchell, Graham, Gordon, Colin y Miller, Peter (Eds.) (1991) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, University of Chicago Press, Chicago.

Burki, Shahid Javed y Perry, Guillermo E. (1998) *Más allá del Consenso de Washington: la horade la reforma institucional*, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial, Washington, D. C.

Caliskan, Koray y Callon, Michel (2009), “Economization, Part 1. Shifting Attention from the Economy towards Processes of Economization, *Economy and Society*, Vol. 38, Núm. 3, pp. 369-398.

Cámara Minera de México (2018) *Situación de la minería en México 2018. Informe de la LXXXII Asamblea General Ordinaria*, México. Disponible en https://www.camimex.org.mx/files/4415/6262/3084/02_info_2019.pdf

Campos, Tania (2018) “Los guardianes del peyote vs la minería: así han luchado los huicholes por salvar las tierras donde se creó el mundo”, 19 de mayo de 2018, Xataka. Disponible en <https://www.xataka.com/especiales/los-guardianes-del-peyote-vs-la-mineria-asi-han-luchado-los-huicholes-por-salvar-las-tierras-donde-se-creo-el-mundo>

Carisch, Enrico y Rickard-Martin, Loraine (2013) *Sanctions and the Effort to Globalize Natural Resources Governance*, Friedrich-Ebert-Stiftung, Nueva York. Disponible en <https://library.fes.de/pdf-files/iez/global/09578.pdf>

Cárdenas, Jaime (2015) *Las características del neoliberalismo, Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Núm. 32, enero-junio, IJ-UNAM, México, pp. 3-44.

Cárdenas, Alejandro (2012, 11 junio) “Otro montaje mediático del Gobierno de México, ahora sobre Wirikuta”, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), <https://aida-americas.org/es/blog/otro-montaje-medi%C3%A1tico-del-gobierno-de-m%C3%A9xico-ahora-sobre-wirikuta>

Castells, Manuel

(1999a) *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Fin de milenio* (Vol. 3), Alianza Editorial, Madrid.

(1999b) “Globalización, identidad y estado en América Latina”, *Ponencia preparada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, mayo-junio, Sede de Chile.

(2000) *La era de la información: economía, sociedad y cultura. La sociedad en red* (Vol. 1), Alianza Editorial, Madrid.

(2002) *La era de la información: economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad* (Vol. 2), Alianza Editorial, Madrid.

Castillo, Mayarí y Durand, Anahí (2008) “Movimiento cocalero, política y representación: los casos boliviano y peruano”, Fernando García (Coomp,) *Identidades, etnicidad y racismo en América Latina*, FLACSO Ecuador, pp. 47-72.

Castro, Edgardo

(2004a) *El vocabulario de Michel Foucault, Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*, Prometeo, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

(2004b) “Razón de estado, liberalismo, biopolítica: Dos "nuevos" cursos de Michel Foucault”, *V Jornadas de Investigación en Filosofía*, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata, Disponible en <https://www.aacademica.org/000-094/49.pdf>

(2007) “Biopolítica y Gubernamentalidad”, *Temas y Matices, Dossiê Biopolítica*, No. 11, Brasil, pp. 9-18.

Castro-Gómez, Santiago

(2000) “Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro”, Edgardo Lander (Ed.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES_UCV), Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Caracas, pp. 145-161.

(2010) *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*, Siglo del Hombre Editores, Bogotá.

Castro-Gómez, Santiago, Guardiola-Rivera, Oscar. y Millán, Carmen (1999). “Poscolonialismo, o la crítica cultural del capitalismo tardío”, Santiago Castro-Gómez, Oscar Guardiola-Rivera y Carmen Millán (Eds) *Pensar (en) los intersticios: teoría y práctica de la crítica poscolonial*, Instituto pensar/Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 9-16.

Catelli, Laura y Lucero, María Elena (Eds.) (2012) *Términos claves de la teoría poscolonial latinoamericana: despliegues, matices, definiciones*, Universidad Nacional de Rosario, Buenos Aires.

CDI (2010) *Informe final de la Consulta sobre Lugares Sagrados del Pueblo Wixarika*, México.

Ceceña, Ana Esther (1995) "La producción estratégica como sustento de la hegemonía mundial. Aproximación metodológica", *Producción estratégica y hegemonía mundial*, México, Siglo XXI editores. pp 0-51

Celorio, Mariana (2017) "Desposesión de derechos humanos en el capitalismo contemporáneo", Estévez, Ariadna y Vázquez, Luis Daniel (Coords.), *9 Razones para (des) confiar de las luchas por los derechos humanos*, UNAM-FLACSO, México.

CEMDA (2012) "El Consejo Regional Wixárika a través del Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa", Boletín de prensa, 25 de mayo de 2012, Disponible en <https://www.cemda.org.mx/el-consejo-regional-wixarika-a-traves-del-frente-en-defensa-de-wirikuta-tamatsima-wahaa/>

CEPAL

(2013a) *Desarrollo minero y conflictos socioambientales. Los casos de México, Perú y Colombia*, Naciones Unidas, Santiago de Chile.

(2013b) *Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Disponible en http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/49307/2012-1042_oig-issn_web.pdf.

Charmaz, Kathy (2013). "La teoría fundamentada en el siglo XXI. Aplicaciones para promover estudios sobre la justicia social", Denzin, N.K., y Lincoln, Y.S. (Comps.). *Manual de investigación cualitativa Vol. III: Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, Gedisa, pp. 270-325.

Chávez, Daniel (2007) "Hacer o no hacer: los gobiernos progresistas de Argentina, Brasil y Uruguay frente a las privatizaciones", *Nueva Sociedad*, Núm. 207, enero-febrero, pp. 63-79.

Chérrez, Cecilia, Padilla, Sander, César Otten y Yumbla, Maria Rosa (2011) *Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina*, OCMAL, Ecuador.

Chomsky, Noam (2007) *Ilusiones necesarias. Control del pensamiento en las sociedades democráticas*, Terramar, Argentina.

Chossudovsky, Michel (2003) *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*, CIICH-UNAM/Siglo XXI, México.

Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina (2014) *El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá*,

Clavero, Bartolomé (2006) “Derechos Indígenas y Constituciones Latinoamericanas”, Mikel Berraondo (Coord.) *Pueblos indígenas y derechos humanos*, Universidad de Deusto, Bilbao, España, pp. 313-338.

Colectivo Situaciones (2009) “Inquietudes en el impasse”, *Conversaciones en el Impasse. Dilemas políticos del presente*, Colectivo Situaciones Ediciones, Buenos Aires, pp. 9-46.

Comisión sobre Gobernanza Global (1995) *Our Global Neighbourhood*

Comisión Europea (2001) *La gobernanza europea. Un Libro Blanco*, Bruselas. Disponible en <http://www.bioeticanet.info/documentos/GobernanzaEuropea01.pdf>

Contreras, Miguel Ángel (2015) *Crítica a la razón neoliberal. Del neoliberalismo al posliberalismo*, Akal, México.

Courtis, Christian (2009) “Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas por Tribunales de América Latina”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*, Año 6, Núm. 10, Junio, São Paulo, pp. 53-81.

Couzens, David (Ed.) (1986) *Foucault: A Critical Reader*, Blackwell.

Coronil, Fernando (2000) “Naturaleza del poscolonialismo: del eurocentrismo al globocentrismo”, Edgardo Lander (Ed.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias*

sociales. Perspectivas latinoamericanas, CLACSO, Ediciones FACES/UCV, Buenos Aires, pp. 87-112.

Cravioto, Francisco

(2012) “Wirikuta y el gatopardismo del gobierno federal”, *Animal Político*, 29 de mayor de 2012. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/res-publica/wirikuta-y-el-gatopardismo-del-gobierno-federal/>

(2019) *La normatividad minera en México: problemas y propuestas de modificación*, CCMSS, México. Disponible en https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2019/02/2019_02_Mineria-1-1.pdf

Cruz, Francisco, Santana, Félix y Alvarado Miguel Ángel (2016) *La guerra que nos ocultan*, Planeta Mexicana, México.

Cuadra, Héctor (2013) “Consenso y Pos-consenso de Washington: dos generaciones de reformas incompletas”, *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Vol. 8, Núm. 1, pp. 21-44. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632013000100002

Cuevas, Hernán, Julián, Dasten y Rojas, Jorge (Eds.) (2018) *América Latina: expansión capitalista, conflictos sociales y ecológicos*, RIL Editores, Santiago de Chile.

Chirolla, Gustavo (2005) “Capitalismo y filosofía. Una aproximación desde Deleuze”, *Universitas Philosophica*, no. 44-45, junio-diciembre, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, pp. 175-186.

Dagnino, Evangelina, Ramos, A., Candido, A., Santiago, S., Ribeiro, Darcy, Schwarz, Roberto, Doimo, Ana (2018). Confluencia perversa, desplazamiento de sentido, crisis discursiva, Breno Bringel y Antonio Brasil (Eds.), *Antología del pensamiento crítico brasileño contemporáneo*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 679-700.

Dávalos, Pablo (Coomp.) (2005) “Movimientos Indígenas en América Latina: el derecho alapalabra”, Pablo Dávalos (Coomp.) *Pueblos Indígenas, Estado y democracia*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 17-33.

Dean, Mitchell (1999) “Basic concept and themes”, *Governmentality: Power and Rule in Modern Society*, Sage, Londres, pp. 16-51. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/280802922_Governmentality_Power_and_Rule_in_Modern_Society

Death, Carl (2010) “Counter-conducts: A Foucauldian Analytics of Protest, *Social Movement Studies: Journal of Social, Cultural and Political Protest*, Núm. 9, Vol. 3, pp. 235-251.

De Alcántara, Cynthia Hewitt (1993) “Usos y abusos del concepto de gobernabilidad”, *Real Markets*, PNUD.

De Goede, Marieke (Ed) (2006) *International Political Economy and Poststructural Politics*, Universidad de Amsterdam, Palgrave Macmillan, Países Bajos.

Deleuze, Gilles

(1987) *Foucault*, Paidós, Barcelona.

(1999) “Post-scriptum sobre las sociedades de control”, *Conversaciones 1972-1990*, Pre-textos, España.

Delgado, Gian Carlo

(Coord.) (2010) *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*, CEIICH-UNAM, México.

(Coord.) (2013) *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental*, CLACSO, Buenos Aires.

Delgado-Mahecha, Ovidio

(2003) “III. La geografía radical: la producción social del espacio social”, *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*, Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos, Red de Estudios de Espacio y Territorio Bogotá DC, pp. 79-101.

(2003) “V. Geografías posmodernistas: la reivindicación del espacio y del lugar”, *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*, Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos, Red de Estudios de Espacio y Territorio Bogotá DC, pp. 123-141.

De Pinho, Luisa (2018) El ecofeminismo como propulsor de la expansión de la racionalidad ambiental, *Revista Ecología Política*, 54, junio, Icaria, Barcelona. En línea en https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2018/01/054_dePinho_2017.pdf

Derrida, Jacques (1989) “La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas”, *La escritura y la diferencia*, Barcelona, Editorial Anthropos, pp. 383-401.

Devetak, Richard (2005) “Postmodernism” en Burchill, Scott *et al.* (Eds) *Theories of International Relations*, 3a Ed., Palgrave, Londres, pp. 161-187.

Dierckxsens, Wim, Formento, Walter, y Sosa, Mario (2017) “Capital financiero global, crisis, acumulación y trabajo”, Centro de Investigaciones en Política y Economía, Washington. Disponible en <http://ciepe.com.ar/wp-content/uploads/2019/07/2017-05-10-Capital-financiero-global-crisis-acumulacion-y-trabajo.pdf>

DPLF

(2010) *El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas*,

(2011) *El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. La situación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú*, Fundación para el Debido Proceso Legal/Oxfam América, Washington.

(2018) *Implementación de la consulta y consentimiento previo, libre e informado. Experiencias comparadas en América Latina y discusiones sobre una ley de consulta en México*, Fundación para el Debido Proceso Legal/Oxfam México, México.

Donzelot, Jacques

(1991) “The Mobilization of Society”, Burchell, Graham, Gordon, Colin y Miller, Peter (Eds.) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, University of Chicago Press, Chicago, pp. 169-180.

(2008) “Governing Liberal Societies – the Foucault Effect in the English-speaking World. Interview to Colin Gordon”, *Foucault Studies*, Enero, Núm. 5, pp. 48-62. Disponible en <https://rauli.cbs.dk/index.php/foucault-studies/article/view/1409/1512>

Dufour, Dany-Robert (2009) “Gobernanza Versus Gobierno”, *Cuadernos de Administración*, Universidad del Valle, Núm. 41, pp. 27-37. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452009000100003

Duménil, Gérard y Lévy, Dominique (2015) *La gran bifurcación. Acabar con el neoliberalismo*, Katz, Madrid.

Durand, Leticia, et al., (2011) “La ecología política en México ¿Dónde estamos y para dónde vamos?”, *Estudios Sociales*, Volumen 19, Número 37, enero-junio, CRIM/UNAM, México, pp. 282-307. En línea en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=41716750011>

Edkins, Jenny

(2007) “Poststructuralism”, Griffiths, Martin (Ed.) *International Relations Theory for the Twenty-First Century. An introduction*, Routledge, Nueva York.

Elmhirst, Rebecca (2018) “Ecologías políticas feministas: perspectivas situadas y abordajes emergentes”, *Revista Ecología Política*, 54, junio, Icaria, Barcelona. En línea en

Enciso, Angélica (5 de diciembre de 2012). “Falso, que el decreto de la reserva de la biósfera esté destinado al despojo”, *La Jornada*. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2012/12/05/sociedad/041n1soc>.

Enlace Zapatista

(2011) “Ajagi: Jornada de Movilización Salvemos Wirikuta, Corazón Sagrado de México”, 18 de octubre de 2011. Disponible en <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2011/10/18/ajagi-jornada-de-movilizacion-salvemos-wirikuta-corazon-sagrado-de-mexico/>

(2012) “Ajagi AC: Declaración de Wirikuta”, 7 de febrero 2012. Disponible en <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2012/02/13/ajagi-ac-declaracion-de-wirikuta/>

Escobar, Arturo

(1996) “Construction nature. Elements for a post-structuralist political ecology”, *Futures*, Vol. 28, No. 4, Gran Bretaña, pp. 325-343.

(1999) “Lo cultural y lo político en los movimientos sociales en América Latina”, *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. CEREC, Colombia, pp. 133-167.

(1999a) ¿De quién es la naturaleza? La conservación de la biodiversidad y la ecología política de los movimientos sociales, *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. CEREC, Colombia,

(1999b) “El mundo postnatural: elementos para una ecología política anti-esencialista”, *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. CEREC, Colombia.

(2000) “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?”, Edgardo Lander (Ed.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Facultad de Ciencias Económicas

y Sociales (FACES_UCV), Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Caracas, pp. 113-143.

(2005a) *Más allá del Tercer Mundo. Globalización y Diferencia*, ICANH, Colombia.

(2005b) “El postdesarrollo como concepto y práctica social”, Daniel Mato (Coord.) *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31.

(2007) *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*, Fundación Editorial el perro y la rana, Venezuela.

(2010a) “Postconstructivist political ecologies”, Redclift, Michael y Woodgate, Graham, (Eds.), *International Handbook of Environmental Sociology*, 2ª. edición. Elgar, Cheltenham, Reino Unido, pp. 91-105. Versión en español disponible en línea en:

http://www.estudiosecologistas.org/documentos/memorias/Ecolog%C3%ADas_Pol%C3%ADticas_Postconstructivista1.pdf

(2010b) *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

(2010c) *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*, Envión editores, Colombia.

(2011a) “Epistemologías de la naturaleza y colonialidad de la naturaleza, Variedades de realismo y constructivismo”, Leonardo Montenegro (Editor) *Cultura y Naturaleza. Aproximaciones a propósito del bicentenario de la independencia de Colombia*, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Bogotá, pp. 49-73.

(2011b) “Ecología Política de la globalidad y la diferencia”, Alimonda, Héctor (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 61-92.

(2011c) “Una minga para el posdesarrollo”. *Signo y Pensamiento. Puntos de vista*, Núm. 58, Vol. XXX, enero – junio, pp. 306-312.

(2015) “Territorios de diferencia: la ontología política de los derechos al territorio”, *Cuadernos de Antropología Social*, FILO. UBA, Buenos Aires, pp. 25-38.

(2017) “Desde abajo, por la izquierda, y con la tierra: la diferencia de Abya Yala/Afro/ Latino/América”, Alimonda, Héctor, Toro, Catalina y Martín, Facundo (Coord.) *Ecología Política Latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica. Volumen 1*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 51-68. Disponible en <file:///C:/Users/Jessica/Downloads/Ecolog%C3%ADa+pol%C3%ADtica+latinoamericana.+Pensamiento+cr%C3%ADtico,+diferencia+latinoamericana+y+rearticulaci%C3%B3n+epist%C3%A9mica.+Vol%C3%BAmen+1.pdf>

Escobar, Arturo y Álvarez, Sonia (Eds.) (1992) *The Making of Social Movements in Latin America: Identity, Strategy, and Democracy*, Routledge, Nueva York.

Escobar, Arturo, Álvarez, Sonia y Dagnino, Evelina (2018) “Introduction: The cultural and the political in Latin American Social Movements”, Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (Eds.) *Cultures of Politics and Politics of Cultures, Re-visioning Latin American Social Movements*, Routledge, Nueva York, pp. 1-31.

Escobar y Harcourt (2007) *Las mujeres y las políticas del lugar*, UNAM, México.

Estévez, Ariadna

(2010a). “Los derechos humanos en la sociología política contemporánea” Ariadna Estévez y Luis Daniel Vázquez (Eds.) *Los derechos humanos en las ciencias sociales. Una perspectiva multidisciplinaria*, FLACSO-CISAN, México, pp. 135-165.

(2010b). Construcción de sujetos (des)empoderados a través del/de los discurso(s) de derechos humanos, *Revista Norteamérica*, Año 5, número 1, enero-junio, UNAM, México, pp. 297-307.

(2017a) “El internacionalismo como gobernanza global en la era de la posverdad: ¿el fin de un discurso de corrección política?”, *Encuentros 2050*, 1(11), Coordinación de humanidades, UNAM, México, pp. 37-39. En línea en: <https://encuentros2050.files.wordpress.com/2017/11/11-encuentros-interiores-d.pdf>

(2017b) “El discurso de derechos humanos como gramática en disputa”, *Discurso & Sociedad*, Vol. 11, núm 3, pp. 365-386.

Estévez, Ariadna y Vázquez, Luis Daniel (Coords.) *9 Razones para (des) confiar de las luchas por los derechos humanos*, UNAM-FLACSO, México.

Estigarribia, Ángel (2008, 16 de agosto) “Lyotard y el metarrelato Marxista”, *Antroposmoderno*. Disponible en https://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1168

Evans, Tony (2005) “International Human Rights Law as Power/Knowledge”, *Human Rights Quarterly*, Vol. 27, Núm. 3, pp. 1046–1068.

Evers, Tilman (1985) “Identity: the hidden side of new social movements in Latin America”, David Slater (Ed.) *New social movements and the state in Latin America*, CEDLA, Amsterdam, pp. 43-71.

Fair, Hernán (2012) “El discurso político de la antipolítica”, *Razón y Palabra*, Núm. 80, agosto-octubre, Universidad de los Hemisferios, Quito, Ecuador.

Feher, Michel (2009) “Self-Appreciation; or, the Aspirations of Human Capital”, *Public Culture*, Vol. 21, Núm. 1, pp. 21-41.

Fernández de Rota, Antón (2008) “Movimientos sociales. Una lectura a partir del postestructuralismo”, *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, Núm. 14, pp. 63-81. Disponible en <https://atheneadigital.net/article/view/n14-fernandez>

Fernández, Gonzalo (2016) *Alternativas al poder corporativo. 20 propuestas para una agenda de transición en disputa con las empresas transnacionales*, Icaria, Barcelona.

Fernández, Leonel (2017) “La oligarquía financiera en la era de Trump”, *Listin Diario*, 6 de febrero de 2017, República Dominicana, Disponible en <https://listindiario.com/la-republica/2017/02/06/453108/print>

Fernández-Savater, Amador (2014, 10 de octubre) “Laval y Dardot: El neoliberalismo es una forma de vida, no sólo una ideología o una política económica”, *El Diario*, España. Disponible en https://www.eldiario.es/interferencias/neoliberalismo-ideologia-politica-economica-forma_6_312228808.html

Ferrer, Mauricio (2012) “Wirikuta: amar y defender la tierra y la cultura”, *Magis*, Núm. 427, abril-mayo, ITESO, México, Disponible en <https://magis.iteso.mx/content/wirikuta-amar-y-defender-la-tierra-y-la-cultura>

Fjeld, Anders (2013) “*Las violencias de la normalidad*”, *Palabras al Margen*, Bogotá. Disponible en <http://palabrasalmargen.com/edicion-15/las-violencias-de-la-normalidad/>

Flórez, Juliana (2009) “Los movimientos sociales y la crisis del desarrollismo Una aproximación teórica desde Latinoamérica”, *Documentos del Sur*, Núm. 5, Serie Documentos Especiales, CLACSO. Buenos Aires.

Fondo Monetario Internacional (2019) *Perspectivas de la Economía Mundial. Desaceleración del crecimiento, precaria recuperación*, Abril. Disponible en <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/03/28/world-economic-outlook-april-2019#Cap%C3%ADtulo%201:>

Foucault, Michel

(1968) *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, Siglo XXI, pp. 249-258

(1979) *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid.

(1988) “El sujeto y el poder”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, Núm. 3, julio-septiembre, IIS-UNAM, pp. 3-20. Disponible en <http://links.jstor.org/sici?sici=0188-2503%28198807%2F09%2950%3A3%3C3%3AESYEP%3E2.0.CO%3B2-A>

(1991a) “Governmentality”, Burchell, Graham, Gordon, Colin y Miller, Peter (Eds.) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, University of Chicago Press, Chicago, pp. 87-104.

(1991b) “Questions of Method”, Burchell, Graham, Gordon, Colin y Miller, Peter (Eds.) *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, University of Chicago Press, Chicago, pp. 73-86.

(1996) *La verdad y las formas jurídicas*, Editorial Gedisa, Barcelona.

(1997) *Ethics: Subjectivity and Truth, Vol. 1, The Essential Works of Michel Foucault: 1954-1984*. The New Press, Nueva York.

(1998) *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Siglo XXI, México.

(2000) *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Alianza Editorial, Madrid.

(2001) *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, FCE, México.

(2003a) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Argentina.

(2003b) *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres*, Siglo XXI, Argentina.

(2006) *Seguridad, territorio, población*, FCE, México.

(2007a) *El poder psiquiátrico. Curso en el Collège de France (1973-1974)*, FCE, Buenos Aires.

(2007b) “What is critique?”, Michel Foucault, *The Politics of true*, Ed. Sylvere Lotringer y Lysa Hochroth, (Semiotext(e). Los Angeles, CA, pp. 41–81

(2008) *El nacimiento de la biopolítica*, FCE, Buenos Aires.

Fraser, Nancy

(2003) “De la disciplina a la flexibilización? Releyendo a Foucault a la sobra de la globalización”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. XLVI, Núm. 187, enero-abril, UNAM, México, pp. 15-33.

(2008) “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”, *Revista de Trabajo*, Año 4, Núm. 6, agosto-diciembre, pp. 83-99.

(2011) “De la redistribución al reconocimiento. Dilemas de a justicia en la era postsocialista”, Nancy Fraser, María Antonia Carbonero Gamundí, Joaquín M. Valdivielso Navarro (Coords.) *Dilemas de la justicia en el siglo XXI: género y globalización*, Universitat de les Illes Balears, España, pp. 217-254.

Fraser, Nancy y Butler, Judith (2016) *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, *New Left Review en Español*, Traficantes de sueños, Madrid.

Frente en Defensa por Wirikuta (2012) “Para entender Wirikuta”, *Emeeqis*, 06 de febrero.

Gallardo, Helio (2010) “Teoría crítica y derechos humanos. Una lectura latinoamericana”, Redhes. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, Vol. 2, número 4, jul./dic., Universidad Autónoma de San Luis Potosí/Departamento de Filosofía de Derecho de la Universidad de Sevilla, pp. 57-89. En línea en <http://www.derecho.uaslp.mx/Documents/Revista%20REDHES/N%C3%BAmero%204/Redhes4-03.pdf>

Gandarillas, Marco Antonio (2014) “Bolivia: La década dorada del extractivismo”, Gandarillas, Marco Antonio (Ed.) *Extractivismo. Nuevos contextos de dominación y resistencias*, Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), pp. 103-132.

Garza, Gustavo (1988) Doreen Massey, Spatial división of Labour. Social Structures and the Geography of Production, Mac Millan, Londres, 1981, 339 pp., *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 3, Núm. 2 (8), pp. 357-362.

Gavilán, Iracema (2018) *Movimientos culturales en defensa del territorio: Extractivismos y megaproyectos en el Altiplano Wirikuta*, Universidad de Guadalajara-CIESAS, México.

Giraldo, Reinaldo (2006) “Poder y resistencia en Michel Foucault”, *Tabula Rasa*, Núm.4, Bogotá, pp. 103-122. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n4/n4a06.pdf>

Girón, Alicia (2015) “Competencia bancaria y política monetaria en América del Norte”, *Norteamérica*, Año 10, Núm. 1, enero-junio, CISAN-UNAM, México pp. 39-65.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí y Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (2008) *Plan de Manejo Área Natural Protegida: Sitio Sagrado Natural Huiricuta y la Ruta histórico-cultural del pueblo Huichol*, San Luis Potosí, México.

Gómez, Abel (2007) ¿Cuáles son los países desarrollados?, *Contribuciones a la Economía*, Num. 82, julio. Disponible en <http://www.eumed.net/ce/2007b/aglc.htm>

Gómez, Águeda

(2005) “Identidades colectivas y discursos sobre el sujeto indígena” *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, Núm. 41, mayo-junio, Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red Madrid, pp. 1-24.

(2007) “El discurso político indígena en América Latina”, *Desacatos*, Núm. 22, mayo-agosto, pp. 215-228.

Gómez, Javier (2009) “Presentación”, **CEDLA**, *Postneoliberalismo. Cambio o continuidad*, La Paz.

Gómez, Magdalena (2006) “El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo”, Mikel Berraondo (Coord.) *Pueblos indígenas y derechos humanos*, Universidad de Deusto, Bilbao, España, pp. 133-152.

Gómez, Martha, Saldarriaga, Dora, López, María y Zapata, Lina (2017) “Estudios decoloniales y poscoloniales. Posturas acerca de la modernidad/colonialidad y el eurocentrismo”, *Revista Ratio Juris*, Vol. 12 Núm. 24 (enero-junio), pp. 27-60

González, Salomón (2010) “Integración de la dimensión espacial de las ciencias sociales: revisión de los principales enfoques analíticos”, Mercado Celis, A. (Coord.) *Reflexiones*

sobre el espacio en las ciencias sociales: enfoques, problemas y líneas de investigación, UAM Cuajimalpa, México, pp. 161-183.

Grimson, Alejandro

(2011) *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*, Siglo XXI, Buenos Aires.

(2014) “Políticas para la justicia cultural”, Alejandro Grimson (Cooomp,) *Culturas políticas y políticas culturales*, CLACSO/Fundación de Altos Estudios Sociales, Buenos Aires, pp. 9-14.

Grugel, Jean y Piper, Nicola (2007) *Critical perspectives on Global Governance. Rights and regulation in governing regimes*, Routledge, Nueva York.

Grüner, Eduardo (1998) “Introducción. El retorno de la teoría crítica de la cultura: una introducción alegórica a Jameson y Žižek, Slavoj Žižek y Fredric Jameson, *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós. Argentina, pp. 11-64.

Guattari, Felix

(1991) “La producción de la subjetividad en el capitalismo mundial integrado”, *Revista de Crítica Cultural*, no. 4, año 2, noviembre, Chile.

(2004) *Plan sobre el planeta. Capitalismo mundial integrado y revoluciones moleculares*, Traficantes de Sueños, Madrid.

Gudynas, Eduardo

(1999) “Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina”, *Persona y Sociedad*, Vol. 13, Núm. 1, Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales ILADES, pp. 101-125, abril, Santiago de Chile.

(2009) “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual”, Alberto Acosta y Eduardo Gudynas, Centro de

Estudios y Documentación Latinoamericanos (CEDLA Bolivia), et al, *Extractivismo, política y sociedad*, Centro Andino de Acción Popular/ Centro Latinoamericano de Ecología Social, Quito, pp. 187-225.

(2010) “La ecología política del progresismo sudamericano: los límites del progreso y la renovación verde de la izquierda”, *Sin Permiso*, No 8, diciembre, Barcelona. pp. 147-167. En línea en <http://www.gudynas.com/publicaciones/articulos/GudynasEcolPoliticaProgresismoSP10.pdf>

(2011) “Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo, Fernanda Wanderley (Coord.) *El desarrollo en cuestión: reflexiones desde América Latina*, CIDES/UMSA, Bolivia.

(2011) “El nuevo extractivismo progresistas en América del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones”, Eduardo Gudynas, Alberto Acosta, et al, *Colonialismo del siglo XXI: negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina*. Icaria, Barcelona, pp. 75-92.

(2013) “El extractivismo no es una industria”, 18 de octubre de 2013. Disponible en <http://accionyreaccion.com/el-extractivismo-no-es-una-industria/>

(2016) “Modos de producción y modos de apropiación, una distinción a propósito de los extractivismos”, *Actual Marx Intervenciones*, Núm. 20, pp. 95-121, LOM, Santiago de Chile.

Guillen, Héctor (2018) “Los orígenes del neoliberalismo: del Coloquio Lippmann a la Sociedad del Mont-Pèlerin”, *Revista ECONOMÍAUnam*, vol. 15, núm. 43, enero-abril, México.

Gutiérrez, Arturo (2010) *Las Danzas del Padre Sol. Ritualidad y procesos narrativos en un pueblo del occidente mexicano*. Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, UAM-I. El Colegio de San Luis, Editorial Porrúa.

Gutiérrez, Rodrigo y Del Pozo, Edmundo (2019) *De la consulta a la libre determinación de los pueblos. Informe sobre la implementación del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en México*, IIJ-UNAM/DPLF/FUNDAR, México, Disponible en http://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/Documento_consulta-web.pdf

Guzmán, Mauricio Genet y Kindl, Olivia (2017) “Cosmopolítica versus etnonacionalismo. Conflicto en torno a los usos rituales de Wirikuta”. *Relaciones*, Núm, 152, pp. 217-265.

Hall, Stuart (2008) “¿Cuándo fue lo postcolonial? Pensar al límite”, Sandro Mezzadra, *Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales*, Traficantes de sueños, Madrid, pp. 121-144.

Hall, Stuart y Gay, Paul du (2003) *Cuestiones de identidad cultural*, Amorrortu editores, Buenos Aires- Madrid.

Han, Byung-Chul

(2014) *Psicopolítica: Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, Herder, Barcelona.

(2017) *La expulsión de lo distinto*, Herder, Barcelona.

Hardt, Michael y Negri, Antonio (2000) *Imperio*, Edición Electrónica de www.philosophia.cl, Escuela de Filosofía Universidad ARCIS, Chile.

Harvey, David

(1998) *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*, Amorrortu editores, Argentina.

(2000) “Reinventar la Geografía”, *New Left Review*, No. 5, noviembre-diciembre. Disponible en <https://newleftreview.es/issues/5/articles/david-harvey-reinventar-la-geografia.pdf>

(2004) *El Nuevo Imperialismo*, Akal, Madrid.

(2004) “El nuevo imperialismo. Acumulación por desposesión”, *Socialist register*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 99-129.

(2006) “Los espacios del capitalismo global”, Conferencia pronunciada por el Dr. David Harvey en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, el 20 de diciembre.

(2007a) *Breve historia del neoliberalismo*, Akal, Madrid.

(2007b) *Espacios de capital: Hacia una geografía crítica*, Akal, Madrid.

(2012a) “Marx and the City”, *Vacarme* 59, pp. 218-249. En línea: <http://www.vacarme>.

(2012b) “La geografía como oportunidad política de resistencia y construcción de alternativas”, *Revista de Geografía Espacios*, Vol. 2, No. 4, pp. 9-26. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile. En línea en <http://revistas.academia.cl/index.php/esp/article/view/339/452>

(2018) *Justicia, naturaleza y la geografía de la diferencia*, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Traficantes de sueños, Madrid.

Herrmann Coelho-de-Souza, Carolina (2014) “Las fisuras del espacio abstracto hacia el diferencial: los conflictos ambientales entendidos a través de Henri Lefebvre”, *Ecología Política*, Núm. 48, pp. 106-108. Disponible en <file:///C:/Users/Jessica/Downloads/Dialnet-LasFisurasDelEspacioAbstractoHaciaElDiferencial-4933418.pdf>

Hernández, Mario H. (2017) “Gobierno corporativo y variedades de capitalismo”, Hernández, Mario H. (Coordinador) *Desempeño institucional y desarrollo en países tardíos*, UNAM-FCA, México, pp. 83-118.

Hernández, Rigoberto (2013) “La positividad del poder: la normalización y la norma”, *Teoría y crítica de la psicología*, Núm. 3, Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), pp. 81–102.

Herrero, Amaranta (2018) “Ecofeminismos: apuntes sobre la dominación gemela de mujeres y naturaleza” *Revista Ecología Política*, 54, junio, Icaria, Barcelona. En línea en https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2018/01/054_Herrero_2017.pdf

Hobsbawn, Eric (1996) “La izquierda y la política de la identidad”, *Nexos*, 1 de agosto, pp. 114-125

Hoetmer, Raphael (2009) “Después del fin de la historia: reflexiones sobre los movimientos sociales latinoamericanos de hoy”, Raphael Hoetmer (Coord.) *Repensar la política desde América Latina. Cultura, Estado y movimientos sociales*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado UNMSM, Venezuela, pp. 11-26.

Hoffmann, Matthew J. (2005) *Ozone Depletion and Climate Change: Constructing a Global Response*, Universidad del Estado de Nueva York (SUNY), Nueva York.

Hoffman, Marcelo (2011) “Disciplinary Power”, Taylor, Diana (Ed.) *Michel Foucault. Key Concepts*, Durkham, Acumen, pp. 27-39.

Hogenboom, Barbara

(2012a) La gobernanza mineral y responsabilidad social de la empresa en América Latina y Canadá, CEDLA, Conferencia Magistral dictada en el CISAN, 8 de noviembre de 2012. Disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=dUfdMEP6Z2w&feature=plcp>

(2012b) “Depoliticized and repoliticized minerals in Latin America”, *Journal of Developing Societies*, 28 (2), pp. 133-158

Hollander, K. (2012). “Batalla en el desierto. La lucha entre la plata y el peyote en Wirikuta”, Letras Libres. Disponible en <https://www.letraslibres.com/mexico/batalla-en-el-desierto-la-lucha-entre-la-plata-y-el-peyote-en-wirikuta>

Hopgood, Stephen (2014) Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?, *SUR–Revista Internacional de Derechos Humanos*, volumen 11, número 20, jun./dic., pp. 71-80.

Ianni, Octavio

(2006) *Teorías de la globalización*, Siglo XXI, CEIICH, UNAM, México.

Inza Bartolomé, Amaia

(2013) “Residualización y legitimidad del estado de bienestar: tensiones y reorientaciones”, *XI Congreso Español de Sociología. Crisis y cambio: propuestas desde la sociología*, Universidad Complutense de Madrid, 10 al 12 de julio.

(2014) “La mercantilización del bienestar y el reforzamiento del Estado disciplinario”, *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Universidad de Santiago de Compostela, España, Vol. 13, núm. 1, enero-junio, pp. 49-69. En línea en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38031407004>

Iturrioz Leza, José Luis (2008) “Toponimia del territorio huichol”, *Revista de Vinculación y Ciencia*, Núm. 24, pp, 5-14.

Jayasuriya Kanishka (2006) “Economic Constitutionalism and Social Inclusion: Transforming Liberalism”, *Statecraft, Welfare, and the Politics of Inclusion*, Palgrave-Macmillan, Inglaterra, pp. 9-33.

Jardim, Fabiana (2013) “A brief genealogy of governmentality studies: the Foucault effect and its developments. An interview with Colin Gordon”, *Educ. Pesqui.* Vol.39, Núm.4 pp.1067-1087. Disponible en http://www.scielo.br/pdf/ep/v39n4/en_16.pdf

Jessop, Bob

(1993) “Towards a Schumpeterian Workfare State? Preliminary Remarks on Post-Fordist Political Economy”, *Studies in Political Economy*, 40:1, pp. 7-39.

(1998) “The rise of governance and the risks of failure: the case of economic development”, *International Social Science Journal*, Vol. 50, Núm. 155, pp. 29-45.

(2000) “Reflexiones sobre la (i)lógica de la globalización”, *Zona Abierta*, 92/93, pp. 95-125.

(2003) “The Governance of Complexity and the Complexity of Governance: Preliminary Remarks on some Problems and Limits of Economic Guidance”, publicado por el Departamento de Sociología de la Universidad de Lancaster, Reino Unido. Disponible en <https://www.lancaster.ac.uk/fass/resources/sociology-online-papers/papers/jessop-governance-of-complexity.pdf>

(2008) *El futuro del Estado capitalista*, Catarata, Madrid.

Jessop, Bob y Sum, Ngai-Ling

(2006b) *Beyond the regulation approach. Putting capitalist economies in their place*, Cheltenham. Edward Elgar, Massachusetts.

Klein, Naomi (2008) *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*, Paidós, Argentina.

Krugman, Paul

(2009) “El retorno de la economía de la depresión y la crisis de 2008”, *Dendra Médica. Revista de Humanidades*, 1, pp. 56-63.

(2012) ¡Acabad ya con esta crisis!, Editorial Crítica, Barcelona.

Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal

(1987a) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, México, Siglo XXI.

LaDanta LasCanta (2018) “De la teología al antiextractivismo: ecofeminismos en Abya Yala”, *Revista Ecología Política*, 54, junio, Icaria, Barcelona. En línea en

https://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2018/02/054_LaDanta_2017.pdf

Lander, Edgardo

(et al.) (2000) *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y Ciencias Sociales*, CLACSO, Buenos Aires.

(2014) “El Neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones”, *(Neo)Extractivismo y el Futuro de la Democracia en América Latina: Diagnóstico y Retos*, Berlín 13-14 de mayo, Fundación Heinrich Böll. En línea en <https://mx.boell.org/es/2014/06/01/el-neoextractivismo-como-modelo-de-desarrollo-en-america-latina-y-sus-contradicciones>

Lang, Miriam, López, Claudia y Santillana, Alejandra (Coomp.) (2013) *Alternativas al Capitalismo/Colonialismo del siglo XXI*, Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala, Ecuador.

Lang, Miriam y Mokrani, Dunia (Coomp.) (2011) *Más Allá del Desarrollo*, Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala, Ecuador.

Lamberti, María Julieta (2013) Los conflictos socioambientales como asunto de interés cosmopolítico: El caso de la instalación de mineras en Wirikuta”, Foro La gestión de sitios contaminados y residuos en México a 10 años de la publicación de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 3 de diciembre de 2013, UNAM/CES-COLMEX.

Lao-Montes, Agustín (2009) “Movimientos afroamericanos: contiendas políticas y desafíos históricos”, Raphael Hoetmer (Coord.) *Repensar la política desde América Latina. Cultura, Estado y movimientos sociales*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. Unidad de Posgrado UNMSM, Venezuela, pp. 169-181.

Laraña, Enrique (1999) *La construcción de los movimientos sociales*, Alianza Editorial, Barcelona.

Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (eds.) (1994). *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. CIS, Madrid.

Larsen, Peter (2016) “La nueva ley de la selva: el desarrollo, los derechos indígenas y el Convenio 169 de la OIT en América Latina”, *International Development Policy*, pp. 1-23. Disponible en <https://journals.openedition.org/poldev/2247?lang=es#quotation>

Lash, Scott, Beck, Ulrich y Giddens, Anthony (2001) *Modernización reflexiva Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Alianza editorial, Madrid.

Lasso, Geovanna (2018) “La palma aceitera en el ecuador: ¿un cultivo social y sustentable?”. Disponible en <https://lalineadefuego.info/2018/07/10/la-palma-aceitera-en-el-ecuador-un-cultivo-social-y-sustentable-por-geovanna-lasso/>

Laval, Christian y Dardot, Pierre (2013) *La nueva razón del mundo: Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Gedisa, Barcelona.

Lefebvre, Henry (1974) “La producción del espacio”, *Papers. Revista de Sociología*, Vol. 3, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. Recuperado el 17 de mayo de 2017 de <https://papers.uab.cat/article/view/v3-lefebvre/pdf-es>

Leff, Enrique

(1994) *Ecología y Capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*, Siglo XXI, México.

(2003) “La ecología política en América Latina. Un campo en construcción”, *Polis. Revista Latinoamericana Universidad Bolivariana*, Núm. 5, pp. 1-16. Disponible en <file:///C:/Users/Jessica/Downloads/polis-6871.pdf>

(2004) *Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*, Siglo XXI, México.

(2006) *Aventuras de la epistemología ambiental. De la articulación de ciencias al diálogo de saberes*. Siglo XXI, México.

(2017) “Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la Ecología Política: una mirada desde el sur”, Alimonda, Héctor, Toro, Catalina y Martín, Facundo

(Coord.) *Ecología Política en América Latina. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*, CLACSO, Buenos Aires.

Lemke, Thomas

(2001) “The birth of bio-politics: Michel Foucault's lecture at the Collège de France on neo-liberal governmentality”, *Economy and Society*, Vol. 30, Núm. 2, pp. 190-207.

(2002) “Foucault, Governmentality, and Critique”, *Rethinking Marxism: A Journal of Economics, Culture & Society*, Vol. 14, Núm. 3, pp. 49-64.

(2006) “Marx sin comillas: Foucault, la gubernamentalidad y la crítica del neoliberalismo”, Thomas Lemke, *et al.*, *Marx y Foucault*, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 5-20.

(2007) “An indigestible meal? Foucault, governmentality and state theory”, *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, Núm. 8, Vol. 2, pp. 43-64.

(2013) “Foucault, Politics and Failure”, Nilsson J. y Wallenstein S. (Ed.) *Foucault, Biopolitics, and Governmentality*, Södertörn Philosophical Studies, pp. 35-52.

(2016) “Rethinking Biopolitics: The New Materialism and the Political Economy of Life”, Wilmer, Stephen y Zukauskaitė, Audrone (Eds.) *Resisting Biopolitics: Philosophical, Political, and Performative Strategies*, Routledge, Nueva York, 57-73.

Lemus, Jesús (2017) “México, paraíso minero”, Reporte Índigo, 16 de junio. Disponible en <https://www.reporteindigo.com/reportes/empresas-mineras-explotacion-recursos-capital-extranjero-mexico/>

Llanes, Gonzalo (2017) “Leandro Santoro: El antagonismo de la época es individualismo versus comunidad”, recuperado de http://vaconfirmamendoza.com.ar/?articulos/id_2642/leandro-santoro-el-antagonismo-de-la-epoca-es-individualismo-versus-comunidad-

López, Fernando (2012) “Economía política del desarrollo, análisis poscolonial y malos samaritanos”, *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Núm. 169, Vol, 43, UNAM, México. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/article/view/30748/28508>

López, Ociel (2002) “Los movimientos sociales en América Latina: de las identidades sumergidas a la reocupación del Estado-nación”. *Informe final del concurso: Fragmentación social y crisis política e institucional en América Latina y el Caribe*. Programa Regional de Becas, CLACSO. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110119015646/lopez.pdf>

López, Verónica y Gálvez, Damián (2018) “Estudios Poscoloniales: Genealogías Latinoamericanas”, *Pléyade* Núm. 21, pp. 17-27. Disponible en <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-36962018000100017>

Machado, Horacio

(2009a) “Auge minero y dominación neocolonial en América Latina. Ecología política de las transformaciones socioterritoriales neoliberales”, *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires*. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires. Disponible en <https://www.aacademica.org/000-062/1107>

(2009b) “Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbreira”, Maristella Svampa y Mirta Antonelli (Edits.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires.

(2010a) “Territorio, colonialismo y minería transnacional. Una hermenéutica Crítica de las nuevas cartografías del imperio”, *III Jornadas del Doctorado en Geografía. Desafíos Teóricos y Compromiso Social en la Argentina de Hoy, La Plata*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 29 y 30 de septiembre.

(2010b) “El agua vale más que el oro. Grito de resistencia decolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorios”, Gian Carlo Delgado (Coord.) *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*, CEIICH-UNAM, México.

(2011) “El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo”, Héctor Alimonda (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 135-179.

(2013) “Extractivismo y Consenso Social: Expropiación – consumo y fabricación de subjetividades (capitalistas) en contextos neocoloniales”, *Revista Cuestiones de Población y Sociedad*, Vol. 3, Núm. 3, Año II, pp. 29-42. Disponible en <https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2016/10/machado-araoz-extractivismo-y-consenso-social.pdf>

(2014a) “Territorios y cuerpos en disputa: extractivismo minero y ecología política de las emociones”, *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, Vol. 8, Núm. 1, pp. 56-71.

(2014) *Potosí, el origen. Genealogía de la minería contemporánea*. Editorial Mardulce, Buenos Aires.

(2015) “Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-ex-sistencias decoloniales en nuestra América”, *Bajo el Volcán*, Vol. 15, Núm. 23, septiembre-febrero, pp. 11-51. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Magis Redacción (2006) “Sociedad civil en marcha”, *Revista Magis*, Núm. 391, julio, ITESO, México. Disponible en https://magis.iteso.mx/antiores/013/013_indivisa_sociedad.htm

Madrid, Emilio, Cuenca, Angela, Lafuente, Silvana, López, Elizabeth y Rodríguez, José Luis (2012) “Coro Coro and Challapata: Defending Collective Rights and Mother Earth against Development Mining Fetishism”, *Environmental Justice*, Vol. 5, Núm, 2, pp. 65-69.

Marineto, Mike (2003) “Governing beyond the centre: A critique of the anglo governance school”, *Political Studies*, vol. 51, pp. 592-608.

Martínez-Alier, Joan (2004) *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Icaria, Barcelona.

Martínez, Rubí y Soto Ernesto (2012) “El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina” en *Política y Cultura*, núm. 37, pp. 35-64.

Martínez, Paloma (2016) “Neoliberalismo como ideología”, *Logos. Anales del seminario de Metafísica*, Vol. 49, Universidad Complutense, Madrid, pp. 161-187. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/ASEM/article/view/53177/48849>

Massey, Doreen

(1994a) *Space, Place and Gender*, Cambridge, Polity Press-Blackwell Publishers.

(1994b) “11. Politics and space/time”, *Space, place and gender*. Universidad de Minnesota, pp. 249-272.

(1995) “Thinking radical democracy spatially”, *Environment and Planning D: Society and Space*, Vol. 13, pp. 283-288.

(2012) “Espacio, lugar y política en la coyuntura actual”, *Revista Urban*, Núm. 4, POLI-RED, España, pp. 7-12. Disponible en <http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/1864>

Mayntz, Renate (2006) “Governance en el Estado Moderno”, *POSTData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, Núm. 11, Grupo Interuniversitario Postdata Buenos Aires, pp. 103-117. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/522/52235599004.pdf>

Mbembe, Achille (2011) *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*, Mekusina, España. Disponible en <https://aphuuruguay.files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>

McGuigan, Jim (2014) “The neoliberal self”, *Culture Unbound. Journal of Current Cultural Research*, Volume 6, Linköping University Electronic Press, pp, 223-240. Disponible en http://www.datapublics.org/content/6-studentresearch/1-visual-culture-group-tu-vienna/20190311-wework-and-the-age-of-appreciation/wework_and_the_age_of_appreciation.pdf

McNay, Lois (2009) “Self as enterprise: Dilemmas of control and resistance in Foucault’s The Birth of Bipolitics. *Theory, Culture & Society*, Núm. 26, Vol. 6, pp. 55-77.

Milanovic, Branko (2006) “La desigualdad mundial de la renta: qué es y por qué es importante”, *Revista Principios. Estudios de Economía Política*, No. 5, Fundación SISTEMA, Madrid, pp. 35-56. Disponible en https://www.fundacionsistema.com/wp-content/uploads/2015/05/PPios5_-_Branko-Milanovic.pdf

Mansilla, Hugo (2012) “La identidad boliviana como consciencia de una crisis histórica: entre el populismo autoritario y la preservación de valores ancestrales, *Enfoques*, Vol. XXIV, Núm. 1, Universidad Adventista del Plata Libertador San Martín, Argentina, pp. 89-108,

Massey, Doreen

(1995) “Thinking radical democracy spatially”, *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 13, pp. 283-288.

(2004) “Lugar, identidad y geografías de la responsabilidad en un mundo en proceso de globalización”, *Treballs de la Sociedad Catalana de Geografia*, vol. XIX, 57, pp. 77-84.

Mc Morrow, Aishling (2017) “Poststructuralism”, *International Relations Theory*, McGlinchey, Stephen, Walters, Rosie, Scheinpflug, Christian, E-International Relations Publishing, Bristol, Inglaterra.

Medialdea, Bibiana y Sanabria, Antonio (2013) “La financiarización de la economía mundial: hacia una caracterización”, *Revista de Economía Mundial*, núm. 33, 2013, España, pp. 195-227.

Meehan, Elizabeth (2003) “From Government to Governance, Civic Participation and New Politics. The Context of Potential Opportunities for the Better Representation of Women”, *Center for Advancement of Women in Politics, Escuela de Políticas y Estudios Internacionales*, Queen's University Belfast, Periódico Ocasional, Núm. 5, Octubre. Disponible en <https://www.qub.ac.uk/cawp/research/meehan.pdf>

Mezzadra, Sandro, et al (2008) *Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales*, Traficantes de sueños, Madrid.

Michell, Theodore (2002) *The reassertion of the space in critical social theory*, University College de Londres.

Minería de Bolivia (2009) ‘Comunarios cortan el agua a la planta Coro Coro’, 26 de noviembre de 2009. Disponible en <http://boliviaminera.blogspot.com/2009/11/comunarios-cortan-el-agua-la-planta-de.html>

Modonessi, Massino (2012) “Tendencias derechistas y repliegues en la resistencia”, *Revista OSAL*, Núm. 32, noviembre, CLACSO, Buenos Aires, pp. 9-11.

Moncada, Martha

(2013) “Palma africana en el norte de Esmeraldas. Un caso de (in)justicia ambiental e insustentabilidad”, Gian Carlo Delgado (Coord.) *Ecología Política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 97-122.

Mondaca, Eduardo (2013) “La re-existencia Mapuche frente al extractivismo forestal en un contexto de neoliberalismo armado”, Gian Carlo Delgado (Coord.) *Ecología Política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental*, CLACSO, Buenos Aires, 19-42.

Morey, Miguel (2000) “Introducción”, Foucault, Michel, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Alianza editorial, Madrid, pp. i-vii.

Mouffe, Chantal

(2003) *La paradoja democrática*, Gedisa, Barcelona.

(2007) “¿Más allá del modelo adversarial?”, *En torno a lo político*, FCE, México, pp. 41-70.

Muñoz, María Antonia (2006) “Laclau y Rancière: algunas coordenadas para la lectura de lo político”, *Andamios*, Núm. 2, Vol. 4, pp. 119-144. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v2n4/v2n4a5.pdf>

Navarrete-Cazales, Zaira (2015). *¿Otra vez la identidad?: Un concepto necesario pero imposible*, *Revista mexicana de investigación educativa*, Núm. 20, Vol. 65, pp. 461-479. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662015000200007

Navarrete, Rodrigo (2018) “Multiculturalismo e interculturalidad en clave decolonial”, *Revista Stultifera*, Núm. 1, Vol. 2, pp. 60-84. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/330142860_Multiculturalismo_e_interculturalidad_en_clave_decolonial/link/5c2f8d40299bf12be3ac83bb/download

Navarrete, Steven (2011) “¿Más allá del enfoque! Edward Soja y la Geografía contemporánea”, *Cuadernos de geografía. Revista colombiana de geografía*, vol. 20, no. 2, julio-diciembre, Bogotá, pp. 139-142.

Neumann, Iver B. y Sending, Ole Jacob (2010) *Governing the Global Polity. Practice, Mentality, Rationality*, Universidad de Michigan.

Nyamu-Musembi, Celestine (2005) “Hacia una perspectiva de los derechos humanos orientada a los actores”, Naila Kabber (Ed.) *Ciudadanía incluyente: significados y expresiones*, México, PUEG-UNAM, pp. 37-56.

OCMAL

(2012a) “Especialistas responden a la consulta pública para que Wirikuta sea reserva de la biosfera”, 13 de noviembre de 2012. Disponible en <https://www.ocmal.org/especialistas-responden-a-la-consulta-publica-para-que-wirikuta-sea-reserva-de-la-biosfera/>

(2012b) “Juez suspende decreto de Wirikuta”, 1 de diciembre 2012, Disponible en <https://www.ocmal.org/juez-suspende-decreto-de-wirikuta/>

(2013) “Juez suspende decreto de Wirikuta”, 1 de diciembre de 2013. Disponible en <https://www.ocmal.org/juez-suspende-decreto-de-wirikuta/>

Odysseos, Louiza

(2010) “Human Rights, Liberal Ontogenesis and Freedom: Producing a Subject for Neoliberalism?”, *Millennium: Journal of International Studies*, Vol.38, Número 3, pp. 747–772. Disponible en <https://journals.sagepub.com/home/mil>

(2013) “Human rights and/as counter-conduct: complexities and possibilities”, Counter-Conduct in Global Politics Workshop, University of Sussex, 10-12 September 2013.

Ornelas, Raúl

(2002) “Las empresas transnacionales y el liderazgo económico mundial. Balance y perspectivas”, *La Guerra Infinita: Hegemonía y terror mundial*, CLACSO, Vozes, Buenos Aires, pp. 97-112.

(2010) “Las empresas transnacionales, pilares de la hegemonía estadounidense”, *Ensayos de economía*, Vol. 20, Núm. 37, junio/diciembre, Medellín, UNC Sede Medellín, pp. 95-130.

(2011) La crisis capitalista ¿Fin de la hegemonía estadounidense? Un estudio desde la competencia entre empresas transnacionales, *Foro internacional*, 52 (1), pp. 192-236.

(Coord.) (2013) *Crisis civilizatoria y superación del capitalismo*, IIE, UNAM, México.

Oslender, Ulrich (2012) “Espacialización de la resistencia: perspectivas de espacio y lugar en las investigaciones de movimientos sociales”, Eduardo **Restrepo** y **María Victoria Uribe** (Cooomp.) *Antropologías transéuntes*, ICAH, Bogotá, pp. 195-228.

Oxfam (2017) Informe Una economía para el 99%, Gran Bretaña.

Paley, Dawn Marie

(2012) “Militarization and Economic Transformation in Colombia and Mexico”, *Against the Current Journal*, Disponible en <https://www.solidarity-us.org/pdfs/Dawn.pdf>

(2015) “Drug War as Neoliberal Trojan Horse”, *Latin American Perspectives*, 42 (5), pp. 109–132, disponible en <https://doi.org/10.1177/0094582X15585117>

(2018) *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*, Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos y Libertad bajo palabra, México.

Panadero, Miguel (2000) “La dimensión temporal en la conformación del espacio geográfico (leyendo a Milton Santos)”, *Lecturas geográficas: homenaje a José Estébanes Álvarez*, Vol. 1, pp. 567-580. En línea en <https://previa.uclm.es/ab/humanidades/pdfs/CETI/LA%20DIMENSI%C3%93N%20TEMPORAL.pdf>

Pardo, José Luis (2003, 6 de junio) “Breve historia de la micropolítica”, *El País*. Disponible en https://elpais.com/diario/2003/09/06/babelia/1062803168_850215.html

Parra, Marcela (2011) “Características actuales de la movilización social en América latina”, *OSAL*, Año XII, Núm. 30, pp. 43-66.

Paz, Fernanda (2012) “Conflictos socioambientales, cultura política y gobernanza: la cooperación bajo sospecha en el distrito minero de Molango, Estado de Hidalgo, México”, Leticia Durand, Fernanda Figueroa y Mauricio Guzmán (Eds.) *La naturaleza en contexto. Hacia una ecología política mexicana*, México, CEIICH-UNAM/CRIM-UNAM/Colegio de San Luis, pp. 65-94.

Plaza, Beatriz y González, Erika (2015) “Silvia Federici, feminista: “el poder mágico del consumismo sólo se puede desarrollar sobre un desierto emotivo, un desierto social”, *Revista Pueblos*, 8 de octubre. En línea en <http://www.revistapueblos.org/blog/2015/10/08/silvia-federici-feminista-el-poder-magico-del-consumismo-solo-se-puede-desarrollar-sobre-un-desierto-emotivo-un-desierto-social/>

PNUD (1997) *Governance for Sustainable Human Development*, PNUD, Nueva York.

Porto-Gonçalves, Carlos Walter

(2001) *Geo-grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*, Siglo XXI, México.

(2008) “Otra verdad inconveniente; la nueva geografía política de la energía en una perspectiva subalterna”, *Polis, Revista Latinoamericana Universidad Bolivariana*, Vol. 7, Núm. 21, Chile, pp. 105-143. Disponible en <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v7n21/art07.pdf>

(2010) *Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina. Geografía de los movimientos sociales en América Latina*, Instituto Venezolano de Ciencia y Tecnología (IVIC).

(2011) “De Saberes y Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana”, *Polis. Revista Latinoamericana Universidad Bolivariana*, Vol. 8 Núm. 22, pp. 121-136.

Porto-Gonçalves Carlos Walter y Luis Daniel Hocsman (Eds.) (2016) *Despojos y resistencias en América Latina/Abya Yala*, Estudios Sociológicos Editora, Buenos Aires.

Porto-Gonçalves Carlos Walter, Concheiro Luciano, Almeyra, Guillermo, Mendes, José (Coord.) (2014) *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012). Volúmen I*, CLACSO-UAM, México.

Prashad, Vijay (2019) “El litio de Bolivia y la urgencia de un golpe”, *Brasil de Fato*, 12 de noviembre. Disponible en <https://www.brasildefato.com.br/2019/11/12/articulo-or-el-litio-boliviano-y-la-urgencia-de-un-golpe/>

Peck, Jamie (2010) *Constructions of neoliberal reason*, Oxford University Press, Oxford

Peet, Richard

(1988) “La geografía de la liberación humana”, Breitbart, Myrna (Ed.) *Anarquismo y geografía*, Oikos-Tau, Barcelona.

(2004) *La maldita trinidad. El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio*, Ediciones Laetoli, España.

Peña, Wilmar (2009) “La violencia simbólica como reproducción biopolítica del poder”, *Revista Latinoamericana de Bioética*, Vol. 9, N°. 2.

Plihon, Dominique (2003) “El capitalismo accionario, nueva etapa del capitalismo”, *El Nuevo Capitalismo*, Mosaicos, Siglo XXI, México, pp. 63-93.

Ponce, Marcelo (2011) “Una aproximación a El Anti Edipo de Gilles Deleuze y Félix Guattari”, *A Parte Rei. Revista de filosofía*, N°. 75, España, pp. 1-8. Disponible en <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/ponce75.pdf>

Porto-Gonçalves, Carlos (2009) *Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina: geografía de los movimientos sociales en América Latina*, Instituto Venezolano de Ciencia y Tecnología (IVCT), Caracas.

Porto-Gonçalves, Carlos, Almeyra, Guillermo, Concheiro, Luciano (Coords.) (2014) *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012)*, UAM-CLACSO, México

Quijano, Aníbal

(2001) “Colonialidad del poder, globalización y democracia”, *Utopías, nuestra bandera: revista de debate político*, Núm. 188, Partido Comunista de España (PCE), pp. 97-123.

(2005) “El movimiento indígena, la democracia y las cuestiones pendientes en América Latina”, *Polis. Revista Latinoamericana Universidad Bolivariana*, Núm. 10, Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO), pp. 1-22.

(2014) “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 201-246.

Quince, Fabián (2017) “Una mirada crítica a las teorías predominantes de la responsabilidad social corporativa”, *Revista Facultad De Ciencias Económicas*, Núm. 25, Vol. 2, pp. 159-178.

Quintero, Pablo (2012) “Los estudios antropológicos del desarrollo”, *Temas Antropológicos*, Vol. 34, Núm. 2, Universidad Autónoma de Yucatán, México, pp. 131-154.

Quiroga, Yesko, Canzani, Agustín y Ensignia, Jaime (Coomps.) (2009) *Consenso progresista: las políticas sociales de los gobiernos progresistas del Cono Sur*, Fundación Friedrich Ebert, Chile.

Radetich, Natalia (2016) “El capitalismo y el rechazo de los límites: el caso ejemplar del taylorismo y el fordismo”, *Acta Sociológica*, Núm. 69, enero-abril, pp. 17-50.

Radio UdeG Guadalajara (2019) La “guerra al narco” no existe, lo que hay es guerra capitalista contra los pueblos: Dawn Paley, disponible en <http://udgtv.com/radio/guadalajara-xhudg-104-3-fm/la-guerra-al-narco-no-existe-lo-guerra-capitalista-los-pueblos-dawn-paley/?fbclid=IwAR2TZXRd10sb1MhJbYGEYj06R3c9XSPKdChMUBTzThduaTXih9Z54uO6vUE>

Ramírez, Gloria

(2007) “Avances y retrocesos de la Educación en Derechos Humanos ante la globalización y los Derechos Humanos Emergentes”, Gloria Ramírez (Coord.) *La Educación Superior en Derechos Humanos: una contribución a la democracia*, UNAM, México, pp. 73.100. Disponible en <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/ESuperiorUNESCO.pdf>

(2008) “El cómo y el por qué de Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes”, Gloria Ramírez (Coord.) *Diálogos. Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007. Derechos humanos y justiciar*, Fondo Editorial Nuevo Leon, México. Disponible en línea en https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5_cont_5_Gloria_Ramirez.pdf

Read, Jason (2009) “A Genealogy of Homo-Economicus: Neoliberalism and the Production of Subjectivity”, *Foucault Studies*, Núm. 6, febrero, pp. 25-36.

REMA

(2012) “Pronunciamiento wixarika emanado del Foro en el Senado”, 19 de abril de 2012. Disponible en <http://www.remamx.org/2012/04/pronunciamiento-wixarika-emanado-del-foro-en-el-senado/>

(2013a) “Caso Wirikuta: ejemplo de la falta de instrumentos para garantizar derecho a la consulta”, 22 de marzo de 2013. Disponible en <http://www.remamx.org/2013/03/caso-wirikuta-ejemplo-de-la-falta-de-instrumentos-para-garantizar-derecho-a-la-consulta/>

(2013b) “Extranjeros peyoteros, un estorbo de la minería”, *Red Mexicana de Afectados por la Minería*, 2 de julio de 2013. Disponible en <http://www.remamx.org/2013/07/extranjeros-peyoteros-un-estorbo-de-la-mineria/>

Restrepo, Eduardo (2008) “Multiculturalismo, gubernamentalidad y resistencia”, Óscar Almario, y Miguel Ángel Ruíz (Eds.) *El giro hermenéutico de las ciencias sociales y humanas*, Universidad Nacional, Medellín, pp. 35-48.

Rhodes, Roderick A. W. (1996) “The new governance: Governing without government”, *Political Studies*, Num. 44, pp. 652-667.

Rivero, Patricia y Martínez, Virginia (2016) “Cultura e identidad. Discusiones teóricas-epistemológicas para la comprensión de la Contemporaneidad”, *Revista de Antropología Experimental*, Núm. 16, Texto 8, Universidad de Jaén, España, pp. 109-121. Disponible en <file:///C:/Users/Jessica/Downloads/3132-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10417-1-10-20161018.pdf>

Roca, Luis (2012) Enrahonar, Quaderns de Filosofia, no. 48, pp. 157-185: *Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*, por Sheldon S. Wolin.

Rocheleah, Dianne, Slayter, Thomas y Wangari, Esther (2004) “Género y ambiente: una perspectiva desde la ecología política feminista”, Vázquez, Verónica y Velázquez, Margarita Gutiérrez (comps.) *Miradas al futuro. Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*, CRIM-UNAM, PUEG-UNAM, Colegio de Postgraduados, Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática, México.

Rodríguez-Garavito, César

(2012) *Etnicidad.gov. Los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, Bogotá.

(2014) “El futuro de los derechos humanos: de la vigilancia a la symbiosis”, *SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos*, volumen 11, número 20, jun./dic., pp. 518-531.

Rodríguez-Garavito, César y Sousa Santos, Boaventura de (Eds.) (2009) *El derecho y la globalización desde abajo Hacia una legalidad cosmopolita*, Anthropos, UAM Cuajimalpa, México.

Rodríguez-Garavito, César, Morris Meghan, Orduz Natalia y Buriticá, Paula (2010) *La consulta previa a los pueblos indígenas. Los estándares del derecho internacional*, Universidad de los Andes/Facultad de Derecho/Programa de Justicia Global y Derechos Humanos, Bogotá.

Rodríguez-Garavito, César y Baquero, Carlos (2015) *Reconocimiento con redistribución: El derecho y la justicia étnico-racial en América Latina*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, Bogotá.

Rodríguez, Mario (2013) “Resignificando la ciudad colonial y extractivista”, Miriam Lang, López, Claudia y Santillana, Alejandra (Comp.) *Alternativas al Capitalismo/Colonialismo del siglo XXI*, Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala, Ecuador, pp. 225-258.

Rodríguez-Piñero, Luis

(2004) “La OIT y los pueblos indígenas en el derecho internacional. Del colonialismo al multiculturalismo”, *Revista Trace*, Núm. 46, diciembre, CEMCA, México, pp. 59-81.

(2005) *Indigenous Peoples, Postcolonialism, and International Law, The ILO Regime (1919-1989)*, Oxford University Press, Nueva York.

(2009) “Las agresiones del desarrollo: pueblos indígenas, normas internacionales e industrias extractivas”, *Relaciones Internacionales*, Núm. 11, junio, GERI, UAM, México, pp. 43-78.

Roessner, Michael (2008) “Sobre la aplicabilidad de teorías poscoloniales a las culturas centroeuropea y latinoamericana”, *Revista Valenciana, estudios de filosofía y letras*, Núm. 2 julio-diciembre, Universidad de Guanajuato, México, pp. 9-24. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5753015>

Rojas, Axel (2011) Gobernar(se) en nombre de la cultura. Interculturalidad y educación para grupos étnicos en Colombia, *Revista Colombiana de Antropología*, Núm. 47, Vol. 2, diciembre, pp. 173-198.

Rojas, Luis (Coord.) (2015) *Neoliberalismo en América Latina. Crisis, tendencias y alternativas*, CLACSO, Asunción, Paraguay.

Rojas, Mariana (2008) “El controvertido peyote”, *Revista Ciencias*, Núm. 91, julio-septiembre, pp. 44-49.

Rose, Nikolas

(1997) “El gobierno en las democracias liberales avanzadas: del liberalismo al neoliberalismo”, *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*, Núm. 29, Barcelona, pp. 25-40.

(1999) *Powers of Freedom. Reframing political thought*, Cambridge University Press, Reino Unido.

(2001) “Community, citizenship, and the third way”, Meredyth, Denise y Minson, Jeffrey (Eds.), *Citizenship and Cultural Policy*, SAGE Publications, Londres, pp. 1-17. Disponible en

<http://www.posgrado.unam.mx/musica/div/pdf/GilBraga/Meredith-Minson.pdf>

(2003) “Identidad, genealogía e historia”, Stuart Hall y Pail Du Gay (Comps.) *Cuestiones de identidad cultural*, Amorrortu, Buenos Aires-Barcelona, pp. 214-250.

Rose, Nikolas y Miller, Peter (1992) “Political power beyond the State: Problematics of Government,” *British Journal of Sociology*, Núm. 43, Vol. 2, pp. 172-205.

Rose, Nikolas, Barry, Andrew y Osborne, Thomas y (Eds.) (1996) *Foucault and Political Reason: Liberalism, Neo-liberalism, and Rationalities of Government*, Universidad de Chicago, Chicago.

Rose, Nikolas, Pat O’Malley Valverde, Mariana (2012) “Gubernamentalidad”, *Astrolabio*, Nueva Época Núm. 8, pp. 113-152. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/2042>

Rosenau, James N.

(1997) *Along the Domestic-Foreign Frontier: Exploring Governance in a Turbulent World*. Cambridge, Cambridge University.

(2003) *Distant Proximities: Dynamics Beyond Globalization*. Princeton, Princeton.

Saade, Mryam (2013) *Desarrollo minero y conflictos socioambientales. Los casos de Colombia, México y Perú*, CEPAL, Santiago de Chile.

Sacchi, Emiliano (2016) “Neoliberalismo y subjetividad Notas para pensar la gubernamentalidad de nuestro tiempo”, *Revista Identidades*, Núm. 10, Año 6, junio, El Salvador, pp. 22-33.

Sacher, William, Vallejo, Ivette y Zamora, Giannina (2019) “Despojo(s), segregación social del espacio y territorios de resistencia en América Latina, Íconos, Núm. 64, mayo-agosto, pp. 11-32.

Sader, Emir (2017) “La crisis de la democracia en el neoliberalismo”, Página 12. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/28262-la-crisis-de-la-democracia-en-el-neoliberalismo>

Salinas, Adán (2014) “Biopoder y neoliberalismo”, *La semántica biopolítica. Foucault y sus recepciones*, Cenaltes Ediciones, Chile, pp. 46-90.

Salamon Lester M. (2000) “The Governance and the Tools of Public Action. An Introduction”, *Fordham Urban Law Journal*, Vol. 28, Núm. 5, pp. 1611-1674.

Salazar, Hilda y Rodríguez, Maritza (2015) *Miradas en el territorio: Cómo mujeres y hombres enfrentan la minería Aproximaciones a tres comunidades mineras en México*, Heinrich Böll Stiftung. México, Centroamérica y el Caribe, México.

Sandel, Michael, J. (2013) *Lo que el dinero no puede comprar. Los límites morales del mercado*, Debate, Barcelona.

San Miguel, Jorge (2015, 15 de enero) “Criticar a Foucault: estado de Bienestar y emancipación”, Politikon. Disponible en

Santos, Milton

(2000) *Por otra globalización. Del pensamiento único a la conciencia universal*, Convenio Andrés Bello, Bogotá.

(2004) *La naturaleza del espacio*, Ariel, Barcelona.

(2009) “Espacio y Método. Algunas reflexiones sobre el concepto de espacio”, *Gestión y Ambiente*, vol. 12, núm. 1, mayo, pp. 147-148, Universidad Nacional de Colombia Medellín, Colombia. En línea en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169414454011>

Sassen, Saskia

(2015) *Expulsiones. Brutalidad y complejidad de la economía global*, Katz, Buenos Aires.

(2009) “La ciudad global: introducción a un concepto”, *Las múltiples caras de la globalización*, BBVA, Madrid, pp. 50-63.

Satz, Deborah (2015) *Por qué algunas cosas no deberían estar a la venta*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Scott, Joane y Trubek, David (2002) “Mind the Gap: Law and the new approaches to the governance in the European Union”, *European Law Journal*, Vol. 8, Núm. 1, marzo, Blackwell, Reino Unido, pp. 1-18.

SE (2012) *Panorama de las empresas con participación de capital extranjero en la Industria Minera Mexicana*.

Seoane, José (2012) “Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América”, *Theomai*, Núm. 26, julio-diciembre, Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo, Buenos Aires, Argentina.

Seoane, José, Taddei, Emilio y Algranati, Clara (2013) *Extractivismo, despojo y crisis climática Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra*

América, Ediciones Herramienta, Editorial El Colectivo y GEAL (Grupo de Estudio sobre América Latina y El Caribe), Buenos Aires.

Shiva, Vandana y Mies, María (1998) *La praxis del ecofeminismo. Biotecnología, consumo y reproducción*, Icaria, Barcelona.

Sieder, Rachel (2002) "Introduction", **Rachel Sieder** (Ed.) *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, MacMillan, Nueva York, pp. 1-23.

Sierra, Francisco (2016) "Capitalismo financiero y estado nacional de excepción. El papel de la comunicación social en la acumulación por desposesión", Francisco Sierra y Francesco Maniglio, (Coords.) *Capitalismo Financiero y Comunicación*, CIESPAL, Ecuador, pp. 119-144.

Sikkink, Kathryn (2018) *Razones para la esperanza. La legitimidad y la efectividad de los derechos humanos de cara al futuro*, Siglo XXI/Dejusticia, Argentina.

Soja, Edward (2009) "The City and Spatial Justice." *Jusitce Spatiale/Spatial Justice*, 1 (1):5.

Sokhi-Bulley, Bal (2011) "Government(ality) by Experts: Human Rights as Governance", *Law and Critique*, Vol. 22, Núm. 3, pp. 251-271.

Sousa Santos, Boaventura de

(2001) "Los nuevos movimientos sociales", *OSAL*, Núm. 5. CLACSO, Buenos Aires, pp. 177-188.

(2006) *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. UNMSM, Lima.

(2007) "Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas", Boaventura de Sousa Santos y César Rodríguez-Garavito (Eds.) *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*, Anthropos, México.

Stammers, Neil,

(1999) “Social Movements and the Social Construction of Human Rights”, *Human Rights Quarterly*, número 21, pp. 980-1008.

(2007) “La aparición de los derechos humanos en el Norte: hacia una revaloración histórica”, Kabber, Naila (ed.), *Ciudadanía incluyente: significados y expresiones*, México: PUEG-UNAM, pp. 57-64.

Stavenhagen, Rodolfo

(1992) “La cuestión étnica: algunos problemas teórico-metodológicos”, *Revista Estudios Sociológicos*, Vol. 10 Núm. 28 enero-abril, El Colegio de México, México.

(1997) “Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina”, *Revista de la CEPAL*, Núm. 62, ONU, Santiago de Chile, pp. 61-74.

(2001) *La cuestión étnica*, El Colegio de México, México.

(2002) “Indigenous Peoples and the State in Latin America: An Opening Debate”, Rachel Sieder (Ed.) *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, MacMillan, Nueva York, pp. 24-44.

(2003) ¿Por qué los derechos indígenas?, CNDH, *Los derechos de los pueblos indígenas*, México, pp. 35-50.

(2006) “Los derechos de los pueblos indígenas: esperanzas, logros y reclamos”, Mikel Berraondo (Coord.) *Pueblos indígenas y derechos humanos*, Universidad de Deusto, Bilbao, España, pp. 21-28.

(2010) *Los pueblos originarios: el debate necesario*, CLACSO, Buenos Aires.

Stavenhagen, Rodolfo y Claire Charters (2010) *El desafío de la Declaración. Historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas*, Grupo Internacional de Trabajo Sobre Asuntos Indígenas, Copenhague.

Stiglitz, Joseph E.

(2005) “Después del consenso de Washington”, *Sin Permiso*, Buenos Aires. Disponible en <http://www.sinpermiso.info/textos/despues-del-consenso-de-washington>

(2010) *Caída libre. El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*, Taurus, México.

(2012) *El precio de la desigualdad. El 1 por ciento de la población tiene lo que el 99 necesita*, Taurus, España.

Svampa, Maristella

(2006a) “Movimientos sociales y nuevo escenario regional: inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina”, *Cuadernos de Socio-Historia*, 19/20, La Plata. Disponible en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3612/pr.3612.pdf

(Svampa, 2007)

(2008) “La disputa por el desarrollo. Territorios y lenguajes de valoración”, *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, Siglo XXI, Buenos Aires.

(2010) “Movimientos Sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina”, *OneWorld Perspectives No. 1*, Universität Kassel, pp. 3-26. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Alemania/unikassel/20161117033216/pdf_1110.pdf

(2011a) “Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro ecoterritorial”, Alimonda, Héctor (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 181-218.

(2011b) “Modelo de desarrollo y cuestión ambiental en América Latina: categorías y escenarios en disputa”, Wanderley, Fernanda (Coord.) *El desarrollo en cuestión: reflexiones desde América Latina*, CIDES/UMSA, Bolivia.

(2012) “Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina”, *Revista OSAL*, Núm. 32, noviembre, CLACSO, Buenos Aires, pp. 15-38.

(2013) “Consensus of Commodities and languages of valuation in Latin America”, *Nueva Sociedad*, Núm. 244, marzo-abril, Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.

(2017) “Cuatro claves para leer América Latina”, *Nueva Sociedad*, Núm. 268, marzo-abril, pp. 50-64.

(2019) *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina, Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*, Majuskel Medienproduktion G, Alemania.

Svampa, Maristella y Antonelli, Mirta (2009) “Introducción. Hacia una discusión de la megaminería a cielo abierto”, Maristella Svampa y Mirta Antonelli (Eds.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 15-28-

Tetreault, Darcy (2017) “Tres formas de ecología política”, Guadalupe González, Humberto Márquez y Roberto Soto (Coordinadores) *Privatización de los bienes comunes. Discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimientos sociales*, Porrúa, México, pp. 13-33.

Thwaites, Mabel (2010) “Después de la globalización neoliberal: ¿Qué Estado en América Latina?”, *OSAL*, CLACSO, Año XI, N° 27, abril, Buenos Aires, pp. 19-43.

Tinel, Bruno (2014) “Entrevista a Gérard Duménil y Dominique Lévy: A propósito de La gran bifurcación. Acabar con el neoliberalismo”, *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, Num. 126, pp. 175-188. En línea en <http://www.rebelion.org/docs/119049.pdf>

Torres, Fernanda (2016) “Henri Lefebvre y el espacio social: aportes para analizar procesos de institucionalización de movimientos sociales en América Latina - La organización Barrial Tupac Amaru (Jujuy Argentina)”, *Sociologías*, Vol. 18, Núm. 43, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil, pp.

Torres, Iván (2015) “Inflexiones foucaulteanas sobre la sociedad de control”, *Tabula Rasa*, Núm. 23, julio-diciembre, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, pp. 219-242.

Toscano, Daniel (2009) “Crítica de la gubernamentalidad neoliberal ¿un giro hacia técnicas de autocolonización en América Latina?”, *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, Núm. 19, Vol. 1, pp. 72-85. Disponible en <https://revistas.userena.cl/index.php/logos/article/view/220/215>

Touraine, Alain (1987) *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*, PREALC/OIT, Santiago.

United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (UN-ESCAP), “What is Good Governance?”. Disponible en <https://www.unescap.org/sites/default/files/good-governance.pdf>

Valdivieso, Susana (2004) “Instituciones y desarrollo: una mirada crítica”, *Reflexión Política*, Vol. 6, núm. 11, junio, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia, pp. 122-137. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/110/11061110.pdf>

Valiente, Silvia (2010) “Los entrecruzamientos entre el poscolonialismo y mega-minería. Más allá de la economía política y el culturalismo”, *III Jornadas del Doctorado en Geografía. Desafíos Teóricos y Compromiso Social en la Argentina de Hoy*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 29 y 30 de septiembre.

Velázquez, Adrián (2013) “Espacio de lucha política: teoría política y el giro espacial”, *Argumentos*, 26 (73), UAM Xochimilco, México. pp. 175-195. Recuperado el 16 de enero de 2018 de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952013000300010&lng=es&tlng=es.

Venado Mestizo

(2012a). “Especialistas responden a la consulta pública para que Wirikuta sea Reserva de la Biosfera”, 9 de noviembre de 2012. Disponible en

<http://venadomestizo.blogspot.com/2012/11/especialistas-responden-la-consulta.html>

(2012b) “A propósito de las Convenciones sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, y el Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO”, 12 de marzo de 2012. Disponible en <http://venadomestizo.blogspot.com/2012/03/proposito-de-las-convenciones-sobre-la.html>

(2013) “Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, es lo que debemos pedir para Wirikuta”, 9 de junio de 2013. Disponible en <http://venadomestizo.blogspot.com/2013/06/patrimonio-mundial-cultural-y-natural.html>

Vilas, Carlos (2000) ¿“Más allá del “Consenso de Washington”? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial sobre reforma institucional”, *América Latina Hoy*. Disponible en <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/2690/2730>

Villamar, Zirahuén (2017) “Gobernanza Global y (su propio) desarrollo”, *Revista de Relaciones Internacionales*, Núm. 127, enero-abril, UNAM, México. pp. 135-149.

Villegas, Pablo (2014) “Amistades peligrosas: notas sobre movimientos sociales y gobiernos progresistas”, Gandarillas, Marco Antonio (Ed.) *Extractivismo. Nuevos contextos de dominación y resistencias*, Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), pp. 9-66.

Wacquant, Loïc (2011) “Forjando el Estado Neoliberal: Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social”, *Prohistoria*, Vol. 16, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S1851-95042011000200006&lng=es&tlng=es

Wacquant, Loïc y Bourdieu, Pierre (2009) NewLiberalSpeak. Notes on a new planetary vulgate, *Radical Philosophy*, Núm. 105, pp. 2-5.

Wallerstein, Immanuel (2006) “Después del desarrollismo y la globalización, ¿qué?” , *Polis, Revista Latinoamericana Universidad Bolivariana*, Vol. 5, Núm. 13, pp. Universidad de Los Lagos Santiago, Chile.

Walter, Mariana (2009) “Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones”, *Boletín ECOS*, nº6, febrero-abril, CIP-Ecosocial, Madrid.

Walters, William (2004) “Some Critical Notes on ‘Governance’”, *Studies in Political Economy*, Núm. 73, Vol. 1, pp. 27-46.

Wetherell, Margaret y Potter, Jonathan (1996) “El análisis del discurso y la identificación de repertorios interpretativos”, Ángel Gordo y José Linaza (Coords.) *Psicologías, Discursos y Poder* (PDP), Visor, Madrid.

Yrigoyen, Raquel (2009) *De la tutela indígena a la libre determinación del desarrollo, la participación, la consulta y el consentimiento*, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad-IIDS, Lima.

Zangaro, Marcela (2011) “Subjetividad y trabajo: el management como dispositivo de gobierno”, *Trabajo y Sociedad. Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CONICET*, Núm. 16, Vol. XV, Argentina.

Žižek, Slavoj

(1992) *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI, Buenos Aires.

(1998) “Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional”, Slavoj Žižek, y Fredric Jameson, *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós. Buenos Aires, pp. 137-188.

(2003) “El espectro de la ideología”, Žižek (Coomp.) *Ideología: un mapa de la cuestión*, FCE, Buenos Aires, pp. 7-42.

(2010) *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Paidós, Buenos Aires.

(2011) “La democracia es el enemigo”, *Revista Paquidermo*, Costa Rica. En línea en <https://revistapaquidermo.com/archives/4914>

(2013) “Capitalismo cultural”, *Repetir Lenin*, Akal, Madrid.

Žižek, Slavoj y Jameson, Fredric (1998) *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós. Buenos Aires.

Zurbriggen, Cristina (2011) “Gobernanza: una mirada desde América Latina”, *Perfiles Latinoamericanos*, Núm. 38, pp. 39-64. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=115/11519271002>

4M (2013) “El Poder Judicial otorga al Pueblo Wixárika nuevas suspensiones a concesiones mineras en el territorio sagrado de Wirikuta, San Luis Potosí”, 16 de septiembre de 2013. Disponible en <https://movimientom4.org/2013/09/el-poder-judicial-otorga-al-pueblo-wixarika-nuevas-suspensiones-a-concesiones-mineras-en-el-territorio-sagrado-de-wirikuta-san-luis-potosi/>